

Honorable Senado de la Nación

Informe N° 104

6 de septiembre de 2017



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

INFORME N° 104

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Finanzas Públicas

Licenciado Luis Andrés CAPUTO

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Doctor Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería

Ingeniero Juan José ARANGUREN

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Señor Alberto GOWLAND

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Dr. Federico PINEDO

VICEPRESIDENTE

Dr. Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 2°

Sr. Carlos Alberto REUTEMANN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. Helio REBOT

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. Juan Pedro TUNESSI

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO

Dr. Mario D. DANIELE

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Sr. Ángel TORRES

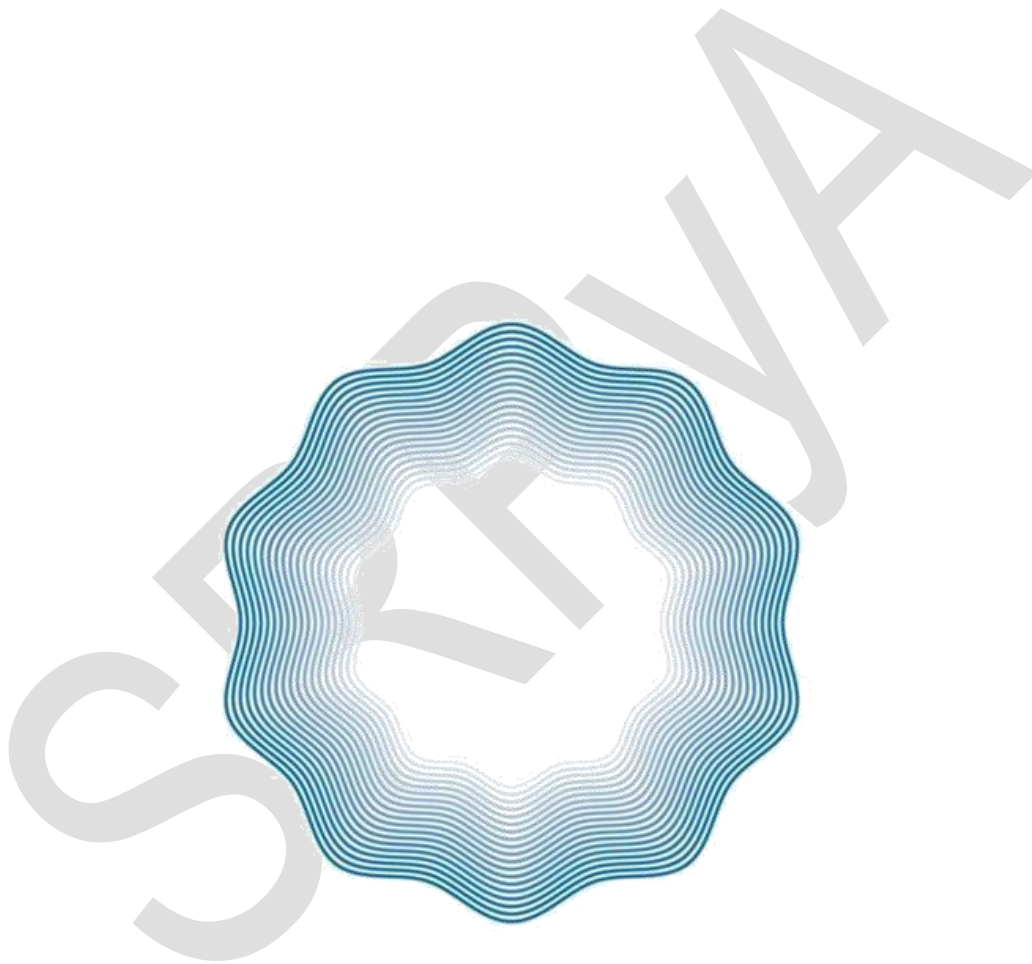
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

ÍNDICE

Senador ABAL MEDINA, Juan Manuel	11
Senadora ALMIRÓN, Ana Claudia	22
Senador BARRIONUEVO, Walter	66
Senador CASTILLO, Oscar Aníbal	72
Senador CATALÁN MAGNI, Julio César	84
Senador COBOS, Julio César	95
Senadora DURANGO, Norma Haydee	98
Senadora FELLNER, Liliana	109
Senadora FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel	160
Senadora GARCÍA LARRABURU, Silvina	216
Senadora GARCÍA, Virginia María	266
Senadora GIMÉNEZ, Sandra	450
Senador GODOY, Ruperto	515
Senadora GONZÁLEZ, María Teresa	553
Senador GUASTAVINO, Pedro Guillermo	658
Senadora KUNATH, Sigrid	677
Senadora LEGUIZAMÓN, María Laura	692
Senador LINARES, Jaime	714
Senador LOVERA, Daniel	743

Senador MERA, Dalmacio Enrique	760
Senadora MIRKIN, Beatriz	769
Senadora ODARDA, María Magdalena	781
Senador OJEDA, José Anatolio	980
Senador PAIS, Juan Mario	986
Senador PEREYRA, Guillermo Juan	1030
Senador PEROTTI, Omar Ángel	1033
Senador PÉRSICO, Daniel Raúl	1063
Senador RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo	1081
Senador ROMERO, Juan Carlos	1137
Senador SOLANAS, Fernando	1188
Senador LUENZO, Alfredo	1217
Senador URTUBEY, Rodolfo Julio	1247
Senadora NEGRE DE ALONSO, Liliana	1290
ANEXOS	1328



"2017 - Año de las Energías Renovables"

ABAL MEDINA, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 1

El gobierno ha salido compulsivamente, a través de los diferentes bancos, a ofrecer préstamos para la compra de viviendas.

¿Cuáles son las metas estimadas a alcanzar durante el segundo semestre del año?

RESPUESTA

El BCRA no tiene metas sobre la cantidad de préstamos hipotecarios a otorgar. A la autoridad monetaria sólo le corresponde garantizar la estabilidad del sistema financiero y generar las condiciones para que exista una expansión saludable del ahorro intermediado, mayor abundancia de crédito, con mejores condiciones de acceso, tasas y plazos, para los distintos agentes y sectores en la economía.

No obstante ello, se estima alcanzar en el segundo semestre una colocación de entre \$15.000 hasta \$20.000 MM a través de las entidades financieras.

PREGUNTA N 2

¿Cómo está incidiendo en el déficit fiscal proyectado para el año 2017 las últimas medidas adoptadas en materia de inyección de fondos? (obra pública, gasto social).

RESPUESTA

Las erogaciones primarias del Sector Público Nacional no Financiero del primer semestre del año se encuentran dentro de los niveles proyectados originalmente. Se destacan los incrementos en las prestaciones sociales (39% i.a.) y en el gasto de capital (31% i.a.).

La meta de Resultado Primario establecida a principios de año de 2,0% del PIB para los primeros seis meses de 2017 se sobrecumplió en 0,5 puntos porcentuales, equivalentes a \$50.714 millones.

PREGUNTA N 3

Existen datos de diferentes analistas económicos que ven al sector textil muy afectado por las importaciones del rubro.

¿Qué medidas ha tomado el gobierno para evitar que se deteriore el empleo en dichas actividades?

RESPUESTA

A través del programa Ahora 12 y a partir de la incorporación de las opciones de financiamiento en 3, 6 y 18 cuotas disponibles desde Noviembre 2016 y Abril 2017 respectivamente se han fortalecido las ventas de los rubros indumentaria, calzado y marroquinería. Las ventas alcanzaron los \$1.117 millones y la cantidad de operaciones registradas fueron de 684 mil resultando ser 98% y 85% superior comparando la primera semana de Agosto 2017 y la primera semana del mes de Agosto de 2016.

Con respecto a las importaciones no declaradas (contrabando), en 2016 cayeron a 46 mil toneladas (-62%). Esta caída permitió aumentar las importaciones declaradas en 16 mil toneladas (+6,4%), pero aun así el resultado es una baja de 30 mil toneladas (-9,3%) en las importaciones totales, que seguirían bajando en 2017: -10,3% según proyecciones de la Secretaría de Comercio. Lo que más cayó en 2016 dentro de las importaciones totales fue la importación de prendas de vestir, que pasaron de 325 mil toneladas en 2015 a 294 mil en 2016.

El gobierno nacional convocó en Abril de 2017 a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado para firmar un Acuerdo Sectorial, que incluye 4 ejes:

- **Estímulo al consumo:** nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se

mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.

- **Repro Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
- **Mejora de la competitividad exportadora:** aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
- **Ley de formalización laboral:** estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

PREGUNTA N 4

Se ha informado que ha sido récord el turismo en el mes de julio, sin embargo las ventas minoristas se habrían reducido cerca del 2%, ¿ello quiere decir que hay sectores y lugares que habrían soportado una caída aún mayor?

RESPUESTA

Es un error mezclar turismo con venta minorista, ya que si bien existe una relación entre ambos influyen muchas otras variables.

El turismo interno crece desde hace 9 meses y, dinamiza el consumo en hoteles y restaurantes. Según el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) que elabora el INDEC, este sector creció casi 6% en mayo, por encima del promedio del resto de los sectores de la economía. Este crecimiento se reflejó en el empleo: los puestos de trabajo registrados del sector privado aumentaron 1,4% (casi 3.600 nuevos puestos de trabajo) frente a Mayo de 2016, y ya suman 8 meses consecutivos de crecimiento.

En CABA, el consumo en hoteles y restaurantes creció por quinto mes consecutivo en mayo: subió más de 9% con respecto al mismo mes de 2016 y acumula un crecimiento de 5% entre Enero y Mayo frente al mismo período del año pasado.

Respecto al consumo, vemos que en junio se sumó como motor de la actividad industrial. Los sectores de menores ingresos aumentaron su consumo en Junio. La suba fue del 6% con respecto a Junio de 2016 y del 1% en el primer semestre. Si bien a nivel general el consumo masivo todavía cae (-2% con respecto a 2016 y -3% en el primer semestre), viene desacelerando su ritmo de baja mes a mes. En Junio aumentaron las compras de productos con gran peso en la canasta básica, como carne vacuna (+12,4%, por quinto mes consecutivo) y bebidas (+3%, por segundo mes), y también las de productos de cuidado personal (+1%, por segundo mes).

Otra señal de recuperación es el aumento de la recaudación de IVA en términos reales: creció en Julio más del 10% frente al mismo mes de 2016, y es el cuarto mes consecutivo de alza. Las compras de bienes durables siguen en el sendero

de crecimiento que iniciaron meses atrás: las ventas de electrodomésticos (en unidades) aumentaron 13% en el primer semestre frente al mismo periodo de 2016, mientras que las de autos y motos crecieron entre Enero y Julio alrededor del 33% y del 51% respectivamente.

Además, el consumo con Ahora 12 sigue consolidándose: en el período Enero-Julio crecieron 21% las ventas y 57% las operaciones.

SRPVA

PREGUNTA N 5

Se viene observando que gran cantidad de productos con componentes importados han sufrido aumentos equivalentes al incremento en la cotización del dólar, cuando sólo determinados insumos podrían justificar el traslado parcial a precios.

¿Ha adoptado alguna medida el gobierno frente a estos abusos?

RESPUESTA

En principio se desconoce a qué “gran cantidad de productos” y a qué índices o mediciones de precios hace referencia la pregunta. Se entiende que ambos factores llevan al autor de la pregunta a clasificar de “abusos” aquello que no termina de definirse.

No obstante al respecto se puede mencionar que la inflación interanual de Julio 2017 ha sido de 21,9% según el IPC Nacional del Indec, marcando una política que demuestra ser efectiva en su objetivo de lograr un fuerte descenso de los precios y del consecuente aumento del salario real asociado.

PREGUNTA N 6

Respecto al cierre de la planta de PepsiCo en Vicente López, quería saber cuál ha sido la intervención del Ministerio de Trabajo, si han recibido a los trabajadores despedidos y qué medidas se han tomado para resolver esta situación.

RESPUESTA

En el Acta del día 21 de junio del corriente, obrante a fojas 181/183 del Expediente N°1-2015-1766137/2017, la Subsecretaría de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.013 (LNE), Capítulo VI, Artículos 98 a 105, en atención a las presentaciones y las manifestaciones efectuadas por ambas partes, resolvió dar por iniciado el Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC) entre la empresa PepsiCo de Argentina S.R.L. y el Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación-Filial Buenos Aires.

El Expediente mencionado, donde tramitó el PPC, fue iniciado el día 19 de junio de 2017, mediante la presentación efectuada por la empresa, la cual obra en fojas 01/173.

En la Audiencia del día 21 de junio, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 100 de LNE, y producto de la falta de acuerdo se abrió un periodo de 10 días hábiles administrativos, con la finalidad de crear un ámbito de negociación entre las partes, que permita buscar en primer término el mantenimiento de los puestos de trabajo, y en caso de que ello resulte imposible, morigerar los efectos de la decisión adoptada por la empresa para los trabajadores afectados. Cabe recordar que durante la duración del período dispuesto ambas partes se encuentra sujetas a lo previsto por el Artículo 104 LNE, por lo que durante el mismo la empresa no puede implementar las medidas pretendidas, ni los trabajadores ejercer medidas de acción directa.

Dentro del periodo dispuesto del PPC, se fijó audiencia para el día 22 de junio del corriente, para comenzar con las negociaciones, cuya Acta obra a fojas 184/186 de las actuaciones ut supra mencionadas. Luego de que fueran fijadas posiciones por las partes, y ante la imposibilidad de lograr un acuerdo se fijó nueva audiencia para el día 23 de junio del corriente.

En el Acta de la audiencia del día 23 de junio del corriente, obrante a fojas 187/190, producto de arduas negociaciones y de la intervención de la Cartera Laboral, las partes arribaron a un Acuerdo Marco, que consistió en un mejoramiento indemnizatorio, que supera ampliamente las indemnizaciones legales prevista en la Ley 20.744 (LCT), para los trabajadores afectados, que de conformidad con lo normado por el Artículo 15 LCT presten su conformidad, en los siguientes términos:

- a. Abonar, en un solo pago, el 100% de las indemnizaciones legales correspondientes a los distractos sin expresión de causa.
- b. Adicionar a las indemnizaciones una suma equivalente al 100% del monto correspondiente a la indemnización prevista por el Artículo 245 LCT.
- c. Ampliar la cobertura médica legal, a través de la OSPIA, hasta el 31 de marzo de 2018.

Todo ello, de acuerdo con los detalles del texto pactado.

A fojas 191/192, y en el Acta del día 29 de junio del corriente, obrante a fojas 193/195, se pactaron acuerdos para la implementación del Acuerdo Marco del día 23 de junio del corriente.

A fojas 198/199, obra la Disposición SsRL N° DI-2017-45-APN-SSRL#MT que homologó los acuerdos mencionados con carácter de Acuerdo Marco, quedando salvaguardados los derechos individuales de los trabajadores de conformidad con el Artículo 15 LCT.

PREGUNTA N 7

En el último informe del mes de junio hizo mención al estado de avance de la implementación de la Ley 27.210 sobre Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, al respecto hizo mención a la firma del decreto reglamentario de la ley así como el de designación de la Directora Ejecutiva del mismo.

En este sentido, solicito tenga a bien informar: Si ya han finalizado la redacción y que fecha estimativa consideran para la publicación de los mismos.

RESPUESTA

La resolución sobre la puesta en funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género se encuentra en trámite interno ante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia. En relación al decreto de designación de la Directora Ejecutiva, el mismo fue girado a la Secretaría de Legal y Técnica.

ALMIRÓN, Ana Claudia

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 8

Plan Belgrano

- a) **Especifique cuáles son las obras proyectadas para la provincia de Corrientes.**
- b) **¿Cuáles obras han sido iniciadas si es que han sido iniciadas, para la provincia de Corrientes?**
- c) **¿Cuánto es lo proyectado y cuánto es lo invertido hasta el momento para la provincia de Corrientes?**

RESPUESTA

En la Tabla 1, se detallan las partidas correspondientes a cada jurisdicción, de la provincia de Corrientes, así como el grado de ejecución.

En la Tabla 2, se especifica la distribución de montos según tipo de gasto y su grado de ejecución.

En la Tabla 3, se detallan las obras en ese distrito y el grado de ejecución de las partidas contempladas para cada uno, clasificado según Jurisdicción. Estos gastos están incluidos dentro de los gastos de capital.

Toda la información corresponde al período enero – julio de 2017.

En la Tabla 4 se listan los principales proyectos viales en cartera, incluyendo aquellos que no necesariamente tienen financiamiento establecido para el corriente ejercicio presupuestario.

En la Tabla 5, se detallan las obras referidas a la cartera de Interior.

En la Tabla 6 se mencionan proyectos vigentes del área de Hábitat, comprendidos también dentro del área de Interior.

Además, ya se ha adjudicado en el marco del Programa Renovar el proyecto de generación de energía a través de biomasa, aprovechando residuos forestales, cuyo proyecto se localiza en Santa Rosa.

Tabla 1

Jurisdicción	Cred. Inicial	% Ejecutado
Ministerio de Agroindustria	315.940.130	58%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	11.287.671	63%
Ministerio de Defensa	1.653.061.738	56%
Ministerio de Desarrollo Social	4.794.192.339	63%
Ministerio de Educación y Deportes	3.085.160.338	67%
Ministerio de Energía y Minería	179.018.121	19%
Ministerio de Salud	448.825.792	54%
Ministerio de Seguridad	1.619.275.393	57%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	15.206.557.655	51%
Ministerio de Transporte	998.833.454	58%
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.119.291.905	57%
Ministerio Público	78.728.351	31%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.091.200.000	36%
Poder Judicial de la Nación	205.618.568	57%
Total general	30.806.991.455	55%

Tabla 2

Tipo de Gasto	Cred. Inicial	% Ejecutado
Gastos Corrientes	27.338.998.867	56%
Gastos de Capital	3.467.992.588	48%
Total general	30.806.991.455	55%

Tabla 3

Jurisdicción – Obra	Cred. Inicial	% Ejecutado
Ministerio de Agroindustria	29.689.278	1%
Construcción de Centros de Capacitación y Transferencia de Tecnología	23.706.890	0%
Construcción y Ampliación Oficinas, Galpón, Laboratorios, Centro Regional Buenos Aires Norte, Misiones, Córdoba y Santa Fe	5.982.388	6%
Ministerio de Educación y Deportes	12.627.798	0%
Construcción Jardín N° 31 - Itá Ibaté, Provincia de Corrientes	4.209.266	0%
Construcción Jardín N° 50 - Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes	4.209.266	0%
Construcción Jardín N° 65 - Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes	4.209.266	0%
Ministerio de Transporte	735.823.881	68%

Autopista Ruta Nacional N° 12 Corrientes - Posadas Salida Corrientes - Paso de la Patria	21.254.320	0%
Construcción de Nueva Terminal Port Ita Ibaté, provincia de Corrientes	60.000.000	0%
Gualeguaychú Paso de los Libres	3.504.743	28%
Malla 501 – RN 14	63.165.171	119%
Malla 503 - II - Provincia de Corrientes -	0 -	
Malla 507 – RN 123	47.138.895	0%
Malla 507 - II - Provincia de Corrientes	0 -	
Malla 532 – RN 119	74.171.383	222%
Malla 534 – RN 14	55.741.201	48%
Malla 534 - Provincia de Corrientes RN 14	0 -	
Malla 535 – RN 12	56.087.534	0%
Mantenimiento por Administración	0 -	
Mejora del Transporte en el Área Metropolitana	153.580.706	0%
Obras de Refuerzo en Infraestructura Corredor Vial VI	0 -	
Jurisdicción – Obra	Cred. Inicial	% Ejecutado
RN N°118 Empalme RN N°12-Empalme RN N°5	1.735.350	0%
Ruta 16 Pte. Gral. Belgrano	189.565.101	0%
Ruta Nacional N° 118 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 12 (SUR) - Empalme Ruta Provincial 5 - Sección: km 0,00 - km 136,88	4.735.332	0%
Ruta Nacional N° 118; Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 - Empalme Ruta Nacional N° 12; Sección: km. 136,88 - km. 196,06	4.596.057	0%
Ruta Nacional N° 119 - Alcantarilla Transversal Km. 70,61 - Empalme Ruta Nacional N° 123 / Sección III - Km.70,61 - Km.109,38	0 -	
Ruta Nacional N° 12 - Goya - San Roque (Puente obre Río Batelito) - Progresiva 735,68	0 -	
Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Espindola - Empalme Ruta Provincial 25 - Sección: km 749,80 - km 788,33	548.088	0%
Rutas Varias - Obras menores de Conservación Mejorativa	0 -	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0 -	
Restauración de Monumentos Históricos	0 -	
Poder Judicial de la Nación	5.943.826	0%
Adecuación de Planta Baja, 1° y 2° del Juzgado Federal N°2 de Corrientes, Provincia de Corrientes	5.943.826	0%
Total general	784.084.783	65%

Tabla 4

Tipo de obra	Ruta	Tramo	Estado	Inversión	KM
Autopistas	RN 0012	T-02: Travesía Urbana de Corrientes	Anteproyecto	800.000.000	-
Autopistas	RN 0012	T-03: Sal. Corrientes - Paso de la Patria	Proyecto	1.103.520.000	30
Ruta Segura	RN 0012	T-03: RN 12, Int. RN 123 - Ent. Corrientes	Proyecto	369.600.000	70
Ruta Segura	RN 0012	T-03: RN 12, Int. RN 123 - Ent. Corrientes	Proyecto	190.080.000	36
Ruta Segura	RN 0012	T-01: Paso de la Patria - Itatí	Proyecto	194.304.000	32
Ruta Segura	RN 0012	T-02: Itatí - Itá-ibaté	Proyecto	570.768.000	94

Tipo de obra	Ruta	Tramo	Estado	Inversión	KM
Ruta Segura	RN 0012	T-03: Itá-ibaté - Ituzaingó	Proyecto	437.184.000	72
Ruta Segura	RN 0012	T-04: Ituzaingó - Acc. Posadas	Proyecto	431.112.000	71
Rehabilitación	RN 0012 /RN 0123	T-01: Int. RP25 - Int. RN123; T-02: Int. RP27 - Int. RN12	Adjudicada	260.415.296	114
Ruta Segura	RN 0014	T-01: Paso de los Libres (Int. RN 117) - Alvear	Proyecto	937.164.800	104
Ruta Segura	RN 0014	T-02: Alvear - Santo Tomé	Proyecto	650.883.200	82
Ruta Segura	RN 0014	T-03: Santo Tomé - San José	Proyecto	919.142.400	102
Rehabilitación	RN 0014	Int. RP 155 - A° Cuay Grande	Adjudicada	255.480.000	101
Rehabilitación	RN 0014 / RN 0120	T-01: Cuay Grande - Lte. Misiones; T-02: Int. RN14 - Int. RN12	Finalizada	417.931.275	178
Rehabilitación	RN 0014 / RN 0122 / RN 0123	T-01: Int. RN117 - Int. RN155; T-02: Int. RN14 - Yapeyú; T-03: Km. 139 - Int. RN14	Ejecución	415.176.118	143
Especiales	RN 0016	Defensas Contra Impacto De Embarcaciones Del Puente General Belgrano	Demorada	714.297.325	30
Especiales	RN 0016	Accesos a Barranqueras	Proyecto	130.800.000	19
Autopistas	RN 0117	T-11: Int. RN 14 - Paso Intl. Libres (Rn 117)	Proyecto	102.960.000	3
Ruta Segura	RN 0119	T-01: RN 119, Int. RN 14 - Mercedes	Proyecto	716.496.000	118
Rehabilitación	RN 0119	Int. RN14 - Int. RN123	Ejecución	559.866.840	109
Ruta Segura	RN 0123	T-02: RN 123, Mercedes - Int. RN 12	Proyecto	242.880.000	46
Rehabilitación	RN 0123	Int. RN12 - Km. 139	Adjudicada	218.550.369	108
Ruta Segura	RN 0127	T-04: Lte. Eri/Cor - Int. RN 14	Proyecto	242.880.000	40
Pavimentación	RP 0040	Int. RN 123 - Int. RP 41	Proyecto	400.000.000	41
Pavimentación	RP 0094	Santo Tomé - Arroyo Chimiray	Contratada	264.502.949	67
Pavimentación	RP 0126	T-01: Int. RN 12 (Esquina) - Int. RP 23 (Sauce)	Proyecto	714.000.000	35
Pavimentación	RP 0126	T-01: Int. RN 12 (Esquina) - Int. RP 23 (Sauce)	Proyecto	714.000.000	34
Rehabilitación	RP 0126	T-02: Int. RP 23 (Sauce) - Int. RN 119 (Curuzú Cuatiá)	Anteproyecto	360.000.000	80
Rehabilitación	RP 0126	T-03: Int. RN 119 (Curuzú Cuatiá) - Int. RN 14 (Bonpland)	Proyecto	283.500.000	63
Puente	RN 0016	Construcción de segundo Puente Chaco – Corrientes. Puerto Vilelas (Chaco) –Riachuelo (Corrientes)	Proyecto		48
Puente	RN 0016	Obras de Circunvalación del Puente.	Proyecto		18

Tabla 5

Obra	Departamento	Etapa	Monto Total	Avance Físico
Desagües Pluviales en la ciudad de Bella Vista	Bella Vista	En Ejecución	281.348.440	8%
Defensa de costa de la ciudad de Lavalle	Lavalle	A Iniciar	180.293.331	0%
Acondicionamiento del cauce del arroyo Barrancas	Lavalle	En Ejecución	105.837.106	16%
Protección Urbana Contra Inundaciones - Sector III y IV	San Cosme	En Proceso Licitatorio	32.042.814	0%
Obras De Agua Potable- Grupo 1: Goya, Lavalle, Santa Lucía, San Roque Y Mercedes (6 Obras)	Capital	Proyectado	7.837.030	
Obras De Agua Potable- Grupo 2: San Roque (4 Obras)	Capital	Proyectado	7.600.529	
Obras De Agua Potable- Grupo 5: Luis De Palmar Y San Cosme (4 Obras)	Capital	Proyectado	7.300.847	
Obras De Agua Potable- Grupo 6: San Cosme, Berón De Astrada, Itatí Y Empedrado (5 Obras)	Capital	Proyectado	6.880.165	
Obras De Agua Potable- Grupo 4: Saladas Y Concepción (5 Obras)	Capital	En Ejecución	6.583.373	17%

Obra	Departamento	Etapa	Monto Total	Avance Físico
Obras De Agua Potable- Grupo 3: General Paz (4 Obras)	Capital	Proyectado	6.548.565	
Obras De Agua Potable- Grupo 7: San Cosme, Berón De Astrada, Itatí Y Empedrado (4 Obras)	Capital	Proyectado	6.538.293	
Planta De Tratamiento De Líquidos Cloacales De Corrientes (Bid 2776)	Capital	Prospectos	1.195.993.440	
Construcción De Estación Elevadora Cloacal N° 8 - B° El Caracol	Santo Tome	Proyectado	1.042.430	
Sustitución de Alcantarillas Metalizas de Hormigón en el Arroyo Picardía	Santo Tome	En Ejecución	8.164.893	32%

Tabla 6

Nombre del Área	Localidad	Tipología	Programa	Monto Nación	Estado	Familias	Tipo de Obras
B° Santa Teresita y Unido	Bella Vista	Urbanización	Promeba	\$ 72.753.415	En licitación	448	Agua, Cloaca y Red Vial. Alumbrado
Pago de los Deseos y Pago Alegre	Pago de los Deseos	Vulnerables	Prosofa	\$ 5.865.971	En formulación	533	
Bañado Sur - Quilmes Patono Santa Marta Juan XXIII	Corrientes	Urbanización	Promeba	\$ 81.335.765	En ejecución	462	Desagües pluviales superficiales y Red Vial. Agua y Cloaca. Centro de capacitación comunitaria y Plaza
La Olla	Corrientes	Urbanización	Promeba / Hábitat	\$ 171.481.573	En ejecución	2179	Obra Vial, peatonal, pluvial. Red Eléctrica y Alumbrado Público. Parque Recreativo Cultural. Módulos de Desarrollo Humano
N.Vega, C. Narvajás y Esperanza	Virasoro	Urbanización	Promeba	\$ 100.000.000	En formulación	0	
B° Patono	Corrientes	Urbanización	Hábitat	\$ 24.711.859	En ejecución	275	Obras de infraestructura básica. Módulos de Desarrollo Humano
El Cocal	Corrientes	Urbanización	Hábitat	\$ 35.401.615	En ejecución	267	Obras de infraestructura básica. Módulos de Desarrollo Humano
Virgen de los Dolores	Corrientes	Urbanización	Hábitat	\$ 28.459.607	En ejecución	133	Obras de infraestructura básica. Módulos de Desarrollo Humano
San Ramón y Sarmiento	Goya	Urbanización	Hábitat	\$ 49.003.505	En ejecución	458	Infraestructura y Plan de obras. Módulos de Desarrollo Humano
Recodo y Castelo	Mercedes	Urbanización	Hábitat	\$ 58.516.628	En ejecución	200	Módulos de Desarrollo Humano
La Estación y Tablitas	Paso de los Libres	Urbanización	Hábitat	\$ 58.768.555	En ejecución	374	Infraestructura y Plan de obras. Módulos de Desarrollo Humano
B° Las Flores	Paso de los Libres	Urbanización	Hábitat	\$ 38.922.988	En ejecución	606	Infraestructura y Plan de obras. Módulos de Desarrollo Humano. Plaza Las Flores
Santa Bárbara	Paso de los Libres	Urbanización	Hábitat	\$ 53.270.119	En ejecución	85	Infraestructura y Plan de obras. Módulos de Desarrollo Humano. Plaza Arturo Frondizi

PREGUNTA N 9

¿Qué avances se produjeron respecto a la denuncia, efectuada en el mes de octubre de 2016, concerniente al viaje a Corea del Sur de tres personas vinculadas al Director de la Unidad Plan Belgrano, José Cano, por el cual pesan sospechas de intentos de cohecho a empresarios del país asiático mencionado?

RESPUESTA

Negamos rotundamente toda vinculación desde la Unidad Plan Belgrano, con los señores Octavio Accardi, Alberto Darnay y Osvaldo Barreñada. Por lo tanto, ninguna de las gestiones que pudieron haber hecho en Corea puede ser relacionada de modo alguno con la operación que se lleva a cabo a través del Plan Belgrano.

La Oficina Comercial de la Embajada de Corea ha mantenido vinculación con la Unidad Plan Belgrano en las siguientes ocasiones:

- El día 2 de junio de 2016 se mantuvo una reunión con Claudia Kim de Hyundai E&C, gestionada por la Cancillería en el Palacio San Martín, con el propósito de presentar el Plan Belgrano e informarse acerca de planes de vivienda, proyectos ferroviarios y los esquemas de financiamiento.
- El día 25 de julio se organizó un encuentro con representantes de Hyundai E&G, Dirección Nacional de Vialidad (Roger Botto), ADIF (Matías Uslenghi) y Vías Navegables (Gustavo Deleersyder) para tratar proyectos específicos en materia de infraestructura de transporte.
- La invitación institucional para visitar Corea entre el 18 y 20 de abril, con el propósito de participar en un seminario sobre infraestructura.

No existe contrato ni operación alguna como las denunciadas; las personas mencionadas no cumplen funciones ni tareas para el Plan Belgrano.

PREGUNTA N 10

Puente Goya:

- a) Informe respecto al derrumbe del puente Santa Rosa en la Ruta Nacional 12, que une las localidades de Goya y Esquina, en la provincia de Corrientes. Las gestiones llevadas adelante concernientes al caso.
- b) Señale las estrategias a seguir en el caso puntual y las posibilidades de instalación de un puente de paneles Bailey en la zona de derrumbe y en caso afirmativo el tiempo que podría demorar su montaje.
- c) Detalle las operaciones a seguir que se realizaron hasta el momento y que se efectuaran para la reconstrucción definitiva del puente y el lapso de tiempo que demandara su restablecimiento.
- d) Exponga qué trabajos de mantenimiento se han realizado y se formalizaran, a los fines de evitar otro siniestro en los puentes existentes en la zona de referencia.

RESPUESTA

a) Se declaró el estado de Emergencia Vial en la Ruta Nacional N° 12; Tramo: Lmte. c/ Entre Ríos (km 646,38) – Empalme Ruta Provincial (km 833,71) por 120 días; mediante la Resolución del Administrador General N° 1630/2017.

Estableciéndose la aplicación de la modalidad Emergencia, prevista por la norma del Inciso D.5 del Artículo N° 25 del Decreto N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional) y su Decreto Reglamentario N° 1030/16; para atender las necesidades logísticas y de obras que la situación demande para su pronta resolución.

Se estima que en 45 días se comience con la construcción del nuevo puente.

b) Se proyectó, y está en construcción, un desvío de tránsito provisorio que tiene una longitud de 500 metros.

En el mismo, se tiene previsto la instalación de un Puente de Paneles Metálicos para Emergencias -Modelo Compact 100-, de 79,25 metros de longitud y 4,20 metros de ancho de calzada.

Las tareas se complementan con la ejecución de otras tareas necesarias para posibilitar la instalación del puente de emergencia:

- Desbosque y destronque.
- Limpieza de zona de camino y préstamos.
- Excavación no clasificada para desmonte.
- Terraplén de avance (14.200 m³).
- Terraplén con compactación especial (9.600 m³).
- Construcción de Pedraplén (10.000 ton. de roca basáltica).
- Capa con mezcla de agregados pétreos y suelo, de acuerdo al perfil tipo (900 m³).
- Capa de rodamiento (600 m³).
- La construcción de 3 Pilas de hormigón armado, fundadas sobre pilotes excavados, que permitan apoyar el puente de emergencia, dentro del cauce del A° Guazú.

El plazo de construcción demandará un mínimo de 60 días, dependiendo de condiciones climáticas favorables.

c) Se han ejecutado los relevamientos topográficos y batimétricos, necesarios para la definición de la traza más conveniente y, a su vez, que permita la construcción del nuevo puente, en el menor plazo posible.

Se están ejecutando los estudios hidrológicos, hidráulicos y edafológicos que permitan definir el diseño definitivo de la nueva estructura a construir.

Los estudios preliminares, arrojan un diseño tentativo de un puente de 210 metros de longitud y de 14,50 metros de ancho; con fundación sobre pilotes excavados in situ.

d) Trabajos de mantenimiento: En este caso dentro de las tareas de mantenimiento y apoyo logístico en todas las intervenciones dentro del estado crítico hidrológico (lluvias extraordinarias en los meses de abril, mayo y junio) en la provincia de Corrientes que afectó gran parte de la estructura vial a partir de la segunda quincena del mes de abril, tenemos que citar en principio los trabajos sobre RN N° 12 desde el puente sobre el Arroyo Iribú Cuá (progr. 1116,09) hasta el puente sobre el Arroyo Santa Lucía (progr. 1197,08), en los cuales se hicieron trabajos paliativos de protección de los taludes próximos a las estructuras existentes a cargo de la empresa concesionaria de la ruta, para contrarrestar el avance de las erosiones; en virtud del colapso del día 19 de mayo de la estructura sobre el Arroyo Iribú Cuá, el tránsito tuvo que ser desviado por la RN N° 118 hasta el día 31 de mayo, donde también se ejecutaron trabajos de mantenimiento por parte de la División Conservación en distintos sectores (progr.78,830 y progr.

106,49). El día 2 de Junio en la RN N° 123 progr. 52,980, la cual está dentro de la Malla 507 (sistema C.RE.MA.) tuvimos una erosión en los taludes adyacentes a la alcantarilla existente, lo que provocó una socavación debajo de la calzada y de la misma estructura, prohibiendo el paso del tránsito por unos días hasta rehabilitarlo, para luego limitar el tránsito por media calzada hasta tanto el monitoreo de la estructura y la calzada no presentaron signos de progreso en su deterioro, esta situación se prolongó por el término de 10 días, hasta el restablecimiento normal de la ruta. Siguiendo con los eventos climáticos en la provincia, el día 10 de Junio debido a la crecida del Río Uruguay y al gran volumen de caudal que acarrea el Río Aguapey se procedió a cortes intermitentes de la RN N° 14, entre las localidades de La Cruz y Alvear (progr. 586,00 a progr. 602,00) debido a la presencia de agua sobre la calzada, estos cortes fueron programados para que durante el horario en donde ya no había luz solar se proceda a la interrupción total del tránsito como medida preventiva, estos cortes duraron hasta el día 13 de Junio inclusive.

En el mediano plazo se prevé la construcción de 4 puentes y obras de control de erosiones, sobre la Ruta Nacional N° 12, entre las localidades de Itatí e Itábaté. Los puentes sobre Arroyos Iribú Cuá, Baí, Santa María y Canal Berón de Astrada, tienen por propósito reconstruir una obra de arte colapsada y adecuar las secciones de escurrimientos a los caudales que los programas de saneamiento de tierras productivas demandan para esa zona.

La ocurrencia de un fenómeno climático de características extraordinarias puso en emergencia a toda la red vial de varias provincias del país, siendo Corrientes una de ellas. Las acciones llevadas a cabo -en su mayoría- fueron paliativas y tendientes a restituir el tránsito en condiciones seguras.

Se desarrollará una pormenorizada evaluación de puentes y obras de arte ubicadas en la zona mayor de influencia del evento meteorológico para definir las acciones necesarias y formular un programa de reparaciones por etapas.

Cabe destacar que Vialidad Nacional ha actuado rápidamente frente a los diversos desastres naturales que han sucedido en varios puntos del país: el alud en Volcán, Jujuy; las inundaciones en varias provincias y los incendios en la zona centro del país. Lamentablemente, La Pampa no fue la excepción y fue afectada tanto por incendios como por las fuertes lluvias, las cuales produjeron el anegamiento de algunas rutas, donde el agua sobre la calzada superó el metro de

altura, evidenciando la falta de obras hidráulicas en la provincia. Frente a este panorama, Vialidad Nacional movilizó todo su personal y recursos para poder dar una respuesta rápida y efectiva a los cortes de ruta.

SRPVA

PREGUNTA N 11

En atención al Acuerdo firmado el 29 de diciembre de 2016, entre la provincia de Corrientes y la Administración Nacional de la Seguridad Social, Informe:

Si conoce el contenido del mismo en especial las cláusulas reservadas en el Anexo del Acuerdo referido.

RESPUESTA

El Convenio citado no tiene cláusulas reservadas. El documento trata de los compromisos asumidos por la provincia de Corrientes en cuanto al funcionamiento de su Sistema Previsional y por parte del Estado Nacional en cuanto a contribuir al financiamiento del Sistema Previsional de Corrientes.

El Convenio a que se hace referencia fue firmado el 22 de diciembre de 2016, entre la Nación y la provincia de Corrientes.

Dicho Convenio consta de nueve cláusulas y dos Anexos, iguales a los firmados con el resto de las provincias. El Anexo I trata de la metodología para el déficit previsional a financiar por el Estado Nacional. El Anexo II trata sobre el marco de colaboración entre ANSES y el Gobierno de la provincia de Corrientes.

Adicionalmente, la Nación se comprometió a realizar transferencias complementarias, en caso que la provincia de Corrientes adecuara el procedimiento de compensación de exceso de años de servicio con la falta de edad y modificara el procedimiento de determinación del haber inicial de las prestaciones, adaptándolo a las pautas de la normativa nacional en la materia. A la fecha, se encuentran pendientes obligaciones de la provincia.

PREGUNTA N 12

En atención al Acuerdo firmado el 29 de Diciembre de 2016, entre la provincia de Corrientes y la Administración Nacional de la Seguridad Social:

Precise cuáles son los alcances del acuerdo respecto a completar la adecuación previsional de la provincia de Corrientes con la Nación. Específicamente sobre los siguientes puntos:

- a) Edad de acceso a una Jubilación Ordinaria.**
- b) Cuantía de las alícuotas de los futuros Aportes Personales y Contribuciones Patronales al sistema.**
- c) Cantidad de años de servicio y aportes efectivos necesarios para obtener el beneficio jubilatorio.**
- d) Determinación del haber inicial.**
- e) Mecanismos de movilidad de los haberes jubilatorios.**
- f) Impacto del acuerdo, en distintas Cajas y/o regímenes Jubilatorios Provinciales, en especial el Régimen Previsional Policial y el Estatuto Docente.**

RESPUESTA

El Convenio del 22 de diciembre de 2016, trata de los compromisos asumidos por la provincia de Corrientes en cuanto al funcionamiento de su Sistema Previsional y por parte del Estado Nacional en cuanto a contribuir al financiamiento del Sistema Previsional de Corrientes.

Adicionalmente, la Nación se comprometió a realizar transferencias complementarias, en caso que la provincia de Corrientes adecuara el procedimiento de compensación de exceso de años de servicio con la falta de edad y modificara el procedimiento de determinación del haber inicial de las prestaciones, adaptándolo a las pautas de la normativa nacional en la materia. Los compromisos de la provincia no fueron cumplidos en tiempo y forma, por lo que no se realizaron las transferencias comprometidas en contraprestación.

Cabe mencionar que en la provincia de Corrientes, se encuentran pendientes de armonización los siguientes puntos: i) el procedimiento de compensación de exceso de años de servicio con la falta de edad, ii) la determinación del haber inicial de las prestaciones y iii) el establecimiento de un mecanismo de movilidad de los haberes jubilatorios que sea sustentable en el tiempo.

SRPVA

PREGUNTA N 13

En atención al Acuerdo firmado el 29 de diciembre de 2016, entre la provincia de Corrientes y la Administración Nacional de la Seguridad Social:

- a) Informe si conoce las causas por las cuales este Acuerdo continúa vedado a la opinión pública.**
- b) Exprese cuál fue el Presupuesto que el organismo solventó o compensó a favor de la provincia de Corrientes en relación al Acuerdo suscripto y cuáles fueron las medidas efectuadas o destinadas a esos fondos.**
- c) Explique los motivos que llevaron a la ANSES a silenciar y no dar difusión del Convenio mencionado y cuando se dará difusión a los mismos.**

RESPUESTA

El acuerdo no se encuentra vedado de la opinión pública y tampoco tiene cláusulas reservadas; sino que solamente se encuentra en el proceso administrativo interno correspondiente a cada jurisdicción.

El Convenio de Adecuación y Financiamiento del Sistema Previsional de la provincia de Corrientes, de fecha 22 de diciembre de 2016, consta de nueve cláusulas y dos Anexos, iguales a los firmados con el resto de las provincias. El Anexo I trata de la metodología para el déficit previsional a financiar por el Estado Nacional. El Anexo II trata sobre el marco de colaboración entre ANSES y el Gobierno de la provincia de Corrientes.

El Convenio citado no tiene cláusulas reservadas. El documento trata de los compromisos asumidos por la provincia de Corrientes en cuanto al funcionamiento de su Sistema Previsional y por parte del Estado Nacional en cuanto a contribuir al financiamiento del Sistema Previsional de Corrientes.

Se informa que la Nación cumplió con el compromiso asumido, efectuando una transferencia de fondos por \$ 163.800.000.

PREGUNTA N 14

Considerando que la población argentina vio retroceder el salario mínimo en dólares contraponiéndose con lo que sucedió en países como Brasil, donde el salario mínimo creció un 46%, o el caso de Uruguay, donde la subida fue del 28%, en Colombia 25%, Chile 22%, Bolivia 21%, Perú 18%, Paraguay 13% y Ecuador 6%, acompañada por la dificultad que tiene cada vez mayor en la adquisición de los productos de primera necesidad por el aumento considerable de los mismos, responda:

¿Cuál es la principal medida económica que considera el gobierno llevar a cabo durante el cuarto semestre de gestión para intentar desacelerar y revertir el creciente y preocupante número de porcentaje de nivel de pobreza en el país?

RESPUESTA

En primer lugar, los datos disponibles de INDEC sobre condiciones de vida sugieren que tanto la pobreza como la indigencia cayeron: con datos al segundo semestre de 2016, la pobreza se ubica en 30,3% (mientras que el segundo trimestre de 2016 era de 32,2%. En tanto, la indigencia en el segundo semestre de 2016 cayó a 6,1% luego de haberse ubicado en 6,3% en el segundo trimestre.

En igual sentido, los datos de la Ciudad de Buenos Aires indican una caída de los datos de pobreza. En el primer trimestre de 2017 se redujo tanto la cantidad de personas como los hogares en situación de pobreza e indigencia en porcentaje del total. La pobreza (en personas) cayó de 17,6 en el primer trimestre de 2016 a 14,9% en el primer trimestre de 2017 y la indigencia (en personas) de 5,4% a 4%.

Por otro lado, es incorrecto comparar el salario mínimo con la suba del tipo de cambio ya que los precios aumentaron por debajo del dólar: durante 2016 la suba del tipo de cambio fue de 64,9% (comparando con el día previo a la unificación cambiaria) mientras que la suba de precios fue de 40,1% i.a (promedio simple IPC San Luis y Ciudad de Buenos Aires) y resultó incluso inferior a la de 2014, que había sido de 40,4%.

PREGUNTA N 15

Considerando que la población argentina vio retroceder el salario mínimo en dólares contraponiéndose con lo que sucedió en países como Brasil, donde el salario mínimo creció un 46%, o el caso de Uruguay, donde la subida fue del 28%, en Colombia 25%, Chile 22%, Bolivia 21%, Perú 18%, Paraguay 13% y Ecuador 6%, acompañada por la dificultad que tiene cada vez mayor en la adquisición de los productos de primera necesidad por el aumento considerable de los mismos, responda:

¿Qué medidas viene llevando a cabo el Director Nacional de Defensa del Consumidor para controlar el sobreprecio de productos de primera necesidad a las grandes cadenas de supermercados, más allá de la insuficiente medida de publicar los productos en página web?

RESPUESTA

La Secretaría de Comercio se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias.

Desde la Secretaría de Comercio se continúa con programas como Precios Cuidados y se creó el Mercado en tu Barrio, los mismos tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

El programa Precios Cuidados ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento. En cuanto a los resultados se observa que entre diciembre 2015 y mayo 2017 el aumento acumulado de los productos del programa fue de 20,7% mientras que la inflación en ese mismo período (dic 15 – may 17) fue de 57% en la ciudad de Buenos Aires.

El programa El Mercado en tu Barrio se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos.

Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 315 ferias en 43 Municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Salta, Tucumán, Entre Ríos y Neuquén y Jujuy con precios de venta incluso un 50% más económicos que en otros formatos de puntos de ventas minoristas.

En relación al consumo en otros rubros, en el programa Ahora 12 las ventas nominales aumentaron un 57% y la cantidad de operaciones aumentaron 61% durante la primera semana de Agosto con respecto al mismo mes del 2016, esto se debe a la consolidación de las opciones de financiamiento en 3, 6 y 18 cuotas, que no estaban disponibles el año anterior. Los rubros Celulares, motos y bicicletas, indumentaria, calzado y marroquinería, y línea blanca explican este crecimiento anual.

Las ventas alcanzaron los \$1.117 millones, 85% más que las de la misma semana de 2016 en los rubros indumentaria, calzado y marroquinería y una cantidad de operaciones de 684 mil, siendo un 98% superior.

PREGUNTA N 16

Considerando que la población argentina vio retroceder el salario mínimo en dólares contraponiéndose con lo que sucedió en países como Brasil, donde el salario mínimo creció un 46%, o el caso de Uruguay, donde la subida fue del 28%, en Colombia 25%, Chile 22%, Bolivia 21%, Perú 18%, Paraguay 13% y Ecuador 6%, acompañada por la dificultad que tiene cada vez mayor en la adquisición de los productos de primera necesidad por el aumento considerable de los mismos, responda:

¿De qué manera responderá el Estado argentino al compromiso asumido ante la comunidad internacional, al ratificar la agenda de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas para el 2030, cuyo principio es realizar todas las acciones necesarias para poner fin a la pobreza?

RESPUESTA

A los fines de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la legislación laboral sobre el salario mínimo (*“Salario mínimo vital, es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión”* Art. 116 - Ley de Contrato de Trabajo), resulta inadecuado analizar la evolución del salario mínimo en una moneda internacional. Además, si se quisiera realizar la comparación desde una perspectiva internacional se debe atender que la capacidad de compra de una unidad de moneda extranjera en un momento determinado resulta diferente para cada país, al mismo tiempo que esa capacidad de compra difiere en distintos períodos dentro de un país en función de la evolución del tipo de cambio.

Por otra parte, la capacidad de compra, solo es incrementada de forma sana, permanente y duradera con la estabilidad económica a partir de la baja de inflación heredada, que el Gobierno viene realizando gradualmente. Debe recordarse que en otros tiempos, la persistencia en la inflación provocaba que las sucesivas actualizaciones del salario mínimo, resultaran tardías y no impedían la degradación persistente de los salarios.

El Gobierno está comprometido en la lucha contra la pobreza y por ende con la agenda de Desarrollo Sostenible 2030 porque buscamos un crecimiento genuino, creando riqueza económica facilitando las condiciones necesarias para lograr niveles de estabilidad aptos para las inversiones y las iniciativas individuales que creen empleos productivos. También, buscamos generar riqueza social, tomando las medidas necesarias para lograr la estabilidad económica y aumentar el poder adquisitivo de los salarios, realizando las obras de infraestructura aplazadas por largo tiempo, generadoras de trabajo digno en los sectores más postergados de la población, acompañado con un sistema de Seguridad Social eficiente donde la asistencia llegue a los que más la necesitan.

Asimismo, sugerimos que para ampliar la información que usted solicita, consulte la respuesta a la pregunta N° 51 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Como así también, complementarla con la respuesta a la pregunta N° 97 del Informe 100 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N 17

La desregulación del trabajo es un método perjudicial para la clase trabajadora en tanto los derechos conquistados durante años se ven vulnerados, atropellados y doblegados en favor de la clase empresarial.

Considerando que en lo que va de la gestión actual del gobierno, se han tomado medidas tales como los convenios laborales con la empresa Mc Donald; y que la reforma laboral que propone el Ministro de Trabajo está sostenida en que actualmente hay negocios favorables a los abogados laboristas, en lugar de controlar el negocio rentable de las multinacionales y supermercados y agencias donde no se registran a los trabajadores después del período de prueba, y que si "nuestro aliado del siglo XXI", Brasil, ha avanzado con la ley de flexibilización laboral; informe:

- a) ¿Qué normas se están considerando en la nueva reforma laboral para nuestro país que evite la cruenta y desfavorable (para los que más vienen siendo perjudicados en este modelo) medida de la flexibilización laboral?
- b) ¿Cuáles serían los beneficios y los perjuicios de la reforma laboral para los trabajadores y cuáles para los empleadores?
- c) ¿Considera usted que con la reforma laboral el gobierno podrá cumplir con la promesa de campaña de aumentar la cantidad de puestos de trabajo, sin que esto implique esclavizar al sector productivo?

RESPUESTA

Se encuentran en estudio diversos proyectos que tienen como objetivo adecuar, de manera consensuada con todos los actores sociales del mundo del trabajo, la legislación en materia laboral a los cambios que se producen en el mercado de trabajo y en los procesos productivos. Ello para tornarlos más eficientes, logrando una mayor productividad de los distintos sectores o actividades, sin que esto implique en modo alguno precarizar las condiciones laborales de los trabajadores.

Por ejemplo, es necesario modernizar algunos Convenios Colectivos de Trabajo que datan de los años 70, donde han desaparecido algunas categorías laborales, adecuarlos a los sistemas productivos actuales. El objetivo es generar las condiciones para que haya más oportunidades de trabajo y empleo y que todos

los trabajadores puedan acceder a un trabajo decente, registrado, y con cobertura de los diferentes institutos que establecen los Subsistemas de la Seguridad Social.

Por último, la reforma laboral producida en la República Federativa de Brasil no se puede trasladar a la Argentina.

SRPVA

PREGUNTA N 18

En los últimos tiempos, la edad jubilatoria ha sido un tema que ha traído varias incógnitas y fantasmas sobre las medidas a tomarse en un futuro que pretende ser bastante próximo. El trabajo legislativo empoderará la iniciativa según la mirada y la sensibilidad de los legisladores puesta en la población. Indique:

- a) ¿Considera que ofrecer un retiro voluntario a la edad jubilatoria puede ser una forma de ir instalando implícitamente una medida que intentará luego ser impuesta como obligatoria?
- b) Teniendo en cuenta al sector de las personas adultas mayores, ¿considera que con las medidas llevadas a cabo durante este año y medio de gestión, como el escaso aumento recibido en los haberes jubilatorios, la quita en los subsidios a los medicamentos y el mínimo presupuesto destinado a los programas que trabajan para este grupo poblacional, se estaría cumpliendo con la Convención Interamericana sobre la Protección de Los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la que la Argentina es Estado Parte?

RESPUESTA

El poder Ejecutivo no tiene en consideración el establecimiento de un esquema de retiro voluntario. Una alternativa que se halla en estudio es la posibilidad de que los trabajadores puedan optar por seguir trabajando más allá de la edad establecida para la jubilación.

PREGUNTA N 19

Teniendo en cuenta que el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) pide la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia y abuso, indique:

- a) **Medidas y acciones concretas llevadas a cabo para la asistencia integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a través de malos tratos físicos y psicológicos, abusos, y otras formas de violencia.**
- b) **Protocolos existentes en el área de la salud y de la educación para la detección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Si no los hubiere informe contemplación de acciones para su desarrollo.**
- c) **Campañas realizadas y a realizar para la prevención y eliminación de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes**
- d) **Métodos de información de contacto de todos los organismos nacionales, provinciales, municipales y de la sociedad civil que brinden asistencia a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.**
- e) **Programas específicos para la asistencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.**

RESPUESTA

a) Con la entrada en vigencia de la Ley N° 26.061 se estableció una nueva institucionalidad en la cual se domicilió la atención directa en los organismos locales de niñez de cada provincia y ciudad autónoma de Buenos Aires, todo ello conforme el art. 42 de la mencionada Ley.

La atención de aquellas situaciones de violencia, maltrato y abuso es canalizada a través del organismo administrativo local de niñez correspondiente, el cual debe llevar adelante todas aquellas medidas de protección y restitución de derechos que sean necesarias. La responsabilidad de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentra circunscripta al Art. 70 de la Ley 26.061; esto es, realizar la transferencia necesaria de los servicios de atención directa y sus recursos que disponía el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia previa sanción de la Ley 26.061.

Desde el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación la Coordinación Nacional de Educación Inclusiva se han realizado las siguientes acciones:

1. Asistencias técnicas a los equipos educativos jurisdiccionales para la implementación de la Resolución de Consejo Federal de Educación N° 226/14 que implementa la Ley N° 26.892.
2. Relevamiento en las jurisdicciones sobre la implementación de la Resolución de Consejo Federal de Educación N° 226/14 que implementa la Ley N° 26.892 y sobre la implementación de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 217/14 contiene una guía de orientación de intervención antes situaciones de conflicto.
3. Capacitaciones a los equipos educativos jurisdiccionales en las que se abordó problemáticas de situaciones de violencia, las acciones a seguir y los organismos a los que recurrir.
4. Elaboración de materiales sobre la prevención de violencia, que han sido distribuidos a todas las escuelas del país.

Desde el ámbito del Ministerio de Salud se conformó durante los años 2015 y 2016 una Comisión de trabajo para el abordaje de esta problemática. Participaron en ella además de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Dirección Nacional de Salud Mental, el Programa Nacional de Salud Escolar.

En el mismo sentido se realizó un trabajo de relevamiento en las diferentes jurisdicciones con el objetivo de indagar acerca de la existencia y aplicación de Leyes Provinciales, Protocolos, Guías y/o Lineamientos para el abordaje de esta problemática; así como Estudios epidemiológicos y/o estadísticas que hubiera en cada provincia; Organismos del Estado que estén trabajando en el tema. Las provincias que no tenían ley para el año 2016 ni protocolos fueron Corrientes, Catamarca, San Luis, Formosa y Santiago del Estero. También se realizó un relevamiento de protocolos de atención en los Centros de Atención Primaria.

Por otro lado, la Dirección se encuentra actualmente implementando estrategias de intervención comunitaria y en atención primaria, para la prevención de violencia y abuso infantil. La propuesta es acompañar a las familias en la crianza durante el control de salud con los profesionales y articulando junto el Programa Primeros Años con los facilitadores comunitarios en las visitas domiciliarias. Las buenas prácticas de crianza están conceptualizadas dentro de la propuesta de la promoción del desarrollo infantil en la Historia Clínica Pediátrica. (R.M. 699/2016).

El Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia se encuentra también participando del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas (Ley 26.842/2012), colaborando en acciones concretas en la temática.

Dentro de las actividades de capacitación se está trabajando de modo articulado con el área de violencia de la Dirección Nacional de Salud Mental participando en la capacitación a los comités de violencia hospitalarios en el módulo de prevención.

b) Desde el Ministerio de Educación de la Nación se poseen diversos protocolos de intervención a nivel escolar, ante las diversas situaciones de violencia que pueden atravesar los alumnos y sus familias.

La Coordinación Nacional de Educación Inclusiva, al momento de ser informada sobre un caso de violencia, se remite inmediatamente a los equipos de convivencia escolar o a la autoridad jurisdiccional de competencia para su conocimiento e intervención. En los casos que así se considere, se informa a los organismos encargados de la protección de los derechos del niño de modo de asegurar su bienestar. Luego se realiza un seguimiento.

Desde el Ministerio de Salud de la Nación, la Comisión de trabajo mencionada en el punto A) , ha elaborado un protocolo actualizado que contempla la opinión de expertos consultados ad-hoc. Este documento se encuentra en revisión para su posterior publicación y difusión.

Asimismo, desde el año 2016 se viene llevando a cabo una investigación a nivel nacional para abordar el embarazo no intencional en las niñas y adolescentes

menores de 15 años: “Análisis de los sistemas locales de salud, desarrollo social, justicia, educación y policía en el abordaje a niñas y adolescentes que hayan tenido un parto o una cesárea antes de los 15 años en localidades seleccionadas de Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero”. Este trabajo incluye una investigación exploratoria con el fin de aportar conocimiento para la definición de políticas públicas nacionales y provinciales. Su objetivo es identificar y analizar los abordajes institucionales que se aplican desde los sistemas locales de salud, desarrollo social, educación y justicia en localidades seleccionadas de las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Catamarca. Dicha investigación repara en en que muchos embarazos que ocurren en adolescentes menores de 15 años son producto de violencia sexual ejercida por integrantes de la familia o del entorno cercano bajo distintas formas de coerción.

c) Desde la SENNAF se articulan capacitaciones en la temática con los servicios de infancia de las provincias, municipios y ONGs a fin de transmitir modalidades institucionales de abordaje para activar el sistema de Protección Integral derechos a nivel local, detener la situación que generó la vulneración de derechos y trabajar en su restitución.

d) A nivel nacional la SENNAF es el órgano rector y especializado en políticas de infancia del Poder Ejecutivo Nacional. A nivel Federal se cuenta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, que es el órgano de concertación y articulación para el diseño, planificación y ejecución de políticas públicas en todo el ámbito del territorio de la República Argentina.

Cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene su representante en dicho Consejo –Consejero-. Se organizan reuniones periódicamente a fin de consensuar y delinear políticas públicas en pos de garantizar el efectivo goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A su vez el sistema de protección integral de derechos se encuentra conformado por todos los organismos, servicios y dispositivos públicos o privados que planifican, ejecutan políticas públicas vinculadas a la promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El abordaje de temáticas vinculadas a la protección, restitución de derechos y la violencia infantil, es constante en razón del contacto asiduo con los organismos

locales de niñez, ya que cada organismo de infancia, tanto municipal como provincial o nacional actúa conforme sus objetivos y competencias, de acuerdo a la legislación nacional rectora (Convención sobre los Derechos del Niño Constitución Nacional Art. 75. Inc. 22 y Ley N° 26.061) y las normativas provinciales de infancia.

e) Dentro del Área para la Prevención de las Peores formas de vulneración de Derechos se encuentra la Línea de Capacitación en Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual. La misma cuenta con pautas y lineamientos cuya finalidad es la construcción de herramientas que permitan visibilizar la problemática de la violencia (naturalizada en distintos ámbitos institucionales) y responder de forma eficaz a ella. Dichas herramientas son aplicables a nivel federal, en todos los aspectos que abarcan la temática de violencia en cuanto los niños, niñas y adolescentes.

Desde la SENNAF la problemática de la violencia es abordada desde una estrategia transversal e integral ya que se la entiende como un fenómeno estructural. Esto implica que si bien manifestaciones más extremas de la violencia logran visibilizarse, estas a su vez, responden a una larga reproducción de violencias implícitas (simbólicas, verbales etc.) insertas finisecularmente en las relaciones sociales. Es decir, desde esta Secretaria resulta fundamental recurrir a la visibilización y sensibilización de la violencia como un fenómeno estructural. Para ello se plantea como estrategia la desarticulación de lenguajes y comportamientos violentos que son naturalizados, y por ello no logran ser identificados como tales por quienes los llevan a cabo.

En este sentido el Programa Centros de Adolescentes CEA- creado mediante Resolución Resol -2016-2294-E-APN-SENNAF#MDS del 21 de noviembre de 2016, se elaboran propuestas que nacen de la voluntad genuina de grupos de adolescentes de diversos municipios del país. En el marco de dicho Programa, los adolescentes pueden presentar un proyecto que luego es financiado por la SENNAF para que los propios jóvenes lo ejecuten. Este programa también cuenta con capacitaciones que profesionales de esta secretaria nacional le brindan a los Adolescentes y servicios de infancia. En numerosas oportunidades, en el marco de tales instancias, surgen cuestiones vinculadas los noviazgos violentos en la

adolescencia y malos tratos. Cuando ello ocurre se hacen las articulaciones con los organismos especializados.

El Programa de Centros de Promoción de Derechos tiene diversas sedes en las cuales se trabaja desde una perspectiva de derechos con eje en la familia y cuando surgen temáticas vinculadas a la violencia se opera de la misma manera que con los Centros de Promoción de Derechos.

SRPVA

PREGUNTA N 20

Pensiones para personas con discapacidad. Informe:

- a) ¿Qué cantidad de pensiones para personas con discapacidad fueron dadas de baja a partir del 10 de diciembre de 2015?
- b) Indique en forma porcentual los motivos por los que fueron dadas de baja.
- c) ¿Cuántas han sido dadas de baja aplicando el Decreto 432/1997 del 15 de mayo de 1997?

RESPUESTA

a y c) Durante 2016 y 2017 (a Julio), fueron dadas de baja 122.219 pensiones por incapacidad laboral.

b) Pensiones por incapacidad laboral suspendidas entre 2016-2017 (julio) según motivo

Motivo de suspensión	
OPCION OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA – ANSES	40%
CONYUGE CON BENEFICIO	17%
FALLECIDO	16%
TITULAR CON EMPLEO	9%
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	6%
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	5%
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	3%
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	2%
RENUNCIA DEL TITULAR	2%

Motivo de suspensión	
OTRAS	0%
MAYORIA DE EDAD	0%
Total general	100%

SRPVA

PREGUNTA N 21

Hubo expresiones del gobierno luego de que se levantaran muchas voces en protesta por las pensiones por discapacidad dadas de baja, que dejaba sin pensión y sin obra social a alrededor de 170.000 personas. La Ministra Carolina Stanley comentó que hubo algunos errores que serían subsanados.

a) ¿Cuáles fueron esos errores?

b) ¿Cuántas pensiones fueron devueltas?

c) ¿Por qué motivo, si aceptan que hubo errores, fue apelada la orden judicial del pago de las mismas?

RESPUESTA

Antes que nada, hay que aclarar que la cantidad de bajas por incapacidad laboral fue de 122.219 (2016 a Julio 2017), según se informó en la respuesta anterior.

Por las Disposiciones N° 786, 787, 1033 y 1034 de la Presidencia de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA), se han dejado sin efecto todas las suspensiones de las pensiones que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos.

A mayor abundamiento, se hace saber que esta Comisión Nacional, en cumplimiento estricto de la Ley N° 13478 y las obligaciones emanadas del Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tiene el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en consecuencia, dispone las suspensiones que correspondan para revisar cada caso. O sea que la prestación continúa vigente en tanto no hubiere sido dada de baja. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

25. -La Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación a través del órgano competente o de quien este designe dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.

26. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o

subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.

Es decir que la CNPA tiene el deber y la responsabilidad de resguardar los fondos que administra, en especial, tratándose de prestaciones de carácter social. Por lo tanto, la suspensión debe realizarse en forma inmediata con la detección de la incompatibilidad con el objeto de evitar que se genere un perjuicio para el erario, de conformidad con lo establecido en el punto 25 del Anexo I del Decreto N° 432/97.

Además, la norma legal mencionada, impone a los titulares o beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, la obligación de comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los 15 días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación (Anexo I del Decreto N° 432/97, punto 18, inc.). Pues bien, dicha obligación ha sido incumplida por parte de aquéllos en todos los casos que fueron objeto de suspensiones, pese a haberse sometido voluntariamente a dicho régimen.

La Ley N° 13478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.”

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes Nros. 15.705, 16.472, 18.910,20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez.

Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del 76 % o más.

Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de

incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.

g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.

h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.

i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.

18.-Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.

b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los 15 días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

Asimismo, la normativa legal es clara en cuanto a las obligaciones que recaen en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. Cuando el funcionario tiene conocimiento de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación, debe proceder a la suspensión en tanto se trata de fondos públicos con una afectación específica. Por lo tanto, continuar el pago de las pensiones en esas circunstancias, supondría un incumplimiento de la CNPA y la utilización de

dichos fondos en objetos no previstos legalmente. En efecto, el texto del Anexo I aprobado por el decreto reglamentario dice así:

19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.

c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

20.-La prestación caducará:

e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.

f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:

d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

Se trata de un procedimiento regular y habitual que se efectúa en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales desde hace más de veinte años. Y, además, es el mismo procedimiento que se utiliza –y se utilizó por idénticas razones- para rehabilitar las pensiones suspendidas (Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97)

Es por eso que los pensionados a los que se les suspende la prestación, se notifican de la decisión, en primer lugar, a través del recibo de cobro de la prestación.

Sin perjuicio de ello, se dicta una disposición administrativa por la que se ordena la suspensión que es notificada a los interesados por correo (se adjuntan las constancias respectivas).

No obstante todo lo dicho precedentemente, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:

21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurridos 12 meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengarán a partir del día primero del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.

SRPVA

PREGUNTA N 22

- a) ¿Qué acciones se están realizando para lograr la localización y aparición con vida de Santiago Maldonado, recientemente desaparecido luego de ser detenido y golpeado por fuerzas de Gendarmería Nacional y subido a una camioneta de dicha fuerza?
- b) ¿Qué medidas adicionales tomó su gobierno luego que el Defensor Público Federal afirmará que fue una Desaparición Forzada?
- c) Habiéndose confirmado que una de las camionetas de Gendarmería que había sido fajada para su inspección, apareció con dichas fajas rotas, ¿qué medidas toma el Poder Ejecutivo Nacional para lograr la aparición con vida de Santiago Maldonado?

RESPUESTA

En relación a lo aquí requerido corresponde informar que con fecha 16 de agosto del corriente año, la Sra. Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich, concurrió a la reunión de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico con el objeto de informar respecto de la desaparición de Santiago Maldonado, conforme la citación impulsada por los senadores Pais, Godoy, Fellner, González y Fuentes. La misma ha sido registrada en la versión taquigráfica correspondiente y puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.senado.gov.ar/upload/23198.pdf>

En virtud de lo expuesto, lo aquí preguntado deviene abstracto dado que la Sra. Ministro ha contestado cada una de las preguntas realizadas por los señores senadores presentes, dándose acabada respuesta a los requerimientos formulados, habiéndose extendido más de tres horas la reunión de Comisión.

PREGUNTA N 23

¿Cómo justifica la reciente frase del ex ministro y actual candidato Esteban Bullrich (elogiando los logros de su gobierno): todos los días hay “un pibe más que está preso”? Esta frase que no fue rectificadora ni desmentida, ¿debe pensarse en interpretarlo como un “lapsus lingue” y que por ser jóvenes y “pibes” (tomando como pibes una forma despectiva de hablar de los jóvenes) deben ser condenados?

RESPUESTA

El Gobierno no hace lecturas psicológicas sobre las expresiones públicas de sus funcionarios o ex funcionarios recientes. En cualquier caso, la frase aludida en la pregunta se trata claramente de un error de expresión, sin otro significado ni connotación, que no refleja la posición del ex ministro Bullrich ni del gobierno ni anticipa una política oficial de ningún tipo. Esto fue explicado minuciosamente por el propio protagonista en su momento.

PREGUNTA N 24

¿Qué opinión le merece a Ud. y a su gobierno la reciente intervención de la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires?

Las notas periodísticas al respecto, más allá de lo insólito de la intervención, hablan de un conflicto de intereses entre distintas Comunas de la Ciudad de Buenos Aires, donde se enfrentan el actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el Jefe de Gabinete del Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA

Cabe mencionar que no existe el mencionado conflicto de intereses al que se hace referencia.

PREGUNTA N 25

El martes 8 de agosto fue cerrado el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) impidiendo el ingreso de sus 2100 trabajadores, por un supuesto arreglo de cañerías. Es inusual que se cierre un Instituto por un trabajo que podría realizarse en otros horarios o sin interrumpir la labor. Pero llama poderosamente la atención que justo para ese día estaba convocada una conferencia de prensa por parte de los trabajadores para denunciar la persecución sindical que llevan adelante las autoridades del INTI, junto al reclamo por un aumento salarial adicional, el fin de la precarización laboral de becarios y monotributistas y el respeto de la carrera laboral entre otros puntos.

- a) ¿Debemos suponer que fue “casual” el arreglo de las cañerías y que no se pudiera llevar adelante la asamblea?
- b) ¿Qué opina el gobierno del cierre en el preciso momento que hay una asamblea de trabajadores?

RESPUESTA

a) El arreglo de las cañerías no fue casual. Se trató de un corte de emergencia debido a la rotura de un caño del pasado viernes 4/8. El mismo se programó para repararse el sábado 5/8 y no se llegó a terminar el trabajo. Razón por la cual se retomaron las tareas el día lunes 7/8 y, ante la falta de presión de agua, se comunica el asueto para el día martes. Se lo hace en pos de cumplir con las normas de higiene y seguridad necesarias para todos los trabajadores. El asueto fue en la sede Parque Tecnológico Miguelete (PTM). Sin embargo, los 24 centros del interior y las 15 oficinas de extensión, al igual que la sede central en Retiro, funcionaron con normalidad. El martes 8/8 nueve operarios repararon el tema y el miércoles el INTI abrió el Parque Tecnológico Miguelete como todos los días.

Ponemos a disposición de la senadora todos los mails de comunicación interna donde se puede observar cómo se le comunicó a los trabajadores del INTI.

b) No había una asamblea de trabajadores sino una conferencia de prensa que se pudo realizar con normalidad.

PREGUNTA N 26

Recientemente el Ministerio de Modernización contrató consultoras privadas para realizar “informes de dotación óptima de personal”:

- a) ¿Cuáles fueron los criterios para contratar a las consultoras?**
- b) ¿Cuáles son los nombres y antecedentes de las mismas para evaluar al personal estatal?**
- c) Montos de las contrataciones en forma individual por consultora y tipo de trabajo a realizar.**

RESPUESTA

En el análisis mencionado no ha intervenido, ni interviene consultora privada alguna, razón por la cual no se ha efectuado contratación con dicho objetivo.

Los informes referidos al tema de que se trata, son elaborados en forma conjunta con cada uno de los responsables de las áreas de los organismos, junto con funcionarios del Ministerio de Modernización

Se aclara que en la confección de los informes intervienen las áreas con competencia específica, agentes gubernamentales, asistentes técnicos de la UBA, y los responsables indicados por las distintas áreas de los organismos.

Actualmente los referidos informes están en período de elaboración.

Respecto de la metodología utilizada se señala que se determina la dotación mediante el análisis y desarrollo de indicadores de carga de trabajo que permiten dimensionar la dotación necesaria, en función del volumen de trabajo y nivel de “*expertise*” necesario para cada una de las áreas bajo análisis.

El resultado del análisis de dotaciones, permitirá dimensionar la dotación adecuada para cada una de las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y otras áreas funcionales de inferior jerarquía.

La validación de los cargos vacantes de planta permanente permitirá en su caso, llamar a concurso para ocupar dichos cargos, significando ello la posibilidad en el

marco de transparencia en los concursos, de la incorporación de empleados actualmente contratados a la planta permanente de los organismos.

SRPVA

PREGUNTA N 27

La fiscal que interviene en el caso Qunitas ordenó que se reacondicionaran los sacos para ser entregados en forma completa.

¿Qué medidas tomó el gobierno para llevar adelante dicha acción?

RESPUESTA

De acuerdo a la manda judicial de fecha 13 de Julio del Tribunal Oral Federal N° 1, el Ministerio de Salud debió evaluar, si la cuna y el saco de dormir era seguro o no para integrar el nuevo Kit Qunita, en caso de no proceder, ponerlos a disposición de Organizaciones de la Sociedad Civil que se crea pertinente.

En cuanto al saco de dormir, a que se refiere la pregunta, y teniendo en cuenta que la Sociedad Argentina de Pediatría, Organización especialista en el tema y a la que se le solicitó asesoramiento, mediante nota de fecha 27/07/17, indica que no es apto para distribución en el rango etario al que estaba dirigido.

Ante esta respuesta el Ministerio de Salud solicita a dicha organización, recomendaciones para su readecuación y distribución segura, expidiéndose por nota del 7 de agosto y manifestando que el mismo es apto para transportar y no para dormir en el moisés.

Ante esta nueva recomendación se cree conveniente no incluirlo en el presente kit y realizar gestiones con Organizaciones de la Sociedad Civil para su donación, de acuerdo a la manda judicial, las cuales se harán a la brevedad.

PREGUNTA N 28

¿Cuáles son los motivos por los que el nuevo padrón electoral de la provincia de Buenos Aires, tiene cambio en más del sesenta por ciento de los electores?

El cambio de lugar de votación, ¿puede verse como una forma de dificultar la presencia de los electores (los nuevos lugares son más alejados de su domicilio)? ¿Esa es la intención del Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en los artículos 25 a 38 del Código Electoral Nacional (Ley N° 19.945) la encargada de elaborar los padrones es la justicia electoral, la Dirección Nacional Electoral simplemente está habilitada para la impresión de los padrones a requerimiento de la justicia. En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional no tiene a su cargo la elaboración del padrón ni es responsable de ningún cambio al que se lo haya sometido.

BARRIONUEVO, Walter Basilio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 29

Mediante el Decreto 294/2016 el Poder Ejecutivo Nacional suprimió la determinación de las tarifas máximas para los servicios de transporte aéreo interno de pasajeros e instruyó al Ministerio de Transporte para que dicte los actos administrativos necesarios a fin de establecer las tarifas de referencia clase económica para los servicios regulares de transporte aéreo interno de pasajeros. Respecto de esta temática se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe:

- Valor actual de las tarifas de referencias de transporte aéreo interno de pasajeros, discriminadas por destino.
- Tarifa de referencia detallada para los servicios de transporte aéreo con destino a las provincias de Salta y Jujuy, explicando los motivos, que originan la diferencia tarifaria.

RESPUESTA

TARIFAS DESDE BUENOS AIRES

Destino	TARIFA DE REFERENCIA	1
Bahía Blanca	723	
Bariloche	1401	
Catamarca	970	
Calafate	1232	
Chapelco	1401	
Comodoro Rivadavia	1232	
Córdoba	788	
Corrientes	824	
Esquel	1401	
Formosa	935	
Iguazú	1007	
Jujuy	1264	
La Rioja	970	
Mar del Plata	553	
Mendoza	1016	
Neuquén	1016	
Posadas	875	
Puerto Madryn	1126	
Resistencia	824	
Río Gallegos	1232	

Río Grande	1443
Rosario	409
Salta	1232
San Juan	1016
San Luis	899
San Rafael	1003
Santa Fe	465
Santa Rosa	670
Santiago del Estero	1003
Tucumán	1126
Trelew	1126
Ushuaia	1560
Viedma	856

TARIFAS DESDE CORDOBA

Destino	TARIFA DE REFERENCIA
Bariloche	1344
Mendoza	480
Neuquén	950
Río Gallegos	1472
Rosario	515
Salta	703
Ushuaia	1734

Las tarifas de referencia son las mínimas fijadas por la reglamentación vigente para los servicios regulares de cabotaje, y en base a estas los transportadores aéreos construyen las propias no pudiendo en ningún caso perforar la banda mínima.

Normalmente sucede que en aquellos destinos con menor oferta de operadores aéreos, las tarifas suelen ser menos competitivas.

Desde diciembre 2015, la provincia de Salta aumentó su conectividad internacional y de cabotaje. Por un lado, aumentó su frecuencia en las siguientes rutas: Iquique, Santa Cruz de la Sierra, Mendoza y Córdoba; y, a su vez, se sumaron 3 nuevos destinos: Asunción, Rosario y Lima.

Desde diciembre 2015, la provincia de Jujuy aumentó su frecuencia a Córdoba y sumó una nueva conexión a Salta.

PREGUNTA N 30

A través de la Resolución 1001/2016, Resolución E 136/2017 y Resolución E 138/207 se otorgó autorización a distintas aerolíneas denominadas “bajo costo” para explotar servicios no regulares y regulares de transporte aéreo interno e internacional de pasajeros, carga y correo en determinadas rutas comerciales. En este sentido, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe:

Si se encuentra previsto que operen desde y hacia los aeropuertos de las provincias del norte del país.

Teniendo en cuenta el menor desarrollo relativo de la provincia de Jujuy y que generalmente el valor de las tarifas desde y hacia Buenos Aires es más elevado que en el caso de la provincia de Salta, ¿sería plausible compensar dichas diferencias con mayores salidas desde aeropuertos jujeños?

RESPUESTA

Las empresas aéreas a las que se otorgaron derechos aerocomerciales en virtud de las Resoluciones mencionadas, son NEW LINES SOCIEDAD ANÓNIMA, AMERICAN JET SOCIEDAD ANÓNIMA y ANDES LÍNEAS AÉREAS SOCIEDAD ANÓNIMA

A continuación se transcriben las rutas hacia las provincias del norte del país otorgadas por las referidas Resoluciones:

Resolución E 136/2017 MINISTERIO DE TRANSPORTE del 15/3/17 por la que se autoriza a American Jet Sociedad Anónima a operar servicios internos e internacionales de transporte aéreo no regular y se le conceden servicios regulares para operar en las siguientes rutas:

NEUQUÉN (PROVINCIA DEL NEUQUÉN - REPUBLICA ARGENTINA) - MALARGÜE (PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA) - MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA) - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (PROVINCIA DE TUCUMÁN - REPUBLICA ARGENTINA) - SALTA (PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA) - TARIJA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) Y VICEVERSA; NEUQUÉN

(PROVINCIA DEL NEUQUÉN - REPUBLICA ARGENTINA) - CÓRDOBA (PROVINCIA DE CÓRDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (PROVINCIA DE TUCUMÁN - REPUBLICA ARGENTINA) – SANTA CRUZ DE LA SIERRA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) Y VICEVERSA; NEUQUÉN (PROVINCIA DEL NEUQUÉN - REPUBLICA ARGENTINA) - CÓRDOBA (PROVINCIA DE CÓRDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - RESISTENCIA (PROVINCIA DEL CHACO - REPUBLICA ARGENTINA) - ASUNCIÓN DEL PARAGUAY (REPUBLICA DEL PARAGUAY) Y VICEVERSA; Resolución E 138/2017 MINISTERIO DE TRANSPORTE del 15/3/17 por la que se conceden a Andes Líneas Aéreas Sociedad Anónima servicios regulares para operar en las siguientes rutas:

BUENOS AIRES - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE) - RESISTENCIA (PROVINCIA DEL CHACO) - POSADAS (PROVINCIA DE MISIONES) - PUERTO IGUAZÚ (PROVINCIA DE MISIONES) Y VICEVERSA; BUENOS AIRES - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (PROVINCIA DE TUCUMÁN) - SANTIAGO DEL ESTERO (PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO) - SALTA (PROVINCIA DE SALTA) - SAN SALVADOR DE JUJUY (PROVINCIA DE JUJUY) Y VICEVERSA;

El Estado Argentino está garantizando vía inversiones en infraestructura y normalización de las solicitudes de operación aérea el aumento de oferta aerocomercial. En este sentido, el Plan Revolución de los Aviones busca duplicar los pasajeros de cabotaje a 2019, gracias al crecimiento de Aerolíneas Argentinas y el aumento de oferta de nuevos operadores. En línea con esto, creemos que la provincia de Jujuy se verá beneficiada con un aumento y mejora de la conectividad.

CASTILLO, Oscar Aníbal

Bloque: Frente Cívico y Social de Catamarca

PREGUNTA N 31

El Programa de Recuperación Productiva, establecido por Ley 27.264, sancionada por el Congreso de la Nación el año pasado, otorga un tratamiento impositivo de carácter “especial” para el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El artículo 11 incluido dentro del título II - Tratamiento impositivo especial para el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dice textualmente:

"ARTÍCULO 11. — Establécese que los beneficios impositivos a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que otorga la presente ley tendrán un diferencial de como mínimo cinco por ciento (5%) y como máximo quince por ciento (15%) cuando las mismas se desarrollen en actividades identificadas como pertenecientes a una economía regional. Se instruye al Ministerio de Agroindustria y al Ministerio de Hacienda y Finanzas a establecer el alcance de los sectores y de los beneficios aquí referidos."

A la fecha no tenemos conocimiento que el Poder Ejecutivo haya procedido a la Reglamentación del mismo, en tal sentido:

- a) ¿Puede informar el estado en que se encuentra la reglamentación del Artículo 11 de la Ley 27.264?**
- b) Y de ser posible, ¿cómo se llevaría a cabo una instrumentación efectiva de los beneficios establecidos en dicho artículo de la ley?**

RESPUESTA

Actualmente se encuentra en proceso de evaluación el impacto de la reglamentación, siendo parte de aquel proceso la definición de cuál será el alcance del concepto economía regional.

Hasta el momento se estarían incluyendo las actividades y/o cadenas olivícola, vitivinícola, de frutas de carozo, cítricos, frutas finas, frutas de pepita, frutas secas, frutas tropicales, horticultura, infusiones, caña de azúcar, forestal, apicultura, avicultura y ganadería caprina, ovina y porcina.

El artículo establece la posibilidad de otorgar diferenciales en los beneficios impositivos (entre el 5% y el 15%), siendo aplicable en el mecanismo de pago a cuenta en el impuesto a las ganancias del 10% de la inversión productiva.

En relación a la instrumentación preguntada en el inciso b), se prevé la adhesión de las empresas involucradas a través del uso de clasificadores de actividad económica.

SRPVA

PREGUNTA N 32

En el marco del Acuerdo Federal Energético, que suscribiera la Provincia de Catamarca –y demás provincias- con el Gobierno Nacional, el pasado mes de abril del año en curso, podría informar:

- a) ¿Cuál es el estado de avance en la ejecución de dicho convenio?
- b) ¿Podría indicarse cuáles son los mecanismos de coordinación para la formulación y ejecución de una política energética -cuyo objetivo es el de avanzar hacia un sector energético más confiable, inclusivo, competitivo y ambientalmente sostenible- que se hayan establecido a la fecha?

RESPUESTA

a) y b) El avance del Acuerdo Federal Energético es el siguiente:

- Se ha creado el Consejo Federal de Energía (CFE) en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería, de acuerdo a lo previsto.
- Se ha realizado una primera reunión del CFE en la ciudad de Mendoza con asistencia de la mayoría de las provincias firmantes.
- Entre las decisiones adoptadas en esa reunión se han creado dos comisiones integradas por representantes de las provincias firmantes. Una para la redacción del Reglamento del CFE y otra de Coordinación para la Armonización de Tarifas Eléctricas. Ambas comisiones se encuentran trabajando los distintos temas.
- Se ha nominado a la Dra. Maria Luján Crespo como Coordinadora del CFE trabajando desde la Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico del MINEM.
- En función de lo propuesto por las provincias en la primera reunión del CFE, se prevé realizar una 2da. reunión del CFE en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia fines del mes de Agosto.

PREGUNTA N 33

De acuerdo a la Resolución del MTESS 1029/16 sobre el Régimen Simplificado para tramitar los beneficios, dispuestos Programa de Recuperación Productiva (REPRO), y de acuerdo a lo previsto en la Ley 27.264:

- a) **¿Cuántos trámites han sido presentados durante el corriente año, para acceder a los beneficios previstos en la mencionada ley? En caso de ser posible, indique, cuantos han sido otorgados.**
- b) **En el supuesto de que hubiese negativa en el otorgamiento del beneficio antedicho, podría señalarse ¿Cuál es la cantidad de beneficios denegados? Y en caso de corresponder, se solicita la mención de los motivos por los cuales han sido denegados.**

RESPUESTA

- a) Durante 2017 han sido iniciados 139 expedientes en el marco del REPRO Mipyme, que se encuentran en la siguiente situación:
- 6 empresas se encuentran con el beneficio otorgado.
 - 5 empresas en circuito de firma de la Resolución de otorgamiento.
 - 115 empresas con el trámite concluido a la espera de presupuesto para determinación de monto y plazo de participación.
 - 13 empresas en revisión contable y/o legal.
- b) A la fecha no han sido denegados beneficios en el marco del Programa en cuestión.

PREGUNTA N 34

El programa “Experto PyME” busca optimizar el rendimiento y productividad de las empresas a partir de una asistencia técnica profesional, funcionando en forma conjunta con la Ley 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor.

a) Podría indicarse, en términos generales ¿cuáles fueron los logros del programa durante el periodo 2016/2017? En caso de ser posible, se solicita se detallen los mismos por provincia.

b) ¿Cuál fue la trascendencia real, de dicho programa en la Provincia de Catamarca? De ser posible, se solicita la indicación de las etapas cumplidas hasta la fecha.

RESPUESTA

a) Comparativa 2016 / 2017

- La cantidad de PyMEs asistidas/ beneficiadas se incrementó en un **383%**, pasando de **65** en el 2016 a **249** en el 2017.
- La cantidad de asistencias en cada PyME aumentó un **347%** pasando de **123** asistencias en el 2016 a **428** en el 2017.
- El presupuesto del programa pasó de \$6.482.858 en el 2016 a \$24.644.223 en el 2017, con una ejecución presupuestaria del **98%** en el 2016 y una proyección de ejecución presupuestaria para el 2017, según la cantidad de PyMEs aprobadas, del **78%** al día de la fecha.
- La cantidad promedio de horas aprobadas en los Planes de Mejora (máximo 190) se redujo de 78 a 62 hs promedio, logrando de esta manera un incremento de eficiencia en las horas aprobadas por asistencia de un **20%**, lo cual da como resultado la posibilidad de asistir a más PyMEs.

b) Situación del programa en la Provincia de CATAMARCA

- Cantidad de PyMEs asistidas/ beneficiadas: **2**
- Cantidad de **asistencias** en el total de PyMEs beneficiadas: **4**

Detalle de PyMEs asistidas:

1. Empresa comercio/ pequeña: EL MANGO
Actividad: Frigorífico, venta de carnes rojas, productos lácteos y matanza de ganado bovino.
 - a. Asistencia en el área de PROCESOS
 - b. Aprobación: 11/04/2017
 - c. Etapas de asistencias aprobadas:
 - i. pre diagnóstico.
 - ii. Diagnóstico.
 - iii. Plan de Mejoras.

2. Empresa unipersonal comercio/ micro: GUALTER GUSTAVO
Actividad: Venta de carnes rojas, fiambres, chacinados frescos, productos lácteos.
 - a. Asistencia en el área de ADMINISTRACIÓN
 - b. Aprobación: 20/07/2017
 - c. Etapas de asistencias aprobadas:
 - i. Diagnóstico

PREGUNTA N 35

Con el objetivo de disminuir la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres y reducir el riesgo de desarrollo de enfermedades asociadas al virus del papiloma humano (VPH) en varones, el Ministerio de Salud de la Nación resolvió incorporar al Calendario Nacional de Vacunación— a partir del próximo año— la inmunización contra VPH para los varones de 11 años nacidos a partir de 2006, que se suman a las mujeres de la misma edad nacidas a partir del año 2000.

- a) ¿Cuántas dosis se han dado en general? ¿Cuánto se ha ampliado la población en relación al año anterior?
- b) ¿Cuál es la diferencia de personas que se han dado la primera dosis y que no se han dado la segunda dosis?
- c) ¿Puede estimarse la cantidad de niños, niñas y adolescentes que no han sido vacunados?

RESPUESTA

a) Desde la incorporación al Calendario Nacional de Vacunación en el año 2011 se aplicaron 4.186.859 dosis de vacuna contra VPH hasta la fecha. En el año 2015 se simplifica el esquema a dos dosis y desde el año 2017 se incorpora a varones en la estrategia. Por lo tanto, la población de este año duplica a la del año 2016. La población objetivo para el año 2017 corresponde a 351.016 niñas de 11 años de edad y 359.013 niños de la misma edad.

b) En esta pregunta, es importante recalcar que la estrategia de vacunación con dos dosis se realiza desde el año 2015. Antes, el esquema consistía en 3 dosis.

Como el año 2015 se da inicio a la simplificación y se considera año de transición, se informan los datos del año 2016. Durante ese año, 293.002 niñas iniciaron el esquema (recibieron primeras dosis) y 195.943 niñas recibieron segundas dosis, lo que arroja una diferencia de 97.059 niñas que faltan completar esquema.

c) Desde el inicio de la estrategia y hasta el año 2016 se calcula que 835.131 niñas no iniciaron o no completaron el esquema contra VPH.

SRPVA

PREGUNTA N 36

La crisis política que viene viviendo Venezuela ha hecho crecer de manera exponencial la migración de ese país hacia países vecinos y principalmente hacia nuestro país, nuestro suelo y nación siempre estuvo y estará al servicio de quienes necesiten su cobijo. Dada esta situación, solicito, dentro de sus posibilidades, informe:

- a) ¿Cuántos trámites de residencia se han iniciado por migrantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela el último año? ¿Cuál es la clasificación de la misma por franjas etarias?**
- b) ¿Está prevista la aplicación de programas nacionales y/o internacionales para la inserción de los mismos socios económicamente?**
- c) ¿Qué programas se aplicarán para la inserción laboral de los mismos?**

RESPUESTA

Con respecto a los trámites de residencia iniciados ante la Dirección Nacional de Migraciones por migrantes venezolanos durante el año 2016, cumpla en informarle que se han registrado un total de 12.859, de los cuales 11.298 corresponden a trámites de residencia temporaria y 1561 a trámites de residencia permanente.

En lo que respecta al corriente año, se ha experimentado un incremento, dado que el total de trámites iniciados por nacionales venezolanos alcanzó una cifra de 15.422, de los cuales 13.502 corresponden a residencias temporarias y 1.920 a residencias permanentes.

En cuanto a las franjas etarias, durante el año 2016 se han resuelto 1041 trámites de residencia temporaria a nacionales venezolanos menores a 14 años, siendo 1.350 la cifra correspondiente a 2017. En cuanto a las residencias permanentes correspondientes a esta franja etaria, se han resuelto 116 trámites en 2016 y 143 en 2017.

Los trámites de residencia temporaria resueltos en favor de nacionales venezolanos de entre 15 y 63 años de edad durante el año 2016 han alcanzado una cifra de 10.166, siendo de 12.048 la cifra correspondiente al corriente año.

Con respecto a las residencias permanentes de esta franja etaria, se han resuelto 1.408 durante 2016 y 1.748 en el transcurso del corriente año.

Finalmente, en lo que respecta a venezolanos mayores a 64 años, corresponde informar que se han radicado 91 en forma temporaria durante el año 2016 y 104 en 2017. Por otro lado, se le han resuelto 37 trámites de residencia permanente a este grupo etario en 2016 y 29 en 2017.

A mayor abundamiento, adjunto informe gráfico en el que se puede visualizar la información consignada, junto con otros datos adicionales de interés. Corresponde aclarar, por otro lado que los datos correspondientes a 2017 han sido tomados hasta el mes de junio.

El Ministerio de Trabajo de la Nación no es ajeno al crecimiento del flujo migratorio al que refiere la pregunta. Sin embargo, el tema no se ha tratado a nivel de gabinete especializado como sí sucediera en el caso sirio.

La Argentina que queremos construir es inviable sin el aporte del inmigrante, sin la fuerza y el tesón del que viene a buscar, lejos de su tierra, el bienestar.

La Constitución Nacional y la Ley 25.871 establecen las pautas para todos los que quieran hacer suya nuestra patria.

Para ello, debemos facilitar desde el gobierno los mecanismos necesarios para acercar los derechos y hacer cumplir las obligaciones.

En el caso de Argentina, las migraciones laborales históricamente formaron parte de su conformación social, económica y cultural. A lo largo del tiempo, los patrones migratorios se fueron modificando: desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, predominaban los flujos migratorios europeos, a partir de entonces se incrementó la presencia de migrantes de países limítrofes y de Perú y desde hace 2 años –según la Dirección Nacional de Migraciones- también de Venezuela.

La inclusión de los migrantes en la economía laboral no se mantiene ajena a los objetivos centrales del gobierno: trabajo digno, inclusión laboral formal y construir una agenda sostenible de la seguridad social.

SRPVA

CATALÁN MAGNI, Julio César

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 37

El proyecto de obras públicas y de infraestructura de la actividad productiva para el Noroeste Argentino –de realizarse- provocará un aumento de las actividades mineras. Para el caso particular del litio, se trata de un mineral que cobra una dimensión estratégica por el colosal aumento de su demanda que será sostenida a lo largo de los años por venir, ya que posee el mayor potencial electroquímico.

¿Cómo incluye el gobierno la minería del litio en el proclamado Plan Belgrano?

RESPUESTA

Desde el Gobierno Nacional se han lanzado varias medidas productivas para potenciar las economías regionales, entre ellas podemos mencionar:

- Eliminación de las retenciones y reintegro a las exportaciones.
- Ampliación de los plazos para liquidación de divisas.
- FONAPYME: Créditos blandos a una tasa de interés menor que la del mercado para proyectos de inversión, capital de trabajo y mejora de la eficiencia energética.

Principales medidas que corresponden puntualmente al sector minero:

- Relanzamiento del Consejo Federal de Minería (COFEMIN).
- Relevamiento de equipos de laboratorio de mineras en la Puna. Control de balanzas de laboratorios (INTI).
- Centro de Investigación y Desarrollo en Materiales Avanzados y Almacenamiento de Energía de Jujuy (CIDMEJu), se encuentra conformado por la Universidad Nacional de Jujuy, el CONICET y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Jujuy.
- Conformación de la Mesa Ejecutiva de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Locales del Litio.

- Mejoramiento del acceso a las minas y/o canteras, considerando que estos yacimientos se encuentran, en general, en lugares de dificultosa accesibilidad.
- El Ministerio de Minería y Energía de la Nación impulsa el Nuevo Acuerdo Federal Minero, que busca el consenso de los gobernadores provinciales para la extracción en zonas de atractivo para los inversores extranjeros y para fomentar la estabilidad de las condiciones jurídicas que enmarcan las inversiones.

A continuación, se detallan los principales proyectos mineros de extracción de litio.

PROYECTO	EMPRESA	Producto	Provincia	Estado del Proyecto	Inversión USD (miles)	Ton. Anuales a Transportar
Salar de Rincón	Ady Resources	Litio	Salta	Pre Producción	297.000	50.000
Cauchari Olaroz	Minera Exxar+ Posco	Litio, Potasio	Jujuy	Factibilidad	250.000	60.000
Cauchari Olaroz Ampliación	Minera Exxar+ Posco	Litio, Potasio	Jujuy	Factibilidad	200.000	60.000
Sal de Vida	Galaxy Resources	Litio, Potasio	Catamarca	Pre Factibilidad	370.000	120.000
Centenario	Eramet	Litio, Potasio	Salta	Pre Factibilidad		
Salar de Diablillos	Rodinia Lithium	Litio, Potasio	Salta	Exploración Avanzada	300.000	65.000
Antofalla	Bolland	Litio, Potasio	Catamarca	Exploración Avanzada		

PREGUNTA N 38

El proyecto de obras públicas y de infraestructura de la actividad productiva para el Noroeste Argentino –de realizarse- provocará un aumento de las actividades mineras. Para el caso particular del litio, se trata de un mineral que cobra una dimensión estratégica por el colosal aumento de su demanda que será sostenida a lo largo de los años por venir, ya que posee el mayor potencial electroquímico.

¿Existen acciones concretas para facilitar su industrialización local o se proponen una actividad simplemente extractiva?

Para el caso de las inversiones extranjeras ¿se establecerá alguna obligación de transferencia de tecnologías?

RESPUESTA

Antes que nada es necesario recordar que la atribución de responsabilidades y potestades del Estado Nacional y las Provincias en materia minera, conforme surge de la Constitución Nacional. La misma establece, entre los poderes delegados de las Provincias a la Nación, la sanción del Código de Minería (Artículo 75, inciso 12 de la Constitución Nacional, en adelante CN), no obstante lo cual las Provincias conservan el dominio originario de los recursos naturales (Artículo 124 de la CN) y, en consecuencia, la competencia para la reglamentación de su uso y disposición.

Del ordenamiento jurídico surge entonces que corresponde a las Provincias, en ejercicio de sus competencias no delegadas a la Nación, la adopción de las acciones que consideren más convenientes respecto a la determinación del modelo productivo de la actividad.

De tal modo, no corresponde a la Secretaría de Minería de la Nación la decisión acerca de la adopción de las acciones a que se refiere la pregunta.

No obstante, a modo de ejemplo de acciones provinciales en ese sentido, son de público conocimiento los trabajos desarrollados en el Polo Tecnológico de Jujuy, donde se desarrollan proyectos de investigación que abarcan desde mejores técnicas extractivas hasta el agregado de valor a los productos de la minería. También avanza en Jujuy la construcción del “Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas sobre el Litio y sus Aplicaciones” impulsado por la

empresa Y-TEC, que permitirá la generación de conocimiento y tecnologías sostenibles para la exploración y producción en la provincia de sus reservas de litio, consideradas una de las más importantes de la región.

La normativa argentina no prevé la obligación de transferencia de tecnologías para el caso de inversiones como las mencionadas.

SRPVA

PREGUNTA N 39

El proyecto de obras públicas y de infraestructura de la actividad productiva para el Noroeste Argentino –de realizarse- provocará un aumento de las actividades mineras. Para el caso particular del litio, se trata de un mineral que cobra una dimensión estratégica por el colosal aumento de su demanda que será sostenida a lo largo de los años por venir, ya que posee el mayor potencial electroquímico.

¿Qué grado de participación tendrán el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y el CONICET en el desarrollo de baterías de litio según los planes del Poder Ejecutivo?

RESPUESTA

Desde 2010 a la fecha en CONICET se está trabajando en diversos proyectos tecnológicos relativos a la industrialización y aprovechamiento del litio, no solo vinculados al desarrollo de distintos tipos de baterías, sino también al mejoramiento de sus procesos de obtención a través del Instituto de Química Física de los Materiales, Medioambiente y Energía (INQUIMAE) y el Centro de Innovación y Transferencia de Jujuy (CIT Jujuy). Asimismo, el Consejo ha apoyado la investigación y desarrollo en estas temáticas a través de diversos instrumentos de fomento, como de recursos humanos (investigadores y becarios), con la generación de espacios institucionales y financiamiento de proyectos específicos, para lo cual ha contribuido también la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

En particular, en lo relativo al desarrollo de baterías, distintos grupos de investigación de CONICET y de Universidades Nacionales (UNLP, UNC) se encuentran colaborando con la empresa YPF TECNOLOGÍA SA (Y-TEC) en el desarrollo de baterías de ion-Litio y sus distintos componentes. Actualmente se encuentran involucradas directamente tres unidades ejecutoras CONICET (INIFTA – IFEG- INFIQ), con presencia en diversas provincias. Estos y otros grupos de investigadores CONICET, están trabajando también en nuevas tecnologías de baterías, tales como litio azufre (IFEG), litio-aire o litio oxígeno (INQUIMAE).

El CONICET también ha provisto de fondos a los grupos a través de las convocatorias a Proyectos de Unidades ejecutoras y PIP, así como también se han visto beneficiados por fondos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través de las convocatorias PICT, PID y FIT-R.

Por otra parte, Y-TEC, empresa en la que el CONICET detenta un 49% del capital accionario, posee un proyecto para la instalación de una planta de celdas de litio en el país, en conjunto con otros socios nacionales de la provincia de Jujuy (JEMSE) e internacionales (FIB).

Por último, cabe mencionar que el CONICET ha impulsado también la creación de nuevos espacios institucionales en Jujuy en los que se desarrollan proyectos vinculados a las tecnologías para la industrialización del litio. En particular un Centro de Innovación y Transferencia – CIT, desde el cual se ha repatriado una investigadora que está conformando un grupo de investigación, y el nuevo Centro Interinstitucional de Investigación y Desarrollo en materiales avanzados y almacenamiento de energía de Jujuy – CIDMEJU, Centro Interinstitucional creado en conjunto con la Provincia y la Universidad Nacional de Jujuy, de próxima inauguración. También se ha radicado en el CIT Catamarca una nueva línea de investigación vinculada a prototipos de baterías recargables

Por otra parte, el INTI, por intermedio de su Centro de Procesos Superficiales, se encarga de la certificación de baterías realizando diversos ensayos sobre las mismas. Además, está incorporando nuevo equipamiento para realizar dichos ensayos en baterías de litio alcanzando aquellas de las dimensiones que se incorporan en vehículos eléctricos.

PREGUNTA N 40

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 26.688. Producción pública de medicamentos

¿En qué estado se encuentra la producción pública de medicamentos y la red de laboratorios articulada por la Agencia Nacional de Laboratorios (ANLAP)?

¿De qué modo se modificó la provisión de medicamentos con el reemplazo del Plan Remediar por la Cobertura Universal de Medicamentos (CUM)?

RESPUESTA

La producción pública de medicamentos se está fortaleciendo. Hay proyectos por un valor de 250 millones para duplicar los laboratorios aprobados por la ANMAT para el año 2018.

El día 12 de julio se firmó un convenio CUS medicamentos con los laboratorios de producción pública para que los medicamentos que los laboratorios puedan proveer se compren por convenio directo CUS-Laboratorios. El programa sigue operando normalmente, y se continuó con la provisión de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención a las Provincias de todo el país. La única modificación que hubo es que se sustituyó el financiamiento internacional por el financiamiento del tesoro nacional, lo cual nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito.

PREGUNTA N 41

¿Cuál es la situación actual del laboratorio de hemoderivados dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba y qué cambios se han operado en su producción de medicamentos y en su plantilla de personal?

RESPUESTA

Con respecto a la situación actual del Laboratorio de Hemoderivados “Pte. Illia” de la Universidad Nacional de Córdoba el mismo se encuentra en producción normal ascendente con respecto a 2016 con sus tres plantas (derivados de plasma humano, derivados de tejidos humanos y producción de inyectables de bajo volumen) proveyendo tanto al sector privado como al sector público de salud.

Con respecto a los cambios operados en su producción, durante 2016 fue aprobada por ANMAT la nueva planta productora de inyectables de pequeño volumen, la cual se encuentra en funcionamiento y con miras a la incorporación de equipamiento de última tecnología para una mejor eficiencia productiva.

Con respecto a la planta productora de derivados plasmáticos, se espera una inspección de ANMAT para la habilitación de la nueva Planta de Formulaciones para el producto Albúmina Sérica Humana e Inmunoglobulina G Endovenosa. De resultar satisfactoria la inspección, el proceso de llenado se trasladaría a la nueva planta antes de fin de año, ganando así en productividad y eficiencia por la modernización edilicia y tecnológica de la nueva planta. Esta inspección se realizará, de acuerdo a la autoridad regulatoria, en el mes de agosto del corriente año.

Por otro lado, se espera para el mismo mes una inspección de ANMAT para la Planta Procesadora de Tejidos Humanos. Esta inspección es de renovación del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura que se realiza cada determinado período de tiempo, de acuerdo a la habilitación original. Por otro lado, se está construyendo una nueva planta piloto de 500 m² para el escalado y producción de gammaglobulinas hiperinmunes. Esta obra se lleva adelante con fondos propios y otros aportados por FONARSEC.

A su vez, tenemos en estudio un proyecto de planta para la extracción de aceite medicinal de cannabis, atento a la Ley nacional que regula la materia.

En cuanto a la plantilla de personal, actualmente se desempeñan en el Laboratorio 290 trabajadores. Con respecto al desarrollo de nuevos productos, se está trabajando en varios proyectos con distintos grados de avance, tal como Factor IX antihemofílico por genética recombinante (proyecto FONARSEC); fibrinógeno y trombina derivada de plasma humano; gammaglobulina G subcutánea; otros factores de coagulación; hematina, entre otros desarrollos. Además, se produce el inyectable EDTA (producto huérfano) para el Instituto Biológico "Tomás Perón" de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Es importante destacar que el Laboratorio ha firmado el convenio tripartito con el Ministerio de Salud, ANLAP y los Laboratorios Productores Públicos de Medicamentos. En estos momentos, está produciendo Dexametasona inyectable para el programa CUS de Nación.

PREGUNTA N 42

¿Cuáles son los motivos de la reducción presupuestaria de la ANLAP y de qué modo afecta esto a la Cobertura Universal (CUM)?

Y cuál es la variación en la producción pública de medicamentos desde 2010 a 2017?

RESPUESTA

En el año 2017 por primera vez se asignó presupuesto a ANLAP, el presupuesto 2016 (enviado en el 2015) no contemplaba presupuesto asignado específicamente para la Agencia.

Cuando asumió el nuevo directorio de la agencia esta no poseía estructura, Sistema de administración financiera, ni datos de los laboratorios. Hoy la agencia posee SAF, estructura presentada al Ministerio de Modernización. Se está fomentado la producción pública estratégica de medicamentos, mediante un convenio con CUS medicamento, y se están evaluando proyectos por 250 millones de pesos para duplicar la cantidad de laboratorios públicos aprobados por ANMAT.

COBOS, Julio César

Bloque: UCR

PREGUNTA N 43

Indique la cantidad de beneficiarios del régimen de capitalización previstos en la Ley 24.241 y sus modificatorias que, a la fecha, se liquiden bajo la modalidad de renta vitalicia previsional, desglosando aquellos que el beneficio es pagado por el ANSES de aquellos pagados por cada Compañía de Seguros de Retiro. Indique cuántos beneficiarios han iniciado juicio al ANSES por cuanto sus haberes son sustancialmente menores.

RESPUESTA

Cabe señalar que del Sistema de Gestion de Causas Judiciales (GCAU), sistema que registra los procesos contra ANSES, surgen 68 causas judiciales por el tipo de juicio reajuste renta vitalicia.

No obstante ello, cabe advertir que la mayoría de esta casuística judicial se formaliza a través de la vía de “amparos y medidas cautelares”.

Actualmente, el Sistema GCAU no permite discriminar el objeto procesal de este universo (es decir, solo brinda información si este proceso responde a un “amparo/medida cautelar” sin poder determinar cuál registro responde a la problemática petitionada).

Por tal motivo, no es posible precisar a la fecha un dato estadístico que permita dar una respuesta precisa y fidedigna a la pregunta formulada.

Ello, sin perjuicio que se trabajará en la temática a los fines de brindar acabada respuesta a la pregunta a la brevedad.

PREGUNTA N 44

Un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, expediente “Depetri, Adrián Francisco c/ANSES S/Amparos y sumarísimo, del 4 de febrero de 2016, narra la situación de un retirado por invalidez en el régimen de renta vitalicia, y establece la responsabilidad del Estado en el haber de estas pasividades. Resulta irracional que al realizar la nacionalización del sistema de los fondos de las AFJP se haya dispuesto la continuidad del sistema de renta vitalicia, sin establecer un componente público en el haber.

Si bien he propuesto una solución al problema, indique cuál es la solución que propone el Poder Ejecutivo para reparar el daño que se ha hecho a estos trabajadores discapacitados o viudo/as.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo está estudiando una norma que de fin a ese tipo de litigios.

DURANGO, Norma Haydée

Bloque: PJ La Pampa

PREGUNTA N 45

En los últimos días y frente al reclamo de la Provincia de La Pampa de los montos que le adeuda la Nación en concepto de compensación del déficit de sus cajas previsionales correspondiente al año 2016, esta última ha respondido con la imposición de una penalidad de más de trescientos millones de pesos.

Adujo para ello que La Pampa no redujo los haberes que otorgan y abonan sus Cajas Previsionales ni aplica el cálculo de movilidad que rige para los jubilados y pensionados nacionales.

Tal argumento desconoce absolutamente el origen de la deuda que reclama La Pampa, el que se remonta a 1999, año a partir del que se suscribió y ratificó por las Leyes Nacionales N° 25235 y 25400, el Compromiso Federal por el que la Nación se comprometió a financiar los déficits de las cajas jubilatorias provinciales NO TRANSFERIDAS, principalmente causados por la edad a la que accedía a la jubilación el personal policial.

Más tarde, en el año 2006, se celebró un acuerdo por el que la Nación se comprometió a financiar el déficit total de la caja policial pampeana y el 75 % de las cajas docente y civil.

Aquí es necesario recordar que la provincia de La Pampa abona haberes jubilatorios mayores al sistema nacional, pero la diferencia, de acuerdo a las normas vigentes al 6 de diciembre de 1999, las abona el Sistema Provincial, habiendo creado un Fondo Complementario a fin de abonar el 7% para llegar al 82% móvil.

Desde 2009, sin embargo, Nación se atrasó con las remisiones comprometidas, pasando a deberle a La Pampa una suma que se estimaba en alrededor de 4000 millones de pesos.

Antes de comenzar con el pago de esa deuda, el actual gobierno nacional comenzó a realizar auditorías que determinarían los montos adeudados, las que se iniciaron sobre los períodos anuales 2015 y 2016.

Así es que luego de cancelar en tres cuotas la suma correspondiente a 2015 y de adelantar 400 millones por la que surgiera de 2016, restando el saldo que arroje la auditoría que se practique sobre este último año.

El reclamo de este último monto, sin embargo, motivó inexplicablemente la reciente imposición a la provincia de una multa por 332 millones, fundándose en la no disminución de los haberes jubilatorios provinciales y en la no adhesión a los criterios de movilidad que se aplican en el ámbito nacional.

El Gobernador de La Pampa, Ingeniero Carlos VERNA, con criterio que compartimos, respondió a este verdadero avance sobre facultades provinciales, que La Pampa no reducirá sus jubilaciones actuales ni futuras, ni cambiará su sistema de movilidad.

Por otra parte, la infracción reprochada y la sanción impuesta resultan inexplicables, ya que con ellas se desconocen los compromisos asumidos por el Estado Nacional en anteriores gobiernos para con el régimen previsional pampeano no transferido y, lo que lo hace todavía más incongruente, interrumpen el pago de una deuda reconocida y abonada parcialmente ya durante el gobierno actual.

En ese entendimiento, el Gobernador de La Pampa ha dictado el Decreto Provincial N° 2198/17, de fecha 21 de Julio del corriente año, por el que instruye al Fiscal de Estado a iniciar las actuaciones judiciales y extrajudiciales necesarias para exigir el cobro no solucionado a través de las vías administrativas y políticas.

Si bien el decreto no consigna la suma a reclamar, se estima que la misma rondaría los 3700 millones de pesos.

En ese marco, solicito al Sr. Jefe de Gabinete que informe sobre:

a) En base a qué criterio se han aplicado a la Provincia de La Pampa penalidades que no están previstas en los convenios suscriptos, medida que avanza sobre su autonomía, en tanto intenta imponerle la reducción de los haberes jubilatorios de sus cajas previsionales y la adhesión al sistema de movilidad previsional nacional.

b) En qué estado se encuentran los procedimientos tendientes a ordenar el pago de los montos adeudados a la Provincia de La Pampa en virtud de las obligaciones asumidas oportunamente por la Nación para cubrir los déficits de los años 2009 al 2014 y 2016, de los Regímenes de Previsión Social para el Personal Civil y Docente de la Provincia y del Sistema de Retiro del Personal Policial.

RESPUESTA

Sin compartir ninguna de las afirmaciones vertidas en la introducción, se procede a responder las preguntas efectuadas:

a) El Convenio Complementario de Adecuación y Financiamiento del Sistema Previsional de La Pampa, celebrado el 18 de marzo de 2016, estableció derechos y obligaciones entre las partes.

La provincia de La Pampa se comprometió a continuar con el proceso de adecuación de su normativa en materia de jubilaciones, pensiones y retiros, comprendidos en los regímenes de previsión social para el personal civil y docente, así como para el sistema de retiros y pensiones de la Policía, bajo las pautas vigentes en los regímenes análogos dispuestos por el Estado Nacional.

Durante la vigencia de este Convenio, no se verificaron cambios en la normativa previsional provincial.

En lo que hace al Estado Nacional, se comprometió a contribuir al financiamiento del sistema provincial, reconociendo en concepto de anticipo a cuenta de la determinación del déficit año 2016, la suma de \$ 400.000.000, que fuera transferida íntegramente el 29 de marzo de 2016.

En paridad con lo actuado con las demás provincias durante el año 2016 –esto es, ajustar la asistencia financiera al grado de avance normativo acreditado por cada provincia – el déficit para dicho ejercicio auditado de la provincia de La Pampa fue ponderado por el grado de avance demostrado al compromiso asumido en la Cláusula 1ª del Convenio citado.

En prueba de lo mencionado, basta con observar que el régimen previsional de La Pampa, se mantiene hasta el día de la fecha sin cambios en el procedimiento de

determinación del haber inicial y el mecanismo sustentable de movilidad de los haberes jubilatorios. Estos dos aspectos se encuentran aún sin ser armonizados.

En virtud de ello, sólo corresponde financiar el 60% del déficit global auditado para el año 2016, esto es \$498.774.271. Habiéndose transferido \$400.000.000, queda pendiente una asistencia financiera de \$98.774.271. Esta situación fue comunicada a las autoridades provinciales, sin embargo, a la fecha no han dado respuesta respecto de su voluntad de recibir el monto adicional de asistencia.

Cabe reafirmar que el criterio aplicado fue similar y en paridad a todas las provincias; por lo que jamás podría interpretarse un avance sobre sus autonomías, por cuanto, las mismas asumieron sus obligaciones en el marco de los acuerdos suscriptos. En este sentido, dichos acuerdos encuentran sustento en el derecho intrafederal (CSJN: Fallos:322:1781), implicando por ello que estos convenios se encuadran en el denominado concepto de federalismo de concertación (CSJN: Fallos 314:862).

b) Los compromisos asumidos por el Estado Nacional en virtud de los Convenios y Actas firmados fueron debidamente cumplimentados en tiempo y forma.

En la actualidad, no existen compromisos pendientes por parte del Estado Nacional para cubrir los déficit de los años 2009 al 2014, en virtud de que sólo se genera deuda con alguna provincia cuando se verifica la existencia de un convenio para el ejercicio en cuestión, que establezca el monto a transferir por la Nación. Todo ello, basado en una auditoría contable y presupuestaria realizada por ANSES.

Desde el Compromiso Federal del 06/12/1999, que es el marco legal del tema de análisis, se requiere la firma de convenios específicos que generen la asistencia financiera. (Es importante destacar que el Compromiso Federal del 06/12/1999 definía el marco para la asistencia de las cajas provinciales no transferidas por parte de ANSES, pero al mismo tiempo establecía que las provincias “armonizarán en un plazo de 180 días sus sistemas integrados de jubilaciones y pensiones para sus beneficiarios futuros en función de las pautas nacionales en cuanto al régimen de aportes y contribuciones, así como de los requisitos para acceder a beneficios en el futuro”).

Al no haber convenios firmados para los ejercicios 2009-2014 no hay obligación alguna para la Nación de financiar los déficit reclamados por la Provincia.

Asimismo, son las propias auditorías que realiza ANSES las que están basadas en un convenio que las autoriza y un marco metodológico explícito, por lo que la afirmación que establece la provincia respecto de la deuda que mantiene la Nación no es tal.

En lo que respecta al periodo 2016, se comenta que en línea con lo realizado con las demás provincias durante dicho ejercicio, esto es, ajustar las transferencias al grado de armonización provincial, correspondería financiar sólo el 60% del déficit global auditado de año 2016, esto es: \$498.774.271. Habiéndose transferido \$400.000.000, quedaría pendiente una asistencia de \$98.774.271.

Se le informó a la provincia que estaba pendiente la diferencia de \$98.774.271 y que se debía instrumentar a través de un Acta de Reconocimiento de Deuda para cerrar 2016. Esta situación fue comunicada a las autoridades provinciales, sin embargo, a la fecha no han dado respuesta respecto de su voluntad de recibir el monto adicional de asistencia.

PREGUNTA N 46

A raíz de las intensas lluvias registradas en la Provincia de La Pampa desde principios de año, las rutas nacionales en la misma presentan graves problemas de conectividad que continúan sin resolverse.

Los tramos más afectados se presentan en la Ruta Nacional 35, por un lado, entre las localidades de Eduardo Castex y Winifreda, al norte de la ciudad de Santa Rosa, segmento en el que los trabajos de refacción exhiben una lentitud que no se corresponde con la importancia de la vía. Por otro lado, en la misma vía y a metros del acceso a la localidad de Embajador Martini directamente los trabajos de alteo no se han iniciado.

A ello se suma el corte de la Ruta Nacional 188, en las proximidades de Rancul y los serios problemas de transitabilidad de la Ruta 152.

Por otro lado, tampoco se advierten avances en la construcción de la autovía que, sobre la Ruta Nacional 5, uniría la localidad de Anguil con la Ciudad de Santa Rosa.

Demás está decir que se revela vital que el gobierno nacional actúe con suma diligencia y ejecute las obras que brinden una solución definitiva a la desesperante situación que presentan las rutas nacionales en el territorio de La Pampa.

En ese contexto y dado el anuncio de hace un tiempo del Ministro Dietrich, en el sentido que se habían asignado 5 mil millones a obras viales en la Provincia de La Pampa, solicito informe sobre:

¿Grado de avance y fecha estimada de ejecución de las obras que requiere la reparación de las rutas nacionales en la Provincia de La Pampa y que garanticen la transitabilidad óptima de las mismas?

RESPUESTA

Con las intensas lluvias registradas en marzo y abril de este año se vieron afectadas dos rutas de suma importancia para la región: la RN 188 (quedó cortada en dos sectores) y la RN 35 (también quedó cortada en otros dos).

Sobre la RN 188, se dio solución en el tramo concesionado a la empresa Cipsa, colocando alcantarillas en proximidades a la localidad de Bernardo Larroudé y,

recientemente, se inició la obra de alteo en la proximidad de Rancul, como evento compensable del C.Re.Ma. Malla 129. Sobre esta ruta siguen permanentemente nuestras intervenciones en coordinación con el Occovi, la empresa concesionaria y Recursos Hídricos de la provincia de La Pampa dado que sigue llegando agua del sur de Córdoba que afecta toda la zona noreste de La Pampa.

Es importante aclarar que la empresa Mapal S.A., responsable de la obra C.Re.Ma. Malla 129, mantiene en forma permanente el desvío de todo tipo de tránsito pasando por Rancul.

Con respecto a la RN 35, se está finalizando el alteo realizado por administración entre las localidades de Winifreda y Castex. Vialidad Nacional está elaborando la versión definitiva del evento compensable correspondiente a la obra C.Re.Ma. Malla 117B en la que se contempla el alteo proyectado para la localidad de Embajador Martini, próxima a iniciar.

Los problemas de transitabilidad de la RN 152 fueron atendidos con la presencia permanente de personal del Distrito La Pampa de Vialidad Nacional, realizando bacheo en frío y banquetas; además del bacheo en caliente y carpetines que la empresa Sycic Oncrelur UTE ejecuta en la etapa final del contrato. Es decir, las condiciones de transitabilidad mejoraron en los últimos meses y se mantendrán hasta la obra definitiva proyectada y planificada con presupuesto para 2018.

Hoy se encuentra en marcha la repavimentación por sistema C.Re.Ma. en la RN 35 al sur de la provincia, que sumado a los tres contratos ya firmados suman unos 500 kilómetros bajo este sistema C.Re.Ma. que se encontrarán en plena repavimentación antes de fin de año. Estas son Mallas 116B, 117A, 117B y 137 de la RN35 y parte de la RN188 y RN151.

También el próximo mes se dará inicio a la Obra Mejorativa de Microaglomerado en los primeros 66 kilómetros de la RN 154. Esto se hará para continuar en los próximos meses con 45 kilómetros más de la RN154 y 37 kilómetros de la RN232. Estas son Obras Mejorativas que abarcan unos 150 kilómetros e inicio proyectado a partir de septiembre.

En abril de 2018 vencerán los contratos de los corredores viales, lo que dará inicio a los nuevos corredor con iniciativas Público-Privadas. En el caso de la RN 5 se prevé la continuidad con la nueva concesión, que tendrá a cargo la inversión de la Autopista Anguil-Santa Rosa y la Nueva Variante RN35 por Santa Rosa.

Todas estas obras -los 90 kilómetros de reconstrucción total de RN152, la Autopista RN5, la Variante RN35 por Santa Rosa, los 500 kilómetros de repavimentaciones en C.Re.Ma., los 150 kilómetros de Obras Mejorativas, las obras a finalizar como la Travesía Urbana de Castex, las obras por inundaciones- están contempladas en el presupuesto designado por el Ministerio de Transporte. Esto nos permite además atender por administración (maquinaria y personal propios) 640 kilómetros de los más de 1.000 que hoy nos toca mantener de red vial pampeana. Esta planificación nos permite intervenir y recuperar estos tramos de ruta con la calidad y eficiencia correspondiente.

Cabe destacar que el Ministerio de Transporte ha actuado rápidamente frente a los diversos desastres naturales que han sucedido en varios puntos del país: el alud en Volcán, Jujuy; las inundaciones en varias provincias y los incendios en la zona centro del país. Lamentablemente, La Pampa no fue la excepción y fue afectada tanto por incendios como por las fuertes lluvias, las cuales produjeron el anegamiento de algunas rutas, donde el agua sobre la calzada superó el metro de altura, evidenciando la falta de obras hidráulicas en la provincia. Frente a este panorama, Vialidad Nacional movilizó todo su personal y recursos para poder dar una respuesta rápida y efectiva a los cortes de ruta.

PREGUNTA N 47

El 19 de Abril pasado se publicó en el Boletín Oficial la Ley Nacional N° 27350, sobre “Uso Medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados”, después de haber sido sancionada por el voto unánime de este Senado.

Este vital instrumento para una serie de patologías requiere, sin embargo, de su reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

La propia norma estableció el plazo de sesenta días desde su publicación para que la autoridad de aplicación proceda a su reglamentación. No obstante ello, no se ha cumplido hasta hoy con el mandato legal.

En ese marco, solicito del Jefe de Gabinete, informe:

Sobre las razones de la mora en el cumplimiento de la exigencia legal y sobre el grado de avance que registran los procedimientos tendientes a la reglamentación de la Ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación trabajó junto a Jefatura de Gabinete de Ministros en el proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 27350-Investigación Médica y Científica Del Uso Medicinal De La Planta De Cannabis y Sus Derivados.

El mismo fue elaborado con la Coordinación y representantes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, interviniendo representantes de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización, de la Subsecretaría de Programas De Promoción, Prevención y Atención Primaria, de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, de la Agencia Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), de la Dirección de Investigaciones Para La Salud y del Comité Nacional Asesor de Ética en Investigación. Se tomaron en cuenta sugerencias de algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y del Ministerio de Seguridad.

En la actualidad el proyecto se está tramitando por expediente EX-2017-15047384- -APN-SSPRYF#MS que se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica en Presidencia de la Nación.

SSPRYF

FELLNER, Liliana Beatriz

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 48

¿Cuáles son los motivos por los que se están dando de baja en forma sistemática a beneficiarios del Programa PROGRESAR?

RESPUESTA

Resulta incorrecto afirmar que se realizan bajas o suspensión de beneficiarios en forma sistemática conforme la normativa vigente. Existen dos plazos anuales para la presentación de certificados de alumno regular para el nivel obligatorio: Primaria, Secundaria, FINES, Especial y Cursos/Talleres; y un plazo anual para la certificación de regularidad para el nivel superior Terciario y Universitario.

El 31 de marzo venció el plazo para la certificación de regularidad del Nivel Superior, requisito establecido en el Decreto N° 84/14 y la Resolución N° 51/14, sus correspondientes actualizaciones (Decreto N° 505/15 y Resolución N° 317/15). En atención a las particularidades planteadas por las autoridades competentes se otorgó una prórroga de corte en abril. Transcurrido ese periodo y conforme a la información remitida por el Ministerio de Educación, ANSES procedió a la liquidación de los casos que cumplían con los requisitos académicos establecidos de acuerdo al Artículo 5 del Decreto N° 84/14.

Algunas instituciones solicitaron la rectificación de la información remitida y esto dificultó la liquidación del mes de mayo, pero se corrigió durante la de junio (puesta al pago en julio) con el retroactivo a mayo, en los casos que correspondiera.

PREGUNTA N 49

Informe el número de beneficios que se dieron de baja del Programa PROGRESAR durante el año 2016 y lo que va del corriente, detallando la información por jurisdicción y nivel educativo

RESPUESTA

Mensualmente, se realizan controles, establecidos en la normativa vigente, previos, al otorgamiento de las nuevas solicitudes junto con la revisión de la liquidación pertinente y/o los controles de derecho y regularidad que corresponda.

NO LIQUIDADOS: contempla las inscripciones que no cumplieron los requisitos al Programa

Provincia	dic-16		may-17	
	No Liquidados	Liquidados	No Liquidados	Liquidados
BUENOS AIRES	70.370	322.081	17.943	216.973
CAPITAL FEDERAL	6.427	17.410	1.723	12.756
CATAMARCA	3.073	18.727	597	15.143
CHACO	9.810	56.141	3.933	36.435
CHUBUT	1.936	11.607	1.349	7.794
CORDOBA	18.675	58.123	3.295	42.958
CORRIENTES	6.634	42.120	2.691	30.049
ENTRE RIOS	7.044	34.682	4.399	26.273
FORMOSA	2.947	18.320	1.671	12.471
JUJUY	6.725	32.576	1.566	21.216
LA PAMPA	2.058	10.294	957	7.196
LA RIOJA	2.683	17.438	1.283	12.991
MENDOZA	9.726	59.278	5.111	40.156
MISIONES	8.272	47.632	558	31.422
NEUQUEN	1.787	10.133	590	6.278
RIO NEGRO	2.469	16.167	494	11.696
SALTA	10.752	64.705	3.358	43.033
SAN JUAN	4.455	24.469	1.469	17.898
SAN LUIS	1.870	12.110	432	9.291
SANTA CRUZ	905	4.014	294	3.241

Provincia	dic-16		may-17	
	No Liquidados	Liquidados	No Liquidados	Liquidados
SANTA FE	12.030	62.142	2.408	44.225
SANTIAGO DEL ESTERO	5.067	39.269	2.308	31.327
TIERRA DEL FUEGO	575	2.235	316	1.916
TUCUMAN	11.606	57.048	2.289	37.391
Total general	207.896	1.038.721	61.034	720.129



No liquidados

	dic-16	may-17
Especial	199	34
Planes Fines	5.612	268
Primaria	2.139	261
Secundaria	40.441	16.637

	dic-16	may-17
Taller/Curso	41.430	22.346
Terciario	55.488	9.639
Universitario	62.587	11.849
Total general	207.896	61.034

Liquidados

	dic-16	jun-17
Especial	1.894	1.367
Planes Fines	19.556	8.493
Primaria	19.025	10.224
Secundaria	482.234	262.102
Taller/Curso	102.667	71.017
Terciario	195.085	229.294
Universitario	218.260	241.162
Total general	1.038.721	823.659*

* Hay 350 casos con discrepancia en CUE, no se pudieron asignar al nivel correspondiente.

PREGUNTA N 50

Programa PROGRESAR

¿Por qué medio se notifica al beneficiario de la pérdida de la prestación y con qué antelación se realiza?

RESPUESTA

La comunicación con los beneficiarios se realiza principalmente, a través de la página web de ANSES, de Progresar y de los distintos canales de comunicación. También se notifica directamente al beneficiario a través de los datos de contacto que él deja al momento de la inscripción.

A su vez, el Ministerio de Educación de la Nación efectúa la comunicación a través de las instituciones de los distintos niveles.

PREGUNTA N 51

Informe:

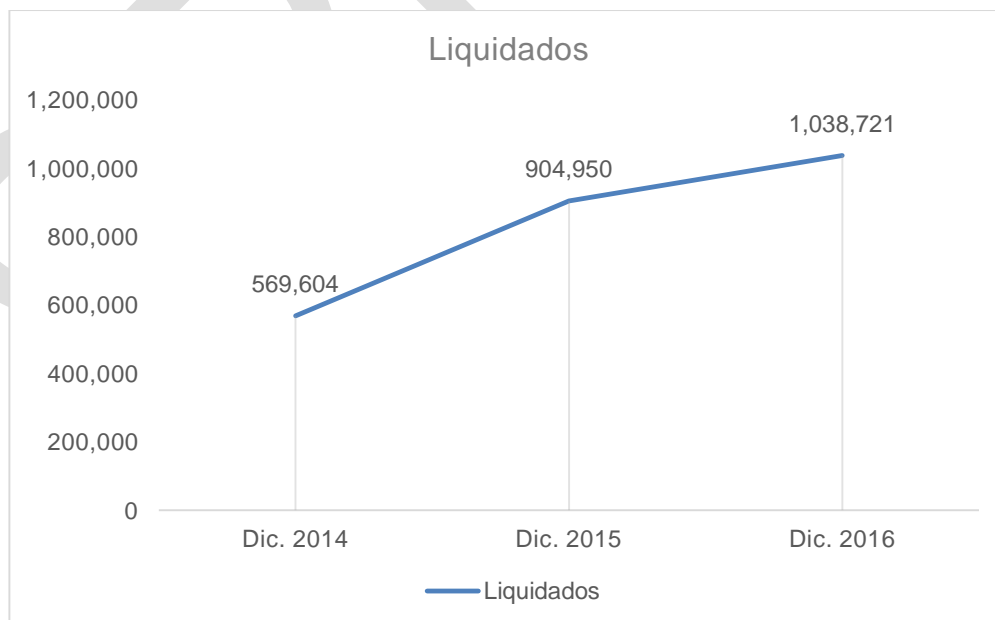
Cantidad de beneficiarios del Programa PROGRESAR a nivel país desde su implementación hasta la actualidad, desagregando la información por año,

Cantidad de beneficiarios en la provincia de Jujuy desde su implementación hasta la actualidad, desagregando la información por año.

RESPUESTA

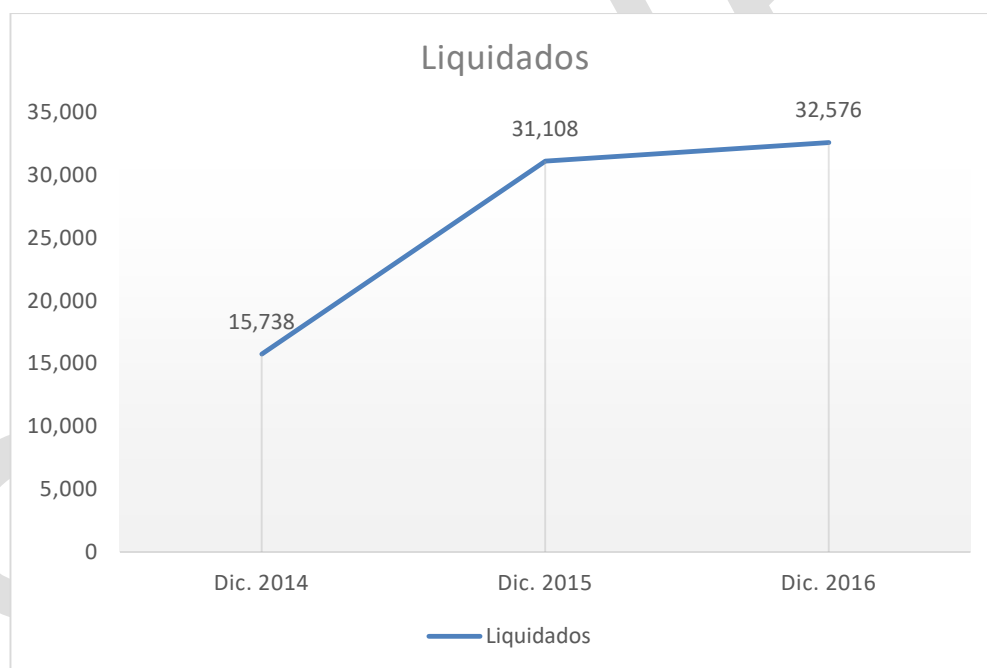
a)

Período	Liquidados
dic-14	569.604
dic-15	904.950
dic-16	1.038.721
jul-17	916.719



b)

Período	Liquidados
dic-14	15.738
dic-15	31.108
dic-16	32.576
jul-17	25.777



PREGUNTA N 52

¿Se han realizado modificaciones al Programa PROGRESAR?

¿Se encuentran bajo análisis modificaciones sobre el mismo? En caso afirmativo indique cuáles.

RESPUESTA

a) Las últimas modificaciones al Programa se realizaron durante el 2015, lo que se materializó en el Decreto N° 505/15, modificatorio del Decreto N° 84/14.

b) Durante el 2016 y el presente año se realizaron y continúan realizándose análisis de los procesos, y se identificaron algunos aspectos a mejorar. Por ejemplo: la revisión del proceso de certificación y altas automáticas, correspondencia entre el CUE de alta y el CUE de certificación, acuerdos con provincias que tienen bases nominales para la certificación de los alumnos en distintos niveles, puesta a disposición de un dispositivo para que las autoridades escolares certifiquen por los alumnos de los niveles obligatorios, etc.

PREGUNTA N 53

¿Cuál es la política pública que se está ejecutando y se proyecta implementar en materia de respaldo, apoyo y estímulo a estudiantes de bajos recursos?

RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación (ME) ha definido como políticas prioritarias las mejoras de los aprendizajes y las trayectorias escolares exitosas. Todas las políticas de apoyo, respaldo y estímulo son orientadas hacia este logro.

El ME implementa, en acuerdo con las provincias, políticas socioeducativas que buscan fortalecer el vínculo de los estudiantes con las escuelas, con el fin de lograr la permanencia y el egreso de todos ellos.

Cabe destacar que las provincias, de acuerdo con la Ley de Educación Nacional 26.206, llevan adelante sus propios programas de inclusión educativa que buscan reducir el abandono escolar.

Las políticas socioeducativas se orientan a ampliar el tiempo de los niños, las niñas y los jóvenes en la escuela y fuera de ella, con actividades educativas y recreativas que mejoran su formación y fortalecen su vínculo con la institución. Asimismo, promueven la permanencia y egreso de los estudiantes a través de tutorías con el fin de acompañar las trayectorias educativas de los alumnos. Además, a través de programas específicos, se fortalecen los aprendizajes de los estudiantes, y se les brindan experiencias de participación y compromiso con la comunidad. Estas acciones son:

1. Asistiré.
2. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares.
3. La Escuela Sale del Aula.
4. Parlamento Juvenil del Mercosur.
5. Programa Nacional Educación Solidaria.

6. Programa Nacional de Turismo Educativo y Programas Socioeducativos Intersectoriales.
7. Educación Inclusiva.
8. Escuelas FARO

1. Asistiré

Promueve que los jóvenes completen sus estudios, fortaleciendo las trayectorias escolares de aquellos que asisten a la escuela con dificultades.

Se trabaja la permanencia y egreso de la escuela secundaria, y de la construcción de trayectorias educativas individualizadas.

En el marco de este programa, las escuelas involucradas recibirán tabletas con un software para seguimiento de la asistencia (cuentan con un sistema de alertas tempranas ante posibles casos de abandono).

2. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares

Impulsa la incorporación de tutores escolares dentro de las escuelas secundarias públicas del país. El tutor es un docente con la función específica de acompañar a los alumnos en su recorrido por la escuela, desarrollando estrategias de intervención orientadas a garantizar su permanencia y desempeño académico. El trabajo del programa procura que la escuela incorpore a su proyecto educativo la función tutorial, es decir, que la tarea de los tutores sea acompañada por todo el equipo directivo y docente de cada escuela.

Alcance para el año 2017:

En una primera etapa se desarrolla en 6 provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca y Buenos Aires. Incluye acciones de capacitación del Instituto de Formación Docente para 6.000 docentes y la participación de Fundación Cimientos en 474 escuelas.

3. La Escuela Sale del Aula

El programa amplía la jornada escolar de los niveles primario y secundario en escuelas públicas del país. Ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en disciplinas deportivas, artísticas, recreativas, científicas, tecnológicas y sociales. El objetivo es comprometer a los niños, las niñas y los jóvenes con el proyecto educativo de la escuela y enriquecer su universo cultural.

El programa se implementa en el marco de la Declaración de Purmamarca, en la que los ministros de Educación de todas las provincias se comprometieron a implementar progresivamente la jornada extendida. Participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Alcance: En una primera etapa se está trabajando en 1257 escuelas de 76 municipios de todo el país para luego ir gradualmente ampliando la cantidad de instituciones educativas.

4. Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM)

Este programa, de alcance regional, promueve espacios de participación, debate y diálogo para los jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellos. Funciona en las escuelas secundarias de gestión estatal de Argentina para favorecer la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos, abordando temas que tienen una profunda relación con la vida presente y futura de los jóvenes.

Bajo el lema “La Escuela Secundaria que queremos” propone el debate en torno a los ejes “Inclusión Educativa”; “Género”; “Jóvenes y Trabajo”; “Derechos Humanos”; “Participación Ciudadana” e “Integración Latinoamericana”.

Alcance para el año 2017: 3.000 escuelas de 23 jurisdicciones. Se estima la participación de 350 mil estudiantes en las distintas instancias del PJM (Encuentros provinciales, Nacional e Internacional).

5. Programa Nacional Educación Solidaria

El programa fortalece propuestas pedagógicas institucionales en todas las escuelas del país que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares. Promueve la participación ciudadana y democrática de los estudiantes en sus comunidades con la finalidad de mejorar los aprendizajes y la calidad de vida con el acompañamiento de sus docentes.

Los objetivos del Programa se concretan a través del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”, los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios y las asistencias técnicas provinciales, acompañando la labor de los docentes con una línea de publicaciones destinadas a socializar experiencias y dar pistas para su profundización.

Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”: Anualmente se convoca a todas las escuelas del país a presentar sus proyectos solidarios en ejecución. Las experiencias presentadas son evaluadas y se realiza una devolución a cada una para la profundización de sus prácticas dentro de la propuesta del aprendizaje servicio solidario. Un grupo de ellas es reconocido económicamente con el fin de apoyar el desarrollo de sus proyectos.

Alcance para el año 2017: se estiman 1.500 escuelas y 100.000 alumnos.

Proyectos Sociocomunitarios: Promueve la realización de “experiencias educativas solidarias” basadas en el “aprendizaje-servicio”, propuesta destinada a atender necesidades reales y sentidas de una comunidad a través de actividades protagonizadas prioritariamente por estudiantes, y planificadas en forma articulada con contenidos curriculares de aprendizaje. Alcance para el año 2017: se están entregando 3370 estímulos a escuelas de las 24 jurisdicciones.

6. Programa Nacional de Turismo Educativo y Programas Socioeducativos Intersectoriales.

Programa Nacional de Turismo Educativo: Se propone que los estudiantes de las escuelas de gestión estatal de los niveles Primario y Secundario, en particular aquellas de los sectores más vulnerables, puedan conocer y apropiarse de la diversidad geográfica y cultural del país, y disfrutar del tiempo libre mediante la realización de actividades sociorecreativas, educativas e integradoras.

El Ministerio de Educación garantiza el traslado de los alumnos a las Unidades Turísticas del Ministerio de Turismo de la Nación en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, y en Embalse, provincia de Córdoba, y también al predio Güemes, de la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta.

Este Programa contiene dos componentes de características diferenciadas de acuerdo con la época del año y la intencionalidad educativa: **Colonias de Vacaciones del Receso de invierno y Viajes de Egresados.**

Para este año se prevé un alcance de 4.000 alumnos.

Programas Socioeducativos Intersectoriales: Implementa experiencias educativas que posibilitan el contacto con las ciencias, las artes, el deporte y la formación ciudadana. Estas acciones se adecuan a los contenidos del diseño curricular vigente en el sistema educativo jurisdiccional y en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP).

Las salidas educativas son: visitas a Tecnópolis, a lugares históricos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Delta del Tigre, provincia de Buenos Aires.

Alcance previsto para el año 2017: 70.000 alumnos de escuelas primarias y secundarias de gestión estatal.

7. Educación Inclusiva

Esta área trabaja a fin de acompañar las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes a partir del fortalecimiento institucional en relación a diversas temáticas que atraviesan a la comunidad educativa en general e impactan en el clima escolar:

- promoción de la convivencia escolar.
- inclusión de alumnos con discapacidad.
- prevención de las adicciones.
- mediación escolar.
- derechos de la niñez y la adolescencia.

Uno de sus logros más destacados es la firma de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311, en 2016, cuyo objetivo es generar mejores condiciones para el acompañamiento en las trayectorias escolares de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Asimismo, establece los criterios para la acreditación, promoción, certificación y titulación en el sistema educativo argentino.

8. Escuelas Faro

Tienen como finalidad acompañar procesos sistemáticos de mejora en las escuelas primarias y secundarias con mayores desafíos, que conduzcan a fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática y a mejorar los trayectos escolares disminuyendo las tasas de abandono y repitencia.

PREGUNTA N 54

Atento a que mediante el decreto de necesidad y urgencia 265/2015 se introdujeron modificaciones sustanciales a las leyes 26.522 y 27.078; que por resolución 9/2016 se creó la Comisión para la elaboración, en un plazo de 180 días, de un anteproyecto para regular la convergencia; y que ante el vencimiento del plazo se lo prorrogó por igual término,

¿Cuál es el estado de avance del anteproyecto de ley para regular la convergencia?

RESPUESTA

En la actualidad se encuentran en vigencia los plazos previstos en la Resolución N° 601-E/2017 del ex Ministerio de Comunicaciones.

La totalidad de las actividades llevadas adelante por la Comisión, así como las organizaciones y personas que participaron de cada una de ellas, se encuentran detalladas en el sitio web:

<https://www.enacom.gob.ar/leydecomunicaciones>

PREGUNTA N 55

Indique si los organismos del Poder Ejecutivo competentes –ENACOM y Comisión Nacional de Defensa de la Competencia- han tomado intervención en la anunciada fusión entre las empresas Cablevisión y Telecom.

En caso afirmativo detalle los alcances de dicha intervención.

RESPUESTA

A la fecha, las partes no han notificado la operación, al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), en los términos de lo establecido por el art. 8, del Decreto 267/2015.

La operación tampoco ha sido notificada a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, por lo tanto, no se ha tomado intervención en dicho sentido.

PREGUNTA N 56

¿Cuáles son las características y alcances de los programas y proyectos específicos presentados por la provincia de Jujuy al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación -que reemplazaron el sistema de “tarjetas alimentarias”- en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional?

RESPUESTA

La Provincia de Jujuy ha presentado para el año 2016 un Proyecto de Abordaje Federal 2016 modificando la implementación del mismo y sustituyendo la entrega de tarjetas alimentarias por la entrega de Módulos Alimentarios.

El proyecto presentado “Comer en Casa” propone un refuerzo de alimentos fundamentales en el sustento familiar, de uso cotidiano, teniendo en cuenta las costumbres, hábitos y características regionales de la provincia, y los nutrientes necesarios para una familia.

En ese sentido, la provincia menciona que mejorará el costo unitario de cada producto, logrando que le llegue a cada familia más cantidad de alimentos que si hubiese ido a comprarlo con la tarjeta magnética; además que se estaría cumpliendo con el objeto, de que mes a mes las familias más vulnerables reciban un grupo de alimentos básicos y otro grupo de alimentos móviles.

Cabe destacar que los proyectos relacionados a Políticas Alimentarias son de Jurisdicción exclusivamente provincial. El Estado Nacional realiza un aporte financiero a los planes nacionales trazados por cada provincia; no teniendo el Estado Nacional injerencia en la proyección ni dirección de las políticas alimentarias provinciales

PREGUNTA N 57

Atento a que el sistema de “tarjeta alimentaria” suponía la libertad de elección por parte del beneficiario al momento de procurarse los bienes indispensables para su subsistencia; y que por el contrario el sistema “módulos alimentarios” implica para el beneficiario la imposibilidad de elegir o decidir,

¿Cuáles son los fundamentos informados por la provincia de Jujuy que justifican la implementación de este segundo sistema en reemplazo del primero?

RESPUESTA

La Provincia de Jujuy manifiesta haber tenido dificultades en la cobertura de comercios para garantizar la accesibilidad de todas las personas a los alimentos; justifica dichas dificultades, tanto por las distancias, como la falta de medio de transporte, como la falta de posnet en los comercios.

Asimismo mencionan que a partir de la promulgación de la Ley Provincial N°5.343, que establece el Plan Social Nutricional Provincial, las acciones vinculadas a la temática alimentaria, deben quedar comprendidas en las siguientes objetivos:

- Propiciar hábitos nutricionales seguros que tiendan a garantizar una mejor calidad de vida a la población.
- Promover programas multisectoriales y multidisciplinarios de educación nutricional.
- Implementar programas de asistencia nutricional y alimentaria que tengan en cuenta las características regionales, contemplando y/o complementando los nutrientes necesarios en cada una de ellas.
- Fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, orientando las acciones del Plan a la familia en familia.
- Promover la participación comunitaria, la solidaridad social y la conformación de redes comunales, implementando acciones educativas

orientadas a: generación, utilización, preparación y conservación de productos o alimentos locales.

- Propiciar la mejora de la calidad e inocuidad de los alimentos propendiendo a garantizar la presencia de micronutrientes.
- Estimular la utilización de bienes y/o insumos locales, favoreciendo una dieta equilibrada; todo ello en el marco de la **Ley 5.185 de Compre Jujeño**.

SRPVA

PREGUNTA N 58

Teniendo en cuenta que la Nación traza la línea rectora en materia alimentaria en el marco del Plan Nacional, y que las provincias presentan programas concretos para implementar la ayuda con los recursos que aquella le transfiere

¿Cuál es la evaluación que realiza respecto al sistema “módulo alimentario” que viene desarrollando la provincia de Jujuy?

RESPUESTA

Cabe destacar que quien implementa las políticas públicas es cada provincia. En este caso desde el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, se estipuló que la propuesta presentada por la Provincia de Jujuy encuadra en los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria que procura una articulación de acciones, prestaciones y financiamiento entre la Nación y la Provincia destinadas a la atención de la situación alimentaria de la población más vulnerable.

Se tuvieron fundamentalmente en cuenta las particularidades expresadas por la Provincia en cuanto a que no estaría garantizada la “equidad” al acceso de toda la población objeto del Proyecto dada las distancias existentes desde los domicilios y los comercios que cuenten con el sistema de “posnet”.

La implementación del abordaje federal mediante Tarjetas Magnéticas en la Provincia de Jujuy, ha tenido dificultades en la cobertura de comercios a fin de garantizar la accesibilidad de toda la población, debido a las distancias, a la dificultad de medios de transporte, las inclemencias climáticas, los parajes alejados y la falta de comercios entre otras deficiencias.

Asimismo la Provincia se propuso desde el estado provincial y contenido en el marco de la Ley 5343 (PLASONUP): Propiciar hábitos nutricionales seguros que tiendan a garantizar mejor calidad de vida a la población a través de los Programas de la Provincia, en este caso en Particular “Comer en Casa” que consiste en proveer de unidades alimentarias con productos indispensables para equilibrio y calidad nutricional de cada familia beneficiaria con el propósito de complementar la alimentación de la familia en familia, mejorar el estado nutricional de los beneficiarios de la Unidad Alimentaria, organización de redes comunales

orientadas a la utilización de alimentos locales acorde a la cultura, hábitos y costumbres, Fortalecer vínculos familiares y comunitarios a familias y/o personas en estado de vulnerabilidad social en todo el territorio provincial y bajo los parámetros establecidos en la normativa.

SRPVA

PREGUNTA N 59

Desde la instrumentación del sistema “módulo alimentario” se han realizado reiteradas denuncias públicas que dan cuenta, entre otras cuestiones, de clientelismo político, entregas tardías, insuficientes, y lo que es peor aún, que dichos módulos contienen alimentos vencidos y en mal estado. En este sentido, y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Nacional debe controlar el uso de los recursos transferidos a la provincia en el marco del Plan Nacional

¿Qué acciones se están llevando a cabo desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación con respecto a estas irregularidades?

RESPUESTA

Desde el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria se realizan acciones de seguimiento de las rendiciones sociales y financieras de todos los proyectos.

En este caso en particular tanto la compra, entrega y padrón de beneficiarios es responsabilidad de la Provincia de Jujuy. Asimismo, se han realizado visitas en territorio sin haber hallado irregularidades; existen visitas programadas para lo que resta del año.

PREGUNTA N 60

Montos de las transferencias realizadas por la Nación a la provincia de Jujuy en el marco del mencionado plan, durante el año 2016 y en lo que va del corriente ejercicio.

RESPUESTA

A la fecha se ha transferido en lo referente al Convenio 2016 con la Provincia de Jujuy un 75% y se encuentra devengado el 25% restante.

En la actualidad se está ejecutando el Proyecto 2016.

Se está trabajando en la implementación del Proyecto 2017/2018, cabe destacar que el mismo tendrá un plazo de ejecución de Julio de 2017 a junio 2018.

PREGUNTA N 61

Indique nivel de ejecución presupuestaria hasta la fecha de las obras comprendidas en el Plan Belgrano, desagregando la información por obra y por provincia.

RESPUESTA

Las partidas correspondientes a las principales obras a en ejecución, y a ejecutarse en 2017 por provincia, y su grado de devengamiento, se encuentran detalladas en la tabla anexa. La información corresponde al período enero – julio de 2017.

Las partidas que no tienen crédito inicial pero figuran en el listado refieren a obras adicionales incorporadas al presupuesto.

Nota: se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 61.

PREGUNTA N 62

¿Cuál es el monto que se prevé para el Plan Belgrano para el ejercicio 2018, en particular para la provincia de Jujuy? Desagregar la información por área y obra.

RESPUESTA

En documento anexo se detallan las partidas correspondientes a la provincia de Jujuy para el año 2017, ordenadas por jurisdicción y especificando su grado de ejecución. El período contemplado abarca enero – julio de 2017.

Las partidas que no tienen crédito inicial pero figuran en el listado refieren a obras adicionales incorporadas al presupuesto.

Nota: se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 62.

A continuación, se detallan las partidas que en el presupuesto de este año, tienen incidencia en ejercicios futuros para la provincia de Jujuy. Las mismas se encuentran detalladas en la Planilla Anexa 11, del Presupuesto General para el año 2017.

JURISDICCIÓN / OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				
	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos					
Construcción del Centro Penitenciario Federal Yuto - Provincia de Jujuy	298.306.202	528.460.051	569.798.364	0	1.396.564.617
Ministerio de Seguridad					
Remodelación del Complejo Fronterizo Jama	6.548.444	43.851.556	0	0	50.400.000
Ministerio de Transporte					
Desarrollo del Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrobus Jujuy	300.000.000	20.000.000	0	0	320.000.000
Renovación Parcial Etapa III - Km 1290,4 a 1086,236 - Provincia de Jujuy	799.835.144	1.103.220.888	744.674.100	0	2.647.730.132
Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero	6.685.174	51.548.826	0	0	58.234.000
Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Norte: Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa Iva	18.384.229	281.615.771	0	0	300.000.000
Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta,	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000

JURISDICCIÓN / OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				
	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco					
Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Limite con Jujuy	5.106.730	24.893.270	0	0	30.000.000
Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 (Izquierda) - Limite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: km 1129,43 - km 1149,98	268.846	10.000.000	30.831.154	0	41.100.000
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy	8.620.553	649.729.447	0	0	658.350.000
Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	31.926.344	529.971.750	952.306.906	0	1.514.205.000
Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con Ruta Nacional N° 9 San Salvador de Jujuy	10.000.000	226.169.116	0	0	236.169.116
Ruta Nacional N°66 Corredor NOA -Tramo: Intersección R.N.N°34 - Intersección R.N.N°9	35.998.962	314.001.038	0	0	350.000.000
Repavimentación Ruta Nacional N°66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección: Km 0,0 - Km 37,84	25.320.191	175.000.000	149.679.809	0	350.000.000

PREGUNTA N 63

¿Cuál es el estado actual del programa de implementación de nuevos radares en la frontera norte del país, prometidos a inicio de este año? Ello teniendo en especial consideración el recorte al plan de radarización dispuesto por la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas de la Jefatura de Gabinete a cargo de Gustavo Lopetegui.

RESPUESTA

En primer lugar, y antes de brindar una respuesta detallada a la información requerida, resulta necesario aclarar que no se tiene conocimiento respecto de la existencia de un recorte al plan de radarización dispuesto por la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas de la Jefatura de Gabinete a cargo de Gustavo Lopetegui. En el mismo sentido, se desconoce cuál es la fuente de la información en la que basa esa afirmación.

Sin perjuicio de ello, y en segundo lugar, pone en su conocimiento que el programa de implementación de nuevos radares en la frontera norte del país tiene un alto y satisfactorio grado de avance.

En efecto, según el contrato 1ra Serie suscripto entre FAA/INVAP y que comprende la fabricación y provisión de 6 radares RPA3DLA, puede advertirse el siguiente desarrollo:

- a) Las Lomitas (Formosa): obra finalizada 100%, el radar se encuentra en operación.
- b) Ingeniero Juárez (Formosa): obra finalizada al 70%, falta la casa radar y caminos de acceso que se encuentran en proceso de licitación. El radar se encuentra en operación.
- c) San Pedro (Misiones): Por cuestiones de índole operacional el radar se encuentra instalado y en funcionamiento en un sitio provisorio. Se está en contacto con el gobierno de la provincia de Misiones a los fines de lograr un Acuerdo Interadministrativo que permita la realización de las obras de infraestructura necesarias para la instalación del radar en el sitio definitivo.

a) Pirané (Formosa): el radar para este sitio se encuentra fabricado y en los depósitos de la fábrica Invap a la espera de la terminación de las obras para su instalación en el sitio definitivo. Se firmó con la provincia de Formosa un Acuerdo Interadministrativo para la realización de las obras de infraestructura básica (movimiento de suelo, compactación, construcción de camino, tendido eléctrico, etc.), encontrándose avanzado el estado de ejecución.

b) Mercedes (Corrientes): el radar para este sitio se encuentra fabricado y en los depósitos de la fábrica Invap a la espera de la terminación de las obras para su instalación en el sitio definitivo. Se firmó con la provincia de Corrientes un Acuerdo Interadministrativo para la realización de las obras de infraestructura básica (movimiento de suelo, compactación, construcción de camino, tendido eléctrico, etc.), encontrándose en estado de ejecución.

c) Sierras de Guasayan (Santiago del Estero): el radar para este sitio se encuentra fabricado y en los depósitos de la fábrica Invap a la espera del inicio de las obras para su instalación en el sitio definitivo. El Gobierno provincial está en proceso de la expropiación del predio donde se implantará el sitio radar. El Gobierno provincial está definiendo la cotización para las obras de infraestructura básica, una vez lograda la expropiación del terreno se firmará Acuerdo Interadministrativo y se comenzarán a ejecutar las obras.

Finalmente, y por otra parte, el contrato 2da Serie FAA/INVAP comprende la fabricación y provisión de 6 radares RPA3DLA Serie 2. De este contrato se realizó el correspondiente pago del anticipo financiero y el primer hito del mismo: "Revisión de Actualización y Mejoras". Se estima para el cuarto trimestre de este año realizar la certificación parcial del hito "Fabricación" del primer radar correspondiente a esta serie.

PREGUNTA N 64

¿Cuál ha sido el impacto que nos permita observar un cambio cualitativo en la reducción del consumo de drogas y combate al narcotráfico por medio del actual Plan Argentina Sin Narcotráfico del Ministerio de Seguridad, así como también del Plan Nacional contra las drogas a cargo de la SEDRONAR?

RESPUESTA

En relación con lo aquí consultado, puede señalarse que, entre otras, se han promovido las siguientes iniciativas para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes:

- **Creación del Grupo Operativo Conjunto del Noroeste Argentino (GOC – NOA):** conformado por efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales que tendrá como misión la desarticulación de organizaciones criminales que tengan entre sus fines la comisión de los delitos previstos y penados en la ley n° 23.737 o en el artículo 866 del código aduanero.
- Se ha **traspasado con éxito** la **Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos** desde la **SEDRONAR** al **Ministerio de Seguridad** (y, en particular, a la **Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico**). Durante 2016, los inspectores de fiscalización participaron 35 allanamientos - que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente- con las siguientes fuerzas de seguridad y policiales federales y, así, casi duplicaron su participación en este tipo de procedimientos en relación con 2015.
- **Constitución de la Mesa de Lucha contra el Narcotráfico:** conducida por el Subsecretario de Lucha contra el Narcotráfico e integrada por los jefes de las áreas antidrogas de las cuatros fuerzas de seguridad y policiales federales y otros actores con incumbencia en la materia.
- **Creación de la Mesa para el Control y Reducción del Tráfico Internacional de Estupefacientes por Vía Aérea:** que tendrá como misión el diseño e implementación de estrategias y la elaboración de políticas para

el control y la restricción del tráfico ilícito de estupefacientes a través de la vía aérea.

- **Operativo dinámico territorial en la Provincia de Buenos Aires: se desplegaron efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en 32 municipios de la provincia de Buenos Aires.**
- **Despliegue territorial de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en la zona sur y Puerto Madero (CABA).**
- **Despliegue de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en Santa Fe.**
- **Creación del Sistema de Alerta Temprana de Detección y Localización de Búnkeres de Venta de Drogas:** a partir de información provista por las Fuerzas de Seguridad Federales (la información será georreferenciada).
- **Equipos Mixtos de Investigación:** para articular esfuerzos de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales y de las Policías Provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.
- **Incorporación a los Encuentros de Investigadores de Lavado de Activos:** para colaborar en la coordinación entre las Fuerzas de Seguridad Federales y la justicia; y para promover iniciativas para potenciar y mejorar el trabajo en la materia.
- **Operativo Conjunto Abierto de Fronteras:** La evolución de los recursos se materializa con la reciente creación de un organismo llamado OCAF “Operativo Conjunto Abierto de Fronteras”, cuya tarea es la coordinación y aplicación de acciones y recursos entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las policías de las provincias fronterizas en la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el terrorismo y la trata de personas. El OCAF se encuentra en pleno funcionamiento en las provincias de Misiones y Corrientes y se implementará en las provincias de Jujuy, Entre Ríos y Tierra del Fuego para antes de fin del corriente año.
- **Operativo Fronteras:** que fue instaurado, con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N°

228/2016) y que se fundamente, entre otras, en las siguientes estrategias: control material y tecnológico de la zona de fronteras; mejora de la radarización de la frontera norte; adquisición del material necesario para incrementar la vigilancia y control en el ámbito de la frontera fluvial e hidrovías dentro del territorio nacional, así como en los puertos y espacios marítimos de jurisdicción nacional; Implementación de un Procedimiento de Protección del Espacio Aéreo; mejorar la coordinación entre las fuerzas federales, las fuerzas provinciales y las fuerzas armadas.

- **Creación de los Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRES):** para lograr investigaciones profundas y desbaratar, por completo, a las organizaciones criminales.
- **Transformación de la Policía Federal Argentina en una fuerza auténticamente federal:** se trabaja en la creación de 8 agencias regionales y 29 divisiones antinarco tráfico.
- **Proyecto AIRCOP:** desde mayo de 2016, Argentina es parte de la iniciativa anti tráfico de drogas de carácter multi-agencial que apunta a fortalecer las capacidades de detección, interdicción e investigación en el Aeropuerto de Ezeiza.
- **Proyecto SEACOP:** El 20 de abril se firmó el memorando de entendimiento que formaliza el ingreso del país al proyecto SEACOP, que es un programa impulsado por la Unión Europea y cuyos objetivos son fortalecer la cooperación contra el tráfico de drogas a través de la vía marítima por medio de la creación, en los puertos o zonas costeras sensibles, de instancias de investigación especializadas; reforzar las capacidad de los puertos marítimos, apoyar la creación de Unidades Conjuntas de Control Marítimo (JMCU, por sus siglas en inglés), organizar capacitaciones regionales y apoyar a los sistemas de información marítima.
- **Incremento de controles en zonas de sensibles en materia de tráfico ilícito de drogas sintéticas:** entre otras cosas, se intensificaron los controles en aeropuertos, los controles de rutas en las zonas fronterizas y, en coordinación con la Dirección General de Aduana, también en las Aduanas.

- Se confeccionó la **Estrategia y plan de acción contra el tráfico ilícito de drogas sintéticas**.
- **Introducción de un único Formulario Integrado para la comunicación, por parte de las Fuerzas de Seguridad Federales, de procedimientos en los que se incautaron estupefacientes**.
- **Mapeo de las incautaciones por primera vez en la historia:** desde el comienzo de la gestión, se mapean todas las incautaciones de estupefacientes (cocaína, marihuana y drogas sintéticas) realizadas por las Fuerzas de Seguridad Federales; todos los establecimientos de operadores de precursores químicos, los controles previos y las inspecciones que se realizan a estos.
- **Programa de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las fuerzas de seguridad y policiales federales:** se impulsó este programa que permite, entre otras cosas, generar una base de datos sobre los estupefacientes incautados.
- **Creación del sistema integrado de información del narcotráfico (SIINAT):** para mejorar la gestión de la información relativa a la problemática del narcotráfico.
- **Programa de estudios de precio, pureza y potencia de estupefacientes:** herramienta que sirve para evaluar el impacto de la operatividad y las incautaciones en la oferta de estupefacientes.
- **Desarrollo de aplicaciones sobre estupefacientes y precursores químicos:** para los agentes que los miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenten con una herramienta informativa de calidad para consultar en el marco de su trabajo operativo.
- **Desarrollo de un sistema de concentración de información de relevancia en materia de lucha contra el narcotráfico:** para que los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenten con bibliografía actualizada y de relevancia sobre la materia.
- **Programa Barrios Seguros:** tiene como objetivo principal reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos

territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.

- **Significativo aumento de los agentes capacitados:** En 2016, se incrementó, en relación con el año previo, un 192% la cantidad de agentes capacitados a partir de la realización, con un fuerte enfoque federal, de las etapas del **Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico** y de del **Curso Avanzado Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas**.
- **Se habilitó la Plataforma Virtual de Lucha contra el Narcotráfico:** que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NSP, en particular.
- **Se ha provisto reactivos para la detección de cocaína y de marihuana a las policías provinciales.**
- **Desarrollo de Sistema de Alerta Temprana junto con SEDRONAR:** iniciativa que busca recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre nuevas sustancia psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo y comercialización; con esto, se busca reducir el impacto en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, evaluación de riesgos, comunicación y elaboración de respuestas oportunas.
- **Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Transporte de la Nación:** Para mejorar el control de encomiendas, equipajes y pasajeros.
- **Decreto de actualización de lista de estupefacientes (Decreto N° 69/2017):** Se agregan 61 sustancias (todas NSP) a las 244 ya listadas.
- **Ley penando el desvío doloso de precursores químicos** para la elaboración de estupefacientes (modificación de la Ley N° 23.737) (Ley N°27.302).

- Decreto de **ampliación y actualización de listas de precursores químicos** (Decreto N° 974 del 30 de agosto de 2016).
- Ley para **crear el Consejo Federal de Precursores Químicos** (Ley N°27.283).
- **Participación en UNGASS 2016 (Sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas)**: que fue la reunión más importante sobre la materia en los últimos 18 años, y, allí, se presentó la posición argentina ante el Problema Mundial de las Drogas.
- **Se volvió a recibir la misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) luego de 10 años.**
- **Respuesta a formularios internacionales**: en 2016 y 2017, se completaron los formularios sobre la materia requeridos por las organizaciones internacionales (tales como, entre otros, MERCOSUR, UNASUR, HONLEA, JIFE, ONU) y, así, Argentina cumplió con todos sus compromisos internacionales asumidos.
- **Organización del Seminario sobre combate de lavado de activos y la financiación del terrorismo**: en conjunto con el Ministerio de Justicia y la DEA (Drug Enforcement Administration) que tuvo como fin capacitar funcionarios argentinos y personal policial con competencia en la materia.
- **Liderazgo del encuentro anual del South American Working Group (SAWG)**: Se realizó en febrero de 2017, contó con el auspicio de la DEA y que tuvo como tema a tratar *La Excelencia Investigativa*.
- **Participación en reuniones Comixtas**: Se participó, entre otras, en las Reuniones Comixtas con Paraguay, con Bolivia, con México, con Rusia, con Colombia y con Brasil.
- **Participación en la Reunión de Alto Nivel del mecanismo COPOLAD** (Mayo 2017).
- **Adhesión o profundización de la participación en instrumentos internacionales**: Se adhirió o se profundizó la participación en las siguientes iniciativas de organizaciones internacionales tales como, entre

otras, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

- **PEN on line (JIFE):** plataforma para proporcionar notificaciones previas a la exportación de precursores químicos a los Gobiernos de los países y territorios importadores que lo hayan solicitado oficialmente.
- **PICS (JIFE):** El sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) es la herramienta en línea de la JIFE que mejora la comunicación a tiempo real del intercambio de información de incidentes en precursores entre autoridades nacionales.
- **Proyecto ION (JIFE):** El Proyecto ION (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas) es la iniciativa operacional de carácter internacional que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) ha puesto en marcha para prestar asistencia a las autoridades nacionales en sus esfuerzos para impedir la entrada en los mercados de consumo de las nuevas sustancias psicoactivas no sometidas a fiscalización que son objeto de uso indebido. Las actividades del Proyecto ION consisten principalmente en coordinar, recopilar y comunicar información de carácter estratégico y operacional relativas al envío, tráfico, fabricación y producción sospechosos de nuevas sustancias psicoactivas. Las actividades bajo este proyecto son dirigidas por el Grupo de Tareas contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas o Grupo de Tareas NPS.
- **Early Warning Advisory on NPS - EWA (UNODC):** El EWA provee acceso a información básica sobre nuevas sustancias psicoactivas que incluye, entre otras cosas, datos sobre tendencias, detalles químicos sobre sustancias diferentes tipos de sustancias y recursos legales.

En lo referente a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina cabe mencionar que se elaboró el primer Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, asumiendo el compromiso de liderar un trabajo a largo plazo, de carácter federal, destinado a reducir el problema actual del consumo de drogas en el país. Este Plan Nacional fue elaborado en concordancia con los principios y objetivos establecidos por la Comisión Interamericana para el Control

del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y por la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS), además de contar con la participación y validación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El Plan Nacional define como uno de sus objetivos el diseño, la implementación y el monitoreo de estrategias preventivas en distintos ámbitos y contextos, abarcando las problemáticas del consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes, el uso indebido de psicofármacos y el consumo de sustancias psicoactivas en todo el territorio nacional, mediante articulación interministerial, intersectorial y a partir de redes intra e interinstitucionales.

Este Plan se enfoca en diferentes ámbitos y líneas de acción:

- **Acciones de prevención en distintos ámbitos y contextos (ámbito educativo, nocturnidad, deporte, laboral, contextos de encierro)**

- **Prevención en el ámbito educativo:** Se elaboraron materiales pedagógicos didácticos cuya población objetivo son las comunidades educativas de los Niveles Inicial y Primario de todo el país (43.000 escuelas), a través de los directivos de las instituciones educativas. Las propuestas de trabajo incluyen a padres, docentes, no docentes y alumnos.

Para ampliar la información, sugerimos consultar la respuesta a la pregunta N° 716 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

- **Prevención en contexto de nocturnidad:** Se busca elaborar campañas preventivas en ámbitos de nocturnidad. Hemos participado de espacios festivos y de nocturnidad ligados al consumo de alcohol donde cubrimos más de 15 eventos nocturnos masivos con una población alcanzada indirectamente de más de 360.0000 personas.

- **Prevención en ámbitos de arte y deporte:** Hemos trabajado en 86 clubes e instituciones deportivas en distintos puntos del país en jornadas de prevención a través del juego.
- **Prevención en ámbito laboral:** se busca capacitar a agentes del ámbito laboral. Se han capacitado a más de 51 gremios nacionales y locales de todo el país en donde a su vez replican este conocimiento a todos los empleados del rubro.
- **Prevención en contextos de encierro:** se busca elaborar estrategias de prevención y abordaje dentro de las unidades penitenciarias en donde se trabaja con toda la población involucrada.
- **Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento a través de los dispositivos de SEDRONAR:**
 - **Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC):** consiste en un subsidio de fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad. En menos de 2 años duplicamos la apertura de tratamiento en zonas vulnerables con 74 CAAC.
 - **Centros de Tratamiento:** Son instituciones privadas que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día, centro de medio día, de acuerdo al perfil de la persona. Están vinculadas con SEDRONAR mediante convenios. Actualmente trabajamos con 111 centros de tratamiento distribuidos en todo el país. Cabe destacar que este año, realizamos un incremento del 40% en el subsidio asistencial por persona, e incrementamos un 10% el arancel del subsidio asistencial otorgado a aquellas instituciones que atienden a la población femenina para promover la accesibilidad de esta población en los centros de tratamiento conveniados.

Asimismo, reformulamos el proceso de auditoría y certificación de los 111 centros tratamiento conveniados con la SEDRONAR incorporando

indicadores de calidad de Organismos Internacionales en dicho proceso con el fin de brindar servicios de calidad a nuestros usuarios.

- **Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT):** tienen como objetivo el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. Actualmente, hay un total de 70 dispositivos distribuidos en 21 provincias. En estos dispositivos se realizan talleres de distintas temáticas.
- **Puesta en valor de Centro de Tratamiento de Mujeres en Luján:** Proyecto de puesta en valor de las condiciones edilicias y reformulación y armado de un centro de tratamiento especializado en mujeres con modelo y metodología según criterios internacionales de calidad. En dicho centro viven más de 15 mujeres con sus respectivos hijos en donde se les brinda una metodología adecuada y específica.
- **Programa de Integración Socio Laboral para jóvenes en tratamiento en convenio con Ministerio de Educación, y Ministerio de Trabajo de la Nación (PRISCO):** El objetivo es favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios (adolescentes y adultos) atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR, que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial y carezcan de un empleo. Asimismo, el Programa tiene dos líneas de acción con el fin de capacitar a los jóvenes en oficios y prepararlos para ingresar al mercado laboral:
 - Programas para la finalización del proceso educativo escolar en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente del Ministerio de Educación Nacional.
 - Programa de Seguro, Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación.
- **Capacitación de efectores del Sistema de Salud.** La articulación e integración con efectores de salud para un sistema integral de

tratamiento es uno de los ejes de la gestión, por eso hemos generado un sistema de capacitación presencial y online en donde se capacitaron efectores del todo el país. Asimismo, disponemos de programas de formación de agentes- educadores y Diplomaturas en Integral de los Consumos Problemáticos. Hasta el momento, se han capacitado a más de 20.000 personas.

- **Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos:** Se crea el “Programa de Prevención de Adicciones para Organizaciones de la Sociedad Civil” que consiste en el otorgamiento de subsidios para la elaboración de proyectos cuya temática esté relacionada con la prevención del consumo abusivo de sustancias.
- **Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD).** Uno de los ejes de gestión fue el relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia científica. A través del mismo, se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Geo-referenciamiento. En lo que va de la gestión se realizaron 18 estudios y actualmente, se encuentran en desarrollo 5 más.

Asimismo, se trabaja continuamente con las 23 provincias más CABA en el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios provinciales de drogas para que cada provincia cuente con información fiable y certera.

Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre drogas emergentes o nuevos patrones de consumo. Desde que se implementó hubo reuniones para tratar pre-alertas sobre “Medicamentos Recetados Falsificados conteniendo Fentanilos” y reporte de consumo de Droga Emergente (“lanza perfume”), lo cual ayuda a la realización de un protocolo de atención ante una nueva droga y/o patrón de consumo. Cabe destacar que en

esta mesa participan organismos como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) e intercambio técnico entre expertos de Argentina y Colombia para la conformación del mismo.

Para mayor información sobre el OAD e informes y estudios realizados pueden acceder a través del siguiente link:
<http://www.observatorio.gov.ar/>

- **Programa Municipios en Acción:** Este Programa promueve la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través del diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Locales sobre Drogas. Actualmente, estamos trabajando con municipios de 12 provincias y capacitando a 317 municipios.

PREGUNTA N 65

¿Cuál es la actual situación respecto al radar que estaba ubicado en la localidad salteña de Mosconi, desmantelado para ser trasladado a la Provincia de Mendoza con motivos a la celebración de la Cumbre Mercosur los días 19, 20 y 21 del mes de julio?

RESPUESTA

Cumplida con la tarea en la Provincia de Mendoza, el radar fue trasladado nuevamente a la localidad de General Mosconi y puesto en servicio operativo el día 31 de julio del presente año.

SRPVA

PREGUNTA N 66

¿Cuáles son los motivos por los que el Poder Ejecutivo aún no ha ratificado la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores que ha sido aprobada por este Honorable Congreso mediante sanción de Ley 27360 el 31 de mayo del corriente año?

RESPUESTA

Según fue informado por la Dirección de Tratados de la Cancillería de la Convención Interamericana SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES (A-70) se encuentra firmada por Argentina (6/5/15), se le dio aprobación legislativa (9/5/17) y la Dirección de Tratados de la Cancillería se encuentra tramitando el expediente de ratificación.

PREGUNTA N 67

Atento a que el 29 de junio pasado, el Presidente de ARSAT y el titular de la empresa Hughes han firmado una carta de intención mediante la cual se contempla la conformación de una nueva empresa “Newco”, que tendrá a su cargo la construcción y operación del satélite ARSAT 3. Para ello, se estipula que la empresa nacional aporte 230 U\$ millones y la compañía extranjera 50 U\$ millones. Insólitamente, el 51% del capital social será de Hughes y el 49% de ARSAT, informe:

¿Por qué motivo no se ha remitido a este H. Congreso el acuerdo suscripto a fin de su aprobación o rechazo, conforme lo prescribe la Ley 27.208?

RESPUESTA

Se pregunta, a la vez, sobre una carta de intención, en el primer párrafo y sobre un acuerdo, en el segundo. Lo primero excluye lo segundo. Se trata de una carta de intención, y no de un acuerdo.

La carta de intención unifica en un documento las diferentes pretensiones de las partes que se sientan a buscar un acuerdo. Las pretensiones de cada parte pueden ser aceptadas, modificadas o denegadas por la otra. Sólo una vez que se llegue a un equilibrio en que ambas hayan satisfecho sus objetivos, podrá establecerse un acuerdo.

Esta carta de intención, por tanto, no compromete ninguna obligación por parte de ARSAT, ni es un texto definitivo; tampoco expresa solamente las intenciones de Arsat, sino las de ambas partes, puestas en un único documento para facilitar el trabajo posterior en común.

Ya que no significa otro compromiso que el de discutir los temas indicados, la carta de intención no requiere de la intervención del Congreso de la Nación prevista por la Ley N° 27.208, por tratarse de un proyecto a debatir, modificar y especificar.

Para llegar a un acuerdo, las partes deben discutir un buen número de cuestiones técnicas, jurídicas, industriales, institucionales, económicas, operativas y esenciales, que aún no se encuentran resueltas. Al día de la fecha no existe un acuerdo efectivo que genere obligaciones para las partes.

Por otro lado, se señala que el costo total de construcción y lanzamiento del satélite ronda US\$ 230 millones. Dicho monto puede conformarse por aportes propios y el financiamiento que se decida obtener. La estimación se basa en los antecedentes de ARSAT 1 y 2, ya que se usarán las mismas plataformas y proveedores, manteniendo la participación de la empresa INVAP y otros proveedores nacionales.

SRPVA

PREGUNTA N 68

¿Cuáles son los motivos para que Argentina se asocie a una empresa extranjera para la construcción y operación del satélite Arsat III, teniendo en cuenta que en los casos de los satélites Arsat I y II dicha tarea fue desarrollada por la capacidad instalada en nuestro país?

RESPUESTA

Los motivos para analizar una posible asociación estratégica para el desarrollo de una nueva misión satelital, residen en la oportunidad de obtener inversiones de capital, sin depender exclusivamente de aportes del Estado para el financiamiento del proyecto.

El satélite ARSAT 3 tendrá una participación industrial en su diseño, fabricación, integración y puesta a punto, igual o superior a la que se empleó en el ARSAT 1 y en el ARSAT 2. El que inversores extranjeros inviertan en esas capacidades nacionales no sólo no niega, sino que es un claro reconocimiento internacional a la alta capacidad alcanzada por la industria satelital nacional.

La asociación con terceros está explícitamente prevista desde el año 2006 por el Estatuto de ARSAT, aprobado por la Ley N° 26.092, que prevé que la empresa podrá realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, su objeto social; y tiene plena capacidad jurídica para constituir, asociarse o participar en personas jurídicas de carácter público o privado, domiciliadas en el país o en el exterior.

El objeto principal de la carta de intención apunta justamente al desarrollo de la industria satelital argentina. Como lo ha propuesto e incluido explícitamente ARSAT en dicho documento de trabajo, el satélite, según nuestra propuesta, debe ser desarrollado por la empresa INVAP, utilizando las mismas plataformas y proveedores para su fabricación que aquellos usados para ARSAT 1 y 2.

PREGUNTA N 69

Atento a que el 29 de junio pasado, el Presidente de ARSAT y el titular de la empresa Hughes han firmado una carta de intención mediante la cual se contempla la conformación de una nueva empresa “Newco”, que tendrá a su cargo la construcción y operación del satélite ARSAT 3. Para ello, se estipula que la empresa nacional aporte 230 U\$ millones y la compañía extranjera 50 U\$ millones. Insólitamente, el 51% del capital social será de Hughes y el 49% de ARSAT, informe:

¿Qué implicancias en materia de soberanía satelital tiene para nuestro la suscripción de dicho convenio?

RESPUESTA

La suscripción de la carta de intención no presenta ninguna implicancia en materia de soberanía satelital. Por el contrario, la carta apunta a desarrollar la industria satelital argentina, a los fines de posicionar y potenciar nuestra capacidad científica y tecnológica frente a actores globales. En caso de celebrarse el acuerdo, deben cumplirse requerimientos esenciales de ARSAT orientados al cumplimiento de sus objetivos públicos, entre los cuales destacan fundamentalmente, el desarrollo de la industria satelital nacional, la inclusión digital argentina, y el uso de posiciones orbitales geoestacionarias del Estado argentino.

ARSAT propone, en varios puntos de la carta de intención, que el satélite sea diseñado y realizado por INVAP, utilizando la plataforma nacional generada para los satélites ARSAT 1 y 2, y realizando los ensayos y puesta a prueba en las instalaciones de titularidad conjunta de ARSAT e INVAP (CEATSA). Es el propósito de ARSAT que la fabricación incluya los mismos proveedores contratados para la fabricación de los satélites anteriores. Para ARSAT es una prioridad asegurar la continuidad e incremento de la transferencia de tecnología recibida por INVAP y otras empresas argentinas satelitales, acordada ya con los proveedores actuales, los que permitieron la fabricación del ARSAT 1 y 2. Modificar estos proveedores podría ser una opción quizá más ventajosa en varios aspectos, pero no lo es desde el punto de vista de la continuidad del desarrollo de la industria nacional satelital.

Asimismo, ARSAT propone que la posición orbital desde donde operará el satélite sea propuesta por ARSAT y coordinada por el Estado argentino ante la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.

De la misma forma, ARSAT aspira que se brinden servicios en Banda Ka (dado que es la banda que permite ofrecer Internet de banda ancha satelital de alta velocidad a usuarios residenciales), lo que aseguraría los objetivos nacionales de inclusión digital, aún en zonas que nunca serán accedidas por redes fijas o celulares (4G o 5G). La cobertura de servicios satelitales, según la postura de ARSAT, no debe limitarse a las áreas más rentables comercialmente, sino que debería abarcar todo el territorio.

ARSAT ha propuesto en la carta de intención, la reserva de parte de la capacidad del satélite para su uso exclusivo, especialmente para satisfacer objetivos de políticas públicas de inclusión y para complementar los servicios brindados con ARSAT 1 y 2. Asimismo, ha propuesto participar, a la altura de su inversión, en los resultados y las ganancias que resulten de la comercialización de los servicios con el resto de la capacidad del satélite.

Para ARSAT es imprescindible que toda la operación técnica del satélite sea realizada exclusivamente por ARSAT, por sus especialistas técnicos, que ya comandan y controlan los satélites ARSAT 1 y 2. Por ello, uno de los puntos incluidos por ARSAT en la carta de intención es que las operaciones de telecomando, telemetría y control del satélite se realicen mediante las instalaciones y equipamientos de titularidad de ARSAT. Los servicios adicionales o complementarios (como ser el data center, el acceso mayorista a Internet o la conectividad de fibra óptica, aunque haya pléyade de otros proveedores nacionales posibles), también deberían ser provistos por ARSAT, en su carácter de impulsor de esta misión satelital.

PREGUNTA N 70

La disposición 4008/2017 del 26/04/2017, modifica el Régimen de Buena Práctica Clínica para Estudios de Farmacología Clínica, y reduce el plazo de 90 a 60 días hábiles que tenía la ANMAT para autorizar un ensayo clínico.

Ante lo descripto, sírvase informar:

Causas por las cuales se modifica el Régimen de Buena Práctica Clínica para Estudios de Farmacología Clínica. Si el menor lapso conlleva a que más personas sean objetos de investigación.

RESPUESTA

1. La evaluación para la aprobación de un estudio de farmacología clínica sigue como fue y ha sido la práctica habitual hasta ahora, ya que continúa siendo regulada por la Disposición 6677/2011.

La nueva Disposición (4008/17) incide sobre los tiempos administrativos aplicados en la evaluación de un estudio de farmacología clínica y no sobre las Buenas Prácticas Clínicas.

La nueva Disposición se generó luego de identificar tiempos regulatorios involucrados en la aprobación de un estudio clínico que eran “optimizables” sin menoscabar la calidad de la evaluación científica. Se debe tener presente que una responsabilidad relevante de una agencia regulatoria es la de dar sus respuestas en el menor tiempo posible. La demora en ello atenta contra la salud de la población pues podría retardar la prueba de un producto que tiene potencial como para ser beneficioso. Este es un claro beneficio para la población que aporta la nueva disposición.

Además, la nueva Disposición impone exigencias de calidad para la documentación que presenta el patrocinador, evitando así dilaciones en el tiempo de aprobación impulsados por la presentación de información insuficiente. Antes de aceptar la solicitud de evaluación, la documentación es supervisada por un grupo de expertos designados al efecto. Por ende, si es aceptada, los evaluadores trabajan sobre documentación validada y se abrevia el tiempo global del trámite. Los tiempos de evaluación se cuentan a partir de la aceptación de la solicitud y no a partir de la presentación.

La nueva Disposición impone al patrocinador tiempos máximos para responder a los requerimientos de ANMAT, evitando dilaciones que atentan sobre el tiempo real de tramitación. El incumplimiento de cualquiera de esas situaciones, conlleva el rechazo sin apelaciones de la solicitud con la consiguiente pérdida del arancel abonado.

2. La cantidad de personas incluidas en estudios de investigación clínica está en relación directa con la calidad de la investigación clínica en un país. Lo importante no es la cantidad de personas sino si los estudios autorizados se hacen respetando plenamente los derechos y seguridad de los participantes, situación que se respeta plenamente en Argentina.

PREGUNTA N 71

La Ley 27.350, publicada en el Boletín Oficial el 19 de abril del corriente, autoriza al Estado a importar, producir y distribuir el aceite de cannabis para tratar las patologías que determine la autoridad de aplicación y/o el profesional médico del hospital público interviniente (artículo 3°, inciso j). Dicha ley establece en el artículo 13 que la autoridad de aplicación debe reglamentar la ley dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Al respecto, sírvase informar por qué a la fecha aún no ha sido reglamentada la mentada ley.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 47 del presente informe.

FERNANDEZ SAGASTI, Anabel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 72

Desarrolle, en el marco de las políticas monetarias llevadas a cabo por la administración del Ejecutivo Nacional, cuáles son las acciones que se desarrollan a los efectos de paliar el valor del dólar, el cual ha registrado un pico máximo de 18 pesos, en las últimas semanas.

RESPUESTA

El BCRA implementa un régimen cambiario de flotación, donde el tipo de cambio fluctúa en función de la oferta y demanda en el mercado de cambios. Esta flexibilidad permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos, protegiendo a nuestra economía frente a los cíclicos vaivenes internacionales.

En un esquema de flotación cambiaria el BCRA no decide devaluaciones o revaluaciones del tipo de cambio, sino que el mismo se acomodará en función de los determinantes estructurales de la economía y las condiciones de liquidez vigentes en el mercado, entre otros factores. El BCRA no tiene previsto hacer cambios en su esquema cambiario, ya que abundante experiencia internacional e histórica ha demostrado que se trata de un esquema que estimula el crecimiento económico de largo plazo y acota la volatilidad de los ciclos económicos. La flotación, a su vez, permite garantizar la sostenibilidad en el tiempo del balance de pagos, evitando que el sector externo de nuestra economía acumule desequilibrios.

Para que el régimen de flotación funcione de manera óptima, es indispensable permitir que la paridad cambiaria suba y baje alternadamente. Desde la apertura del cepo, el 53% de los días el tipo de cambio subió, y el 47% de los días bajó. La única forma de que los movimientos cambiarios puedan ser más cotidianos y menos dramáticos para la sociedad es garantizando la flexibilidad suficiente, como para que pueda subir y bajar acorde a los flujos de divisas en el mercado de cambios, sin que estos deslizamientos perjudiquen nuestra actividad económica en general.

Por supuesto, esto no obsta a que por momentos el mercado presente condiciones de liquidez que puedan generar movimientos disruptivos de la

paridad cambiaria, donde el Banco Central puede decidir intervenir en caso de que lo considere apropiado. En el último año y medio se realizaron intervenciones de este tipo en cinco ocasiones (febrero, marzo, abril y junio del año pasado, en las últimas elecciones primarias.

SRPVA

PREGUNTA N 73

Desarrolle cuáles son las acciones de regularización documentaria en ejecución, a través del Ministerio del Interior; Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y cuáles son las acciones que promueve dicho organismo para controlar los mismos. Informe datos concretos respecto a estas acciones.

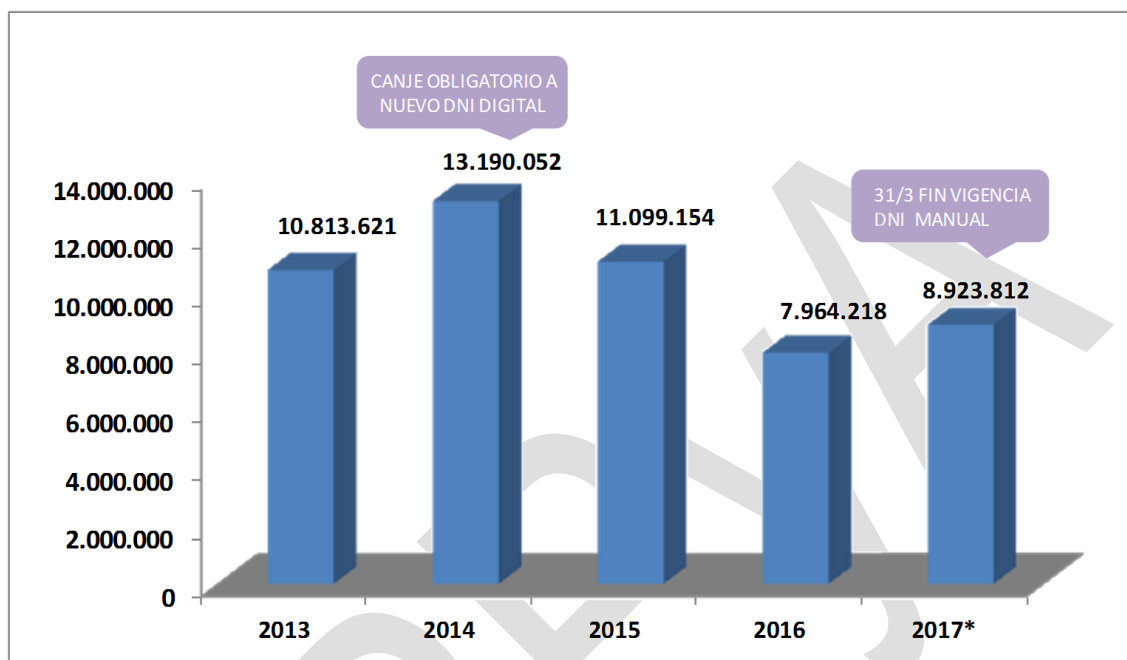
RESPUESTA

El Registro Nacional de las Personas (RENAPER) es el organismo que tiene a su cargo la identificación de las personas de existencia visible en el territorio nacional y argentinos en el exterior mediante el registro de sus antecedentes de mayor importancia desde el nacimiento y a través de las distintas etapas de la vida. La identificación de las personas se lleva a cabo a través de la emisión del documento nacional de identidad (DNI).

La toma de trámites de DNI se realiza en todo el territorio nacional y consulados argentinos en el exterior, por medio de los Centros de Documentación Rápida (CDR) y de delegaciones de los registros civiles provinciales habilitadas a tal efecto. De allí se deriva la producción física a su Planta de producción¹, y a unidades productivas móviles (camiones fábrica) que se desplazan de acuerdo a los requerimientos que regularmente recibe el organismo.

Cabe destacar que el intenso trabajo de adecuación jurídica e innovación tecnológica realizado durante los últimos años ha permitido que Argentina presente actualmente altos niveles de documentación. Gracias a los altos niveles de producción de DNI de los últimos años (como puede verse en el Gráfico 1), se estima que el 98% de los habitantes del país ha cumplimentado con el canje obligatorio de documentación, y cuenta con DNI digital.

¹ La Planta de DNI está ubicada en Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, Parque Patricios, CABA.

Gráfico 1: Producción total de DNI (2014-2017)

*2017 se estimó en base a la producción de enero a junio duplicada

Sin embargo, aún subsiste un 2% de población sin documentar (entre ochocientas y novecientas mil personas).

Dichas cuotas de población sin documentar se focalizan en sectores de elevada vulnerabilidad, en áreas dispersas con difícil accesibilidad a centros con servicios de registración civil e identificación; en población de pueblos originarios e inmigración internacional reciente.

Desde 2016 el RENAPER cuenta con un Programa de trabajo propio denominado Plan Federal de Documentación (PFD), que abastece mediante soluciones documentarias especiales todas aquellas demandas puntuales de trámite de DNI. El objeto principal del PFD es el de acercar los niveles de documentación del país al 100% de la población.

Dado esto, el enfoque del PFD apunta en primer lugar a asegurar el Derecho a la identidad a todos los ciudadanos que habiten en el país y argentinos en el exterior; en segundo lugar, a gestionar la documentación en un marco moderno, ágil y que se destaque por la transparencia administrativa; y en tercer lugar, hace énfasis en un enfoque de sensibilidad social ya que se apunta a dar asistencia particularmente a la población no identificada para asegurar acceso a los procesos de inscripción fuera término y judiciales, articulando con los Registros Civiles Provinciales y Centros de Acceso a la Justicia.

El ámbito de aplicación del PFD es la totalidad del territorio nacional, con focalización en las regiones del NOA y NEA (Plan Belgrano), Provincia de Buenos Aires y zonas de frontera, donde se concentra el 90% de la población no documentada.

El PFD se implementa a través de diversos mecanismos:

- Federales: articulación del RENAPER con Registros civiles provinciales.
- Intraministeriales: articulación con la Dirección Nacional de Migraciones y Secretaría de Interior.
- Interinstitucionales: los operativos en territorio pueden ir acompañados de otras intervenciones en terreno de instituciones tales como ANSES, Desarrollo Social, Justicia, y con programas como El Estado en tu Barrio (EETB), entre otros.

El PFD funciona a través de una sincronización semanal de operativos requeridos y propios. En líneas generales de martes a viernes se realizan los operativos conjuntos con EETB y los días sábado, domingo y lunes se desarrollan los operativos propios. El Gráfico 2 a continuación muestra la producción de DNI en operativos propios durante 2017.

Producción de DNI desde enero a junio 2017 en operativos propios (no incluye operativos dentro de EETB)

Plan Federal de Documentación - operativos propios (enero-junio 2017)		
Provincia	Operativos	Trámites
Buenos Aires	165	68.878
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4	351
Catamarca	4	368
Chaco	6	1.832
Chubut	1	3.792
Córdoba	3	439
Corrientes	3	2.060
Entre Ríos	6	1.205
Jujuy	7	1.672
Mendoza	1	4.297
Misiones	1	118
Río Negro	1	22
Salta	5	1.791
San Juan	2	4.598
Santa Fe	5	1.012
Santiago del Estero	2	4.100
Tierra del Fuego	1	83
Tucumán	2	2.735
TOTAL	219	99.353

Articulación con “El Estado en tu barrio”

En febrero de 2016 se pone en marcha el Programa de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación denominado El Estado en tu Barrio (EETB) con el objetivo

de brindar a los ciudadanos la posibilidad de resolver sus trámites de manera fácil, rápida y transparente. Ese año se realizaron 253 operativos en 12 provincias en los que se asistió a más de 800 mil ciudadanos. Los operativos se realizaron en Santa Fe, Buenos Aires, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja y Río Negro y durante los mismos RENAPER gestionó 180 mil DNI.

Además, EETB ha ubicado puestos fijos en Tecnópolis en las provincias de Buenos Aires, Santiago del Estero, La Rioja, Misiones y Santa Fe, donde gestionó 17 mil DNI.

A fines de 2016 se pusieron en marcha los Trenes Argentino 1 y 2, que cuentan con una formación de diez vagones especialmente remodelados para llegar a pueblos y parajes más pequeños. Hasta fines de julio ya visitaron 40 localidades en las provincias de Buenos Aires, Neuquén, Santiago del Estero, Río Negro, Catamarca, Córdoba, La Rioja y Tucumán, donde se tramitaron más de 7 mil DNI.

El Programa ha establecido como objetivo para 2017 asistir a 3.000.000 de personas en 960 operativos. Hasta julio de 2017 ya se realizaron más de 500 operativos en 18 provincias. En ellos, el RENAPER ya lleva emitidos 227 mil DNI.

Cantidad de trámites de DNI realizados desde enero a la primera semana de agosto 2017, dentro del Programa EETB (incluye móviles RENAPER, Trenes y Tecnópolis)

Cantidad de trámites por mes (Operativos en conjunto con EETB - 2017)									
Provincia	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	Total general
Buenos Aires	10.640	7.354	18.954	17.959	28.377	22.801	29.278	12.597	147.960
Catamarca				716	1.619				2.335
Chaco				2.225	861	801	1.268	517	5.672
Córdoba			1.167	969	3.721	5.142			10.999
Corrientes			1.030	1.242			391	316	2.979
Entre Ríos				1.581			592	335	2.508
Jujuy			1.672	813	447	1.382	1.647	379	6.340
La Rioja					337				337
Mendoza				394	850	1.416	1.335	358	4.353
Misiones			2.601	683	2.347				5.631
Neuquén			796	125		433	1.045	389	2.788
Río Negro				1.427	601				2.028
Salta				348	2.035	688	1.691		4.762
San Juan					1.194	401			1.595
Santa Fe			972	1.026	3.059	5.216	1.893	225	12.391
Santiago del Estero			443	357		291	3.482	1.065	5.638
Tierra del Fuego					243	552			795
Tucumán						1.334	2.681	278	4.293
CABA					241	1.256	1.338	257	3.092
Santiago del Estero							910		910
Total general	10.640	7.354	27.635	29.865	45.932	41.713	47.551	16.716	227.406

PREGUNTA N 74

Explique qué tipo de política económica van a implementar, luego de transcurridas las elecciones legislativas 2017. ¿Se prevé agravar el ajuste económico? ¿Cuáles son los nuevos ajustes tarifarios previstos?

RESPUESTA

El BCRA seguirá aplicando un esquema de metas de inflación durante los próximos años. Es decir, procurará realizar un manejo de la tasa de interés de corto plazo acorde con los objetivos planteados, subiéndola cuando las expectativas de inflación se desanclen de la meta y viceversa, asegurando un sesgo antiinflacionario de la política monetaria. A su vez, se promoverá una comunicación fluida y transparente de las medidas tomadas. Finalmente, el BCRA entiende que este nuevo régimen de flotación cambiaria es fundamental, ya que permite desvincular los movimientos del tipo de cambio de los precios domésticos. En este sentido, no existirán “devaluaciones”, ya que el tipo de cambio se determinará en el mercado de cambios, y no será fijado por la autoridad monetaria, al mismo tiempo no se prevee realizar un ajuste económico general. En este marco, se tiene que el tipo de cambio spot o corriente condensa las expectativas y todo el conocimiento disponible por los agentes del mercado, de manera que no es posible predecir su valor futuro. Esto se desprende del hecho de que, si los agentes esperasen que el tipo de cambio aumentara, comprarían divisas para hacerse una ganancia y automáticamente el tipo de cambio subiría presionado por la mayor demanda. En el caso en que se esperase una apreciación cambiaria sucedería lo contrario, ya que la oferta de divisas aumentaría y el tipo de cambio caería.

PREGUNTA N 75

¿Qué acciones se están llevando a cabo para disminuir el déficit fiscal actual?

RESPUESTA

A través del cumplimiento de las metas fiscales anuales, el déficit fiscal se reducirá. Dicho cumplimiento se logrará gracias a una mayor eficiencia del gasto público vía la reducción de subsidios mal focalizados (la tarifa social se seguirá manteniendo y expandiendo a quienes la necesiten) y vía una revisión pormenorizada de cada ítem de gasto. Por su parte, el crecimiento económico que comenzó en el tercer trimestre de 2016 permitirá aumentar los recursos reduciendo la brecha fiscal, y la nueva ley de responsabilidad fiscal ayudará a que las provincias también puedan converger al equilibrio fiscal.

PREGUNTA N 76

En el informe N° de 102 de la Jefatura del Gabinete al Honorable Senado de la Nación del 28 de junio de 2017, no se respondió por escrito la pregunta N° 112 relacionada al Programa Renovar. El 20 de octubre de 2016 se adjudicaron los proyectos licitados en la Ronda 1 del Programa Renovar, y el 29 de noviembre del mismo años se adjudicaron los proyectos licitados en la Ronda 1,5 de dicho programa, que en total suman un total de 59 proyectos adjudicados por 2.423,5 MW,

¿Cuál es la fecha límite que debe exigir el Ministerio de Energía y Minería para que se dé inicio a cada una de esas obras, y cuál es la fecha límite para que se pongan en funcionamiento dichos proyectos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°112 del informe 102 ante el Honorable Senado de la Nación. El mismo puede encontrarlo en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Los 29 proyectos de la Ronda 1 ya se encuentran firmados en su totalidad. Los mismos debían declarar un plazo programado para el inicio de las obras y de puesta en funcionamiento de los proyectos. Para este último plazo, se fijó un límite de 730 días, a excepción de los proyectos que se conectarán en la línea Andes-Cobos, que podían contar con un plazo máximo de 900 días. Estos plazos programados indicados comienzan a computarse de manera diferente, conforme los proyectos cuenten o no con la Garantía del Banco Mundial.

Para los proyectos que no cuentan con la Garantía del Banco Mundial, la fecha de inicio de los plazos contractuales coincide con la fecha de suscripción del contrato. Para todos estos proyectos ya están vigentes los plazos programados.

Para los proyectos que sí cuentan con la Garantía del Banco Mundial, la fecha de inicio de los plazos programados comienza con la recepción de la notificación de que se han suscripto los contratos relacionados con dicha Garantía. Estos contratos ya fueron suscriptos, por lo que se está procediendo a notificar a los

proyectos, comenzando, de esta manera, la entrada en vigencia de los plazos programados.

Con respecto a los contratos de la Ronda 1.5, a la fecha se firmaron 19 contratos de 30. Sobre la fecha en que comienzan a computarse los plazos programados es similar a la anterior ronda; con la diferencia que el plazo límite máximo se fijó en 900 días para todos los casos, y que aún no están corriendo los plazos para los proyectos que no han firmado el contrato.

El detalle con la fecha programada de comienzo de construcción y de habilitación comercial vigente (o estimada para quienes cuentan con la Garantía del Banco Mundial) para cada proyecto, se encuentra adjuntado al presente informe.

NOTA: Ver Anexo “Informe 104 – Anexo Pregunta 76”

PREGUNTA N 77

A partir de Ley 27.191; la cual amplia el régimen de fomento inversiones en energías renovables, se establece un cupo fiscal para proyectos de energías renovables construidos total o parcialmente con componentes de origen nacional. En los proyectos presentados en la Ronda 1 y Ronda 1,5 del Programa Renovar debían detallar el componente nacional utilizado y a los proyectos adjudicados se le otorgó un cupo fiscal en función de dicho componente nacional declarado.

¿Al momento de ejecutar dichos proyectos es obligación del obrador incorporar el componente nacional declarado; o el obrador puede decidir sobre la incorporación del componente nacional y el uso del beneficio fiscal?

RESPUESTA

En caso en que la integración resulte ser menor a la declarada en la oferta, se aplicará al proyecto una multa equivalente a un mes de facturación para los contratos adjudicados en la Ronda 1 o de medio mes de facturación para los contratos adjudicados en la Ronda 1.5 (calculada como la energía comprometida promedio mensual por el precio ofertado) por cada punto porcentual de diferencia respecto al porcentaje de integración nacional de la oferta. En consecuencia, el incumplimiento del componente nacional comprometido en la oferta tiene una fuerte penalidad. Esta penalidad se aplica independientemente de que los proyectos hayan obtenido, o no, el Certificado Fiscal (como beneficio fiscal otorgado a quienes alcanzaron un porcentaje mínimo de integración de componente nacional, de acuerdo con la Ley 26.190, modificada por la Ley 27.191). Como la cantidad de Componente Nacional Declarado en la Oferta posicionaba mejor a las empresas en la licitación, el cumplimiento de la integración de componente nacional comprometido será estrictamente controlado, para respetar plenamente las reglas licitatorias. Todo será auditado por el INTI, a costa exclusiva de las empresas.

Adicionalmente, se destaca que los proyectos pueden incrementar durante la etapa de construcción el componente nacional efectivamente incorporado,

superando el que declararon en la oferta, con el fin de obtener el beneficio del Certificado Fiscal o de incrementar el ya obtenido.

SRPVA

PREGUNTA N 78

¿Qué acciones se llevaran a cabo en materia previsional?

RESPUESTA

Se está cumpliendo con lo establecido en la Ley 27.260 de Reparación Histórica:

- Pagos de las prestaciones actualizadas.
- Pago de las Pensiones Universales para Adultos Mayores.
- Conformación del Consejo de Sustentabilidad Previsional.

SRPVA

PREGUNTA N 79

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios que, a partir de la plataforma, aceptaron junto a su letrado el Acuerdo Transaccional y su contenido, incluyendo el importe del haber reajustado, y el monto de las acreencias?
¿Cuál es el valor promedio de reajustes salariales (diferencia entre el haber actual y el haber con reajuste por Reparación Histórica) por decil de jubilados y pensionados que accedieron al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, según su ingreso previsional?

RESPUESTA

Los casos aceptados en la página web por titular y abogado son 248.262.

Al mes de agosto se acumulan 1.061.547 beneficios a los que se les ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica.

En el mes de agosto se liquidaron 1.009.931 beneficios. A continuación se detalla el valor promedio de la recomposición según decil de haber previsional previo a la Reparación Histórica.

Valor promedio de reajustes liquidados por decil de jubilados y pensionados que accedieron al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, según su ingreso previsional anterior

Decil	Beneficios	Promedio de reajuste
1	100.993	2.509,91
2	100.993	2.453,58
3	100.993	2.451,83
4	100.993	2.455,31
5	100.994	2.752,79

Decil	Beneficios	Promedio de reajuste
6	100.993	3.144,47
7	100.993	3.272,86
8	100.993	3.619,93
9	100.993	3.922,38
10	100.993	3.667,19
	1.009.931	3.025,03

PREGUNTA N 80

La respuesta de la pregunta N° 106, del informe N° de 102 de la Jefatura del Gabinete al Honorable Senado de la Nación del 28 de junio de 2017, informa que la recaudación del blanqueo de capitales fue de \$ 147.270 MM, y según respuestas anteriores del Jefe de gabinete habían informado que a casi un año de la sanción de la ley N° 27.260 los beneficiarios que aceptaron el acuerdo junto con su letrado son 204.253 y el promedio recompuesto por beneficiario es de \$2.075,17, lo que da un valor de \$423 millones de pesos, lo que significa solo un 0,3% de la recaudada por el blanqueo.

¿Cuál ha sido el destino de los fondos del blanqueo que tenían como destino legal el pago de la reparación histórica a los jubilados? ¿Con que fondos se prevé pagarle a los casi 1.800.000 jubilados que aún esperan alcanzar con la reparación histórica?

RESPUESTA

Tomando como fecha de corte el 31/05/2017, se destinaron \$ 19.010,44 MM a los pagos del Programa de Reparación Histórica y el remanente se encuentra disponible en colocaciones temporarias hasta tanto sean aplicados a los futuros pagos del Programa en cuestión. Asimismo, se destaca que los rendimientos producto de las inversiones realizadas son también de aplicación exclusiva al pago de Reparación Histórica.

Los fondos destinados al pago para este programa se establecen en la Ley N°27.260 de Reparación Histórica. Al efecto, en el Artículo 41 se establece un impuesto especial que se determinará sobre el valor de los bienes que se declaren voluntaria y excepcionalmente expresados en moneda nacional de acuerdo a la metodología de valuación. Posteriormente, en el Artículo 51, destina el producido del gravamen establecido en el Artículo 41 a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), para atender al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

PREGUNTA N 81

Según el acta N° 134 con fecha del 14 de julio de 2016 el comité ejecutivo del Fondo de Garantías de Sustentabilidad aprobó una operatoria de 450 millones de pesos al fondo de inversiones Axis, un fondo estrechamente vinculado con el actual Ministro de Finanzas Luis Andrés Caputo. El Ministro formo parte de Axis fundándola y dejo la presidencia el 4 de diciembre de 2015, poco antes de asumir en el cargo de secretario de Finanzas. En el año 2016 y formando parte del comité del FGS como secretario de finanzas dio su aprobación para dicha operación.

¿Por qué se decide una operatoria con el fondo de inversiones “Axis ahorro Plus”? ¿Dio ganancias al fondo?

¿Se tomó alguna medida con respecto al conflicto de intereses que se puede visibilizar entre las partes?

RESPUESTA

Las suscripciones realizadas con el Fondo citado fueron el resultado de un proceso llevado a cabo por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad en el año 2016 con el objetivo de administrar la liquidez de corto plazo a partir de la coyuntura de mercado en dicho periodo.

Observándose que se trata de una inversión en un riesgo-retorno óptimo para las necesidades que afrontaba el FGS en dichos momentos.

En particular, la rentabilidad analizada y generada para dicho proceso fue del 32,0 % y en el caso del fondo citado fue del 32,5 %.

Con respecto al hipotético conflicto de intereses aludido, a todo evento cabe cotejarse que en el punto particular, el citado funcionario se limitó a tomar nota; más no a formular voto alguno.

PREGUNTA N 82

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la tasa de actividad de la población ha sufrido grandes variaciones, generando una gran confusión sobre la real evolución del empleo. En 2º trimestre de 2016 la tasa de actividad era de 46 y la del 1º trimestre de 2017 de 45,3; y la variación trimestral de la tasa de actividad en el 4º trimestre de 2016 la más alta en 15 años.

¿Cuál es la causa o la justificación a esa gran caída de la tasa de actividad?

RESPUESTA

Creemos que el grueso del movimiento trimestral de la tasa de actividad se debe exclusivamente a efectos estacionales. En tal sentido, consideramos conveniente esperar al dato correspondiente al segundo trimestre de 2017 a fin de realizar comparaciones metodológicamente correctas.

PREGUNTA N 83

En la respuesta de la pregunta N° 115, del informe N° de 102 de la Jefatura del Gabinete al Honorable Senado de la Nación del 28 de junio de 2017, informa que se están analizando opciones de financiamiento para la obra Portezuelo del Viento.

¿Se está analizando una licitación con la modalidad de construcción, operación y mantenimiento en manos de privados?

RESPUESTA

Se están analizando distintas alternativas que permitan la viabilidad de concreción de la obra en el marco del eje número 3 del Plan Nacional del Agua que lleva a cabo el Gobierno Nacional.

PREGUNTA N 84

El 23 de diciembre de 2016 se firmó un convenio entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Mendoza para la ejecución de la obra “APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO”.

¿El proyecto de la obra ya está finalizado, ya tiene todas las aprobaciones técnicas para proceder a su construcción? Si la pregunta anterior es positiva ¿Cuál es la evaluación económica del proyecto para la provincia de Mendoza, teniendo en cuenta que los fondos mayoritarios los aporta la Provincia de Mendoza? ¿Cuáles son las características del proyecto: alto de presa, Hm3 del embalse, potencia energética generada, y Km de la línea de alta tensión?

RESPUESTA

La Empresa Mendocina de Energía EMESA se encuentra completando la documentación del proyecto que permita gestionar las aprobaciones previas al proceso de llamado a licitación y contar con la información correspondiente a la pregunta efectuada.

PREGUNTA N 85

¿El gobierno nacional se encuentra analizando una reforma tributaria? ¿La reforma tributaria prevé un cambio sobre la ley N° 24.674? ¿La reforma tributaria prevé algún cambio sobre el impuesto interno de las bebidas analcohólicas? ¿La reforma tributaria prevé algún cambio sobre el impuesto interno al Jarabe de Maíz de alta fructuosa? ¿La reforma tributaria prevé algún cambio sobre el impuesto interno al vino?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 194 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N 86

Especifique sobre las políticas en materia laboral que el Gobierno Nacional impulsa llevar a cabo luego de las elecciones legislativas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 17 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 87

Explique cómo se pretende disminuir la proliferación de litigios laborales y el colapso de la justicia laboral, según indican los fundamentos de la

Resolución Ministerio de Trabajo de la Nación 760/17, mediante la obligación de que todas las Aseguradoras de

Riegos del Trabajo informen los juicios en los que se plantea la inconstitucionalidad del sistema, con nombre completo y CUIL del trabajador, el abogado y el juez que haga lugar a dichas inconstitucionalidades

RESPUESTA

En primer lugar es dable señalar que no se trata de una norma dictada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, tal cual lo consultado, sino de una Resolución dictada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en el ámbito de su competencia.

Salvado tal error inicial, es importante señalar que la disminución de los litigios laborales y con ello, el colapso de la justicia laboral, es el objetivo primordial de la Ley 27.348, a la cual se la complementa con el dictado de la Res. SRT 760/2017.

La información pública que nutre el SIREL es suministrada por las ARTs, a tenor de información extraída de la base pública que administra el Poder Judicial de la Nación. La información se utiliza para analizar contingencias que puedan afectar a los fondos administrados; tener información preliminar de juicios que contengan a la SRT como codemandada, generando una alerta temprana; actuar en caso de insolvencia patrimonial de una ART e, incluso, en caso de insolvencia de un empleador, como administrador del Fondo de Garantía a tenor de lo previsto en el art. 36 inc. e) de la Ley 24.557, identificando los sujetos requirentes y acreedores; analizar variables que hacen a la intervención preliminar de las Comisiones Médicas en los casos concretos y ver qué casos judicializados evitaron el cumplimiento de la vía administrativa; analizar contingencias por ART informante; analizar criterios jurisdiccionales para coordinar argumentos de defensa; sostener los argumentos de defensa de las ART e informar a la PTN a tenor de lo previsto

por el art. 6° de la Ley 25.344. Todo ello, coadyuva a sostener la viabilidad del sistema.

Por lo demás, el debido agotamiento de la vía administrativa previa, con el tratamiento temprano de la contingencia laboral suscitada, importa (conforme estudios preliminares efectuados) un menor impacto en los litigios resultantes y con ello, en la saturación del fuero laboral.

Por último, es dable destacar que a la fecha no existe ningún planteo de inconstitucionalidad dirigido contra la Res. SRT 760/2017.

SRPVA

PREGUNTA N 88

Explique de qué modo, en qué casos y a quiénes se pretende imponer sanciones según esa resolución ya que en sus fundamentos menciona la Facultad de la SRT de imponer sanciones previstas por la Ley 24557, según el artículo 36, apartado 1 Inciso c.

RESPUESTA

El artículo 2° de la Res. SRT 760/2017, establece claramente que los obligados a la carga de información, son las ART, los empleadores autoasegurados y las ART Mutual, con lo cual las sanciones por el incumplimiento de la norma solo pueden abarcar a los sujetos obligados a suministrar los datos. Obviamente, por tanto, las sanciones se aplicarán a los sujetos pasivos, por incumplimiento en la carga de datos.

PREGUNTA N 89

En relación a la intervención de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, explique las razones fácticas y jurídicas de la toma de tal decisión.

RESPUESTA

En las actuaciones que tramitaron bajo el N°1-217-308358/2016, la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial Mendoza comunicó a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales la convocatoria a Asamblea Extraordinaria a los efectos de elegir la junta electoral en fecha 01/04/2016, la cual fue impugnada por no haberse respetado los plazos legales y estatutarios así como tampoco los medios utilizados para dar publicidad a tal acto. Analizados los hechos, la Dirección Nacional mencionada declaró la ineficacia jurídica de dicha convocatoria e instó a la entidad a que convocara en la forma debida al mencionado acto. La entidad planteó recurso de reconsideración que fue rechazado mediante dictamen de fecha 28/10/2016, elevándose las actuaciones con el tratamiento del recurso jerárquico subsidiario.

Por el Expediente N°1-217-311379/2016 la Sra. Silvia Placeres y otros afiliados a la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial Mendoza, denuncian la acefalía en la mencionada entidad, invocando que la Comisión Directiva poseía mandato vencido al 31/10/2016.

Habiendo verificado el cumplimiento de dicho extremo, se aconsejó la designación de un delegado normalizador de la Entidad, en los términos del Artículo 56 de la Ley N° 23.551.

PREGUNTA N 90

Especifique las acciones que el Gobierno Nacional lleva a cabo para paliar la compleja realidad que se encuentran atravesando las pequeñas y medianas empresas de origen nacional ante la apertura indiscriminada de importaciones. ¿Existen programas de incentivos a la producción nacional? Desarrolle.

RESPUESTA

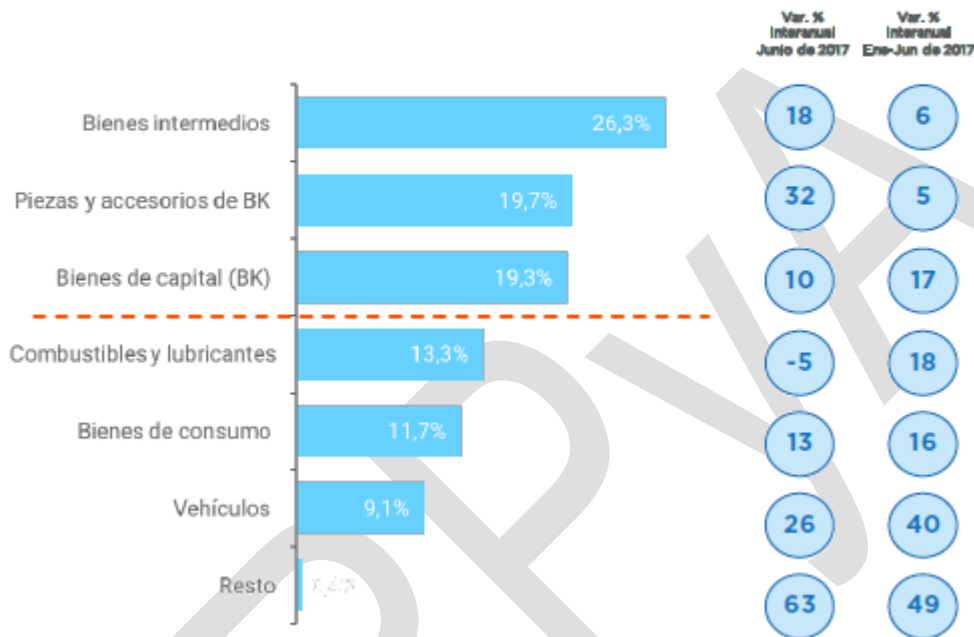
En relación al programa Ahora 12 las ventas nominales aumentaron un 57% y la cantidad de operaciones aumentaron 61% durante la primera semana de Agosto con respecto al mismo mes del 2016, esto se debe a la consolidación de las opciones de financiamiento en 3, 6 y 18 cuotas, que no estaban disponibles el año anterior. Los rubros Celulares, motos y bicicletas, indumentaria, calzado y marroquinería, y línea blanca explican este crecimiento anual.

Las ventas alcanzaron los \$1.117 millones, 85% más que las de la misma semana de 2016 en los rubros indumentaria, calzado y marroquinería y una cantidad de operaciones de 684 mil, siendo un 98% superior.

Más de la mitad de las importaciones en Junio fueron bienes productivos para la industria (bienes de capital, piezas y accesorios para bienes de capital, bienes intermedios), necesarios para producir. Estas inversiones reflejan la confianza y expectativa de los empresarios en la evolución de la actividad.

COMPOSICIÓN DE LAS IMPORTACIONES POR USOS ECONÓMICOS

Participación en el total; Junio de 2017



Fuente: Secretaría de la Transformación Productiva sobre la base de INDEC.

El Gobierno Nacional tomó las siguientes medidas, como incentivo para que las PyMEs puedan crecer y desarrollarse:

- Ley PyME, que en nueve meses permitió a 61 mil pequeñas y medianas empresas ahorrar en impuestos \$3.500 millones.
- Eliminación de derechos a la exportación.
- Aumento de los reintegros a las exportaciones (que en solo dos meses permitió que la industria recuperara \$3.000 millones)
- Ley de Autopartes
- Acuerdos Sectoriales

A éstas se suman las próximas medidas de Gobierno: reforma impositiva, la mejora de la infraestructura logística y de energía, y la reducción de costos laborales no salariales.

SRPVA

PREGUNTA N 91

Se sigue manteniendo el constante aumento de precios, y las dificultades de la ciudadanía –especialmente los sectores más vulnerables-, para su adquisición. Ello hace necesario tomar medidas urgentes para que los insumos de la canasta básica estén al alcance de aquellos, por ello solicito se informe que razones justifican la no implementación de medidas para resolver la emergencia alimentaria y farmacológica.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud se llevan a cabo diferentes programas para garantizar el acceso a los medicamentos de los ciudadanos que lo necesitan.

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención. El programa garantiza el acceso a medicamentos esenciales de la población cuya cobertura médica es exclusivamente pública.

El MSAL garantiza el acceso gratuito a la medicación a las personas con VIH, hepatitis, tuberculosis, Chagas y no están cubiertos por la seguridad social.

La declaración de la emergencia alimentaria se establece por una Ley del Congreso Nacional, razón por la cual la Subsecretaría de Políticas Alimentarias acatará el cumplimiento de la misma, una vez que sea sancionada, la Subsecretaría reforzará las políticas alimentarias vigentes trazadas por cada una de las provincias.

PREGUNTA N 92

Para determinar los responsables del alza de precios al consumidor, irrazonables en la mayoría de los casos, que produce efectos devastadores en los sectores de bajos recursos, entre ellos los jubilados, generando una importante pérdida del poder adquisitivo.

¿Qué acciones está desarrollando la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia? y ¿cuáles son los resultados obtenidos?

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta planteada, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia informa sobre denuncias recientes de presuntas conductas anticompetitivas, concentraciones económicas, y estudios de mercado relacionados con el sector de venta minoristas y/o productos alimenticios.

1. Conductas anticompetitivas

Durante el año 2016, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) recibió denuncias de presuntas prácticas anti-competitivas relacionadas con el sector de venta minoristas, en el rubro de alimentos y productos de consumo masivo, estando todas ellas en estudio. A continuación, se brinda un resumen de las conductas mencionadas:

- Denuncia por presunta colusión por parte de importantes cadenas de supermercados. También se denuncia la concertación en los precios de los productos en general por parte de los denunciados.
- Denuncia sobre presunto impedimento a la entrada o permanencia de terceros en el mercado de supermercados en una localidad, comprendiendo prácticas de abuso de poder dominante.
- Denuncia sobre presunta concertación de precios e intercambio de información por parte de una cámara empresarial en un rubro específico.
- Denuncia sobre presuntos acuerdos de exclusividad con empresas competidoras, distribución de espacios en góndolas e imposición de precios mínimos.

2. Concentraciones económicas

Según indica la Ley 25.156, la CNDC tiene entre sus funciones realizar un control previo de fusiones y adquisiciones con el fin de evitar la potencial adopción de prácticas anti-competitivas a partir de la obtención de mayor poder de mercado. En este sentido se menciona que actualmente se encuentran bajo análisis 7 operaciones de fusión y/o adquisición dentro del sector de venta minorista y mayorista del rubro alimenticio.

3. Estudios de mercado

En el año 2016 la CNDC estuvo a cargo de la elaboración de estudios de mercado en diversos sectores de la economía con el objetivo de estudiar su funcionamiento competitivo. Entre ellos se encuentran: el mercado de la carne vacuna, el complejo oleaginoso, el sector lácteo, y el detergente y jabón para la ropa. Estos estudios ya han sido finalizados, resultando algunos de ellos en la apertura de oficios para proceder con investigaciones de mayor profundidad.

4. Información sobre variación de precios

Por Resolución N° 12/2016, se creó el “Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos”, que obliga a comercios de venta minorista a informar diariamente los precios de productos de consumo masivo. Se encuentran obligados almacenes, autorservicios, supermercados e hipermercados, a excepción de aquellos que sean considerados PYMES, cuya incorporación es optativa.

El sistema fue puesto en funcionamiento el 13 de mayo de 2016 bajo la plataforma de “PRECIOS CLAROS”. A partir del mes de noviembre se amplió la cantidad de productos obligatorios a informar, ascendiendo en la actualidad a 56.000.

PREGUNTA N 93

¿Qué políticas persigue el gobierno nacional para frenar una pobreza que va en aumento?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 14 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 94

Ha trascendido a través de diversos medios periodísticos, la suscripción de un instrumento suscripto entre ARSAT y la compañía norteamericana Hughes, por la que el gobierno privatizará –en franca violación a la ley- la mayor parte de ARSAT en beneficio de la citada empresa, cediéndose en consecuencia el espacio orbital que le corresponde a nuestro país.

En razón de lo expuesto:

- a) ¿Cuáles razones que fundamentan la Carta Intención suscripta entre ARSAT y la empresa estadounidense Hughes, el 29 de junio de 2017?
- b) Indicar que áreas y funcionarios del Estado Nacional intervinieron en la gestación de la mentada Carta Intención ¿Cuáles son los fundamentos del dictamen jurídico que avaló tal decisión?
- c) ¿Se ha previsto que dicho instrumento sea elevado al Congreso de la Nación, en virtud de las previsiones del artículo 8ª de la Ley N° 27.208?

RESPUESTA

a) La carta de intención, cuyo contenido ha sido difundido por los medios, no constituye un acuerdo en sí, sino que expresa la voluntad de ambas partes de estudiar y debatir los contenidos y alcances de una posible relación entre ambas empresas. Los puntos volcados en la carta, únicamente listan las pretensiones de una y otra parte, sobre los que se puede llegar, o no, a un acuerdo, tanto en general como en cada uno de sus detalles. En caso de no llegar a un acuerdo pleno definitivo, la carta de intención no conlleva ninguna obligación ni consecuencia ulterior para ARSAT.

Dentro de los contenidos de la carta de intención, (que refleja las pretensiones iniciales de ambas partes) deben subrayarse aquellos puntos propuestos e incluidos por ARSAT, como impulsor de esta misión satelital y por ser quien define sus aspectos básicos y esenciales, su propósito, su misión y su naturaleza, entre otros, para permitir el mejor cumplimiento de los objetivos de ARSAT y para mantener el desarrollo de la industria satelital nacional y la inclusión digital argentina, como condiciones deseables para alcanzar un acuerdo con un inversor

extranjero, como Hughes, que desee invertir en el desarrollo y posterior comercialización de un satélite argentino junto con ARSAT.

Listaremos al menos 10 puntos que han sido incluidos por ARSAT. Todas estas propuestas buscan celebrar un acuerdo que no sólo busque el mayor rédito comercial, sino que tome en cuenta los propósitos públicos que le corresponden a ARSAT como empresa pública nacional:

1. Establecer que la participación de Hughes sólo es posible si el satélite a producir se diseña y realiza con INVAP y otros proveedores argentinos, adquiriendo la plataforma nacional ya generada para los satélites ARSAT 1 y 2, y realizando los ensayos y puesta a prueba en las instalaciones de titularidad conjunta de ARSAT e INVAP (CEATSA).
2. Que la fabricación del satélite incluya los mismos proveedores europeos que ARSAT ha contratado para la fabricación de los satélites anteriores, asegurando así la continuidad e incremento de la transferencia de tecnología recibida por INVAP y otras empresas argentinas satelitales.
3. Que se utilice la posición orbital que ARSAT proponga, coordinada por el Estado argentino ante la Unión Internacional de las Telecomunicaciones.
4. Que se brinde servicio en Banda Ka (que permite ofrecer servicios residenciales de acceso a Internet de banda ancha satelital, de alta velocidad), lo que asegura los objetivos nacionales de inclusión digital aún en zonas que nunca serán accedidas, ni por las redes cableadas de ARSAT o de otros prestadores de telecomunicaciones, ni por las redes actuales o futuras de telefonía celular.
5. Que la cobertura de servicios satelitales de banda ancha comprenda todo el territorio, complementando los servicios de datos y acceso a internet que ARSAT brinda en Banda Ku.
6. Que un 25% de la capacidad total del satélite quede reservada para su uso y comercialización exclusiva (no compartida) por parte de ARSAT, para el cumplimiento de los objetivos públicos de comunicaciones y para la mejor comercialización de sus servicios propios.

7. Que ARSAT participe, en el porcentaje de su inversión, sobre los resultados y las ganancias que resulten de la comercialización del resto de la capacidad del satélite.
8. Que toda la operación técnica del satélite sea realizada exclusivamente por ARSAT, por sus especialistas técnicos, que ya comandan y controlan los satélites ARSAT 1 y 2.
9. Que las operaciones de telecomando, telemetría y control del satélite utilicen las instalaciones y equipamientos de titularidad de ARSAT.
10. Que los servicios adicionales o complementarios, como ser el data center, el acceso mayorista a Internet o la conectividad de fibra óptica, sean provistos por ARSAT.

Como se nota rápidamente, las propuestas de ARSAT en esta carta de intención, requieren que la otra parte, la empresa Hughes, previo a aceptar estas condiciones, verifique la calidad de lo realizado por INVAP y otras empresas nacionales, así como la confiabilidad general del satélite en el que invierte.

Este es un paso más allá que el de vender a un mercado externo al argentino, los servicios de un satélite ya lanzado, probado y en funcionamiento. De lo que se trata es que un actor de relevancia mundial invierta en un satélite argentino desde el inicio, al momento de su construcción. La asunción de ese riesgo sólo corresponde si el co-inversor confía en la tecnología en la que invierte.

De realizarse, un acuerdo entre ARSAT y Hughes, utilizando la tecnología nacional satelital, validaría la capacidad conjunta de INVAP y ARSAT de configurar los requerimientos y el diseño de un nuevo satélite que, si bien usa la misma plataforma, debe ser adaptado en sus detalles a la Banda Ka, diferente a la usada por los satélites ARSAT 1 y 2.

Por todo ello, de obtenerse el acuerdo para avanzar en los requerimientos que ARSAT plantea en la carta de intención, un acuerdo de esta naturaleza significaría un paso muy importante en la consolidación de la industria satelital argentina.

b) La Carta de Intención, que recoge las propuestas de ambas partes para su discusión posterior, fue suscripta por el Presidente de ARSAT, Rodrigo De Loredó, en un todo de acuerdo con las previsiones del marco normativo que regula la actividad de ARSAT y su Reglamento de Compras y Contrataciones. Previo a la suscripción de la carta de intención, los términos de la misma fueron revisados y redactados por las áreas competentes de las respectivas compañías, con intervención directa del área jurídica de ARSAT. La Gerencia de Asuntos Jurídicos de ARSAT participó en el proceso de negociación y redacción del documento, y elevó la versión definitiva a la firma del Presidente de ARSAT, confirmando que su texto se ajusta a la legalidad y cumple con los preceptos aplicables de la normativa vigente, que le permiten avanzar en la posible realización de un Acuerdo, sujeto a la ratificación de los términos definitivos que se alcancen.

c) El artículo 8 de la Ley N° 27.208 hace referencia al capital social de ARSAT. La carta de intención suscripta no contempla la posibilidad de transferencia de acciones de ARSAT. Por el contrario, los porcentajes propuestos en la carta corresponden a la potencial participación conjunta de ARSAT y Hughes en parte de la operación de una nueva compañía. Estos porcentajes no aplican a la capacidad reservada para ARSAT, de su uso y decisión exclusivos. Cabe aclarar, de todos modos, que los porcentajes previstos son indicativos. Asimismo, se establece la posibilidad de incorporar terceras partes como socios, sujeto a futuras negociaciones. La carta de intención no supone ratificación de compromiso alguno, ni supone nacimiento de obligaciones ulteriores para las partes.

En caso de firmarse un acuerdo definitivo, creador de nuevas obligaciones jurídicas para las partes, debería analizarse si se han mantenido en ARSAT las decisiones y titularidades de que da cuenta la Ley N° 27.208. En caso contrario, sería elevado al Congreso de la Nación.

PREGUNTA N 95

Se ha publicado un informe de la Fundación Soberanía Sanitaria sobre la hepatitis C en nuestro país, en el que se precisa que hay alrededor de quinientas personas con hepatitis viral, en situación grave, las que hace más de un año esperan que el Ministerio de Salud de la Nación provea la medicación necesaria.

En tal sentido solicito se informe:

- a) Número de personas que padecen de hepatitis viral que deben ser sometidas a tratamiento;
- b) Presupuesto le ha sido asignado al Programa Nacional de Control de Hepatitis Virales, para el corriente año;
- c) Cantidad de medicamentos se han adquirido, a qué valor, en qué plazo de entrega y que método de procedimiento se ha utilizado para la adquisición de los mismos.

RESPUESTA

De las 400 personas que solicitaron tratamiento al Programa Nacional de hepatitis , 250 personas con estadio F4 de fibrosis hepática (estadio de mayor gravedad) y cuyos tratamientos han sido provistos con una compra de urgencia. Las restantes 150 personas se encuentran en estadio F3 de fibrosis hepática, cuyos tratamientos serán provistos por la Licitación en curso

El Programa 22, actividad 6 (prevención y control de las hepatitis virales) tiene para el 2017 un presupuesto de \$ 268.000.000 pesos

Compra directa 155/2015 Orden de compra 2016

Dicha medicación fue distribuida desde marzo de 2016 hasta marzo de 2017

sofosbuvir 400mg sovaldi GADOR : 52,416 comprimidos, precio por comprimido 975\$

sofosbuvir 400mg Probirase RICHMOND: 89,000 comprimidos, precio por comprimido 234 \$

daclatasvir 60 mg Daklinza GLOBAL FARM SA : 184.000 comprimidos, precio por comp 601 \$

Compra directa, Hepatitis Compra de urgencia 2017

Plazo a entregar por parte del proveedor 10 dias según el pliego de bases y condiciones particulares.

Fue distribuida en julio de 2017.

Elbasvir50mg+grazoprevir 100mg zepatier MERCK SHARP &DHOME ARG: 1680 comprimidos , precio por comp 1656 \$

Ribaviriba ribavirina Ariston, Ribavirina 200mg comprimidos 100.000, precio por comp 18,24\$

Ribavirina GP pharm SA Xilopar 200mg comprimidos 71,360 , precio por comp 19,70\$

Sofosbuvir 400mg Probirase , RICHMOND, comprimidos 38640 , precio por comp 133\$

PREGUNTA N 96

En relación a La ley 27.351 de gratuidad de tarifas del servicio eléctrico para usuarios electro dependientes:

¿Cuáles son los plazos para que se reglamente e implemente en su totalidad la Ley de Electro dependientes? ¿Cuáles son las medidas a llevar a cabo en esta problemática?

RESPUESTA

La Ley 27.351 de electrodependientes por cuestiones de salud fue reglamentada por la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 204 del 19 de junio de 2017.

Dicha resolución establece que, a partir de la entrada en vigencia de la ley, se deberá bonificar el total del componente del Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), del componente Cargo de Transporte, y cualquier otro cargo de jurisdicción nacional para los usuarios sujetos de la ley.

La tarifa que paga el usuario se compone del precio de la energía en el mercado mayorista (MEM), esto es, el precio que paga la Distribuidora para adquirir la energía para abastecer a sus usuarios, cuyo precio surge de Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería; y del Valor Agregado de Distribución (VAD) y de impuestos locales. Dicho valor se dispone en los cuadros tarifarios dispuestos por cada organismo provincial y se determina considerando los costos de las Distribuidoras para prestar su servicio. El precio de la energía en el mercado mayorista es el que se bonifica a todos los usuarios electrodependientes del País.

Asimismo, el Estado Nacional, al tener jurisdicción sobre el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), puede disponer la bonificación del VAD que cobra EDENOR S.A. y EDESUR S.A. que son sobre quienes tiene jurisdicción el ENRE. La determinación y aplicación de este componente en el caso de las provincias resulta ajeno a la competencia del Ministerio de Energía y Minería, por lo que resulta imposible establecer bonificaciones sobre el mismo.

Siguiendo esto, se instruye a la Compañía Administradora Del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) a implementar la bonificación del total del componente del Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el MEM, para lo que deberá estimar los recursos a disponerse. De igual forma, se instruye al ENRE a instrumentar la bonificación del componente VAD aplicable a los electrodependientes por cuestiones de salud que sean abastecidos por las concesionarias bajo su jurisdicción, para lo que deberá también estimar los recursos que deberán disponerse.

En el marco de las instrucciones dispuestas por la citada Resolución del Ministerio de Energía y Minería, el ENRE dictó la Resolución 292 del 16 de julio de 2017 a través de la que instruye a EDENOR S.A. y EDESUR S.A. a disponer las bonificaciones establecidas en la Resolución MINEM N° 204/17 valorizando en cero los cargos fijos y variables aplicables a sus consumos a partir del 26 de mayo de 2017, fecha de vigencia de la ley.

Indica, asimismo, que dichas Distribuidoras deberán calcular el crédito correspondiente a los usuarios beneficiarios de la ley que hayan pagado sus facturaciones con fecha posterior al 26 de mayo de 2016, debiendo restituir el monto resultante.

Finalmente, mientras las autoridades de Salud de Nación y las provincias implementan el Registro que establece la ley, y con el fin de evitar dilaciones en la aplicación de la misma, se decidió que, hasta tanto se cree dicho registro, serán beneficiarios aquellos inscriptos en los Registros de Electrodependientes de las Distribuidoras.

PREGUNTA N 97

El 1° de agosto de 2017 en la provincia de Chubut fue detenido por Gendarmería Nacional Argentina un joven de 27 años llamado Santiago Maldonado, que se encontraba manifestándose con la comunidad Mapuche.

a) ¿Cuáles son los registros de las fuerzas de seguridad?

b) ¿Cuáles son las medidas que adoptó el gobierno nacional sobre las denuncias de desaparición del joven en manos de la Gendarmería Nacional?

RESPUESTA

En relación a lo aquí requerido corresponde informar que con fecha 16 de agosto del corriente año, la Sra. Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich, concurrió a la reunión de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico con el objeto de informar respecto de la desaparición de Santiago Maldonado, conforme la citación impulsada por los senadores Pais, Godoy, Fellner, González y Fuentes. La misma ha sido registrada en la versión taquigráfica correspondiente y puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.senado.gov.ar/upload/23198.pdf>

En virtud de lo expuesto, lo aquí preguntado deviene abstracto dado que la Sra. Ministro ha contestado cada una de las preguntas realizadas por los señores senadores presentes, dándose acabada respuesta a los requerimientos formulados, habiéndose extendido más de tres horas la reunión de Comisión.

PREGUNTA N 98

¿Cuáles son los avances de Agencia de Bienes del Estado (AABE) para disponer a la enajenación el inmueble identificados en el Anexo I del decreto 225/17 como RUTA PROVINCIAL N° 92 S/N° – “CAMPO LOS ANDES”, ubicado en la localidad de Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza e individualizado con número de orden 37? ¿El estado nacional mantiene su intención de enajenar esas tierras? Si la respuesta anterior es positiva, ¿en cuánto tiempo el estado nacional tiene previsto proceder a la subasta pública de esos bienes y cuáles es el valor aproximado mínimo de esa subasta?

RESPUESTA

Mediante la sanción del Decreto 225/2017 se autorizó a la AABE a disponer de y enajenar un sector del denominado “Campo Los Andes”. Actualmente estamos trabajando en la configuración de un proyecto integral cuyos principios fundamentales son:

- Generar el mayor valor posible para las comunidades.
- Maximizar el potencial productivo de las tierras.
- Asegurar el mejor uso del agua.

El diseño del proyecto busca maximizar el agregado de valor, incrementando la capacidad productiva del Valle de Uco, alentando el desarrollo productivo de las tierras en favor de los pequeños y medianos productores vitivinícolas y hortícolas de la zona, acompañando el crecimiento de las economías regionales y generando empleo genuino.

Para el caso de propiciar un proceso de venta se respetarán todas las normas y legislación vigente en tema de ventas y su precio de venta será determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, conforme lo previsto por la normativa vigente.

PREGUNTA N 99

Si en virtud de la Ley Nacional N° 14.147, se encuentran arrendadas parcelas rurales a terceros, en el CAMPO DE INSTRUCCIÓN MILITAR Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA, sito en el lugar denominado “Campo de Los Andes” (Antiguo “El Melocotón” conforme consta en su Dominio) con una Superficie de 104.804 has. 62 a. 50 ca.266.850 mm², comprendido dentro de los siguientes limites generales, conforme plano Nro. 127 del año 1927 archivados en la Dirección de Catastro de la Provincia de Mendoza, Norte “El Peñón”, C. Guiñazu, Los Chacayes y Vista Flores, Sur: Hito Nieves Negras, Arroyo Salinillas, Rio Tunuyán, Este, Rio Tunuyán, Oeste Limite con la república de Chile: Hitos Internacionales Nieves Negras, C° Nieves negras, C° Blanco, Volcán San José, C° Marmolejo. Informe:

- a) Nómina de arrendatarios indicando nombre apellido, Nro. de CUIT, domicilio legal y Fiscal.
- b) Situación frente a la AFIP, de los mismos.
- c) Fecha de celebración de cada contrato y de finalización de los mismos.
- d) Superficie afectada a la producción indicando si se tratan de Cultivos Anuales (papa, ajo, cebolla, zanahoria, etc.) o Frutales, Vides, Olivos, etc. discriminándolos por Número de LOTE y PARCELAS.
- e) Valor de alquiler por hectárea discriminado por cada parcela de cultivo, aclarando si dicho monto debe ser abonado por mes o anualmente, intereses por mora, reclamos administrativos o judiciales por incumplimiento de pagos y desalojos en caso de que los hubieren, así como los montos que los arrendatarios / productores adeudan a la fecha de la presente solicitud.
- f) Plano donde figuren el total de las parcelas arrendadas con designación de LOTES Y PARCELAS según cada contrato.
- g) Contratos celebrados o renovados debidamente certificados correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

h) Número de cuenta correspondiente al Tesoro Nacional del Banco de la Nación Argentina, donde los arrendatarios aportan el monto de alquiler.

i) Si las parcelas afectadas a la producción en la modalidad de “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO” se encuentran afectadas por la AUTORIZACIÓN DE VENTA dispuesta por el Decreto del PEN Nro. 225/2017, en forma total o parcial.

j) Si se encuentra al día con el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO de la provincia de Mendoza, detallando cada uno de los padrones de dicho impuesto, y la superficie total empadronada.

k) Si se encuentra al día con el pago del canon de riego.

l) Si se encuentra al día con tasas municipales correspondiente a la Municipalidad de Tunuyán.

RESPUESTA

a) Se procede a listar los arrendatarios, superficie arrendada, tipo de cultivo que desarrollan, canon de contrato y fecha de vencimiento del mismo.

Arrendatario	Ha	Cultivo	Canon ARS/ha x año	Vencimiento contrato
Agroviveros S.A.	12	vivero/nogal/durazno/cerezas	1000-1360	dic-2011 y dic-2012
Biscontin, Jorge	139,7	ajo	900-1101-1021-2400	abr-2011 y abr-2012
Bobadilla Donati, Fabricio	21,3	vivero/nogal/almendras	2500	dic-14
Bobadilla, Enrique	21	vivero/frutales	1050	abr-2013 y ago-2012
Cooperativa Arroyo Los Lumes	213,7	vivero/ajo/alfalfa	Indemnización	
De Marchi, Juan José	302,7	sin actividad desde nov/2016	830	dic-11
Don Rubén S.R.L.	7,5	cebolla/zapallo	1000	dic-11
Herrera, Ignacio	52	ajo	860	dic-11
Martínez, Maximiliano	70,4	vivero/ajo	1010	jun-ago-dic 2012
Palma, Jorge	14,3	ajo	950	dic-12
Sáez, Juan Carlos	350	ajo/arveja/zanahoria	950-961-1020-951-1051	abr-12
Vivero del Sur	23,4	vivero/ajo	800	dic-12

b) No se tiene conocimiento respecto de la situación ante la AFIP de estos arrendatarios.

c) La celebración de estos contratos fue anterior a la creación de la Agencia. La fecha de vencimiento se encuentra explicitada en el cuadro de la respuesta al punto a).

d) Respecto del uso productivo de la tierra, cabe advertir que la Agencia de Administración de Bienes del Estado conoce los usos dados a los bienes bajo trato desde la fecha de su creación mediante Decreto N° 1382/2012 y en función de las atribuciones que dicha norma le asigna. En virtud de ello se informa que, desde que se registraron en la AABE los contratos vinculados con dichos inmuebles se verifica que los arrendatarios han cultivado principalmente ajo, pero también plantines (frutales y frutos secos), alfalfa, cereza, cebolla, zapallo, arveja y zanahoria.

e) En el cuadro del punto a) se detallan los cánones registrados por contrato. Se desconocen los criterios adoptados por el Ejército Argentino para fijar los montos al momento de su celebración.

f)

NOTA: Se adjunta anexo Informe 104 ANEXO PREGUNTA N° 99

g) Los contratos vencidos fueron celebrados por el Ejército Argentino y no se cuenta en la actualidad con contratos renovados con posterioridad a la creación de la AABE.

h) Los pagos deberán abonarse en la cuenta recaudadora de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (S.A.F 205), abierta en el Banco de la Nación Argentina, conforme se establece en el Art. 57 de la Ley N° 27.341, a través del Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional (E-Recauda), mediante la generación de un Volante Electrónico de Pago o Boleta de Pago, para ser pagados en Entidades Bancarias, de conformidad con el Art. 15 del Decreto N° 1382/2012.

i) Las parcelas con contrato de arrendamiento vencido están afectadas por el Decreto 225/2017 en forma parcial. Se está trabajando en un proyecto integral que contemple los intereses de los pequeños productores de la zona. Todos los contratos se encuentran actualmente vencidos.

j) , k) y l) El inmueble está bajo jurisdicción y custodia del Ejército, no teniendo la AABE información respecto del pago del Impuesto Inmobiliario.

SRPVA

PREGUNTA N 100

Si el Estado Nacional Argentino (ENA) Ejército Argentino (EA) ha promovido acción de Mensura Judicial en expediente Nro. 39.612/3 caratulado "Estado Nacional (Ejército Argentino) s/ Mensura" que tramita ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaria N° 3 de la Ciudad de Mendoza, con la finalidad de restablecimiento del sector del Limite Norte de Campo de Los Andes conforme sentencia recaída en Autos Caratulados "GOBIERNO DE LA NACION CONTRA ROBERTO VIDELA BOURQUET Y HERMANOS Y ELISERIO VIDELA B, POR DESLINDE DE LA PARTE NORTE DEL CAMPO DE LOS ANDES" de fecha 8 de Diciembre de 1947, y si consta deslinde en el Registro de la Propiedad Inmueble como anotación marginal a fs.153 / 154 del Tomo N° 6 de Tunuyán.

En el caso del punto anterior, si el Estado Nacional ha tomado conocimiento de la ocupación de tierras de Campo de Los Andes por parte de particulares, nativos o extranjeros, desde el año 1999 conforme a los informes periciales que pudieren existir en dichas actuaciones, y cuáles son las acciones, administrativas, civiles y/o penales incoadas con la finalidad de revertir dichas ocupaciones, y en tal caso indicar sector y superficies ocupadas.

RESPUESTA

Habiéndose detectado avances de particulares sobre tierras propiedad del Estado Nacional Argentino, el 21 de febrero de 2006 se inició el expediente caratulado Estado Nacional Argentino (Ejército Argentino) p/ Mario Cairo S.A y C.I.A. y otros S/ Mensura.

Esta Mensura tenía como finalidad actualizar el plano de este campo dado que el N° 127 era anticuado y detectar los espacios ocupados por terceros para, una vez documentados, garantizar la propiedad del Estado Nacional iniciando las acciones judiciales que pudieran corresponder tendentes a desocupar los mismos.

Ante las múltiples dificultades surgidas se dicta la Resolución MD N° 458/09 por la que se constituye una Comisión con el fin de "analizar en profundidad las diferentes problemáticas de los predios denominados Campo Los Andes y Estancia Gualtallará..." y efectuar el seguimiento de la situación en ambos inmuebles.

Esta Comisión se mantuvo vigente, realizando reuniones periódicas hasta que, tras el dictado del DNU N° 1382/12 las facultades inherentes a "...instar el inicio de las acciones judiciales necesarias para la preservación del patrimonio estatal..." pasar a la Agencia de Administración de Bienes del Estado. No obstante ello, en noviembre de 2012 se invitó a la mencionada Agencia a participar pero, al no contestar, se dejaron de realizar reuniones de seguimiento.

Al año 2012 se encontraban en trámite los siguientes juicios:

Autos 39612/3 ENA- EA p/Mensura. Se apeló la resolución de archivo del Expediente. Se encuentra a resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Autos 24.246/2 ENA-EA c/González Antonio Agustín y otros (en total NUEVE (9) intrusos), p/ desalojo. Nueva fecha audiencia.

Autos 40.753/3 FLO S.A C/ENA p/Ordinario. "Servidumbre de paso precario y tendido de electroducto".

Autos 26.330/2 ENA C/GOMEZ p/desalojo nueva fecha absolución de posiciones. (Rem y Vet).

Autos 33.798/4 ENA C/RETAMALES Félix.

Autos 29.964/3 ENA C DOTE Juan Francisco p/desalojo.

MIRACLE S.A.:

Autos 42.391/3 MIRACLE S.A. C/EA – Cdo Fr M VIII p/ Amparo.

Autos 41.175/3 ENA c/MIRACLE S.A. p/ ORDINARIO.

Autos 45963/3 ENA c/MIRACLE S.A. p/Reivindicación.

Autos 88.353 F/ sobre averiguación de delito (Causa penal), continua la tramitación en el Juzgado Federal N° 1. (Adulteración Expte mensura c/Agrim H. Ianotti).

Autos 22.113 "ENA C/MIRACLE- INTERDICTO OBRA NUEVA".

Asimismo con respecto al Lote N° 42 el Ex arrendatario, Sr. Juan José De Marchi, dejó en el lote 15 familias ocupando viviendas precarias. Se envió Carta Documento para desalojo predio.

PREGUNTA N 101

Ocupación de tierras de Campo de Los Andes por parte de particulares

Si a través de la Procuración de Tesoro Nacional se han iniciado acciones Judiciales tendientes a la recuperación de las superficies presuntamente ocupadas.

RESPUESTA

Actualmente se está llevando a cabo un relevamiento y censo de las ocupaciones del campo. No se han iniciado acciones judiciales sobre las ocupaciones del campo aún.

SRPVA

PREGUNTA N 102

Indique las acciones administrativas iniciadas por la anulación del plano nro. 127 de Tunuyán, -archivado en la Dirección Provincial de Catastro de Mendoza- del año 1927, según lo dispuesto por Resolución Nro. 0951 /09 de dicha Dirección que fuera publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza nro. 28570 de fecha 18/01/2010 y los alcances de la Ley 18.113 en relación a la modificación del sector Norte del Limite Norte de Campo de Los Andes y si tal modificación de limites ha sido consentida por el Estado Nacional.

Si el inmueble referido se encuentra en Zona de Seguridad y Frontera saber: Decreto PEN Nacional N° 15.385/44, Ley Nacional N° 18.575/70 y decreto PEN 887/94.

Si el inmueble establecimiento Campo de Los Andes, cumple con la finalidad de Polígono de Tiro, campo de instrucción, alojamiento de tropas, y demás actividades de una Unidad Militar y fue adquirido con esa finalidad, conforme Ley Nacional 4301/1902 y escrituras de compra de fecha 1902 y 1904.

RESPUESTA

Al ser anulado el plano N° 127, se realizaron presentaciones ante Catastro pero no lograron modificar dicha anulación. No obstante ello, se continuó impulsando la nueva mensura judicial del predio.

Con respecto a la Ley 18.113, alrededor del año 1946 el Ejército inició un juicio "Gobierno de la Nación c/ Roberto, Francisco y Eliseo Marcelino Videla Bourguet s/ deslinde de la parte norte del Campo Los Andes"; dado que las partes no acordaron cual era el límite de sus propiedades contiguas. Por fallo del 18 de diciembre de 1947, se fijaron los mismos.

Posteriormente, en el año 1953, el señor Mario Cairo Soloa adquiere la propiedad que perteneciera a la sucesión Videla Bourguet, conocida como Campo Los Chacayes y el Carrizalejo (1.258 Ha, 5.219 m2).

En atención a que el señor Cairo continuó utilizando una porción del Campo Los Andes (aduciendo que eran tierras que había adquirido por compra), el 14 de diciembre de 1964 se firma un convenio con el señor Cairo por el cual éste trasladaría por su exclusiva cuenta el alambrado existente hasta una línea que allí se definía. Asimismo, el Estado Nacional vendería al señor Cairo una fracción de 15 Ha, 8.994,36 m2.

Se contempló también, la venta de otra fracción de 513 ha. No se cuenta con documentación que permita aseverar que esta fracción haya llegado a venderse. Este convenio fue aprobado por Ley N° 18.113 del 29 de enero de 1969.

El Campo de los Andes se encuentra dentro de la zona de Seguridad de Frontera, el Ministerio de Seguridad a través de la Secretaria de Fronteras trabaja junto al Instituto Geografico Nacional en la revision del alcance geografico de las Zonas de Seguridad de Frontera y su actualizacion Decreto 28/2017

El Campo Los Andes tiene como finalidad ser Campo de Instrucción a nivel Gran Unidad de Combate, y Campo de Remonta y Veterinaria (cría de mulas entre otras actividades).

PREGUNTA N 103

En relación al mayor escándalo de corrupción internacional, protagonizado por la empresa constructora Odebrecht, varios medios de comunicación, en las últimas horas, publicaron notas periodísticas donde se vincula a la máxima autoridad del Ejecutivo Nacional, cuando era vicepresidente ejecutivo del holding familiar sociedades Macri, como socio de Odebrecht en el fondo internacional de inversión Blackwood Group, creado en 1998.

¿Qué análisis merece dicha cuestión por parte del Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA

Asumimos el compromiso con todos los argentinos de avanzar en la transparencia y poner fin a la corrupción de los últimos años. Desde que se conoció el caso Odebrecht hemos hecho todo lo posible desde el Poder Ejecutivo para que se avance y se conozca qué sucedió con las coimas de Odebrecht.

Para eso es importante que desde la Procuración General se avance con los acuerdos necesarios para que la Justicia Argentina pueda contar con toda la información necesaria para saber quiénes pagaron coimas y quiénes las recibieron.

GARCIA LARRABURU, Silvina

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 104

El pasado 26 de Abril se sancionó la Ley de Electrodependientes, la demora de su implementación afecta la vida de las personas que necesitan este valioso recurso para sobrevivir.

- a) ¿Cómo se está aplicando dicha norma?**
- b) ¿Cuántas personas electro dependientes están siendo alcanzada por la aplicación de la norma?**
- c) ¿Qué provincias aún no han adherido a la misma?**
- d) ¿Cuál será la respuesta del PEN a las empresas prestadoras que aún envían tarifas exorbitantes a las casas donde viven pacientes electro dependientes con el argumento de que el Gobierno aún no ha reglamentado la norma?**

RESPUESTA

Por Ley N° 27351 se denomina Electrodependientes, por cuestiones de salud, a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud.

A través de la Resolución N° 204-217 del Ministerio de Energía y Minería, se estableció la bonificación del componente Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y del componente Cargo de Transporte, así como de cualquier otro cargo de jurisdicción nacional, aplicable a los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, en los términos de los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la referida Ley; y que hasta tanto se constituya el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud que llevará el MINISTERIO DE SALUD según los términos de la Ley N° 27.351, el beneficio se aplicará a los electrodependientes identificados como tales en los registros reconocidos en el marco de la Resolución N° 219 de fecha 11 de octubre de 2016 de este MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Sin perjuicio de que la norma se encuentra operativa, toda vez que las personas que acreditan su condición de electrodependientes por cuestiones de salud reciben el beneficio, ambos Ministerios,- Salud y Energía y Minería-, y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), se encuentran trabajando en un proyecto de acto reglamentario conjunto que será elevado a consideración del Sr. Presidente.

Cabe destacar, que la única provincia adherida a la Ley de marras es Tucumán, a través de la Ley N° 9023.

SRPVA

PREGUNTA N 105

La Ley de Cannabis medicinal fue aprobada el 29 de marzo, y promulgada el 18 de abril de este año. El 28 de junio, en el anterior informe, aseguró que “respecto del tema de cannabis, estamos trabajando en la reglamentación. Hay sesenta días para reglamentar la ley desde su promulgación. Hay un primer borrador y esperamos claramente terminarlo y reglamentarla antes de la fecha de vencimiento”

- a) ¿En qué estado de situación se encuentra la reglamentación de la Ley de cannabis medicinal, que debería haberse finalizado hace 45 días?
- b) ¿Cuál fue el criterio elegido para limitar el uso del aceite de cannabis solo a epilepsia refractaria, excluir otras enfermedades y patologías?
- c) De la misma manera, ¿Cuál fue el criterio utilizado para autorizar a 22 laboratorios a producir cannabis, y cuantos laboratorios solicitaron dicha autorización?
- d) En relación al proyecto de mi autoría que busca crear un registro de autocultivadores solidarios, ¿Cuál es la postura del poder Ejecutivo en relación a autorizar a personas a generar su propio aceite, o producirlo para terceros siempre con fines medicinales?
- e) ¿Cuántas personas solicitaron ser anotadas en el registro para poder adquirir el aceite de cannabis y cuántas fueron efectivamente autorizadas?

RESPUESTA

- a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 47 del presente informe.
- b) Frente a la creciente demanda del aceite de cannabis para el tratamiento de diversas condiciones clínicas, se procedió a realizar una revisión sistemática de la literatura científica y, la misma y su reciente actualización, están a disposición pública en la página web de la ANMAT. La evidencia disponible es clara para respaldar el uso del aceite de cannabis solamente en la epilepsia refractaria del niño y del adolescente mediante el uso de un compuesto que asegure una

concentración de Canabidiol (CBD) entre el 95 a 99%, con respecto al Tetrahidrocanabidiol (THC) y un estándar seguro de calidad de manufactura. Dado que el CBD no genera adicción y es el componente activo del aceite de cannabis, se consideró que podía accederse a su demanda médico-asistencial.

c) No se ha autorizado a 22 laboratorios a producir cannabis. Hasta la fecha cuatro laboratorios de producción pública mostraron interés en hacerlo

d) Desde el Estado, no es posible respaldar el uso de un producto farmacéutico que no sea controlado en su proceso productivo para asegurar su calidad, tal como se realiza con todos los medicamentos registrados y autorizados a ser comercializados.

e) Se autorizó el ingreso del aceite de cannabis para 750 pacientes.

PREGUNTA N 106

El flujo turístico y comercial hacia Chile aumentó en un 60%. Los rubros de indumentaria, ropa blanca y alimentos son los más golpeados por el “turismo de compras” en el país vecino. La falta de políticas económicas y turísticas que incentiven a nuestros comerciantes son claras y los números lo manifiestan.

¿Qué medidas se tomarán para evitar que se agudicen los cierres de comercios y la pérdida de empleo en el sector?

RESPUESTA

El gobierno nacional convocó en Abril de 2017 a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado para firmar un Acuerdo Sectorial, que incluye 4 ejes:

- **Estímulo al consumo:** nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.
- **Repro Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
- **Mejora de la competitividad exportadora:** aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
- **Ley de formalización laboral:** estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

Por su parte, el turismo interno crece desde hace 9 meses y dinamiza el consumo en hoteles y restaurantes. Según el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) que elabora el INDEC, este sector creció casi 6% en mayo, por encima del promedio del resto de los sectores de la economía. Este crecimiento se reflejó en el empleo: los puestos de trabajo registrados del sector privado aumentaron 1,4% (casi 3.600 nuevos puestos de trabajo) frente a Mayo de 2016, y ya suman 8 meses consecutivos de crecimiento.

Estimuladas por el buen dinamismo de turismo, hoteles y empresas de transporte anunciaron inversiones entre 2016 y 2017: Avianca (US\$ 100 millones), Flybondi (US\$ 75 millones) y Wyndham (US\$ 15 millones), por lo que prevemos que el sector seguirá expandiéndose.

PREGUNTA N 107

Programa Huella Andina

- a) ¿Por qué causas políticas, económicas o de otra naturaleza se ha dejado sin efecto, sin anuncio previo, el Programa Huella Andina?
- b) ¿Ha calculado el Poder Ejecutivo el impacto económico, directo e indirecto, que como motor turístico tiene el paseo Huella Andina, considerando que une a las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut?
- c) ¿Ha considerado que el paseo Huella Andina fue declarado Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica, por la UNESCO en septiembre del 2007?
- d) ¿Ha evaluado el Poder Ejecutivo en sus áreas pertinentes, el impacto integrador que, desde el punto de vista cultural y económico, tiene el paseo Huella Andina con las Comunidades Originarias?
- e) ¿Tiene en cuenta el Poder Ejecutivo que con la desactivación del Programa Huella Andina se está clausurando el desarrollo de una actividad turística, cultural y deportiva con la que la región Norpatagónica ha generado valor agregado a su oferta turística?

RESPUESTA

Por las características y la potencialidad del senderismo tanto a nivel nacional como internacional, se avanza en la consolidación de esta actividad dentro del producto turismo activo.

El proyecto Huella Andina recorre casi 600 kilómetros que atraviesa las Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, cinco parques nacionales y 13 municipios.

El proyecto como tal **no está cerrado**, sino articulado desde el producto TURISMO ACTIVO que contempla, a los Parques nacionales, el avistaje de flora y fauna, el turismo aventura y el SENDERISMO.

En esta línea de Turismo Activo se está trabajando con Provincias:

- Identificación y priorización de espacios de intervención y necesidades de inversión pública asociadas.
- Asistencia técnica jurídica para marcos legales de turismo activo natural. Registración y fiscalización de prestadores habilitados.
- Creación de la base unificada de prestadores. Validación para el acceso a la plataforma promocional "Viví Argentina".

Junto con Asociaciones sin fines de lucro:

- Fortalecimiento de la Red de actores y prestadores de la actividad.
- Elaboración de diagnósticos e indicadores de la actividad.
- Formación y capacitación operativa a prestadores.
- Elaboración del Plan de Desarrollo del Turismo Activo Natural Argentino.
- Desarrollo y/o puesta en valor de circuitos especializados para demanda de Turismo Activo Natural.
- Programa de Consolidación del producto Activo Natural a partir del Desarrollo de la Demanda, para lograr el crecimiento de la oferta.
- Elaboración y Actualización de una guía, mapa y app de la oferta de Turismo Activo Natural de la Argentina.

PREGUNTA N 108

a) ¿Cuál es la partida presupuestaria para el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el que se incluyen las inversiones de interés turístico, a ser financiadas por el Estado nacional, según lo establece el artículo 34 y subsiguientes de la Ley 25997?

b) ¿Qué porcentaje se ha ejecutado hasta el momento? ¿Y en que se han utilizado esos recursos?

RESPUESTA

a) La partida presupuestaria para el Plan Nacional de Infraestructura Turística del 2017 es de \$ 60.000.000.-, correspondiente a la partida 5.8 para transferencias a Instituciones Provinciales o Municipales para financiar gastos de capital (5.8.1. y 5.8.6.)

El Plan Nacional de Infraestructura Turística tiene un cronograma anual, el cual es difundido a través de las Asambleas del Consejo Federal de Turismo que tuvieron lugar en las ciudades de Paraná, Rosario, San Martín de los Andes, Puerto Iguazú, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las Jornadas de Inversiones Turísticas los días 14 y 15 junio del corriente año.

A la fecha se encuentran presentados **65 proyectos**, de los cuales **17** están en ejecución, **13** aprobados y próximos a transferir y **35** en evaluación.

b) A la fecha se ejecutó un 33% del total asignado del presupuesto 2017.

PREGUNTA N 109

- a) ¿Cuál es el monto actual que recibe en concepto de seguro un pasajero de una empresa de transporte interurbana, en caso de extravió o robo de su equipaje?
- b) ¿Cuándo fue la última vez que se actualiza dicho monto? ¿Tienen previsto actualizarlo?

RESPUESTA

La Resolución N°212/2002 establece que el monto que recibe un pasajero en caso de extravió o robo de equipaje se encuentra fijado en 7.000 (siete mil) veces la Base Tarifaria de Aplicación (BTA). Dicha base surge de multiplicar la Base Tarifaria Media, promedio de la tarifa por kilómetro relevada del mercado, por el factor de estacionalidad del mes correspondiente.

En lo que refiere a las actualizaciones de las variables que conforman el cálculo, los Factores de Estacionalidad fueron establecidos por medio de la Resolución 495/2016, con fecha 29 de noviembre de 2016, fijándose los siguientes coeficientes para el periodo enero– diciembre de 2017:

Mes	Factor de Estacionalidad
Enero	1,20
Febrero	1,20
Marzo	1,20
Abril	1,10
Mayo	1,10
Junio	1,10
Julio	1,10
Agosto	1,10
Septiembre	1,10

Mes	Factor de Estacionalidad
Octubre	1,10
Noviembre	1,00
Diciembre	1,20

Por su parte, la Base Tarifaria Media se actualizó por medio de la Resolución N°39/2016 en agosto de 2016. Cabe destacar que se realizaron revisiones trimestrales posteriores a la fecha mencionada pero no se observaron variaciones significativas.

En base a la metodología anteriormente descrita se presentan a continuación los importes correspondientes a seguros por robo o extravío para el periodo enero – agosto de 2017

Mes	Seguro por robo o extravío
Enero	\$ 9.276,96
Febrero	\$ 9.276,96
Marzo	\$ 9.276,96
Abril	\$ 8.503,88
Mayo	\$ 8.503,88
Junio	\$ 8.503,88
Julio	\$ 8.503,88
Agosto	\$ 8.503,88

PREGUNTA N 110

¿El Poder Ejecutivo acompañará la ley de financiamiento que pretende destinar un porcentaje del producto bruto interno a la Ciencia y la Tecnología tal como viene reclamando el sector o decidirá continuar con su vaciamiento?

RESPUESTA

En principio se quiere reiterar que no se está llevando adelante ninguna política de vaciamiento del Sistema de Ciencia y Técnica argentino. El gobierno, bajo la administración del Presidente Macri, busca fortalecer el Sistema Científico Tecnológico, haciéndolo sustentable y promoviendo la inversión en I+D y la transferencia de tecnología al sector productivo, generando crecimiento, ampliación de la cadena de valor y mayor cantidad de empleos de calidad. La prioridad de nuestro gobierno es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento, convencidos de que el saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente en la economía global.

Dicho esto, resulta importante destacar que esta Administración ya se encuentra desarrollando acciones que permitirán llegar a una inversión en I+D del 1,5% del PBI.

Estas acciones apuntan a generar el crecimiento de la inversión en investigación, desarrollo e innovación en la Argentina. A continuación listamos las principales líneas de política en este sentido:

- **Crecimiento de la inversión pública:** Estamos fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no solo desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino que también de los otros ministerios del gobierno nacional, tanto a través de sus organismos de ciencia y tecnología como a través de servicios y de los gobiernos provinciales. Este impulso al sector se ha visto reflejado ya en el presupuesto nacional 2017, donde el crecimiento de la función ciencia y técnica en su conjunto fue del 24% y donde el presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva creció en un 41% (con los incrementos asignados) frente al presupuesto 2016.

- **Crecimiento de la inversión de las universidades nacionales:** Esta inversión involucra tanto a los RRHH como a los activos. Asimismo, cabe aclarar que también se ha visto reflejado en el presupuesto 2017.
- **Crecimiento en la inversión privada:** Se está trabajando fuertemente en el diseño e implementación de distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i. Con ellos se busca impulsar la utilización de servicios tecnológicos por parte de las empresas, la generación de proyectos de desarrollo tecnológico en el país e incluso la radicación de centros de investigación y desarrollo de extranjeros. Al mismo tiempo esto generaría que el sector privado demande cada vez más investigadores.

PREGUNTA N 111

**¿Cuándo se terminará la primera etapa del Gasoducto Cordillerano?
¿Cuándo se licitará e iniciará la segunda?**

RESPUESTA

Sobre el Gasoducto Cordillerano se han realizado trabajos que contemplaban Cuatro Renglones, fruto de Convenios firmados por la administración anterior (Ministerio de Planificación y Municipios de Bolsón y Bariloche). De los renglones 1, 2,3 y 4, fueron terminados el 1 y el 3, quedando pendientes el 2 y el 4.

Respecto a esta 2da Etapa que corresponde a la Licitación Pública convocada por el Estado Nacional este año, la misma se publicó para varios conceptos; provisiones, montajes e inspecciones.

La apertura de ofertas correspondiente a la licitación Provisión de Cañerías fue el 23 de marzo de este año, y se prevé la firma del contrato en Agosto.

La apertura de ofertas correspondiente a la licitación Provisión de Motocompresores fue el 6 de abril y la firma del contrato tuvo lugar este 16 de Agosto.

La apertura de ofertas de antecedentes técnicos correspondiente al Montaje de Cañerías se realizó el 23 de Marzo y el 15 de Agosto se realizó la apertura de las ofertas económicas. Se prevé su adjudicación en el mes de Septiembre.

La apertura de ofertas correspondiente al Montaje de Plantas Compresoras fue el 26 de Julio y se declaró parcialmente desierta y fracasada. Atento a esta situación, se iniciarán acciones para llamar a consultas de participantes en forma no vinculante, para determinar las razones de dicho resultado. Acto seguido se procederá a rellicitar, en plazos compatibles con el cronograma de las obras.

Actualmente se está trabajando sobre el pliego de Inspección de Obra. Se prevé publicarlo en el transcurso del mes de Agosto y adjudicar en el mes de Octubre.

PREGUNTA N 112

Progresar: Tras la baja de 94 mil alumnos y la revisión de 238 mil asignaciones; cuya totalidad representa el 35% del máximo nivel de beneficiarios incluidos en la educación superior.

¿Prevén continuar recortando el Progresar?

¿Hay alguna intencionalidad de evitar la deserción?

¿Con qué políticas?

RESPUESTA

a) De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 84/14 y la Resolución N° 51/14, sus correspondientes actualizaciones (Decreto N° 505/15 y Resolución N° 317/15), existen dos plazos anuales para la presentación de certificados de alumno regular para el nivel obligatorio: Primaria, Secundaria, FINES, Especial y Cursos/Talleres; y un plazo anual para la certificación de regularidad para el nivel superior: Terciarios y Universitarios.

Por último, según lo establece el artículo 11 de la Resolución N° 51/14, en diciembre de cada año se evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 84/14, a fin de dar continuidad a quienes cumplan con los mismos al siguiente año lectivo.

Por lo tanto, las bajas que se producen corresponden a los casos que interrumpen sus trayectorias educativas, no acreditan regularidad en los distintos niveles y/o no cumplen con los requisitos mínimos.

No obstante, PROG.R.ES.AR., en el año 2016 contó con 1.038.721 de prestaciones activas, en lo que lleva del presente al mes de Julio del año 2017 con 916.719 prestaciones activas, con lo cual no sería correcto ni aceptado afirmar que se está recortando el programa. De manera que es incorrecto asociar esta circunstancia a previsión de recorte cuando el volumen de beneficiarios demuestra ampliarse y la gestión de Progresar aplica las normas establecidas en el Decreto de creación del mismo.

Es importante destacar que no debe asociarse la certificación de la regularidad al cumplimiento de condicionalidad de una asignación; ya que para recibir esta beca

de estudio la condición sine qua non es estudiar según lo establece el Decreto mencionado.

b) Si existen varias iniciativas para mejorar los índices de deserción en todos los niveles educativos. (Ver respuesta a la pregunta número 53 del presente Informe)

c) Asistiré:

El Programa Nacional Asistiré se propone dar respuesta al problema de la exclusión educativa de niños y jóvenes de entre 12 y 20 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y desventaja educativa, y no tengan garantizado el pleno ejercicio de su derecho a la educación.

Para facilitar la inclusión en la educación obligatoria el programa trabaja sobre la re inserción escolar y la construcción de trayectorias educativas individualizadas.

Acciones complementarias becas universitarias:

Desde esta convocatoria se promueve a que las Universidades Nacionales fortalezcan las condiciones institucionales, curriculares y pedagógicas para el mejoramiento de la inserción y rendimiento académico de los estudiantes en el marco de Becas Bicentenario, Becas Universitarias y Progresar, las instituciones presentan proyectos centrados en tutorías de pares, gabinetes pedagógicos y distintas acciones de acompañamiento al estudiante.

Ejes es el fortalecimiento de la trayectoria: tiene como propósito favorecer a través de estrategias específicas acciones para el acceso, la permanencia, el egreso y la titulación de todos los estudiantes a fin de garantizar igualdad de oportunidades.

Como líneas de acción al eje mencionado están: apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje, traslado para estudiantes, y acciones para favorecer la terminalidad de la carrera, etc

PREGUNTA N 113

Indique la cantidad de planes PROCREAR otorgados en el último año en la Provincia de Río Negro

RESPUESTA

Se le informa que se han otorgado 27 escrituras al 16-08-2017.

SRPVA

PREGUNTA N 114

Sin respuesta, en San Carlos de Bariloche los jubilados y pensionados iniciaron un reclamo pacífico y tomaron la sede de PAMI, desesperados por no ser atendidos como sujetos de derecho y sufriendo el ajuste como si se tratara de asistencialismo.

- a) ¿Cuál es el objetivo principal del PAMI?
- b) ¿Continuarán ajustando el presupuesto, atados a una mirada economicista?

RESPUESTA

a) Conforme estipula la Ley 19.032 en su art. 2º *“El Instituto tendrá como objeto otorgar —por sí o por terceros— a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país.”*

b) Las autoridades del INSSJP se encuentran trabajando a los fines de conseguir el equilibrio financiero del Instituto en miras a mejorar la prestación. Para ello se han fortaleciendo los mecanismos de auditoría con el fin de evitar los desvíos financieros y prestacionales.

PREGUNTA N 115

- a) Finalmente, ¿el Gobierno va a tratar el proyecto con media sanción en la Cámara baja o hará cambios?
- b) En ese caso, ¿cuándo prevén sacar la ley?
- c) ¿Cuál es el objetivo en torno a la edad jubilatoria?
- d) ¿Habrá nuevas moratorias previsionales?

RESPUESTA

Cuando un proyecto de ley se encuentra en la Honorable Cámara de Diputados o en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación no es resorte del Poder Ejecutivo Nacional el manejo de los tiempos para su tratamiento en las distintas comisiones o su aprobación por alguna de las dos Cámaras del Congreso. Por ello, sin perjuicio de la intención del Bloque Oficialista de impulsar los Proyectos remitidos desde el Ejecutivo, resulta muy difícil estimar la duración de los trámites hasta la sanción definitiva y, en consecuencia responder el interrogante formulado.

Se está analizando la posibilidad de que el trabajador pueda continuar en actividad más allá de la edad establecida en la Ley para la jubilación, lo que implica que el empleador no pueda obligar a los trabajadores a dejar de trabajar.

No habrá nuevas moratorias previsionales.

PREGUNTA N 116

Recientemente el Presidente de la Nación informó por redes sociales que se van a pavimentar 208 kilómetros de la Ruta 23 "para atravesar la Patagonia en menos tiempo".

- a) ¿A qué tramo respecta esa obra?
- b) ¿Cuál es la licitación, es antigua o nueva?
- c) ¿Cuándo estará 100% finalizada la obra?

RESPUESTA

La obra a la que hizo referencia el presidente Mauricio Macri es la pavimentación de la RN 23 entre la localidad de los Menucos y Dina Huapi. La misma, se encuentra dividida en 7 tramos a cargo de distintas empresas. En total, abarca 305 kilómetros del corredor.

La licitación de la obra fue realizada por la gestión anterior del Gobierno Nacional. Las obras comenzaron entre fines de 2010 y principios de 2011, sin embargo, nunca se terminaron.

Hoy, luego de varios contratiepitos y problemas heredados de la gestión anterior, reactivamos el proyecto y vamos a finalizarlo en su totalidad para mediados de 2019.

A continuación se detalla el estado de cada uno de los tramos:

-En ejecución- Pavimentación RN23 Los Menucos-Maquinchao (Tramo I): consiste en la pavimentación de 72 kilómetros entre la localidad de Los Menucos y Maquinchao. Longitud: 72 kilómetros. Monto: \$ 508 M. Avance: 95,00%. Fecha de inicio: octubre 2010. Fecha de fin: septiembre 2017. Genera 150 puestos de empleo

-En ejecución- Pavimentación RN23 Maquinchao-Jacobacci (Tramo II): consiste en la pavimentación de 73 kilómetros entre la localidad de Maquinchao y Jacobacci. Longitud: 73 kilómetros. Monto: \$ 422 M. Avance: 72,00%. Fecha de inicio: diciembre 2013. Fecha de fin: enero 2018. Genera 180 puestos de empleo

-En ejecución- Pavimentación RN23 Jacobacci-Comallo (Tramo III): consiste en la pavimentación de 45 kilómetros entre la localidad Jacobacci y Comallo. Longitud: 45 kilómetros. Monto: \$ 825,5 M. Avance: 52,00%. Fecha de inicio: septiembre 2011. Fecha de fin: junio 2019. Genera 180 puestos de empleo

-En ejecución- Pavimentación RN23 Jacobacci-Comallo (Tramo IV): consiste en la pavimentación de 30 kilómetros entre la localidad de Jacobacci y Comallo. Longitud: 30 kilómetros. Monto: \$ 592 M. Avance: 74,00%. Fecha de inicio: diciembre 2011. Fecha de fin: septiembre 2017. Genera 155 puestos de empleo

-En ejecución- Pavimentación RN23 Jacobacci-Comallo (Tramo V): consiste en la pavimentación de 18 kilómetros entre la localidad de Jacobacci y Comallo. Longitud: 18 kilómetros. Monto: \$ 533 M. Avance: 72,00%. Fecha de inicio: diciembre 2011. Fecha de detención: junio 2012. Fecha de reactivación: enero 2013. Fecha de fin: febrero 2018. Genera 111 puestos de empleo

-En ejecución- Pavimentación RN23 Comallo-Pilcaniyeu Viejo (Tramo VI): consiste en la pavimentación de 36 kilómetros entre la localidad de Comallo y Pilcaniyeu Viejo. Longitud: 36 kilómetros. Monto: \$ 550 M. Avance: 85,00%. Fecha de inicio: septiembre 2013. Fecha de reactivación: julio 2016. Fecha de fin: septiembre 2017. Genera 169 puestos de empleo

-En ejecución- Pavimentación RN23 Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40 (Tramo VII): consiste en la pavimentación de 31 kilómetros entre la localidad de Pilcaniyeu Viejo y el empalme con la RN40. Longitud: 31 kilómetros. Monto: \$ 599 M. Avance: 36,00%. Fecha de inicio: octubre 2011. Fecha de fin: abril 2019. Genera 60 puestos de empleo

Cabe destacar que sobre esta ruta, el Administrador General de Vialidad, hizo una denuncia formal por irregularidades en el proceso de licitación llevado a cabo durante la anterior gestión. Además, y en base a los datos aportados por ésta denuncia, podemos afirmar que el Estado Nacional pagó en exceso la realización de esta obra con importantes sobrepagos, que fueron en contra del erario público. Las personas denunciadas son: ViarSE (Vialidad Rionegrina Sociedad del Estado, que actualmente no existe), la constructora Gancedo, el ex Ministro de Planificación, Julio De Vido, y otros funcionarios de la gestión anterior.

PREGUNTA N 117

Una de las inquietudes trascendentales planteadas por los pobladores de la región sur, es sobre el futuro laboral de las decenas de familias que en la actualidad dependen de la construcción de la Ruta 23.

- a) ¿Qué sucederá con esos puestos laborales cuando finalice, la obra?**
- b) ¿Habrá algún otro plan de obra pública que contenga a estos trabajadores?**

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, posee un Plan Vial Federal enmarcado en un Plan de Transporte que es el más ambicioso que tiene Argentina en toda su historia. Este último está pensado en forma multimodal es decir que abarca rutas, ferrocarriles, barcos. Sólo desde Vialidad Nacional, el Plan Vial para la provincia de Río Negro contempla la intervención de más de 1.400 kilómetros, lo cual genera una demanda sostenida de empleo en el sector.

PREGUNTA N 118

En 2015 había 2.704.000 chicos en situación de inseguridad alimentaria y entre ellos 1,1 millones con problemas graves en este sentido. En 2016, la inseguridad alimentaria en chicos de 0 a 17 años llega a 2.821.000 y de ellos hay 1,2 con graves problemas para alimentarse.

- a) ¿Cuál es la vigencia del Programa y su modo de instrumentación?
- b) ¿Qué cantidad de destinatarios y destinatarias existen en materia de asistencia alimentaria?
- c) ¿Qué dispositivos vigentes de contención y acompañamiento en hay en caso de situaciones de vulnerabilidad?
- d) ¿Qué presupuesto es el actual y el ejecutado a la fecha?

RESPUESTA

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria realiza un aporte monetario a los Planes Alimentarios de cada provincia. En este sentido los proyectos son presentados por las mismas quienes determinan el padrón de la población a alcanzar con el proyecto, la articulación en territorio del mismo, la incorporación o baja de las personas en el citado padrón, las tareas de acompañamiento y detección de situaciones de vulnerabilidad social.

Una vez firmado el Convenio de Ejecución, se realiza un aporte financiero no reintegrable, el cual debe ser rendido de acuerdo a la normativa vigente.

Con relación al punto "C" se ha implementado la Dirección Nacional de Protección Social quien realiza tareas de contención y acompañamiento de las familias en situación de mayor vulnerabilidad.

El presupuesto asignado en 2017 para el programa 26. "Políticas Alimentarias" es de \$7.912 Millones. Al mes de agosto se ejecutó el 51,5% (\$ 4.073 Millones).

PREGUNTA N 119

Indique situación actual de seguridad en el Paso Internacional Cardenal Samoré.

- a) ¿Cuántos empleados hay actualmente en dicho paso?**
- b) ¿Qué medidas operativas se están desarrollando actualmente en el Paso Internacional Cardenal Samoré, para evitar el ingreso de droga a nuestro País?**
- c) ¿Qué medidas operativas se están desarrollando actualmente en el Paso Internacional Cardenal Samoré con respecto el ingreso de autos y motos de alta gama?**

RESPUESTA

Respecto de lo solicitado el Ministerio de Seguridad informa lo siguiente:

- a) En el Paso Internacional “Cardenal Samoré” trabajan diariamente:
 - Funcionarios de Dirección Gral. de Aduanas (AFIP-DGA): SIETE (7) de lunes a viernes y nueve (9) los sábados y domingos.
 - Funcionarios de Dirección Nacional de Migraciones: DOCE (12) en temporada invernal y DIECINUEVE (19) en temporada estival o contingencias.
 - Funcionarios de SENASA: CUATRO (4) en temporada invernal y SEIS (6) en temporada estival o contingencia.
 - Funcionarios de Gendarmería Nacional: DOCE (12) en temporada invernal y DIECINUEVE (19) en temporada estival o contingencia.
- b) El organismo responsable del control de mercaderías en este Paso Internacional es la Dirección General de Aduana, que realiza un control visual en los vehículos y mediante scanner en los equipajes (valijas/bolsos) solamente instalado en el carril rápido de control de ingreso. Ante alguna sospecha sobre algún equipaje controlado en el carril de egreso se lo controla en el otro carril (pero como excepción). El Paso no cuenta con scanner para control de cargas.

Sobre el particular cabe destacar que las drogas tradicionales (cocaína – marihuana) tienen un costo mucho más elevado en Chile que en Argentina, por lo que la tendencia es que el tráfico sea en sentido Argentina – Chile.

c) Se ejecutan controles de conformidad con lo establecido por las Resoluciones Generales N° 2.623/09 (AFIP) y N° 3.311/12 (AFIP). En particular, se analiza la evolución de los regímenes de admisión temporal de vehículos (automóviles, camionetas, motocicletas, motor home, station wagon, etc.) particulares y de alquiler, con el objeto de detectar desvíos.

SRPVA

PREGUNTA N 120

Indique la cantidad de Líneas Aéreas Low Cost operativas en el Aeropuerto Internacional de San Carlos de Bariloche.

En base a la pregunta anterior, indique las frecuencias y rutas que se les otorgo.

¿Cuál es el beneficio económico, comercial para nuestro país?

RESPUESTA

En el marco del Plan Revolución de los Aviones, que espera duplicar pasajeros de cabotaje vía inversiones, generar de empleo en el sector y promocionar el turismo y las economías regionales, la única empresa que se ha presentado como “low cost” y a la que se otorgaron servicios comerciales aéreos es FB Líneas Aéreas Sociedad Anónima.

Por Resolución E 408/2017 del 26/6/2017 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se le otorgó concesión, para operar, entre otras, las siguientes rutas: BUENOS AIRES - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) Y VICEVERSA; CÓRDOBA (PROVINCIA DE CÓRDOBA) - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) Y VICEVERSA; MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA) - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) Y VICEVERSA; SALTA (PROVINCIA DE SALTA) - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) Y VICEVERSA.

No obstante ello, también se han otorgado servicios comerciales aéreos a San Carlos de Bariloche a las siguientes empresas:

- **ALAS DEL SUR S.A. - RESOL- 2017 - 137 - APN - MTR**
RUTAS:
-CÓRDOBA - BUENOS AIRES - TRELEW - PUERTO MADRYN - SAN CARLOS DE BARILOCHE - NEUQUÉN - EL CALAFATE - USHUAIA y v.v.
-SALTA – PUERTO IGUAZÚ - EL CALAFATE - SAN CARLOS DE BARILOCHE - CÓRDOBA y v.v.
- **AMERICAN JET S.A. - RESOLUCION 136 - E/2017**
RUTAS:
-NEUQUÉN – SAN CARLOS DE BARILOCHE – EL CALAFATE – USHUAIA y v.v.

- **ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A. - Resol - 2017 - 138 - APN - MTR**

RUTAS:

-BUENOS AIRES - CÓRDOBA - MENDOZA - NEUQUÉN - SAN CARLOS DE BARILOCHE y v.v.

Las frecuencias surgirán de la aprobación de las respectivas programaciones horarias.

El beneficio que se propicia alcanzar a través de este tipo de concesiones es facilitar la intercomunicación eficiente entre puntos del extenso territorio argentino, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 19030 de Política Nacional de Transporte Aéreo Comercial.

SRPVA

PREGUNTA N 121

Explique el plan estratégico ideado para fortalecer la soberanía en vuelos de Bandera Nacional (Aerolíneas Argentinas).

RESPUESTA

Aerolíneas Argentinas está enfocando sus esfuerzos para lograr desarrollo y crecimiento en 4 pilares:

- La sustentabilidad financiera: para llegar al déficit cero en 2019. En este sentido la empresa ha logrado bajar el déficit histórico de Aerolíneas Argentinas que se ubicaba en un nivel promedio de U\$S 678 millones a U\$S 170 en 2017. Esto es fruto de una gestión más enfocada y eficiente, en un marco de buscar el crecimiento y no reducciones de personal o rutas.
- La consolidación de la red: buscando volar más y mejor en destinos de cabotaje, regionales e internacionales. El foco de la empresa está en crecer en los tres frentes con un especial foco en el mercado de cabotaje que es el que presenta más oportunidades. En este sentido la empresa viene creciendo, sumando nuevos destinos, mejorando horarios, aumentando frecuencias y uniendo el país con una propuesta más federal, incentivando el crecimiento de la conectividad intertramos (interior-interior)
- La mejora en la experiencia del pasajero: para que los pasajeros elijan volar por Aerolíneas. El foco aquí está puesto en :
 - la puntualidad (hoy la empresa es líder en puntualidad en cabotaje y en dos oportunidades en el último año y medio lo fue en la región);
 - mejorar el entretenimiento a bordo.
 - renovar la flota con aviones más nuevos y modernos.
 - mejorar la experiencia digital: con una nueva página web. responsiva, con nuevas funcionalidades.
 - plan enfocado en acercar al avión a más pasajeros, a través de promociones interior-interior con tarifas de hasta 30% de descuento; con acuerdos con ANSES, IPS y ISSN, con programas de beneficios y acuerdos Corporativos y ofreciendo cuotas sin intereses con 31 bancos.

- La mejora en la calidad de procesos y transparencia institucional: para lograr no sólo los mejores estándares de gestión sino instalar una cultura y una práctica de transparencia y de apertura y difusión de su información.

SRPVA

PREGUNTA N 122

En febrero de este año, se anunció el lanzamiento del Plan Patagonia.

a) Indique al día de hoy, estado del mismo.

b) Indique con respecto al Plan Patagonia, obras a realizarse y plazos de concreción.

RESPUESTA

a) Actualmente se están evaluando cientos de proyectos e ideas recibidas en el marco del **Proyecto Patagonia** por parte de las Provincias y la Sociedad Civil. Esperamos tener un listado de iniciativas estratégicas seleccionadas próximamente.

b) Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán **Proyecto Patagonia** por lo que no se puede especificar qué obras de infraestructura estarán incluidas en el Proyecto, ni su presupuesto o plazo de ejecución.

PREGUNTA N 123

a) Indique estado actual de la construcción de seis barrios de viviendas PROMEBA en San Carlos de Bariloche.

b) Indique la situación actual de los Planes HABITAT en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 123.

SRPVA

PREGUNTA N 124

Indique el estado actual del saneamiento del Lago Nahuel Huapi, y los trabajos realizados.

RESPUESTA

Al respecto se informa que el pasado 13 de julio se firmaron los contratos con las empresas adjudicadas para las obras de ampliación de la planta depuradora y el nuevo colector costero para la ciudad de Bariloche conforme a los plazos establecidos. Estas firmas permitieron que las obras comiencen los días 21 y 28 de julio. Actualmente están ambas obras en ejecución.

PREGUNTA N 125

Informe sobre el estado de las obras en el proyecto “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic”.

RESPUESTA

Actualmente nos encontramos a la espera de los informes provenientes del Honorable Congreso de la Nación respecto de la Audiencia Pública, realizada en el ámbito del Senado, a los efectos de que la sociedad se expresara respecto del Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo exigido por la Ley Nacional 23.879: Obras Hidráulicas. La misma fue invocada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como requisito para el levantamiento de la Medida Cautelar por ella dispuesta.

La Audiencia Pública se realizó luego de haberse aprobado la factibilidad de las obras por los cuatro organismos públicos involucrados (Ministerio de Energía y Minería y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable por la Nación y Ministerio de la Producción y Secretaría de Ambiente por la Provincia de Santa Cruz) con base en el mencionado Estudio de Impacto Ambiental.

Luego de recibidos los informes del Honorable Congreso de la Nación, y tomando en cuenta la información relevante obtenida de los mismos para adecuar el Programa de Gestión Ambiental, el Ministerio de Energía y Minería y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable emitirán una Resolución Conjunta, informando al respecto. Posteriormente, de corresponder, se solicitará el levantamiento de la Medida Cautelar ante el Juzgado Contencioso Administrativo donde fuera radicada la causa conforme lo decidiera la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Una vez que la Justicia decida al respecto, recién en esa instancia podrán recomenzar las obras principales.

PREGUNTA N 126

Indique los porcentajes de coparticipación que por ley corresponden a Río Negro e indique su ejecución real a la fecha.

RESPUESTA

La Ley N° 23.548 establece el régimen de distribución entre la Nación y las Provincias, la cual en su artículo 4° establece el porcentaje a distribuir entre las provincias del monto que resultare de la aplicación del artículo 3° inciso b).

El porcentaje de distribución del monto que resultare de la aplicación del artículo 3° inciso b) para la provincia de Río Negro es del 2,62%.

Las transferencias realizadas desde el 1° de enero al 15 de agosto del presente año son:

Ley N° 23.548 y Regímenes Especiales-Distribución a la Provincia de Río Negro

En millones de pesos

	Ley 23.548	Regímenes Especiales	TOTAL
Enero 2017	1.121	232	1.353
Febrero 2017	976	227	1.203
Marzo 2017	956	234	1.190
Abril 2017	1.008	246	1.253
Mayo 2017	1.202	323	1.525
Junio 2017	1.313	409	1.722
Julio 2017	1.251	350	1.601
Hasta 15-08-17	488	137	626
TOTAL	8.316	2.157	10.473

Fuente: Secretaría de Hacienda de la Nación

PREGUNTA N 127

Plan Maestro:

- a) **¿Cuáles son y en qué consistirán las acciones del llamado “Plan Maestro 2010-2026” en lo referido a lo pedagógico, a lo laboral para los docentes y lo presupuestario?**
- b) **¿Cómo se financiará, y a través de que organismos e instrumentos económico-financieros, el enorme costo de la implementación del “Plan Maestro 2020-2026”?**
- c) **¿Cuándo se convocará a CTERA y a los gremios docentes de las provincias y CABA, y a los Gobernadores de las Provincias como lo establece la Ley de Financiamiento Educativo, para comenzar la paritaria en la que se establezcan los lineamientos pedagógicos y presupuestarios para la implementación del “Plan Maestro 2020-2026”?**
- d) **¿En qué consisten en concreto las reformas didácticas, pedagógicas, presupuestarias y edilicias previstas para el nivel primario?**

RESPUESTA

En primer lugar, consideramos necesario aclarar que el Plan Maestr@ es para el periodo 2017-2026.

- a) El Plan Maestr@ establece objetivos estratégicos para lograr la mejora en la educación y el aprendizaje de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos del sistema educativo argentino.

En relación a las propuestas pedagógicas, se pueden destacar las siguientes acciones de ampliación de cobertura y mejora de la calidad educativa:

- Cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3.
- Renovación de la matriz organizacional de la escuela secundaria para promover aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes, y trayectorias continuas y completas.
- Cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes con discapacidad con desde una perspectiva de educación inclusiva.

- Cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas a partir de una oferta que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica.
- Expansión de la jornada extendida en los niveles primario y secundario.
- Promoción de la innovación pedagógica con la incorporación de las TIC y la enseñanza de saberes emergentes, competencias digitales y capacidades fundamentales.
- Fortalecimiento de los sistemas de información y evaluación educativa integrales y confiables para orientar la toma de decisiones informada.
- Formación docente continua y permanente para los docentes, orientada a los desafíos de la práctica.

Respecto a las acciones vinculadas a al trabajo docente, se pueden mencionar:

- Nuevo sistema nacional de carrera docente, con posibilidades de promoción horizontal.
- Mejora en las condiciones salariales.
- Otorgamiento de horas institucionales a todos los docentes del nivel secundario para trabajo pedagógico.
- Formación docente en servicio para todos los docentes junto con una oferta de formación especializada.
- Jerarquización de los cargos de supervisores y directivos con una oferta de formación específica para su rol.

Estas acciones tienen metas concretas de cumplimiento progresivo para los próximos 10 años, cuyos costos de la implementación serán afrontados por el Ministerio de Educación Nacional y las jurisdicciones, de acuerdo a lo detallado en la respuesta b.

b) El cumplimiento de los objetivos del Plan Maestr@ 2017-2026 lleva a una articulación y planificación conjunta entre el nivel nacional y provincial, a fines de que las inversiones realizadas se complementen. En este sentido, el financiamiento tiene su correspondiente distribución de responsabilidades:

Gobierno Nacional: Financiará los programas destinados a cumplir las metas de infraestructura, mantenimiento escolar, tecnología y conectividad, formación docente y educación superior universitaria.

Gobiernos Provinciales: Incremento de la planta docente para asegurar la cobertura universal en todos los niveles y la extensión de la jornada en las escuelas primarias y secundarias.

c) Los lineamientos pedagógicos y presupuestarios de las políticas educativas serán analizados y concertados en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

d) Las propuestas para el nivel primario incluyen:

- La expansión de la jornada extendida en todas las escuelas del nivel.
- El fortalecimiento de la articulación inicial-primaria-secundaria desde una perspectiva de trayectorias integradas, para lograr que todos los niños ingresen al nivel inicial y culminen exitosamente su educación obligatoria.
- Formación continua y situada de docentes del nivel primario con propuestas acordes a los desafíos de la práctica en este tramo de la educación.
- Formación docente especializada para el nivel con foco en el desarrollo de capacidades y la enseñanza de los saberes fundamentales.
- La autoevaluación institucional, como proceso de reflexión y aprendizaje permanente del equipo docente en pos de la mejora escolar.
- La aplicación del Operativo Aprender y la promoción de una cultura escolar de uso de datos.
- Desarrollo de propuestas pedagógicas que posibiliten aprendizajes consistentes y significativos, el desarrollo de capacidades y apropiación de saberes de un modo interdisciplinario.

- La conectividad en todas las escuelas y dotación de tecnología para
- incorporarla al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- El mantenimiento edilicio de las escuelas.
- La integración de alumnos con discapacidad desde un enfoque de educación inclusiva.

SRPVA

PREGUNTA N 128

¿Qué presupuesto en pesos y dólares piensa asignar el Gobierno Nacional para los gastos en materia de infraestructura edilicia toda vez que de implementarse la Jornada Extendida en todo el país la cantidad de edificios - primarios y secundarios- debería prácticamente duplicarse, ya que en la casi totalidad de los mismos funcionan dos (2) turnos o establecimientos?

RESPUESTA

La implementación de la jornada extendida prevé para el 2018 un presupuesto de \$750.000.000, que representa U\$S 41.666.667 a cotización de dólares 18 por peso.

SRPVA

PREGUNTA N 129

¿Planea el Gobierno Nacional alguna reforma laboral al régimen de los trabajadores de la Educación?

En caso de ser así, ¿en qué consistiría concretamente la misma?

RESPUESTA

No se encuentra en la agenda del Gobierno la realización de reformas al régimen de los trabajadores de la Educación.

SRPVA

PREGUNTA N 130

En relación a las transferencias nacionales a las Universidades Nacionales, ¿qué monto y que porcentaje llevan ejecutado a la fecha?

RESPUESTA

Al 31/07/2017 se han devengado recursos por un total de \$ 46.043.346.659 conforme el detalle que se acompaña en la planilla anexa.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 130

SRPVA

PREGUNTA N 131

Diversas Universidades Nacionales, entre ellas, la Universidad del Comahue y de Río Negro; han manifestado su preocupación dado el no envío de fondos para el funcionamiento. En el Informe Escrito señalo que hasta el mes de mayo del presente año, se han girado los fondos correspondientes a salarios y gastos de funcionamiento.

¿Qué tiempo se estima para la transferencia inmediata para los meses comprendidos en el trimestre junio-julio y Agosto para la Educación Superior?

RESPUESTA

Al 15-08-2017 se encuentran pagos los gastos de funcionamiento correspondientes al período enero-junio 2017. Durante el corriente mes se cancelarán los correspondientes a julio.

PREGUNTA N 132

En el caso de Universidad Nacional del Comahue registra un retraso en la obtención de fondos para infraestructura y en Ciencia y Técnica del presente año. En el Informe Escrito expresó que no existe retraso para el periodo 2016. Pero se observa el retraso en el actual periodo anual. Teniendo en cuenta además que estamos transitando el último cuatrimestre del año.

a) ¿Cuáles son los fundamentos en el retraso del envío de los fondos?

b) ¿Qué tiempo se estima para su transferencia?

RESPUESTA

La planilla anexa al artículo 12 de la Ley de Presupuesto para el corriente ejercicio aprueba la suma de \$ 500 millones con destino específico a Gastos de Ciencia y Técnica.

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación ha tramitado las resoluciones de transferencia de dichos fondos con destino a las Universidades Nacionales mediante las Resoluciones SPU N° 3549/17, 3550/17 y 4261/17 por la suma de \$ 424 Millones. Asimismo se ha tramitado la Resolución SPU N° 3812/17 por la suma de \$ 76 Millones con destino al Consejo Interuniversitario Nacional para financiar el Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas.

En relación con las transferencias que impactan en la función Ciencia y Técnica y que corresponden al Programa de Incentivo a los Docentes Investigadores, se informa que se están tramitando las transferencias de fondos.

PREGUNTA N 133

En el caso de la Universidad Nacional de Río Negro, durante el 2016 no pudo avanzar con el plan de obras de infraestructura dado que la Secretaría de Obras Públicas de Nación no realizó los desembolsos de fondos. Según el Informe escrito señaló que fue producto de la rescisión de contrato a la empresa que tenía a cargo la obra.

¿Cuál es la situación actual de las obras?

RESPUESTA

En cuanto a la obra “Sede Andina – Construcción Pabellón I”, ubicada en el Campus Universitario de la ciudad de San Carlos de Bariloche, una vez entregada la Recisión del Contrato por parte de la Universidad, se inició el trámite para la firma de un nuevo Convenio, con el objeto de llamar a licitación para la terminación de la obra. El monto del nuevo Convenio es de \$235.626.205,50; y la tramitación del mismo se encuentra en este momento en la Subsecretaría de Obras Públicas. De acuerdo al plan de trabajo propuesto, la fecha de inicio está prevista para el mes de marzo de 2018.

En cuanto a la obra “Edificio Académico y de Investigación – Pabellón II Primera Etapa”, del Campus Universitario de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la Universidad de Río Negro, se encuentra financiada mediante un préstamo de la CAF conjuntamente con el Estado Nacional. La misma se encuentra en etapa de licitación y su inicio se prevé para el mes de octubre del corriente año. En el mes de mayo la Universidad de Río Negro efectuó el llamado a licitación pública internacional, la apertura de ofertas se realizó el 28 de julio del corriente año.

PREGUNTA N 134

El estado actual de la Ruta Nacional N° 151 que une las provincias de La Pampa y Río Negro, es de un notable deterioro. En el Informe escrito expresó que se comenzaron con la repavimentación y mantenimiento CREMA 103 (contrato de recuperación y mantenimiento) en los tramos Barda del Medio- Catriel- 25 de Mayo. A la fecha no existe tal tarea

¿Cuál es el plan de obra para su mejoramiento?

¿Qué plazos estipulan?

RESPUESTA

La Ruta 151 – una ruta en la que hacía más de 30 años que no se hacía nada - se encuentra hoy dentro de un sistema de recuperación y mantenimiento CREMA 103, que inició el año pasado con tareas de mantenimiento de rutina, que consiste en bacheo superficial, reposición de cartelería, calce de banquina, corte de pastos.

En cuanto a la etapa de recuperación, se encuentra en trámite en Casa Central de Vialidad Nacional un evento compensable que consiste en la reparación de varias alcantarillas que fueron destruidas por dos lluvias extraordinarias en el año 2016. Una vez aprobado el evento se procederá a las reparaciones de las mismas y comenzará con la etapa de recuperación que implica la repavimentación de toda la calzada de la ruta nacional N° 151.

El tramos Barda del Medio- Catriel- Lte La Pampa se establece del kilómetro 30,78 al 150,09. Esta sección comprende tareas de sellado de fisuras, fresado y bacheo, una repavimentación de 0,04 mts de espesor en toda la sección, alteo y reconstrucción de banquina. Además, en los tramos del kilómetro 109,00 a Km 130,00 y entre los kilómetros 141,00 a 150,00 se planificó un reclamado y una base de concreto asfáltico 0,06 mts de espesor.

Los plazos estipulados para la etapa de recuperación son de 24 meses, por lo que se considera que dicha etapa comenzará en los próximos meses.

PREGUNTA N 135

En relación a las cárceles federales N°5 y N°12 de las ciudades de General Roca y Viedma, en el Informe escrito expresó que en el caso de la primera; el llamado a licitación se declaró fracasada mediante Disposición N°04/16.

¿Cuál es el plazo para el nuevo llamado a licitación?

RESPUESTA

No está previsto en este ejercicio realizar el llamado a licitación, no fue incluida en el proyecto presupuestario 2018-2020.

SRPVA

PREGUNTA N 136

En el caso de la Cárcel de la ciudad de Viedma, mediante el Informe escrito aseguró que se realizó nuevamente un llamado a licitación.

¿En qué estado de trámite se encuentra dicho acto licitatorio?

RESPUESTA

Actualmente se encuentra en etapa de ajuste de pliegos según la modalidad CONTRAT.AR (Resolución N° 198-E/2017).

SRPVA

PREGUNTA N 137

Las Pensiones No Contributivas fueron pensadas para atender contingencias de quienes no cuentan con recursos o bienes suficientes para su subsistencia y al de su grupo familiar. Desde su creación, la Comisión Nacional de Pensiones gestionó las pensiones a la vejez, por invalidez y madres de 7 o más hijos, en carácter de derecho para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Desde diciembre de 2015 se han dado de bajas más de 170.000 pensiones, de las cuales 83.000 fueron durante éste año, siendo 400 ciudadanos de las ciudades de General Conesa, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti, Chimpay y Línea Sur, entre otras. Ante la presentación de recursos de amparo en todo el país, el gobierno nacional expresó que restituirían las pensiones que están dadas de bajas.

¿Cuál es la situación de las mismas?

¿Cuál es el listado de los casos de Río Negro?

RESPUESTA

En las seis localidades mencionadas de la provincia de Río Negro (General Conesa, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, General Roca, Cipolletti, Chimpay y Línea Sur), se han restituido 375 Pensiones No Contributivas, durante 2016 y 2017. El proceso continua vigente a la fecha.

Motivo se suspensión /Tipo de Pensión	Activadas
CONYUGE CON BENEFICIO	184
FALLECIDO	
MAYORIA DE EDAD	
OPCION OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	23

OTRAS	
RENUNCIA DEL TITULAR	1
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	21
TITULAR CON EMPLEO	42
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	11
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	93
Total general	375

GARCÍA, Virginia María

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 138

La Ley N° 27.208 “Plan Satelital Geoestacional Argentino”, en su artículo 8 establece que “El capital social de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT estará representado en un cincuenta y uno por ciento (51%) por acciones Clase ‘A’, encontrándose prohibida su transferencia y/o cualquier otro acto o acción que limite, altere, suprima o modifique su destino, titularidad, dominio o naturaleza, o sus frutos o el destino de estos últimos, sin previa autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación”. Sin embargo, el Gobierno Nacional autorizó a que la empresa Hughes Network Systems LLC se quede con al menos, el 51% de las acciones de AR-SAT. Informe si el acuerdo que firmó el Gobierno Nacional contempla que la Empresa Hughes Network Systems LLC se quede con las acciones de AR-SAT.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas las preguntas N° 94 y N° 139 del presente Informe.

PREGUNTA N 139

La Ley N° 27.208 en su artículo 10 establece: “Cualquier acto o acción que limite, altere, suprima o modifique el destino, disponibilidad, titularidad, dominio o naturaleza de los recursos esenciales y de los recursos asociados de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las Telecomunicaciones, definidos en la ley 27.078 ‘Argentina Digital’, que pertenezcan o sean asignados a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, requerirá autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación”. Sin embargo, el Gobierno Nacional en ningún momento solicitó autorización al Honorable Congreso de la Nación. Informe por qué no se respetó la división de poderes que establece nuestra Constitución Nacional.

RESPUESTA

La carta respeta plenamente los principios establecidos en la Constitución Nacional y en el marco normativo de desarrollo de la industria satelital. La carta respeta el contenido del artículo 10 de la Ley N° 27.208, y ninguna de sus previsiones implica la disposición impropia o alteración de recursos de ARSAT. El contenido de la carta, que refleja las propuestas de las partes (y no es un texto definitivo ni que genera obligaciones para ellas), respeta el conjunto legislativo aplicable, y no corresponde la intervención del Congreso de la Nación para su suscripción.

El Estatuto de ARSAT, aprobado por la Ley N° 26.092, prevé expresamente que la empresa podrá realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, su objeto social; y tiene plena capacidad jurídica para constituir, asociarse o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior. De ello se deduce naturalmente que tiene plenas facultades para suscribir cartas de intención amplias y abiertas, ante posibles asociaciones.

Mediante la carta, ARSAT y Hughes manifestaron su mutuo interés en mantener negociaciones con la finalidad de desarrollar un proyecto conjunto, cuyas condiciones deben establecerse posteriormente en un acuerdo definitivo. Previo a ello, las partes deben discutir cuestiones técnicas, económicas, institucionales, jurídicas y operativas esenciales. Actualmente, las partes continúan en etapa de

conversaciones y están analizando la potencial celebración de un acuerdo. Al día de la fecha no existe un acuerdo efectivo que genere obligaciones para las partes. En caso de celebrarse el acuerdo definitivo, este también se realizará en total cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 27.208.

SRPVA

PREGUNTA N 140

- a) Informe en qué consiste el acuerdo firmado por las autoridades de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) con la compañía Hughes Network Systems LLC.**
- b) Informe qué tipo de criterio se utilizó para la selección de la empresa Hughes Network Systems LLC para firmar el acuerdo.**

RESPUESTA

- a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 94 del presente Informe.
- b) ARSAT, en su práctica empresaria habitual y experiencia comercial, celebra múltiples cartas de intención con distintas compañías nacionales e internacionales. La suscripción de la carta de intención se celebró en plena observancia del Reglamento de Compras y Contrataciones de ARSAT y su marco normativo aplicable, que no prevén procedimientos públicos de selección para este tipo de documentos. En caso de avanzar con acuerdos de carácter vinculante, se observarán estrictamente todos los procedimientos previstos en su Reglamento de Compras y Contrataciones.

PREGUNTA N 141

- a) Informe sobre el operativo de seguridad realizado durante la represión sucedida en la planta de PepsiCo en el desalojo de los trabajadores despedidos.**
- b) Informe el número específico de miembros de las Fuerzas de Seguridad que participaron del operativo, destacando el número de efectivos uniformados y de civil que se encontraban allí.**
- c) Informe el número de mujeres y hombres detenidos al finalizar el operativo.**
- d) Informe el motivo de su detención, y si se iniciaron causas judiciales.**
- e) Informe el número de heridos durante el operativo.**
- f) Informe si el Ministerio de Seguridad de la Nación tuvo algún contacto previo con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y/u otra agencia gubernamental local para llevar a cabo el desalojo.**
- g) Informe las razones por las cuales se encontraba Gendarmería Nacional en el operativo de desalojo.**

RESPUESTA

Respecto de lo aquí requerido el Ministerio de Seguridad de la Nación informa que la participación de Gendarmería Nacional en relación a los operativo llevados a cabo en la empresa PepsiCo, se circunscribió a la tarea de prevenir posibles acciones tanto en la Panamericana como así también en Tecnópolis. Manteniendo siempre una distancia lo suficientemente prudencial para no interferir en las acciones que llevó a cabo la Policía de la Provincia de Buenos Aires y poder prevenir posibles focos de conflictos en áreas de su responsabilidad operativa.

El personal asignado para la cobertura de las dos zonas antes detalladas fue de alrededor 250 efectivos, en apresto, para complementar las acciones llevadas a cabo por la Policía de la Provincia de Buenos Aires a fin de que no desborden hacia otros posibles lugares de interés por los manifestantes.

Por lo antes expuesto en cuanto a la distancia considerable con el desalojo, como también que todas las acciones fueron realizadas por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, detallamos que la Gendarmería Nacional no realizó detenciones ni actuaciones, como tampoco sufrió ningún tipo de daño.

Se vuelve a remarcar que la Gendarmería Nacional no participó en el desalojo de la empresa PepsiCo sino que estaba en posición por cualquier desborde hacia Panamericana, como hacia Tecnópolis.

SRPVA

PREGUNTA N 142

- a) Informe en qué consiste el Convenio firmado entre la Cámara Nacional Electoral (CNE) y la Red Soy Fiscal.**
- b) Informe por qué se decidió quitarle la potestad de brindar las capacitaciones a las autoridades de mesa a la Cámara Nacional Electoral.**
- c) Informe quiénes conforman la Red Soy Fiscal.**
- d) Informe por qué se decidió delegar la capacitación de las autoridades de mesa, a una Organización No Gubernamental (ONG) que no cumple con el criterio de imparcialidad.**
- e) Informe quién está encargado de la confección del material de capacitación.**

RESPUESTA

- a) Los convenios que firme la Cámara Nacional Electoral no son sometidos al conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, en tanto se trata de otro órgano de poder del Estado.
- b) De acuerdo con el artículo 75 bis del Código Electoral Nacional (Ley N° 19.945) la justicia electoral es la encargada de llevar a cabo la capacitación de autoridades de mesa.
- c) No se trata de un organismo perteneciente a la esfera del Poder Ejecutivo y en razón de la respuesta brindada en la pregunta a, tampoco una organización con la que el Poder Ejecutivo Nacional haya convenido.
- d) Ver la respuesta b.
- e) Ver la respuesta b.

PREGUNTA N 143

- a) Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional con respecto a la Reforma Previsional.**
- b) Informe las razones que llevan al Poder Ejecutivo Nacional a proponer la discusión respecto del aumento de la edad jubilatoria.**
- c) Informe si la decisión política de aumentar la edad jubilatoria es una recomendación del Fondo Monetario Internacional (FMI).**

RESPUESTA

- a) La Ley 27.260 dispuso en su Artículo 12 la conformación de un Consejo de Sustentabilidad que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo Régimen Previsional para lo que tendrá un plazo de tres años. Este será el ámbito donde se discutirán los parámetros sobre los que se sustentará la nueva iniciativa.
- b) El Poder Ejecutivo no ha tomado ninguna medida al respecto.
- c) No se ha consultado a ningún organismo internacional al respecto.

PREGUNTA N 144

El día martes 27 de junio de 2017 en Casa Rosada se realizó una reunión entre funcionarios del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, el Ministro de Medio Ambiente de la Nación, Sergio Bergman y Legisladores Nacionales, por temas relacionados con el proyecto “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic” de la Provincia de Santa Cruz.

- a) Informe cuál fue el motivo de la reunión.
- b) Informe cuándo y de qué manera se invitó a los Legisladores Nacionales a participar de la misma.
- c) Informe qué Legisladores Nacionales participaron de la reunión, y a qué Provincia representan.

RESPUESTA

En relación a su consulta, el motivo de la reunión fue presentar el Proyecto de “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic” que luego fuera parte de la Audiencia Pública llevada a cabo en el Congreso de la Nación los días 20 y 21 de julio del corriente año.

Quienes asistieron a dicha reunión fueron legisladores del bloque oficialista convocados por las vías formales.

En la reunión, además de presentar el Proyecto se informó sobre el compromiso del Gobierno Nacional en la generación de más energía con una visión de eficiencia energética y uso responsable. La Argentina cuenta con un déficit, en los últimos años, de generación de energía. Esto como producto del bajo nivel de inversión en las últimas décadas, lo que ha puesto al país en una situación crítica, obligándolo a la importación de energía desde diferentes vías.

Una de las principales metas del gobierno es robustecer y diversificar la matriz energética, para cubrir el desafío de la creciente demanda energética y cumplir

con los compromisos internacionales respecto a la emisión de GEIs para llegar al 20% de la generación eléctrica proveniente de fuentes renovables.

Sin embargo, la necesidad de generación es tal, que se requiere impulsar al mismo tiempo otros instrumentos y tecnologías disponibles para lograr mejorar sustancialmente la oferta, balanceado entre energías renovables (intermitentes y complementarias en cuanto a su generación) y otras fuentes de energía firme (que pueden producir en forma permanente).

A su vez, el caso de las Represas en Santa Cruz es un proyecto iniciado por la gestión anterior, que fue licitado y adjudicado en 2013, y que cuenta con un acuerdo financiero previo con la República de China. Su Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado por la Subsecretaría de Medio Ambiente de Santa Cruz y la Declaración de Impacto Ambiental emitida el 9 de diciembre de 2015. La obra ya se encontraba en construcción a diciembre de 2015.

De acuerdo al principio de continuidad del Estado, esta gestión asumió los compromisos contraídos, pero entendiendo que los aspectos ambientales de la obra no habían sido estudiados adecuadamente, decidió detenerla hasta contar con un nuevo Estudio de Impacto Ambiental y una nueva Evaluación de Impacto Ambiental sobre el mismo.

En este marco, se reformuló el Proyecto Ejecutivo que cambia la cota de operación (para evitar la afectación del Lago Argentino), y la modalidad de operación (de base en J. Cepernik) para mantener el caudal natural del Río Santa Cruz. También se realizaron distintos estudios ambientales complementarios, en particular para aspectos sensibles, y se realizó un nuevo Estudio de Impacto Ambiental sobre la base de esta nueva información, el cual propone una serie de medidas de mitigación y compensación de impactos que, a juicio del Gobierno Nacional y de la Provincia de Santa Cruz, permitirán hacer una gestión ambiental adecuada de la obra, minimizando sus impactos negativos y reforzando los positivos.

PREGUNTA N 145

Informe y detalle si está prevista la construcción de un acueducto en la zona norte de la Provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

Se está estudiando una propuesta que contempla la realización de un acueducto que capte agua desde el río Senguer, desde el meandro que realiza el río pasando por la provincia de Santa Cruz y que llevaría agua a varias localidades en ruta Perito Moreno, Las Heras, Koluel Kayke, Pico Truncado, Fitz Roy, Jaramillo, Tellier, Puerto Deseado, Cañadón Seco y Caleta Olivia.

PREGUNTA N 146

Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional con respecto al cierre del Hospital Fernando Peliche.

RESPUESTA

Con fecha 30 de mayo del corriente año, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Rio Gallegos para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud en el marco de la Cobertura Universal de Salud, asignándosele el N° 42 en el Registro de Actas, Convenios y Acuerdos.

Este Convenio tiene por objeto asegurar el fortalecimiento de la atención primaria de la salud mediante la puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria, cuya sede es el Hospital de marras.

PREGUNTA N 147

a) Informe los motivos por los cuales Gendarmería Nacional decidió reprimir el día 21 de mayo del corriente año, a los trabajadores de ATE en la Provincia de Santa Cruz.

b) Informe cuál es el estado de las actuaciones e investigación interna en el ámbito de Gendarmería Nacional en virtud de los acontecimientos mencionados en el inciso anterior.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 312 del Informe N° 102 ante el Honorable Senado de la Nación.

PREGUNTA N 148

Informe las razones de la demora en la habilitación de la Zona Franca de Río Gallegos, la cual fuera restituida junto a la Zona Franca de Caleta Olivia mediante el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Número 1388 de fecha 12 de septiembre de 2013, ambas de la Provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

Se trata de una discusión que ya suma 14 años de demora y que este gobierno finalmente está tratando de resolver. Desde el convenio de adhesión firmado en 1994 hasta la restitución de la Zona Franca por decreto en el año 2013, pasaron muchas cosas, pero nada que lograra la operatividad de la Zona Franca.

Siendo la primera zona franca del país con venta minorista, resultó necesario revisar, no solo los instrumentos legales que han recaído durante años sobre esta Zona Franca (incluyendo licitaciones, adjudicaciones, abandono de concesiones, rescisiones, e incluso la intervención de la Suprema Corte en un fallo que devino en la declaración de nulidad de un decreto, entre otros) sino también las condiciones necesarias de operatividad que garantizaran la seguridad jurídica y aduanera. Hoy estas condiciones se están delineando junto al gobierno de la Provincia de Santa Cruz y el concesionario actual.

PREGUNTA N 149

Informe el motivo de la tercerización del Servicio de Comedor de la Agencia Nacional de Noticias Télam y sobre las irregularidades que se advierten en dicha prestación del servicio y facturación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 255 del Informe 102 ante la Honorable Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Asimismo, cabe destacar que no se ha registrado ningún problema en relación a la prestación del servicio y su facturación.

SRPVA

PREGUNTA N 150

Informe y detalle el tipo de endeudamiento que tuvieron las Provincias desde el 10 de diciembre del año 2015 por provincia, tipo, moneda, tasa, plazo y monto.

RESPUESTA

El stock de deuda muestra un importante incremento en 2016 y 2017, marcado por la reapertura de los mercados financieros (particularmente, el internacional) a las colocaciones sub-soberanas de Argentina.

Las emisiones se realizaron con múltiples destinos, entre los que se destacan el financiamiento de los desequilibrios financieros y la mejora en el perfil de vencimientos, así como también la financiación del gasto de capital. De este modo, es importante señalar que el stock consolidado no crece en la misma proporción que el endeudamiento contraído sino en una proporción menor, ya que parte de los fondos se utiliza para financiar rescates anticipados (en 2016 y 2017, aprox. el 20%).

Si bien las nuevas deudas han cambiado la composición del stock de deuda provincial (menor porcentaje de deuda con el Gobierno Nacional y mayor porcentaje en moneda extranjera), la mayoría de los indicadores muestran que el endeudamiento presenta condiciones de riesgo y sustentabilidad que lo hacen viable de cara al futuro.

Entre dichos indicadores podemos señalar los siguientes:

- Stock de deuda proyectado al cierre de 2017 respecto al PIB: 6,7%
- Stock de deuda proyectado al cierre de 2017 respecto a los recursos corrientes: 41%
- Indicador de endeudamiento (art. 21° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuyo límite es el 15%): 8.6% (2017) y 8.1% (estimación 2018).

De este modo, tanto los indicadores usuales de solvencia como los de liquidez muestran valores razonables tanto en términos históricos como así también de las medidas de benchmark internacionales utilizadas para estos casos.

Cabe señalar, además, que en virtud de lo establecido por el artículo 25° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Gobierno Nacional analiza la sustentabilidad de las operaciones de forma anticipada a la asunción de las obligaciones, para el caso de las jurisdicciones adheridas a la norma.

SRPVA

PREGUNTA N 151

Informe cómo impacta en los presupuestos plurianuales, el peso de la deuda en el sucesivo déficit de las cuentas públicas.

RESPUESTA

Al sumarse los intereses de la deuda al resultado primario para constituir el resultado financiero, se impacta en las necesidades de financiamiento de cada ejercicio presupuestario.

SRPVA

PREGUNTA N 152

Informe y detalle en qué estado se encuentran las negociaciones con los Fondos Buitres, a cuántos se les ha pagado desde el mes de marzo de 2016 y qué montos. Informe el monto de las comisiones que recibieron los bancos participantes.

RESPUESTA

El resumen de los pagos a los “hold-outs” hasta el presente se muestra en el siguiente cuadro:

Receptor de pago	Fecha o período	Monto (en millones)	
		USD	EUR
Pago a Main Plaintiff (otros fondos y particulares)	22-abr.-16	6.251,0	-----
Fondos y particulares pagados a través de BoNY	del 22-abr.-16 al 22-oct.-2016	960,4	1.772,1
Fondos menores y minoristas	del 17-nov.-16 a la actualidad	321,0	467,7
TOTALES ALA FECHA		7.532,4	2.239,8

- Gastos abonados y que fueran aprobados por la Ley 27.249.

- Adicionalmente se pagó al grupo NML:

- en concepto de gastos generales	USD 235,0	M
- pago de intereses compensatorios	USD 19,5	M
Total	USD 254,5	M

- Gastos a la Task Force Argentina (“TFA”) USD 40 millones

Vale aclarar que no existieron comisiones bancarias abonadas por los pagos realizados, ni reconocimiento de costas judiciales o gastos legales, más allá de los que fueron aprobados por el Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N 153

El juez Daniel Rafecas dio lugar a los pedidos de prueba que solicitó el fiscal Guillermo Marijuan para profundizar la investigación sobre el actual Presidente Mauricio Macri, quien benefició a su familia con la suba de los peajes de Autopistas del Sol, previo a que –según constaría en las actuaciones judiciales- el holding familiar vendiera las acciones de esa concesión por un precio a priori cuatro veces mayor al que tenía en 2015.

Informe qué postura tiene al respecto el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

Como hemos hecho desde el primer día, estamos completamente a disposición de la Justicia. No hay absolutamente nada que vincule al Presidente con lo que se denuncia. Sin embargo, como siempre, somos respetuosos de la justicia y responderemos todo lo que se solicite.

PREGUNTA N 154

En los últimos días se dieron a conocer los montos de las boletas de luz de particulares y entidades de bien público, con un tarifazo del 500% de aumento; como por ejemplo los clubes del ascenso Colegiales, Ituzaingó, y Argentino de Merlo, claros ejemplos de entidades que actúan como contención social de cientos de niños y jóvenes y no pueden pagar los exorbitantes costos de los servicios públicos.

Informe qué medidas tomará el Gobierno Nacional al respecto.

RESPUESTA

En primer lugar, para los usuarios residenciales del servicio público de electricidad de la zona AMBA que no ahorren respecto del año 2015 el aumento medio en las tarifas de luz fue de aproximadamente 82% para EDENOR y 83% para EDESUR.

Por otro lado, a través de la Resolución N° 599 de fecha 8 de junio de 2016, el Ministerio de Educación y Deportes estableció para los Clubes de Barrio y de Pueblo inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo creado por el artículo 16 de la Ley N° 27.098, una contribución de aporte económico no reintegrable equivalente al 40% de las facturas de energía eléctrica que hayan sido abonadas por éstos en forma de reintegro.

Asimismo, bajo las mismas condiciones, dicho organismo estableció para los clubes inscriptos en el mencionado registro a través de la Resolución N° 615 de fecha 15 de junio de 2016, el mismo tratamiento para las facturas correspondientes a dichos usuarios para el servicio público de gas natural.

PREGUNTA N 155

Con el dictado del Decreto N° 1388 de fecha 12 de septiembre de 2013, el Poder Ejecutivo Nacional meritó necesario disponer la restitución a la Provincia de Santa Cruz de las Zonas Francas de Río Gallegos y de Caleta Olivia, acordadas en el Convenio de Adhesión celebrado entre la citada Provincia y el Estado Nacional, el 5 de diciembre de 1994, así como la autorización para la realización de operaciones de venta al por menor de mercaderías de origen extranjero en la Zona Franca de la Ciudad de Río Gallegos. El Poder Ejecutivo Nacional destacó que con la construcción de las represas Presidente Néstor Carlos Kirchner y Gobernador Jorge Cepernic, el futuro excedente energético que se genere podrá aprovecharse para la nueva puesta en funcionamiento de las referidas zonas francas. Informe qué medida va a tomar el Poder Ejecutivo Nacional al respecto.

RESPUESTA

En lo que refiere al ámbito del Ministerio de Producción, lo que se busca es alcanzar la habilitación de la Zona Franca garantizando un funcionamiento seguro en los términos de la Ley 24.331.

Desde el Ministerio de Energía y Minería, los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el Río Santa Cruz estarán conectados al SADI y, como tal, contribuirán a abastecer la creciente demanda de energía del país. El Ministerio no ha expresado que la energía generada sea excedente ni que la misma se vaya a utilizar en actividades específicas.

PREGUNTA N 156

Durante el año 2017 se conocieron cifras que establecen que debido a los aumentos exorbitantes en los servicios “cierra un restaurante por día en la ciudad de Buenos Aires”. Informe qué políticas piensa implementar el Gobierno Nacional ante dicha situación.

RESPUESTA

No es cierta esa afirmación. Según el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) que elabora el INDEC, hoteles y restaurantes creció casi 6% en mayo, por encima del promedio del resto de los sectores de la economía. Este crecimiento se reflejó en el empleo: los puestos de trabajo registrados del sector privado aumentaron 1,4% (casi 3.600 nuevos puestos de trabajo) frente a Mayo de 2016, y ya suman 8 meses consecutivos de crecimiento.

En CABA, el consumo en hoteles y restaurantes creció por quinto mes consecutivo en mayo: subió más de 9% con respecto al mismo mes de 2016 y acumula un crecimiento de 5% entre Enero y Mayo frente al mismo período del año pasado.

PREGUNTA N 157

El Programa Hogar del Gobierno Nacional contempla que la garrafa subsidiada debería venderse a 135 pesos, pero se ofrecen por hasta 280 pesos. Diversas instituciones denunciaron que la garrafa social se vende a un precio que llega a duplicar el tope establecido por el Gobierno. Esta situación tiene un fuerte impacto en los hogares más vulnerables que no tienen acceso al gas de red.

Informe qué medida va a tomar el Gobierno Nacional ante dicha situación.

RESPUESTA

Tras las denuncias efectuadas por diversas instituciones y particulares, respecto al incumplimiento por parte de los comercios minoristas de los precios máximos de venta de garrafas de 10k, 12k y 15k a consumidor final, establecidos en el marco del Programa Hogar, hemos lanzado un plan de fiscalización conjunto a nivel nacional entre la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos y la Subsecretaría de Comercio Interior, habiéndose detectado principalmente la falta de exhibición de precios y de la leyenda "Programa Hogar"; lo que ha dado lugar al levantamiento de actas de constatación, y posterior instrucción de sumarios previos a la aplicación de las sanciones correspondientes.

PREGUNTA N 158

Un informe del Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba indicó que el precio al consumidor en la leche de Argentina es el segundo más caro entre 36 Países. El estudio pone de manifiesto que Argentina durante el 2017 “rompe” los estándares Internacionales, respecto al precio de venta al consumidor de la leche fluida, perjudicando de manera directa a los consumidores.

Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional al respecto.

RESPUESTA

El trabajo en incrementar la transparencia, eliminación de trabas a las exportaciones, liquidación electrónica con formato único, fiscalización, negociaciones con la cadena están conduciendo a un ordenamiento que ya empieza a tener sus frutos.

Con la evolución positiva de la producción de leche en los últimos cuatro meses, podemos asegurar que estamos saliendo de la urgencia y la emergencia.

Sin producción es difícil equilibrar la demanda y la tensión de los precios. En los últimos cuatro meses la producción a nivel nacional viene creciendo en más de 4% en forma interanual aún a pesar de que Buenos Aires ha sido golpeada por las inundaciones en el oeste de la provincia.

Las mejores relaciones del precio de la leche con sus insumos principales confirman contundentemente que los números de la producción primaria cambiaron para bien.

Tanto en maíz como en soja, los dos principales variables en los costos de producción y de arrendamiento, por ejemplo, marcan los mejores niveles de los últimos diez años.

Paralelamente al aumento de la oferta desde el Ministerio de Agroindustria estamos profundizando el trabajo que venimos realizando en pos de transparentar y ordenar la lechería. En tal sentido, estamos ajustando la plataforma donde se realizan las liquidaciones de leche de los productores y que combina la base de AFIP y SENASA. Eso permite saber dónde estamos parados con la participación de cada eslabón de la cadena.

Queremos además implementar un plan más ambicioso de control de fiscalización (proyectado para 2018), un acuerdo de buenas prácticas comerciales (con la interacción con la Secretaría de Comercio de la Nación) para la reducción de plazos de pago a la cadena, y la reducción de la emisión de notas de crédito.

SRPVA

PREGUNTA N 159

Informe y detalle con precisión el programa de inversiones previsto por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el año 2017.

RESPUESTA

El Punto 9 del Orden del Día del Acta N°143 correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del día 26 de enero de 2017, aprobó por unanimidad el Plan de Inversiones del FGS para el año 2017, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- 1) Títulos e instrumentos públicos del Estado Nacional: Se continuarán renovando los vencimientos de los servicios de interés y de capital de los instrumentos emitidos por el Estado Nacional priorizando activos de mediano/largo plazo en dólares o ajustables por CER y/o BADLAR en línea con la tasa de retorno requerida para hacer frente a los pagos comprometidos según lo dispuesto por el Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados Ley N°27.260 (la “Ley de Reparación Histórica”). Asimismo, en función de las condiciones de mercado y de las necesidades de liquidez, se considerarán nuevas inversiones por hasta el 50% de la cartera, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.
- 2) Títulos e instrumentos públicos de Entes Estatales: Se priorizarán operaciones con instrumentos emitidos por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de mediano/largo plazo, prevaleciendo aquellas emisiones primarias cuyo destino de fondos sea la realización de inversiones de capital e infraestructura. En relación a los instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina, se considerarán emisiones de Lebacs o activos de corto plazo que permitan administrar disponibilidades excedentes temporales en pesos.
- 3) Obligaciones Negociables: Se buscará incrementar la participación en emisiones corporativas, priorizando instrumentos de mediano/largo plazo en dólares estadounidenses cuyo destino de fondos sea la realización de inversiones de capital e infraestructura.
- 4) Concertaciones de Plazo Fijo: Se evaluarán oportunidades de inversión en plazo fijo ajustable por el índice de Unidad de Valor Adquisitivo o “UVA”, lo que, además, brindará fondeo a las entidades financieras que instrumenten una

política activa de otorgamiento de créditos hipotecarios ajustados por UVA, lo que redundará en un adecuado desarrollo del mercado hipotecario del país en beneficio de la población en general. Sin perjuicio de ello, se considerarán también operaciones de plazo fijo a tasa fija como alternativa complementaria a la política de administración de liquidez.

5) Acciones de sociedades anónimas: Se analizarán oportunidades de inversión y de rebalanceo de cartera en función de las condiciones de mercado y de las necesidades de liquidez del FGS, considerando como índice de referencia (benchmark) el Merval Argentina. Ello implica evaluar operaciones de tipo: Oferta Pública Inicial, Oferta de Suscripción de Acciones en el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y/o Acrecer, Oferta Pública de Adquisición y Compra/Venta en Mercado Secundario.

6) Fondos Comunes de Inversión: Se realizarán operaciones de suscripción y rescate de Fondos Comunes de Dinero que permitan administrar disponibilidades en pesos temporales excedentes. Asimismo, se analizará la cartera de Fondos Comunes de Inversión de Renta Fija, Renta Variable, Renta Mixta, PyMEs e Infraestructura, priorizando aquellos Fondos que registren mejores rendimientos y menores comisiones en términos relativos.

7) Fideicomisos Financieros: Se evaluarán alternativas de inversión en Fideicomisos Financieros de mediano plazo cuyo destino de fondos sea la realización de inversiones de capital e infraestructura.

8) Proyectos Productivos o de Infraestructura: Se seguirá una política activa de inversión en proyectos productivos o de infraestructura de largo plazo y con externalidades positivas sobre la economía nacional, con el objeto de incrementar la participación del inciso l) sobre el total del Fondo. En este sentido, se buscará aumentar la inversión en sectores clave, tales como energía y vivienda, priorizando la diversificación geográfica.

9) Préstamos para Beneficiarios SIPA: Se continuará profundizando en los mecanismos del Plan Argenta, otorgando nuevos créditos en línea con los incrementos dispuestos por la Ley de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público N° 26.417 (modificatoria de la Ley N°24.241) y las condiciones de mercado.

10) Préstamos a las Provincias: Se atenderán los desembolsos comprometidos con las provincias en virtud de los acuerdos firmados entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Administración Nacional de Seguridad Social y cada una de las provincias para el otorgamiento del Préstamo con Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino en los términos de la Ley N°27.260, de acuerdo a las fechas a ser determinadas por el Ministerio de Hacienda de la Nación.

11) Finalmente, se deja constancia de que todas las inversiones que se realicen serán cumpliendo las pautas establecidas en la normativa vigente respecto de la aplicación de fondos, límites de inversión por tipo de activo financiero y compromisos dispuestos por la Ley de Reparación Histórica. Cualquier aplicación en exceso deberá ser aprobada por este Comité.

PREGUNTA N 160

Informe qué tipo de funciones cumple Jaime Durán Barba como asesor del Presidente Mauricio Macri.

RESPUESTA

Se informa que el Sr. Jaime Durán Barba no figura en la nómina del personal dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación en el cargo de asesor presidencial ni bajo ningún otro tipo de contratación.

SRPVA

PREGUNTA N 161

Ante las nuevas denuncias de la fiscal Gabriela Boquin por maniobras irregulares en un proceso de vaciamiento por parte de las autoridades de Correo Argentino S.A en beneficio de sus empresas controlantes,

Informe si se consideró la posibilidad de solicitar la quiebra del Correo Argentino SA y extenderla a sus controlantes SIDECO y SOCMA.

RESPUESTA

En lo que hace a la causa “CORREO ARGENTINO S.A s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 94.360/2001), cuya representación del Estado Nacional ejerce el Procurador del Tesoro de la Nación, se destaca que se encuentra pendiente de resolución el pedido de suspensión de plazos procesales que efectuara el Estado Nacional, fundado en que resulta imprescindible que se expida la Auditoría General de la Nación a los fines de estar en condiciones de negociar con la concursada las condiciones de un eventual acuerdo preventivo o bien computar el crédito del EN en un eventual procedimiento de salvataje, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 6° del Decreto 201/2017.

En cuanto a las “nuevas denuncias” formuladas por la Fiscal General ante la Cámara Comercial, Dra. Gabriela BOQUIN, en la causa “Correo Argentino s/ concurso preventivo s/incidente transitorio” (Expte. N° 94.360/2001/1), cabe destacar que en realidad mediante dictamen del 7 de agosto de 2017, la mentada funcionaria solicitó a la Sala “B” que se realice una prueba pericial contable respecto de los libros de la concursada y sus controlantes (“Sideco Argentina S.A” y “Socma Americana S.A”), con sustento en anteriores críticas efectuadas en el concurso.

Concretamente, en esta presentación la FG reiteró su denuncia, en cuanto a la actuación que tacha de contradictoria de la sindicatura controlante, quién por un lado manifestó que la totalidad de los gastos comprendidos en los informes presentados por CASA –a partir de la autorización otorgada para el retiro de importes de la cuenta del Banco de la CABA- corresponden a “gastos propios del giro y costumbre de la deudora” y por el otro, afirmó “la inexistencia de escasa o nula actividad por parte de la concursada”.

Por auto del 10 de agosto de 2017, la Sala interviniente dispuso remitir las actuaciones a primera instancia, a los efectos de poner en conocimiento de la magistrada interviniente las medidas solicitadas en el dictamen del 7 de agosto de 2017.

Finalmente, corresponde resaltar que más allá de las denuncias formuladas por la FG BOQUIN, la PTN –en este estado procesal- no ha descartado ningún curso de acción a realizar en el referido concurso.”

SRPVA

PREGUNTA N 162

Informe y detalle los motivos por los cuales el último balance de YPF arrojó resultados negativos luego de varias décadas en donde esto no sucedía.

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

PREGUNTA N 163

Ante la falta de respuesta en el informe anterior, informe qué capacidad de endeudamiento financiero tiene YPF actualmente para los proveedores locales de maquinaria, equipos o instalaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°267 del informe 102 ante el Honorable Senado de la Nación. El mismo puede encontrarlo en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N 164

La falta de financiamiento interno por parte de YPF para la compra de materiales y equipamiento de proveedores locales los coloca en una situación de desventaja frente a los proveedores extranjeros, favoreciendo aún más el aprovisionamiento de materiales desde el exterior en detrimento de la oferta local. Ante la falta de respuesta en el informe anterior

Informe si se considera ampliar o mejorar las condiciones y oportunidades de financiamiento para nuestros proveedores locales.

RESPUESTA

Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible. El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

No obstante, durante todo 2016 y hasta la actualidad hemos trabajado en diversos instrumentos de financiación de la inversión y el capital de trabajo de las empresas, impulsando el acceso bajo condiciones competitivas y ampliando el universo de empresas que pueden acceder a préstamos por parte del sistema financiero, que antes no estaban bancarizadas.

Uno de los instrumentos principales es la Línea de Crédito para la Inversión Productiva (LICIP), que establece que los bancos deben prestar un porcentaje mínimo de sus depósitos a tal fin, a una tasa de interés que no supere el 17% y con plazos superiores a los 3 y 5 años. Sobre dicha tasa, el Ministerio de Producción bonifica hasta 6 puntos porcentuales dependiendo si se trata de una PyME, su ubicación geográfica y si se encuadra dentro de diversos objetivos de impulso a la actividad productiva.

Por su parte, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), dependiente del Ministerio de Producción, ha acompañado esta iniciativa mediante diversas formas de fortalecimiento del sistema de préstamos a la actividad productiva, no solo extendiendo préstamos de mayor plazo y con mejores tasas de interés, sino también a través de la ampliación de los sistemas de garantías para facilitar el acceso a estos créditos cuando las empresas no cuentan con garantías suficientes para acceder a un crédito. Esto mismo estamos haciendo a través del FONDEAR.

Las industrias proveedoras de la actividad hidrocarburífera han sido uno de los principales usuarios de estas líneas de crédito y además cuentan con un programa especial que lleva adelante la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción (PRODEPRO), que permite financiar inversiones específicas mediante bonificaciones adicionales de la tasa de interés a estas empresas, ya que dentro de los sectores estratégicos que define el Programa se encuentran los proveedores de materiales y equipos para la industria de petróleo y gas.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

PREGUNTA N 165

Informe cuál es el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST).

Informe cuál es el precio del gas en boca de pozo.

RESPUESTA

El precio del gas natural en el PIST no es único sino que varía según distintas características, entre las que se encuentran el tipo de usuario (residencial, comercial, GNC, etcétera), la localización geográfica (región Pampeana, Patagonia, etcétera) y el nivel de consumo (para el residencial, por ejemplo existen 8 categorías).

Los precios en PIST vigentes son los establecidos por medio de la Resolución del Ministerio de Energía y Minería 74-E/2017 de fines de marzo, emitida con posterioridad a la Audiencia Pública del 10 de marzo, para el tratamiento de dichos precios. Puede consultarse dicha norma en el siguiente link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273185/norma.htm>

PREGUNTA N 166

La Resolución N° 380-E/2017 del Ministerio de Modernización de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el 25 de Julio del corriente año, aprueba el Concurso Público N° 999-0004-CPU 17 mediante el cual se contrata el servicio de diversas empresas consultoras para la Realización de Estudios de Opinión Pública.

Informe por qué y para qué el Estado nacional contrata este servicio.

RESPUESTA

Lo que se publicó en el Boletín Oficial es un convenio marco con el objetivo de que todas las dependencias del gobierno contraten servicios con los mismos precios.

En relación a la contratación es importante destacar que no se contrató ninguna consultora sino que se estableció el listado de aquellas que son contratables mediante la modalidad de convenio marco.

Las consultoras con las que es posible contratar son:

1. Isonomía Consultores SA
2. IPSOS ARGENTINA S.A.
3. JULIO FRANCISCO ANTONIO AURELIO S.A.
4. Poliarquía Consultores S.A.
5. MFG CONSULTORES SA
6. DEMOS CONSULTING SRL
7. INVERSORA BOROCA
8. GREEN CONSULT S.R.L
9. AGORA ASUNTOS PÚBLICOS S.A.
10. AW/GRUPO ESTRATEGICO DE NEGOCIOS SA
11. Universidad Nacional de Tres de Febrero
12. TRESPUNTOZERO SA

13. Voices Research and Consultancy SA

Para más información, puede consultarse el siguiente link:

<https://comprar.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?qs=BQoBkoMoEhxjeXv7nSQRJZY5sVnsEPg4gHahlRcuigC/sPUhjGCGI9A4aEwRah9dvBT6CP0GT105ZoNm4kPgdN4N0/2f1JSU>

SRPVA

PREGUNTA N 167

Mediante Decreto Presidencial N° 577/17, publicado en el Boletín Oficial el 31 de Julio del corriente año, se crea un Comité de Ciberseguridad en la órbita del Ministerio de Modernización, integrado por representantes del citado Ministerio, del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Defensa. Informe y detalle el motivo de creación de dicho Comité y cuáles serán sus funciones.

Asimismo, informe si su conformación será exclusivamente estatal y si tendrá la facultad de firmar convenios de cooperación con terceras partes y en qué términos.

RESPUESTA

La creación del Comité responde principalmente a la necesidad de elaborar una Estrategia Nacional de Ciberseguridad, en la cual se fijen los principios y lineamientos fundamentales de un Plan Nacional de Ciberseguridad, teniendo en consideración que ésta problemática es transversal a las diferentes áreas de gobierno. Para ello, se ha creado, mediante Decreto N° 577/2017, el Comité de Ciberseguridad, integrado por los tres Ministerios con responsabilidad primaria en el tema.

El mencionado Decreto, en sus considerandos, de modo expreso brinda las razones que justificaron el dictado de esta medida. En efecto, allí puede colegirse que para brindar una adecuada tutela ciudadana que contemple la Ciberseguridad a nivel nacional, deben tenerse en cuenta diversos aspectos, entre los cuales se encuentran:

- (i) capacidad para responder a incidentes de seguridad de gran escala,
- (ii) legislación en la materia,
- (iii) la protección de infraestructuras críticas,
- (iv) capacidad para colaborar con otros países,
- (v) así como la cultura de seguridad desarrollada por los ciudadanos.

Asimismo, se destaca que los fundamentos del Decreto N° 577/2017 resultan coincidentes con compromisos internacionales asumidos por nuestro país en esta materia. En efecto, el marco internacional en el que se inserta esta decisión incluye disposiciones de la propia Asamblea General de la Organización de

Estados Americanos –OEA- (Resolución AG/RES 2004 - XXXIV-O/04), por la que los Estados Miembros adoptaron la Estrategia Interamericana Integral de Seguridad Cibernética; y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Las funciones del Comité, las mismas se encuentran detalladas en el Art. 2 del mencionado Decreto:

- “a) Desarrollar la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.*
- b) Elaborar el plan de acción necesario para la implementación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad.*
- c) Convocar a otros organismos para que participen en la implementación de medidas en el marco del plan de acción elaborado conforme lo establecido en el punto b) precedente.*
- d) Impulsar el dictado de un marco normativo en materia de Ciberseguridad.*
- e) Fijar los lineamientos y criterios para la definición, identificación y protección de las infraestructuras críticas nacionales.*
- f) Participar en el desarrollo de acciones inherentes a la Ciberseguridad nacional que se le encomienden.”*

El Comité de Ciberseguridad debe estar integrado por los Ministros de Modernización, de Defensa y de Seguridad, y por los funcionarios que ellos designen como representantes, siempre que no ejerzan una función inferior a Director Nacional. Sin perjuicio de ello, el Comité podrá convocar a representantes del sectores público y privado que tengan relación con las infraestructuras críticas. Asimismo, se tiene previsto la cooperación internacional en la materia.

Cabe destacar que el Comité no tiene facultades para firmar convenios, dado que el Decreto N° 577/2017 en su art. 5, encomienda al Sr. Ministro de Modernización, impulsar los actos administrativos necesarios para la implementación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, una vez aprobada por el Comité.

PREGUNTA N 168

Informe el estado de situación actual del Proyecto. Informe cuando se reanudarán las obras en la Provincia de Santa Cruz. Detalle el Cronograma de Desembolsos y Pagos futuros.

RESPUESTA

La pregunta no identifica el proyecto sobre el cual se desea obtener información. En caso de que la consulta se refiera a los Aprovechamientos Hidroeléctricos Río Santa Cruz, puede encontrar la información que usted solicita en las preguntas 125, 144, 155, 184, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649 y 665 del presente informe. En caso de tratarse de otro proyecto, solicitamos realizar nuevamente su consulta en el próximo informe, aclarando a qué proyecto se alude.

PREGUNTA N 169

- a) Informe cuáles son los motivos económicos, financieros, sociales y jurídicos que determinaron la prohibición de la comercialización de vehículos y motos en la Zona Franca de la Provincia de Santa Cruz, sabiendo de las inclemencias del clima y que el uso de los vehículos es primordial y no un bien de lujo para las familias santacruceñas.
- b) Informe cuál es el impacto económico previsto por el cual no se autorizó la comercialización de vehículos y motos en la zona franca de Río Gallegos y Caleta Olivia.

RESPUESTA

Tanto Nación como Provincia **deben** formular un mecanismo de **control eficiente** que garantice y salvaguarde la seguridad impositiva y aduanera de las medidas comprendidas en la habilitación de la Zona Franca Río Gallegos.

Mediante el Decreto N° 1.388 del 12/9/2013, se autorizó en Zona Franca Río Gallegos la realización de venta por menor de mercaderías de origen extranjero. Por su parte, la Resolución N° 31 del 13/2/2014 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS reglamentó - entre otros - la venta de automóviles, determinando que “la circulación de vehículos automotores adquiridos por este régimen, está restringida al ámbito de la Provincia de SANTA CRUZ” (art. 13 inc. b), además, que “las salidas fuera de la Provincia deberán ser autorizadas previamente por el Servicio Aduanero local como exportación temporal y por un plazo no mayor a noventa (90) días por año” (inciso c).

Si bien la decisión no ha sido adoptada se entiende desde un punto de vista técnico y jurídico, que esas disposiciones contrarían a la Constitución Nacional Argentina que en su artículo 14 declara que todo habitante de esta Nación goza del derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino libremente, así como también a los artículos 9° y 10° que consagran la libre circulación territorial de mercancías, tanto nacional como importada.

También el inciso d) de la citada Resolución N° 31, determina que los vehículos automotores adquiridos por este régimen, tendrán un registro de patentamiento

diferenciado de los adquiridos en el Territorio Aduanero General. Este concepto, se encuentra en contraposición con la Resolución del Grupo Mercado Común N° 33 del 8/10/2014, que establece el uso obligatorio de la patente MERCOSUR, para todos los Estados Partes.

Por todo eso, considerando que ninguna otra zona franca del país cuenta con ese mismo beneficio y que la ley de zonas francas siempre ha sido de interpretación restrictiva, **las áreas técnicas han propuesto proceder a la habilitación de la Zona Franca con venta minorista, sin el rubro de automóviles** que - DESDE EL AÑO 2014 - se encuentra sin definiciones operativas que permitan un normal funcionamiento y un control eficiente.

PREGUNTA N 170

Informe en qué consiste la Base Integrada de Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional (BIEP), confeccionada por el Ministerio de Modernización de la Nación. Detalle qué información recolecta, cuáles son los objetivos de contar con dicha información y para qué se utiliza.

RESPUESTA

La Base Integrada de Información de Empleo Público es un registro que recolecta información existente en todas las reparticiones públicas, sobre los agentes que allí se desempeñan. Incluye datos sobre el empleo, situación de revista, salarial, estudios, entre otros. Fue creada por el Decreto N° 365/17 y reglamentada por la Resolución N° 65/17 de la Secretaría de Empleo Público, normas de las que surge el detalle de información que recolecta. Las razones de su creación obedecen a la necesidad del Estado de contar con información homogénea y comparable sobre empleo público.

PREGUNTA N 171

Informe qué organismos Nacionales e Internacionales tienen acceso a la información incluida en la Base Integrada de Información de Empleo Público.

RESPUESTA

La Base Integrada de Información de Empleo Público se encuentra en el ámbito del Ministerio de Modernización, en etapa de implementación en los distintos organismos y entidades. Ofrecerá informes periódicos sobre distintas cuestiones de empleo público.

SRPVA

PREGUNTA N 172

Informe por qué motivo el Ministerio de Modernización de la Nación contrató a la consultora PCG para la conformación de un mapa de la conflictividad gremial en el sector público.

Informe y detalle qué información recolectará la consultora PCG para elaborar el mapa de conflictividad gremial en el sector público, cuál es el objetivo de dicho trabajo y quiénes tendrán acceso a esa información.

Informe cuánto se le pagó a la consultora PCG para la elaboración del mapa de conflictividad gremial en el sector público, y cómo se efectuó su contratación.

RESPUESTA

Como recomienda la OIT la prevención efectiva de los conflictos laborales, o la solución de los mismos, constituye el núcleo central de unas relaciones de trabajo equilibradas y susceptibles de crear un entorno laboral que impulse el crecimiento económico y el desarrollo. Difícilmente pueda encararse esta tarea sin contar con información concreta que permita diseñar estrategias de abordaje genuinas y adecuadas a los diversos escenarios. Dada la dispersión y el tamaño de la Administración Pública Nacional, es necesario el análisis sistemático e integral de información para hacer una genuina gestión de las relaciones laborales, y resolver las problemáticas desde su origen, sin caer exclusivamente en la solución de las urgencias. Las competencias del Ministerio de Modernización incluyen la implementación de medios necesarios para la prevención de conflictos gremiales en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Nacional. La información que se recogerá, tiene relación con los conflictos ya sucedidos para poder darles un enfoque vinculado a esa perspectiva: diálogo y resolución de base, para que no vuelvan a suceder. La misma debe generar indicadores que evidencien la evolución de los conflictos colectivos, detectar tendencias, y señalar otros indicadores como cualquier tipo de estacionalidad y posteriormente evaluar la efectividad de los mecanismos de negociación y resolución de los mismos. La información es parte de la gestión del día a día, para ser utilizada por las áreas con competencia en la materia.

La participación de una consultora (y los términos de esta contratación) permite darle un abordaje sustantivo que genera una erogación puntual y por única vez, lo cual resulta más eficaz, dado que el conocimiento queda en la organización sin aumentar la dotación de personal.

La contratación se realizó mediante un concurso público abierto publicado según el reglamento vigente en COMPR.AR., el portal de compras públicas de libre acceso y consulta. Se presentaron dos empresas de servicios de consultoría, y se evaluaron requisitos y antecedentes. Fue adjudicado hace aproximadamente un mes, y contempla seis meses de ejecución. El presupuesto es de \$ 2.700.000. Actualmente está comenzando el proyecto, y a la fecha (15/8) no se ha erogado ningún pago.

PREGUNTA N 173

Detalle las transferencias corrientes y la partida de obras públicas realizadas a las Provincias en el último semestre. Discrimine trimestralmente por Provincia y obra.

RESPUESTA

Transferencias a Provincias y
Municipios

en millones de pesos - al 30/06

Ubicación Geográfica Provincia	Trimestre 1			Trimestre 2			Total Primer Semestre
	Gasto Corriente	Gasto de capital	Total	Gasto Corriente	Gasto de capital	Total	
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	545,7	1.568,1	2.113,8	658,1	1.713,1	2.371,2	4.485,0
Provincia de Buenos Aires	4.102,4	2.182,0	6.284,5	3.511,8	3.708,1	7.219,9	13.504,4
Provincia de Catamarca	161,8	447,4	609,2	236,7	668,6	905,3	1.514,5
Provincia de Córdoba	969,3	1.247,5	2.216,7	1.011,7	1.275,8	2.287,6	4.504,3
Provincia de Corrientes	328,8	323,9	652,7	594,0	636,9	1.230,9	1.883,5
Provincia del Chaco	543,8	942,7	1.486,5	623,8	1.550,9	2.174,8	3.661,3
Provincia del Chubut	150,9	290,5	441,4	232,3	389,6	621,9	1.063,3
Provincia de Entre Ríos	607,6	926,0	1.533,6	655,8	1.085,5	1.741,3	3.274,9
Provincia de Formosa	257,2	890,2	1.147,4	345,4	1.157,0	1.502,3	2.649,8
Provincia de Jujuy	341,8	590,9	932,7	496,1	629,4	1.125,5	2.058,2
Provincia de La Pampa	214,8	243,2	458,0	365,6	380,6	746,2	1.204,2
Provincia de La Rioja	375,3	737,1	1.112,3	326,6	1.044,2	1.370,8	2.483,2
Provincia de Mendoza	571,4	778,1	1.349,5	546,3	626,8	1.173,1	2.522,6
Provincia de Misiones	436,8	760,9	1.197,7	525,9	1.132,1	1.658,0	2.855,7
Provincia del Neuquén	607,0	391,8	998,8	511,8	594,3	1.106,1	2.104,8
Provincia de Río Negro	173,5	394,2	567,7	394,1	470,7	864,8	1.432,5
Provincia de Salta	418,8	747,6	1.166,5	500,8	991,8	1.492,6	2.659,1
Provincia de San Juan	193,0	761,3	954,4	235,2	1.161,4	1.396,7	2.351,0
Provincia de San Luis	175,6	62,6	238,2	127,1	202,2	329,3	567,5
Provincia de Santa Cruz	368,6	164,1	532,7	720,3	340,7	1.061,0	1.593,7
Provincia de Santa Fe	970,3	683,8	1.654,1	1.028,7	1.450,6	2.479,3	4.133,4
Provincia de Santiago del Estero	311,8	1.273,8	1.585,6	359,8	1.007,5	1.367,3	2.952,9
Provincia de Tucumán	314,5	652,8	967,3	485,7	823,5	1.309,2	2.276,5
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	104,5	130,9	235,4	173,1	413,5	586,6	822,0
Interprovincial	730,4	-	730,4	-	-	-	730,4
Nacional	5,7	-	5,7	-4,6	-	-4,6	1,0
No Clasificado	1,4	-	1,4	1,7	-	1,7	3,1
Total	13.982,6	17.191,6	31.174,2	14.663,9	23.454,9	38.118,7	69.292,9

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 173.

PREGUNTA N 174

Informe si el aumento del precio del dólar se encuentra en los valores que planificó el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

En el Presupuesto Nacional de 2017 los supuestos macroeconómicos consideran un tipo de cambio promedio para el año de \$ 17,92, que se encuentra todavía un 11% por encima del promedio de \$ 16,05 que se registra en lo que va del año hasta el 16 de agosto. Recordemos que este valor del tipo de cambio no es un objetivo de política económica sino un supuesto con el cual se confeccionaron las proyecciones que sirven de base para el Presupuesto. En este sentido, no existe un objetivo fijado para el tipo de cambio. El esquema cambiario es de libre flotación de la moneda, por lo que el precio de la divisa se determina por el juego de oferta y demanda en el mercado. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos.

En un esquema de flotación cambiaria el BCRA no decide devaluaciones o revaluaciones del tipo de cambio, sino que el mismo se acomodará en función de los determinantes estructurales de la economía y las condiciones de liquidez vigentes en el mercado, entre otros factores. El BCRA no tiene previsto hacer cambios en su esquema cambiario, ya que abundante experiencia internacional e histórica ha demostrado que se trata de un esquema que estimula el crecimiento económico de largo plazo y acota la volatilidad de los ciclos económicos. La flotación, a su vez, permite garantizar la sostenibilidad en el tiempo del balance de pagos, evitando que el sector externo de nuestra economía acumule desequilibrios.

Por supuesto, esto no obsta a que por momentos el mercado presente condiciones de liquidez que puedan generar movimientos disruptivos de la paridad cambiaria, donde el Banco Central puede decidir intervenir en caso de que lo considere apropiado. En el último año y medio se realizaron intervenciones de este tipo en cinco ocasiones (febrero, marzo, abril y junio del año pasado, en las últimas elecciones primarias).

PREGUNTA N 175

Informe cuánto deja de recaudar impositivamente el Estado Nacional por las compras realizadas en la Zona Franca de la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile.

RESPUESTA

Dado que no se contabiliza información sobre el valor de las compras de residentes argentinos en la zona franca de Punta Arenas, República de Chile, no es posible realizar una estimación del costo fiscal originado en esas operaciones.

SRPVA

PREGUNTA N 176

Informe si el Gobierno Nacional está revisando y analizando un cambio en las metas económicas e inflacionarias.

RESPUESTA

Informamos que ni el Gobierno Nacional ni el Banco Central de la República Argentina está analizando un cambio en las metas económicas e inflacionarias.

SRPVA

PREGUNTA N 177

A través de la resolución 760/2017, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) creó el Sistema Integral de Registro para el estudio de la Litigiosidad del Sistema de Riesgos del Trabajo (SIREL).

a) Informe los motivos reales que llevaron a la creación del Registro.

b) Informe el alcance del Registro. Informe si los datos serán públicos.

RESPUESTA

La primera consulta parte de una premisa endeble, dado que sostener que hay motivos reales, importa contrario sensu, entender que hay motivos falsos. Los motivos son los que larga y claramente se explican en los considerandos normativos. Pero lo más importante es que el registro viene a compilar datos públicos, que permitirán al Estado Nacional, una actuación celera para el cumplimiento de los cometidos, dentro de los cuales se encuentra sostener el sistema mediante la administración de los fondos, en caso de insolvencia de algunos de los sujetos enumerados en el Artículo 2° de la Resolución SRT 760/17.

El alcance del registro está previsto en la norma. No existe un alcance diferenciado, dado que el organismo no puede ir más allá de lo que prevé la normativa. Los datos son de origen público, emanan de la información que posee el Poder Judicial de la Nación y que resulta de acceso libre a través de la web del citado poder, no obstante la cual y en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública, la información recabada tendrá los resguardos exigidos por dichas normas rectoras. Con lo cual el registro creado por la Resolución SRT 760/17 es restringido y los datos resguardados.

PREGUNTA N 178

Informe si la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) excedería sus funciones como organismo de contralor con la Resolución 760/2017 apuntando sólo a los planteos de inconstitucionalidad de la ley y no al resto de sus funciones. Justifique.

RESPUESTA

No existe posibilidad alguna de cumplir con las funciones y cometidos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) en cuanto organismo, sin contar con información pública que permita la adopción de políticas públicas concretas y la actuación ante contingencias efectivas. Habida cuenta de lo cercano que resulta el inicio de la única actuación judicial tendiente a cuestionar la finalidad de la norma, la expedición sobre los planteos introducidos en ella resulta prematuro, no obstante lo cual han sido ventilados ante la vía jurisdiccional a tenor de lo previsto en el Artículo 4° de la Ley 26.854.

No ha habido planteo de inconstitucionalidad alguno con relación a la Res. SRT 760/2017.

La información que se colecta y nutre al registro SIREL es de origen público y resulta contenida en los registros del mismo Poder Judicial de la Nación, cuyo acceso a través de la web del mismo (www.pjn.gov.ar) es libre. Así, del mero acceso a la web referida, puede accederse a información como nombre y apellido del abogado con tomo y folio y número de CUIT, nombre y apellido de la parte con número de CUIL, domicilio de las partes, monto reclamado, etc.

Recordemos al caso que no se pide cualquier dato ni de cualquier persona, sino que el registro se circunscribe a los juicios que se dirigen contra el sistema de riesgos del trabajo, sobre el cual debe velar la SRT.

La información se utiliza para analizar contingencias que puedan afectar a los fondos administrados; tener información preliminar de juicios que contengan a la SRT como codemandada, generando una alerta temprana; actuar en caso de insolvencia patrimonial de una ART e, incluso, en caso de insolvencia de un empleador, como administrador del Fondo de Garantía a tenor de lo previsto en el Art. 36 inc. e) de la Ley 24.557, identificando los sujetos requirentes y acreedores;

analizar variables que hacen a la intervención preliminar de las Comisiones Médicas en los casos concretos y ver qué casos judicializados evitaron el cumplimiento de la vía administrativa; analizar contingencias por ART informante; sostener los argumentos de defensa de las ART e informar a la PTN a tenor de lo previsto por el Art. 6° de la Ley 25.344.

SRPVA

PREGUNTA N 179

Las dos principales empresas en ventas de naftas y gasoil en estaciones de servicio del país, se observa que Shell incrementó su comercialización en cerca del 20%. YPF registró una drástica caída del 8%, entre el primer semestre de 2017 e igual período de 2015. Informe que medidas está implementando para revertir esta situación.

RESPUESTA

Tratándose de un mercado que está desregulado desde el 1ro de enero de 1991 no corresponde implementar medida alguna desde el Ministerio de Energía y Minería tendiente a aumentar o reducir los niveles de comercialización de naftas y gasoil de la empresa YPF, ni de ninguna otra del mercado.

Más allá de esto, es necesario mencionar que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

PREGUNTA N 180

El día miércoles 14 de Junio del corriente año el Gobierno Nacional firmó un acuerdo de asistencia junto con el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, comprometiéndose a entregar un préstamo de 1.200 millones de pesos para atender las necesidades financieras de la Provincia. Informe por qué motivo, al mes de agosto de 2017, sólo hubo un desembolso

RESPUESTA

El acuerdo suscripto entre la Provincia de Santa Cruz y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial estableció que el monto total por el que se concedió el préstamo (\$ 1.200.000.000) sería desembolsado en 4 tramos (junio \$ 400 MM, agosto \$ 250 MM, octubre \$ 250 MM y diciembre 300 MM) y sujeto a las posibilidades financieras del Fondo. En función de ello, al inicio del mes de agosto, en los términos del acuerdo suscripto, debió realizarse únicamente el desembolso que efectivamente se realizó, sin observarse un incumplimiento de parte del Gobierno Nacional. Cabe aclarar asimismo, que el desembolso establecido para efectivizar durante el mismo mes de agosto, está supeditado a la remisión puntual de la información comprometida en el acuerdo y a la verificación del cumplimiento de metas fiscales establecidas en el mismo, circunstancias que está siendo evaluada por las áreas técnicas correspondientes.

PREGUNTA N 181

Informe cuántos despidos se registraron en el sector Privado en lo que va del año 2017. Detalle por Provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no elabora una cifra de despidos de trabajadores privados registrados. Sin embargo, dos fuentes del ministerio sobre el empleo privado pueden aportar información a la consulta. Por un lado, los datos más recientes de SIPA-OEDE del Ministerio de Trabajo muestran que el empleo privado registrado tuvo en mayo de 2017 6.183.431 trabajadores asalariados registrados. En la comparación interanual se advierte un incremento neto de poco más de 30 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior, lo cual implica un aumento del 0,5%; si se compara contra diciembre de 2016, los datos desestacionalizados muestran un incremento del 0,3%.

Por el otro, los datos de la Encuesta de Indicadores Laborales elaborada por el MTEySS (que releva mensualmente el empleo de más de 3.000 empresas de 10 y más trabajadores en 12 centros urbanos) brindan estimaciones de tasas y porcentajes. La tasa de despidos (que incluye las desvinculaciones de personal por despidos sin causa, fin de período de prueba y finalización de obras) en junio de 2017 fue del 0,7%. Esta proporción se encuentra dentro de los parámetros relevados en los últimos cuatro años. Por encima de ese valor se ubicaron dos aglomerados -Gran Mendoza (0,8) y Gran Jujuy (1,1)-, con igual valor (0,7) tres aglomerados -Gran Buenos Aires, Gran Córdoba y Gran Rosario- y por debajo los siete restantes -Gran Mar del Plata (0,6), Gran La Plata (0,5) Gran Resistencia (0,4), Gran Paraná (0,4), Gran Bahía Blanca (0,4) Gran Santa Fe (0,3), Gran Tucumán (0,3)-.

<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/Situacionyevoluciondeltrabajo-Mayo2017.pdf>

http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/eil/Mensual/Informe_Final_EI_L_JUNIO_2017.pdf

PREGUNTA N 182

Informe en qué estado se encuentran las siguientes obras de inversión obligatorias en materia gasífera a ejecutarse dentro del quinquenio 2017-2021 para la Provincia de Santa Cruz:

- a) Refuerzo Red Río Gallegos: 2600 mts. de red, 2300 mts de ramal y ERP nueva.
- b) Refuerzo Red Puerto Santa Cruz: 1100 mts. de red.
- c) Refuerzo Gasoducto de Alimentación a San Julián: Loop de gasoducto 4.4 km.

RESPUESTA

Las obras consultadas, que forman parte de las inversiones obligatorias incluidas por la Licenciataria CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. en el marco de la RTI para el quinquenio 2017-2021 en la Provincia de Santa Cruz, tienen previsto el inicio de su ejecución:

- Refuerzo Red Río Gallegos: Julio 2020
- Refuerzo Red Puerto Santa Cruz: Julio 2021
- Refuerzo Gasoducto de Alimentación a San Julián: Julio 2021

PREGUNTA N 183

Informe el número de personas registradas en el esquema de tarifa social de gas y de energía eléctrica en la Provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

El número de usuarios que resultan potenciales beneficiarios de la Tarifa Social de gas en la Provincia de Santa Cruz es de 9.400. Esta información surge en base a los cruces de información de los titulares del servicio a través del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS). A esta cifra se suman 7.870 beneficiarios de Programa Hogar para compra de garrafas con subsidio del estado nacional.

No se cuenta con la información de beneficiarios de Tarifa Social Eléctrica a través de SINTYS para la Provincia de Santa Cruz, dado que no se dispone de la información necesaria para realizar los cruces de datos.

En este sentido, resulta pertinente mencionar que, frente al requerimiento formal de información realizado al Instituto de Energía de Santa Cruz respecto del número de beneficiarios de la Tarifa Social Eléctrica de cada una de las prestadoras bajo su jurisdicción, el Ministerio de Energía y Minería aún no ha recibido respuesta.

PREGUNTA N 184

- a) Informe si el Acuerdo de Crédito para la ejecución del Proyecto, suscripto entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y los bancos China Development Bank Corporation, Industrial and Commercial Bank of China Ltd. y Bank of China Ltd firmado originalmente por el Gobierno de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, sufrió modificaciones. Detalle las especificaciones técnicas del mismo.
- b) Informe si en la financiación del Proyecto está contemplado un período de gracia para la devolución del Capital. Condiciones y Plazos.
- c) Informe el monto de todos los desembolsos realizados desde el inicio del Proyecto a la fecha. Discriminado por Capital e Interés.

RESPUESTA

- a) Se informa que a la fecha el Ministerio de Finanzas no ha suscripto modificaciones al Acuerdo de Crédito para la ejecución del Proyecto *“APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ, Presidente Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER – Gobernador JORGE CEPERNIC”* que fuera firmado el 18 de julio de 2014 por el ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y las Entidades Bancarias CHINA DEVELOPMENT BANK CORPORATION, INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA LIMITED y BANK OF CHINA LIMITED.
- b) El Plazo Total del Préstamo es de 15 años, 5,5 años de período de gracia y 9,5 años de período de amortización.
- c) Ver cuadro:

Detalle de pagos de Represas Kirchner/Cepernic

Fecha	Moneda	Importe	Total	Concepto
10/12/2014	USD	150.069.917,51	150.069.917,51	Insurance Premium SINOSURE
16/01/2015	USD	23.571.750,00	33.236.167,50	Arrangement Fee
		9.428.700,00		Management Fee
		235.717,50		Stamp Duty Fee
26/01/2015	USD	12.887.887,56	13.087.887,56	CDB Guarantee Comission Letter
		200.000,00		Facility Agent Fee
27/07/2015	USD	2.758.671,35	9.866.023,86	Commitment Fee
		6.907.352,51		Intereses
		200.000,00		Facility Agent Fee
02/12/2015	USD	86.874.047,37	86.874.047,37	Insurance Premium SINOSURE
27/01/2016	USD	2.622.883,33	2.622.883,33	Commitment Fee
28/01/2016	USD	13.392.816,68	13.392.816,68	Intereses
26/07/2016	USD	2.442.054,51	2.442.054,51	Commitment Fee
27/07/2016	USD	20.046.541,67	20.046.541,67	Intereses
28/07/2016	USD	200.000,00	200.000,00	Facility Agent Fee
30/11/2016	USD	86.325.043,63	86.325.043,63	Insurance Premium SINOSURE
26/01/2017	USD	2.442.054,51	23.325.909,93	Commitment Fee
	USD	20.883.855,42		Intereses
28/07/2017	USD	22.598.287,00	25.489.476,90	Intereses
	USD	2.455.472,40		Commitment Fee
	USD	200.000,00		Facility Agent Fee
	USD	235.717,50		Stamp Duty Fee
Totales:	USD	143.709.761,94		
	CNY=USD	323.269.008,51		
Total USD		466.978.770,45		

Año	Intereses	Commitment Fee	Facility Agent Fee	Arrangement Fee	Management Fee	Stamp Duty Fee	CDB Guarantee Comission Letter	Gran total por año
2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2015	6.907.352,51	2.758.671,35	400.000,00	23.571.750,00	9.428.700,00	235.717,50	12.887.887,56	56.190.078,92
2016	33.439.358,35	5.064.937,84	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.704.296,19
2017	43.482.142,42	4.897.526,91	200.000,00	0,00	0,00	235.717,50	0,00	48.815.386,83
Totales	83.828.853,28	12.721.136,10	800.000,00	23.571.750,00	9.428.700,00	471.435,00	12.887.887,56	143.709.761,94

Año	Insurance Premium SINOSURE
2014	150.069.917,51
2015	86.874.047,37
2016	86.325.043,63
2017	0,00
Totales	323.269.008,51

PREGUNTA N 185

Informe el número de personas registradas en el “Programa Hogar” (el cual depende de la Administración Nacional de la Seguridad Social, siendo un subsidio al consumo de gas licuado en regiones sin acceso al gas natural) en la Provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

A continuación se detalla el cuadro de liquidación del mes de Agosto, discriminado por Provincias (el subsidio está expresado en \$):

Liquidación AGOSTO 2017 - FINAL				
	Provincia	Total Beneficiarios	Total Garrafas	Total Subsidio
1	Capital Federal	61.813	123.626	14.216.990
2	Buenos Aires	944.052	1.888.101	217.131.615
3	CATAMARCA	14.347	28.693	3.299.695
4	CORDOBA	89.265	178.530	20.530.950
5	CORRIENTES	304.242	608.484	69.975.660
6	ENTRE RIOS	68.758	137.516	15.814.340
7	JUJUY	42.143	84.286	9.692.890
8	LA RIOJA	20.486	40.972	4.711.780
9	MENDOZA	55.136	110.272	12.681.280
10	SALTA	44.407	88.814	10.213.610
11	SAN JUAN	33.323	66.646	7.664.290
12	SAN LUIS	14.268	28.535	3.281.525
13	SANTA FE	181.649	363.297	41.779.155

14	SANTIAGO DEL ESTERO	44.944	89.887	10.337.005
15	TUCUMAN	77.592	155.182	17.845.930
16	CHACO	323.159	646.317	74.326.455
17	CHUBUT	7.740	39.094	4.495.810
18	FORMOSA	158.068	316.136	36.355.640
19	LA PAMPA	4.374	8.895	1.022.925
20	MISIONES	292.113	584.225	67.185.875
21	NEUQUEN	8.324	33.693	3.874.695
22	RIO NEGRO	17.500	70.951	8.159.365
23	SANTA CRUZ	7.870	70.946	8.158.790
24	TIERRA DEL FUEGO	2.396	58.012	6.671.380
	Subtotal	2.817.969	5.821.110	669.427.650

PREGUNTA N 186

a) Informe cuántas denuncias recibió durante el año 2017 el Registro Nacional No Llame, el cual depende de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. Detalle cuales son las empresas más denunciadas.

b) Informe cuántas multas aplicó el “Registro Nacional No Llame. Detalle por año desde el 2015 a la fecha.

RESPUESTA

a) Del 1 de enero al 31 de julio del 2017, se han recibido un total de **15.132** denuncias por infracciones a la Ley “Registro NO LLAME”. Las empresas más denunciadas en 2017 fueron:

- TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA (Movistar): 1.988
- AMR ARGENTINA S.A. (Claro) 1.658
- DIRECTV ARGENTINA S.A.: 1.637
- TELECOM PERSONAL S.A. (Personal): 1.603

b) Se adjunta planilla con detalle. Es importante destacar que son sanciones impuestas pero no todas firmes.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 104 ANEXO PREGUNTA N° 186.

PREGUNTA N 187

Informe cuántas inversiones en materia hidrocarburífera se realizaron desde que asumió el Presidente Mauricio Macri en la Provincia de Santa Cruz. Detalle los nombres de las empresas y los montos invertidos, así como la descripción del plan de acción.

RESPUESTA

A continuación se detallan las inversiones (en millones de dólares) realizadas en 2016 y previstas a realizar en 2017 según fueran consignadas por las empresas operadoras.

INVERSIONES POR EMPRESA		
Empresa	Millones u\$s	
	2016	prev. 2017
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	66,13	55,90
COPESA CIA CONSTRUCTORA PETROLERA SA	-	0,17
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	90,57	282,27
INGENIERIA ALPA S.A.	2,28	1,75
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	38,84	44,97
ROCH S.A.	0,71	19,18
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	184,34	122,29
TECPETROL S.A.	1,43	0,48
TOTAL AUSTRAL S.A.	0,10	0,16
UNITEC ENERGY S.A.	-	2,20
YPF S.A.	593,59	341,50
Total general	977,99	870,86

A continuación se detallan las inversiones (en millones de dólares) realizadas en 2016 y previstas a realizar en 2017 según la descripción del plan de acción.

INVERSIONES POR DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN		
Descripción del plan de acción	Millones u\$s	
	2016	prev. 2017
Abandono de Pozos (pozos)	6,30	6,21
Adquisición de datos sísmicos 2D (km)	5,50	3,68
Adquisición de datos sísmicos 3D (km2)	23,67	-

Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	8,44	3,90
Conversión de Pozos (pozos)	15,59	67,06
Edificios, Almacenes, Obras Civiles, Caminos, etc.	4,61	2,56
Equipos de Bombeo de Petróleo	-	0,37
Gasoductos (km)	5,82	1,13
Instalaciones Recuperación Secundaria	10,15	9,04
Instalaciones y Equipo de Laboratorio	0,63	-
Instalaciones y Equipos de Telecomunicación	0,16	0,23
Medio Ambiente	1,43	7,33
Oleoductos (km)	7,69	42,57
Otras Inversiones	123,57	151,52
Perforación Pozos Avanzada (pozos)	50,62	24,90
Perforación Pozos Exploratorios (pozos)	38,40	8,59
Perforación Pozos Inyectores de Agua (pozos)	18,28	-
Perforación Pozos Inyectores de Gas (pozos)	0,00	-
Perforación Pozos Inyectores para Rec. Asistida (pozos)	-	8,73
Perforación Pozos Productores de Gas (pozos)	22,50	49,39
Perforación Pozos Productores de Petróleo (pozos)	345,53	118,51
Plantas de Almacenaje	0,22	-
Plantas de Compresión de Gas Natural	83,45	0,90
Plantas de Separación de Gas Licuado	0,08	-
Plantas de Tratamiento de Gas Natural	9,57	209,10
Redes de Captación de Gas Natural (m)	0,06	-
Reparación de Pozos de Gas (pozos)	16,80	12,94
Reparación de Pozos de Petróleo (pozos)	177,34	136,03
Reparación y Actualización de Motores y Compresores	1,59	5,95
Total general	977,99	870,86

PREGUNTA N 188

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) solicitó el 05 de agosto del corriente una acción urgente ante el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas para que el Estado Argentino localice a Santiago Maldonado, cuyo paradero se desconoce desde el 1ro de Agosto, luego de un operativo llevado a cabo por Gendarmería Nacional contra una comunidad mapuche de Chubut. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional está tomando alguna medida relacionada a la causa.

RESPUESTA

El día 7 de agosto del corriente el Secretario General de las Naciones Unidas (Alto comisionado para los Derechos Humanos) transmitió a través del Representante Permanente de Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas, la petición de acción urgente registrada por el Comité contra la Desaparición Forzada registrada bajo la referencia AU 381/2017. La misma fue inmediatamente comunicada al Ministerio de Seguridad de la Nación quien se encuentra elaborando los informes correspondientes a fin de remitir lo requerido.

El Comité solicitó a nuestro país que le envíe la información requerida antes del día 28 de agosto de 2017. El día 25 de agosto, el Estado nacional respondió en tiempo y forma, dando a conocer las medidas institucionales y judiciales adoptadas

PREGUNTA N 189

Trata de personas:

a) Informe cuántas víctimas de trata fueron rescatadas en el primer semestre del año 2017. Detalle la cantidad de víctimas rescatadas desde 2014 a la fecha.

b) Informe el monto del presupuesto destinado al “Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata”.

c) Informe la cantidad de denuncias recibidas por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata”.

d) Informe si el “Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata” cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo dicha tarea.

e) Informe cuántas mujeres, niñas o niños fueron rescatados en situación de trata. Detalle la nacionalidad, sexo, edad de las víctimas, las provincias donde se realizó el rescate y la modalidad de captación utilizada por tipo de explotación.

f) Informe si desde el Poder Ejecutivo Nacional se llevaron a cabo medidas de seguridad, protección y ayuda psicológica a las víctimas rescatadas en dichos procedimientos.

RESPUESTA

Trata de personas:

a) Víctimas de trata rescatadas en el primer semestre del año 2017.

Víctimas rescatadas 1er semestre 2017: 516

Cantidad de víctimas rescatadas desde 2014 a la fecha.

Víctimas rescatadas discriminadas por año:

2014: 1810

2015: 2110

2016: 666

2017*: 516

*Corresponde al primer semestre

b)El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata no cuenta con Actividad Específica en la Estructura Programática del SAF 332 sino que ha sido contemplada presupuestariamente en el Programa 23 – Actividad 04.

En dicha Categoría Programática se encuentran contempladas presupuestariamente las siguientes Dependencias:

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
- Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género
- Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

No obstante lo informado precedentemente, se encuentra tramitando una solicitud de apertura programática específica para este Programa Nacional.

La ejecución Presupuestaria del Programa 23 – Actividad 04 a la fecha es la siguiente:

Listado de Créditos y Ejecución -

Pg	Ac	In	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Disponible Gastar
23	4	1	31.326.958	31.326.958	5.840.605	0
23	4	2	1.797.875	20.172	20.172	1.766.006
23	4	3	164.801.725	499.096	499.096	114.103.496
23	4	4	1.800.650	0	0	1.799.990
Totales Generales			199.727.208	31.846.226	6.359.872	117.669.491

c) Cantidad de denuncias recibidas por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Denuncias recibidas:

Año 2012: 600

Año 2013: 1142

Año 2014: 1794

Año 2015: 2732

Año 2016: 3256

Año 2017 (1er. Semestre): 1446

d) El "Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata" cuenta con Equipos Técnicos Interdisciplinarios para llevar a cabo la tarea y con bienes materiales necesarios, para llevar adelante la tarea de nuestra competencia, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial que dió creación al mismo:

RECURSOS HUMANOS:

- Equipo de psicólogas y trabajadoras sociales: Participan del rescate de víctimas en el marco de los allanamientos que realizan las Fuerzas de Seguridad Federales

- Equipo de psicólogas, trabajadoras sociales, abogados, médicos y operadoras técnicas: Brindan el acompañamiento posterior de las víctimas, en el refugio: Este acompañamiento consiste en la primera asistencia médica en el Refugio, así como el traslado posterior a un nosocomio. Las víctimas permanecen en el refugio hasta que brindan su declaración testimonial, en este contexto, reciben asesoramiento jurídico, en relación a su situación de víctima. En el refugio realizan diferentes actividades y reciben una asistencia psicoterapéutica grupal e individual. Las operadoras técnicas trabajan con ellas en actividades lúdicas y de recreación. Finalmente, es importante mencionar que en el refugio hay una custodia permanente de 24 horas, que es realizada por personal policial especializado, perteneciente al PNR
- Equipo de psicólogas especializado en toma de entrevistas bajo sistema de Cámara Gesell: Son quienes toman las entrevistas, siempre a requerimiento judicial
- Equipo profesional -Área Informes-: Supervisan los informes técnicos que confeccionan las psicólogas y trabajadoras sociales que concurren a los allanamientos, para luego elevarlos a los juzgados intervinientes
- Equipo Jurídico: Consta de profesionales de “campo”, quienes acompañan a las víctimas y les brindan el asesoramiento legal durante el tiempo que permanecen bajo resguardo de este Programa y un equipo que se ocupa de confeccionar los informes y respuestas a todos los requerimientos judiciales.
- Equipo administrativo: Dan inicio a los expedientes de todos los procedimientos que se realizan desde este Programa. Dentro de la misma área se subdivide un equipo que confecciona viáticos, manejo de fondo fijo y rendiciones posteriores.
- Equipo profesional que atiende los llamados que ingresan a la Línea 145: Reciben los llamados, confeccionan el formulario de denuncia, evalúan la misma, realizan las derivaciones correspondientes y articulaciones con otros organismos, en caso de ser necesario
- Equipo de Articulación Institucional y seguimiento de casos
- Equipo de capacitación

- Equipo Supervisor: Formado por profesionales que realizan la supervisión general de todos los Equipos que conforman el Programa.

RECURSOS MATERIALES

- En cuánto a bienes materiales, el PNR cuenta con tres vehículos propios, el inmueble que se utiliza como Refugio es alquilado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, exclusivamente para uso de las víctimas de trata rescatadas
- Se cuenta con un fondo fijo rotatorio para cubrir todos los gastos de las víctimas, mientras se encuentran a resguardo del PNR, así como el combustible de los automóviles, cuando no pueden utilizarse los vales de combustible que tenemos otorgados como Programa Nacional (en algunas localidades no es posible utilizar los mismos o pueden resultar escasos en meses en que los allanamientos se incrementan)

Cabe destacar que todos los profesionales del PNR se encuentran capacitados para cubrir todas las áreas profesionales. Teniendo en cuenta que el recurso humano puede resultar escaso en momentos de alto incremento de solicitudes judiciales.

e)Rescates en situación de trata:

Año 2008 a 2017 (1er semestre)

Víctimas mayores de edad: 10.631

Víctimas menores de edad: 1.054

Explotación laboral: 6.321

Explotación sexual: 5.662

Víctimas extranjeras: 6.210

Víctimas argentinas: 5.475

f) Desde el Poder Ejecutivo Nacional se llevan a cabo medidas de seguridad, protección y ayuda psicológica a las víctimas rescatadas en los procedimientos, mediante el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hasta la declaración testimonial.

Una vez producida, conforme lo dispuesto en el Protocolo Unico de Articulación Res. JGM 1280/2015, la intervención primaria en la asistencia corresponde al Ministerio de Desarrollo Social de las Nación, a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

En ese marco, el Área mencionada, en tanto Punto Focal Nacional de Asistencia, establece el nexo con los Puntos Focales Provinciales (con sus propias redes de articulación al interior de cada provincia).

En el año 2008 el Área específica de SENNAF elaboró un Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata en el que se detallan los aspectos específicos que la atención a personas víctimas de este delito debe contemplar, siendo validado el mencionado Protocolo en el marco de sesión plenaria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia de diciembre de ese año, y publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

En el año 2012, el Área de SENNAF estableció el sistema de articulación federal de la asistencia, creando los Puntos Focales de Asistencia, Nacional y Provinciales, invitando a las provincias a ratificar el Protocolo Nacional de Asistencia, con la adhesión de la totalidad de las mismas, y firmando un acta acuerdo con todos los distritos provinciales.

Cabe destacar que el Protocolo Nacional de Asistencia establece principios básicos de protección a las víctimas de este delito, así como criterios de atención psicológica, social y médica, entre otros aspectos.

PREGUNTA N 190

Informe por qué motivos disminuyeron los ingresos por regalías de crudo y gasolina a la Provincia de Santa Cruz en relación al año 2015.

RESPUESTA

En primer lugar, medidos en pesos, los ingresos por regalías provenientes de la venta de petróleo crudo y gasolina (combinados) para la provincia de Santa Cruz han aumentado en el año 2016 en relación al 2015 en un 32%.

En segundo lugar, el sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Los ingresos por regalías provenientes de la venta de petróleo crudo y gasolina para la provincia de Santa Cruz, expresados en dólares, han disminuido en el año 2016 en relación al 2015. Esto es la suma de dos factores: en primer lugar se observó una caída del 4% en la producción de esos fluidos y en segundo lugar se verificó una caída del 13% en el precio del barril de crudo Cañadón Seco medido en esa moneda.

PREGUNTA N 191

Informe cuántos créditos hipotecarios para la vivienda –UVA- se otorgaron desde el lanzamiento de la línea. Discrimine por Banco – Provincia - Cantidad de beneficiarios y por segmento de monto otorgado. Informe cómo impacta la suba del precio del dólar en los créditos hipotecarios UVA.

RESPUESTA

Préstamos Hipotecarios al sector privado en UVAs					
en millones de pesos					
	Hasta \$ 99.999	De \$ 100.000 a \$499.999	De \$ 500.000 a \$999.999	De \$ 1.000.000 o más	Total
2016 (desde mayo)	1	76	603	1.416	2.096,25
2017 (hasta 10/08)	3	1.066	3.789	9.045	13.901,57

En el cuadro anterior pueden verse los montos otorgados de créditos hipotecarios en UVAs para los distintos estratos de montos durante 2016 y 2017.

La suma de los montos otorgados desde la implementación del instrumento hasta el 10 de agosto de este año es de \$15.997,82 millones. Asimismo, se han otorgado préstamos personales y prendarios en UVAs por \$7.020 millones adicionales. No hay información estadística sobre el total de préstamos otorgados por zona geográfica y demás características del tomador solicitados.

La introducción del sistema de préstamos hipotecarios en UVA es una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos de este mercado puedan empezar a acceder al mismo (debido a la reducción de las cuotas a pagar). Justamente, esta herramienta está diseñada para mantener en términos reales el monto que se repaga, por lo que el precio del dólar no afecta la capacidad de capacidad de repago del préstamo.

La cotización del dólar sólo puede impactar en el período entre la pre-aprobación del crédito y la concreción de la operación inmobiliaria, pudiendo variar hacia arriba o hacia abajo la cantidad de dólares equivalentes al monto otorgado, dada la libre flotación del tipo de cambio el día puntual de la operación.

De todos modos, también cabe mencionar que, a pesar de los movimientos puntuales que experimentó la cotización del tipo de cambio a lo largo de los

meses de junio y julio, la demanda y otorgamiento de créditos hipotecarios no se vieron afectados, mostrando un dinamismo notable en términos de montos operados. Por poner un ejemplo, en el mes de junio y julio se otorgaron hipotecarios en UVA por cerca de \$2.600 y \$4.000 millones respectivamente, casi duplicando en esos sesenta días el monto total prestado desde la implementación de esos instrumentos en abril del año pasado.

SRPVA

PREGUNTA N 192

Según un sondeo de la Confederación Minorista de la Mediana Empresa (CAME), las ventas de los comercios minoristas acumularon en siete meses un descenso del 3 por ciento interanual. La retracción en julio fue de 1,6 por ciento en comparación con el mismo mes de 2016. Informe si con el aumento del dólar este efecto puede acentuarse , que variables económicas maneja el Gobierno Nacional para revertir y no profundizar la situación al no contener la suba de la moneda extranjera

RESPUESTA

Al respecto se corrige la relación causal propuesta, siendo que aumentos del dólar promueven la competitividad local. Entonces, para contestar a la pregunta: bajo un escenario de aumento del dólar, el efecto mencionado se moderaría en lugar de acentuarse. El mismo efecto tiene el escenario actual en donde la reducción de la inflación se perfila como un suceso consolidado y que se espera continúe en la misma senda durante el 2018.

PREGUNTA N 193

Informe detalladamente en qué consiste el seguro de tipo de cambio que ofrecerá el Banco Nación a los clientes para el período de vigencia del preacuerdo del préstamo hipotecario. Informe si se encuentra vigente y si lo otorgarán todos los Bancos que poseen la línea de crédito.

RESPUESTA

El Mercado de Futuros de Rosario, ROFEX, cotiza diariamente futuros de tipo de cambio, concretamente del dólar, en pesos, a fines de los 4 o 5 meses subsiguientes. Esta operatoria es muy adecuada para eliminar las incertidumbres de exportadores e importadores. Y no genera los inconvenientes de fines del 2015, cuando se dan dos condiciones: libre acceso a la compra venta de cambio contado, y la no intervención del BCRA en la operatoria del ROFEX. El movimiento diario, entre privados, supera los 600 millones de dólares, del cual el 80% responde a operaciones bancarias. Habitualmente las cotizaciones de los futuros reflejan el precio de contado más la tasa de interés de corto plazo.

Lo que el Banco Nación ha decidido es informar al cliente que está disponible esa forma de cobertura, a su costo y riesgo (que está alrededor del 2% mensual), y le ofrece la implementación de la operación.

PREGUNTA N 194

Informe y detalle en qué consiste el “Proyecto Patagonia” y cuáles son sus objetivos.

RESPUESTA

El 9 de febrero el Presidente Mauricio Macri lanzó el **Proyecto Patagonia** junto con los gobernadores de las seis provincias de la región. La reunión fue una invitación a las provincias a consensuar un rumbo para desarrollar el potencial de la región y resolver sus problemas de largo plazo a partir del diálogo y de la búsqueda de consensos.

La estrategia compartida es priorizar el cuidado de nuestra gente, nuestra tierra y nuestros mares, promoviendo oportunidades de manera inclusiva, abriéndonos inteligentemente al mundo y aprovechando las nuevas tecnologías y tendencias.

PREGUNTA N 195

Informe la cantidad de armas que se destruyeron durante el corriente año desde la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex-RENAR).

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados tiene planificada la destrucción de 75.000 armas en dos etapas. Las mismas están programadas para los meses de Octubre y Diciembre.

SRPVA

PREGUNTA N 196

Informe por qué no se extiende el seguro de tipo de cambio que ofrecen para los créditos hipotecarios a todo el periodo que se pague el crédito y no solo en la vigencia del preacuerdo. Informe y detalle el impacto económico que generaría tomar dicha medida con la que hoy se benefician los bancos en contra de los clientes.

RESPUESTA

Se ofrece la cobertura opcional vía el mercado de futuros durante el periodo entre el otorgamiento del preacuerdo, que es en pesos, y el momento del desembolso del préstamo, que muchas veces es en dólares, porque a partir de este momento tanto el préstamo como las cuotas están fijadas en pesos y no hay ningún riesgo cambiario.

Si el mercado de futuros de cambio opera libremente, sin intervención del BCRA, los precios de los futuros reflejarán con bastante precisión el precio de contado más el costo financiero en pesos del periodo que se cotice.

Los bancos privados operan intensamente en el mercado, tanto comprando como vendiendo, por lo que es inapropiado afirmar “que hoy se benefician los bancos en contra de sus clientes”.

PREGUNTA N 197

Informe en qué consiste el Acta Acuerdo celebrada el día 18 de abril de 2017 entre el ESTADO NACIONAL representado por la Señora Ministra de Seguridad, Doctora Patricia BULLRICH; y el Señor Christopher TODD DOSS, en su carácter de Representante de la OFICINA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN (F.B.I.) de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

RESPUESTA

Al respecto de lo aquí solicitado se informa que por medio del mencionado Acta Acuerdo, el FBI otorga al Ministerio de Seguridad de la Nación una sublicencia ilimitada para utilizar el Sistema de Índice Combinado de ADN (CODIS) en el marco de un programa de asistencia técnica por parte del gobierno de los Estados Unidos a laboratorios de crimen federales, estatales y locales, permitiéndoles almacenar, comparar y combinar los registros de ADN de delincuentes, evidencias de escenas del crimen, restos de personas no identificadas y familiares de personas desaparecidas.

En este contexto, el FBI suministra el software a los laboratorios que realizan análisis de ADN, así como capacitaciones, asistencia al usuario y actualizaciones del sistema sin costo alguno para dichos laboratorios.

El contenido completo del documento se encuentra publicado bajo Resolución 439-E/2017 de esta cartera ministerial (Boletín Oficial del 19 de mayo de 2017). Asimismo, conforme procedimiento aplicable, el mismo se halla publicado oficialmente en el sitio web de la Biblioteca de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Número de identificación de Tratado: 11265 - http://tratados.mrecic.gov.ar/tratado_ficha.php?id=11265).

Asimismo, la Ley N° 26.879 que creó el Registro Nacional de Datos Genéticos, fue sancionada el 3 de julio de 2013 y promulgada mediante el Decreto Reglamentario N° 522/2017, dispone la implementación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos Contra la Integridad Sexual, para lo cual resulta indispensable contar con un software específico que permita el almacenamiento y la sistematización de la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica que hubiere sido obtenida en el curso de una

investigación criminal, y de toda persona condenada con sentencia firme por los delitos enunciados en el artículo 2° de la ley nro. 26.8779.

Precisamente a tal efecto es que el Ministerio de Seguridad de la Nación ha gestionado la obtención del Software CODIS, ya que es el sistema informático más avanzado y específico para dicha tarea.

El Software CODIS cuenta con más de 20 años de desarrollo, habiendo sido diseñado especialmente por el FBI para comparar perfiles genéticos obtenidos en investigaciones criminales. Su utilización es aprobada internacionalmente para el registro y comparación de perfiles genéticos en Europa y en América Latina. Lo tienen instalados países tan diversos como España, Australia, Bélgica, Bosnia, Botswana, Canadá, Francia, Grecia, Finlandia, Hong Kong, Croacia, Colombia, Israel, Portugal, México, Brasil, Chile y Uruguay, entre muchos otros. Incluso en nuestro país ya se había suscripto a convenios con el FBI para instalar CODIS en las provincias de Córdoba y de Santa Fe.

El CODIS no solo sirve para una investigación criminal (por violaciones, homicidios, robos, etc.), sino que también es una herramienta muy útil para la búsqueda de personas, ya que contiene un módulo que permite comparar los perfiles genéticos de los familiares que, voluntariamente, los faciliten para la identificación de personas desaparecidas.

Además de ser aplicado a la reglamentación de la Ley N° 26.879, el CODIS podrá instalarse en las provincias que lo requieran para la conformación de sus propias bases de datos genéticos, ya que prácticamente todos los estados provinciales han sancionado leyes creando registros de ADN que, en muchos casos, son más amplios que el previsto por la Ley nacional. El CODIS permitirá que cada provincia pueda implementar sus leyes locales, creando sus propias bases de datos genéticos, y de búsqueda de personas.

El acuerdo por el uso del CODIS Software no incluye, de modo alguno, ningún tipo intercambio de información.

PREGUNTA N 198

Informe los motivos por los cuales el Ministro Sergio Bergman despidió 13 trabajadores sin causa.

RESPUESTA

El Ministro Sergio Bergman no despidió 13 trabajadores sin causa.

SRPVA

PREGUNTA N 199

Informe cuántos tomadores de créditos hipotecarios UVA ampliaron el plazo de 30 a 40 años. Si el precio del dólar sigue aumentando se va a seguir ampliando la relación cuota/ingreso de los créditos ajustables por UVA. Informe si existe un límite máximo que considere el Gobierno Nacional razonable para intervenir.

RESPUESTA

El BCRA no tiene la información de cuantos tomadores de créditos hipotecarios ampliaron el plazo de 30 a 40 años.

El tipo de cambio en un esquema flotante como el vigente puede tener movimientos, a veces subas y en otros momentos bajas. De hecho, luego de las subas en el tipo de cambios en las últimas semanas de julio y primeras de agosto el mismo bajó luego de las elecciones primarias. Por ello, puede haber cambios puntuales en cortos períodos de tiempo en los que se modifique la cantidad de dólares a recibir de préstamo para un salario dado, pero no es una tendencia constante en el tiempo por la cual el BCRA considera que haya que tomar medidas de carácter permanente.

La cotización del dólar solo puede impactar en el período en el que el crédito está pre aprobado, y si sube el dólar puede subir el valor en pesos de la propiedad reduciendo la cobertura del crédito solicitado. En un régimen cambiario flexible el dólar puede subir o bajar, y puede hacerlo en mayor o menor medida que los salarios.

Además, esto en las plazas en las que los precios de las propiedades se expresan y negocian en dólares, en varias partes del Interior de nuestro país las propiedades se negocia en pesos y por lo tanto no les impactan las variaciones del tipo de cambio.

Por otra parte, el BCRA no tiene un objetivo para el tipo de cambio. El esquema cambiario es de libre flotación de la moneda, por lo que el precio de la divisa se determina por la oferta y demanda en el mercado. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos.

En un esquema de flotación cambiaria el BCRA no decide devaluaciones o revaluaciones del tipo de cambio, sino que el mismo se acomodará en función de los determinantes estructurales de la economía y las condiciones de liquidez vigentes en el mercado, entre otros factores. El BCRA no tiene previsto hacer cambios en su esquema cambiario, ya que abundante experiencia internacional e histórica ha demostrado que se trata de un esquema que estimula el crecimiento económico de largo plazo y acota la volatilidad de los ciclos económicos. La flotación, a su vez, permite garantizar la sostenibilidad en el tiempo del balance de pagos, evitando que el sector externo de nuestra economía acumule desequilibrios.

Por supuesto, esto no obsta a que por momentos el mercado presente condiciones de liquidez que puedan generar movimientos disruptivos de la paridad cambiaria, donde el Banco Central puede decidir intervenir en caso de que lo considere apropiado. En el último año y medio se realizaron intervenciones de este tipo en cinco ocasiones (febrero, marzo, abril y junio del año pasado, en las últimas elecciones primarias).

PREGUNTA N 200

Informe qué impacto económico analizó el Gobierno Nacional en la canasta básica de alimentos al permitir que el dólar siga subiendo.

RESPUESTA

En el marco del régimen de metas de inflación que implementó el BCRA desde diciembre de 2015, el Banco Central busca incidir en la dinámica de precios anunciando explícitamente sus metas de inflación y usando a la tasa de interés como principal instrumento.

En virtud de la aceleración de precios que se vio en los primeros meses de este año, el BCRA anunció una suba de la tasa de política de 150 p.b. de 24,75% hasta 26,25%. Desde entonces ha mantenido la tasa en dicho nivel porque considera apropiado no disminuir este sesgo antiinflacionario.

Por otro lado, cabe destacar que el régimen de metas de inflación trae asociado un régimen cambiario de flotación donde se busca desvincular la trayectoria del dólar de la dinámica de precios.

En este marco, ya en 2016 se observó una menor suba de precios que del tipo de cambio. Durante 2016 la suba del tipo de cambio fue de 64,9% (comparando con el día previo a la unificación cambiaria) mientras que la suba de precios fue de 40,1% i.a (promedio simple IPC San Luis y Ciudad de Buenos Aires) y resultó incluso inferior a la de 2014, que había sido de 40,4%.

No obstante esto, el BCRA puede operar en el mercado de cambios para administrar su hoja de balance y prevenir fluctuaciones injustificadas, tal como lo hizo entre fines de julio y principios de agosto cuando operó vendiendo divisas en el mercado para acotar la volatilidad.

PREGUNTA N 201

Informe por qué el Ministerio de Seguridad de la Nación tendrá a su cargo el CODIS Software y no un software Argentino realizado por nuestros científicos argentinos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 599 del Informe N° 102 ante el Honorable Senado de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA N 202

Informe si el Estado Nacional tiene previsto despidos de empleados estatales durante el corriente año.

RESPUESTA

El Estado Nacional no tiene previstos “despidos” de agentes públicos, sin perjuicio de las altas y bajas que habitualmente se producen por distintas razones en una organización de la envergadura del Estado Nacional, por distintas causas. Se ha informado reiteradamente la evolución de altas y bajas que se encuentra a disposición de los Sres. Legisladores.

SRPVA

PREGUNTA N 203

El saldo del balance comercial por intercambio de bienes del segundo trimestre del año 2017 es el más bajo en 15 años. Informe qué impacto económico tiene este resultado, y qué medidas está implementando el Gobierno Nacional para revertir este saldo.

RESPUESTA

La pregunta se concentra exclusivamente en una foto de un momento puntual, antes que en la peculiar que refleja el escenario dinámico. En primer lugar, destacamos que el país se encuentra atravesando un período de transición en materia de política comercial, cuya anterior gestión llevó a que Argentina se ubique como el tercer país “más cerrado del mundo”, detrás de Nigeria y Sudan y muy lejos de la media mundial y de la región. La política comercial de la gestión anterior, además, condujo a la Argentina a que sea repudiada por la comunidad internacional con un fallo en contra en la Organización Mundial de Comercio.

Por otra parte, es importante destacar que, hoy en día, las importaciones son esenciales en los procesos productivos de las empresas. De hecho, 4 de cada 5 dólares importados se destinan a bienes de capital, insumos y repuestos para la producción nacional, y casi la mitad de los dólares restantes son para la adquisición de automóviles, que en la mayoría de los casos cuentan con partes fabricadas localmente.

En este sentido, el aumento de las importaciones (cuyos valores en dólares se encuentran por debajo del período 2011-2014) responde a una necesidad de las firmas nacionales de abastecerse de insumos que no se producen localmente y/o que permiten mejorar los niveles de competitividad de la industria local.

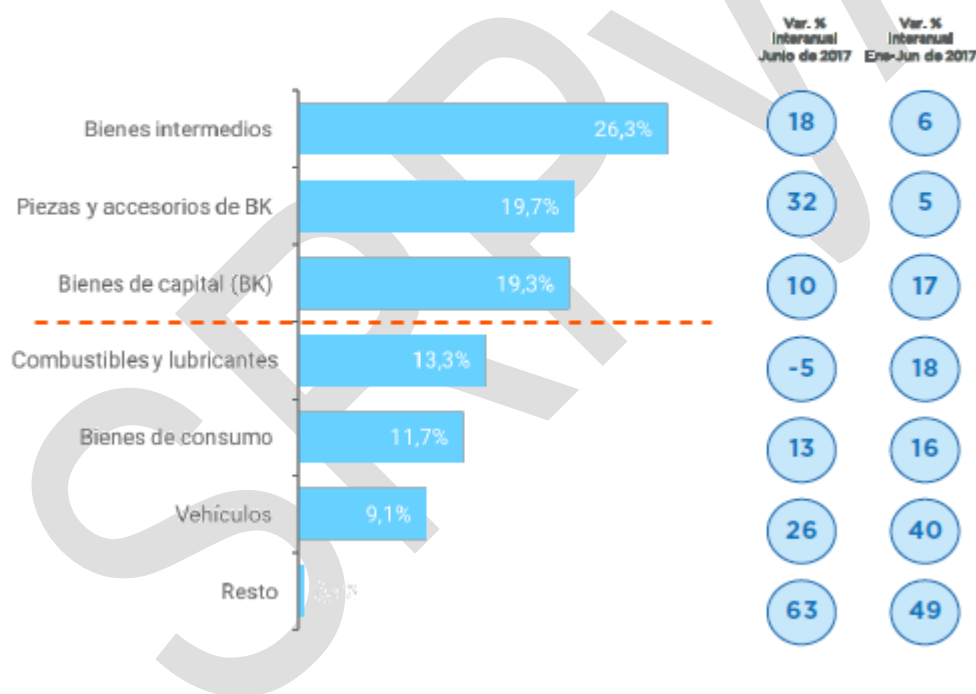
Por el lado de las exportaciones, durante este tiempo hemos llevado a cabo una serie de medidas que tienen como objetivo principal en el aumento de las mismas: terminamos con el cepo cambiario, redujimos y eliminamos retenciones y cupos a las exportaciones, aumentamos las alícuotas de reintegros, mejoramos los regímenes de comercio exterior y estamos realizando grandes avances en la infraestructura de transporte, entre otras medidas. Cabe destacar que muchas de estas medidas ya han tenido sus frutos: de hecho, la Argentina fue el único país de la región y del G20, junto a Japón, que aumentó exportaciones durante el

2016. De hecho, nuestro país registró superávit comercial que se había perdido desde 2014.

Más de la mitad de las importaciones en Junio fueron bienes productivos para la industria (bienes de capital, piezas y accesorios para bienes de capital, bienes intermedios), necesarios para producir. Es decir, Argentina importa para producir. Estas inversiones reflejan la confianza y expectativa de los empresarios en la evolución de la actividad.

COMPOSICIÓN DE LAS IMPORTACIONES POR USOS ECONÓMICOS

Participación en el total; Junio de 2017



Fuente: Secretaría de la Transformación Productiva sobre la base de INDEC.

PREGUNTA N 204

Respecto al Acuerdo de Crédito para la ejecución del Proyecto, suscripto entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y los bancos China Development Bank Corporation, Industrial and Commercial Bank of China Ltd. y Bank of China Ltd firmado originalmente por el Gobierno de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, informe bajo qué concepto y a qué tasa se están pagando intereses. Detalle por periodo.

RESPUESTA

En el marco de las obligaciones derivadas del referido Acuerdo de Crédito, se vienen realizando los pagos de intereses correspondientes al financiamiento del capital desembolsado, según el siguiente detalle:

Detalle de pagos de intereses y respectivas tasas de Represas Kirchner/Cepernic

Fecha	Moneda	Monto	Concepto	Tasa Aplicada
27/07/2015	USD	6.907.352,51	Intereses	4,244%
28/01/2016	USD	13.392.816,68	Intereses	4,938%
27/07/2016	USD	20.046.541,67	Intereses	5,002%
26/01/2017	USD	20.883.855,42	Intereses	4,887%
28/07/2017	USD	22.598.287,00	Intereses	5,111%
Total:	USD	83.828.853,28		

Año	Intereses
2014	0,00
2015	6.907.352,51
2016	33.439.358,35
2017	43.482.142,42
Totales	83.828.853,28

PREGUNTA N 205

Informe cuánto es el importe que se dejó de recaudar en relación al impuesto sobre Bienes Personales correspondiente al año 2016 por las modificaciones implementadas a partir de la sanción de la Ley denominada de “Reparación Histórica” registrada bajo el número 27.260.

RESPUESTA

El Impuesto sobre los Bienes Personales del año fiscal 2016 fue afectado por múltiples factores, entre los cuales se señalan la disminución de alícuotas e incremento en el mínimo exento, así como también el aumento de bienes declarados en virtud del Régimen de Sinceramiento Fiscal. En tal sentido, el impuesto determinado para dicho año fiscal se incrementó un 39,1%.

PREGUNTA N 206

Informe qué postura tiene el Gobierno Nacional respecto a la Resolución dictada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación a la medida cautelar solicitada en favor de Milagro Sala, que le reclama al Estado argentino el cumplimiento de la resolución del grupo de trabajo la ONU que pide "su liberación inmediata", o la adopción de "medidas alternativas a la detención preventiva, como el arresto domiciliario", y que aún no se ha llevado adelante su resolución

RESPUESTA

El Gobierno Nacional reafirma su apoyo y respeto con los órganos de protección del sistema interamericano de Derechos Humanos, por lo que una vez recibida la notificación de la Resolución N° 23/2017 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la que se solicitó al Estado argentino la adopción de medidas cautelares a favor de la señora Milagro Sala, procedió a comunicarla a las autoridades públicas de la provincia de Jujuy, en su calidad de órganos competentes de tratar la cuestión, enviándosela al Ministerio Público de la Acusación, a la Fiscalía de Estado de la Provincia; al Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, al Juzgado de Instrucción N° 1 y N° 2 de Causas Ley N° 3584, y al Juzgado de Control N° 3 de Jujuy.

A raíz de ello el Gobernador de la Provincia de Jujuy dictó el Decreto N° 44488-G/2017, de fecha 2 de agosto del corriente, mediante el cual ordenó poner en conocimiento del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy la Resolución de la CIDH para que se consideren los requerimientos allí establecidos.-

A su vez, la Gobernación de Jujuy cursó notificación de ese decreto al Superior Tribunal de Justicia, que dió inicio a un trámite que puso en conocimiento de los Juzgados intervinientes, que han dictado las medidas restrictivas a la libertad ambulatoria de Milagro Sala, la Resolución del organismo internacional.

Fue así, que el titular del el Juzgado de Control N° 3 dispuso llevar a cabo una serie de medidas previas tendientes a determinar la viabilidad o no, de disponer una prisión domiciliaria de Milagro Sala mediante inspección de los domicilios en

que pudiese cumplirse la misma. Como es de público conocimiento, el Magistrado ordenó la prisión domiciliaria en uno de los inmuebles inspeccionados.

Por su parte, el Estado argentino a través del Poder Ejecutivo Nacional, el viernes 11 de agosto (dentro del plazo establecido) cumplió con la solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de adoptar medidas, tal como fuera peticionado por dicho organismo internacional.

Con referencia a las resoluciones judiciales que dispusieron la prisión domiciliaria, se hace saber que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Jujuy, informó que se están llevando adelante todas las medidas de seguridad a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por los magistrados intervinientes.

Ambas resoluciones judiciales se encuentran cumplimentadas, encontrándose en situación de arresto domiciliario la Sra. Sala en el inmueble mencionado en los actuados.

Por último, en el lugar se encuentra ubicado el destacamento móvil de Gendarmería, dando así cumplimiento con la manda judicial y en el exterior de la vivienda se colocaron cámaras de monitoreo y luces.

PREGUNTA N 207

La pobreza monetaria es característica por su alta volatilidad y los niveles de pobreza se encuentran estrechamente vinculados al modificar los ingresos y los precios de la canasta de consumo. Informe qué análisis realizó el Gobierno para evitar que con la suba del dólar la pobreza se dispare.

RESPUESTA

En el marco del régimen de metas de inflación que implementó el BCRA desde diciembre de 2015, el Banco Central busca incidir en la dinámica de precios anunciando explícitamente sus metas de inflación y usando a la tasa de interés como principal instrumento.

En virtud de la aceleración de precios que se vio en los primeros meses de este año, el BCRA anunció una suba de la tasa de política de 150 p.b. de 24,75% hasta 26,25%. Desde entonces ha mantenido la tasa en dicho nivel porque considera apropiado no disminuir este sesgo antiinflacionario.

Por otro lado, cabe destacar que el régimen de metas de inflación trae asociado un régimen cambiario de flotación donde se busca desvincular la trayectoria del dólar de la dinámica de precios.

En este marco, ya en 2016 se observó una menor suba de precios que del tipo de cambio. Durante 2016 la suba del tipo de cambio fue de 64,9% (comparando con el día previo a la unificación cambiaria) mientras que la suba de precios fue de 40,1% i.a (promedio simple IPC San Luis y Ciudad de Buenos Aires) y resultó incluso inferior a la de 2014, que había sido de 40,4%.

No obstante esto, el BCRA puede operar en el mercado de cambios para administrar su hoja de balance y prevenir fluctuaciones injustificadas, tal como lo hizo entre fines de julio y principios de agosto cuando operó vendiendo divisas en el mercado para acotar la volatilidad.

PREGUNTA N 208

Informe cuánto es el importe que se dejó de recaudar en relación al impuesto sobre Bienes Personales correspondiente al año 2016 por beneficios otorgados a los contribuyentes “cumplidores”. Detalle por Provincia.

RESPUESTA

El impuesto determinado correspondiente a sujetos cumplidores, que no será ingresado o está sujeto a devolución de anticipos ingresados previamente, alcanzó \$ 2.731 M. a julio de 2017. La desagregación por provincia no se encuentra disponible a la fecha.

PREGUNTA N 209

Informe cuántos de los contribuyentes que se acogieron al beneficio de contribuyentes “cumplidores”, es decir que no pagaron el Impuesto a los Bienes Personales, tienen más de tres inmuebles propios.

RESPUESTA

Según la información disponible en los sistemas informáticos de AFIP, un total de 57.727 contribuyentes titulares de más de 3 inmuebles adhirieron al beneficio de Contribuyentes Cumplidores, por lo que no pagaron el Impuesto sobre los Bienes Personales.

SRPVA

PREGUNTA N 210

Informe a qué se refirió el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Jorge Triaca al advertir que “los trabajadores van a tener que ceder algunos privilegios”.

RESPUESTA

La frase aludida en la pregunta fue sacada de contexto y utilizada “políticamente” en el marco de la campaña electoral vigente en ese momento. En realidad al referirse de esa manera se pretendía señalar que cada uno de los sectores, el Estado, los empresarios y los trabajadores, deben sentarse en una mesa de negociación y debatir propuestas para cambiar y mejorar el sistema productivo con el objetivo de crear más oportunidades de trabajo para todos los argentinos.

PREGUNTA N 211

a) Ante la falta de respuesta en el informe anterior. Informe cuántos empleados fueron despedidos o cesanteados de YPF o de sus empresas relacionadas y tercerizadas. Detalle desde el 10 de Diciembre de 2015 por Provincia, cantidad y mes.

b) Informe qué postura y qué medidas tomará el Gobierno Nacional ante la nueva lista de despidos, suspensiones y pérdidas de puestos de empleo, teniendo en cuenta los despidos decididos en la empresa nuclear Atucha, la empresa química Carboclor y la empresa petrolera San Antonio en Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

a) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la

normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

b) En relación a la segunda consulta se informa que, al asumir la actual administración en diciembre del 2015, el escenario contractual que existía en Nucleoeléctrica Argentina estaba comprometido por una lógica que era contraria tanto a los intereses de la empresa, como al desarrollo nuclear argentino en forma sostenible.

Sobre la base de una inminente puesta en marcha de la construcción de la Central Nuclear Atucha III, se sostenía una estructura de trabajadores tercerizados, tanto de la construcción, como así también proveedores de servicios, que debían comenzar sus tareas al iniciarse los trabajos de la mencionada Central.

La realidad indicaba que el estadio del proyecto se encontraba aún lejos de alcanzar ese punto. Como ejemplo, NASA ni siquiera había comprado los terrenos en los que se erigiría la central y, por otro lado, los contratos con los organismos chinos para la adquisición de la IV y V central se encontraban aún en etapa de negociación, con muchos puntos todavía a definir entre las partes. Asimismo, los contratos para el financiamiento de la obra ni siquiera estaban redactados, así como tampoco se había tramitado ante la Autoridad Regulatoria Nuclear la licencia correspondiente para su construcción.

Ante esta situación, se decidió no renovar los contratos a empresas que tercerizaban la construcción, aunque se decidió mantener los contratos tercerizados de 1.100 trabajadores para la conclusión de obras ya existentes y en ejecución.

Una situación de similares características se debió afrontar cuando Nucleoeléctrica y la CNEA, en el marco de un proceso de saneamiento aplicado a los proyectos, decidieron no renovar los contratos que se mantenían con empresas tercerizadas que cumplían tareas de construcción (obras complementarias de Atucha II y del proyecto CAREM), además de labores administrativas, de maestranza y seguridad privada, con el fin de optimizar los trabajos en dichos proyectos, que se encontraban organizados con una estructura ineficiente que no guardaba relación con las funciones y objetivos de los

organismos involucrados. A fin de garantizar el avance de los proyectos, se llevó a cabo una licitación para la continuidad de las obras que ya resultó adjudicada e incorporará de la manera más eficiente posible parte de la mano de obra que se encontraba de manera sobredimensionada trabajando en las obras del sitio Atucha.

SRPVA

PREGUNTA N 212

El Decreto de Necesidad y Urgencia 513/2017 reformó la Ley de Ministerios y quitó atribuciones de la promoción de inversiones y comercio exterior al Ministerio de Relaciones Exteriores y las derivó al Ministerio de Producción, dejando solo a Cancillería las negociaciones internacionales. La mayoría de los países entienden que los roles de negociación de acuerdos comerciales y de promoción de comercio e inversiones son inescindibles Informe la estrategia económica que analizó para instrumentar la medida.

RESPUESTA

Tanto desde un punto de vista formal como material existe una política de coordinación entre la negociación de acuerdos comerciales y las actividades de promoción de comercio e inversiones.

En el plano formal, el propio Decreto 513/2017 le atribuye al Ministerio de Producción la facultad de "Intervenir, en el ámbito de sus competencias, en la definición de la política comercial en el exterior y en la promoción de la política comercial en el exterior, incluyendo las negociaciones internacionales que correspondan." En ese sentido, resulta claro que el Ministerio de Producción tiene atribuciones en ambas materias y las ejerce de manera coordinada.

En el plano material, además de la coordinación propia entre ambas actividades que lleva a cabo el Ministerio de Producción, hay una coordinación cotidiana y productiva con el Ministerio de Relaciones Exteriores para llevar adelante las negociaciones de acuerdos comerciales y de inversión, en la que también se contempla el impacto de estos sobre las actividades de promoción.

Para llegar a la elaboración del DNU 513/2017 se realizó un estudio de diferentes países y modelos, evaluando casos donde la totalidad de las competencias comerciales recae en los Ministerios de Relaciones Exteriores o de Comercio, hasta aquellos donde organismos diferenciados y especializados se encargan de ejecutar la política comercial.

La Cancillería seguirá interviniendo en la definición de la política comercial exterior -a nivel de elaboración y decisión- y también en su ejecución a través de

la Red de Embajadas y también a través de un funcionario de enlace diplomático que participará en el Comité Ejecutivo de la Agencia de Comercio e Inversiones (AAICI), que depende de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Producción.

SRPVA

PREGUNTA N 213

Informe qué importe está previsto que se va a dejar de recaudar por la soja a partir de enero del 2018 con la reducción progresiva de las retenciones fijada por Decreto 1343/17.

RESPUESTA

Se estima que el costo fiscal de la reducción progresiva de los derechos de exportación establecida por el Decreto 1343/2017 será de \$577 y \$1.681 M de dólares en los años 2018 y 2019, respectivamente.

SRPVA

PREGUNTA N 214

Informe cuales son las propuestas que va a implementar el Gobierno Nacional para bajar el “costo laboral”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 17 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 215

Informe cuántos Centros de Acceso a la Justicia se cerraron desde que asumió el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano.

RESPUESTA

Con fecha 5 de octubre de 2015, mediante Resolución 2111 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció que existían 86 Centros de Acceso a Justicia –CAJ- fijos y 12 itinerantes en todo el país. Los Centros itinerantes fueron suspendidos sin mayor trámite y/o registro entre octubre y noviembre de 2015. A partir de diciembre de 2015, respecto de los CAJ, se ha llevado a cabo una política de relocalización y apertura de Centros siguiendo pautas de equidad geográfica y buena administración de recursos. En ese sentido, se redujeron los 10 centros existentes en el área de La Plata, a un total de 4 y se redujeron a 2 los 13 centros existentes en Lanús – de los cuales solo 3 habían sido sindicados en la referida Resolución 2111- y se concentraron y relocalizaron en un solo CAJ los servicios en las ciudades de Quilmes, Lomas de Zamora y Rosario, donde había dos centros en cada lugar a poca distancia entre sí. La misma planificación se consideró para la situación en la provincia de Jujuy, donde 3 CAJs se concentraban en municipios cercanos a San Salvador, dejándose fuera del mapa de servicio la ciudad de San Pedro, segunda ciudad de la provincia y donde fue inaugurado un CAJ en agosto de 2016.

Por otro lado, en virtud de una decisión del Municipio de Avellaneda (diciembre de 2015) debieron cerrarse de 3 CAJ en ese departamento inaugurados en los meses de octubre y noviembre de 2015. Se prevé para el último trimestre de este año la re-inauguración de un Centro en dicho municipio.

En lo que respecta al resto del territorio se priorizó abrir o relocalizar CAJs en jurisdicciones densamente pobladas y con elevados índices de vulnerabilidad social, teniendo como objetivo para finales de 2017 asegurar la presencia de CAJ en todas las provincias del país.

Todas las inauguraciones y relocalizaciones se llevaron adelante con alianzas con organismos públicos (nacionales, provinciales y/o municipales) y privados (ONGs,

episcopado, etc); a fin de garantizar múltiples servicios concentrados en un solo lugar.

Finalmente, respecto del CAJ de la ciudad de Río Gallegos, a diciembre de 2015 no existía respaldo de documentación alguno sobre la ubicación exacta ni del trabajo llevado a cabo en dicho Centro. En marzo de 2017 fue oficialmente inaugurado el CAJ en la sede de ANSES de dicha ciudad.

En resumen, según la mentada Resolución 2111, a Octubre de 2015 existían 86 CAJs distribuidos en 20 provincias y la Ciudad de Buenos Aires. A agosto de 2017, la red de CAJs comprende 85 centros, distribuidos en 22 provincias y la Ciudad de Buenos Aires, teniéndose previsto ampliar a 90 CAJs para fin de este año, garantizando, por primera vez, por lo menos un Centro en cada provincia del país.

PREGUNTA N 216

El 17 de Julio con el Decreto 513/2017 quedaron sin funciones específicas 400 representantes y consejeros comerciales que se encuentran en el país y en el exterior.

- a) Informe si los mismos serán reubicados o despedidos.**
- b) Informe las nuevas atribuciones de los diplomáticos afectados.**

RESPUESTA

El Decreto 513/2017 no modifica las atribuciones de los funcionarios diplomáticos que desempeñan funciones en el país o en las Representaciones en el exterior. La Cancillería continuará entendiendo en las negociaciones económicas internacionales e interviniendo, en coordinación con las restantes dependencias nacionales competentes (Agroindustria, Producción, Agencia Argentina de Comercio e Inversiones) en la promoción comercial y en la promoción de inversiones.

Por otra parte, está prevista la designación de un enlace diplomático con la AAICI, para una mejor coordinación entre la Cancillería y dicha Agencia.

PREGUNTA N 217

Informe cuáles son las modificaciones del convenio colectivo petrolero. Informe detalladamente los ítems que se eliminaron referidos a derechos y condiciones laborales conquistados por los trabajadores del sector en los últimos años.

RESPUESTA

La adenda de los Convenios Colectivos de Trabajo 637/11 y 644/12 se firma el 31 de enero de 2017, ratificado por acta de fecha 10 de febrero del corriente año, a efectos de proceder a su homologación.

Las partes intervinientes por el sector sindical son el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa y el Sindicato de Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa. Por el sector empresario, la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH) y la Cámara de Empresas de Operaciones Petroleras Especiales (CEOPE).

La adenda regirá por un plazo de 48 meses y regula las actividades de yacimientos de la industria hidrocarburífera privada, en el continente y costa afuera relacionados con la exploración y producción de hidrocarburos no convencionales, para todo el personal encuadrado en los CCT 637/11 y 644/12 que desarrolle tareas en la explotación de recursos no convencionales en todo el territorio continental y marítimo de las provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa, mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva adyacente al mar territorial de la jurisdicción provincial.

Entre los puntos relevantes de la adenda se encuentran:

- La modalidad de contratación del personal comprendido en la adenda será de aplicación general, el contrato a plazo determinado (art. 93 LCT), a diferencia del resto del convenio que es de aplicación de plazo indeterminado. En caso de interrupción, suspensión o cancelación de las actividades de extracción no convencional, la continuidad de los contratos de trabajo se dará por finalizada.

- Para la resolución de conflictos se establecen los mecanismos con intervención de la Comisión Especial de Interpretación y Resolución de Conflictos (CEI), quien será el órgano político que discutirá los alcances de la adenda.
- Los equipos de Torre o las cuadrillas de producción o mantenimiento deberán continuar operando aun hasta que llegue el reemplazo o hasta 4 horas, siempre que la seguridad esté garantizada.
- Para el personal encuadrado en el CCT 644/12, y en virtud de las características de la actividad, se exceptúa de los límites horarios del Decreto 484/2000 conforme fuera oportunamente receptado en el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo.
- Se define cuánto personal deberá tener cada línea de operación.
- Se establece para el personal comprendido en CCT 644/12 el diagrama de trabajo de dos días de trabajo por cada uno de descanso (2 x 1) y para los jerárquicos no se alteran los diagramas en curso desde el momento de la firma de la adenda.
- Para el personal asociado al proceso de fractura, prestará tareas en una jornada de hasta 12 hs., con el recargo que corresponda conforme a la normativa vigente.
- El computo de las horas extra inicia luego de la octava hora de cada jornada.
- El tiempo de traslado hasta el lugar de trabajo cualquiera sea su extensión, como el descanso entre jornada, no integran la jornada laboral a ninguno de los efectos previstos por la legislación correspondiente.
- Se detallan las actividades de servicios especiales y de torre podrán hacerse de noche. La adenda define la iluminación recomendada para cada caso y obliga a las empresas a presentar planos con la misma.
- Sólo se limita el montaje y desmontaje de algunas torres cuando el viento supere los 60 kilómetros por hora sobre el piso de trabajo. Con rachas superiores a esa velocidad se tomarán mediciones a los efectos de determinar la viabilidad de la operación.

- Con coordinación del company man (el hombre más importante de la operadora en la locación), podrán hacerse tareas de forma simultánea. La adenda define las tareas y requisitos que podrán ejecutarse en forma simultánea y menciona aquellas que no constituyen simultaneas.

SRPVA

PREGUNTA N 218

Informe cuáles son los principales rubros en los que se consumen los nuevos créditos del ANSES otorgados a los beneficiarios de titulares de prestaciones no incluidas en Sistema Integrado Previsional Argentino.

RESPUESTA

A partir de la Resolución D.E-N N° 361/16 se dispuso una nueva modalidad de desembolso de los créditos del Programa ARGENTA, por la cual se transfiere el cien por ciento (100%) del monto otorgado en mutuo, en la cuenta bancaria de los solicitantes, privilegiando el destino y elección que los beneficiarios pretendan darle a dichos fondos. La actual operatoria de créditos del Programa ARGENTA, aprobada por Resolución N° 155 E-2017, mantiene la transferencia bancaria para la acreditación de préstamos y la libre elección de los titulares de prestaciones liquidadas y/o pagadas por ANSES, convalidando el principio de libre elección del destino del mutuo.

En razón de lo señalado y ante la finalización de acreditación de los préstamos a través de una carga virtual en una tarjeta de compra ARGENTA (que regía con anterioridad), este organismo carece de la información solicitada, y como ya se dijo, es el beneficiario quien elige el uso que le da a su dinero.

PREGUNTA N 219

Informe cuantos créditos PROCREAR se entregaron en el corriente año. Detalle la cantidad de créditos PROCREAR entregados desde 2014 a la fecha.

RESPUESTA

Se informa que se han otorgado 5.576 escrituras al 16-08-2017 (correspondientes a Solución Casa Propia Compra).

Asimismo se informa que desde el año 2014 a la fecha, PROCREAR ha otorgado 195.404 créditos.

Solución Casa Propia

PREGUNTA N 220

Informe a cuánto asciende la deuda externa de la República Argentina al 01 de julio del corriente año.

RESPUESTA

El concepto de “Deuda externa” es informado por INDEC y considera la deuda de todos los sectores de la economía con el resto del mundo. El último reporte de INDEC indica un stock de deuda externa de U\$S 204.509 M. al 31/3/17. De este total, corresponde al gobierno general (gobierno central, provincial y municipal) U\$S 128.482 millones. Enfatizamos que estos datos no corresponden al Sector Público Nacional.

En lo que respecta a este último sector, la información disponible al 30/09/2016 reporta un stock de deuda externa de U\$S 83.902 M. representando el 34.6% del stock de deuda del Sector Público Nacional.

PREGUNTA N 221

Con el Decreto 513/2017 se traspasaron las atribuciones de Cancillería al Ministerio de Producción pero no el personal. Informe si se creará una estructura paralela a la ya existente.

RESPUESTA

La Cancillería continuará entendiendo en las negociaciones económicas internacionales e interviniendo, en coordinación con las restantes dependencias nacionales competentes (Agroindustria, Producción, Agencia Argentina de Comercio e Inversiones) en la promoción comercial y en la promoción de inversiones.

La modificación introducida por el Decreto 513/2017 supone una mayor colaboración interministerial, sin que ello represente una superposición de tareas ni la creación de estructuras paralelas a las ya existentes.

PREGUNTA N 222

Informe y enumere las causas que lleva adelante la Oficina Anticorrupción (OA) en relación a posibles conflictos de intereses con funcionarios del Gobierno Nacional.

RESPUESTA

Cabe señalar que en el ámbito de la Oficina Anticorrupción tramitan actuaciones relacionadas con:

- a) Incompatibilidades administrativas (acumulación de cargos públicos, desempeño de un cargo público en forma simultánea con la percepción de un haber previsional u otras faltas estrictamente vinculadas con las normas sobre empleo público), en las que la Oficina Anticorrupción -previo dictamen u opinión técnica- remite la información a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, autoridad de aplicación en la materia.
- b) Conflictos de intereses y/u otros deberes éticos (régimen de obsequios, uso de la información pública, etc.) e incompatibilidades previstas en la Ley de Ministerios.

Respecto de estas últimas (apartado b), se hace saber que con posterioridad al 10/12/15 en esta Oficina se iniciaron 192 actuaciones, las que se acumularon a las que, iniciadas con anterioridad, se encontraban pendientes a esa fecha.

De esas 192 actuaciones, 147 se relacionan con la temática sobre la que se requiere información (conflicto de intereses) y abarca:

- Investigaciones (iniciadas por denuncia, consulta o de oficio)
- Análisis preventivos (relevamiento de antecedentes laborales o situación patrimonial a efectos de contratar algún conflicto de intereses o bien –de no haberse éste configurado- informar sobre el deber de abstención que deben respetar o bien formular recomendaciones éticas y de transparencia)
- Intervención en designaciones en trámite a requerimiento de las autoridades competentes

Como se anticipó, de esas 147 actuaciones iniciadas con posterioridad al 10/12/2015:

- 73 casos fueron iniciados de oficio (43 análisis preventivos)
- 33 casos fueron iniciados por consulta del funcionario o del organismo donde se desempeña (10 de ellas en el marco de un proceso de designación)
- 37 casos fueron iniciados por denuncia
- 4 casos fueron iniciados ante requerimiento de opinión por autoridad judicial

De ellas:

- 53 se encuentran resueltas
- 94 se encuentran pendientes

SRPVA

PREGUNTA N 223

Informe la cantidad de procedimientos que han realizado las fuerzas de seguridad federales en el marco de PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.

RESPUESTA

En relación a lo requerido se informa que, la intervención de las Fuerzas de Seguridad Federales en manifestaciones públicas no se encuentra cuantificado en terminos de aplicación del citado Protocolo.

Al respecto se pone principal foco en la forma de participación, actuación, desarrollo y desenlace de las Fuerzas de Seguridad Federales en las cuales han tomado intervención.

Para mayor información se remite a lo contestado en la Pregunta N° 44 del Informe N° 100 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

PREGUNTA N 224

El presidente Mauricio Macri en el mes de mayo del año 2016 anunció un plan para construir tres mil jardines de infantes en todo el país.

a) Informe cuántos jardines se han finalizado.

b) Informe cuántos se están construyendo. Detalle por Provincia.

RESPUESTA

Para el desarrollo del programa, el Ministerio de Educación ha asignado inversiones para la totalidad de las Provincias por un monto anual de 2.221 millones de pesos. Las inversiones se ejecutan a través de fondos rotatorios, cuyos desembolsos están sujetos a la ejecución y rendición de cuentas de parte de las jurisdicciones. En concordancia con estos, a la fecha, se ha transferido un monto total de \$244.750.000, y se trabaja técnicamente con las Provincias para fortalecer y avanzar con los procesos administrativos jurisdiccionales que derivan en nuevas transferencias. Además, de forma centralizada, se ha asignado para la construcción de jardines de infantes un presupuesto disponible de 2.344 millones.

PREGUNTA N 225

- a) Informe cuál es el criterio que comparte el Gobierno Nacional respecto de la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó.**
- b) Informe cuáles son los pasos a seguir que pretende llevar adelante el Gobierno Nacional en relación a la continuidad de la Procuradora General de la Nación.**
- c) Informe si tienen pensado persistir en la estrategia y acción de desplazar a la Procuradora General de la Nación.**

RESPUESTA

En ejercicio de facultades propias (art. 77 CN), el Poder Ejecutivo Nacional ha presentado un proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (mensaje N° 555, del 4/4/16), que ha obtenido dictamen conjunto favorable de las Comisiones de Justicia, Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda. Ello, en el entendimiento de que una adecuada organización republicana requiere indispensable imponer un límite temporal al ejercicio del cargo de Procurador General de la Nación, así como que el mecanismo de remoción por juicio político previsto en el artículo 76 de la Ley N° 27.148 resulta inconstitucional, conforme a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (casos “MOLINAS” -Fallos 314:1091- y “SOLA” -Fallos 320:2509-).

Asimismo, el Gobierno ha auspiciado la constitución de la Comisión Bicameral (Exp. DPP 51/16), mecanismo de Seguimiento y Control del Ministerio Público previsto en el artículo 6 de la Ley N° 27.148. La Comisión en sus sesiones ha requerido informes y documentación vinculados al desempeño de la Dra. Alejandra Gils Carbó en el cargo de Procuradora General de la Nación.

Finalmente, la Procuradora General de la Nación ha recibido diferentes denuncias por la supuesta comisión de delitos que están siendo investigadas por la Justicia, habiéndose resuelto su citación a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 3.625/2017, del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10.

En consecuencia, el Gobierno se encuentra a la expectativa de las resoluciones de los mecanismos institucionales constitucional y legalmente previstos.

SRPVA

PREGUNTA N 226

Informe si han evaluado las consecuencias internacionales que significaría el atropello a las instituciones en caso de persistir en desplegar una acción destinada a un eventual desplazamiento de las características que han manifestado algunos representantes del Gobierno Nacional en relación a la Procuradora General de la Nación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 225.

SRPVA

PREGUNTA N 227

Informe cuál es la razón por la cual desde el Gobierno Nacional llevarían adelante tales acciones negativas en relación a la Procuradora General de la Nación, merituando las consecuencias disvaliosas que ello traería aparejado para el fortalecimiento de las instituciones que prometió el Presidente Macri en oportunidad del debate presidencial televisado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 225.

SRPVA

PREGUNTA N 228

a) Informe el alcance del ACUERDO DE ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE JUEGOS DE AZAR, DESTREZA Y APUESTAS MUTUAS suscripto el 24 de noviembre de 2016 entre LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO y el INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que establece la metodología mediante la cual la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES asume la competencia en materia de explotación y administración de juegos de azar que se desarrollan en su territorio.

b) El Decreto N° 138/17 convalida lo actuado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL en su carácter de representante del ESTADO NACIONAL, en la Asamblea General Extraordinaria de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO celebrada el día 30 de noviembre de 2016, correspondiente al Acta de Asamblea N° 66, convocada por el Directorio de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, mediante la cual se ratificará el ACUERDO DE ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE JUEGOS DE AZAR, DESTREZA Y APUESTAS MUTUAS, entre la mencionada Sociedad del Estado y el INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. En los considerandos del Decreto se observa “Que a partir del 1° de diciembre de 2015 los referidos fondos, correspondientes al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, quedaron en el patrimonio de LOTERÍA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, para ser aplicados en la asunción de competencias plasmada en el precitado ACUERDO”. Informe en qué situación se encuentran actualmente dichos fondos.

c) Informe y detalle a qué políticas públicas se destinaban los fondos recaudados por Lotería Nacional Sociedad del Estado.

d) Indique si una vez que se aplique el acuerdo mencionado ut supra, los fondos que se destinaban al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación serán administrados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Informe a qué políticas públicas lo destinará el Gobierno de la Ciudad.

f) Indique el porcentaje de los fondos que dejará de recibir el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, indicando cuánto dinero importa y cuáles son las políticas públicas que afectaría.

RESPUESTA

a) A título preliminar es importante precisar que a través del referido Acuerdo de Asunción de Competencias, se puso fin a una prolongada disputa interjurisdiccional entre el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires, cuyo origen se remonta al año 1994 cuando la Convención Reformadora de la Constitución Nacional, otorga plena autonomía al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ciudad de Buenos Aires, a diferencia de la totalidad de los estados provinciales carecía del efectivo ejercicio de sus legítimas potestades en orden a la organización, administración y fiscalización de juegos de azar, a pesar de que la Constitución Nacional; la más calificada doctrina y reiterados pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, habían consagrado de manera categórica que el poder de policía en dicha materia es de carácter local y no federal.

A través de este instrumento de base concertativa e inspirado en un profundo sentido de federalismo solidario y de diálogo interinstitucional se logró clausurar una confrontación estéril que por más de veinte años dilapidó recursos públicos de todos los argentinos.

El Acuerdo sentó las bases para el diseño, implementación y puesta en marcha de un proceso progresivo de asunción de las competencias por parte de la Ciudad de Buenos Aires, en relación a la regulación, control y explotación de los juegos de azar que Lotería Nacional Sociedad Del Estado venía desarrollando en jurisdicción de la ciudad.

Los lineamientos de contenido del Acuerdo fueron

A. Fijar un Periodo de Implementación

Se acordó un período de implementación de 30 días hábiles para definir los mecanismos legales y técnicos adecuados para implementar el cronograma de transferencia progresivo.

B. Definir un mecanismo de distribución de fondos retenidos por LNSE

C. Elaborar Un Cronograma De Transferencia Que Involucro

- Concesión del Hipódromo Argentino de Palermo
- Juegos de azar y agencias oficiales ubicadas en CABA
- Buques casino emplazados en el puerto de Bs.As.

D. Creación del Comité Ejecutivo

Se creó un comité ejecutivo de cuatro miembros, integrado por los Presidentes de ambos firmantes y dos miembros por cada parte con el objeto de:

- Coordinar la realización de las tareas a desarrollarse durante el Período de Implementación
- Controlar la ejecución de los actos inherentes a la efectiva transferencia
- Controlar la efectiva distribución del producido de la explotación de los juegos de azar que se exploten en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

b) El referido acuerdo de asunción de competencias mediante su cláusula tercera estableció el mecanismo de distribución de fondos entre Lotería Nacional S.E. y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estipulando en el numeral 3.1 que los fondos mantenidos en el patrimonio de Lotería desde el 1 de diciembre de 2015 inclusive y los generados hasta la efectiva transferencia de los juegos serían distribuidos en su totalidad según la metodología establecida en el Convenio agregado como anexo I del mismo Acuerdo.

El Convenio a que se hace referencia es el celebrado el 30 de Octubre de 2003 entre Lotería Nacional S.E. y el Instituto de Juegos y Apuestas de la Ciudad de Buenos Aires, y en cuya cláusula quinta inc. 3 se acordó que durante la vigencia del convenio, Lotería transferiría al Ministerio de Desarrollo Social el 50% de la participación asignada a éste en el producido de las explotaciones de juego en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Instituto de Juegos de la Ciudad el 50% restante.

Ese esquema de distribución de fondos se ha venido cumpliendo escrupulosamente efectuándose las transferencias pertinentes en cada caso.

c) De conformidad con las disposiciones del inciso d) del Artículo 28 del Estatuto de Lotería Nacional Sociedad del Estado, aprobado por Decreto N° 598/90, el remanente de las utilidades realizadas y líquidas de dicha Sociedad deben destinarse “a obras de promoción y asistencia social”.

Por lo tanto, en mérito a lo dispuesto en la citada norma estatutaria, no existe una afectación a programas o políticas públicas específicas, rigiendo respecto de dichos recursos los principios de universalidad inherentes al régimen de administración financiera del Estado.

Por su parte las normas a través de las cuales se autorizó a Lotería Nacional Sociedad del Estado a crear u organizar los diferentes juegos de azar, no fijaron para la porción de recaudación dirigida al Estado Nacional, destinaciones a programas específicos.

Así por ejemplo, el Decreto 1080/90 que dispuso la creación del Juego de lotería bajo la modalidad denominada Loto, alude genéricamente a que los fondos que se obtengan servirán para atender programas de educación, alimentación y salud.

El Decreto 1434/96, que estableció los destinos de la recaudación del juego La Quiniela, no hace mención a finalidad o política pública alguna, sino que en la parte pertinente alude al destinatario institucional, en ese momento la Secretaría de Desarrollo Social.

Idéntico temperamento se advierte en el Decreto 230/99, mediante el cual se instituyó el juego La Solidaria, y en cuyo capítulo distributivo sólo se alude al destinatario institucional, la Secretaría de Desarrollo Social, mientras que en los

considerandos se mencionan genéricamente finalidades de bien común y asistencia social.

El Decreto 600/99 que regula la explotación de casinos, tampoco fija destinos específicos para los recursos.

De esta manera queda claro que ni en la Ley de creación de Lotería Nacional; ni en el Estatuto de la Sociedad, ni en las normas que autorizaron la creación de cada uno de los juegos de azar, se instituyeron afectaciones a programas o políticas públicas específicas.

d) A partir del 1 de Julio de 2017, fecha en que se hizo efectivo el traspaso de los juegos de azar, en cumplimiento de la Constitución Nacional y del marco normativo vigente, la Ciudad de Buenos Aires, a través de LOTBA SE, tendrá bajo su administración los recursos que se obtengan de la explotación de las actividades lúdicas que se desarrollan en su jurisdicción.

De esta manera se coloca a la Ciudad de Buenos Aires en condiciones de igualdad en relación al resto de las provincias argentinas que en el marco del ejercicio del poder de policía en la materia, organizan, administran y explotan juegos de azar, sin que los recursos que obtengan sean compartidos por el Estado Nacional u otras jurisdicciones.

e) La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contempla en el inciso 10 del Artículo 9, que entre los recursos de la Ciudad

se encuentran los provenientes de “Los ingresos por la explotación de juegos de azar, de apuestas mutuas y de destreza”.

A su vez, la Ley 538 que regula los juegos de azar en el ámbito de la Ciudad establece que las utilidades que se obtengan de su explotación se destinarán a programas de Asistencia y Desarrollo Social.

Los Programas de Asistencia y Desarrollo Social son a su vez aprobados anualmente por el Presupuesto General de Gastos de la Ciudad.

Por lo tanto el destino de los fondos que se obtengan de los juegos de azar es resorte exclusivo del Gobierno de la Ciudad, del mismo modo que es una potestad constitucionalmente reservada de cada uno de los estados provinciales decidir la destinación de los recursos propios, libres de toda injerencia del Gobierno Nacional.

Aunque resulte reiterativo, el poder de policía sobre juegos de azar en razón de nuestro régimen federal consagrado en la Constitución, es de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por lo tanto ajeno a las atribuciones propias del Gobierno Federal.

f) El Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social para el Ejercicio 2017, asciende a la suma de \$ 130.295.046.174.

Ese importe, que superó en más de un 31% el presupuesto del ejercicio anterior, está destinado primordialmente a dos grandes finalidades:

- a) Promoción y Asistencia Social \$33.102.646.174
- b) Seguridad Social \$97.192.400.000

Con esos recursos el Ministerio despliega acciones vinculadas a abordajes territoriales, pensiones no contributivas, microcréditos, promoción de la economía social, políticas alimentarias, apoyo al empleo y red de protección social para niños y jóvenes, entre otras.

Sobre esta plataforma se desarrollan programas destinados a garantizar la integración social real de las personas en situación de vulnerabilidad, generar igualdad de oportunidades, y brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia.

Si contrastamos los créditos previstos en el Presupuesto Nacional con las transferencias originadas en el producido de la explotación de juegos de azar, advertiremos nítidamente que las mismas son absolutamente marginales en el esquema de financiamiento con que se nutre el Ministerio de Desarrollo Social,

razón por la cual la discontinuación de las transferencias originadas en Lotería Nacional Sociedad del Estado de ninguna manera compromete el fondeo de los Programas en ejecución.

Ello se corrobora además si se comparan las transferencias anuales que en promedio ha venido realizando Lotería Nacional S.E., con los recursos que el Ministerio de Desarrollo Social destina a los principales ejes de su gestión:

Así por ejemplo: mientras Lotería Nacional SE ha transferido recursos en valores anuales promedio del orden de entre 800 y 900 millones , las partidas asignadas presupuestariamente a los programas registran las siguientes magnitudes:

- Programas de Abordaje Territorial a través de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional \$ 3.348.606.616
- Pensiones no Contributivas de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria \$ 97.192.400.000
- Políticas Alimentarias desde la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional \$ 7.381.751.336
- Apoyo al Empleo desde la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional \$ 15.076.000.000

De este ejercicio comparativo se desprende que las fuentes de financiamiento de las que dependen los principales programas y políticas que se llevan adelante desde el Ministerio de Desarrollo Social no están subordinadas de ninguna manera a los recursos provenientes de la explotación de juegos de azar.

PREGUNTA N 229

Informe cuántos casos de Gripe A (H1N1) se registraron en lo que va del año 2017, tanto en adultos como en niñas, niños y adolescentes.

RESPUESTA

Se registraron hasta la SE26 del 2017, 523.385 casos de ETI (Enfermedad Tipo Influenza), con una incidencia acumulada de 1.176,3 por 100.000 hab., un 7% menor a la incidencia acumulada para el período de los últimos 6 años.

Con respecto a Infección Respiratoria Aguda Grave, se registraron hasta la SE26 del 2017, 22.852 casos con una tasa acumulada de 53,0 casos por 100.000 hab, lo que representa una tasa similar a la correspondiente a los últimos 5 años para el período.

En cuanto a la vigilancia de muestras para virus respiratorios, entre las SE1 y SE29 de 2017 fueron estudiados y notificados 46.481 muestras, de las cuales 5.182 (11,1%) fueron positivas para virus Influenza. Este valor es menor al registrado en 2016 hasta la SE29 donde se notificaron 6.217 casos positivos. Con respecto a los datos del 2017, 4695 (90,6%) casos de Influenza correspondieron a Influenza A y 487 (9,4%) a influenza B. Entre las muestras de influenza A, 1.844 (39,3%) fueron subtipificadas y de éstas, 1.840 (99,8%) se clasificaron como influenza A H3N2 estacional y 4 (0,2%) fueron clasificados como Influenza A H1N1cepa 2009 (estos casos son los únicos identificados para este subtipo en el período, todos residentes de la provincia de Buenos Aires). Con respecto a los casos de influenza B con identificación de linaje, 53 correspondieron a Yamagata y 6 a Victoria.

Fuente: Boletín Integrado de Vigilancia N° 371 – SE 31- 2017.

Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>

PREGUNTA N 230

Según el informe N° 100 del Jefe de Gabinete de Ministros, remitido al Honorable Senado de la Nación, en respuesta a la pregunta N° 346, referida a la estrategia de Gobierno respecto al pago de la deuda que la familia del Presidente de la Nación tiene con el Estado Nacional por la administración del Correo Argentino, el Lic. Marcos Peña Braun establece que “Desde el Poder Ejecutivo Nacional se impulsó un nuevo procedimiento destinado tanto a “proveer a la adecuada defensa de los intereses del Estado Nacional como a dar acabado cumplimiento a las reglas éticas republicanas”. Esto, como se sabe, y luego de que fueran consultadas las más representativas Organizaciones no Gubernamentales del sector, fue sometido a consulta pública para que toda la ciudadanía pueda brindar sus opiniones sobre tan delicado asunto. Esos decretos, finalmente, fueron suscriptos por el titular del Poder Ejecutivo Nacional con fecha 22 de marzo. En virtud de lo cual, la representación del Estado Nacional en este proceso será realizada directamente por la Procuración del Tesoro de la Nación. Además, la Auditoría General de la Nación está, en la actualidad, haciendo una auditoría sobre ese proceso:

Informe qué “Organizaciones no Gubernamentales del sector” fueron consultadas. Informe a qué se refiere con que “fue sometido a consulta pública”.

Informe en qué fecha se realizó dicha consulta pública y cuáles fueron los resultados de las opiniones de la ciudadanía.

RESPUESTA

El jueves 9 de marzo de 2017 en el Salón Sur de Casa Rosada, tuvo lugar una mesa de trabajo con juristas, especialistas en transparencia en compras y contrataciones públicas, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs) y miembros de la sociedad civil, a fin de que formulen sus inquietudes, aportes y sugerencias con relación a dos proyectos de decreto elaborados por la Oficina Anticorrupción (OA). Participaron también funcionarios de la Oficina Anticorrupción, Procuración del Tesoro de la Nación, Sindicatura General de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Jefatura de Gabinete,

Secretaría Legal y Técnica, entre otras reparticiones. En relación a las ONG's se invitó a participar a las siguientes:

- CIPPEC
- ACIJ
- IDEA
- SAAP
- DIRECTORIO LEGISLATIVO
- PODER CIUDADANO
- FUNDACIÓN CEPPA
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ÉTICA Y COMPLIANCE

Los considerandos del Decreto N° 202/17 dicen textualmente que: "...el proyecto que ha servido de base para la elaboración del presente decreto, fue publicado y abierto a discusión, convocándose a la ciudadanía (a través de la página web de la OFICINA ANTICORRUPCION), juristas, funcionarios, legisladores, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil quienes realizaron valiosos aportes que fueron considerados y debatidos, con el objeto de establecer una herramienta eficaz para dotar de mayor transparencia e integridad a la actividad del Estado, y prevenir la corrupción."

Se sometieron a consulta pública dos proyectos de decreto: (i) uno de ellos para implementar un procedimiento aplicable a los procesos de cualquier naturaleza en que sea parte algún organismo o entidad comprendida en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8 de la Ley 24.156, y en los que el Presidente y/o el Vicepresidente de la Nación, tenga vinculación con alguno de los litigantes. Otro (ii) para implementar herramientas adicionales de transparencia y control, en aquellos procedimientos de contratación pública llevados a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del Sector Público Nacional.

Los referidos proyectos fueron difundidos a través de la página web de la Oficina Anticorrupción: (<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/queremos-conocer-tu-opinion>) y a través de la plataforma del programa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos "Justicia 2020", a fin de recabar opiniones, sugerencias y/o

comentarios de cualquier persona. La consulta pública se realizó vía la página de la OA, en la que opiniones y sugerencias fueron vertidas en forma personal o por escrito. Las mismas fueron recibidas hasta el 15/03/2017. El resultado de las opiniones de la ciudadanía recabadas fue su análisis e incorporación a sendos anteproyectos de decreto en caso de corresponder. En oportunidad de someterse a consulta pública los proyectos, se han difundido los documentos de trabajo y, tal como se puede apreciar en el Decreto N° 201/17 y en el Decreto N° 202/17, existen modificaciones que fueron incorporadas producto del proceso de consulta pública.

SRPVA

PREGUNTA N 231

Informe el presupuesto para el Servicio Penitenciario Federal y en qué estado se encuentra la ejecución para la construcción de cárceles.

RESPUESTA

El presupuesto correspondiente al SAF 331 – SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL para el ejercicio en curso es de \$12.361.866.665,00.

En relación al estado de ejecución de la construcción de cárceles, la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS, informó:

- Contratación directa 14/2015

Ampliación del CPF II - Construcción de Pabellones Colectivos - Marcos Paz - Provincia de Bs. As. (288 plazas colectivas)

Grado de avance en la ejecución: 23,07 %

Entrega estimada: 192 plazas - Diciembre 2017

96 plazas - Enero 2018

- Licitación Pública 35/2014

Construcción de la Alcaidía Judicial del Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires

Grado de avance en la ejecución: 66,72 %

Entrega estimada: plazas no funcionales (4 celdas individuales y 2 celdas grupales) – Enero 2018

Licitación Pública 23/2015

Ampliación de la Cárcel de Esquel U.14 - Esquel - Prov. de Chubut (32 plazas + sector educación)

Grado de avance en la ejecución: 23,07 %

Entrega estimada: 32 plazas colectivas y área educativa - primer trimestre 2018

- Licitación 24/2014

Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino- Coronda- Provincia de Santa Fe-

Grado de avance en la ejecución: 20,85 %

Entrega estimada: 192 plazas individuales - cuarto trimestre 2018

- Licitación 23/2014

Agote- Mercedes –Pcia de Buenos Aires (Primera etapa):

“Viviendas pre-egreso”

Entrega estimada: 96 plazas – Diciembre 2017

“Prisión Federal I (U36) - Complejo Federal de Condenados de Agote - Mercedes –Provincia de Buenos Aires”

Entrega Estimada: 378 plazas individuales- Diciembre 2018

Prisión Federal II (U37) - Complejo Federal de Condenados de Agote - Mercedes –Provincia de Buenos Aires”

Entrega estimada: 378 plazas individuales-Agosto 2018

“Instituto Federal de Autodisciplina (U40) - Complejo Federal de Condenados de Agote- Mercedes – Provincia de Buenos Aires”

Grado de avance en la ejecución: 10,63 %

Entrega Estimada: 288 plazas individuales- Marzo 2019

- Contratación Directa 28/2015

Ezeiza- Pcia de Buenos Aires- Complejo Penitenciario Federal 1-

Completamiento de la cocina del C.P.F.I

Grado de avance en la ejecución: 5,76 %

Entrega Estimada: primer trimestre 2018

SRP/VA

PREGUNTA N 232

Los femicidios en nuestro país han aumentado de manera considerable ya que una mujer es asesinada cada 18 horas. Señale cuáles han sido las medidas concretas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional para evitar este flagelo para las mujeres y la sociedad.

RESPUESTA

Se adjuntan anexas las medidas concretas llevadas adelante desde el Consejo Nacional de las Mujeres durante el año 2017 y que responden a la implementación del Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.

NOTA: Se adjunta Anexo INFORME 104 “Informe de Gestión - Primer Semestre 2017”.

PREGUNTA N 233

Informe el número de Pensiones No Contributivas y Pensiones por Invalidez que el Ministerio de Desarrollo Social dio de baja durante el año 2016 y lo que va del 2017.

Informe el número de pensiones que se deberían restablecer, en caso de que no se haga lugar a la apelación que realizó el Gobierno Nacional al amparo colectivo cuyo dictamen establecía la devolución de las mismas.

Informe por qué, si la Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Carolina Stanley, durante la conferencia de prensa que dio el 14 de junio del corriente año, señaló “cada uno de los casos que fue un error nos duele...”; cuando tuvo la posibilidad de enmendar el error restituyendo las pensiones, se apeló el amparo colectivo que ordena restablecer los derechos cercenados.

RESPUESTA

Desde el 2016 hasta julio de 2017 se suspendieron 171.827 Pensiones No Contributivas.

Desde el 2016 hasta julio de 2017 se suspendieron 122.219 Pensiones No Contributivas por invalidez.

No hubo ningún amparo colectivo que ordenara la activación total de todas las pensiones del país, los casos de amparos colectivos fueron activados en su totalidad de acuerdo a las zonas de influencia que solicitaba (casos juzgados Río Negro – Viedma y San Martín en la provincia de Buenos Aires).

PREGUNTA N 234

Según un informe elaborado por la Fundación Soberanía Sanitaria (FSS) en conjunto con la Fundación Grupo Efecto Positivo (FGEP) 470 personas con hepatitis C que se encuentran en grave riesgo espera desde el año pasado que el Ministerio de Salud de la Nación realice la compra de los medicamentos que necesitan estos pacientes.

a) Informe cuántas licitaciones y/o compras directas realizó la gestión Cambiemos en el Ministerio de Salud para obtener dicha medicación.

b) Detalle las licitaciones por año, la cantidad de medicamentos obtenido en cada una de ellas.

c) Informe si el Ministerio de Salud cuenta con registro de la cantidad de personas con Hepatitis C en en nuestro país, y si tiene discriminado el número de pacientes de mayor gravedad.

RESPUESTA

a) Se realizaron 2 compras directas para obtener medicación para hepatitis C con anti virales de acción directa. De hecho fueran las dos únicas compras de estos medicamentos desde su existencia en el país.

b) Compra directa 155/2015 Orden de compra 2016

Dicha medicacion fue distribuida desde marzo de 2016 hasta marzo de 2017.

-sofosbuvir 400mg sovaldi GADOR : 52,416 comprimidos, precio por comprimido 975\$

-sofosbuvir 400mg Probirase RICHMOND: 89000 comprimidos, precio por comprimido 234 \$

-daclatasvir 60 mg Daklinza GLOBAL FARM SA : 184.000 comprimidos, precio por comp 601 \$

Compra directa, Hepatitis Compra de urgencia

Plazo a entregar por parte del proveedor: 10 dias según el pliego de bases y condiciones particulares.

Fue distribuida en julio de 2017.

-Elbasvir50mg+grazoprevir 100mg zepatier MERCK SHARP &DHOME ARG:
1680 comprimidos , precio por comp 1656 \$

-Ribaviriba ribavirina Ariston, Ribavirina 200mg comprimidos 100.000, precio por
comp 18,24\$

-Ribavirina GP pharm SA Xilopar 200mg comprimidos 71,360 , precio por comp
19,70\$

-Sofosbuvir 400mg Probirase , RICHMOND, comprimidos 38640 , precio por
comp 133\$

En la actualidad existe una licitación pública en curso para la compra de 1200
tratamientos con diferentes medicamentos (Sofosbuvir 400mg, Daclastavir 60 mg,
Ribavirina, Paritaprevir/Ritonavir, Ombitasvir y Dasabuvir, Ledipasvir + Sofosbuvir)
para continuar la provisión e iniciar nuevos tratamientos. Estado: apertura
04/08/2017.

Dicha LP contempla 1200 tratamientos para VHC crónica.

c) Registro de personas de más gravedad:

Desde la conformación del Programa se cuenta con un registro de las solicitudes
de tratamiento junto con la ficha epidemiológica que forma parte de la solicitud de
tratamiento. Por lo tanto, entre otros datos, se cuenta con el estadio de la
enfermedad de cada uno de los pacientes que solicitan tratamiento o estudios de
biología molecular al Programa.

El Programa Nacional de control de Hepatitis Virales provee tratamiento con
antivirales de acción directa para VHC desde marzo de 2016.

PREGUNTA N 235

Informe en qué situación está la construcción de los refugios para víctimas de violencia de género y detalle por Provincia.

RESPUESTA

Bajo resolución SOyCC N°43, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se continuó trabajando para la finalización y puesta en valor de los Hogares de Protección integral, que comenzaron a construirse entre el año 2013 en adelante. A fines del mes de agosto, 6 Hogares estarán finalizados:

- Florencio Varela
- Bolívar
- Corrientes
- Salta
- Jujuy
- San Luis.

En articulación con la Subsecretaría de Obras Públicas (Dirección Nacional de Arquitectura), del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se está trabajando en la primera etapa de construcción de los 36 Hogares de Protección Integral. - Primera etapa Año 2017. Objetivo de construcción 10. En este primer semestre; 3 Municipios, presentaron los proyectos de construcción y 7 municipios han cedido un terreno conforme lo solicitado por este Consejo Nacional de Las Mujeres, para la construcción de los dispositivos mencionados.

PREGUNTA N 236

Informe la cantidad de denuncias que recibió el REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS MENORES extraviadas durante el corriente año.

RESPUESTA

Análisis de Ingreso:

Desde 01/01/2017

Hasta 31/07/2017

Cantidad de Casos :

Ingresos nuevos 1530

* Ingresos directamente S/E 104

Total 1634

* Estos ingresos corresponden a búsquedas que no fueron comunicadas oportunamente al RNIPME, recibándose posteriormente la comunicación del Sin Efecto del trámite (el menor de edad ha sido encontrado) Las mismas se consideran un como un nuevo ingreso al RNIPME.

PREGUNTA N 237

Informe los motivos que llevaron a reemplazar al Procurador General del Tesoro Nacional, el Dr. Carlos Balbín.

RESPUESTA

El Dr. Carlos Balbín presentó su renuncia al cargo de Procurador del Tesoro de la Nación mediante una nota dirigida al Sr. Presidente de la Nación el día 24 de Abril de 2017, con fundamento en motivos personales.

SRPVA

PREGUNTA N 238

Informe si el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación sigue vigente. En caso de que continúe, indique si se modificaron sus funciones respecto a la gestión de Gobierno anterior.

RESPUESTA

El Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales fue creado por resolución ministerial n° 969 del 3 de julio de 2012 y está vigente a la fecha. Sus funciones son las mismas desde el momento de su creación y no se modificaron con respecto al cambio de autoridades.

PREGUNTA N 239

Informe qué programas está ejecutando el Gobierno Nacional en el marco de la Ley N° 26.485 “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

RESPUESTA

La información sobre los programas que se están ejecutando en cumplimiento con la Ley N° 26.485, así como las acciones realizadas en el marco de dichos programas se encuentran en detalle en el Informe de Gestión

NOTA: Se adjunta Anexo INFORME 104 “Informe de Gestión - Primer Semestre 2017”.

PREGUNTA N 240

Indique la cantidad de agentes de las distintas fuerzas de seguridad enviadas a cada una de las Provincia en el año en curso.

RESPUESTA**Total de Fuerzas de Seguridad Federales por provincia**

PROVINCIA	FFSS Total
Buenos Aires	19.359
CABA	36.041
Catamarca	402
Chacho	1.347
Chubut	1.609
Córdoba	3.859
Corrientes	3.246
Entre Ríos	1.971
Formosa	1.758
Jujuy	1.056
La Pampa	538
La Rioja	313
Mendoza	1.253
Misiones	3.853
Neuquén	1.348

PROVINCIA	FFSS Total
Río Negro	1.230
Salta	2.162
San Juan	953
San Luis	212
Santa Cruz	1.519
Santa Fe	3.688
Santiago del Estero	1.454
Tierra del Fuego	787
Tucumán	1.086

Actualizada a junio de 2017:

PREGUNTA N 241

Informe y detalle la deuda que tiene hasta la fecha Aerolíneas Argentinas.

RESPUESTA

Dado que lo requerido importa la divulgación de información que reviste el carácter de secreto comercial (conf. art. 16 inc. c, Anexo VII, Decreto 1172/2003), nos vemos imposibilitados a acceder a la solicitud de información efectuada.

SRPVA

PREGUNTA N 242

Informe los motivos por los cuales el Gobierno Nacional autorizó un nuevo incremento del 5% para las empresas de medicina prepagas, si el total anual ya superó lo previsto en el Presupuesto 2017 en términos de inflación.

RESPUESTA

El impacto del costo médico, en aumento constante, es un tema que preocupa a las economías mundiales, Las tecnologías médicas nuevas desarrolladas incrementan en forma exponencial los costos sanitarios, impactando en los índices habituales de medición.

La Republica Argentina no es la excepción, durante el año 2016, con una inflación del 36% y un impacto salarial del sector sanidad 35%, ha provocado un desfasaje presupuestario dentro del sector salud.

Respecto al tema puntual, podemos definir al aumento de Febrero 2017 (6%) como un esfuerzo para recomponer los mayores costos, anteriormente explicados.

Por ello los aumentos de Julio 2017 (6%), Agosto 2017 (5%) y Septiembre 2017 (5%) pueden considerarse dentro de lo previsto en el Presupuesto 2017 en términos de inflación.

Los costos, de las Entidades de Medicina Prepaga dependen de la “canasta” prestacional de cada empresa, para lo cual se vuelve fundamental conocer la incidencia de cada uno de los niveles de atención en el gasto total de la empresa. No obstante a nivel agregado se observa:

- a) Los costos administrativos y de comercialización representan, en promedio, el 20% de los costos totales de las Entidades de Medicina Prepaga.
- b) Con leves fluctuaciones, el gasto prestacional representa aproximadamente el 80% del total, situación que fue constatada con los análisis realizados por esta Superintendencia.

PREGUNTA N 243

Informe por qué motivo la línea de bandera Aerolíneas Argentinas pretende poner a la venta los aviones Embraer que integran su flota, y de qué manera se realizaría esta venta.

RESPUESTA

En un mercado aerocomercial que crece, la empresa está evaluando realizar un cambio en su flota de manera de adecuarla a un nuevo contexto competitivo. Con un incremento en pasajeros transportados de enero a junio del 24% comparado con 2015 y del 13% con 2016, este crecimiento ya empieza a ser sostenido.

Un potencial cambio permitiría transportar mayor cantidad de pasajeros manteniendo la misma base de costos y al mismo tiempo paliar las limitaciones en infraestructura existentes; limitaciones que probablemente demanden algún tiempo más en recomponerse.

En el caso del Grupo Aerolíneas, si se tomara cualquier vuelo de la red, utilizando prácticamente la misma tripulación, mismo personal de despacho, mantenimiento y aeropuertos, y con un consumo adicional de combustible entre 15-20% por el mayor tamaño de avión, se dispondría de entre 40-120% de asientos adicionales para vender, comparado con los 96 asientos del E190.

La empresa sólo avanzará en este sentido si se diera una buena oportunidad para vender los aviones Embraer en el mercado. Se está evaluando a momento las alternativas y no hay definiciones aún de cómo se daría dicho proceso.

PREGUNTA N 244

Informe los motivos por los cuales el Gobierno Nacional decidió remover de su cargo al ex Director del Banco Central, Pedro BISCAY

RESPUESTA

En el Decreto 571/2017 se transcribe que, a partir del dictamen de fecha 26 de julio de 2017, la Comisión del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, por mayoría, y en atención a la referida Nota N 2 remitida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL el 4 de julio de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 9º, de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, ha concluido expresando que las actitudes del Sr. Pedro Biscay no se compadecen con las obligaciones de su cargo y que afectan el marco de legalidad del BANCO CENTRAL y los objetivos constitucionales del mismo, lo que configura un caso de mala conducta y violación de los deberes de prudencia y responsabilidad requeridos por la función que desempeña.

PREGUNTA N 245

Informe cuáles son las medidas que llevará a cabo el Poder Ejecutivo Nacional para frenar al aumento de los medicamentos.

RESPUESTA

A través del Ministerio de Producción y la Secretaría de Comercio, constantemente estamos trabajando en aumentar el nivel de competencia y productividad en este, como en todos los sectores, que resultará en medicamentos más accesibles.

La Secretaría de Comercio se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía.

Es la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia el organismo encargado de identificar y sancionar presuntos abusos de posición dominante, concentraciones y otros tipos de conductas anti-competitivas que puedan resultar en un perjuicio de los consumidores.

Al respecto, puede mencionarse que se encuentran en proceso distintos estudios de sectores sensibles (entre ellos el de medicamentos), de los cuales no pueden remitirse más detalles hasta el momento dada la confidencialidad que estas investigaciones requieren.

PREGUNTA N 246

Según la página oficial del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), el organismo cuenta con más de 4.800.000 afiliados. Informe por qué se destinaron al PAMI solamente 1.300.000 dosis de vacunas antigripales.

RESPUESTA

El cálculo de dosis para la Campaña de Vacunación Antigripal 2017 se realizó en base a 2 factores: la población objetivo, constituida principalmente por mayores de 65 años, los cuales suman un total de 3.765.321 afiliados; y la cobertura alcanzada durante la campaña 2016, la cual resultó el record histórico del INNSJP, habiendo sido aplicadas un total de 1.051.039 dosis.

Teniendo en cuenta ambos factores, y siendo que en promedio los individuos vacunados dentro de ese grupo etario no superaron el 35% en ninguna de las campañas anteriores, se determinó la cantidad de dosis solicitadas.

PREGUNTA N 247

Informe si el Ministerio de Salud de la Nación tiene previsto desarrollar alguna medida ante la escasez de medicamentos para personas con HIV.

RESPUESTA

La Dirección Nacional de SIDA y ETS cuenta en su vademécum con las drogas de elección para pacientes con VIH y no se evidencia actualmente faltante de medicación, alcanzando el suministro de medicación a todo el país. La provisión de medicamentos se realiza por licitaciones públicas y por compras al Fondo Estratégico de OPS con quienes se establecieron protocolos de compras regulares de medicación para garantizar la provisión permanente de drogas. Se realizan negociaciones con los países de MERCOSUR-UNASUR y con los laboratorios públicos provinciales para garantizar la provisión continua.

Se encuentra en desarrollo la planificación estratégica 2018-2021 que prevé implementar una política de salud completa, integral y federal para los próximos años.

PREGUNTA N 248

Informe qué postura va a tomar el Gobierno Nacional en relación a los reiterados incumplimientos a las leyes laborales vigentes, los acuerdos alcanzados en paritarias y a las negociaciones colectivas, por parte de los funcionarios de la Agencia Nacional de Noticias Télam.

RESPUESTA

En la Agencia Télam no existen incumplimientos a las leyes laborales. Con fecha 24 de julio se suscribió con el Sindicato de Trabajadores de Prensa (SITRAPREN) que ostenta la personería gremial en el ámbito de la Agencia, el acuerdo paritario vigente para el período junio 2017 - junio 2018, el cual se está aplicando en todos sus términos.

PREGUNTA N 249

Informe las razones por las cuales el Gobierno Nacional luego de tres meses desde la sanción de la Ley de electrodependientes no tomó las medidas necesarias, ya que los Usuarios que requieren el servicio eléctrico de manera permanente por razones de salud continúan recibiendo facturas de hasta siete mil pesos e intimaciones de corte por la demora.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 104 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N 250

Los medicamentos más consumidos por los jubilados subieron hasta un 236 por ciento en los últimos dos años. El aumento promedio fue de 98,9 por ciento.

Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional para proteger a nuestros jubilados, ya que desde el 10 de diciembre del año 2015 no se realizaron políticas públicas que los beneficien sino todo lo contrario.

RESPUESTA

El INSSJP no es autoridad de aplicación respecto de la regulación del mercado y/o comercialización de medicamentos.

Sin embargo, en lo que respecta a su vinculación con la Industria a los fines de la dispensa de medicamentos para sus afiliados, y conforme fuera oportunamente pactado en el Convenio INSSJP-Industria, se estipulan aumentos de hasta el 90% del IPC.

PREGUNTA N 251

Informe los motivos reales de la quita de frecuencias de vuelos diarios en la ruta Río Gallegos/ Buenos Aires.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 231 inciso 1) del Informe 102 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

SRPVA

PREGUNTA N 252

Informe los motivos por los cuales el PAMI tiene tanta demora en los turnos médicos que otorgan a nuestros jubilados

RESPUESTA

En el INSSJP no obran registros de demora en la entrega de los turnos médicos hacia los beneficiarios. Sin detrimento de ello, el Instituto desarrolla constantemente acciones y medidas con el objetivo de mejorar y acotar los tiempos de atención a los afiliados. Asimismo, se continúa desarrollando medidas que permitan avanzar en las instancias y/o procesos a fin de digitalizarlos, y con ello, dotarlos de mayor celeridad.

Por caso, cabe mencionar que el nuevo modelo retributivo incorpora como obligación del prestador brindar turnos telefónicos con objeto de dotar de mayor celeridad y eficacia el otorgamiento de turnos médicos. En idéntico sentido, el nuevo modelo de médicos de cabecera instaura un conjunto de medidas tendientes a la mejora de la atención a los afiliados de manera personalizada, oportuna y adecuada a los efectos de garantizar prestaciones de calidad. En esa línea, el pago por consulta realizada agilizó los tiempos de atención. Asimismo se estipuló que los profesionales *“deberán realizar la atención médica programada y no programa conforme a la estrategia de cuidados progresivos, no pudiendo disminuir la capacidad prestacional que le fue acreditada o el alcance geográfico par el cual ofreció sus servicios, brindando los turnos dentro de los 5 días hábiles de solicitados, así como deberá tener disponible un cupo mínimo de 4 turnos de demanda espontanea por día”*.

PREGUNTA N 253

Informe si Aerolíneas Argentinas está evaluando como alternativa de financiación con los Boeing 737-800 la eventual venta y el denominado “sale and lease back”, que consiste en entregar las aeronaves al lessors para luego alquilarlas y disponer de fondos líquidos, descapitalizando la línea de bandera.

RESPUESTA

Primero y fundamental, no hay intención alguna de descapitalizar la empresa: más vale, todo lo contrario. Se está trabajando en varios niveles para dotar a la empresa de sustentabilidad (operar sin déficit hacia 2019), conectividad, mejor servicio y una gestión transparente y profesional.

Al inicio de la gestión en 2016, la empresa debió hacer frente a una situación de deudas por flota impaga muy relevantes, y se realizó un sales & lease back con dos aeronaves como la mejor alternativa para hacer frente a las deudas. Esta es una práctica muy utilizada en la industria, que permitió no comprometer el cronograma de entrega de aviones –necesario para el crecimiento de la empresa—e ir pagando el alquiler con los aviones en uso.

Mal se podría haber tomado otra alternativa si al existir estas cuantiosas deudas no se contaba con el activo: dichos aviones no eran técnicamente propiedad de ARSA.

Este acuerdo permitió no sólo honrar el plan de flota sino lograr tasas más bajas y contribuir en parte al aumento de asientos disponibles en el mercado y ayudar a bajar el déficit de un histórico de USD 678 MM a USD 170 en 2017.

PREGUNTA N 254

Informe por qué el Gobierno Nacional autorizó la fusión entre Telecom (Fintech) y Cablevisión Holding (Grupo Clarín), habilitando así más concentración de medios en manos del grupo monopólico.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 55 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 255

En el mes de Marzo se aprobó en el Honorable Congreso de la Nación la Ley 27.350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis. Informé por qué motivo el Poder Ejecutivo Nacional demora su implementación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 47 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N 256

a) Informe cuál fue el criterio utilizado para la distribución de dosis planificadas de las vacunas antigripales para adultos. Detalle por Provincia

b) Informe cuál fue el criterio utilizado para la distribución de dosis planificadas por Provincia de las vacunas antigripales pediátricas. Detalle por Provincia

RESPUESTA

La distribución de vacunas antigripales se realiza según la planificación en conjunto entre la DiCEI y el PAI de las jurisdicciones. Los criterios de la planificación se establecieron desde la incorporación de la vacuna antigripal al Calendario Nacional de Vacunación en el año 2011 de manera consensuada con las provincias, y son los siguientes:

- Personal de salud, personal esencial, puérperas y mayores de 65 años se estiman según padrones de cada una de las jurisdicciones, teniendo en cuenta además las dosis aplicadas en años anteriores.
- Niños de 6 a 24 meses corresponden a una cohorte y media de nacidos vivos de cada una de las jurisdicciones multiplicado por 2 dosis.
- Embarazadas corresponde a la mitad de la cohorte de nacidos vivos
- Personas de 2 a 64 años con factores de riesgo, se estima 10% de 63 cohortes de nacidos vivos. Este porcentaje surge de los datos de la ENFR 2013, publicado por el Ministerio de Salud de la Nación

A partir de julio del año previo cada jurisdicción elabora la planificación para la vacunación antigripal del año siguiente.

Jurisdicción	Planificación 2017	
	Antigripal adultos	Antigripal niños
BUENOS AIRES	2.265.840	881.358
CABA	415.567	109.200
CATAMARCA	83.352	13.763
CHACO	232.330	50.270

Jurisdicción	Planificación 2017	
	Antigripal adultos	Antigripal niños
CHUBUT	95.699	18.488
CÓRDOBA	512.463	167.615
CORRIENTES	180.384	28.270
ENTRE RÍOS	165.978	63.364
FORMOSA	107.510	33.764
JUJUY	110.889	27.359
LA PAMPA	49.165	7.629
LA RIOJA	67.038	17.111
MENDOZA	330.519	96.295
MISIONES	231.750	37.150
NEUQUÉN	109.657	34.007
RÍO NEGRO	102.616	32.894
SALTA	220.200	60.170
SAN JUAN	115.000	32.940
SAN LUIS	83.693	23.058
SANTA CRUZ	60.000	15.372
SANTA FE	482.251	109.320
SANTIAGO DEL ESTERO	145.913	48.161
TIERRA DEL FUEGO	28.499	4.838
TUCUMÁN	197.200	78.776
ARGENTINA	6.393.513	1.991.170

PREGUNTA N 257

Informe las medidas desarrolladas para efectivizar los mecanismos de promoción previstos por la Ley 26.150 -PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. Especifique el rol que tuvo el Ministerio de Educación de la Nación.

RESPUESTA

En el 2006, se sanciona la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral que establece el derecho de los educandos a recibir ESI. Este derecho conlleva la obligatoriedad de la ESI, y a partir de ese momento el Ministerio Nacional comienza el trabajo para lograr su efectivo cumplimiento.

Las acciones que se llevan a cabo desde la redacción y aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y la creación del Programa Nacional son:

- Capacitación docente de todos los niveles educativos en todas las provincias.
- Cursos virtuales de capacitación docente de todos los niveles educativos y para estudiantes de profesorado.
- Se está desarrollando, en el marco del Programa Nuestra Escuela, el Seminario de ESI para estudiantes de Institutos de Formación Docente en conjunto con el INFD, el Curso Embarazos, Maternidades y Paternidades en la Adolescencia y el Módulo de ESI del Postítulo de Educación y TIC's..
- Se elaboraron y distribuyeron materiales educativos para los niveles inicial, primario y secundario en todas las jurisdicciones.
- Se elaboraron y distribuyeron afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y jóvenes, cuadernos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas para trabajar en el aula, láminas interactivas, revistas para familias.
- Se elaboraron materiales para trabajar en la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Especial.
- Se instalaron Mesas de Seguimiento que involucran un fuerte trabajo de articulación intra e interministerial, tanto nacional como jurisdiccional.

- Se ha elaborado y distribuido la Cartilla para las Jornadas Educar en Igualdad. Prevención y erradicación de la violencia de género. Orientaciones para las instituciones educativas.
- Se está desarrollando un proyecto junto con una consultoría de UNICEF para el diseño de un sistema de monitoreo de las acciones de ESI que se realizan tanto a nivel nacional como a nivel jurisdiccional.
- En el marco de la “Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables” el Programa participa, como representante del Ministerio de Educación de la Nación, en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia, junto con el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). En ese marco se prevé encarar en el segundo semestre de este año una capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria. Para ello se han seleccionado algunas escuelas de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, Misiones y Salta, considerando los índices de embarazos en adolescentes entre los 15 y 19 años.

PREGUNTA N 258

a) Informe la situación de la lactancia materna en Argentina durante el período 2016 y el primer semestre del 2017. Detalle cantidad de niños/as alimentados con lactancia materna exclusiva, cantidad de niños/as alimentados con lactancia materna y alimentos sucedáneos y complementarios, cantidad de niños/as alimentados sólo con alimento sucedáneo.

b) Informe si durante la gestión del gobierno de Cambiemos, el Ministerio de Salud de la Nación realizó la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud y la Encuesta Nacional de Lactancia Materna. Adjunte dichas encuestas.

RESPUESTA

a) En el año 2015 se realizó la última encuesta Nacional de Lactancia Materna. Del total de las 24 jurisdicciones del país sólo 4 no realizaron la encuesta (Catamarca, Corrientes, Santa Cruz y Santiago del Estero).

Del conjunto de niños menores de 6 meses apenas más de la mitad (53%) se encontraban recibiendo Lactancia Materna Exclusiva (LME) al momento de la encuesta. Comparando este dato con los últimos relevados en el año 2011 y en el año 2010 se observa una tendencia de leve descenso habiendo sido los años anteriores 54% y 55% respectivamente. Analizando el mismo indicador por grupos de edad se puede observar como el mismo disminuye a medida que aumenta la edad de los niños partiendo del 58% a los 2 meses y llegando al 35% para el grupo de niños de 6 meses.

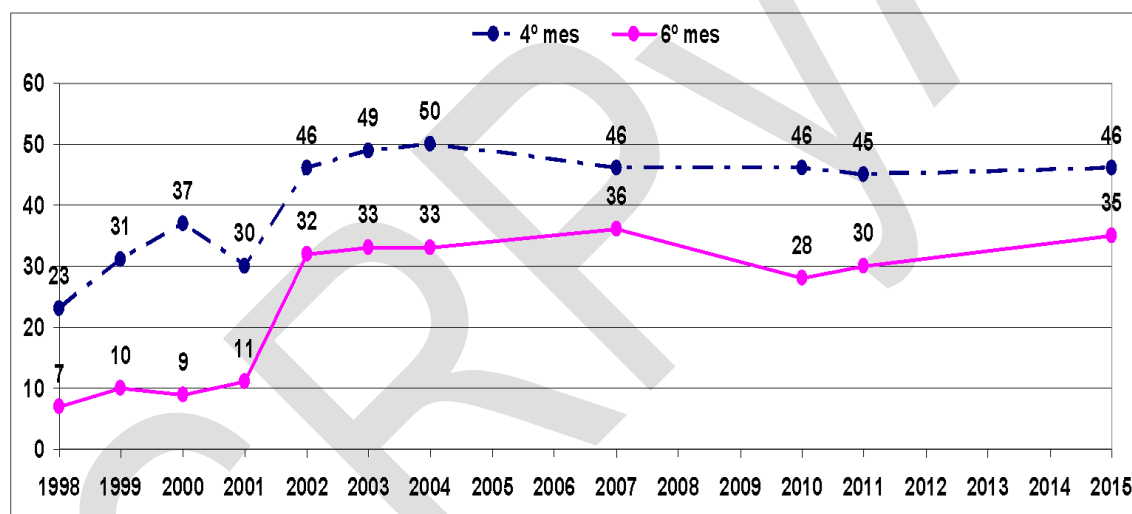
Si bien el nivel de destete es bajo para los grupos etarios de entre 2 y 6 meses (9%, 15% y 14%), lo cual indica que hasta esa edad los niños reciben algo de lactancia materna, debe destacarse el elevado porcentaje de Lactancia Materna Parcial (LMP) encontrado que es indicativo de la introducción temprana de otros leches y/o alimentos.

De la comparación de los datos relevados en el 2011 a los correspondientes a la encuesta realizada en 2015 se debe destacar el aumento de la proporción de LME al 6º mes que pasó del 30% en el año 2011 al 35% en el año 2015 (aumento

del 5%) como también el aumento de la LM continuada que pasó del 61% en el año 2011 al 71% en el año 2015 (aumento del 10%).

Al analizar la evolución de la proporción de LME a los 4 y 6 meses de edad puede observarse una tendencia ascendente y sostenida desde el año 2010. En el caso de la LME al 4º mes, los registros aún no logran alcanzar el pico histórico del 49% del año 2004, pero de seguir la tendencia actual en un lapso breve podría lograrse.

Evolución de los porcentajes de LME al 4º y 6º mes de vida. Argentina, años 1998-2015.



Fuente: elaboración propia DINAMIA

Al adulto responsable también se le consultó sobre el tipo de leche recibida cuando el niño no era alimentado con LME. En el caso de los niños destetados, el 30% consumía fórmula, el 40% leche del programa materno-infantil, el 12% recibió leche de vaca común u otro tipo de leche y el resto no pudo identificar qué leche consumía el niño.

Respecto del consumo de sucedáneos de la leche materna, y alimentación complementaria, según el documento “*La alimentación de los niños menores de 2 años*”, realizado a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de

Nutrición y Salud (ENNyS, 2004-2005), la proporción de niños que reciben lactancia materna desciende progresivamente desde los 6 meses de vida, llegando a solo 28% alrededor de los 2 años. La mayoría de los motivos referidos por las madres para el abandono de la lactancia materna no responden a situaciones contraindicadas con la lactancia o a problemas médicos del niño o la madre.

Al temprano abandono de la lactancia se suma un inicio temprano de la alimentación complementaria, observándose que el 70% de los niños incorpora algún alimento antes de los 6 meses de vida. Entre los alimentos incorporados más tempranamente se encuentran el yogur, los vegetales cocidos y los purés de frutas.

Si bien los datos de dicha encuesta mostraron que aproximadamente el 50% de los niños de 6 a 23 meses de edad estaban siendo amamantados al momento de la encuesta, resulta relevante discernir la proporción de esos niños que consumió leche materna como principal componente de la porción láctea de la dieta. Del total de niños que recibieron leche materna, aproximadamente un 40% también recibió una importante cantidad de otras leches (más de 250 cc).

En el grupo de niños de 6 a 23 meses que no se encontraban recibiendo LM se analizó el consumo de leches, considerando dos categorías “*leche de vaca*” (leches no modificadas ni fortificadas con hierro) y “*leche fortificada*” (leches fortificadas con Hierro y formulas infantiles, tanto de inicio o de seguimiento).

A nivel país, se observó que el 73% de los niños de entre 6 y 12 meses consumió exclusivamente leche de vaca y el 22% tomo solo leche fortificada; el resto de los niños o no consumió leche el día anterior o consumió ambos tipos de leche. Del total de niños que consumieron únicamente leche de vaca, en solo un 2% de los casos esta fue leche descremada. El consumo exclusivo de leche de vaca aumento a 82% en el subgrupo de niños de 12 a 23 meses, disminuyendo la proporción de niños con consumo exclusivo de leche fortificada: 11%.

La proporción de niños de 12 a 23 meses que reporto no consumir ningún tipo de leche el día anterior fue de 4%. Asimismo, en este grupo etario, el porcentaje de niños que consumió leche descremada (sobre el total de niños que solo consumió leche de vaca) fue 1%.

En el análisis de los patrones de incorporación de alimentos en niños menores de 2 años, independientemente de las recomendaciones nacionales e internacionales, se observó que más del 70% de los niños incorporo algún alimento antes de los 6 meses de vida y que incluso el 25% lo hizo antes del 4to mes de vida.

(Fuente: “Ministerio de Salud de la Nación. Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia. Situación de la lactancia materna en Argentina. Año 2015”.

Ministerio de Salud. La alimentación de los niños menores de dos años. Resultados de la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud -ENNyS 2010. Buenos Aires: Ministerio de Salud, 2010. Disponible en:

http://www.msal.gob.ar/index.php/component/bes_contenidos/?start=40

Ministerio de Salud. Encuesta Nacional de Nutrición y Salud – ENNys. 2004-2005. Buenos Aires: Ministerio de Salud, Disponible en: http://www.msal.gob.ar/index.php/component/bes_contenidos/?start=20

- b) Se informa que la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, en conjunto con la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos se encuentra actualmente trabajando en el desarrollo de una Nueva Encuesta Nacional de Nutrición y Salud, que aportará información actualizada tanto a nivel nacional, como regional y provincial acerca del estado nutricional de la población materno infantil.

Respecto de la Encuesta Nacional de Lactancia Materna, la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia está llevando a cabo actualmente las capacitaciones correspondientes para la realización de la Encuesta en las 24 jurisdicciones cuyo trabajo de campo está previsto iniciarse a fines de agosto esperando contar con sus resultados a fines de 2017.

PREGUNTA N 259

Si la población de la Provincia de Santa Cruz supera los 300.000 habitantes, informe por qué hay destinadas sólo 77.974 dosis planificadas de vacunas antigripales, tanto para adultos como pediátricas.

Informe qué porcentaje de dosis planificadas, tanto para adultos como pediátricas, han sido efectivamente distribuidas al mes de Agosto del corriente año, en la Provincia de Santa Cruz

RESPUESTA

La vacuna antigripal demostró efectividad en la disminución de complicaciones, internación y muerte en la población en riesgo. La vacuna antigripal en nuestro país, así como en diversos países de todo el mundo y con la recomendación de la CoNaiN (Comisión Nacional de Inmunizaciones) está destinada a la población vulnerable.

Se detalla la planificación de la provincia de Santa Cruz:

- Personal esencial: 7500
- Personal de salud: 4900
- Embarazadas: 3500
- Puérperas: 1500
- Niños de 6 a 24 meses: 8400 (dos dosis)
- Personas de 2 a 64 años con factores de riesgo: 35500
- Personas mayores de 65 años: 6000
- TOTAL: 58.900 adultos y 16.800 pediátricas

Dosis enviadas a la fecha (14 /08/17):

- Antigripal adultos: 70.080 (corresponde al 117%)
- Antigripal pediátricas: 16.800 (corresponde al 100%)

PREGUNTA N 260

- a) Informe en qué consistió la Estrategia 2017 de Vacunación Antigripal y cómo se desarrolló.**
- b) Informe si hubo una Campaña Nacional de Vacunación Antigripal.**
- c) Informe cuántos adultos efectivamente recibieron la vacuna. Detalle el número de las vacunas recibidas por dicha población en 2015 y 2016.**

RESPUESTA

a) La vacuna antigripal se encuentra incorporada en el Calendario Nacional de Vacunación desde el año 2011. Desde ese año la vacunación se realiza todos los años a partir de los meses de marzo-abril hasta que se presenta circulación del virus influenza.

b) No se realiza campaña porque está incorporada en el Calendario Nacional de Vacunación; se realiza la vacunación regularmente todos los años. La vacuna antigripal está destinada a la población de riesgo con el propósito de prevenir las complicaciones, internaciones y muerte por el virus de la gripe.

c) La población objetivo incluye: personal de salud, embarazadas en cualquier trimestre de la gestación, puérperas hasta el egreso de la maternidad sino recibieron la vacuna durante el embarazo, niños de 6 a 24 meses (dos dosis si es primo vacunación), personas de 2 a 64 años con factores de riesgo (enfermedades cardíacas y respiratorias crónicas, inmunodeficiencias, cáncer, trasplante, diabetes, obesidad, insuficiencia renal, entre otros) y mayores de 65 años.

Dosis aplicadas en adultos (se puede diferenciar a partir de los 9 años):

Año 2017 (actualizado al 4/8/17): 3.068.823

Año 2016: 4.090.309

Año 2015: 3.557.113

PREGUNTA N 261

a) Informe cuántas niñas, niños y adolescentes recibieron la Vacuna. Detalle el número de las vacunas recibidas por dicha población en 2015 y 2016.

b) Informe cuántos casos de gripe común se registraron en lo que va del año 2017, tanto en adultos como en niñas, niños y adolescentes.

RESPUESTA

a) El registro de dosis aplicadas se realiza según población objetivo. Se puede discriminar en niños de 6 a 24 meses y niños de 2 a 8 años inclusive con factores de riesgo.

	niños de 6 a 24 meses	niños de 2 a 8 años
Año 2015	906.422	408.530
Año 2016	927.056	490.130

b) En Argentina, el evento clínico gripe se vigila como enfermedad tipo influenza (ETI). Este evento es de notificación semanal y agrupada por grupos de edad pero no por sexo. Por lo tanto, no se puede desagregar el dato por sexo.

Se presentan los casos notificados hasta la semana epidemiológica 29 del 2017 según grupo de edad de los casos.

Tabla 1. Casos de ETI según grupos de edad. Argentina. Año 2017 hasta la SE29.

Grupo de edad	Total	<1	1	2 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 64	65 y +	sin espec.
Total país	617910	35369	40324	80389	79225	62177	86684	72090	59197	67825	29213	5417

Fuente SNVS C-2.

PREGUNTA N 262

El artículo 99 de la Constitución Nacional en su inciso 3) establece que el Poder Ejecutivo podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia “Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes...”. Considerando que 5 días antes de la firma del DNU N° 516/17 el Honorable Senado de la Nación debatió en el recinto durante una sesión especial (12/7/2017) la vuelta a comisión del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo (Mensaje N° 51) debido a la falta de acuerdo en diversos puntos del mismo.

a) Informe el motivo que llevó al Poder Ejecutivo a firmar un Decreto de Necesidad y Urgencia, a 5 días de haber sucedido este debate en el Honorable Senado de la Nación.

b) Informe los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional no respetó la decisión del Honorable Congreso Nacional.

RESPUESTA

El Decreto no trata una cuestión impositiva, penal, electoral o de partido político; con lo cual es una herramienta constitucional absolutamente válida.

Respecto a los fundamentos, cabe poner de resalto los expresados en el propio Decreto.

En cuanto a la meritación sobre los presupuestos que involucra el Decreto resulta apropiado se canalicen por intermedio de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, Ley N°26.122, debiéndose tener en cuenta que el Decreto 246/11 fue previsto por DNU.

La vulnerabilidad de los actores alcanzados exige al Estado Argentino actuar con la mayor celeridad y responsabilidad en tan delicada materia.

PREGUNTA N 263

En los considerandos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 516/17, se plantea la grave situación económica que atraviesa la población más vulnerable, justificando que el otorgamiento de créditos va a lograr reducir los niveles de Pobreza de los titulares de prestaciones no incluidas en el Sistema Integrado Previsional Argentino.

Informe por qué el Gobierno Nacional toma esta medida, en lugar de aumentar el valor de las Pensiones y las Asignaciones.

RESPUESTA

La pobreza estructural de la Argentina, que se arrastra desde hace ya varios años, no permite concebir que una única medida aumentar el valor de las pensiones y las asignaciones o ARGENTA, en forma aislada pueda solucionar dicho flagelo.

En tal sentido, se considera que una visión con esas solas herramientas individualmente carece de las fuerzas suficientes para torcer una realidad estructural.

Por el otro lado, desestimar a ARGENTA como una herramienta válida que permita contribuir en forma inmediata a paliar dicho flagelo, queda a exclusiva interpretación del legislador.

PREGUNTA N 264

a) Informe si el Gobierno Nacional evaluó las consecuencias que conlleva eliminar el reembolso adicional a las exportaciones por puertos patagónicos para el país y en especial para la Patagonia.

b) Informe a qué se refiere el Decreto N° 1199/16 cuando justifica la eliminación del reembolso adicional a las exportaciones estableciendo que es un “Desmesurado sacrificio de las cuentas públicas”.

RESPUESTA

a) El Decreto 2229/15 restablecía por el término de 5 años el régimen de reembolsos adicionales fijados en el artículo 1° de la Ley 23.018 con los niveles originalmente establecidos por la norma. Estos valores no contaban con un estudio respaldatorio actualizado.

El régimen de reembolsos por puertos patagónicos seguía un criterio regional sin importar la actividad concreta que recibía el beneficio. Así, existían productos (por ejemplo aluminio) que percibían compensaciones aun cuando no se tratara de sectores con dificultades competitivas que ameritan una transferencia de recursos.

Por otro lado, durante los años de aplicación de estas medidas de beneficio no demostró ser eficiente ya que exige la prórroga continua de los beneficios fiscales.

La existencia de reembolsos provoca fuertes distorsiones en las cadenas de valor porque se orientan a la etapa comercial. La diferenciación de puertos implica distorsiones en la logística, producto de desplazamientos para obtener el beneficio fiscal y generando un perjuicio para los puertos que no lo tienen.

Además, los reembolsos adicionales presentan una serie de falencias:

1. Violación del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

2. Distorsión e inequidad geográfica: los reembolsos distorsionan la asignación de cargas entre puertos y discriminan puertos cercanos que no tienen el beneficio (particularmente Bahía Blanca y Mar del Plata).
3. Recompensa al transporte y no a la carga: el reembolso es percibido por el exportador, por lo que no necesariamente llega al productor.
4. Incentiva desplazamientos innecesarios: dado que el reembolso es mayor cuanto más al sur está el puerto de salida.
5. Beneficia a grandes empresas exportadoras: de esta manera, tiende a profundizar las heterogeneidades intersectoriales en favor de los commodities de exportación.
6. Aumenta los costos de flete: dado que la magnitud de los reembolsos supera los costos de flete a múltiples destinos (por ejemplo, los mercados europeos), las navieras internacionales con posición oligopólica podrían disponer incrementos injustificados de precios.
7. No resuelve el problema de falta de bodega: las escalas de las líneas marítimas para sacar su producción son el principal problema de los puertos patagónicos y eso no se resuelve con este esquema.

Hay en estudio otras alternativas que beneficien a un universo mayor de economías regionales en todo el país, que redireccionen los beneficios a los productores y que corrijan las deficiencias antes mencionadas.

El Gobierno Nacional implementó medidas tendientes a resolver aspectos de competitividad que tendrán un impacto considerable en la mejora de rentabilidad de la producción. Cabe destacar:

- a. Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- b. Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- c. Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$150 millones a fideicomisos/fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- d. Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- e. Extensión de líneas de financiamiento a través de Banco Nación.
- f. Extensión de programas sanitarios (carpocapsa).

b) El costo fiscal de los reembolsos es elevado aún en un escenario muy conservador, suponiendo que las exportaciones permanecen constantes, lo cual no es un escenario realista por varios motivos: i) políticas comerciales del gobierno fomentarán las exportaciones en lugar de reprimirlas, ii) exportaciones se mudaran a puertos beneficiados, iii) empresas pesqueras que operan en Mar del Plata y Bahía Blanca podrían migrar al sur.

Costo fiscal de los reembolsos para 2016
(Escenario conservador)

Puerto	Exportaciones FOB US\$ (origen patagónico)	Costo fiscal de los reembolsos US\$
Caleta Olivia	81.134.347	6.490.748
Comodoro Rivadavia	1.995.435.440	159.634.835
Puerto Deseado	352.934.626	35.293.463
Puerto Madryn	964.654.371	67.525.806
Río Gallegos	14.227.039	1.564.974
Río Grande	102.493	11.274
San Antonio Este	207.327.724	14.512.941
TOTAL	3.615.816.041	285.034.041

Nota: se consideran únicamente las exportaciones de productos con origen en la región patagónica llevados a cabo por medio marítimo.
Fuente: elaboración propia en base a Dirección General de Aduanas.

A su vez, el decreto no propone un esquema gradual de eliminación de los reembolsos, generando una situación de prórroga permanente, o bien dificultando su eliminación desde los niveles actuales (entre 8 y 13%). Esta situación podría generar que las producciones se vuelvan cada vez más dependiente del beneficio, y su remoción cada vez más difícil de implementar.

Por otro lado, como se menciona en el Decreto N° 1199/16, existe una desproporción entre los montos abonados en concepto de derecho de exportación (que se redujeron al 0%) y lo percibido por aplicación del reembolso adicional a las exportaciones restablecido por el Decreto N° 2.229/15.

PREGUNTA N 265

Informar los motivos que llevaron a intervenir el “Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo”.

RESPUESTA

Al respecto, informo a Uds. que de conformidad a la Resolución Conjunta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (RESFC-2017-1-APN#ME). se ha designado nuevo Rector Organizador del Instituto Univeristario, en virtud de las competencias conferidas por la Ley de Creación de dicho Instituto - art. 5 Ley 26995 - con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el artículo 49 de la Ley 24521, de Educación Superior.

En virtud de lo expuesto, resulta inexacto y jurídicamente incorrecto considerar que un Instituto Universitario Nacional pueda ser intervenido sin Ley del Honorable Congreso de la Nación.

GIMÉNEZ, Sandra

Bloque: Misiones

PREGUNTA N 266

Referido al tema Coparticipación:

- a) ¿Cuál es el impacto que registraría la distribución de fondos coparticipables entre cada una de las provincias si se efectiviza la demanda iniciada por la Provincia de Buenos Aires contra el Estado Nacional por la aplicación inconstitucional del techo de 650 millones de pesos anuales -o hasta el 10 por ciento de la recaudación- para la coparticipación del Impuesto a las Ganancias que va al Fondo de Recuperación del Conurbano?
- b) ¿Cuál sería el impacto sobre las Rentas Generales del Tesoro Nacional?
- c) ¿Cuál es la posición del Estado Nacional en la cuestión?

RESPUESTA

a) Actualmente el denominado Fondo del Conurbano Bonaerense se distribuye de la siguiente manera:

- Al 10% del Impuesto a las Ganancias se le detrae un porcentaje del 1,9% de cada impuesto que se destina a financiar la AFIP (excepto en los casos de la provincia de Santa Fe, en la cual no aplica esa detracción pues fue favorecida por el fallo de la Corte Suprema de fines de 2015, y la provincia de La Pampa que no firmó el acuerdo para descontar ese porcentaje por línea de impuestos en lugar de hacerlo del IVA).
- Del valor resultante, \$650 millones se destinan a la Provincia de Buenos Aires en virtud del tope que esa jurisdicción cuestiona.
- El resto se distribuye entre las jurisdicciones provinciales, excluida la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los coeficientes determinados por los artículos 3° y 4° de la Ley 23.548 y modificatorias.

De fallar la Corte Suprema a favor de la pretensión de la Provincia de Buenos Aires, el 10% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias volvería a esa jurisdicción en su totalidad. El resto de las provincias no recibiría nada porque lo

que actualmente perciben es la diferencia entre lo que se distribuye y los \$650 millones del tope establecido para la Provincia de Buenos Aires.

Distribución prevista del FCB (de no prosperar la demanda de la Provincia de Buenos Aires)

En millones de \$

JURISDICCIÓN	PROYECCIONES PLURIANUALES PPTO. 2017		
	2017	2018	2019
BUENOS AIRES	650	650	650
CABA	0	0	0
CATAMARCA	1.867	2.238	2.553
CÓRDOBA	6.017	7.213	8.229
CORRIENTES	2.519	3.020	3.445
CHACO	3.381	4.053	4.623
CHUBUT	1.072	1.285	1.466
ENTRE RÍOS	3.309	3.967	4.525
FORMOSA	2.467	2.957	3.374
JUJUY	1.925	2.308	2.633
LA PAMPA	1.273	1.526	1.740
LA RIOJA	1.403	1.682	1.919
MENDOZA	2.826	3.388	3.865

JURISDICCIÓN	PROYECCIONES PLURIANUALES PPTO. 2017		
MISIONES	2.239	2.683	3.061
NEUQUÉN	1.176	1.410	1.608
RÍO NEGRO	1.710	2.050	2.338
SALTA	2.597	3.114	3.552
SAN JUAN	2.291	2.746	3.133
SAN LUIS	1.547	1.854	2.115
SANTA CRUZ	1.072	1.285	1.466
SANTA FE	6.056	7.260	8.283
SGO. DEL ESTERO	2.800	3.356	3.829
TUCUMÁN	3.224	3.865	4.409
TIERRA DEL FUEGO	836	1.002	1.143
TOTAL	54.255	64.911	73.959

Fuente: Proyecciones Plurianuales del Mensaje de Presupuesto 2017

b) El impacto sobre el Tesoro Nacional sería nulo o neutro dado que el Fondo del Conurbano Bonaerense es un régimen especial de distribución sólo aplicable a provincias.

c) La posición del Estado Nacional con respecto a la cuestión es que se trata de un planteo judicial realizado por la provincia, que debe ser y será analizado por la Corte Suprema de Justicia, que por lo tanto está fuera de su órbita de actuación y que, naturalmente, acatará lo que disponga la Corte

PREGUNTA N 267

Referido al tema Coparticipación:

a) ¿Se ha realizado una evaluación del impacto sistémico de la demanda? ¿Se han evaluado escenarios? ¿Cuál ha sido la participación de las provincias en estos análisis?

b) ¿Cuál es el rol que está previsto que cumpla el Senado de la Nación en virtud de su competencia como Cámara de Origen del Régimen de Coparticipación Federal de Ingresos según la Constitución Nacional?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional tiene la firme convicción de avanzar en una nueva ley de coparticipación federal de impuestos. Por tal motivo ha expuesto su propuesta en diferentes ámbitos donde han participado gobernadores, ministros de hacienda, académicos, etc.

También ha impulsado el fortalecimiento de la Subcomisión de coparticipación de la Comisión Federal de Impuestos donde participará el conjunto de las jurisdicciones partícipes del sistema de distribución.

Por su parte, el Gobierno Nacional ha avanzado en el análisis de las variables que influyen en las capacidades fiscales y las necesidades de gasto de las jurisdicciones observando distintos escenarios, aunque aún es prematuro referirse a los resultados finales.

Se ha avanzado en conversaciones y/o acuerdos con la Comisión Arbitral, la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, la Confederación de Catastro, el INDEC y otras entidades públicas que pudieran proveer información relevante, actualizada y de manera independiente.

La Subcomisión de Coparticipación de la Comisión Federal de Impuestos irá avanzando en esos análisis para que sea un trabajo interjurisdiccional que conduzca a los acuerdos previos que marca la Constitución Nacional.

Con respecto a la participación del Senado de la Nación, obviamente los acuerdos previos conducirán a un pacto federal y a un proyecto de ley que iniciará su

camino en esa cámara. Pero más allá de ello, es necesario destacar el alto grado de interrelación que se ha iniciado con esta gestión entre la Comisión de Coparticipación del Senado y la Comisión Federal de Impuestos, ámbito federal donde se avanzará en los estudios técnicos. Varios encuentros se han realizado a nivel político y entre los equipos técnicos y ese camino creemos que debe seguir transitándose.

SRPVA

PREGUNTA N 268

En referencia al Programa Argentina Trabaja:

¿Cuál es el alcance actual del plan de ingreso social con trabajo denominado Plan Argentina Trabaja? ¿Cuál es el presupuesto previsto? ¿Se ha decidido reforzarlo en virtud de las cifras de pobreza y desempleo? ¿Cómo? ¿Desde cuándo?

RESPUESTA

El Programa de Ingreso Social con Trabajo despliega actividades de formación y prácticas socio comunitarias que incluyen a aproximadamente 260.000 titulares de derecho, en 21 provincias. El fin del mismo es mejorar la calidad de vida y la futura inserción laboral de los titulares, con el objetivo de aumentar su empleabilidad y a la vez brindar conocimientos que permitan el desarrollo de potenciales emprendimientos productivos autónomos y sostenibles. A lo largo del periodo de ejecución de las actividades, que en la mayoría de los casos se instrumentan a través de convenios de 12 meses, se llevan adelante capacitaciones integrales, que redundan en un beneficio para toda la comunidad, y para los titulares y sus familias, como es el caso de las mejoras en viviendas vulnerables. Asimismo, el Programa ha sido reforzado presupuestariamente y cualitativamente en diferentes planos, expresiones de esto son:

- Crecimiento de la cantidad de titulares y provincias alcanzadas
- Incremento del Subsidio y el Incentivo percibido por los Titulares de Derecho del Programa
- Diversificación del tipo de entes ejecutores incorporando organizaciones de la sociedad civil, universidades y cooperativas
- Ampliación de actividades de formación, incluyendo proyectos pilotos de experiencias innovadoras y producción de alimentos, que incluyen desde el 2016 actividades en huertas, y desde inicios de 2017, capacitaciones en elaboración de alimentos propuestas por los titulares del Programa.

PREGUNTA N 269

En referencia al Programa Argentina Trabaja:

- a) ¿Cuál es la cobertura del Plan Argentina Trabaja, Enseña y Aprende distribuido por Provincia?
- b) ¿Cuál es la cobertura del Plan Argentina Trabaja, Enseña y Aprende en la provincia de Misiones? ¿Cuál es la distribución por municipio?

RESPUESTA

- a) El Programa de Ingreso Social con Trabajo tiene como ámbito de actuación todo el territorio nacional. Actualmente se está implementando en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán. Desde inicios del 2016 se han incorporado al Programa diversos municipios del interior de la provincia de Buenos Aires, así como las provincias de Córdoba, Jujuy, Neuquén, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Particularmente en la Provincia de Misiones el Programa alcanza a aproximadamente 4.457 titulares en 28 localidades, de acuerdo al siguiente detalle a Julio del 2017:

PROVINCIA	MUNICIPIO	AT	EH	Total general
MISIONES	25 DE MAYO	27		27
MISIONES	ARISTOBULO DEL VALLE	49		49
MISIONES	CAA –YARI	1		1

PROVINCIA	MUNICIPIO	AT	EH	Total general
MISIONES	CANDELARIA	6		6
MISIONES	CAPIOVI	9		9
MISIONES	COLONIA DELICIA	16		16
MISIONES	COLONIA VICTORIA	8		8
MISIONES	COMANDANTE ANDRES GUACURARI	19		19
MISIONES	DOS DE MAYO	16		16
MISIONES	EL ALCAZAR	14		14
MISIONES	EL DORADO	458	549	1007
MISIONES	EL SOBERBIO	1		1
MISIONES	GARUHAPE	11		11
MISIONES	GARUPA	60		60
MISIONES	MARTIRES	1		1
MISIONES	MONTECARLO	12		12
MISIONES	OBERA	42		42
MISIONES	POSADAS	1438	1573	3011
MISIONES	PUERTO ESPERANZA	33		33
MISIONES	PUERTO IGUAZU	3		3

PROVINCIA	MUNICIPIO	AT	EH	Total general
MISIONES	PUERTO LEONI	8		8
MISIONES	PUERTO PIRAY	31		31
MISIONES	PUERTO RICO	4		4
MISIONES	RUIZ DE MONTOYA	6		6
MISIONES	SAN ANTONIO	6		6
MISIONES	SAN IGNACIO	1		1
MISIONES	SAN JOSE	12		12
MISIONES	SAN PEDRO	43		43
Total MISIONES		2.335	2.122	4.457

PREGUNTA N 270

En referencia al Programa Argentina Trabaja:

¿Qué significa que el Programa está en una etapa de consolidación como informa el Ministerio de Desarrollo Social?

RESPUESTA

Al inicio del 2016 nos encontramos con un Programa con poca diversificación de entes ejecutores y falencias en diferentes instancias de su evaluación, ejecución y rendición de cuentas, lo cual generó la necesidad de reestructurar el mismo con el objetivo de sostenerlo y expandirlo.

En pocos meses hemos aumentado el monto del subsidio, sumado una cantidad significativa de titulares, ampliando la variedad de opciones de formación, integrando más entes ejecutores y distritos, ya que se ha constatado que la mejor calidad de ejecución del Programa (e impacto positivo en sus titulares) se presenta en entes con menor cantidad de titulares asignados.

Asimismo, se han reforzado los procedimientos de control y monitoreo, a fin de lograr una adecuada utilización de los fondos públicos, optimizando así los recursos financieros y humanos para que las capacitaciones propuestas sean efectivamente brindadas.

Es por esto que se informa que el Programa se encuentra en una etapa de consolidación, ya que todos estos avances demandan un proceso que debe ser consolidado, tanto en los equipos de gestión como en el territorio, en forma previa a dar otro paso de crecimiento para seguir mejorando.

PREGUNTA N 271

En referencia al Programa Argentina Trabaja:

¿Cuál es la estrategia de refuerzo de control de las cooperativas que se implementará y a través de qué instrumentos y organismos?

RESPUESTA

La principal estrategia se desarrolla a través de nuestros equipos de gestión en busca de unificar los criterios de interpretación sobre la ejecución del Programa por parte de los entes ejecutores.

Actualmente nos encontramos rediseñando y aplicando nuevas metodologías de control en la etapa de evaluación en el territorio, sobre el grado de cumplimiento de las actividades previstas, y a la vez integrando el análisis de las rendiciones contables y técnicas periódicas que realizamos sobre el avance del Programa. Hasta nuestra gestión el foco del Programa se encontraba fundamentalmente en las etapas iniciales de los proyectos, que refieren a la planificación de las actividades. No existía la misma intensidad de control sobre las siguientes etapas, relativas a la evaluación de lo efectivamente realizado y a la rendición de los fondos asignados. En este momento consideramos fundamental poner el foco en el resto de las etapas que conforman el ciclo integral del Programa, buscando alcanzar mejores niveles de control en territorio, documentando mejor la calidad de ejecución de los entes y el impacto sobre los titulares, evaluando su desempeño, a fin de obtener resultados que nos permitan tomar mejores decisiones en renovaciones de convenios, optimizando el uso de los fondos del Programa.

En cuanto a los organismos intervinientes, contamos con Universidades que colaboran con la evaluación y relevamiento en territorio, en adición al trabajo de nuestros propios equipos de gestión mejor articulados. Asimismo, periódicamente se llevan adelante controles de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, junto con los controles internos y externos que establece la Ley 24.156. Adicionalmente, respecto de los entes ejecutores gubernamentales, los mismos son auditados por sus respectivos Tribunales de Cuentas, cuyos hallazgos u observaciones son comunicados al Programa.

PREGUNTA N 272

En referencia al Programa Argentina Trabaja:

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria del plan durante 2017? ¿Cómo se ha visto afectada por la denominada consolidación? ¿Cómo se ha previsto la regularización de esta situación?

RESPUESTA

El nivel de ejecución presupuestaria no se ha visto afectado por la consolidación. Es más, en lo que respecta a los incisos del presupuesto referidos a transferencias directas a los titulares de derecho del Programa se está cumpliendo la planificación presupuestaria 2017.

Cabe destacar que la consolidación no ha afectado la llegada a los titulares, de hecho, se ha profundizado. La consolidación ha trabajado sobre el plano de relación y administración de los convenios con los entes ejecutores del Programa donde hemos rediseñado aspectos formales y nos encontramos poniendo mayor foco sobre la evaluación del avance técnico, uso de los fondos y la ejecución de los planes de actividades para la capacitación de los titulares de derecho, en miras de su futura inserción laboral.

En lo referido a transferencias directas a titulares de derecho, el nivel de ejecución es del 72%, (según corte de información a fines de julio), que acorde al plazo transcurrido del año denota una ejecución acorde al período transcurrido.

PREGUNTA N 273

- a) ¿Cuál es el nivel de avance de la reglamentación del artículo 10 de la Ley 27.264?
- b) ¿Cuál es el esquema de contención del nivel de actividad que se está evaluando para las zonas de frontera que, como consecuencia del diferencial impositivo y cambiario, ahoga la actividad comercial especialmente en Misiones? ¿Cuándo se implementará?
- c) ¿Qué avances en materia de armonización tributaria y cambiaria se han iniciado en el marco del Mercosur para abordar la problemática de las zonas de frontera?

RESPUESTA

a) y b) Se está trabajando y analizando propuestas para abordar la reglamentación del artículo N° 10 de la Ley PyME N° 27.264.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por el Ministerio de Producción buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMEs a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

En este punto, deben mencionarse los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

Por otra parte, el gobierno ha establecido para los municipios en que se encuentran las ciudades de Posadas, Misiones, y Clorinda, Formosa, una alícuota diferenciada del impuesto a la transferencia de combustibles.

c) Al respecto se informa que durante la reunión del MCS celebrada en Mendoza durante el mes Julio se firmó el acuerdo para la eliminación de la doble tributación por la exportación de servicios. A partir de este acuerdo con Brasil sobre la eliminación de la doble tributación, los argentinos que exporten servicios a ese país podrán descontar lo que pagan por Ganancias y evitar el pago del gravamen a los dos fiscos y así ganar mayor competitividad.

PREGUNTA N 274

Informe a este Honorable Senado sobre los avances en la evaluación del proyecto institucional de la Universidad del Alto Uruguay por parte de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (Coneau).

RESPUESTA

El trámite de análisis del Proyecto Institucional de la Universidad del Alto Uruguay, todavía se encuentra en la órbita del Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dado que fue presentado en el corriente mes y corresponde en forma previa a la consideración de la CONEAU la elaboración de un informe de la Dirección antes mencionada.

PREGUNTA N 275

Informe motivos por los cuales la ampliación presupuestaria a las universidades a través de una planilla complementaria de asignación de recursos (“Planilla B”) fue desigual y excluyente para algunas universidades nacionales.

RESPUESTA

Dicha planilla fue elaborada en conjunto con el Honorable Congreso de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA N 276

Según lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Educación Nacional (Nº 26.206), el Estado Nacional debe garantizar el financiamiento del Sistema Educativo Nacional. A su vez, el Artículo 9º de la Ley 26.075, indica que el Estado Nacional debe “contribuir a la compensación de las desigualdades en el salario inicial docente en aquellas provincias en las cuales se evalué fehacientemente que, a pesar del esfuerzo financiero destinado al sector y de las mejoras de la eficiencia en la asignación de los recursos, no resulte posible superar dichas desigualdades”. A partir de las dos normas mencionadas anteriormente solicito al Jefe de Gabinete de Ministros explique por qué motivos, en la actualidad el Estado Nacional incurre en el incumplimiento de las obligaciones de la citada normativa.

RESPUESTA

La asignación se cumplió y se programó su continuidad para el año 2017.

Es necesario destacar que a pesar de cambiar el sistema del fondo compensador a un sistema más justo para todos los docentes del país y a fin de no perjudicar abruptamente las finanzas de las provincias beneficiadas por el ex fondo Compensador, durante el año 2016, se continuó transfiriendo a las provincias beneficiadas del mismo modo que se transfirió en el año 2015, y el Ministerio del Interior llegó a un acuerdo con estas provincias y se convino que los fondos de este concepto se transferirán de acuerdo a lo pactado.

PREGUNTA N 277

Informe los procedimientos y formas de financiamiento mediante los cuales se planifica llevar a cabo la reforma del nuevo secundario.

RESPUESTA

La transformación del nivel secundario, que aún está en desarrollo a través de mesas de trabajo con referentes de las diferentes jurisdicciones del país, se encuentra enmarcado en Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 84, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 284 la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 285, la Resolución del Consejo Federal de Educación N°93, la Resolución del Consejo Federal de Educación N°88. A partir de los consensos que se logren, se culminará con el proceso de estimación de los costos específicos asociados a la transformación y posibles modos de financiamiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y de las jurisdicciones. No obstante, cada jurisdicción definirá las estrategias, la escala y el plan de acción para implementar esta renovación en el marco de los acuerdos federales que fijarán las dimensiones y los tiempos de implementación.

PREGUNTA N 278

Infórmese sobre el estado de situación del programa PROGRESAR, en especial énfasis en las siguientes cuestiones detalladas:

- a) Política de vigencia y continuidad el programa
- b) Cantidad de estudiantes inscriptos en los períodos 2016 y 2017, detallado por provincia.
- c) Cantidad de suspensiones y bajas del programa en el 2017, detallado por provincia.
- d) Motivo de las bajas y suspensiones. Si fue por incumplimiento de alguno de los requisitos planteados por el programa, se le notificó a los beneficiarios para que puedan subsanar o actualizar su situación.
- e) En caso de que la causal de la baja se deba a dificultades técnicas y no por los desempeños del alumno, qué medidas se van a implementar para que a la brevedad perciban nuevamente el subsidio y recuperen los meses no abonados.

RESPUESTA

El Programa Progresar está vigente y cuenta con 1.038.721 beneficiarios que realizan sus estudios en distintos niveles del sistema educativo según la distribución por provincia que se anexa a la presente.

Desde ANSES se está trabajando para potenciar a Progresar integrándolo a una Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables de la que participan con sus políticas sustantivas, distintos organismos, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de Desarrollo Social.

A continuación, se adjunta planilla con cantidad de estudiantes inscriptos en los períodos 2016 y 2017, detallado por provincia:

NO LIQUIDADOS: *contempla las inscripciones que no cumplieron los requisitos al Programa*

Provincia	dic-16		may-17	
	No Liquidados	Liquidados	No Liquidados	Liquidados
BUENOS AIRES	70.370	322.081	17.943	216.973
CAPITAL FEDERAL	6.427	17.410	1.723	12.756
CATAMARCA	3.073	18.727	597	15.143
CHACO	9.810	56.141	3.933	36.435
CHUBUT	1.936	11.607	1.349	7.794
CORDOBA	18.675	58.123	3.295	42.958
CORRIENTES	6.634	42.120	2.691	30.049
ENTRE RIOS	7.044	34.682	4.399	26.273
FORMOSA	2.947	18.320	1.671	12.471
JUJUY	6.725	32.576	1.566	21.216
LA PAMPA	2.058	10.294	957	7.196
LA RIOJA	2.683	17.438	1.283	12.991
MENDOZA	9.726	59.278	5.111	40.156
MISIONES	8.272	47.632	558	31.422
NEUQUEN	1.787	10.133	590	6.278
RIO NEGRO	2.469	16.167	494	11.696
SALTA	10.752	64.705	3.358	43.033
SAN JUAN	4.455	24.469	1.469	17.898
SAN LUIS	1.870	12.110	432	9.291
SANTA CRUZ	905	4.014	294	3.241
SANTA FE	12.030	62.142	2.408	44.225
SANTIAGO DEL ESTERO	5.067	39.269	2.308	31.327
TIERRA DEL FUEGO	575	2.235	316	1.916
TUCUMAN	11.606	57.048	2.289	37.391
Total general	207.896	1.038.721	61.034	720.129

Todos los meses se realizan procesos de control en:

- Las liquidaciones vigentes (edad, casos de fallecimiento, finalización del curso, etc.)

- Las nuevas solicitudes de inscripción (ingresos familiares, correspondencia de datos en ADP -Acreditación de Datos Personales-, incompatibilidad, etc.). En algunos casos, cuando el beneficiario subsana la información pendiente y/o errónea para gestionar el alta, se le abona, de corresponder, el retroactivo en liquidaciones futuras (por ejemplo, actualización de datos en ADP).

A su vez, de acuerdo al requisito establecido en el Decreto N° 84/14 y la Resolución N° 51/14, sus correspondientes actualizaciones (Decreto N° 505/15 y Resolución N° 317/15), existen dos plazos anuales para la presentación de certificados de alumno regular para el nivel obligatorio: Primaria, Secundaria, FINES, Especial y Cursos/Talleres; y un plazo anual para la certificación de regularidad para el nivel superior: Terciario y Universitario.

Por último, según lo establece el Artículo 11 de la Resolución N° 51/14, en diciembre de cada año se evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 84/14, a fin de dar continuidad al siguiente año lectivo a quienes cumplan con los mismos.

Como resultado de estos procesos, surge la liquidación mensual a los beneficiarios.

Por lo tanto, las bajas que se producen corresponden a los casos que interrumpen sus trayectorias educativas, no acreditan regularidad en los distintos niveles y/o no cumplen con los requisitos mínimos.

La comunicación se realiza a través de las oficinas de ANSES o al beneficiario si nos otorga datos de contacto al momento de la inscripción (muchas veces, esos datos son incorrectos, incompletos y/o no son actualizados).

Periódicamente se realizan comunicaciones masivas con los beneficiarios. La más frecuente es el recordatorio para la presentación del certificado de escolaridad para percibir el 20% del complemento correspondiente y seguir percibiendo el monto de la beca de estudio; asimismo, se informan los plazos de cobro mensuales. Por su parte, el Ministerio de Educación de la Nación efectúa la comunicación a través de las instituciones.

En esa línea y para favorecer la experiencia del beneficiario, se está trabajando con algunas jurisdicciones, que cuentan con bases nominativas, para que la certificación escolar pueda ser automática a través de la información que provean los Ministerios de Educación provinciales o las escuelas directamente. Con esto se busca reducir la cantidad de trámites que deben hacer los beneficiarios y disponer de la información de manera más ágil y efectiva.

Es importante mencionar, que existe una vía de reclamo para casos puntuales; mediante la cual, el beneficiario puede realizar el reclamo a través de las oficinas de ANSES, analizado el reclamo, si correspondiera, se abona el retroactivo.

SRP/VA

PREGUNTA N 279

- a) **¿Cuál es la razón del aumento del precio de los combustibles vigentes desde el pasado 2/07/2017 (entre 6% y 7% dependiendo del tipo de combustible) que se ha registrado como consecuencia de la revisión trimestral prevista para el mercado de combustibles en la administración del Presidente Macri?**
- b) **¿Cuáles son las variables consideradas y cuál es la ponderación de cada una de ellas en la determinación de los aumentos?**

RESPUESTA

El criterio técnico para el ajuste trimestral de los precios de los combustibles en surtidor se desprende del Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera (en adelante el “Acuerdo”), suscripto el 11 de enero de 2017 por los representantes de las empresas productoras y refinadoras de petróleo crudo participantes del mismo, y refrendado por el Ministerio de Energía y Minería.

Conforme versa el punto 7 del Acuerdo, durante el período de vigencia de éste las empresas refinadoras, incluidas aquellas que dispongan de producción propia de crudo, reflejarán en sus precios de surtidor el precio del crudo de referencia que se indica en el punto 2 del Acuerdo.

Específicamente, según consta en el punto 7.2, a partir del 1 de abril de 2017, los precios de los diferentes tipos de nafta y gasoil podrán ser ajustados en forma trimestral, en la proporción de su componente fósil, en la primera semana de cada trimestre calendario, con el objetivo de reflejar un aumento equivalente al aumento porcentual entre: (i) el precio de crudo en el último día hábil del mes anterior al trimestre para el cual se calcula el aumento, multiplicado por el tipo de cambio de referencia promedio de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al trimestre para el cual se calcula el aumento; y (ii) el precio de crudo en el primer día hábil del trimestre anterior al trimestre en que se calcula el aumento, multiplicado por el tipo de cambio de referencia promedio de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al trimestre anterior al trimestre para el cual se

calcula el aumento. A los efectos del cálculo precedente se utilizará para el precio del crudo un 52% de crudo tipo Medanito y un 48% de crudo tipo Escalante.

Asimismo, conforme se enuncia en el punto 7.3 del Acuerdo, y sin perjuicio de lo previsto en el punto 7.2, los precios de los diferentes tipos de nafta y gasoil podrán ajustarse trimestralmente a partir del 1 de abril de 2017, y conjuntamente con el ajuste descrito en el párrafo anterior, a los efectos de reflejar el impacto de las variaciones de precios de los biocombustibles en los precios de los combustibles en surtidor, según la participación de los biocombustibles en el corte obligatorio. A estos efectos se utilizará la variación porcentual de los precios de los biocombustibles entre: (i) los aplicables en el primer día hábil del mes en que se calcula el aumento en cuestión; y (ii) los aplicables en el primer día hábil del trimestre anterior al mes en que se calcula dicho aumento.

Por su parte, en el punto 7.4 del Acuerdo se establece que los ajustes trimestrales de precios de los diferentes tipos de nafta y gasoil a partir del 1 de abril de 2017 podrán sumar un componente fijo máximo de 2.5% para los diferentes tipos de nafta y 1.5% para los diferentes tipos de gasoil.

El plazo del Acuerdo es de 12 meses a partir del 1° de enero de 2017. Se prevé la suspensión de la vigencia del mismo en caso de que el precio promedio del crudo marcador internacional Brent de los 10 días consecutivos previos al cálculo, iguale o supere el valor establecido en el Acuerdo para el crudo Medanito con menos 1 USD/bbl.

Tanto el Acuerdo como el detalle de la metodología de cálculo de los ajustes de precios en surtidor se pueden consultar en el expediente EX-2017-12678829-APN-DDYME#MEM.

PREGUNTA N 280

¿Cuál es la estructura de costos de la producción, procesamiento y distribución de combustibles en Argentina?

RESPUESTA

La estructura de costos de la producción, procesamiento y distribución de combustibles en Argentina –así como en el resto del mundo- es muy variable y depende de numerosos factores como ser: tipo de crudo procesado, tipo de refinería, capacidad de refinación, posición logística, tipo de cambio, márgenes de comercialización aplicados por los operadores, exenciones impositivas de impuestos a los combustibles, precio de los biocombustibles y porcentaje del corte obligatorio, entre otros factores.

A continuación se expone la estructura de costos y márgenes para el gas oil grado 2 y la nafta súper para la ciudad de Buenos Aires correspondiente al mes de julio de 2017, considerando el procesamiento de crudo tipo “Medanito” y un tipo de cambio de 17,17 \$/US\$.

	GAS OIL	NAFTA SUPER
PRECIO REFERENCIA YPF CABA \$/M3	17,32	19,75
IMPUESTOS	37%	40%
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION	10%	12%
REFINACION	15%	13%
PETROLEO CRUDO/MAT. PRIMAS	38%	35%
	100%	100%

PREGUNTA N 281

¿Cuál es el poder de mercado que tiene cada una de las empresas que participa del mercado de combustibles? ¿Cuál es el rol de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia? ¿Cuál es el seguimiento de las determinaciones de precios que se han realizado para evitar acuerdos colusivos u otros abusos de posiciones dominantes?

RESPUESTA

El poder de mercado de las empresas que participan en el mercado de combustibles puede estar influenciado por diversos factores, entre los que se encuentran la participación en las ventas, la estructura de la cadena de abastecimiento y logística, la extensión de la red comercial, atributos de la marca, estructura de costos, economías de escala, entre otras.

En cuanto a la participación en el mercado, en el cuadro siguiente se detalla la proporción de las ventas al público de gasoil grado 2 y 3 y nafta súper y premium por empresa para el primer semestre 2017.

Empresa	Gasoil Grado 2	Gasoil Grado 3	Nafta Súper	Nafta Ultra
YPF	50%	59%	54%	62%
SHELL	19%	23%	19%	24%
AXION	13%	10%	14%	9%
PETROBRAS	8%	4%	6%	3%
OIL COMBUSTIBLES	6%	3%	4%	2%
Otras	4%	1%	3%	1%

El rol de la CNDC en el caso de denuncias por infracción a la Ley de Defensa de la Competencia (Nro. 25.156) consiste en investigar si cierta práctica o conducta infringe la mencionada Ley.

Los expedientes también pueden iniciarse de oficio. En caso de no comprobarse infracción la CNDC recomienda al Secretario de Comercio el archivo y en caso de verificarse la existencia de infracción la recomendación usual al Secretario de Comercio es una multa y/o orden de cese.

Los incrementos de precios en un mercado oligopólico (aquél en que varios competidores participan del mismo, como resulta ser lo usual en el mercado de combustibles) no constituyen una infracción a la Ley de Defensa de la Competencia en tanto no se demuestre que responden a un acuerdo entre las empresas intervinientes que esté en el trasfondo de dicho incremento.

Se informa en anexo los casos con dictamen 2016-17 y en instrucción:

NOTA: Se adjunta Anexo INFORME 104. ANEXO PREGUNTA N° 281

PREGUNTA N 282

- a) ¿Por qué Argentina registra los precios de los combustibles entre los más caros de la región y del mundo?
- b) ¿Cuáles son los componentes del precio del combustible por tipo en Argentina? ¿Cuál es el destino del componente impositivo y las tasas?
- c) ¿Cuál es la razón de la dispersión de precios que se registra en el territorio de nuestro país para el precio de los combustibles?

RESPUESTA

a) Si bien los precios de los combustibles registrados en Argentina se encuentran por encima del promedio regional y mundial, no están entre los más elevados. Actualmente existen más de 40 países cuyos precios de combustibles se encuentran por encima de los precios locales. Distintos factores explican las asimetrías de precios entre países, como ser costo del crudo (principal materia prima), carga tributaria, tipo de cambio, utilización mandatoria de biocombustibles, costos logísticos, estado del parque refinador, entre varios otros.

b) A continuación se exponen los componentes del precio del combustible por tipo en Argentina

	GAS OIL	NAFTA SUPER
PRECIO REFERENCIA YPF CABA \$/M3	17,32	19,75
IMPUESTOS	37%	40%
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION	10%	12%
REFINACION	15%	13%
PETROLEO CRUDO/MAT. PRIMAS	38%	35%
	100%	100%

El destino de la recaudación impositiva en materia de combustibles líquidos sería la siguiente:

Impuestos Sobre Los Combustibles Líquidos Y Gas Natural (Ley 23966 y modificatorias):

- Alícuotas vigentes Naftas: 55,8%

Distribución recaudación:

- ANSES: 21,00%
- Tesoro Nacional: 22,91%
- Provincias: 22,91%
- FONAVI: 33,18%

- Alícuotas vigentes Gas Oil: 17,1% / GNC: 16%

Distribución recaudación: ANSES: 100%

Impuesto Fondo De Infraestructura Hídrica (Ley 26181 y modificatorias):

- Alícuotas vigentes
- Naftas: 4,0%
- GNC: 9,0%

Distribución recaudación: Fideicomiso decreto 1381/2001: 100% (desarrollo infraestructura hídrica)

- TASA GAS OIL (Ley 26028 y modificatorias):
- Alícuota vigente: Gas Oil: 22%

Distribución recaudación:

- Fideicomiso decreto 976/2001 y modificatorias: 91,82% (desarrollo de los proyectos de infraestructura de transporte)
- Compensaciones tarifarias: 8,18% (compensaciones tarifarias al sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas)

c) La dispersión de precios en surtidor que se registra en el territorio nacional se basa principalmente en los costos de transporte, los componentes impositivos en

las distintas jurisdicciones, los márgenes aplicados por los distintos operadores, entre otros.

SRPVA

PREGUNTA N 283

¿Cuál es el impacto esperado del reciente aumento del precio de los combustibles en la inflación?

RESPUESTA

En julio entró en vigencia un aumento del 7% en las Naftas que tuvo impacto en el componente Transporte. Este componente aumentó 2,2% y tuvo una incidencia de 0,23 en el IPC Nacional.

SRPVA

PREGUNTA N 284

¿Cuál es el presupuesto global del denominado Plan Belgrano previsto para 2017? ¿Cuál es la distribución por obra y por provincia? ¿Cuál es el nivel de ejecución del Presupuesto previsto?

RESPUESTA

A continuación, se detalla el nivel de ejecución de las partidas por Provincia:

Provincia	Cred. Inicial	% Ejecutado
Interprovincial	19.348.000.000	15%
Provincia de Catamarca	15.572.505.205	59%
Provincia de Corrientes	30.806.991.455	55%
Provincia de Formosa	17.485.878.238	61%
Provincia de Jujuy	24.730.907.650	52%
Provincia de La Rioja	16.336.684.712	59%
Provincia de Misiones	31.464.281.642	59%
Provincia de Salta	39.793.065.681	56%
Provincia de Santiago del Estero	30.646.607.644	57%
Provincia de Tucumán	50.646.426.207	54%
Provincia del Chaco	32.127.124.704	59%
Total general	308.958.473.138	54%

Mientras que en la siguiente tabla, se discriminan los gastos por provincia, entre obras y actividades:

Provincia / Tipo de Gasto	Cred. Inicial	% Ejecutado
Interprovincial	19.348.456.000	15%
Actividad	12.144.456.614	23%
Obra	7.203.543.386	0%
Provincia de Catamarca	15.572.505.205	59%
Actividad	15.267.384.681	59%
Obra	305.120.524	23%
Provincia de Corrientes	30.806.991.455	55%
Actividad	30.022.906.672	55%
Obra	784.084.783	65%
Provincia de Formosa	17.485.878.238	61%
Actividad	16.805.596.882	60%
Obra	680.281.356	73%

Provincia / Tipo de Gasto	Cred. Inicial	% Ejecutado
Provincia de Jujuy	24.730.907.650	52%
Actividad	22.829.837.616	54%
Obra	1.901.070.034	29%
Provincia de La Rioja	16.336.684.712	59%
Actividad	15.509.557.857	58%
Obra	827.126.855	71%
Provincia de Misiones	31.464.281.642	59%
Actividad	30.921.115.721	58%
Obra	543.165.921	81%
Provincia de Salta	39.793.065.681	56%
Actividad	39.053.580.114	55%
Obra	739.485.567	94%
Provincia de Santiago del Estero	30.646.607.644	57%
Actividad	30.401.510.972	57%
Obra	245.096.672	85%
Provincia de Tucumán	50.646.426.207	54%
Actividad	49.778.954.714	54%
Obra	867.471.493	43%
Provincia del Chaco	32.127.124.704	59%
Actividad	30.922.965.655	59%
Obra	1.204.159.049	46%
Total general	308.958.473.138	54%

Asimismo, para conocer en detalle el nivel de devengamiento por obra y por provincia, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 61 del presente informe.

PREGUNTA N 285

¿Cuál es el gasto en estructura administrativa que se ha previsto y ejecutado para el Plan Belgrano en 2017? ¿Cuáles son sus componentes?

RESPUESTA

Mediante el Decreto N° 12 con fecha 10 de diciembre de 2015 se creó la UNIDAD PLAN BELGRANO en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el 10 de diciembre de 2015 se designó al Doctor D. José Manuel CANO como su titular.

Sus funciones son:

- Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en el desarrollo y coordinación de las políticas sociales, productivas y de infraestructura que reduzcan la desigualdad entre la región Norte —comprendida por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, del Chaco, Formosa y Santiago del Estero— y el resto del país en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Efectuar el seguimiento del grado de ejecución de las políticas implementadas en las jurisdicciones competentes involucradas.
- Entender en la priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones competentes involucradas.

Respecto de la conformación organizativa de la unidad, para dar cumplimiento a las funciones fueron creados los siguientes cargos extra escalafonarios:

- Coordinador de Desarrollo Humano
- Coordinador de Infraestructura
- Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo
- Coordinador de Relaciones Institucionales, Administración y Comunicación
- Subcoordinador del Noroeste
- Subcoordinador del Noreste.

Funciones:

- Coordinador de Desarrollo Humano
 - Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para la creación de mejores condiciones de vida para los habitantes comprendidos en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD.
 - Monitorear la aplicación de los programas relacionados con el desarrollo humano ejecutados en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO y elaborar los informes y diagnósticos correspondientes, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Coordinador de Infraestructura
 - Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas de obras públicas, urbanismo, vivienda y prestación de servicios públicos en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.
 - Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la coordinación de políticas de transporte de pasajeros y de bienes y servicios, por vía terrestre o ferroviaria; aérea y fluvial en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la citada UNIDAD en coordinación con las áreas competentes del Estado Nacional.
 - Monitorear la aplicación de los programas relacionados con las políticas de transporte de pasajeros y de bienes y servicios, por vía terrestre o ferroviaria; aérea y fluvial, ejecutadas en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO y elaborar los informes y diagnósticos correspondientes, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.

- Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo
 - Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para promover la modernización y competitividad de la estructura productiva regional, la iniciativa privada, y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la citada UNIDAD tendientes a lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad en coordinación con las áreas competentes.
 - Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para promover un mejor posicionamiento turístico de la región; procurando mejorar la calidad, diversidad y cantidad de la oferta, en coordinación con las áreas competentes.
 - Asistir al Titular de la Unidad Plan Belgrano, en orden a sus competencias, en lo concerniente a las políticas necesarias para promover el empleo y mejores condiciones laborales para los habitantes comprendidos.
 - Monitorear la aplicación de los programas relacionados con las políticas anteriormente mencionadas, ejecutadas en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO y elaborar los informes y diagnósticos correspondientes, en coordinación con las áreas del Estado Nacional competentes en la materia.
- Coordinador de Relaciones Institucionales, Administración y Comunicación
 - Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO en la coordinación del desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la UNIDAD PLAN BELGRANO.
 - Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.

- Asistir al Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO en la coordinación interinstitucional con otros organismos del Estado, poderes y jurisdicciones para el cumplimiento de sus objetivos.
- Asistir en la comunicación de las políticas públicas desarrolladas y aplicadas en el ámbito geográfico en que tiene jurisdicción la UNIDAD PLAN BELGRANO.
- Desarrollar mecanismos que permitan comunicar los avances de las metas y los objetivos de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en coordinación con las áreas competentes.
- Subcoordinador del Noroeste
 - Asistir a los Coordinadores de Desarrollo Humano, de Infraestructura, de Desarrollo Económico y Empleo y de Relaciones Institucionales, Administración y Comunicación, en la implementación de sus respectivas competencias, en el ámbito de las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja.
 - Intervenir en la comunicación de las políticas públicas aplicadas en el ámbito geográfico de su actuación.
- Subcoordinador del Noreste
 - Asistir a los Coordinadores de Desarrollo Humano, de Infraestructura, de Desarrollo Económico y Empleo y de Relaciones Institucionales, Administración y Comunicación, en la implementación de sus respectivas competencias, en el ámbito de las provincias de Formosa, Misiones, del Chaco y Corrientes.
 - Intervenir en la comunicación de las políticas públicas aplicadas en el ámbito geográfico de su actuación.

Cada Ministerio dispuso además de una oficina de enlace con la Unidad Plan Belgrano.

SRPVA

PREGUNTA N 286

¿Cuál es el presupuesto previsto para publicidad y promoción de Plan Belgrano? ¿Cuánto se ha ejecutado? ¿Cómo se distribuye por ítem y medio?

RESPUESTA

La Unidad Plan Belgrano no remitió un Plan Anual de Publicidad propio para el año 2017. No obstante, algunas de sus obras fueron incluidas dentro de la campaña llamada "Haciendo lo que hay que hacer", por iniciativa de Presidencia de la Nación, para poner en conocimiento de la población las obras a las que puede acceder.

Por ende, no hay un presupuesto puntual asignado a campañas estrictamente relacionadas con el Plan Belgrano. Respecto a la campaña "Haciendo lo que hay que hacer", la misma está previsto desarrollarla hasta fin de año de acuerdo al Plan Anual de Publicidad Oficial (que se adjunta). Los montos ejecutados de dicha campaña al 31 de julio de 2017 pueden observarse en la web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el siguiente link: <http://www.datos.gob.ar/dataset/pauta-oficial/archivo/6cc9c4b4-fbc4-41dd-8f01-7d1dedbed596> filtrando los resultados por el rubro "campania". El mismo link esclarece su distribución por medio.

NOTA: Se adjunta Anexo Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 286

PREGUNTA N 287

Juzgado Federal en Misiones:

¿Cuál es la situación de los Juzgados Federales y las designaciones de los jueces pendientes en la provincia de Misiones?

RESPUESTA

Actualmente en la provincia de Misiones, hay 3 cargos de jueces federales vacantes, a saber:

- 1) Un (1) cargo de Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones: La cobertura de esta vacante tramita mediante el Concurso N° 332, actualmente en la órbita del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.
- 2) Un (1) cargo de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, provincia de Misiones: La cobertura de esta vacante tramita mediante el Concurso N° 380, actualmente en la órbita del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.
- 3) Un (1) cargo de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú (no habilitado), provincia de Misiones: La cobertura de esta vacante tramita mediante el Concurso N° 340, actualmente en la órbita del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

PREGUNTA N 288

Juzgado Federal en Misiones:

¿Qué cantidad de causas posee cada Juzgado Federal en Misiones y cuál es el promedio de tiempo de resolución de las mismas?

RESPUESTA

Según los últimos datos difundidos por la Corte Suprema de Justicia en su portal web, la carga de expedientes penales por Juzgado Federal con asiento en la Provincia de Misiones es la siguiente:

- Juzgado Penal de Posadas (competencia penal y electoral): 12.991 expedientes distribuidos en 6 secretarías
- Juzgado de El Dorado (competencia múltiple): 5.804 expedientes en una única secretaría penal

No existen datos de la duración de las causas.

PREGUNTA N 289

Juzgado Federal en Misiones:

¿Cuántas de las causas Federales que se tramitan en Misiones, están relacionadas con el Narcotráfico?

RESPUESTA

Según información dada desde la Cámara Federal de Posadas, en su Secretaría Penal el 80% de las causas penales tienen algún tipo de relación con el Narcotráfico.

SRPVA

PREGUNTA N 290

¿Qué medidas concretas se están llevando adelante desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, para combatir el Narcotráfico en provincia de Misiones?

RESPUESTA

- **Creación de Equipos Mixtos de Investigación:** para articular esfuerzos de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales y de las policías provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.
- **Operativo Conjunto Abierto de Fronteras:** La evolución de los recursos se materializa con la reciente creación de un organismo llamado OCAF “Operativo Conjunto Abierto de Fronteras”, cuya tarea es la coordinación y aplicación de acciones y recursos entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las policías de las provincias fronterizas en la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el terrorismo y la trata de personas. El OCAF se encuentra en pleno funcionamiento en las provincias de Misiones y Corrientes y se implementará en las provincias de Jujuy, Entre Ríos y Tierra del Fuego para antes de fin del corriente año.
- **Significativo aumento de los agentes capacitados:** Desde el inicio de la gestión, se realizaron numerosos cursos en la región del NEA. Entre ellos, se destaca el que se organizó, durante el mes de agosto, en la ciudad de Posadas; en esta capacitación participaron miembros de las fuerzas de seguridad y policiales federales, de la policía provincial y, también, de otras agencias involucradas en la lucha contra el narcotráfico.
- **Inspecciones y controles previos de precursores químicos:** En lo relativo al control de precursores químicos, debe destacarse que, desde el inicio de la gestión, se han realizado numerosas inspecciones a operadores de precursores químicos y, también, controles previos a establecimientos de operadores de dichas sustancias.

PREGUNTA N 291

¿Qué medida se encuentra planificada desde la Nación, para reforzar los recursos las Policía provinciales? Si existe un fondo comprometido para inversiones en equipos para la Policía de Misiones, ¿En qué grado de ejecución se encuentra?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la Secretaría de Seguridad Interior, trabaja en el **fortalecimiento de los recursos de las policías provinciales** en el marco de:

- **Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad**, cuyo objetivo es la ejecución de planes de acción de alcance federal tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas en materia de seguridad.
- **Decreto N° 228/16, prorrogado por el Decreto N° 50/17**, que declaró la emergencia de seguridad pública en la totalidad del territorio nacional y cuyo objetivo es revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado, que afecta a la República Argentina.

En lo referido a **Fondos comprometidos para inversiones en equipos para la Policía de Misiones**, se informa que se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional en el marco del Decreto citado, el cual implica la transferencia de fondos por la suma de \$ 19.487.000 para financiar la adquisición de 18 camionetas doble cabina 4x2; 20 motocicletas; 4 combis, con capacidad para 19 pasajeros; 3 combis, con capacidad para 15 pasajeros. Los fondos fueron transferidos durante el mes de junio de 2017 y la provincia se encuentra realizando los procesos administrativos previos a la adjudicación y compra de los vehículos.

PREGUNTA N 292

Referido a la Salud Mental, detalle:

- a) El estado de situación de la Dirección Nacional de Salud Mental y sus programas;**
- b) Cuál es la evolución de los valores correspondientes a cada uno de los indicadores del Programa**

RESPUESTA

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **DESARROLLO DE INFORMACIÓN**

Instalar públicamente la temática, mediante estrategias de difusiones masivas, tendientes a incrementar el compromiso social y reducir los altos niveles de tolerancia frente al problema del alcohol.

- Presencia del PNPA en Página web del Ministerio de Salud.
- Generación de contenidos.
- Actualización de materiales informativos e insumos técnicos.

- **INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO**

Promover la capacitación y formación continua de los profesionales integrantes de los Equipos de Salud dedicados a la problemática del alcohol.

Promover la concertación entre Organismos Públicos e Instituciones Privadas, de alcance nacional y provincial, a fin de acordar criterios y acciones sobre la temática.

Habilitar un canal oficial de consulta y asesoramiento técnico que genere respuestas oportunas para los Equipos de Salud y la Población General.

- Diseño del Convenio de Colaboración conjunto con Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Dirección de Prevención del Impacto de Drogas en el Ámbito Laboral)
- Acuerdo de contenidos.
- Desarrollo de capacitaciones.
- Monitoreo resultados de la línea 0800-222-1002 Opción 6. Evaluar estrategias.
- Actualización de la red de prestadores para su eventual derivación en todo el país.

- **GESTIÓN DE CALIDAD**

Brindar asistencia técnica para la formulación e implementación de Proyectos Locales destinados al funcionamiento de la Red Asistencial Sanitaria sobre el uso nocivo de alcohol.

Asistimos técnicamente al Programa SUMAR para contribuir a la instalación de prestaciones priorizadas en el abordaje integral del consumo de alcohol:

- Atención de la intoxicación alcohólica en consulta de urgencia.
- Detección temprana en consulta de control de salud.
- Consejería o consulta de seguimiento.
- Talleres preventivos de comportamientos adictivos.

Prestaciones de Emergencia en las Líneas de Cuidado de la Cobertura Universal de Salud SUMAR

En 2016, se reportaron 1603 prestaciones de emergencia alrededor del país, siendo en su gran mayoría relacionadas al abuso agudo de alcohol (47%), abuso de drogas (27%) y abuso de fármacos (10%).

La mayor parte de los beneficiarios (67,75%) reportados que requirieron una prestación de emergencia pertenecen al grupo etario de 20 a 64 años, seguido por el grupo de adolescentes, con el 31% de los casos.

Los beneficiarios reportados fueron en total 1412 y fueron atendidos principalmente por Hospitales (71%), en segundo lugar por Centros de Salud "A" (27%), y en último lugar por Administraciones (3%).

Incluir ONGs de reconocida experiencia en la temática al Sistema de Salud Público

La posibilidad de combinar el segundo nivel de atención con una ONG que trabaja en el tema como es AA, no solo amplía las posibilidades de abordaje, sino que contribuye a instalar la problemática dentro del hospital y aporta aspectos insoslayables como la integración y pertenencia a un grupo social para quienes sufren las consecuencias.

EQUIPO DE DOCENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS

*Foro Nacional de Neurociencias y Salud Mental - Seminarios 2016

Se realizaron 22 encuentros durante el 2016:

- 17 presenciales en el Ministerio de Salud de la Nación.
- 5 Videoconferencias a través del Programa de Telesalud.

Contamos con un total de 940 asistentes.

Algunos de los temas tratados fueron:



****Programa de Capacitación de la OMS para padres y cuidadores de niños con trastornos del neurodesarrollo” junto con ONG Autism Speak – OMS/OPS.**

En el mes de Agosto de 2016, La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones co-organizo con la OMS/OPS y Autism Speak el Entrenamiento de Profesionales para el Programa de Capacitación a padres o cuidadores de niños con trastornos del desarrollo de la en América Latina.

***Comités de Expertos**

Se convocó a expertos y referentes para trabajar temáticas específicas que tienen impacto en el ámbito de Salud Mental.

Actualmente se están elaborando Plan de Formación Continua, Reglamentación y Guías de recomendación.

***Guías de Recomendación**

Generación de consensos para la redacción de las Guías de Recomendaciones para equipos de salud sobre las siguientes temáticas:

- Deterioro Cognitivo y Demencias
- Abordaje de Suicidio
- Neurodesarrollo
- Dispositivos de Abordaje de las Adicciones
- Abordaje de la Epilepsia
- Emergencias en Salud Mental

***Plan Nacional de Formación Continua en Salud Mental**

Objetivo: brindar a las distintas Provincias y/o Municipios una formación de alta calidad, a través de Cursos, Jornadas, Congresos, Capacitaciones, sobre los problemas más prevalentes de la salud mental que enfrenta nuestro país.

*Reglamentación de Leyes

Participación en reuniones interdisciplinarias e intersectoriales para la elaboración de documentos de reglamentación de las siguientes leyes:

- Ley 27.043. Abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista.
- Ley 27.306 Abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.
- Ley 27.130. Prevención de Suicidio.

*Encuesta Nacional de Recursos Humanos en Salud Mental

Diseño y desarrollo la Encuesta Nacional de Recurso Humano en Salud Mental con el objetivo de conocer el estado de situación, las especialidades y los programas de formación en salud mental y adicciones de las distintas provincias, e identificar las características elementales del recurso humano disponible para abordar las necesidades del sistema de salud de nuestro país.

*Plan Nacional de Prevención del Suicidio

Elaboración del Plan Nacional de Prevención del Suicidio con el objetivo de disminuir la incidencia general del suicidio en la Argentina a través de acciones de prevención y asistencia de la problemática de suicidio.

- 800
- Código Suicidio
- Formación con Equipos Provinciales
- Registro eventos

Protocolo de Evaluación Clínica de Trastorno por Stress Postraumático (TEPT)

- En Coordinación con la Secretaria de Derechos Humanos
- Diseño de Protocolo de Evaluación de TEPT

- Programa de Entrenamiento con Certificación de Competencias Clínicas

*Red Nacional de Formación en Salud Mental

Creación y el Desarrollo de la Red de Centros de Formación para los Programas de Residencias y Personal del Equipo de Salud (Psicología, Psiquiatría, Enfermería) con el fin de fortalecer, a través de rotaciones y pasantías, la formación del recurso humano en salud mental.

OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

*Inventario Nacional de Recursos Sanitario en Salud Mental

El Inventario Nacional de Recursos Sanitarios en Salud Mental es una compilación de datos estructurados en función de variables.

Tiene el formato de una aplicación, para ser completada una vez al año, por la autoridad de Salud Mental y Adicciones Provincial.

Este relevamiento estructural del sistema es un punto de partida que permitirá caracterizar la atención y tener las tendencias de cambio en el futuro que midan gestión.

Cada provincia tendrá acceso a sus propios datos del sistema, de los recursos con los que cuenta pero con la ventaja que serán comparables con la región y la Nación.

El Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones producirá informes anuales nacionales en función de estos datos y asimismo optimizará la calidad y precisión datos del país que son brindados al Atlas Internacional de OPS en el que la Argentina participa.

*Seguimiento de Eventos de Salud Mental y Neurológicos

El instrumental que organiza y sistematiza la observación y seguimiento a nivel nacional de los eventos de salud mental y adicciones se divide en dos instancias complementarias.

Por un lado, la instancia metodológica, cuya herramienta es una matriz que funciona como guía u horizonte de trabajo a largo plazo, organizando en función de parámetros concretos la medición a lograr.

Por otro lado, la instancia armada de instrumentos concretos de registro y monitoreo de los eventos que consiste hasta el momento en:

- REGISTRO DE DIAGNOSTICOS mediante un programa en la web que permite cargar cotidianamente, en función de instrumentos válidos internacionalmente, el diagnóstico así como sintomatológico de cada paciente, y obtener y trabajar con esos datos por institución
Y además agregarse luego a nivel provincial, regional o nacional.
- Registros Nacionales por evento en la plataforma SISA para su vigilancia: REGISTRO DE TRASTORNOS COGNITIVOS, REGISTRO DE VIOLENCIAS, VIGIASUP (Registro de Consumo de Sustancias Psicoactivas), y la articulación con otras áreas para la utilización de herramientas existentes como el SIVILE para el registro de suicidio.

Por último, cabe mencionar que en lo referente a la operatoria de la carga, solo con la participación de las provincias se posible viabilizar el intercambio de aquellas buenas experiencias de circuitos de relevamiento de datos, que puedan ser divulgados como modelos y que permitan su replicación.

***Proceso Integrado de Gestión de Datos Provincias-Observatorio**

Frente al gran desafío que es instrumentar un sistema integrado de vigilancia en salud mental y adicciones se requiere construir un proceso Provincias – Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones de gestión de datos, que en cada provincia desarrolle/amplíe los circuitos del proceso de gestión de datos y los actores involucrados en el mismo, no solo de la carga de datos sino de un modelo de desarrollo basado la evidencia para la gestión de calidad.

Los objetivos prioritarios y comunes de este proceso son:

- Sensibilizar sobre la importancia de la recolección de datos y su validación a nivel nacional
- Desarrollar un conjunto de esquemas operativos y procedimientos para el mejoramiento de los circuitos y los procesos de carga locales.
- Utilizar herramientas nacionales para fortalecer las acciones locales y permitir obtener datos comparables.

CONSEJERIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Este área proporciona orientación, información, asesoramiento al consultante (usuario del sistema de salud o instituciones públicas y privadas), como así también la cooperación técnica a efectores, organismos estatales nacionales, provinciales o municipales, brindando instrumentos que favorezcan la accesibilidad al sistema de salud y por ende la atención en salud mental y adicciones.

Del total de las consultas que se reciben: el 40% corresponde a problemáticas de adicciones, el 60% a trastornos mentales severos.

Quiénes consultan son: el 40% instituciones ministeriales / servicios públicos, el 10% instituciones privadas y el 50% ciudadanos.

Considerando la necesidad de favorecer el desarrollo de redes de servicios de salud en el país, se propone la construcción de una Red Nacional de Consejerías en Salud Mental y Adicciones.

*Construcción de la Red Nacional de Consejerías en Salud Mental y Adicciones.

- La construcción de una Red Nacional de Consejerías permitirá fortalecer la red de servicios y optimizar los recursos existentes.
- Esta red compatibilizará el uso de los recursos identificados con criterios de efectividad para la resolución de problemas del consultante, favoreciendo la oportunidad de asistencia y accesibilidad al sistema de salud.

*Los objetivos generales son:

- Aumentar y mejorar la accesibilidad a la información del sistema de salud.

- Garantizar la articulación con la red local de los servicios de salud.
- Favorecer la oportunidad de asistencia y acceso al sistema de salud.

*Implementación de una Consejería:

- ✓ Considerando el marco normativo: Instrumentos Internacionales, Nacional y Provincial:
Ley Nacional N° 26.657, Derecho a la Protección de la Salud Mental, Decreto Reglamentario N° 603/2013, Ley Nacional N° 25.421 – Programa de Asistencia Primaria de la Salud Mental, Ley Nacional N° 26.529 – Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud, Ley Nacional N° 26.378 - Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Ley Nacional N° 26.061 - Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, P.M.O., Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género, Principios de interculturalidad y otros.
- ✓ Actualización permanente en Salud Mental y Adicciones.
- ✓ Manejo adecuado de herramientas para la orientación, conocimiento de la red de servicios de Salud General, Salud Mental y Programas Nacionales, Provinciales y Municipales.

EQUIPO DE ABORDAJE EN TEMÁTICAS DE VIOLENCIA CON PERSPECTIVA EN SALUD PÚBLICA

Nuestra tarea es ser productores y diseñadores de políticas en Salud Mental integral, sensibilizando a los equipos de salud y responsables generales del ámbito así como de la comunidad educativa y equipos con acceso a la comunidad en temáticas de violencia con perspectiva en salud pública.

El equipo de abordaje en temáticas de violencia con perspectiva en salud pública de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones trabaja, por el momento, puntualmente sobre:

- Maltrato Infantil.
- Maltrato hacia personas mayores.
- Violencia de género / contra las mujeres.

Con el objetivo de unificar criterios de actuación frente a situaciones de violencia a nivel nacional, se han creado los Comités Intrahospitalarios de Violencia (CIV) como instancia responsable de planear, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con la detección, prevención y asistencia de los casos de violencia que se hayan presentado en la institución, promoviendo la participación de todos los servicios involucrados.

Los CIV son espacios de encuentro e intercambio dentro del sistema público de salud en relación a la temática de violencia con el fin de construir estrategias colectivas para su abordaje y prevención, incluyendo también actividades de formación.

Estos comités contarán además con Planillas de Registro según temática cuyo fin es facilitar los registros estadísticos/epidemiológicos para la prevención en detección precoz, como también generar atención integral, con el objetivo de articular entre instituciones/servicios gubernamentales, no-gubernamentales y la comunidad permitiendo la ampliación y mejora en la calidad de la atención; la identificación y derivación adecuada de las personas en situación de violencia, desarrollando estrategias eficientes de prevención evitando la revictimización de las mismas.

*Implementación de los CIV en el ámbito sanitario

Como circuito inicial de pretest se piensa en la implementación de los CIV en siete hospitales generales que ya funcionan como unidades centinelas para el Ministerio de Salud de la Nación, distribuidos cada uno en las cinco regiones del país (NOA, NEA, CUYO, CENTRO, PATAGONIA).

- NOA - Hospital Zonal Dr. Eduardo Neira Villa Unión. Provincia de La Rioja.

Hospital Interzonal San Juan Bautista. Provincia de Catamarca.

- NEA - Hospital Centinela José Ramón Vidal. Provincia de Corrientes.
- CENTRO - Hospital General San Martín. Provincia de Entre Ríos.
- CUYO - Hospital Dr. Guillermo Rawson. Provincia de San Juan.
- PATAGONIA - Hospital Dr. Horacio Heller. Provincia de Neuquén.

Hospital Subzonal Dr. Andrés R. Isola. Provincia de Chubut.

Actualmente se están realizando las acciones necesarias para la implementación en el Hospital Moyano, Hospital Posadas, Provincia de Chaco y Provincia de Ushuaia.

*Capacitaciones y Mesas temáticas

Se han diseñado Capacitaciones en Violencia Interpersonal, para equipos de Salud y Ámbito Sanitario General, tanto para el acompañamiento de la implementación de los CIV como para dar respuesta a los pedidos del equipo de Capacitación, Docencia e Investigación de la DNSMyA.

*Planillas de Registros CIV's (Articulación con Observatorio)

Se han diseñado Planillas de Registro de Maltrato y/o Sospecha en Violencia Interpersonal, a fin de facilitar el aporte de datos que permitan, mediante su análisis estadístico y epidemiológico, la generación de estrategias de prevención, como también instancias de atención integral.

Se trata de implementación de instrumentos que posibiliten captar el registro de la violencia de forma sensible a las diferencias de género y la recopilación y sistematización de información que puedan, posteriormente, ser utilizadas en la

construcción de indicadores comparables a nivel nacional. Visibilizando así, la problemática a nivel social, además de la posibilidad de desarrollar y programar sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas sociales.

EQUIPO DE TRASTORNOS COGNITIVOS

Objetivos:

1. Mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares
2. Disminuir el impacto de estas enfermedades en nuestro medio

Programa General (ver figura 1):



1.- Observatorio

a. Registro centralizado de patologías cognitivas:

Objetivo: conocer la carga de enfermedad de los diferentes diagnósticos por región, por nivel de deterioro etc.

Acciones Realizadas: actualización del programa Registro centralizado de Patologías Cognitivas (Exp 2002-22901-10-0), reunión con el comité de expertos en demencias para discutir y revisar el Registro, desarrollo de la versión final del mismo.

b. Relevamiento de los recursos sanitarios:

Objetivo: realizar un relevamiento cuali-cuantitativo de los profesionales, servicios y equipamiento disponibles por regiones sanitarias.

Acciones: Desarrollo del Programa de relevamiento de Profesionales, Centros de Diagnóstico, Estudios Diagnósticos, Tratamiento, Centros de III nivel; discusión y optimización de Inventario con el comité de expertos en trastornos cognitivos y versión final del Inventario

2.- Docencia e Investigación

a. Capacitación personal de Salud:

Objetivo: realizar la capacitación de los integrantes del sistema de salud en los distintos niveles sanitarios en el reconocimiento, diagnóstico y tratamiento de estas patologías.

Acciones: se generó un programa de deterioro cognitivo con acciones de capacitación en los diferentes niveles del equipo de salud: médicos, enfermeras, asistentes y cuidadores, el mismo tuvo una duración de 3 meses (mayo a julio) en Cybersalud para 10 provincias. Las clases fueron de 2 horas, los días miércoles con invitados seleccionados entre los líderes de opinión en cognitivo. Se completó el curso con una evaluación final múltiple choice.

3.- Calidad

a. Guías de Diagnóstico y Tratamiento para el sistema de salud.

Objetivo: generar guías de prevención, de diagnóstico y de tratamiento para ser utilizado en los diferentes niveles socio-sanitarios.

Acciones realizadas: Se realizaron reuniones con representantes de cada uno de los diferentes actores del sistema socio sanitarios relacionados al deterioro cognitivo para efectivizar los recursos de diagnóstico y tratamiento.

4.- Comité de Expertos

Objetivo: convocar un comité de expertos en deterioro cognitivo para asesorar los diferentes proyectos de esta dirección.

Acciones realizadas: Se efectuaron reuniones con representantes de cada uno de los diferentes actores del sistema socio sanitarios relacionados al deterioro cognitivo para efectivizar los recursos de diagnóstico y tratamiento.

5.- Acciones Interministeriales:

A partir de este programa del Ministerio de Salud el cual involucra acciones sobre la *enfermedad* (prevención, diagnóstico y manejo) se trabajó en acciones cooperativas sobre el sistema social (Ministerio de Desarrollo Social) y sobre la investigación (Ministerio de Ciencia y Técnica).

SRPVA

B) *Subsidios

		Total expedientes en trámite	16	Monto total solicitado	13.205.379,34	
N° de expediente	Provincia	Localidad	Nombre de Proyecto y CUIT de AFIP	Tipo de dispositivo	Fecha de inicio	Importe Proyecto
9859-16-2	Buenos Aires	Municipalidad de Tandil	Quereme Así Piantao	Centro de adicciones	20/05/2016	75.000,00
20258-16-2	Buenos Aires	General las Heras	Construc. de salas SM Adicciones en Villars	Centro de Rehabilitación en adicciones	10/10/2016	461.055,35
20257-16-6	Buenos Aires	General las Heras	Construc. de salas de Salud Mental en Villars	Sala de Salud Mental	10/10/2016	492.877,93
22590-16-4	Entre Ríos	Federal	Hospital Materno Infantil "San Roque" Equipamiento de consultorios Externos	Consultorio externo del servicio de Salud Mental	11/10/2016	44.193,00
21927-16-5	Buenos Aires	Bahía Blanca	Centro municipal de Prevención y Promoción comunitaria -Cerco y puesta en valor	Centro de Día y Hogares de Residencia	20/10/2016	449.370,35
21933-16-5	Buenos Aires	Pergamino	Construcción de dispositivo ambulatorio de Día "Centro Integral para la prevención tratamiento de adicciones" Padre Galli	Dispositivo intermedio de residencia con alojamiento temporal	20/10/2016	2.542.000,00

		Total expedientes en tramite	16	Monto total solicitado	13.205.379,34	
21934-16-1	Buenos Aires	Pergamino	Construcción del espacio taller "Centro Integral para la prevención tratamiento de adicciones" Padre Galli	Dispositivo intermedio de residencia con alojamiento temporal	20/10/2016	2.433.500,00
22593-16-3	Jujuy	San Pedro de Jujuy	Secretaría de Salud Mental y Adicciones- Ministerio de Salud de Jujuy	Podría ser una Vivienda Asistida con otros dispositivos Sanitarios	-	2.617.452,70
22882-16-5	Buenos Aires	Pilar	Hospital de día Municipal de Pilar	Hospital de Día Municipal	21/11/2016	485.976,00
21	Mendoza	Tupungato	Hospital General Las Heras "Sala de actividades Integrales (SAI) en Hospital General" Equipamiento	Sala de internación Psiquiátrica en Hospitales Generales.		72.868,00
24	Corrientes	Goya	Hospital Regional "Dr. Camilo Muniagurria" (No hay sugerencias)" Hosp. Regional anexo Salud Mental Borrador	Sala de internación Psiquiátrica en Hospitales Generales.	22/11/2016	
22884-16-8	Mendoza	Mendoza Capital	Hospital Escuela "Dr. Carlos Pereyra" Equipamiento para la casas de convivencia	Vivienda Asistida	22/11/2016	130.000,00
EX-2017-08229523-APN-DD#MS	Mendoza	Rivadavia	Proyecto: Salud Mental Construyendo Lazos, Hospital Carlos F. Saporiti "	Sala de internación Psiquiátrica en Hospitales Generales.	24/01/2017	1.930.846,04

		Total expedientes en trámite	16	Monto total solicitado	13.205.379,34	
14212763-APN-DD#MS	Buenos Aires	Pergamino	Hospital interzonal general de agudos "San José" Pergamino.- Higa	Hospital General	07/02/2017	520.000,00
sin caratula	Jujuy	General San Martín	Vivienda Asistida Libertador General San Martín Pcia. Jujuy	Vivienda Asistida	13/03/2017	950.239,97
50	Corrientes	Municipalidad de Esquina	Centro de Abordaje Integral Ambulatorio en Adicciones	Centro de Prevención y Procesos en Adicciones		1,441,933,35

*CAPACITACIONES

Se realizaron capacitaciones en diversas temáticas relacionadas con salud mental y adicciones, con un total de 6000 personas, al día de la fecha.

PREGUNTA N 293

Referido a la Salud Mental, detalle:

a) El estado de situación de los contratos de los agentes que conforman los equipos de Salud Mental en el territorio nacional y que brindan atención primaria en la materia.

b) ¿Cuál es el estado de situación de los agentes de salud, que dan cumplimiento a la ley de Salud Mental en el territorio de la Provincia de Misiones?

RESPUESTA

a) La Dirección Nacional de Salud Mental cuenta con 173 contratados que se encuentran prestando atención primaria en Salud Mental en las provincias de Misiones, Chaco, Corrientes, Jujuy, Entre Ríos, La Pampa, Córdoba, Neuquén, Río Negro y C.A.B.A.

Todos los contratos se encuentran vigentes por intermedio de la Universidad Nacional de Entre Ríos y por la Universidad Nacional de San Martín según los convenios vigentes entre este Ministerio y las referidas casas de altos estudios.

b) Debido a cambios de universidad que se ha producido en el mes de abril de 2017, en las provincias de Chaco, Misiones y Corrientes los contratados tenían contrato por la Universidad Nacional de Chaco Austral, que se discontinuó en esa fecha, pasando a depender de la Universidad Nacional de Entre Ríos, tienen en consecuencia, pendiente de cobro los honorarios desde el mes de mayo, los cuales se encuentran tramitado dentro del Ministerio de Salud para ser girados a la Universidad para que proceda a su pago.

GODOY, Ruperto

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 294

A finales del año pasado, presente un proyecto de comunicación solicitando informes acerca del aumento en la importación de vino chileno a granel a nuestro país. Más de medio año más tarde, mi solicitud no fue respondida y la situación se agrava cada día más. Al respecto, vuelvo a preguntar

Tanto la importación de vino a granel como su posterior envase está sujeto a una serie de rígidos controles, por tanto ¿Qué tipo de controles se están realizado sobre el vino importado desde Chile? ¿Existen informes oficiales acerca de la calidad de los vinos importados? ¿Se conoce si el mosto importado ha sido rebajado o mezclado con otros productos, como agua? ¿Qué tipo de controles se han previsto para el momento del envasado?

RESPUESTA

En respuesta a lo requerido, se informa que El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) exige para la circulación de vinos importados en territorio Nacional, el estricto cumplimiento de lo establecido por el Artículo 22 de la Ley N° 14.878, esto es, la presentación de certificado de genuinidad y aptitud para el consumo expedido por las oficinas autorizadas del país de origen, sin que estos productos puedan ser mezclados con otros productos importados y/o con vinos nacionales.

La República Argentina suscribió junto con Australia, Georgia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Sudáfrica un Acuerdo de Aceptación Mutua de Prácticas Enológicas, aprobado e incorporado a nuestra legislación por Ley N° 25.960 de fecha 3 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, el INV dictó la Resolución N° C.30/2016 que exige a los productos importados a granel presentar los antecedentes de elaboración expedido por autoridad competente del país de origen, donde consten las variedades de uva utilizadas en la elaboración y su adecuación a las exigencias que en tal sentido rigen para vinos nacionales.

Siendo que el INV es un Organismo técnico, de fiscalización y control y al cual le está expresamente vedado intervenir en la comercialización de productos vitivinícolas, su intervención sobre vinos importados se vincula a sus controles:

a) Control documental: consiste en verificar la documentación que ampara el vehículo que transporta el vino, el análisis otorgado por el país de origen y los antecedentes de elaboración;

b) Control del ingreso y descarga del producto en bodega: se realiza con control oficial (en presencia de Inspectores) con extracción de muestras oficiales.

Las muestras extraídas son analizadas por los laboratorios del INV para determinar su correspondencia analítica con el análisis de origen del país del cual proviene. De resultar sin observaciones, se habilita para la libre circulación, con la finalidad que el vino pueda ser embotellado y despachado para su comercialización.

Se ha controlado el 100 % de los productos ingresados y hasta el momento no se han detectado anomalías analíticas en las distintas partidas muestreadas.

Posteriormente el establecimiento fraccionador, comienza con el proceso de envasado del producto, el cual también es controlado por el INV con extracción de muestras oficiales, para verificar su correspondencia analítica y asegurar que el vino importado no haya sido mezclado con otros vinos importados o nacionales, “lo cual se encuentra prohibido por la Ley de vinos N° 14.878”, conforme lo antes mencionado.

También se controla que en el etiquetado de los vinos, se consigne su procedencia en forma correcta por ejemplo: “Producto de Chile”, con el objeto de no inducir a error, engaño o confusión de los consumidores respecto a su origen.

Se continúa con el control en la etapa de circulación de los mismos, para ello se extraen muestras oficiales en forma aleatoria, en bocas de expendio las que son analizadas por los laboratorios que posee este Organismo.

PREGUNTA N 295

A finales del año pasado, presente un proyecto de comunicación solicitando informes acerca del aumento en la importación de vino chileno a granel a nuestro país. Más de medio año más tarde, mi solicitud no fue respondida y la situación se agrava cada día más. Al respecto, vuelvo a preguntar:

¿Qué políticas se están desarrollando para proteger a ese sector de la economía nacional? ¿Se está trabajando, por ejemplo, en un programa de ayuda y fortalecimiento para los pequeños y medianos productores de uva de nuestro país?

RESPUESTA

El aumento de las importaciones de vino a granel provenientes de Chile en el primer semestre 2017 respondió a un problema de escasez de vino en Argentina. La cosecha de 2016 fue de las más bajas en las últimas décadas. La cosecha 2017 presentaría una leve mejora, pero seguirá en volúmenes muy por debajo del promedio de los últimos años.

Esta situación generó que las principales empresas que producen vino tetrabrik (cartón) -Grupo Peñaflor, Fecovita y Bodega RPB- debieran importar vino a granel para poder elaborar ese tipo de vino, que es de una calidad inferior al vino que se comercializa embotellado. Estas tres empresas representaron el 90% de lo importado en el primer semestre de 2017.

Como se observa en el gráfico 1 la importación de vino a granel no es habitual y suele aumentar significativamente cuando los niveles de producción y cosecha tienen caídas marcadas y es genera escasez en el mercado interno.

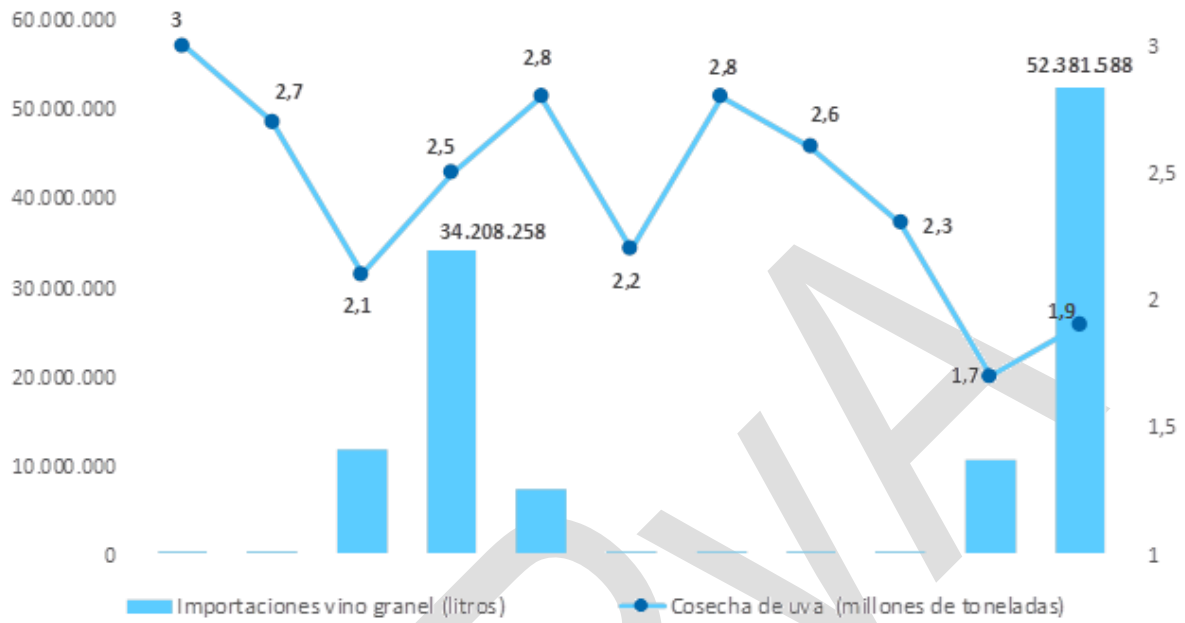
Políticas para los pequeños y medianos productores de uva:

- **Programas de UCAR de infraestructura:** Existen proyectos de infraestructura por más de \$ 1.000 millones que la UCAR, con fondos del BID y del Banco Mundial, está llevando a cabo en provincias como Mendoza y San Juan (algunos proyectos se están ejecutando y otros están en preparación para comenzar). Estos proyectos apuntan a modernizar y hacer más eficiente la distribución del agua y el riego, no solo para el vino

sino para distintas economías regionales como ser el caso de olivos y frutales.

- **Transparencia de los precios:** Con la finalidad de ayudar a los productores de uva, se está trabajando, junto con el sector, en un mejor mecanismo que logre transparentar los precios de la uva y el mosto. Esto será una herramienta importante para los productores más chicos a la hora de tener que negociar su producción.
- **Nuevas líneas de financiamiento con condiciones más accesibles para los productores más pequeños:** Se están desarrollando nuevas líneas de créditos (principalmente a través del BICE y el BNA), que además de ser más accesibles para los pequeños productores, tengan un menor nivel de burocracia en lo referente a todos los trámites necesarios para poder acceder a los mismos.
- **Programa de reconversión de vides para buscar darle mayor calidad a la producción:** Son préstamos que hace la provincia de Mendoza (con fondos del Ministerio de Agroindustria) a los productores de uva para que puedan reconvertir vides viejas o de baja calidad. Son préstamos a tasa cero y para productores que no tengan más de 20 hectáreas.

Gráfico 1: Comparación entre producción de vino y mostos e importación de vino a granel.



Fuente: Secretaría de la Transformación Productiva sobre la base de INV y Aduana.

PREGUNTA N 296

Desde 2006 funciona en la provincia de San Juan una escombrera chilena que fue descubierta hace pocos años. Desde ese momento el gobierno provincial ha trabajado fervientemente en la resolución del conflicto. Los recientes resultados de una pericia encargada por la Justicia Federal al Ministerio de Ambiente de la Nación arrojaron índices de potencial contaminación sobre el suelo donde se encuentra la escombrera instalada por la minera chilena Pelambres en Calingasta.

RESPUESTA

En virtud de los resultados de la pericia encomendada por la Justicia Federal, y en función de la responsabilidad que el Juez Leopoldo Rago Gallo ha puesto en cabeza de los peritos oficiales designados en la causa, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra en vías de elaboración de un documento que contendrá los plazos, objetivos, condiciones y lineamientos generales que la empresa operadora de la Mina Pelambres deberá observar a los fines de elaborar un plan detallado de remoción de la escombrera Cerro Amarillo, y de remediación del medio afectado.

PREGUNTA N 297

Hace algunas semanas la provincia de San Juan ha decidido constituirse como querellante en la causa y el gobernador Uñac se ha reunido con el flamante embajador para encontrar una solución diplomática al conflicto. Al respecto,

- a) ¿Cuáles son los pasos a seguir desde Cancillería para la solución diplomática del conflicto? ¿Las negociaciones bilaterales estarán a cargo del Embajador Argentino en Chile?
- b) ¿Se está trabajando desde el Ministerio de Ambiente en un plan de saneamiento de los desechos mineros tóxicos?
- c) ¿Se conoce el lugar en el que trasladará la escombrera? ¿Existe alguna cláusula sobre el distanciamiento que debe tener la nueva ubicación de la escombrera con respecto a la frontera argentina?

RESPUESTA

El día 8 de agosto de 2017, tuvo lugar en Santiago, Chile, la segunda reunión de la Comisión de Alto Nivel sobre la Escombrera Cerro Amarillo dando continuidad al proceso iniciado el pasado 24 de mayo. En la ocasión se inició la discusión de un plan para el retiro de la escombrera a cargo de la empresa Pelambres y se acordó una próxima reunión en un corto plazo para abordar los aspectos técnicos de la propuesta. A tal fin la Cancillería llevará adelante las reuniones internas con las autoridades competentes a fin de consolidar una posición nacional común en relación con las condiciones que deben cumplirse en las tareas de remoción de escombros.

Las negociaciones con la contraparte están a cargo de la Comisión de Alto Nivel, integrada por funcionarios de la Cancillería.

PREGUNTA N 298

En el último informe a esta Cámara en la pregunta 352 se le consultó sobre especificaciones del Pacto Federal Minero. Al no haber recibido respuesta ni en el informe, ni en el Recinto - como se prometió - se reiteran las consultas.

Entre las novedades de este nuevo pacto se destacan, la eliminación de un arancel equivalente al 1% de la facturación, para evitar restar competitividad a la actividad; la institucionalización de los fideicomisos mineros que permiten constituir fondos especiales para obra pública o de saneamiento y por último se modificó el modo de calcular las regalías mineras, generalizando el criterio de que el 3% debe aplicarse sobre el monto de facturación, como ocurre en San Juan, y no sobre el valor del mineral en boca de mina, como aún ocurre en Salta. Al respecto, me gustaría conocer como funcionarán los fideicomisos mineros en el caso de San Juan

RESPUESTA

En conformidad con lo prescrito por el Artículo 121 de la Constitución Nacional, las Provincias conservan todo el poder no delegado por ellas al Gobierno Federal.

De tal manera, es competencia de éstas, en el caso de la Provincia de San Juan, la determinación del funcionamiento de los fideicomisos provinciales, la planificación de la obra pública, el funcionamiento de las obras de saneamiento y, en general, de cualquier otro tipo de obra pública. Por todo ello, se sugiere consultar con la Provincia mencionada.

PREGUNTA N 299

¿Cuál es la planificación de obra pública para la provincia? ¿Cómo funcionarían las obras de saneamiento en aquellas localidades sanjuaninas que han sido afectadas por derrames de las mineras? ¿El gobierno tiene un cronograma o calendario de las obras y plazos en que se realizarán?

RESPUESTA

Las obras de energía que se encuentran en ejecución o próximas a ejecutarse en la provincia de San Juan corresponden principalmente a proyectos de energías renovables. El gobierno nacional adjudicó en la Provincia de San Juan 6 proyectos para la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, y que aportarán 210,5 MW al SADI.

Por otra parte, el Estado Nacional está llevando a cabo, mediante el Programa de Inclusión Energética Nacional (PROINEN), obras de distribución eléctrica en distintas localidades de la provincia. Dichas obras incluyen no sólo la infraestructura de distribución eléctrica sino también redes de alumbrado público, acometidas domiciliarias e instalación de tableros principales internos con las protecciones reglamentarias. La ejecución de estas obras beneficiará a más de 610 familias. El detalle se presenta en el Anexo.

Con respecto a las obras mineras, no contamos con información de que la provincia de San Juan, autoridad competente al efecto, haya dado cuenta de localidades sanjuaninas afectadas por algún tipo de incidente como el indicado en la pregunta.

A los fines de sustentar la competencia exclusivamente provincial en este tema, nos remitimos a lo explicado en la respuesta correspondiente a la pregunta 411 del presente informe.

De tal modo, si hubiese necesidad de realizar alguna obra de saneamiento, dicha decisión, y su ejecución, corresponde al ámbito de las atribuciones provinciales.

En lo que respecta a obras de transporte para la provincia de San Juan, actualmente se encuentran en ejecución las autopistas de acceso norte y sur sobre la RN 40, la pavimentación de la RN 149 entre Calingasta – Uspallata, la pavimentación de la RN 150 desde Iglesia hasta Agua Negra y la rehabilitación y

mantenimiento de la RN 40 en el tramo San Roque y el límite con la provincia de la Rioja.

Además, planificamos obras sobre la RN 40 desde el límite con Mendoza, la pavimentación de la RN 150 entre Las Flores y Agua Negra, la pavimentación de la RP 12 entre Dique Los Caracoles y Cerro Blanco, la reconstrucción de la RN 149 entre Calingasta y Las Flores. Por otra parte, también contemplamos dentro de estas obras el proyecto de Ruta Segura sobre la RN 40 desde Albordón hasta Talacasto.

Por su parte, en material aerocomercial, planificamos mejorar remodelar la terminal de pasajeros del aeropuerto de San Juan, el sector de estacionamiento y ampliar la pista, la plataforma y mejorar el balizamiento.

NOTA: Se Adjunta Anexo “Informe 104 – Anexo Pregunta 299”

PREGUNTA N 300

Los gobernadores peronistas se reunieron el pasado jueves 3 de agosto en muestra de descontento por el Fondo del Conurbano. El Fondo del Conurbano se creó en 1992 financiado por el impuesto a las ganancias, en 1996 se fijó un tope de 650 millones de pesos para Buenos Aires y el excedente de lo recaudado por Ganancias comenzó a repartirse entre el resto de las provincias. Pero la Gobernadora Vidal, reclamó a la Corte Suprema de Justicia y el tema se encuentra actualmente a la espera del veredicto de la Corte Suprema de Justicia. Al respecto

- a) ¿Cuál es la posición del gobierno nacional?
- b) ¿Existe un cálculo aproximado de los ingresos que perderían cada una de las provincias si la Corte Suprema fallará a favor de la provincia de Buenos Aires? Especificar para el caso de San Juan
- c) ¿Se está trabajando en mecanismos de compensación fiscal provincial en el caso de que sea favorable el fallo de la Corte?

RESPUESTA

Una pregunta similar, la N° 266, ha sido formulada por la Sra. Senadora Sandra Giménez de Misiones y, por lo tanto, las respuestas son coincidentes.

a) La posición del Estado Nacional con respecto a la cuestión es que se trata de un planteo judicial realizado por la provincia, que debe ser y será analizado por la Corte Suprema de Justicia, que por lo tanto está fuera de su órbita de actuación y que, naturalmente, acatará lo que disponga la Corte

b) Actualmente el denominado Fondo del Conurbano Bonaerense se distribuye de la siguiente manera:

- Al 10% del Impuesto a las Ganancias se le detrae un porcentaje del 1,9% de cada impuesto que se destina a financiar la AFIP (excepto en los casos de la provincia de Santa Fe, en la cual no aplica esa detracción pues fue favorecida por el fallo de la Corte Suprema de fines de 2015, y la provincia de La Pampa que no

firmó el acuerdo para descontar ese porcentaje por línea de impuestos en lugar de hacerlo del IVA).

- Del valor resultante, \$650 millones se destinan a la Provincia de Buenos Aires en virtud del tope que esa jurisdicción cuestiona.
- El resto se distribuye entre las jurisdicciones provinciales, excluida la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los coeficientes determinados por los artículos 3° y 4° de la Ley 23.548 y modificatorias

De fallar la Corte Suprema a favor de la pretensión de la Provincia de Buenos Aires el 10% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias volvería a esa jurisdicción en su totalidad. El resto de las provincias no recibiría nada porque lo que actualmente perciben es la diferencia entre lo que se distribuye y los \$650 millones del tope establecido para la Provincia de Buenos Aires.

Distribución prevista del FCB (de no prosperar la demanda de la Provincia de Buenos Aires)

En millones de \$

JURISDICCIÓN	PROYECCIONES PLURIANUALES PPTO. 2017		
	2017	2018	2019
BUENOS AIRES	650	650	650
CABA	0	0	0
CATAMARCA	1.867	2.238	2.553
CÓRDOBA	6.017	7.213	8.229
CORRIENTES	2.519	3.020	3.445
CHACO	3.381	4.053	4.623
CHUBUT	1.072	1.285	1.466

JURISDICCIÓN	PROYECCIONES PLURIANUALES PPTO. 2017		
ENTRE RÍOS	3.309	3.967	4.525
FORMOSA	2.467	2.957	3.374
JUJUY	1.925	2.308	2.633
LA PAMPA	1.273	1.526	1.740
LA RIOJA	1.403	1.682	1.919
MENDOZA	2.826	3.388	3.865
MISIONES	2.239	2.683	3.061
NEUQUÉN	1.176	1.410	1.608
RÍO NEGRO	1.710	2.050	2.338
SALTA	2.597	3.114	3.552
SAN JUAN	2.291	2.746	3.133
SAN LUIS	1.547	1.854	2.115
SANTA CRUZ	1.072	1.285	1.466
SANTA FE	6.056	7.260	8.283
SGO. DEL ESTERO	2.800	3.356	3.829
TUCUMÁN	3.224	3.865	4.409
TIERRA DEL FUEGO	836	1.002	1.143
TOTAL	54.255	64.911	73.959

Fuente: Proyecciones Plurianuales del Mensaje de Presupuesto 2017

c) El Gobierno Nacional no se haya trabajando en mecanismos particulares de fallar la Corte a favor de la Provincia de Buenos Aires. Sí se encuentra abocado firmemente a consensuar un proyecto de coparticipación de impuestos, más de 20 años demorado por la falta de voluntad política de alcanzarlo, que contemplará las capacidades fiscales y necesidades de gasto de cada jurisdicción.

SRPVA

PREGUNTA N 301

Recientemente algunos medios nacionales dieron a conocer un informe de la Cancillería acerca del impacto que podría producir la firma del Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea. En dicho informe se realizó un análisis de competitividad en determinados sectores productivos de Argentina y Brasil y arrojó que algunas empresas argentinas podrían perder hasta mil millones de dólares frente a las empresas brasileras. Al respecto, y según los análisis realizados por las aéreas específicas del Estado

- a) ¿Cuáles serían los sectores productivos más afectados con la firma del Acuerdo? Especifique por diversificación provincial incluyendo impacto porcentual de pérdida con respecto a las exportaciones actuales del sector
- b) ¿Qué cláusulas piensa incluir el gobierno argentino en el Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea para proteger las economías regionales? ¿Para cuándo está prevista la firma del Acuerdo?

RESPUESTA

Tenemos conocimiento de que ha salido en la prensa un estudio realizado tiempo atrás sobre los efectos de un acuerdo de comercio con la Unión Europea. Sin embargo, dicho estudio no puede ser tomado como correcto, dado que lo que trascendió fue solo un escenario de impacto que contemplaba un acceso limitado de los productos agrícolas. Sin embargo, dicho escenario está lejos de la realidad de la negociación actual, dado que la Unión Europea se comprometió a ofrecer al MERCOSUR una oferta ambiciosa de productos agrícolas. Sin embargo, no contamos con la misma aún, dado que el compromiso tomado presentará esta oferta en octubre. Hasta entonces, no es posible realizar un estudio de impacto fehaciente.

No obstante, sí es posible destacar que el acuerdo plantea por definición una diversificación de nuestras exportaciones y el mayor impacto de ello se verá reflejado en las economías regionales, cuyos principales productos de exportación son agrícolas. En efecto, el acuerdo plantea la eliminación de los “picos” arancelarios que hoy tienen en vigencia la Unión Europea, y que impiden la exportación de nuestros productos hacia esos mercados. De hecho, todos los

productos de las economías regionales que hasta el 2012 ingresaban a la Unión Europa libre de derechos aduaneros, en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias, y que luego vieran caer las exportaciones cuando la Unión Europea decidió quitar a Argentina dicho beneficio, volverán a recuperar el mercado perdido.

Por otra parte, debemos destacar que el acuerdo plantea un tiempo previsible y prudencial para exponer nuestra industria a la competencia de los productos europeos. De hecho, los plazos de desgravación arancelaria están planteados entre los 10 y 15 años, y sectores altamente sensibles como el textil y confección están excluidos de la negociación. Por último, el acuerdo plantea también diferentes mecanismos de excepción, como la cláusula de salvaguardia o la industria naciente.

PREGUNTA N 302

Sobre el legítimo reclamo de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes, recientemente nos enteramos de una reunión entre el flamante Canciller Faurie y el Ministro de Economía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Philip Hammond, quien también mantuvo un encuentro con el presidente Macri. La relación bilateral parece estar enfocada, como fue durante la gestión de la Canciller Malcorra, en la profundización de la relación comercial cuando en realidad el eje de nuestra relación bilateral debería ser el cumplimiento de la Resolución 2065 de Naciones Unidas y hacer llegar a toda la comunidad internacional, incluido los funcionarios ingleses, nuestro legítimo reclamo. Al respecto

- a) ¿Cómo trabajará la actual gestión de la Cancillería argentina la política de Estado sobre la Cuestión Malvinas?
- b) ¿En alguna de las reuniones mencionadas anteriormente se trató el legítimo reclamo de soberanía argentina?
- c) La Cuestión Malvinas se había convertido en la última década en una cuestión latinoamericana, al respecto ¿Se realizan jornadas de información y concientización en nuestras embajadas y consulados en América Latina? ¿Se incorpora el tema en las reuniones que nuestro cuerpo diplomático tiene con funcionarios de esos países? ¿Se lleva el tema del reclamo de soberanía a los foros regionales e internacionales?

RESPUESTA

La Cuestión de las Islas Malvinas constituye un tema prioritario para la política exterior argentina, sobre el cual existe un mandato constitucional, siendo la recuperación del ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes un objetivo permanente e irrenunciable del Estado argentino.

Por ende, la Argentina continúa desarrollando acciones diplomáticas para defender el reclamo de soberanía existente y promover el diálogo con el Reino

Unido sobre todos los temas vinculados con el Atlántico Sur, incluida la soberanía de los territorios y espacios marítimos bajo disputa.

Asimismo, en el plano multilateral, se continúan llevando a cabo las acciones tendientes a reafirmar la existencia de la disputa de soberanía en las Naciones Unidas, la OEA y otros foros multilaterales, regionales y bi-regionales, así como el apoyo de la comunidad internacional a la reanudación de las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a ella, por lo que el apoyo a la Cuestión Malvinas es siempre suscitado en los diferentes marcos de actuación diplomática y especialmente en los comunicados y declaraciones que se han dado a conocer con motivo de las importantes visitas recibidas.

Pueden citarse a modo de ejemplo la Declaración sobre la Cuestión Malvinas adoptada el 21 de junio de 2017 por la Asamblea General de la OEA, la resolución sobre la cuestión adoptada el 23 de junio por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, y las referencias incluidas en el último Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR el pasado 21 de julio.

En adición, toda vez que se registran actos unilaterales por parte del Reino Unido en el área en disputa, los cuales son contrarios a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Argentina realiza las protestas correspondientes, las que se suman a las que se realizan en los foros multilaterales pertinentes.

El Gobierno nacional considera que el trabajo conjunto con el Gobierno británico en todos los aspectos de la relación bilateral resulta de gran importancia a fin de identificar áreas de interés mutuo para abrir nuevos espacios de diálogo que permitan discutir el tema de fondo, es decir la disputa de soberanía.

En este sentido, la visita del Ministro de Economía del Reino Unido, Philip Hammond, se centró en temas de la agenda comercial y de inversiones entre los dos países.

La Cuestión Malvinas es un tema permanentemente abordado en reuniones que los funcionarios diplomáticos en el exterior mantienen con funcionarios de las Cancillerías locales y el cuerpo diplomático extranjero acreditado en la sede. Asimismo, la Cancillería continúa llevando adelante una activa campaña de

difusión sobre la cuestión a través de la red de Representaciones en el exterior que incluye la realización de seminarios, charlas en universidades y muestras fotográficas, entre otras actividades que ayudan a difundir la posición argentina en la cuestión. Como ejemplos recientes pueden mencionarse jornadas realizadas en Nicaragua, Uruguay, Bolivia, Angola, Malasia y Túnez.

SRPVA

PREGUNTA N 303

El titular del ANSES, Emilio Basavilbaso confirmó que el Gobierno encarará una reforma previsional porque el déficit del organismo el alto y va en aumento. Igual opinión reiteró durante la campaña de las PASO el presidente Macri e incluso el diputado Leandro López (Cambiemos) cuando al afirmar de forma desopilante que el aumento del promedio de vida (200 años) justifica extender la edad jubilatoria

¿Quiénes son los funcionarios responsables de elaborar el proyecto?

¿Se extenderán los límites de la edad jubilatoria en 5 años para mujeres y hombres?

¿Cómo se elaborará la fórmula de cálculo que determina el haber inicial?

¿Se mantendrá la pensión por vejez para aquellos ancianos sin aportes previsionales? ¿Continuará siendo el 80% de la jubilación mínima?

¿Se mantendrá el sistema de reparto o está contemplada la posibilidad de acrecentar el haber por medio de aportes voluntarios en manos de bancos/organizaciones privados/as?

¿Qué plan de acciones se ha fijado para iniciar el debate con otros representantes políticos?

RESPUESTA

La Ley 27.260 establece en su Artículo 12 la creación del Consejo de Sustentabilidad Previsional, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo Nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación.

El Consejo de Sustentabilidad Previsional deberá incorporar como parte integrante del mismo un (1) representante de los trabajadores activos.

Además, deberá cumplir su cometido dentro de los tres (3) años de la entrada en vigencia de la presente ley. Y deberá remitir un informe a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social cada seis (6) meses.

En virtud de lo expuesto, no resulta correcto atribuir al Gobierno y sus funcionarios la afirmación citada, toda vez que la reforma previsional surgió del consenso efectuado con la mayoría de los integrantes del cuerpo legislativo de ambas cámaras y se plasmó en la ley antes citada.

En cuanto a las mayores precisiones deberá estarse al resultado final que se formule en su oportunidad, para su tratamiento legislativo.

SRPVA

PREGUNTA N 304

El Ministro de Trabajo enunció la necesidad de realizar una reforma laboral teniendo en cuenta que los trabajadores tienen muchos “privilegios”. El presidente Macri también habló de la necesidad de una reforma laboral atacando específicamente la llamada por él “industria del juicio laboral y la mafia de los abogados expertos en el tema

¿Cuáles son considerados privilegios del trabajador?

¿Cuál es el marco sobre el que se elabora un proyecto donde se borra la palabra “derechos” que ya hace tiempo se han conquistado?

¿Qué intereses y qué actores serán beneficiados por el proyecto oficial?

¿En qué medida el cambio en el mundo del trabajo va a traducirse en una mayor precarización?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 210 del presente Informe.

PREGUNTA N 305

¿Qué continuidad tendrán los convenios colectivos de trabajo?

RESPUESTA

Cabe indicar que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación realiza su gestión, de conformidad al plexo de legalidad vigente conformado por la Ley N°14.250 (t.o.2004) y concordantes, para llevar adelante las negociaciones colectivas. En tal contexto, se vienen manteniendo los diferentes procesos de negociación colectiva, los que fructuosamente han dado como resultado numerosos acuerdos paritarios y convenios colectivos de trabajos que han sido satisfactoriamente homologados.

Asimismo, vale indicar que la vigencia o continuidad de los convenios colectivos de trabajo está determinada por el plazo de vigencia que las partes signatarias hayan acordado, o vencido aquel, hasta tanto no se renueve, se encontrará ultra activo de conformidad con la ley.

PREGUNTA N 306

¿Qué modificaciones se plantean para el tema paritarias?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 305 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 307

¿Qué política concreta está llevando adelante el Gobierno Nacional para reducir el peso del pago de intereses de deuda externa, en el gasto total del presupuesto que pasó del 7,7% en 2015 a 14% en 2016? ¿Qué planea el Gobierno Nacional para que en el presupuesto 2018, la incidencia de los intereses sobre el presupuesto no siga aumentando a ese ritmo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 297 y 758 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N 308

En los primeros cinco meses del año la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor de la CABA y el GBA ha totalizado un 10.5 %. Las previsiones de precios del Gobierno Nacional para todo el año 2017 eran del 17 %. Esto significa que el índice mencionado debería crecer a un promedio mensual del 0.8 % en los meses que restan. A su vez el IPC Congreso que promedia las mediciones de las consultoras privadas arrojó una inflación del 2.1 por ciento en julio y 14 por ciento en los primeros siete meses del año. Al respecto, ¿Aún se piensa desde el gobierno que es posible alcanzar esa meta? Si hay un replanteo acerca de la misma. Y si se seguirán utilizando las mismas herramientas, básicamente la tasa de interés, para lograrla. En concreto, ¿Qué mecanismos o medidas va a tomar el Poder Ejecutivo para bajar los niveles de inflación?

RESPUESTA

No está previsto cambiar el esquema de metas de inflación con la tasa de interés de referencia (pases pasivos a 7 días) como principal instrumento de política. El BCRA no ha replanteado la meta de inflación ni es usual que se lo haga en los países que implementan regímenes de metas de inflación.

En los primeros siete meses del año la inflación según el Índice de Precios al Consumidor del INDEC acumuló una suba del 13,8%, en tanto la variación interanual a julio fue del 21,4%, la menor inflación en siete años. Al mismo tiempo, las perspectivas de inflación para los próximos meses muestran una continuidad de la tendencia decreciente, lo que evidencia la credibilidad que existe sobre la política monetaria que implementa el BCRA. Así, la inflación esperada para los próximos 12 meses por el consenso de analistas, que surge del Relevamiento de Expectativas de Mercado que realiza el BCRA mensualmente, se encuentra en 17,1%.

Hacia adelante, el BCRA persistirá en su posición restrictiva, y la intensificará de ser necesario, para llegar a fin de año a los niveles mensuales de inflación requeridos para encaminar la evolución de los precios de forma consistente con la meta del año que viene, centrada en una inflación de 10% anual (con una banda entre 8% y 12% anual).

PREGUNTA N 309

¿Qué medidas planea tomar el Gobierno a fin de evitar que la creciente suba del dólar impacte en los precios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 310

Que monto ha alcanzado durante el año 2016 y en lo que va del año 2017 la llamada fuga de capitales, sumando los conceptos: Formación de Activos Externos del Sector Privado no Financiero, Giro de Utilidades y Dividendos Empresarios, y Turismo en el Exterior. ¿Se van a tomar algún tipo de medidas destinadas a evitar esa fuga de capitales que se ha venido produciendo en el último año y medio?

RESPUESTA

a) Los datos están disponibles en el Balance Cambiario del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Durante el 2016 la Formación de Activos Externos fue de USD 9.950 M, valor que de ninguna manera implica un aumento drástico respecto de otros períodos. Cabe recordar que la compra de divisas por este concepto había superado los USD 20.000 M en 2011 y en 2008, ubicándose en un promedio anual de USD 17.500 M entre esos años. En lo que va de 2017 (datos a junio) la compra neta acumulada es de USD 7.700 M (equivalentes a USD 1.300 mensuales).

Los giros de utilidades y dividendos cursados por el Balance Cambiario fueron de USD 3.100 M en 2016 y de USD 984 M en lo que va de 2017 (datos a junio). Estos datos tampoco implican niveles récord y son menores a los de períodos anteriores. Por ejemplo en 2010 y 2011 superaban los USD 4.000 M anuales.

Finalmente, los egresos de divisa por Servicios (donde se incluyen los servicios de turismo) totalizaron USD 18.000 M en 2016 y USD 10.300 M en lo que va de 2017.

La demanda de divisas se vio compensada por la mejora en otras cuentas. Los ingresos de inversiones del exterior totalizaron USD 4.000 M en 2016 y USD 4.500 M en lo que va de 2017 en contraste con el promedio anual de USD 2.300 M del promedio 2003-2015. El ingreso de Préstamos del sector privado y provincial aumentó a USD 24.500 M en 2016, contra un promedio anual de USD 7.300 M entre 2003-2015. También mejoró el superávit de la cuenta mercancías (USD 8.100 M en 2016).

b) La suba en la Formación de Activos Externos (FAE) forma parte del proceso de reintegración financiera internacional de Argentina y no vemos la dinámica reciente con preocupación, en tanto el BCRA cuenta con una sólida posición de reservas internacionales que puede actuar perfectamente como amortiguador frente a algún shock adverso de corto plazo.

La normalización de las relaciones financieras internacionales argentinas y la implementación de un régimen de tipo de cambio flotante que refleja plenamente las condiciones del mercado cambiario son medidas que han alejado los escenarios de crisis de balance de pagos. Por lo tanto, no creemos que la evolución reciente refleje una dinámica que genere preocupación sobre la compraventa de activos en pesos y en moneda extranjera.

Además, es preciso señalar que la FAE no se encuentra en valores altos, si se la compara con el PIB o con las reservas internacionales. En este sentido, el ratio FAE/PIB se ubica en torno al 3% en lo que va de 2017 (anualizando los primeros 7 meses del año); cifra que se ubica en torno al promedio registrado en el período 2003-2011 (cuando promedió el 3%) y por debajo de los máximos de 6,4% alcanzados en 2008. De igual manera, el ratio FAE/Reservas Internacionales se ubica en 31%, lejos de los máximos alcanzados de 50% durante épocas de tensiones financieras.

Adicionalmente, se resalta que la mayor demanda de divisas vía FAE ocurre como un fenómeno paralelo a un mayor ingreso de divisas. Esto último como respuesta a la confianza de los inversores en el nuevo régimen cambiario. En 2016 ingresaron divisas vía FAE por USD 18.600 M, cifra que prácticamente duplica al promedio ingresado entre 2003 y 2015 (que fue de USD 9.400 M) y se ubica 40% por encima de los datos del promedio 2003-2011 (USD 12.600 M).

PREGUNTA N 311

Con relación a la Ley Nacional de Cine y a los cánones que pagan todas las empresas de televisión abierta; cable y radiodifusión por hacer uso de las señales de todo el país que permite financiar el 60% del Fondo de Fomento Cinematográfico. Al respecto,

a) ¿Se está revisando desde la administración nacional la implementación de este canon? ¿Se encuentra en agenda la posibilidad de que empresas como Netflix u otras plataformas digitales paguen un canon similar para la financiación del cine argentino?

b) Al respecto de plataformas digitales, como Netflix, otros países tales como los constituyentes de la Unión Europea han impuesto a la empresa extranjera una cuota de pantalla de hasta el 30% en el caso de Francia y España, ¿La cartera de Medios de Comunicación tiene pensado proponer a la empresa extranjera una propuesta como esta tendiente a proteger la ficción argentina?

RESPUESTA

Respecto del análisis de la normativa mencionada, el Decreto N° 267/15 dispuso la creación de una Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes N° 26.522 y 27.078, encontrándose en vigencia los plazos y objetivos establecidos en la Resolución N° 601-E/2017 del Ministerio de Comunicaciones.

PREGUNTA N 312

El pasado 29 de junio del corriente, se ha suscripto una carta de intención a través de la cual se habría acordado la venta de una parte de la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT) a la empresa Hughes de capitales estadounidenses. Al respecto,

- a) El acuerdo suscripto ¿supone la creación de una nueva empresa llamada Newco que gestionará y comercializará el ARSAT 3? De ser así, ¿qué aportará ARSAT y qué aportará Hughes en cuanto a dinero, infraestructura, tecnología y personal?
- b) ¿Es cierto que Newco será controlada en un 51 por ciento por la empresa estadounidense Hughes y en un 49 por ciento por ARSAT? De ser así, ¿qué consecuencias tendrá y de qué forma incidirá en la toma de decisiones?
- c) De acuerdo a lo que establece la Ley 27.208, ¿la carta de intención suscripta no transgrede previsiones allí estipuladas y votadas por este Congreso?
- d) Detalle el plan de trabajo establecido para el cumplimiento del Plan Satelital Geoestacionario Argentino.
- e) Informe cuál fue el criterio utilizado para la selección de la empresa Hughes para suscribir el acuerdo.

RESPUESTA

La información solicitada por usted, en referencia la carta de intención suscripta entre ARSAT y la empresa Hughes, puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 69, N° 94, N° 139 y N° 140 del presente Informe.

En cuanto al Plan Satelital Geoestacionario Argentino, el Gobierno Nacional piensa dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley N° 27.208 mediante la obtención de recursos de la empresa ARSAT que permitan el financiamiento de la misión ARSAT-3. La aplicación de fondos propios es lo que está establecido claramente por la ley para el financiamiento del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios. Tal como figura en el Anexo 1, punto 4.5.: “el

financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

La Ley, por tanto, prevé financiar el Programa con fondos propios y con préstamos suficientes para cubrir todo el proceso de fabricación y lanzamiento del satélite. Cabe añadir que el cronograma de implementación de la misión ARSAT-3 no está establecido en la Ley N° 27.208 (solo en su Anexo hay un cronograma tentativo). Por lo tanto, el encarar la reprogramación del proyecto en todos sus aspectos, en particular su financiación, no implica incumplir la mencionada Ley en cuanto al Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 allí establecido.

PREGUNTA N 313

El CONICET ha sido ponderado como el centro de más alta excelencia científica de América Latina. A pesar de ello, las autoridades actuales plantean severas críticas y hasta se ha utilizado el término de institución “inviabile”, ¿Cuál es el fundamento de tal opinión? ¿En qué consiste el “documento de planificación estratégica”, elaborado por funcionarios del Conicet, que plantea una serie de reformas para el organismo? ¿Participó en su elaboración el Directorio del Conicet, integrado por representantes de las distintas áreas disciplinares de investigación? ¿Qué criterios predominan en relación con áreas y temas prioritarios de investigación, condiciones laborales de los científicos y financiamiento? ¿Por qué todavía no se ha resuelto el conflicto por la exclusión de 500 científicos de la carrera de investigador? ¿Qué planes hay al respecto?

RESPUESTA

CONICET es una institución de excelencia. La elaboración de los rankings tiene en cuenta no sólo la producción en revistas científicas sino también la producción tecnológica y la vinculación con el medio socio-productivo. En el caso de CONICET el buen desempeño se explica básicamente por las publicaciones. La actual política institucional tiende a que los investigadores de CONICET participen más activamente en proyectos de desarrollo tecnológico y social, apuntando a crear un círculo virtuoso y más balanceado entre ambos aspectos.

La Gerencia de Evaluación y Planificación de CONICET se encuentra trabajando desde hace tiempo y dentro de sus funciones específicas, en la elaboración de un nuevo Plan Estratégico. La primera etapa se inició con la aprobación por parte del Directorio de un Plan de Trabajo (sesión del 15 y 16 de junio de 2016). De acuerdo con lo previsto, se realizó en una primera instancia un relevamiento a través de entrevistas a los miembros del Directorio actual y ex – presidentes y miembros de Directorios anteriores, con el objetivo de recoger sus opiniones. Asimismo, se sistematizó información derivada de las conclusiones de las evaluaciones institucionales realizadas por el MinCyT desde 2010. Estos elementos (opiniones de los entrevistados y conclusiones de las evaluaciones institucionales) fueron analizados, discutidos, aceptados o desechados por el

Directorio en los talleres realizados con los integrantes del mismo en diciembre de 2016 y marzo de 2017. Como resultado, se produjo una primera versión del documento de Plan Estratégico, que incluye una visión, valores institucionales, misión, funciones y matriz del Plan Estratégico. Los ejes del plan son:

1. Desarrollo de la investigación científica y la tecnología
2. Gobierno y gestión
3. Vinculación y transferencia
4. Articulación con otros actores públicos y privados
5. CONICET y sociedad

Por otra parte, durante mayo y junio de 2017, las Gerencias en sede central contribuyeron en la formulación de los objetivos y líneas planteados en cada uno de los ejes acordados por el Directorio.

Actualmente, este producto, reiteramos de carácter preliminar, ha sido enviado a los Centros Científicos y Tecnológicos y Unidades Ejecutoras de todo el país con el objetivo de que los respectivos Consejos Directivos avancen con un trabajo similar de análisis y reflexión, enriqueciendo el contenido del plan (visión, valores institucionales, misión, funciones y matriz del Plan Estratégico) cuando se considere pertinente y necesario. Se ha solicitado además que se tengan en cuenta particularmente las necesidades locales, contribuyendo con la propuesta de acciones concretas que se consideren de carácter estratégico para el desarrollo regional.

La situación de los becarios que no fueron incorporados a Carrera del Investigador durante el año pasado está siendo considerada por la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MinCyT, dentro de sus funciones como área de articulación del Sistema Nacional de CyT, procurando su inserción en universidades nacionales a través de un programa de promoción de la investigación dentro de las universidades. Durante el proceso, todos los ex becarios están cubiertos por una extensión excepcional de sus becas hasta el 31/12/2017, momento en el que se espera tener las negociaciones concluidas.

PREGUNTA N 314

En el desarrollo de la campaña previa a las PASO reapareció como problemática, especialmente destacada por algunos grupos políticos o de opinión, la inseguridad y la necesidad de legislar al respecto, ¿Está elaborando el gobierno nacional un Proyecto de Reforma del Sistema Penal Juvenil fijando una baja en la edad de imputabilidad de 16 a 14 años? ¿Quiénes son los responsables de elaborar este proyecto que se opone a la opinión de organizaciones especializadas en el tema que rechazan el abordaje punitivo en favor de la protección de derechos?

RESPUESTA

Desde el año 2016 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realizó varias acciones con participación de la sociedad civil y de los principales actores en la materia, que sirvieran de insumo para la elaboración de un Anteproyecto de Ley para un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

El Anteproyecto de Ley comprende el diseño de un abordaje sistémico, integral, interdisciplinario y restaurativo respecto a los adolescentes en conflicto con la ley penal, acordes a su dignidad y a los estándares internacionales.

Uno de sus ejes es establecer una edad mínima de responsabilidad penal juvenil que el sistema actual del decreto ley N° 22.278 no contempla al confundir las respuestas estatales para aquellos niños, niñas y adolescentes que necesitan atención y protección por encontrarse en estado de vulnerabilidad, de aquellos que están en conflicto con la ley penal.

Si bien los instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos en esta materia no fijan una edad mínima para infringir leyes penales, para establecer una edad mínima en el Anteproyecto de Ley se consideraron los parámetros del Comité de los Derechos del Niño y de UNICEF Internacional.

El Comité de los Derechos del Niño ha recomendado a los Estados fijarla entre los 14 y 16 años de edad, instando a no reducir dicha edad mínima. En la Observación General N°10, párr. 32 del Comité de los Derechos del Niño, se alienta a los Estados Partes a elevar su edad mínima de responsabilidad penal a

los 12 años como edad mínima absoluta y que continúen elevándola, recomendando a los Estados a fijarla entre los 14 y 16 años de edad, exhortando a no reducir dicha edad mínima, lo que se propone en el Anteproyecto.

Lo que el Comité repudia son las excepciones a la edad mínima de responsabilidad penal que se observan en aquellos sistemas de responsabilidad penal juvenil (como el actual argentino) que por un lado establecen una edad mínima (hoy 16 años) pero al mismo tiempo habilita excepciones coercitivas por debajo de dicha edad (con argumentos tutelares, generando que haya niños, niñas y adolescentes menores de 16 años detenidos).

En Latinoamérica, todos aquellos que establecieron un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, fijaron la edad en 14 años de edad (Chile, Colombia, Paraguay, Bolivia, Perú) o, por debajo (Brasil, Costa Rica, México en 12 años; Nicaragua y Uruguay en 13).

De igual modo, España, Alemania, Austria, Francia e Italia la fijaron en 14 años.

En el Anteproyecto de ley, la propuesta es establecer la edad mínima en 14 años pero no de manera generalizada para todas las conductas que cometan los adolescentes de dicha edad, sino que solo reservada para aquellos adolescentes involucrados en los delitos más graves (como el homicidio).

Se establece un claro cambio de paradigma, poniendo fin a situaciones irregulares, lo que no implica una baja de edad, sino la creación de un verdadero Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil homogéneo

Por otra parte, resulta importante señalar que Anteproyecto establece con precisión el principio de excepcionalidad de las medidas privativas de libertad respecto de adolescentes en conflicto con la ley penal, y contempla mecanismos no tradicionales de resolución de conflictos (mediación, acuerdos restaurativos, entre otros).

PREGUNTA N 315

Al momento de realizar estas preguntas se encuentra desaparecido Santiago Maldonado luego de que Gendarmería Nacional lo detuviera por reclamar por la ilegal detención del líder Mapuche Facundo Jones Huala, el 1 de agosto en la localidad de Cushamen en Chubut. Testigos confirman que gendarmería se lo llevo, sin embargo al momento no hay ninguna novedad del caso. Al respecto,

- a) ¿Quién dio la orden de reprimir la protesta de activistas en la localidad Cushamen?
- b) ¿Cómo es el procedimiento de detención que realiza Gendarmería? ¿Cómo pudo desaparecer una persona que fue detenida por la Gendarmería? ¿Qué información se le está dando a la familia?

RESPUESTA

En relación a lo aquí requerido corresponde informar que con fecha 16 de agosto del corriente año, la Sra. Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich, concurrió a la reunión de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico con el objeto de informar respecto de la desaparición de Santiago Maldonado, conforme la citación impulsada por los senadores Pais, Godoy, Fellner, González y Fuentes. La misma ha sido registrada en la versión taquigráfica correspondiente y puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.senado.gov.ar/upload/23198.pdf>

En virtud de lo expuesto, lo aquí preguntado deviene abstracto dado que la Sra. Ministro ha contestado cada una de las preguntas realizadas por los señores senadores presentes, dándose acabada respuesta a los requerimientos formulados, habiéndose extendido más de tres horas la reunión de Comisión.

GONZÁLEZ, María Teresa

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 316

La LEY 27.351, la cual crea un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados “electrodependientes”, establece en sus artículos 3° y 4° lo siguiente:

ARTÍCULO 3°.- El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

ARTÍCULO 4°.- El beneficio otorgado por la presente ley a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el territorio nacional consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

En función de ello, se solicita que se responda lo siguiente:

- a) ¿Por qué el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a través de su Resolución N° 261-E/2017 establece topes de consumo para la gratuidad del servicio, tal como se observa en el Artículo N° 1 de dicha Resolución?
- b) ¿La gratuidad del servicio no es independiente a si los consumos del corriente año superan a los del año precedente
- c) ¿No se está violando la ley? La cual expresamente menciona la gratuidad del servicio público de provisión de energía eléctrica para los electrodependientes.

RESPUESTA

a) La Resolución N° 261 de fecha 8 de mayo de 2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica tuvo por objeto subsanar un error material de su similar N° 256, de fecha 28 de abril de 2017, a través de la que se aprobó la Programación Estacional de Invierno. La misma no estableció ningún criterio distinto al existente en la Resolución N° 256//2017.

b) En relación a la gratuidad del servicio público, la Ley 27.351 no regula que ésta se encuentre condicionada en función del consumo comparativo año a año y, tal

como lo establece la Ley, esto se ha previsto en la reglamentación de la misma, mediante la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 204 del 19 de junio de 2017.

c) La Resolución SEE N° 261/2017 no estableció ningún criterio distinto al existente en la Resolución N° 256//2017.

Resulta necesario destacar que, tanto la Resolución SEE N° 256/17 como la SEE N° 261/17 se emitieron con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 27.351, recientemente promulgada.

No se trata de una violación a la ley, sino de la enmienda de un error material en una norma válida, vigente y aprobada con anterioridad a la promulgación de la Ley 27.351.

Sin perjuicio de lo expuesto, resulta imperativo destacar que la Resolución SEE 261/2017 perdió vigencia y que la Ley 27.351 fue reglamentada por la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 204 del 19 de junio de 2017.

PREGUNTA N 317

La LEY 27.351, la cual crea un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados “electrodependientes”, establece en sus artículos 3° y 4° lo siguiente:

ARTÍCULO 3°.- El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

ARTÍCULO 4°.- El beneficio otorgado por la presente ley a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el territorio nacional consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

En función de ello, se solicita que se responda lo siguiente:

La LEY 27.351 garantiza la provisión de grupos electrógenos sin cargo para cubrir los eventuales cortes de luz, la creación de un registro, establece que es el Ministerio de Salud y no las prestadoras quien decide qué hogar encuadra en el beneficio, contempla la realización de campañas de concientización y la apertura de una línea telefónica gratuita para casos de emergencia. Sin embargo, hasta la fecha nada de eso se está cumpliendo dado que aún la norma no ha sido reglamentada por el PEN, por lo que las distribuidoras continúan intimando a varios hogares con cortes, por lo que urge saber lo siguiente: ¿Cuándo finalmente se dispondrá de la reglamentación de la norma?

RESPUESTA

La Ley 27.351 de electrodependientes por cuestiones de salud fue reglamentada por la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 204 del 19 de junio de 2017.

En la misma se establece que, a partir de la entrada en vigencia de la ley, se deberá bonificar el total del componente del Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM),

del componente Cargo de Transporte, y cualquier otro cargo de jurisdicción nacional para los usuarios sujetos de la ley.

Cabe destacar que la tarifa que paga el usuario se compone del precio de la energía en el mercado mayorista (MEM), esto es, el precio que paga la Distribuidora para adquirir la energía para abastecer a sus usuarios, cuyo precio surge de Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería; y del Valor Agregado de Distribución (VAD) y de impuestos locales. Dicho valor se dispone en los cuadros tarifarios dispuestos por cada Organismo Provincial y se determina considerando los costos de las Distribuidoras para prestar su servicio.

El precio de la energía en el mercado mayorista es el que se bonifica a todos los usuarios electrodependientes del País.

Asimismo, el Estado Nacional, al tener jurisdicción sobre el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), puede disponer la bonificación del VAD que cobra EDENOR S.A. y EDESUR S.A. que son sobre quienes tiene jurisdicción el ENRE.

La determinación y aplicación de este componente en el caso de las provincias resulta ajeno a la competencia del Ministerio de Energía y Minería, por lo que resulta imposible establecer bonificaciones sobre el mismo.

Siguiendo esto, se instruye a la Compañía Administradora Del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) a implementar la bonificación del total del componente del Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), para lo que deberá estimar los recursos a disponerse. De igual forma, se instruye al Ente Nacional Regulador De La Electricidad (ENRE) a instrumentar la bonificación del componente Valor Agregado de Distribución aplicable a los electrodependientes por cuestiones de salud que sean abastecidos por las concesionarias bajo su jurisdicción, para lo que deberá también estimar los recursos que deberán disponerse.

En el marco de las instrucciones dispuestas por la citada Resolución del Ministerio de Energía y Minería, el ENRE dictó la Resolución 292 del 16 de julio de 2017 a través de la que instruye a EDENOR S.A. y EDESUR S.A. a disponer las bonificaciones establecidas en la Resolución MEyM N° 204/17 valorizando en cero los cargos fijos y variables aplicables a sus consumos a partir del 26 de mayo de 2017

Indica asimismo que dichas Distribuidoras deberán calcular el crédito correspondiente a los usuarios beneficiarios de la ley que hayan pagado sus facturaciones con fecha posterior al 26 de mayo de 2016, debiendo restituir el monto resultante.

Mientras las autoridades de Salud de Nación y de las provincias implementan el Registro que establece la ley y con el fin de evitar dilaciones en la aplicación de la misma, se decidió que hasta tanto se cree dicho registro, serán beneficiarios aquellos inscriptos en los Registros de Electrodependientes de las Distribuidoras.

Por otro lado se hace saber, conforme instrucciones del Ente Regulador de la Electricidad se encuentra prohibido proceder al corte de suministro a los usuarios que se encuentren inscriptos en el Registro de Electrodependientes por cuestiones de Salud de las Distribuidoras.

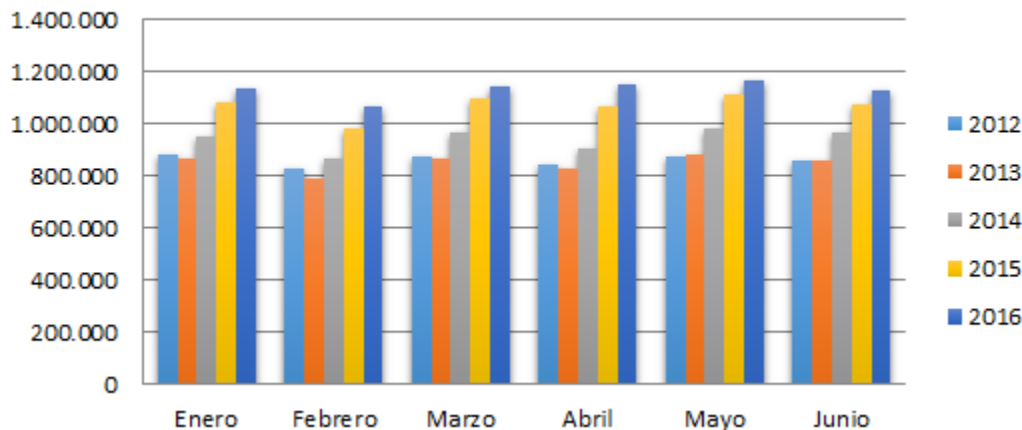
PREGUNTA N 318

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte en su fallo de agosto de 2016, en donde afirmó que “La capacidad de acceder a una información con estas características es un elemento fundamental de los derechos de los usuarios, pues ese conocimiento es un presupuesto insoslayable para poder expresarse fundadamente, oír a todos los sectores interesados, deliberar y formar opinión sobre la razonabilidad de las medidas que se adoptaren por parte de las autoridades públicas, intentando superar las asimetrías naturales que existen entre un individuo y el Estado que habrá de fijar la tarifa de los servicios públicos”. En otras palabras lo que quiso decir fue que sin la información sobre costos de extracción del metro cúbico de gas en boca de pozo resulta imposible conocer el margen de ganancia de las empresas productoras. Y sin conocer el margen de ganancia, la ciudadanía se encuentra imposibilitada de formarse opinión sobre la "razonabilidad" del tarifazo.

En función de lo recién explicado, se solicita:

- a) Se brinden los costos de extracción del metro cúbico de gas en boca de pozo por yacimiento, cuenca productiva y proceso de extracción.
- b) Se explique cómo se justifica el aumento en el costo de extracción en boca de pozo por parte de YPF, Total Austral, Wintershall y PAE, que juntas explican cerca del 80% de la producción nacional de gas, si en la exposición hecha en las audiencias públicas del año pasado, quedó en evidencia que desde el año 2013 (con la implementación del Plan Gas Plus) se venía dando una mejoría sostenida en el ámbito de la producción de gas, sin haber incurrido ningún aumento hacia la demanda.

YPF SA -Producción de gas (Mm3)



RESPUESTA

En primer lugar, la introducción a la pregunta hace una interpretación equivocada del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 18 de Agosto de 2016, abstrayendo del contexto la expresión entre comillas para adjudicarle una intencionalidad que en ningún caso puede ser derivada de la lectura del fallo. En ningún momento la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo una referencia específica a la necesidad de conocer los costos de extracción, sino al derecho de los usuarios de contar con información adecuada, veraz e imparcial respecto de la materia de la Audiencia Pública cuyo fin fue considerar: a) el traslado a tarifas de los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte y b) las tarifas transitorias de transporte y distribución, que estarán vigentes hasta la aprobación definitiva de los cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral.

En efecto, en cumplimiento del marco normativo vigente, por medio de la Resolución 29-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería, se convocó dicha audiencia pública a fin de tratar los nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) y del gas propano destinados a la distribución de gas propano indiluido por redes, con vigencia semestral prevista a partir del 1 de abril de 2017, en base al sendero de reducción gradual de subsidios considerado en la Resolución 212-E/2016 del mismo Ministerio.

El objeto de las audiencias públicas es permitir la efectiva participación ciudadana con un alcance federal, garantizando a los usuarios del servicio de gas natural de las distintas regiones del país la posibilidad de expresar las opiniones y propuestas sobre las cuestiones puestas en consulta. Para este fin, se habilitó un centro de participación en cada una de las áreas de servicio de las Licenciatarias de Distribución, así como también se contempló la habilitación de un canal de recepción de presentaciones por escrito.

En este marco, realizaron sus presentaciones el señor Patricio Da Ré, en representación de YPF, quien remarcó la importancia que tuvo el Plan Gas sancionado en el 2013 para alentar nuevos desarrollos de producción de gas, señalando la necesidad de establecer un precio que estimule la inversión, para así lograr el incremento de la producción local y la disminución de las importaciones de alternativas más costosas. En representación de la empresa Total Austral, se presentó el señor Hernán Silva quien explicó las dificultades y trascendencia de la actividad offshore, la magnitud de los recursos y esfuerzos que deben abocarse a ese tipo de explotación para lograr los objetivos de producción pretendidos, destacando en consecuencia la importancia de poseer precios adecuados. Asimismo, por la empresa Pan American Energy se presentó el señor Rodolfo Freyre e hizo hincapié en la declinación natural de los yacimientos destacando que es necesaria la inversión constante para mitigar la misma. También sostuvo la necesidad de la existencia de contratos de mediano o largo plazo, con señales correctas de precios para el desarrollo de las inversiones, y manifestó el compromiso de Pan American Energy con la exploración y desarrollo de los recursos del sector gasífero para mejorar el abastecimiento de todos los usuarios de la República Argentina.

En todos los casos se hizo referencia a la insuficiencia de las señales de precios para atraer inversiones en el sector. Dicho de otra forma, es necesario garantizarles a los productores la recuperación de los costos incurridos, algo que la política energética de la anterior Administración, caracterizada por la intervención discrecional del marco institucional y la fijación de precios políticos, tardó en asimilar.

Este fue uno de los principales desafíos que se nos presentó y que continúa siendo prioritario para esta Administración: transitar hacia la normalidad en el

sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar incentivos insuficientes a la inversión, con un deterioro marcado de la calidad del servicio técnico y un esquema de subsidios generalizados que con el tiempo se convirtieron no sólo en un problema ambiental sino también en uno de tipo fiscal y macroeconómico.

Con la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Pública, a la salida de la crisis de la convertibilidad, las autoridades nacionales diseñaron un esquema de normalización de los precios en la cadena del gas, contemplando las limitaciones regulatorias que afectan a los servicios públicos que estaban siendo objeto de renegociación contractual debido a la suspensión de los mecanismos de actualización en los contratos de concesión.

En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional facultó a la entonces Secretaría de Energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural para establecer un ajuste del precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) adquirido por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes y la implementación de mecanismos tendientes a aislar a los usuarios residenciales y comerciales del proceso de ajuste de precios. De esta manera, los subsidios al gas natural por redes surgieron como consecuencia de este congelamiento de precios, que provocó una caída estructural en la producción de gas y asimismo generó incentivos negativos a la demanda en materia de consumo, con una penetración creciente de las importaciones (Bolivia y GNL).

En efecto, la producción doméstica de gas natural tuvo un claro retroceso durante el período 2004-2013, afectada por dicha fijación de precios que disuadió la inversión y el nivel de actividad del sector. Este fenómeno no era ajeno a la administración anterior. Precisamente a comienzos del año 2013, el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas creó el “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural”, que consistió en una compensación adicional (subsidio) al precio de venta recibido por los productores locales por la inyección adicional de gas natural respecto de una base determinada (subsidio que pagan todos los contribuyentes, aun aquellos que no están conectados a la red de gas natural, que representan más de un tercio de los hogares argentinos). De hecho, en los considerandos de la misma resolución se reconoce que “...la producción local de este recurso estratégico no logró acompañar la creciente

demanda interna sino que, al contrario, registra una tendencia decreciente a lo largo de los últimos años. Asimismo, el horizonte de reservas de Gas Natural también muestra una caída, como consecuencia de la insuficiencia de inversiones realizadas en exploración y explotación por parte de las empresas productoras”.

Sin dudas, este programa incidió positivamente en la producción de gas natural, que mostró una recuperación a partir del año 2014, tal como se puede observar en los datos públicos de producción consignados en el sistema SESCOWEB UPSTREAM del Ministerio de Energía y Minería. De todos modos, el Estado Nacional está aplicando medidas tendientes a la normalización del mercado gasífero y, en consecuencia, sus precios. Siguiendo este objetivo, se dispuso la aplicación de un sendero de precios de gas en PIST a ser abonados por la demanda final del servicio de distribución, de forma tal que los precios converjan al costo de abastecimiento del sistema. Y en paralelo, desde el PEN se implementó el Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios No Convencionales, por el cual se determina una compensación (adicional al precio de mercado) a la producción no convencional, de forma tal que incentive y sostenga el proceso de desarrollo de yacimientos no convencionales. El Programa contempla la reducción progresiva de costos como consecuencia del aprendizaje tecnológico. Por este motivo, el estímulo al no convencional es decreciente hasta el 2021, año en que finaliza el Programa.

En paralelo con la normalización de precios, el Ministerio de Energía y Minería estableció, mediante la Resolución 28/2016 la creación de la Tarifa Social Federal al servicio de gas natural por redes, que fue luego expandida y actualizada por la Resolución MINEM 219/2016. Este es un subsidio específico en favor de grupos de usuarios especialmente vulnerables. Hoy en día más de dos millones de hogares son beneficiarios de la Tarifa Social Federal (alrededor de 25% del total de los usuarios de gas natural por redes).

El sendero de precios en el PIST, el sendero diferenciado para la región Patagónica, La Pampa, Puna y Malargüe, la Tarifa Social Federal, la continuidad del Programa Hogar, los límites máximos al aumento en las facturas, la tarifa incentivo al ahorro y la aplicación gradual de los incrementos pautados por la Revisión Tarifaria Integral a cargo del ENARGAS de distribución y transporte son

las medidas que se tomaron para alcanzar el fin último de la política energética: abastecer adecuadamente y sin cortes al mercado energético argentino al mínimo costo para la sociedad, a la vez que se protege a los sectores más vulnerables, respetando los criterios de gradualidad y previsibilidad establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA N 319

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte en su fallo de agosto de 2016, en donde afirmó que “La capacidad de acceder a una información con estas características es un elemento fundamental de los derechos de los usuarios, pues ese conocimiento es un presupuesto insoslayable para poder expresarse fundadamente, oír a todos los sectores interesados, deliberar y formar opinión sobre la razonabilidad de las medidas que se adoptaren por parte de las autoridades públicas, intentando superar las asimetrías naturales que existen entre un individuo y el Estado que habrá de fijar la tarifa de los servicios públicos”. En otras palabras lo que quiso decir fue que sin la información sobre costos de extracción del metro cúbico de gas en boca de pozo resulta imposible conocer el margen de ganancia de las empresas productoras. Y sin conocer el margen de ganancia, la ciudadanía se encuentra imposibilitada de formarse opinión sobre la "razonabilidad" del tarifazo.

En función de lo recién explicado, se solicita:

- a) Se explique cómo es que, siendo YPF la compañía de bandera, la perforación de pozos de la empresa se haya desplomado un 27% en el primer semestre del corriente año, más si se tiene en cuenta el fuerte aumento que se le concedió en dólares para la extracción en boca de pozo.
- b) ¿Argentina se está quedando sin reservas de gas? ¿o la disminución en la perforación de pozos por parte de YPF se debe la reducción en el número de inversiones por parte de dicha empresa?

RESPUESTA

En primer lugar, como ya se señaló en la respuesta a la pregunta 318, la introducción a la pregunta hace una interpretación equivocada del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 18 de Agosto de 2016, abstrayendo del contexto la expresión entre comillas para adjudicarle una intencionalidad que en ningún caso puede ser derivada de la lectura del fallo. En ningún momento la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo una referencia específica a la

necesidad de conocer los costos de extracción, sino al derecho de los usuarios de contar con información adecuada, veraz e imparcial respecto de la materia de la Audiencia Pública cuyo fin fue considerar: (i) el traslado a tarifas de los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte y (ii) las tarifas transitorias de transporte y distribución, que estarán vigentes hasta la aprobación definitiva de los cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral. Por otra parte es dificultoso encontrar relación alguna entre su interpretación de la afirmación citada y su solicitud.

Sin perjuicio de ello y respecto de su pregunta:

a) En base a la solicitud de explicación requerida vinculada a la YPF S.A., cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

Específicamente, el artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

No obstante lo expuesto, como se ha mencionado en reiteradas oportunidades, las adecuaciones del precio de gas natural en PIST no significan un aumento de los ingresos de las compañías petroleras ya que la existencia de los planes de incentivo significaron que estos aumentos tuvieron como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional.

Adicionalmente, la cantidad de pozos perforados no necesariamente guarda una estrecha relación con la producción de hidrocarburos, por cuanto existen heterogeneidades importantes en lo relativo a condiciones geológicas y técnicas entre los mismos. La producción de gas natural de la empresa YPF S.A creció un 8% del año 2015 al 2016. Si se considera únicamente primer semestre de los

últimos 3 años, vemos que de 2015 a 2016 aumentó un 6% y que de 2016 a 2017 un 12%.

b) La siguiente tabla muestra la evolución de las reservas y recursos de gas natural hasta el final de la vida útil de los yacimientos. En el año 2015 (último año disponible), las reservas comprobadas de gas natural aumentaron un 5,5% anual.

Año(*)	Reservas Gas [MMm ³]			Recursos Gas [MMm ³]
	Comprobadas	Probables	Posibles	
2015	350,483	160,441	158,299	251,969
2014	332,217	149,562	145,084	221,215
2013	328,260	142,011	135,033	214,391
2012	315,508	143,269	145,814	203,847

(*)Valores al 31 de Diciembre del respectivo año. La información para el año 2016 aún no está disponible

PREGUNTA N 320

Teniendo en cuenta que en 2016, la participación de mercado de YPF a nivel comercialización de combustibles (medido en m3) se contrajo un 4% interanual, contra un incremento de Shell del 12%, seguido de Petrobras (5%) y Axion (3%). Tales comportamientos, al avanzar sobre el primer cuatrimestre de 2017 se han profundizado: YPF registra una caída acumulada en relación a 2015 del 4,7%, mientras que Shell un ascenso del 12,6%:

Se solicita se enumeren qué medidas tiene pensadas tomar el Ministerio de Energía y Minería para revertir esta situación a fin de proteger la compañía de bandera.

RESPUESTA

No se está considerando ni está previsto implementar medida alguna desde el Ministerio de Energía y Minería tendiente a aumentar o reducir los niveles de comercialización de naftas y gasoil de la empresa YPF.

Más allá de esto, es necesario mencionar que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la

República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

SRPVA

PREGUNTA N 321

Teniendo en cuenta que en 2016, la participación de mercado de YPF a nivel comercialización de combustibles (medido en m3) se contrajo un 4% interanual, contra un incremento de Shell del 12%, seguido de Petrobras (5%) y Axion (3%). Tales comportamientos, al avanzar sobre el primer cuatrimestre de 2017 se han profundizado: YPF registra una caída acumulada en relación a 2015 del 4,7%, mientras que Shell un ascenso del 12,6%:

¿Cómo se explica la expansión registrada por Shell y la contracción de YPF en los dos últimos años en cuanto a la participación en la comercialización de combustibles?

RESPUESTA

Comparando la participación en el mercado de combustibles líquidos del primer semestre del año 2017 versus la correspondiente cifra para el año 2015, YPF registra una reducción de su participación de 1,5 puntos porcentuales mientras que Shell obtuvo un aumento en la participación del mercado de 1,8 puntos porcentuales.

Las modificaciones en la participación de mercado de las principales empresas petroleras no son excepcionales y se explican principalmente por el desempeño obtenido por las distintas empresas en sus aspectos productivos y comerciales, incluyendo por ejemplo disponibilidad de materias primas e instalaciones de refinación y distribución, acciones promocionales y de publicidad, políticas de desarrollo comercial, políticas de fijación de precios, etc.

PREGUNTA N 322

Teniendo en cuenta que en 2016, la participación de mercado de YPF a nivel comercialización de combustibles (medido en m3) se contrajo un 4% interanual, contra un incremento de Shell del 12%, seguido de Petrobras (5%) y Axion (3%). Tales comportamientos, al avanzar sobre el primer cuatrimestre de 2017 se han profundizado: YPF registra una caída acumulada en relación a 2015 del 4,7%, mientras que Shell un ascenso del 12,6%.

¿Por qué en vez de incentivar la producción doméstica del crudo utilizado por las refinerías para su posterior transformación en combustible, el Ministerio de Energía y Minería opta por aumentar los volúmenes de importación de crudo refinable?

RESPUESTA

Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a un conjunto de acuerdos que puedan mejorar la situación del sector de manera sostenible. El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

En este contexto, en enero de este año se firmó entre las empresas productoras y refinadoras del país un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que prevé un sendero gradual de convergencia del denominado “barril criollo” con los precios internacionales de crudo. Dicho acuerdo sigue vigente a la fecha y conviene un precio a la producción nacional de petróleo por encima del precio internacional. El objetivo del mismo es incentivar la producción local de petróleo preservando las fuentes de trabajo y los ingresos de las provincias productoras de petróleo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional, y se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

Como un ejemplo del diálogo que promueve el gobierno nacional, se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la Provincia del Chubut. El mismo fue realizado entre partes con el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad de la misma, en la cuenca del Golfo de San Jorge. Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional.

PREGUNTA N 323

Se solicita se presenten los informes que justifican el aumento en el precio de los combustibles sucedidos en los meses abril y junio del presente año, como así también el cronograma de futura revisión de precios. A su vez se pide que se informe y se justifique si este valor de venta y sus variaciones tiene relación con el precio internacional del barril.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°279 del presente informe.

Reiteramos que las variaciones de los precios establecidas bajo el Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera no guardan relación con el precio internacional del barril de petróleo.

PREGUNTA N 324

Respecto al estado de situación del inicio de ejecución del acueducto de la provincia de Formosa paralelo a la ruta 81 se solicita que informe lo siguiente:

- a) ¿Cuales son dichas alternativas de financiamiento?**
- b) ¿Para cuándo se estima se concluirán esas estimaciones y se dará inicio a la obra, que reviste vital importancia para el desarrollo de la Provincia de Formosa?**

RESPUESTA

El acueducto de Formosa es uno de los proyectos de infraestructura más significativos para la provincia.

Para su concreción se estima una inversión de alrededor de 1200 millones de dólares. Dada la magnitud de la inversión se están contemplando alternativas de financiamiento y se analiza la posibilidad de ser incluido en el próximo llamado a manifestación de interés que realizará el Gobierno Nacional para obras hídricas, de agua potable, riego y saneamiento.

Una vez que la obra pueda ser licitada el plazo de ejecución será de 48 meses

PREGUNTA N 325

Teniendo en cuenta las afirmaciones del Ministro de Hidrocarburos de Bolivia respecto a que ellos tienen capacidad de aumentar los suministros de gas hacia la Argentina, sumado a que (según estudios) los puertos de Bahía Blanca y Escobar tuvieron el año pasado capacidad ociosa para regastificar el GNL, responder:

a) ¿Por qué nuevamente se suscribió un acuerdo para adquirir gas de Chile durante el invierno a un precio de U\$S 8,07 por millón de BTU, a pesar de que existían opciones más baratas de importación para el Estado Nacional, tales como comprar gas a Bolivia o regasificar el GNL de barcos extranjeros en los puertos de Escobar y Bahía Blanca?

b) ¿Cómo son los procesos y mecanismos de contratación para importar gas? ¿licitación internacional? ¿Contratación directa?

RESPUESTA

a) El motivo de importación de gas de Chile es la sustitución de importaciones de gas oil que efectúa CAMMESA. El precio del gas oil importado por CAMMESA es un 51% más elevado que el gas natural que ENARSA importa desde la República de Chile (Gas Oil: 12,2 USD/MMBTu versus Gas natural de Chile: 8.07 USD/MMBTu). El gas natural importado desde Chile tiene como único y exclusivo destino CAMMESA y la sustitución de gas oil implica un ahorro en divisas para el país.

Respecto a la importación desde Bolivia, ENARSA se encuentra importando el máximo volumen que YPFB puede entregar y que se encuentra limitado también desde el lado argentino a la capacidad máxima que TGN pueda transportar por el Gasoducto Norte. En cuanto al abastecimiento con GNL, cabe informar que ENARSA ha importado y regasificado un volumen promedio similar a los importados y regasificados durante los periodos invernales (Junio- Julio- Agosto) de los años 2015 y -2016.

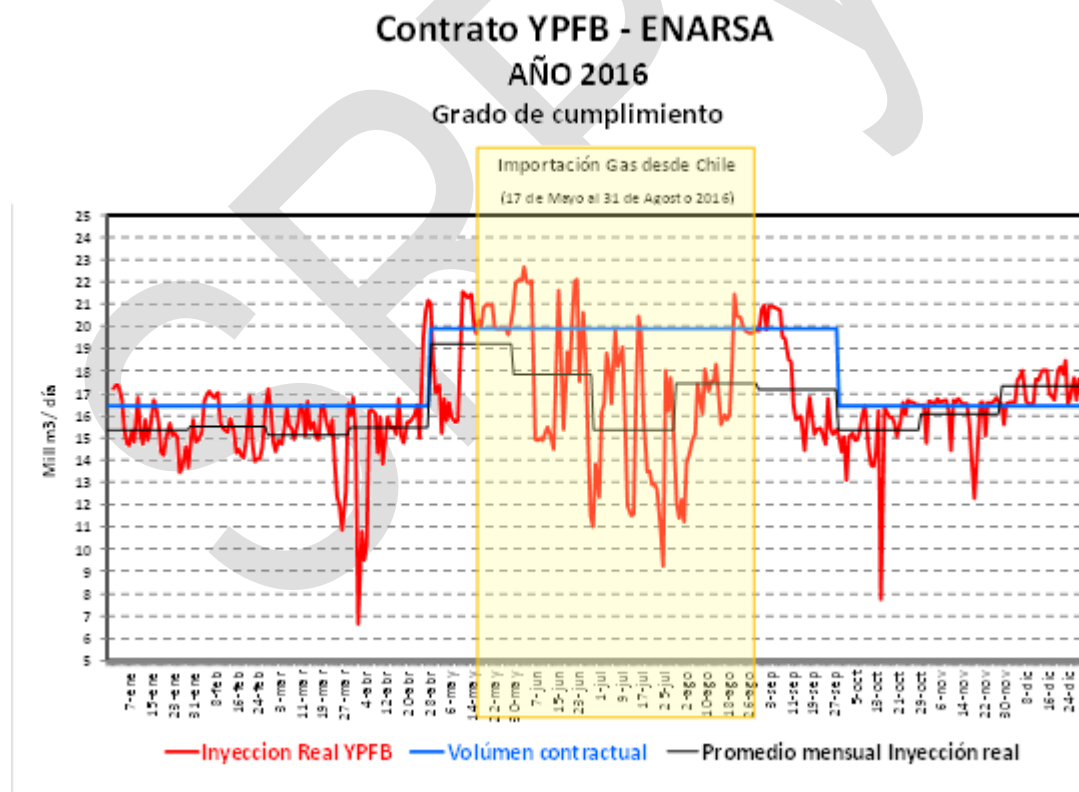
b) Respecto de las compras de GNL, se informa que las mismas se realizan por invitación a diferentes proveedores que se incluyen en una lista que, a la fecha,

cuenta con 32 proveedores precalificados. Vale aclarar que para poder precalificar como potencial proveedor de GNL y ser invitados a participar de las licitaciones, las empresas deben demostrar su experiencia en la comercialización de GNL, mediante la realización de, al menos, 10 operaciones durante los últimos 3 años.

A partir del 31/12/2016, y para el año 2017 ENARSA realiza directamente las licitaciones de GNL.

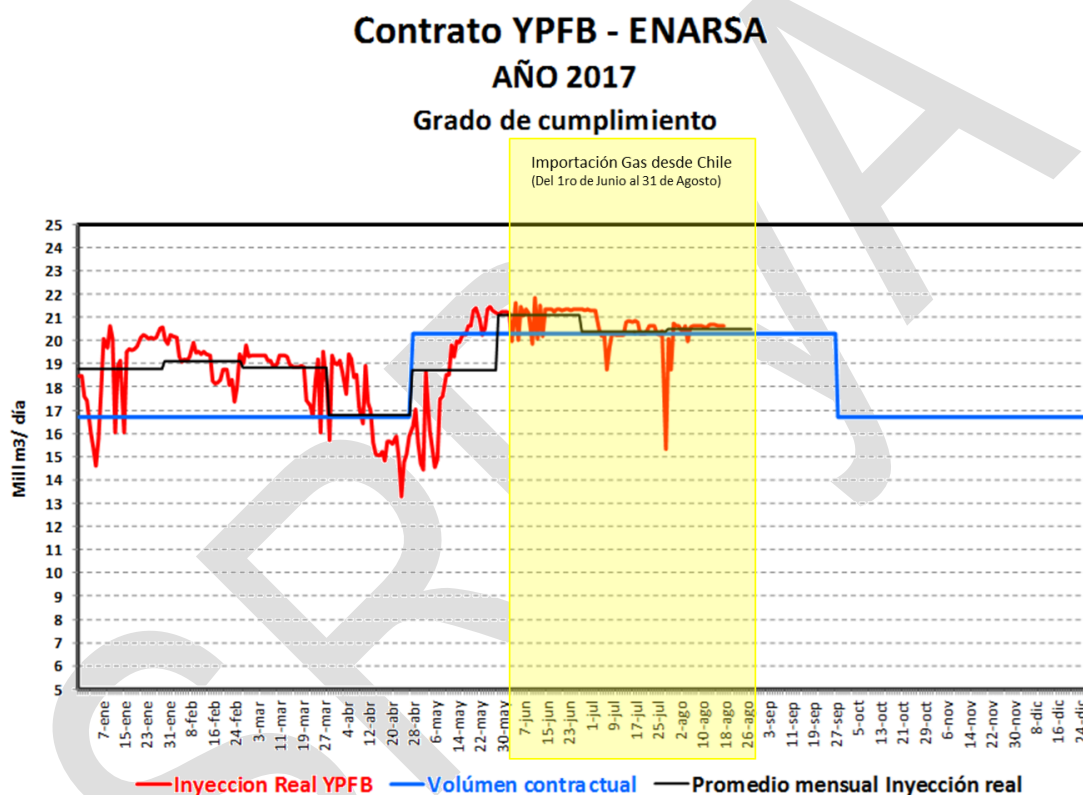
En cuanto a la compra de Gas Natural proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, la misma se efectúa en el marco de un Contrato de Compraventa de Gas Natural entre ENARSA y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), el cual tiene vigencia desde 2006 hasta 2026.

A continuación se incluye gráfico con respecto a los volúmenes entregados por YPFB en el marco del Contrato acordado con ENARSA para el año 2016:



Como puede observarse en el gráfico anterior, los volúmenes inyectados por YPFB a partir del mes de mayo hasta el mes de agosto del 2016, fueron significativamente menores a los volúmenes contractuales.

Con respecto al año en curso, los volúmenes inyectados se observan en el siguiente gráfico:



Los volúmenes inyectados durante el mes de Mayo fueron inferiores a los contractuales, estando por encima durante Junio y en el nivel de contrato desde Julio hasta la fecha.

La compra de gas a la República de Chile se efectuó mediante compra directa en razón que la Terminal GNL Quintero no podía recibir y regasificar cargamentos de GNL adquiridos por ENARSA para el abastecimiento de la demanda interna de la República Argentina durante el período invernal 2017, debido a que tiene

comprometido el 100% de su capacidad de regasificación con la empresa comercializadora GNL CHILE S.A., la que, por su parte, tiene la totalidad de la capacidad de regasificación comprometida a través de ENAP REFINERÍAS S.A. (ERSA) razón por la cual no existen excedentes comercializables de capacidad de regasificación. Esta información fue brindada por ENARSA quien manifestó que el 20 de diciembre de 2016 envió a ENAP una nota solicitando que llevara a cabo las gestiones necesarias a fin de verificar si la Terminal de Quintero podía recibir y regasificar cargamentos de GNL adquiridos por ENARSA para el abastecimiento de la demanda interna de la República Argentina durante el período invernal 2017.

Dicha nota fue respondida por ENAP mediante una nota fechada el 21 de diciembre de 2016 y recibida en ENARSA el 27 de diciembre del mismo año, en la cual informaron lo mencionado en párrafos precedentes.

Además, por su parte, ERSA necesita para si el total de su capacidad de regasificación para comercializar el gas natural al cual tiene derecho en virtud de sus contratos de suministro a largo plazo, los que cuentan con cláusula *take or pay*.

PREGUNTA N 326

Suspendieron el pago e incumplen los contratos firmados en las localidades de Ingeniero Juárez, Los Chiriguanos, Laguna Yema, Pozo Mortero, Juan G. Bazán, Las Lomitas, Pozo del Tigre y Estanislao del Campo.

Monto Total de Convenios: \$ 246 millones y de Deuda por Obras Ejecutadas: \$ 12 millones:

¿Por qué el gobierno nacional retiró los fondos para financiar las instalaciones domiciliarias de gas?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional continúa ejecutando los Convenios firmados por el ex Ministerio de Planificación Nacional, Inversión Pública y Servicios relativos al Plan Más Cerca Gas. Las obras de la provincia de Formosa se encuentran en el presupuesto de 2017 asignado al mismo, y por lo tanto cuentan con el financiamiento establecido en el Convenio Único De Colaboración y Transferencia de fecha 10 de Septiembre de 2015. El Gobierno Nacional no es el Comitente para la ejecución de las obras sino que es contraparte de la Provincia en el Convenio mencionado para la transferencia de fondos, siendo la Provincia el responsable primario de la obra en cuestión.

La Provincia de Formosa fue intimada a regularizar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 268/2007 y su modificatoria. A la fecha, queda pendiente por parte de la Provincia la rendición de parte del anticipo financiero previo al desembolso de nuevos fondos, según establece la Resolución mencionada. Hasta la fecha, si bien la provincia de Formosa recibió como anticipo financiero el 30% del monto total del Convenio, el avance físico de las obras es del 17%.

A continuación se detallan los contratos asociados a las obras:

- Contrato N°01/2015: REDENGAS S.A. - Ing. Juárez, Los Chiriguanos y Laguna Yema
Avance Físico: 31,88%

- Contrato N° 02/2015: TECSA S.A - Pozo del Mortero, Juan G. Bazán y Las Lomitas
Avance Físico: 12,50%
- Contrato N° 03/2015: TECSA S.A. - Pozo del Tigre y Estanislao del Campo
Avance Físico: 2,50%

El Avance Físico fue estimado por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura Energética dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Energética del Ministerio de Energía y Minería, y registra un promedio total de 17,4%.

Al respecto se informa que la provincia recibió un anticipo financiero de \$75.934.057,40 equivalente al 30% del total de la obra y que las obras se encuentran paralizadas. En este sentido, el contratista de REDENGAS reclama deudas por parte de la Provincia de Formosa y manifiesta cumplir con un avance de obra significativo. Dado que el avance físico total es notoriamente inferior al desembolso financiero efectuado desde el MINEM se espera que la provincia reinicie las obras y alcance un avance físico compatible con el porcentaje ya desembolsado en el Convenio como anticipo financiero. Por otra parte se ha intimado a la Provincia de Formosa a que presente el faltante aún no rendido.

Como consta en el Registro Único de Audiencias de la Presidencia de la Nación, el día 31 de julio se reunieron en el despacho del Director General de Control de Gestión del MINEM, funcionarios del Ministerio de Energía y Minería con la Sra. Gladys Stella Maris Manzur, Coordinadora Ejecutiva de la UCAP de la Provincia de Formosa, y se analizaron posibles soluciones a las obras de distribución de gas en la provincia. La provincia presentará una propuesta para evaluar la continuidad del Convenio correspondiente.

PREGUNTA N 327

Respecto del Programa Argentina Trabaja, dependiente de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo Secretario, el Sr. Matías Kelly a fines de enero de 2017 informó telefónicamente al Ente Ejecutor de la Provincia de Formosa, en este caso el Ministerio de la Comunidad, que la totalidad del Programa pasaría a ejecutarse a través de la Fundación Gran Chaco. Se deja constancia que a la fecha aún no existe notificación oficial confirmando esta situación, por lo que se solicita que informe:

a) Sobre el Plan de Actividades que involucra a 20 cooperativas, lo que significa un total de 575 titulares. La propuesta fue elevada en el año 2.016 por el periodo de un año con un presupuesto de \$ 10.206.727,74, y ante la inexistencia de información oficial, se desconoce el procedimiento a seguir con los cooperativistas.

b) A la fecha, el Ente Ejecutor Ministerio de la Comunidad, sigue a cargo de la liquidación de sueldo de las titulares y recepción de consultas/reclamos, sin recibir fondos desde el año 2.015. Habiendo transcurrido 4 meses de la novedad de la transición, se solicita información/ comunicación formal respecto a la derogación del Convenio vigente.

RESPUESTA

a) En relación a la celebración del convenio con la Fundación Gran Chaco, a la fecha, confirmamos que el mismo ya ha sido suscripto por las partes, y aprobado mediante RESOL-2017-520-E-APN-SES#MDS, del 7 de agosto del 2017. En este momento se encuentra en proceso de emisión de orden de pago en el área contable del Ministerio. El convenio contempla actividades de taller de herrería, carpintería en madera, carpintería en aberturas de aluminio, dos talleres de premoldeados de hormigón, taller de tejido romboidal, vivero forestal y ornamental y una huerta comunitaria, en adición a las prácticas socio comunitarias previstas. El monto total del convenio asciende a la suma de \$ 13.349.198,70.

- b) El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es el único encargado y responsable de las liquidaciones a titulares de derecho por los montos de subsidio e incentivo que los mismos perciben. Esta liquidación, y su correspondiente transferencia, se realiza mes a mes por un área específica del Ministerio por lo que no se comprende a que a hace referencia la frase “Ente Ejecutor Ministerio de la Comunidad, sigue a cargo de la liquidación de sueldo de las titulares”. Independientemente de aclarar que la palabra sueldo es incorrecta ya que no es el concepto por el monto que perciben los titulares del programa, se solicita mayor información respecto de esta afirmación. En cuanto a la recepción de consultas y reclamos: el Ministerio cuenta con canales propios y específicos para los titulares del Programa de Ingreso Social con Trabajo, en los Centros de Atención Locales (CAL) así como en los Centros de Referencia (CDR). También existe una línea específica que es el 0800-222-3294 exclusiva para que el Ministerio pueda asistirlos con cualquier duda, reclamo o denuncia.

PREGUNTA N 328

Según la pagina web <http://www.desarrollosocial.gob.ar/argentinatrabaja>, desde principios de año se informa que el programa Argentina Trabaja se encuentra en una etapa de consolidación, y que por tal motivo no hay nuevas inscripciones, cuando estiman será relanzado o reabiertas las inscripciones?

RESPUESTA

Resulta impreciso definir una fecha para el relanzamiento o reapertura de las inscripciones al Programa, ya que el mismo prevé incorporaciones graduales que requieren en forma previa una coordinación y definición acerca de que organismos (gubernamentales o no gubernamentales) tienen la aptitud y la vocación de constituirse como Entes Ejecutores, de acuerdo a los requisitos y obligaciones que desde el Ministerio se definan.

Asimismo, las incorporaciones de las personas físicas postulantes, demandan un análisis previo relativo al cumplimiento o no de los requisitos de ingreso establecidos en la normativa programática vigente.

PREGUNTA N 329

Respecto al Programa de Formación Laboral “Ellas Hacen”, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en la Provincia de Formosa se trabajó durante todo el año 2016 un Plan de Actividades, aprobado técnicamente en febrero de 2017. El definitivo fue elevado y aprobado por un monto de \$ 2.677.676,78, y fue remitido a través de OCA24 el día 10/05/2017 junto con la documentación restante solicitada, realizándose dichas gestiones a través de la Lic. María Gabriela Real, Subsecretaría de Políticas Integradoras. A la fecha el expediente se encuentra en el área de Legales para elaboración de Convenio, por lo que se solicita informe:

¿A partir de cuándo estará elaborado y vigente dicho Convenio?

RESPUESTA

El convenio objeto de la consulta tramita bajo el expediente Nro. EX-2017-15138769-APN-SSPI#MDS (para su información y seguimiento). El monto contemplado en el mismo asciende a la suma de \$2.677.676,78 y contempla actividades previstas para 1.211 titulares de la línea de abordaje Ellas Hacen – Nuevo Enfoque. Actualmente el expediente se encuentra en circuito administrativo del Ministerio, el cual culmina con la resolución aprobatoria, lo que dará inicio a la ejecución.

Este convenio contempla actividades que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de las titulares, favorecer la finalización de los estudios obligatorios y fortalecer su futura inserción laboral. Para ello, se encuentra planificada su vinculación a acciones de terminalidad educativa (alfabetización, primaria, secundaria), educación terciaria y/o universitaria, la realización de cursos, prácticas de formación socio productivas y actividades que involucren la promoción del cuidado de la salud personal, familiar y comunitaria y de la infraestructura socio sanitaria.

PREGUNTA N 330

Respecto del Programa de Microcréditos, cuya ejecución depende de la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), y en la Pcia. de Formosa se articula a través del Ministerio de la Comunidad, corresponde informar que el Consorcio de Gestión Local del Ministerio de la Comunidad no ha recibido fondos durante todo 2016 y hasta la fecha, habiéndose solicitado en el último proyecto la suma de \$ 2.849.000, por lo que se solicita que informe:

a) Si confirma oficialmente lo manifestado extraoficialmente por los técnicos del Ministerio respecto a que la financiación será afrontada en lo sucesivo desde ONG's.

b) Si aún el Programa se encuentra en proceso de organización por cambio de autoridades, de acuerdo a lo informado a la Provincia por parte de la CONAMI, y en caso afirmativo, cuándo prevén será implementado.

RESPUESTA

Se desconocen las manifestaciones extraoficiales a las que se hacen referencia, por la cual no se pueden confirmar o no las mismas. No obstante lo cual sí podemos informar que:

Como es de conocimiento de las diferentes administraciones provinciales, se ha buscado consolidar la gestión de programas con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por parte de las provincias a través del programa Creer y Crear, dentro del cual se incluye la posibilidad de solicitar financiamiento para programas de microcrédito.

En cuanto a la Provincia de Formosa al no contar con el convenio suscripto, se están evaluando varias organizaciones a fin de entregar los recursos en los próximos 6 meses.

Los consorcios de microcrédito en líneas generales no han tenido buenos resultados de alcance e indicadores de impacto (número de emprendedores alcanzados, porcentaje de recupero de fondos y otros indicadores similares utilizados en el monitoreo de los programas de microcrédito).

Por estas razones la estrategia actual del programa se está enfocando principalmente en el financiamiento a organizaciones sociales (Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas), especialmente a aquellas que han alcanzado buenos resultados en el territorio de acuerdo a diversas consideraciones, entre ellas los mencionados indicadores.

SRPVA

PREGUNTA N 331

PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Respecto al Proyecto correspondiente a Módulo Aborigen fue aprobado con algunos desajustes en cuanto a presupuesto, las mercaderías tienen un costo mensual per cápita de \$ 500 y la Nación financia sólo \$ 130. Además, se requiere un aumento en la cantidad de titulares, dado que hace 8 años el número se mantiene en 14.578, según cálculos estimados se cree que debería aumentar 800 módulos por año superando hoy los 20.000 módulos. La Provincia de Formosa cubre ese desfase y la logística de la distribución de los mismos.

Con respecto a Tarjetas Sociales, hace un año atrás se solicitó elevar el monto per cápita a \$ 300, que no se aprobó y sigue en \$ 130 para un total de 21.139 titulares. Hoy consideramos que debería elevarse a \$ 500 considerando el costo para la adquisición de algunos alimentos de la canasta básica.

La vigencia del actual Convenio rige desde Julio 2016 a Junio 2017, el mismo se encuentra a cargo de la Lic. Ana María Volpato, Subsecretaría Nacional de Políticas Alimentarias.

En el mes de Enero llegó el 1° desembolso correspondiente al 50% del total, contra rendición (próxima a entregarse), lo cual habilitaría para que efectúen el 2° desembolso.

Conforme a los plazos de vigencia de Convenio, se está trabajando en la presentación del nuevo Proyecto y las directivas recibidas del nivel nacional es que los montos se respeten tal como se trabaja en el proyecto anterior. Es decir, se continúa con un gran desfase económico, por lo que se solicita que informe:

Si confirman a la fecha mantener los mismos montos para las Tarjetas Sociales, es decir sin ningún tipo de ajuste y a valores históricos.

RESPUESTA

Todos los proyectos relacionados al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria tuvieron durante esta gestión un aumento sobre la base de los montos que se venían pagando.

Asimismo, se respetaron en todos los casos, incluyendo los proyectos de módulos aborígenes y tarjetas alimentarias, y las cantidades de beneficiarios.

SRPVA

PREGUNTA N 332

¿Va continuar el Programa Quinita o algún otro programa que lo reemplace?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación se encuentra evaluando la implementación de una estrategia sobre “Sueño Seguro”.

SRPVA

PREGUNTA N 333

El Programa de Sangre Segura cesó desde Julio del 2016 (No envían más reactivos). ¿Por qué cesó? ¿Se va a reanudar?

RESPUESTA

Se denominó “Programa de Sangre Segura” a la línea de trabajo que el Plan Nacional de Sangre desarrollo en el marco del Proyecto de Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP y FESP2). Se contemplaron diversas actividades con financiamiento internacional, entre ellas la adquisición de insumos para el Tamizaje de infecciones en donantes de sangre. La última licitación (FESP 1070 B) está finalizando su distribución durante el presente año, 2017.

El cierre de dicho proyecto está previsto para abril de 2018, por lo que a partir de 2015 el Ministerio destina partidas propias (fuente 11) para dar continuidad al aporte de insumos estratégicos a los bancos de sangre del sector público. Durante el 2016 además de los reactivos adquiridos por FESP, se distribuyeron bolsas de extracción de sangre y se inició una línea de fortalecimiento mediante transferencias de fondos destinados a desarrollos específicos ligadas a acuerdos de gestión.

En el presente año están en curso, la compra del reactivo combo para la detección del virus de la hepatitis C, destinados a provincias que no están efectuando técnicas de NAT y la compra de tecnología NAT para ampliar las jurisdicciones que ya realizan estas determinaciones, tendiendo a que, en un futuro, todo el país tenga acceso a ellas.

En síntesis, si bien el “Programa Sangre Segura” finalizó, el fortalecimiento de los sistemas de sangre provinciales, en el marco de la Política Nacional de Sangre, continúa. La Dirección de Sangre y Hemoderivados recientemente incorporada a la estructura del Ministerio, desarrolla líneas de trabajo consensuadas con las jurisdicciones. Estas, a través de procesos de adquisiciones nacionales o transferencias de fondos ligados a acuerdos de gestión específicos, están conformando la red federal de servicios, que el Sistema Nacional de Sangre necesita imperiosamente para ser más eficiente.

PREGUNTA N 334

Programa Miastenia Gravis: Desde Febrero del 2017 Nación informó que se suspende el envío por tiempo indefinido.

¿Cuándo se va a reanudar el envío de medicamentos del mencionado programa?

RESPUESTA

La última compra y envío de medicación para los pacientes miasténicos fue concluido (mediante Expte N° 1-2002-24675-16-7) en el mes de mayo del corriente, a través de una compra de emergencia por fondo rotatorio. Se enviaron y entregaron 10.124 frascos de bromuro de piridostigmina, para atender los tratamientos por 6 meses de duración, para todos los pacientes adheridos al Programa Nacional de Atención al Paciente Miasténicos, en todas las jurisdicciones que tienen convenio con este Ministerio.

Se está gestionando actualmente la nueva compra de 26.280 frascos de Bromuro de Piridostigmina a través del nuevo sistema ComprAR (Solicitud de Contratación N° 80-135-SCO17). Se espera que la misma pueda distribuirse en Octubre 2017, por lo que no debería haber ninguna discontinuación de los tratamientos.

Por último, estamos realizando una actualización de la bases de datos de pacientes miasténicos para ajustar el sistema de registro y la demanda de medicación

PREGUNTA N 335

Desde Enero del 2017 no se recibe más reactivos para Chagas y Leishmaniasis:

¿Se va a reanudar el envío de estos reactivos que se ha discontinuado?

RESPUESTA

Respecto a la compra de reactivos de Chagas HAI y Elisa, se informa lo siguiente:

Salieron a la Dirección de Presupuesto para realizar la afectación presupuestaria correspondiente. Plazo estimado de entrega: Diciembre 2017.

Sobre la compra de reactivos de Leishmaniasis, se informa lo siguiente:

Con afectación presupuestaria realizada, continúa el proceso de compra. Plazo estimado de entrega: Noviembre/Diciembre 2017.

PREGUNTA N 336

¿Se va a regularizar el envío de medicamentos del Programa Maternidad Infancia? Ejemplo: Prostaglandina y sulfato de magnesio.

RESPUESTA

A partir de la L.P: 47/2015 que incluye medicamentos de uso perinatal se realizó la distribución total de los mismos entre el primer y segundo trimestre de 2017. En particular el Sulfato de Magnesio, para uso en Obstetricia, también fue distribuido a todas las jurisdicciones.

Respecto de las Prostaglandinas, existió una demora en el proceso de distribución debido a que el proveedor adjudicado no contaba con la materia prima correspondiente. Según lo informado por dicho proveedor, la Dirección Nacional contará con ella para fines del mes de agosto, cuando se iniciará la distribución a las jurisdicciones.

PREGUNTA N 337

En relación al Plan Operativo Integral 2017, teniendo en cuenta que desde el Gobierno Nacional se afirma que el criterio utilizado para transferir los recursos a las provincias estará determinado en base a los planes operativos que los Estados Provinciales presenten, informe lo siguiente:

- a) ¿Cuál es el criterio por el cual la Nación destina solo el 50% de los recursos a las necesidades expresadas por las provincias a través del Plan Operativo Anual Integral?
- b) ¿Por qué razón durante el transcurso de este año la mitad de los fondos destinados a infraestructura, capacitación, etc., son manejados por el Gobierno Nacional?
- c) ¿Cuál es el criterio por el cual no se considera prioritaria la inversión en infraestructura de la educación secundaria?
- d) ¿Cuál es la razón del evidente retraso en la ejecución de los recursos asignados para la construcción de jardines de infantes, que según el cuadro que adjunto a continuación, representa además el doble del rubro destinado al resto de la infraestructura del sistema?

RESPUESTA

a) El proceso de construcción de los Planes Operativos Anuales Integrales, consiste en la definición de un techo presupuestario por línea de política educativa, que se refleja en los Planes Operativos Anuales Integrales.

Una vez definido y comunicado el techo presupuestario a cada provincia, éstas presentan sus Planes Operativos Anuales Integrales, por lo tanto, no es factible calcular qué porción de los recursos es insuficiente o suficiente para abastecer las necesidades expresadas por las provincias.

El financiamiento de los POAI se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio de Educación de la Nación. Las provincias tienen la obligación de rendir fondos, para permitir nuevas transferencias de recursos.

b) Únicamente se definió para el programa 46 Fortalecimiento de la Infraestructura del nivel inicial, que los recursos se ejecuten parcialmente mediante licitaciones centralizadas.

c) La demanda de inversión en infraestructura educativa está asociada a la matrícula educativa vigente, y se ha definido como de intervención prioritaria aquella referida a la educación inicial, y a la educación primaria, debido a la falta de cobertura educativa para esos niveles de enseñanza. Existen líneas adicionales para la educación rural, secundaria y superior, que se abastecen en la medida de las posibilidades financieras que asigna la Ley de Presupuesto de la Nación.

d) La realización de obras de infraestructura que se organiza en conjunto con las provincias, requiere no solo el diseño del Proyecto de obra, sino el contar con la disponibilidad de terrenos en los que construir, y atravesar el proceso licitatorio que permite arribar a la construcción de los edificios proyectados.

PREGUNTA N 338

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

¿Cuáles fueron los criterios técnicos para determinar los nuevos requisitos fijados para que los afiliados a ese Instituto puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales?

Se solicita además acompañe copia de los dictámenes técnico jurídicos por los que se determinaron dichos requisitos a los fines de posibilitar su evaluación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 97, 167, 340, 418 y 419 del Informe N° 102

NOTA: se adjuntan Anexos – Anexo a Pregunta N° 338 – Anexo b Pregunta N° 338 y Anexo c Pregunta N° 338

PREGUNTA N 339

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

¿Cuáles fueron las razones por las cuales a través de la Disposición Conjunta se modificó la cobertura? En particular se solicita aclarar el motivo del cambio de parámetro respecto a:

“Ser jubilado o pensionado por un monto menor o igual a dos veces el haber mínimo nacional” y la disposición de ese Instituto que dispone que “los afiliados deberán tener ingreso menor o igual a 1,5 haberes previsionales mínimos”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 97, 167, 340, 418 y 419 del Informe N° 102 y 338 del presente Informe.

PREGUNTA N 340

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

Informe si a los fines de la determinación del monto del ingreso del afiliado ese Instituto tendrá en cuenta el haber jubilatorio por un lado y en los casos que corresponda se sumará el haber jubilatorio del titular más el haber por la pensión si la tuviere.

RESPUESTA

Tal cual lo estipula la norma de referencia, se computa como ingreso del beneficiario tanto el haber jubilatorio como la pensión si la tuviere.

PREGUNTA N 341

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

Informe la cantidad determinada o estimada de afiliados que perciben haberes cuyo monto es superior a 1,5 haberes previsionales mínimos y cuyo monto es mayor a dos veces el haber mínimo nacional.

RESPUESTA

Los datos del mes de julio del 2017 arrojan que:

- 920.746 afiliados con ingresos menores a 1,5 haberes mínimos poseen cobertura al 100% de medicamentos ambulatorios por razones sociales,
- 39.087 afiliados con ingresos mayores a 1,5 haberes mínimos y menores a 2 haberes mínimos poseen cobertura al 100% de medicamentos ambulatorios por razones sociales,
- 77.550 afiliados con ingresos de 2 haberes mínimos o más poseen cobertura al 100% de medicamentos ambulatorios por razones sociales.

PREGUNTA N 342

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

Informe si se consideró que un número importante de afiliados al Instituto también son asociados a una empresa de medicina prepaga (EMP) en atención a las deficitarias prestaciones que brinda el INSSJP y que en la mayoría de los casos las cuotas suelen ser abonadas por hijos o familiares.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 97, 167, 340, 418 y 419 del Informe N° 102, y 338 y 339 del presente Informe.

PREGUNTA N 343

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

Informe, discriminado por provincia, si se registraron faltantes de medicación relacionada con las siguientes patologías: H.I.V, oncológicas, insulino-dependientes, hepatitis C y cardiopatías.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 97, 167, 340, 418 y 419 del Informe N° 102, y 338, 339 y 342 del presente Informe.

Por otro lado, el INSSJP no registra faltantes de medicación.

PREGUNTA N 344

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

Informe cuantos son hasta el momento, y discriminado por provincia, los beneficiarios excluidos y por qué motivos, y del universo de usuarios alcanzados por la restricción, a cuantos luego de examinado el caso en particular, se les mantuvo el beneficio, si es que los hubiera.

RESPUESTA

Del comparativo de los afiliados que consumieron medicamentos ambulatorios con cobertura del 100% por razones sociales en enero de 2017, y en la actualidad, surge un diferencia de 385.000 beneficiarios. No obstante, cabe destacar que todos los beneficiarios tienen acceso a solicitar la vía de excepción, habiendo sido aprobadas a la fecha 72.150 solicitudes.

Los beneficiarios alcanzados por la medida se distribuyen de la siguiente manera respecto de las causas de modo no excluyente, es decir que 1 mismo afiliado puede estar contabilizado en 2 o 3 de los motivos:

- 268.000 poseen ingresos mayores a 1,5 haberes mínimo,
- 164.000 poseen un automóvil menor a 10 años, más de un inmueble, aeronaves o embarcaciones,
- 30.000 se encuentra afiliados a una prepaga.

PREGUNTA N 345

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

Informe cual es el procedimiento para resolver los casos que se encuentren bajo examen, y si durante ese periodo se encuentra o no suspendida la cobertura.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 98 del Informe N° 102

Sin embargo, cabe destacar que el INSSJP se encuentra trabajando en una modificación de la normativa a los fines de agilizar el proceso de vía de excepción del beneficio de subsidio social de medicamentos al 100% por razones sociales.

PREGUNTA N 346

Se solicita que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas a los nuevos requisitos fijados para que los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) puedan acceder a la provisión de medicamentos con el 100% de cobertura por razones sociales:

Informe si previo al dictado de la Disposición Conjunta N° 005/2017 (INSSJP) se tuvieron en cuenta las disposiciones de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a la que nuestro país ha adherido.

RESPUESTA

El INSSJP adhiere en todo a la mencionada norma internacional, así como a todos los principios jurídicos contenidos en el plexo normativo argentino. No obstante, cabe aclarar que al momento del dictado de las Disposiciones Conjuntas N° 05/2017 y 20/2017 (05/01/2017 y 17/01/2017 respectivamente) la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores no se encontraba ratificada por nuestro país, ya que la misma fue sancionada por la HCDN el 09/05/2017, promulgada por Decreto 375/2017 del 30/05/2017 y publicada en el B.O. el día 31/05/2017.

PREGUNTA N 347

En la delegación PAMI- Formosa se registran actualmente demoras en la entrega de medicamentos esenciales (suplementos nutricionales, oncológicos etc.), ya que el tiempo de espera para ser provistos por las farmacias superan en todos los casos los 20 o 30 días, y aun, una vez que se recibe la continuidad de la entrega se realiza en forma irregular por lo que no se sostiene la periodicidad adecuada, con las consecuencias que estas dilaciones acarrearán en la salud y la vida de los afiliados.

Por lo que se solicita que informe:

- a) ¿A qué se deben estar demoras?
- b) ¿Cuándo se normalizará la provisión de medicamentos?

RESPUESTA

- a) No obran constancias de demoras en entregas de medicamentos.
- b) Se remite al inciso anterior.

PREGUNTA N 348

Respecto a la provisión de distintos elementos de fisioterapia como ser: silla de ruedas, camas ortopédicas, colchones antiescaras, etc.; se ha informado que el tiempo de demora supera ampliamente el mes, y, según sea el elemento, puede demorarse varios meses. Cabe aclarar que para que se opere la efectividad en esta clase de tratamientos, el uso de los mismos debe ser inmediato, a los efectos de contribuir a la pronta recuperación de los pacientes, e incluso para la preservación de la vida, ya que se han reportado casos en que muchos de ellos se recuperan o fallecen sin alcanzar a recibir la provisión de estos elementos.

Por lo que se solicita que informe:

- a) ¿A qué se deben estar demoras?
- b) ¿Cuándo se normalizará la provisión de elementos de fisioterapia?

RESPUESTA

a) La entrega de la mayoría de los elementos de fisioterapia se encuentra regularizada. La demora actual en la entrega de los mismos es la requerida por el proceso administrativo y establecida por Resolución.

b) En este momento se encuentran en proceso licitatorio tres Trámites Simplificados para la adquisición de colchones antiescaras, sillas de ruedas, bastones, camas ortopédicas y muletas. Se estima que se adjudicarán dentro de los próximos tres meses y agilizarán la entrega de elementos de fisioterapia.

PREGUNTA N 349

AUSENCIA DE FARMACIAS EN EL INTERIOR PROVINCIAL

La importancia de los medicamentos en general y en particular en esta etapa de la vida exigen de todo comentario, y sin embargo, más de 26.000 afiliados domiciliados en el interior de la Provincia de Formosa, donde no hay farmacias que presten servicios - a excepción de Clorinda, en forma irregular y no para todos los medicamentos y tipos de cobertura-, por lo que independientemente de la cobertura, a los afiliados les es imposible acceder a estas prestaciones.

Por lo que se solicita que informe:

¿Cuándo estarían solucionando estos inconvenientes que aparejan consecuencias tan gravosas para la vida y salud de los afiliados formoseños?

RESPUESTA

El INSSJP posee convenio con una vasta red de farmacias, teniendo la cobertura mas amplia del país y contando con mas de 13.000 bocas de expendio, 4.000 farmacias que entregan medicamentos oncológicos, y aproximadamente 5.900 puntos de vacunación para la campaña 2017.

El INSSJP controla constantemente el expendio de medicamentos y aplica los mecanismos contemplados en el Convenio INSSJP-Industria cuando alguna de las cláusulas es violada.

Respecto de Formosa, el INSSJP no registra inconvenientes particulares en la entrega de medicamentos.

PREGUNTA N 350

Teniendo en cuenta que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), cuyo capital accionario es intransferible, salvo autorización del congreso (Ley 27.208), así como también es intransferible e inmodificable sin la previa autorización del congreso la utilización de los recursos provenientes del mismo (entendiéndose por recursos de ARSAT las frecuencias asignadas y los derechos de utilización de órbitas para colocación de satélites), y que además necesitan mayoría agravadas para autorizar sobre su disposición dado que se declaró de "interés nacional el desarrollo de la industria satelital" por constituir las órbitas geostacionarias un recurso crucial, limitado y valioso (ya que existen restricciones a la cantidad de satélites que pueden ubicarse en dichas órbitas) para las comunicaciones de un país, se solicita que informe respecto a las siguientes cuestiones:

- a) Informe los términos y los fundamentos de la carta de intención suscripta el 29 de junio del presente año entre ARSAT y la empresa norteamericana Hughes y acompañe una copia de la misma.
- b) ¿El acuerdo suscripto, supone la creación de una nueva empresa llamada Newco que gestionará y comercializará el ARSAT 3? Fundamente la necesidad, composición y objetivos de la misma.
- c) En la construcción del ARSAT 3, ¿qué es lo que aportará Hughes y que aportará ARSAT en cuanto a dinero, infraestructura, tecnología, y personal?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 69 y N° 94 del presente Informe.

PREGUNTA N 351

Teniendo en cuenta que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), cuyo capital accionario es intransferible, salvo autorización del congreso (Ley 27.208), así como también es intransferible e inmodificable sin la previa autorización del congreso la utilización de los recursos provenientes del mismo (entendiéndose por recursos de ARSAT las frecuencias asignadas y los derechos de utilización de órbitas para colocación de satélites), y que además necesitan mayoría agravadas para autorizar sobre su disposición dado que se declaró de "interés nacional el desarrollo de la industria satelital" por constituir las órbitas geostacionarias un recurso crucial, limitado y valioso (ya que existen restricciones a la cantidad de satélites que pueden ubicarse en dichas órbitas) para las comunicaciones de un país, se solicita que informe respecto a las siguientes cuestiones:

Conforme estipula el artículo 8 de la ley 27.208 donde se establece que “el capital social de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT estará representado en un cincuenta y uno por ciento (51%) por acciones Clase ‘A’, encontrándose prohibida su transferencia y/o cualquier otro acto o acción que limite, altere, suprima o modifique su destino, titularidad, dominio o naturaleza, o sus frutos o el destino de estos últimos, sin previa autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación”, cómo adecua la constitución de esta nueva sociedad sin excederse en sus facultades y sin violar la ley 27.208?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 69 y N° 94 del presente Informe.

PREGUNTA N 352

Teniendo en cuenta que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), cuyo capital accionario es intransferible, salvo autorización del congreso (Ley 27.208), así como también es intransferible e inmodificable sin la previa autorización del congreso la utilización de los recursos provenientes del mismo (entendiéndose por recursos de ARSAT las frecuencias asignadas y los derechos de utilización de órbitas para colocación de satélites), y que además necesitan mayoría agravadas para autorizar sobre su disposición dado que se declaró de "interés nacional el desarrollo de la industria satelital" por constituir las órbitas geostacionarias un recurso crucial, limitado y valioso (ya que existen restricciones a la cantidad de satélites que pueden ubicarse en dichas órbitas) para las comunicaciones de un país, se solicita que informe respecto a las siguientes cuestiones:

Conforme estipula el artículo 10 de la ley 27.208 que estipula: "Cualquier acto o acción que limite, altere, suprima o modifique el destino, disponibilidad, titularidad, dominio o naturaleza de los recursos esenciales y de los recursos asociados de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las Telecomunicaciones, definidos en la ley 27.078 'Argentina Digital', que pertenezcan o sean asignados a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, requerirá autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación", ¿cómo explica la constitución de la nueva sociedad sin alterar lo estipulado en el artículo transcrito?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 139 del presente Informe.

PREGUNTA N 353

Teniendo en cuenta que la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), cuyo capital accionario es intransferible, salvo autorización del congreso (Ley 27.208), así como también es intransferible e inmodificable sin la previa autorización del congreso la utilización de los recursos provenientes del mismo (entendiéndose por recursos de ARSAT las frecuencias asignadas y los derechos de utilización de órbitas para colocación de satélites), y que además necesitan mayoría agravadas para autorizar sobre su disposición dado que se declaró de "interés nacional el desarrollo de la industria satelital" por constituir las órbitas geostacionarias un recurso crucial, limitado y valioso (ya que existen restricciones a la cantidad de satélites que pueden ubicarse en dichas órbitas) para las comunicaciones de un país, se solicita que informe respecto a las siguientes cuestiones:

Detalle el plan de trabajo establecido para el cumplimiento del Plan Satelital Geoestacionario argentino.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 312 del presente Informe.

PREGUNTA N 354

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciabiles. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

Las razones en que se motiva la medida tomada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación respecto del masivo e injusto recorte a las pensiones por invalidez que perciben las personas con discapacidad, medida completamente inconstitucional fundamentada en el Decreto 432/1997, el cual supone una violación a la obligación asumida por el Estado, conforme a la ley 27.044. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, sancionada mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/ RES/ 61/ 106 en 2006; fue aprobada por la Ley 26.378, y que cuenta con jerarquía constitucional de conformidad a la ley 27.044.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 21 del presente Informe.

PREGUNTA N 355

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciabiles. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

- a) El número de Pensiones No Contributivas que han sido suspendidas y/o dadas de baja, detallando por categoría (Pensión No Contributiva por invalidez, Pensión No Contributiva a madre de 7 o más hijos, Pensión No Contributiva de Adultos Mayores).
- b) ¿Cuál fue el criterio utilizado para dar de baja a las pensiones por discapacidad?

RESPUESTA

a) El número de Pensiones No Contributivas que han sido suspendidas y/o dadas de baja durante 2016 y 2017 (a Julio) fueron:

- Pensión No Contributiva por invalidez: 122.219
- Pensión No Contributiva a madre de 7 o más hijos: 26.129

- Pensión No Contributiva de Adultos Mayores: 10.245

b) El criterio utilizado para dar de baja las pensiones fue la aplicación de la siguiente normativa:

- Ley 13.478 - Decreto 432/97. Pensión por Invalidez.
- Ley 24.736 - Decreto 2360/90. Pensión para Madres de 7 o más hijos.
- Ley 13.478 - Decreto 582/2003 Pensión por Vejez.

SRPVA

PREGUNTA N 356

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciabiles. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

- a) ¿Cuál fue el medio utilizado para notificar al titular de derecho que poseía una Pensión no Contributiva e informarle que ya no recibirá ese ingreso ni la cobertura de salud que conlleva dicha pensión, y cuál fue el procedimiento para retirarle el beneficio?
- b) Informe con qué cobertura de salud contarán aquellas personas a las que se le dio de baja la Pensión No Contributiva.

RESPUESTA

- a) Se remite a la respuesta a la pregunta N° 21. Se aclara que los beneficios nunca fueron “retirados” sino “suspendidos”. Dichas suspensiones fueron dejadas sin efecto por las Disposiciones N° 786, 787, 1033 y 1034 de 2017 de la CNPA.
- b) Los beneficios a los que se refiere la pregunta no fueron “dados de baja” sino “suspendidos”; dichas suspensiones fueron luego dejadas sin efecto como se

indica en el punto a). Por lo tanto, los pensionados mantuvieron la cobertura médica del Programa Federal “Incluir Salud”.

SRPVA

PREGUNTA N 357

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciables. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

¿Qué medidas precautorias se han dispuesto para resguardar la salud e integridad psicofísica de aquellos casos cuya supervivencia dependía exclusivamente del acogimiento a la cobertura de salud que conlleva estas prestaciones?

RESPUESTA

A las titulares de pensiones no contributivas que tenían cobertura del Programa Federal Incluir Salud se le extendió la misma por el término de 6 meses a partir de la suspensión de la prestación, hay que tener en cuenta que la mayoría de los casos ya cuentan con otra prestación de Anses por lo cual tienen la cobertura del Pami y aquellos pensionados que tienen empleo, de la obra social a la cual se le efectúan los descuentos y aportes por ley.

PREGUNTA N 358

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciables. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

¿Qué requisitos necesita, actualmente, el beneficiario para obtener y mantener su pensión de discapacidad?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarle en la respuesta de la pregunta N° 21 del presente informe.

PREGUNTA N 359

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciabiles. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

a) Especifique cuáles son las medidas concretas que se están implementando para evitar la actual demora de un año para acceder a un nuevo certificado de discapacidad (dada la absoluta premura en resolución que requieren algunos casos, en los cuales corre riesgo la vida del beneficiario);

b) Especifique la cantidad actualizada de pensiones que se dieron de baja, agrupándolas según:

- Distribución Geográfica

- Criterio por el que fueron dados de baja

- Rango etario: especificando menores de 18 años y mayores de 65 con haber jubilatorio mínimo.

RESPUESTA

a) Con respecto a este punto es sumamente importante realizar una aclaración: La CNPA no entrega, tramita o resuelve certificados de discapacidad. Suele confundirse el Certificado Unico de Discapacidad (CUD) que emite el Servicio Nacional de Rehabilitación mediante las juntas evaluadoras provinciales con el Certificado Médico Oficial que sólo es útil en el marco de una solicitud de pensión por discapacidad.

Al acercarse una persona al Centro de Atención Local y que requiere rápida resolución su caso, se le entrega el formulario “Certificado Médico Oficial” (en el cual se describe la patología que padece el solicitante) para ser llenado por el hospital en donde se atiende la persona.

En general, al tratarse de un caso urgente, los establecimientos sanitarios rápidamente completan el certificado y junto a otra documentación que solicitamos en la oficina y que permite cumplimentar la solicitud de pensión, se le da a esta carácter de pronto despacho identificándolo en este organismo y dándole curso urgente de acuerdo a las normas de presentación de pronto despacho.

b) Especifique la cantidad actualizada de pensiones que se dieron de baja, agrupándolas según:

- Distribución Geográfica (2016 y 2017 a Julio)

Pensiones suspendidas por Provincia	Cantidad
BUENOS AIRES	47415
CAPITAL FEDERAL	4936
CATAMARCA	2600
CHACO	9142
CHUBUT	1697

Pensiones suspendidas por Provincia	Cantidad
CÓRDOBA	13889
CORRIENTES	7964
ENTRE RÍOS	6030
FORMOSA	5581
JUJUY	4449
LA PAMPA	1790
LA RIOJA	2451
MENDOZA	6704
MISIONES	10604
NEUQUÉN	2307
RÍO NEGRO	2802
SALTA	7676
SAN JUAN	4272
SAN LUIS	3064
SANTA CRUZ	632
SANTA FE	7554
SANTIAGO DEL ESTERO	8681
TIERRA DEL FUEGO	283
TUCUMÁN	9304
Total general	171.827

- Criterio por el que fueron dados de baja (2016 y 2017 a Julio)

El criterio utilizado fue la aplicación de las leyes y decretos reglamentarios que se detallan a continuación:

LEY 13,478 - Decreto 432/97. Pensión Invalidez.

LEY 24,736 - Decreto 2360/90. Pensión Madres de 7 o más hijos.

LEY 13,478 - Decreto 582/2003. Pensión Vejez.

Motivo de suspensión	Cantidad
CONYUGE CON BENEFICIO	20782
FALLECIDO	28013
MAYORIA DE EDAD	750
OPCION OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	74633
OTRAS	875
RENUNCIA DEL TITULAR	9741
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	2735
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	8510
TITULAR CON EMPLEO	12722
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	9553
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	3513
Total general	171.827

AÑO 2016 Y 2017 - A JULIO	
Rango Etario	Total general
menor a 18 años	3710
edad entre 18 a 64 años	104940
mayor o igual a 65 años	63177
Total general	171.827

* Las pensiones por Invalidez y Vejez cobran el 70% del haber jubilatorio mínimo, las pensiones de Madres de 7 o más hijos el 100% de la jubilación Mínima y las Pensiones Graciables tienen diferentes montos con tope máximo de una jubilación mínima.

- Rango etario: especificando menores de 18 años y mayores de 65 con haber jubilatorio mínimo.

PREGUNTA N 360

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciabiles. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

Del universo total de bajas operadas bajo la aplicación del Decreto 432/97, ¿cuántas se han restablecido? Especifique en forma concreta, discriminando por ubicación geográfica.

RESPUESTA

A la fecha se han restablecido las pensiones que se presentan en el cuadro. Cabe mencionar que el proceso continúa vigente.

AÑO 2016 Y 2017 - A JULIO

Pensiones suspendidas por Provincia	Activadas
BUENOS AIRES	10742
CAPITAL FEDERAL	1077
CATAMARCA	563

CHACO	1933
CHUBUT	443
CORDOBA	4038
CORRIENTES	2070
ENTRE RIOS	1757
FORMOSA	1310
JUJUY	773
LA PAMPA	419
LA RIOJA	625
MENDOZA	2067
MISIONES	3318
NEUQUEN	517
RIO NEGRO	805
SALTA	1485
SAN JUAN	1050
SAN LUIS	925
SANTA CRUZ	159
SANTA FE	1978
SANTIAGO DEL ESTERO	2006
TIERRA DEL FUEGO	61
TUCUMAN	1187
Total general	41308

Las personas no activadas corresponde a Renuncias, Fallecidos y titulares que optaron por otro beneficio de Anses (PUAM-MORATORIA) o que no presentaron la documentación en trámite de rehabilitación.

SRPVA

PREGUNTA N 361

Según un informe del CEPA (Centro de Economía Política Argentina), el proceso de recorte de las pensiones se inició en 2016, ya que los datos disponibles de pensiones no contributivas en ANSES sólo llegan hasta septiembre 2016, por lo que quedan sin registro los meses de octubre a diciembre de 2015. No obstante, con los registros que existen es posible constatar que entre diciembre 2015 y septiembre 2016 (último dato disponible) hay una reducción en cada tipo de pensión: 8.737 pensiones menos por invalidez, 2.994 pensiones menos por vejez, una caída de 9.522 pensiones para madres de 7 hijos o más y reducción de 8.408 en las pensiones graciabiles. Esto da cuenta que el proceso se agudiza este año, 2017, concretamente, entre enero y los primeros días de junio 2017 se produjeron 5.713 bajas en pensiones hacia las madres de 7 hijos que se suman a 5.714 suspensiones del mismo rubro. Asimismo, hubo 19.215 bajas en pensiones por invalidez que se agregan a las 52.491 suspensiones del mismo tipo. Sumando son 83.133 casos entre bajas y suspensiones.

Respecto a este tema se solicita que informe:

¿En qué plazo se estima el reintegro de la percepción de los pagos a los beneficiarios afectados por la suspensión?

RESPUESTA

El proceso de reintegros comenzó el 19 de junio y continua vigente a la fecha.

PREGUNTA N 362

Informe qué medidas se están adoptando en beneficio de los pequeños productores para tratar de superar la crisis de pérdida de competitividad que atraviesan y cuáles son los controles a las importaciones de productos.

Debido a los altos costos y la presión fiscal generan pérdida de competitividad, los productores cobran muy poco por su producción (menos del costo), mientras que los consumidores pagan precios altísimos por estos productos; dejando a la Argentina fuera de competencia y sin controles a la importación.

RESPUESTA

La pregunta parte de una consulta imprecisa e incorrecta, ya que plantear un cálculo sobre la pérdida de competitividad de los pequeños productores en términos genéricos, no es un cuestionamiento posible abordar con seriedad debido a su falta de precisión.

Las importaciones de productos agropecuarios y sus controles en el marco del comercio legal se rigen por las normas que nuestro país ha sancionado en acuerdo con el MERCOSUR.

En materia de contrabando de productos agropecuarios, muchos son los casos que muestran un importante avance de parte de los controles gubernamentales, que han permitido incautar mercadería ingresada ilegalmente a nuestro país.

En esta materia, podemos destacar que nuestro país ha hecho un enorme progreso, recuperando el control de las fronteras y atacando a las mafias que pretenden comerciar mercaderías contrabandeadas. Estas políticas macro, incluyen a los productos agropecuarios.

En relación a la presión fiscal, la misma se encuentra en constante disminución, después de haber alcanzado su máximo nivel en el año 2015.

En materia de reducción de costos, es importante poner de relieve que las grandes obras de infraestructura que ya se están realizando, a la par de haber terminado un gran número de obras inconclusas heredadas, permite la

disminución de los costos de flete, generando paulatinamente la recuperación real de competitividad que nuestro país necesita de cara al resto de las economías mundiales.

SRPVA

PREGUNTA N 363

¿Cuáles son las medidas que planea implementar el Ejecutivo para priorizar las economías regionales en las negociaciones internacionales? Ya que la situación se sigue agravando, los productores están abandonando la actividad y se requieren medidas urgentes, sumándose la baja del consumo interno lo que genera sobreoferta de mercadería.

RESPUESTA

Somos plenamente conscientes de la importancia de la apertura de mercados externos para el desarrollo de las economías regionales. En este contexto, las negociaciones comerciales internacionales son clave para que estos productos puedan ingresar a terceros países en condiciones competitivas. Pero también en algunos casos existen sensibilidades en nuestra faceta importadora, las cuales deben ser tenidas en cuenta en el proceso negociador.

En lo que se refiere a acceso a mercados (rebaja de aranceles, cuotas de importación, protocolos sanitarios), el Ministerio de Agroindustria mantiene un sistema de consultas permanentes con los representantes del sector privado para definir la posición negociadora, quienes transmiten las perspectivas de las economías regionales. A partir de estas consultas, se detectan: (i) las sensibilidades de los distintos sectores, en cuyo caso el Ministerio propicia no otorgar beneficios arancelarios en estos productos y (ii) los intereses ofensivos para luego reclamar mejoras de acceso en los mercados de nuestros socios comerciales.

Es importante resaltar algunos de los logros obtenidos por esta Administración en cuanto a apertura de mercados para potenciar las economías regionales, como lo son: la apertura del mercado Mexicano y de los Estados Unidos para el limón, apertura del mercado de Brasil para los cítricos, apertura del mercado de Colombia para el arroz, China para las uvas, Emiratos Árabes para la miel, Perú para arvejas y garbanzos, Sudáfrica para la lana sucia, entre otros.

PREGUNTA N 364

Informe qué medidas están adoptando con respecto las Pymes que se encuentran en zonas fronterizas ya que tienen una baja considerable en ventas. Es una problemática en la mayoría de las provincias que limitan con otro país, debido al incremento creciente presión tributaria. En Formosa los comercios se vieron afectados por el continuo cruce de centenares de compradores locales y de otras provincias a las localidades fronterizas de Alberdi, Puerto Elsa y Pilar (Paraguay) en donde los precios tienen un valor de entre 20% y 50% menos que en los comercios locales, lo cual genera un grave perjuicio a las empresas, a los trabajadores de la provincia.

RESPUESTA

Se está trabajando y analizando propuestas para abordar la reglamentación del artículo N° 10 de la Ley PyME N° 27.264 que da beneficios especiales para zonas de frontera.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMEs a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

En este punto, deben mencionarse los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

PREGUNTA N 365

Considerando el contexto de conflictividad por el que atraviesa el Sector bananero, cuyas expresiones han sido dos llamados “bananazos”: uno el 30 de junio en la capital de Formosa, donde productores de la localidad de Laguna Naick Neck, regalando 5 mil kilos de la fruta como forma de protesta contra el ingreso indiscriminado de fruta importada, reclamando precios justos y la inclusión del sector en la emergencia agropecuaria por excesos hídricos recientemente aprobada, y otro recientemente en Plaza de Mayo, informe:

¿Qué medidas se están adoptando para abordar las problemáticas de comercialización y precios del sector de productores y trabajadores del sector bananero?

RESPUESTA

La producción nacional de bananas se localiza en Formosa, Salta, Jujuy. La misma es insuficiente para abastecer el mercado doméstico, en virtud de los requerimientos agroecológicos de esta especie; de acuerdo a INTA, la producción nacional de banana abastece aproximadamente el 25% de la demanda nacional, con un promedio de 105 mil toneladas.

Las importaciones de esta fruta mostraron incremento tanto en volumen como en valor y en precio promedio de importación en el año 2014, mientras que en 2015 y 2016 las variaciones del volumen fueron de escasa magnitud, al mismo tiempo que el valor total importado y el precio promedio de importación registró retracción. En los primeros siete meses de 2017, las compras a mercados externos (Ecuador, Bolivia, Paraguay y Brasil) registraron incrementos en volumen, valor y precio promedio de importación, si se compara con idéntico período del año anterior.

Importaciones de Banana

Año/ período	Valor (USD CIF)	Volumen (Ton)	Precio Promedio de Importación (USD CIF/Ton)	Variación valor (%)	Variación volumen (%)	Variación Precio Prom. Impo. (%)
2013	194.630.966,28	396.309,93	491,11			
2014	216.454.073,55	415.301,95	521,20	11,21%	4,79%	6,13%
2015	215.729.746,58	428.245,04	503,75	-0,33%	3,12%	-3,35%
2016	210.229.815,27	434.698,88	483,62	-2,55%	1,51%	-4,00%
Enero - Julio 2016	105.852.884,27	230.493,19	459,25			
Enero - Julio 2017	124.907.857,43	263.197,85	474,58	18,00%	14,19%	3,34%

Fuente: SSAYB en base a datos de INDEC; año 2017: enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio base INDEC, julio base ADUANA. Datos provisorios. Posiciones arancelarias: 08031000100C, 08031000900W, 08039000100Q y 08039000900J

A través de FONDAGRO, se está trabajando en diversos programas.

1. De fortalecimiento en la comercialización y envío de camiones al Mercado Central de Buenos Aires, entre otros mercados.
2. Fertilización.
3. Transformación de banana en harina.
4. Proceso de desecado de banana, y
5. Desarrollo de “salas de empaque”.

Los diferentes programas reciben un apoyo de 8 millones de pesos.

Otra medida que dispuso el Gobierno Nacional para mejorar la competitividad de las economías regionales, se trata del Decreto 1341/2016, NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR, que modifica los niveles de Reintegros a la Exportación aplicables a diferentes posiciones arancelarias, vigente desde el 2 de enero de 2017.

Mediante el mismo, se registró mejora en las alícuotas de reintegros a las exportaciones en varias de las posiciones arancelarias correspondiente a alimentos y bebidas regionales.

Además, se suman reintegros adicionales relacionados con las Herramientas Nacionales de Diferenciación y Agregado de Valor Tangible e Intangible para el Sector Agroalimentario; en el mencionado Decreto 1341/2016 se establece un reintegro del cero coma cinco por ciento (0,5 %) adicional para aquellos productos que revistan la condición de ecológicos, biológicos u orgánicos, debidamente certificados y autorizados por el organismo competente, en los términos de la Ley N° 25.127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, y su norma reglamentaria y complementarias, o que cuenten con el derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, debidamente autorizados por la Secretaría de Agregado de Valor del Ministerio de Agroindustria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26.967, o que cuenten con una Denominación de Origen o Indicación Geográfica, debidamente registrada por la Secretaría de Agregado de Valor, del Ministerio de Agroindustria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.380, su modificatoria y complementarias.

Reintegro a las exportaciones de la Banana

Posición arancelaria	Descripción 8 dígitos	Descripción 12 dígitos	REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A)	REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B)	Diferencia B-A
08039000100Q	Bananas frescas o secas excluidos los plátanos	Secos	2,7%	4,5%	1,8%
08039000900J	Bananas frescas o secas excluidos los plátanos	Los demás	2,7%	4,5%	1,8%
08031000100C	Plátanos frescos o secos	Secos	2,7%	4,5%	1,8%
08031000900W	Plátanos frescos o secos	Los demás	2,7%	4,5%	1,8%

Fuente: SSAyB en base a Decreto 1341/2016

PREGUNTA N 366

En función a las medidas que el Gobierno, a través del Ministerio de Agroindustria, se encuentra llevando a cabo para el sector bananero, tales como la promoción del producto para la mejora de la salud de los consumidores, campañas de comunicación a través de redes sociales, el evento “Placeres regionales”, el Programa “El Mercado en tu barrio”, la mayoría de ellas creadas e implementadas por la gestión anterior:

- a) ¿Cuál piensa que es el impacto que generarán estas acciones específicamente en el sector bananero, considerando que la limitante más significativa que enfrentan es la apertura de importaciones?
- b) ¿Qué acciones están implementando para que los productos de las Economías Regionales lleguen a un precio competitivo a los mercados y ferias que están, cómo han mencionado, promoviendo?

RESPUESTA

En primer lugar, cabe aclarar que tanto la Feria “Placeres Regionales” (primera edición 29 y 30 de abril de 2017), el programa “El Mercado en tu Barrio” (iniciado en septiembre de 2016) y la campaña “Más Frutas y Verduras” (lanzamiento 23 de junio de 2017), son líneas de trabajo iniciadas con la gestión del gobierno actual y no de gestiones anteriores.

Ahora bien, en respuesta a ambos incisos, se informa que el Mercado en tu Barrio fue creado mediante la Resolución conjunta N° 1/2016 de los Ministerios de Agroindustria y Producción y la Secretaría de Agregado de Valor es la coordinadora del Programa. Las acciones realizadas en el marco del Programa “El Mercado en tu Barrio”, la feria “Placeres Regionales”, y la Campaña “Más Frutas y Verduras” iniciada recientemente, no impactan en forma directa en la problemática actual del sector bananero pero son un canal donde los productores nacionales pueden participar y comercializar sus productos. Este Ministerio está llevando adelante acciones con el sector bananero para que participen. Se los ha convocado en el mes de mayo y se está organizado la posibilidad de participación ya que la estructura del sector, por el momento, no hacia posible su participación.

En el marco de la Campaña “Más Frutas y Verduras”, se pretende dar conocer al público en general sobre la producción local de frutas y verduras, sus beneficios y la importancia de apoyar las economías regionales, para ello se ha iniciado con el gobierno de Salta acciones de promoción para posicionar la banana argentina entre los consumidores respecto de la importada.

A continuación se detallan las líneas de trabajo mencionadas:

Campaña “Más Frutas y Verduras”, lanzada el 23 de junio del corriente año, si bien no es específica para dicho sector, apunta a potenciar las cadenas de valor asociadas, entre ellas, la producción bananera, y a incrementar el consumo de frutas y verduras.

Para alcanzar este objetivo, la tercera semana de cada mes se difunden, un conjunto de acciones tendientes a incentivar la incorporación diversificada de frutas y verduras a la dieta diaria. Entre ellas:

- Difusión en redes sociales sobre valores nutricionales de estos alimentos y la importancia de su incorporación a la dieta.
- Participación en eventos de alcance nacional: por ej. 130° Expo Rural de Palermo (degustaciones, juegos para los más pequeños, disertaciones).
- Tareas coordinadas con el Programa “El Mercado en tu Barrio” (clases de cocina y degustaciones; venta de productos a precios accesibles)

La Campaña “Mas Frutas y Verduras” se encuentra en etapa de plena expansión y ejecución. Ya se han sumado 5 cinco provincias y numerosas entidades privadas que acompañan la iniciativa y difunden los beneficios de las frutas y hortalizas. Cuenta con web propia, donde la población puede encontrar recetas simples y saludables y las PyMEs pueden sumarse a la campaña descargando las piezas gráficas.

PROGRAMA “EL MERCADO EN TU BARRIO” (EMETB)

Entidades responsables:

Subsecretaría de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Agroindustria de la Nación - Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción de la Nación.

Marco legal: Resolución Conjunta 1 - E/2016

Fecha/periodo: Inicio septiembre de 2016 – continúa todo el año 2017.

Fuente de financiación: Fondos propios de cada ministerio mencionado.

Lugar: Argentina: alcance nacional.

Se inició en el conurbano de la provincia de Buenos Aires, y en este año 2017 se empieza a implementar en el interior del país.

Contexto: El programa se desarrolla para ofrecer en la población productos de calidad y a precios accesibles en poblaciones de barrios más vulnerables, dado que la coyuntura de los últimos años generaba una oferta en el mercado con alta disparidad de precios para los mismos productos.

Enfoque/Objetivos:

- Ofrecer a la población en general y la socialmente más vulnerable en particular, una oferta variada de alimentos a precios accesibles.
- Acercar el productor al consumidor, acortando la cadena comercial.
- Posicionar las ferias y mercados de cercanía como espacio de comercialización de ALIMENTOS que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias, a un precio económico, asegurando la calidad, variedad en la oferta y ofreciendo información al consumidor sobre aspectos nutricionales, de consumo y recomendaciones de compra.

Características principales del Programa

Se ofrece alimentos frescos y procesados de los principales rubros (lácteos, frutas y verduras, carnes, farináceos), con una oferta variada y de calidad, a un precio

económico. Los puestos son entre 8 y 12, y no se repiten los productos, de manera que no hay competencia en el EMETB entre los feriantes que participan.

Las mejoras en el precio al consumidor se logran con la disminución de intermediarios, la disponibilidad de espacio gratuito para la venta, la certeza de la venta por la publicidad de la feria a cargo de Nación y el Municipio.

Se prioriza la participación de productores y/o pymes de alimentos locales.

Además, se busca alentar a la comercialización formal de alimentos cumpliendo con la normativa higiénico-sanitaria e impositiva.

Actores clave involucrados y su función: Gobierno provincial y municipal, feriantes (que pueden ser pymes alimentarias o productores agropecuarios).

Principales cambios observados que suponen una mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición: El EMETB al ofrecer rubros variados de la canasta básica, y con una amplia variedad de frutas y verduras de calidad y a buen precio permite cumplir con la seguridad alimentaria en distintos aspectos: inocuidad, acceso a los alimentos, y como necesidad desde el plano nutricional informar y promover el consumo de frutas y verduras.

Desafíos a los que hubo que enfrentarse y cómo se superaron: Lograr el cuidado de los materiales entregados a los feriantes a través del municipio.

Solo en pocos casos mantener la periodicidad, o mejorar los lugares seleccionados por el Municipio para el emplazamiento de la feria.

Buscar que EMETB no sea una competencia para los comercios cercanos, para lo cual funcionan un solo día de la semana, según el caso, son semanales o se reitera en el mismo a los 15 días.

Generar un buen circuito de comunicación para dar a conocer la feria, en algunos se ha logrado un excelente record de venta con participación de más de 3000 compradores en un día.

Gestiones que se realizan

- Acompañamiento y seguimiento de los EMETB antes y después del lanzamiento del mismo.
- Evaluación de las condiciones de cada lugar.
- Entrevista con los actores locales para priorizar variedad, calidad y producción de la zona.
- Reuniones con feriantes para informar las condiciones de la feria y requisitos para participar.
- Consensuar precios referenciales de los productos que beneficien tanto al productor como al consumidor.

Resultados

- 10 provincias en donde ya está funcionando el EMETB: Santa Fe, Neuquén, Corrientes, Tucumán, Salta, Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, Buenos Aires y Jujuy.
- Alcance a 400 Productores locales/regionales que ofrecen sus alimentos a precios muy accesibles.
- Promedio de 45.000 visitas semanales en todo el país.

FERIA “PLACERES REGIONALES”

Objetivos:

- Ofrecer a la población en general una oferta variada de alimentos directamente de mano de sus productores en pleno centro de la Ciudad de Buenos Aires (predio ferial de La Rural), con entrada libre y gratuita. El concepto es similar al del Mercado: acercar el productor al consumidor y que pueda contar su historia y la de los productos que elabora al público de la gran ciudad.
- Generar nuevos canales de comercialización para las PyMEs argentinas facilitando a los consumidores, el acceso a productos con valor agregado provenientes de todas las regiones del país.

Acciones:

- Realización de 2 reuniones operativas por semana entre las Secretarías participantes en la organización del evento y con la participación de la Sociedad Rural Argentina.
- Creación y puesta en funcionamiento de dos ferias con dos días de duración cada una (sábado y domingo) en el mes de abril y mayo, en el predio de la Sociedad Rural en Palermo.

Resultados

En la suma de las 2 ediciones, fue visitada por aproximadamente 14 mil personas y se dio lugar a más de 80 productores del país. Los productos más vendidos fueron: dulces y mermeladas (45%), frutas y verduras (38%), quesos y fiambres (36%), miel (22%), chocolate y alfajores (12%).

Próxima edición: del 15 al 17 de septiembre del corriente año.

La 3era edición se realizará nuevamente en el Pabellón Frers de la Rural de Palermo, donde también se prevé sumar actividades en el marco de la campaña “Más Frutas y Verduras”.

SRPVA

PREGUNTA N 367

Consideran otorgar mayores partidas del FONDAGRO al sector productivo de la banana, teniendo en cuenta que, hasta el momento, sólo un 1% de los fondos planificados (ya que hasta la fecha sólo se ha llevado a cabo una reunión a principios de Junio, que solamente tuvo carácter informativo y de diagnóstico de situación del sector) serían destinados a la producción de banana.

RESPUESTA

En relación a los productores de Banana, desde el FONDAGRO se está trabajando en programas de apoyo en el ámbito de la de la provincia de Formosa, con objetivo diversos. Dichos objetivos son:

1. De fortalecimiento en la comercialización y envío de camiones al Mercado Central de Buenos Aires, entre otros mercados.
2. Fertilización.
3. Transformación de banana en harina.
4. Proceso de desecado de banana, y
5. Desarrollo de “salas de empaque”.

Los distintos programas reciben aportes económicos que equivalen a la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000.-).

PREGUNTA N 368

En función a la implementación del FONDAGRO, informe:

a) ¿Qué políticas específicas financian los fondos con pre-factibilidad aprobada por el Comité Ejecutivo por un monto de \$ 827 millones, correspondientes a 11 provincias y 13 cadenas productivas?

b) ¿Cuál es el criterio de descentralización de éstos fondos, considerando que de los \$850 millones correspondientes a acuerdos y convenios, \$730 millones son convenios con Provincias “oficialistas” y en Provincias de diferente signo político los convenios son con Organizaciones que nuclean a Productores de medianos a grandes?

RESPUESTA

En las diferentes cadenas y provincias se están financiando diversas actividades.

El FONDAGRO, en algunas provincias como Río Negro y Neuquén, se encuentra financiando la actividad de poda, que es complementaria a las acciones que se están realizando con los aportes del Plan Sanitario.

En este caso de Río Negro, el Fideicomiso otorga a la fundación FUNBAPA, sujeto a las disposiciones del presente, un aporte (el capital) de pesos ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000), el que deberá ser devuelto en las condiciones previstas en este convenio y será utilizado exclusivamente conforme al Destino de Fondos.

FUNBAPA utilizará el capital prestable para otorgar préstamos de dinero a Productores Primarios, para que éstos paguen las labores de poda en lotes cultivados por ellos. El monto máximo a prestar por hectárea a cada Productor Primario será de \$15.000 por hectárea cultivada por él, pudiendo financiar hasta 25 hectáreas por Productor Primario. Los préstamos son a 24 meses, a tasas cero por ciento.

En el caso de Río Negro se llega a unos 1000 productores aproximadamente.

Este convenio está firmado y ejecutándose, ya se ha realizado un primer desembolso de 100 millones de pesos el día 11 de agosto del corriente año.

Otro caso es el de la Provincia de La Rioja, donde se firmó y ejecuto un convenio

con la Cooperativa La Riojana por pesos treinta y siete millones (\$37.000.000.), llegando a más de 500 productores, impulsando las labores de poda, fertilización, entre otras buenas prácticas. Los fondos fueron transferidos el día 3 de agosto del corriente año.

En el caso de la provincia de Santa Fe, los fondos destinados a los productores lecheros, que requieren recuperar su competitividad, por un monto de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000.) totales.

En Misiones estamos llevando adelante convenio con el Instituto Nacional de Yerba Mate para facilitar la comercialización de la hoja verde por parte de los productores, conformando un fondo de pesos treinta millones (\$30.000.000.-).

En la Provincia de Formosa también se ha realizado un convenio por pesos ocho millones (\$8.000.000.-) que está en ejecución.

Como se podrá observar hasta el momento todos los convenios que han avanzado y firmados o por firmarse no pertenecen a provincias cuyos gobernantes pertenecen al partido oficialista, ya que el criterio es darle prioridad a las cadenas productivas que están en situación más compleja y crítica y que por lo tanto requieren con mayor urgencia apoyo financiero, tanto como capital de trabajo o como inversión.

PREGUNTA N 369

Informe en relación a la tarea realizada por los funcionarios territoriales de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial:

- a) ¿Cuál es el diagnóstico que recibe el área de los mismos? ¿Se ha llevado a cabo algún encuentro/ reunión de los funcionarios descentralizados que posee el área?**
- b) ¿Qué actividades se encuentran realizando los técnicos de campo?**
- c) Considerando los meses que el área estuvo acéfala, ¿se continuó con la registración y la inclusión fiscal de los Agricultores Familiares?**

RESPUESTA

- a) El Diagnóstico que recibe el área es en general muy bueno y los encuentros entre funcionarios descentralizados es permanente, como lo es también con los funcionarios centralizados.
- b) Los técnicos de campo se encuentran realizando permanentemente tareas de capacitación y asistencia técnica a los agricultores familiares.
- c) La registración y la inclusión fiscal de los Agricultores Familiares ha sido continua, siendo que son acciones cuyos actos iniciales se realizan a lo largo del territorio nacional, siendo claves en dicha tarea los agentes territoriales de la Secretaría.

PREGUNTA N 370

En vistas que el art. 6 de la Ley 27.118 de Reparación histórica de la agricultura familiar define la obligatoriedad de la Registración en el RENAF, lo cual posibilita la implementación de los beneficios que ésta ley define.

Informe:

a) ¿Cuál es el estado de funcionamiento, implementación, acciones concretas respecto de dicho registro?

b) ¿Y respecto del RENOAF?

RESPUESTA

a) La Subsecretaría de Agricultura Familiar viene realizando una campaña de reempadronamiento en territorio a los fines de depurar el Registro y así obtener información útil y actualizada a los fines de instrumentar políticas públicas adecuadas para el sector de la Agricultura Familiar.

Por otra parte, nos encontramos trabajando en la reforma de la Resolución N°255/07 de creación del Registro, proponiéndose nuevos procedimientos de altas, seguimientos y bajas, basados en instrumentos tales como georreferenciación de los agricultores en territorio, informes técnicos de los agentes territoriales, validación técnica de la Dirección de Registro, etc.

b) Respecto al RENOAF la Subsecretaría se encuentra trabajando en forma permanente con las distintas organizaciones de la Agricultura Familiar, con el fin de colaborar en la regularización de las mismas y así poder ser beneficiarias de las distintas políticas públicas generadas desde la Subsecretaría de Agricultura Familiar.

PREGUNTA N 371

Informe:

a) ¿Cuáles son las políticas estatales nacionales que se llevan adelante con el presupuesto aprobado por este Congreso Nacional de \$949 millones para el Programa 39 de la Jurisdicción 52, denominado “Políticas para la Agricultura Familiar”?

b) Detalle acciones y ejecución presupuestaria.

RESPUESTA

a) Las políticas estatales llevadas a cabo con el presupuesto aprobado son distintos proyectos ejecutados en el territorio Nacional con la colaboración de las Coordinaciones y la incorporación de los Agricultores Familiares al Monotributo Social Agropecuario.

b) Con respecto al Monotributo Social Agropecuario- Herramienta de formalización de los Agricultores Familiares- con un total presupuestado de \$247.000.000,00, el mismo ha ejecutado hasta el momento la suma de \$ 136.887.929 con un total de 52.727. beneficiarios distribuidos en todo el territorio Nacional.

El Programa de Inclusión y Desarrollo Rural: Con un presupuesto de: \$16.900.000.

Para la Provincia de Misiones: se encuentra en desarrollo un proyecto con el objetivo de acondicionar ocho salas de elaboración de azúcar rubia, para lograr las habilitaciones correspondientes para tránsito federal y provincial, y beneficiará a 100 familias.

Para la Provincia de Salta: se encuentra en desarrollo un proyecto para construcción de dos galpones para sala de empaques y dos líneas de procesamiento de papa andina, con el objeto de generar valor agregado para la obtención de la habilitación para tránsito federal, beneficiando a 90 familias.

Para la Provincia de Mendoza: se encuentra en desarrollo un proyecto para la compra de maquinaria de acondicionamiento de forraje con el fin de mejora de la ganadería de cría en zona árida, con el mismo se beneficiará a 45 familias

Para la Provincia de Corrientes: se encuentran en desarrollo dos proyectos, uno para la adquisición de maquinaria para el agregado de valor a la producción de maíz amarillo (transformación en harina), y beneficiará a 97 y el otro tiene el objetivo de fomentar la producción de huevos para consumo, se beneficiará con este proyecto a 300 mujeres de la agricultura familiar

Para la Provincia de San Juan: se encuentra en desarrollo un proyecto para la instalación de salas para la elaboración de dulces y conservas, se beneficiarán 64 familias.

Para la Provincia de Chaco: se encuentra en desarrollo un proyecto para mejoras en infraestructura productiva comunitaria para el fortalecimiento de la producción bovina, porcina y caprina, se beneficiarán 30 familias

Ejecución presupuestaria:

Los recursos presupuestados ascienden a la suma de \$949.051.250, los comprometidos a la suma de \$436.000.000, y los ejecutados a la suma de \$389.000.000.-

PREGUNTA N 372

Informe respecto del Programa Cambio Rural dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación, destinado a brindar asistencia técnica y financiamiento a pequeños y medianos productores:

- a) **¿A qué responde la baja de 700 grupos de asesoramiento técnico para productores, quienes pertenecían al Programa Cambio Rural?**
- b) **¿Cómo se prevé sustituir el apoyo que estos grupos otorgaban a 7.000 productores?**
- c) **¿Cuál es la readecuación del programa considerando que actualmente, tras una significativa reducción del 84%, pasando en 2015 de 2500 grupos, a 1350 en mayo de este año, quedan sólo 400 grupos?**
- d) **¿Cuáles son las medidas adoptadas en relación a la pérdida de estos puestos de trabajo?**

RESPUESTA

a) Al respecto, cabe resaltar que ningún grupo en funcionamiento fue dejado de lado, por lo que corresponde detallar la siguiente información:

- Se realizó un empadronamiento obligatorio de los grupos de asesores desde el Ministerio de Agroindustria e INTA, -Cambio Rural es un programa orientado a productores agropecuarios-. A los efectos del empadronamiento se solicitaba la siguiente información: georeferenciación, Renspa, CUIT, entre otros datos.
- En ese sentido, hubo asesores de ciertos grupos que no contestaron.
- Por otro lado, había asesores que seguían percibiendo el apoyo del Estado Nacional a pesar de haberse vencido el plazo perentorio de tres años. Sin perjuicio de ello, cabe resaltar que si el grupo y el asesor trabajan adecuadamente en forma conjunta, es probable que los productores se hagan cargo de los honorarios de dicho asesor.

- También hay grupos de menores recursos que pasaron al INTA, con fondos del Ministerio de Desarrollo Social. Ello se gestionó con autoridades del INTA y Minagro previamente.
- Cambio Rural hoy está funcionando normalmente y está dando de alta a grupos de productores que estaban en espera o nuevos que se están formando.
- La idea es crecer en número de grupos y técnicos y poder contener hasta el 2020 un número de productores que vaya rotando de hasta 20.000, con un apoyo importante, serio, con datos claros y un seguimiento de cerca, capacitando, apoyando con créditos blandos, previo proyecto técnico elaborado por el personal de Cambio Rural.

b) El Estado, incremento en un 400% los recursos que se aplicaban en Pro Huerta (que contiene a los productores más pequeños).

c) Desde el Minagro, a través del empadronamiento y otras medidas se logró reorganizar el Programa. Cada grupo debe tener de ocho a doce productores; un técnico llamado ASESOR-PROMOTOR, puede tener hasta dos grupos solamente (había asesores con siete grupos). Cada diez grupos de productores hay un agente de proyecto, que guía, acompaña y controla el trabajo del técnico y del grupo.

d) Nosotros entendemos que estamos mejorando significativamente sus ingresos, antes percibían \$3000, y ahora pueden llegar cobrar hasta \$26.000.

Se toma desde siempre (hace 24 años) como el primer trabajo de un asesor, donde se forman tanto el grupo como el asesor, se los capacita y después de haber terminado los 3 años, se entiende que ya se insertan como referentes en el sector.

Si el técnico no logra hacer eso, sabe que el apoyo del estado dura tres años y con suficiente tiempo puede formar otro grupo para no quedarse sin su fuente de trabajo.

La idea es crecer en número de grupos y técnicos y poder contener hasta el 2020 un número de productores que vaya rotando de hasta 20.000, con un apoyo importante, serio, con datos claros y un seguimiento de cerca, capacitando,

apoyando con créditos blandos, previo proyecto técnico elaborado por el personal de Cambio Rural.

SRPVA

PREGUNTA N 373

Informe respecto de la ejecución hasta el momento del Presupuesto correspondiente al Consejo Nacional de las Mujeres, en vistas de una sub ejecución del mismo, según lo explicitado en el último Informe al Senado (N° 102), en respuesta a este tema:

“Presupuesto ejecutado:

Crédito Vigente \$ 163.500.250,00

Ejecutado al 12/06/2017 \$ 44.514.802,00

Porcentaje ejecución 27,23%”

En un contexto de recrudecimiento constante de la violencia de Género es inadmisibile una sub ejecución presupuestaria de esta área de gestión.

RESPUESTA

Al respecto se informa que al 17/08/2017 la ejecución presupuestaria, sobre un Crédito Vigente de \$162.811.700, asciende a \$71.320.250, lo que representa un 44% del crédito vigente.

Cabe aclarar, que se encuentran en trámite, actuaciones con gastos por aproximadamente \$39.746.614, por lo cual se proyecta al cierre del 3º trimestre, que la ejecución ascienda al 68%.

PREGUNTA N 374

Informe, en el marco de la reglamentación de la Ley 27.210 de Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, considerando que en el Informe al Senado N° 102 se mencionó al respecto que “En base al análisis de información estadística, los recursos disponibles en otras áreas gubernamentales y las necesidades jurídicas insatisfechas en materia de asesoramiento legal y patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género, mencionado en el Informe al Senado N° 92, se elaboraron herramientas de gestión para el comienzo del funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. (...) que recopilan información de cada provincia respecto a: normativa aplicable provincial, mapeo institucional de la provincia (información de juzgados, juzgados de paz, fiscalías, defensorías, asesoría de menores, organismos gubernamentales) y observatorios de violencia de género. Con sustento en esta información, se implementará el servicio del Cuerpo gradualmente en las provincias. Se planea seleccionar grupos de provincias y avanzar en bloques de tiempo”

¿Cuándo se tiene previsto implementar fehacientemente el servicio del Cuerpo de Abogadas y Abogados? y ¿cuáles son las provincias en las que se comenzará a realizar este avance?

RESPUESTA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en la implementación del servicio de patrocinio jurídico gratuito en la Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”. Se prevé el inicio del patrocinio jurídico gratuito en el último cuatrimestre de año 2017.

A nivel federal se planea comenzar en el primer semestre de 2018, empezando un trabajo coordinado con las provincias de Neuquén, Salta y Tucumán. Con ese fin, se está trabajando en la redacción y firma de Convenios con los Colegios de Abogados de las distintas jurisdicciones.

PREGUNTA N 375

En referencia a la provisión de netbooks en escuelas secundarias de la Provincia de Formosa, se informa lo siguiente:

Formosa necesita 17.000 netbooks por año, número correspondiente a la matrícula de ingreso al primer año de las escuelas secundarias, sin embargo a julio de 2017 solo 10 escuelas las recibieron, en total: 874 netbooks.

Esta situación dista mucho de lo sucedido en años anteriores, como se puede ver en el siguiente cuadro:

NETBOOKS ENTREGADAS A ESTUDIANTES SECUNDARIOS

AÑO	ESCUELAS	NETBOOKS
2014	373	15.011
2015	337	11.321
2016	305	11.363
2017 (Julio)	14	1.197

Por lo anteriormente expuesto se solicita que informe:

- ¿Cuál es el motivo por el cual se suspendieron las entregas de netbooks a las escuelas secundarias formoseñas?
- ¿Continuarán con la provisión de estos elementos? Informe una fecha estimada.

RESPUESTA

a) Las entregas de netbooks a las escuelas secundarias, de educación especial e institutos de formación docente de gestión estatal de la provincia de Formosa continúan realizándose en el marco del Programa Conectar Igualdad.

b) La distribución continuará previa a la carga de la matrícula escolar por parte de los directivos y validación del Ministerio Provincial de Educación.

PREGUNTA N 376

En relación a la ración de la copa de leche, el Ministerio de Desarrollo Social ha congelado el valor de la ración en \$ 2,75 por alumno por día, por 20 días al mes, lo cual se encuentra vigente desde 2016.

¿Se ha considerado aumentar el valor y adecuarlo a los valores actuales?

RESPUESTA

La ración de la copa de leche, al igual que todos los componentes del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, tuvo durante nuestra gestión un aumento del 30% sobre la base de los montos que se venían pagando.

Cabe aclarar que las políticas públicas son diseñadas e implementadas por cada provincia y que desde el Gobierno Nacional aportamos un complemento para realizar las mismas.

Con respecto a la ración de copa de leche de la provincia de Formosa, el complemento desde el Gobierno Nacional es el 100%.

PREGUNTA N 377

El cupo de becas para agentes sanitarios indígenas se encuentra suspendido desde el año 2015.

¿Tienen previsto que el Programa Nacional de Salud Indígena incorpore nuevos agentes para lo que queda del corriente año?

RESPUESTA

A partir de la experiencia del ex-Programa ANAHI (2002-2008) y el posterior desarrollo del Área de Salud Indígena Programa Médicos Comunitarios (2009-2015), el 25/07/2016 se crea el Programa Nacional de Salud Para los Pueblos Indígenas, con el objetivo de garantizar a toda la población originaria que habita el territorio argentino un acceso sin discriminaciones, amplio y culturalmente apropiado a los servicios de atención de la salud.

En el transcurso de este mes se elevará a consideración de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación la propuesta realizada por el equipo técnico del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas elaborada conjuntamente con las 16 provincias bajo programa para realizar una nueva convocatoria a fin de incorporar nuevos becarios.

GUASTAVINO, Pedro Guillermo

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 378

Se solicita al Poder Ejecutivo:

a) Informe respecto del estado del financiamiento de los servicios de justicia y servicios de seguridad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que dieron origen al aumento en la tasa de coparticipación, compensando con fondos de la Nación.

b) En tal sentido, se solicita el detalle de montos transferidos durante el año 2016 y el acumulado 2017 en concepto de dicho incremento de coparticipación.

c) Asimismo, se solicita el total de fondos transferidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 23.548 y sus modificatorios, leyes especiales y transferencias discrecionales realizadas desde el presupuesto de la Administración Nacional a las provincias y CABA.

RESPUESTA

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires-

Recursos Provenientes del Gobierno Nacional

(En millones de pesos)

Período	Coparticipación				Transf. Corrientes	Transferencias de Capital		
	Ley 23548 (1)	Otros Regímenes	Componente de (1) por función seguridad	Total		Fondo Federal Solidario	FFS \$5000 Millones	Otras
Año 2016	27.743	139	17.386	27.882	4.018	489	N/C	2.196
Enero-Julio 2017	20.520	122	12.859	20.642	1.659	288	30	3.709

Fuente: Secretaría de Hacienda de la Nación y elaboración propia

Provincia de Buenos Aires

Recursos Provenientes del Gobierno Nacional

(En millones de pesos)

Período	Coparticipación			Transf. Corrientes	Transferencias de Capital		
	Ley 23548	Otros Regímenes	Total		Fondo Federal Solidario	FFS \$5000 Millones	Otras
Año 2016	91.930	9.238	101.168	43.362	4.380	N/C	8.645
Enero- Julio 2017	68.052	6.776	74.828	8.681	2.566	265	4.498

Fuente: Secretaría de Hacienda de la Nación y elaboración propia

PREGUNTA N 379

Se solicita al Poder Ejecutivo:

a) Informe respecto del avance en la construcción de los jardines de infantes en la provincia de Entre Ríos, cuya ejecución es nula según respuesta a la pregunta N° 392 del Informe del Jefe de Gabinete de Ministros N° 102. Se detalla a continuación obra y presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017:

- Jardín - General Campos, San Salvador - \$ 8.944.690
- Jardín – Villaguay - \$ 15.163.550
- Jardín Macia - Tala - \$ 9.154.229
- Jardín - Piedras Blancas - \$ 9.154.229
- Jardín - San José de Feliciano - \$ 8.944.690
- Jardín - Villa Elisa - Colón - \$ 8.944.690
- Jardín - Gualeguay - \$ 15.163.550
- Jardín en los Charrúa – Concordia -\$ 6.415.589
- Jardín en Crespo – Paraná - \$6.226.721
- Jardín en Colón - \$ 6.415.589

b) En caso de persistir la situación de no ejecución, se requiere informar los motivos que justifiquen tal estado de avance.

RESPUESTA

Los jardines detallados, se encuentran en etapa de ejecución.

El Ministerio de Educación tiene un compromiso para 2017 de 322 millones de pesos para construir salas de jardines. De ese dinero, 220 millones son parte del programa de ejecución descentralizada cuyos desembolsos están sujetos a la ejecución y la rendición de cuentas de parte de las jurisdicciones. Al momento se llevan ejecutados \$95.648.000.

Además de esos 220 millones que la Provincia de Entre Ríos decide priorizar en jardines o jardines maternos, el Ministerio de Educación transfiere a la provincia 60 millones de pesos específicamente para la ejecución de salas para 11 Jardines Maternos.

SRPVA

PREGUNTA N 380

Se solicita al Poder Ejecutivo:

Informe respecto de las obras que figuran sin ejecución presupuestaria al mes de junio 2017, de acuerdo a la respuesta correspondiente a la pregunta N° 392 del Informe del JGM N° 102, a saber:

- **Construcción de Sistema de Agua Potable (BID N° 3451/OC-AR) - Concordia (PAYS II) - \$2.375.000,**
- **Readecuación Estructura Muelle 3-4 y Accesos al Puerto de Concepción Uruguay - \$4.500.000,**
- **Readecuación de las Estructuras del Muelle 7 Puerto Diamante - \$500.000,**
- **Reparación Muelle en Delegación Río Uruguay de la Dirección Nacional de Vías Navegables- \$14.000.000,**
- **Ruta Nacional N°12 Empalme Ruta Provincial N° 1 - Río Guayquiraró - Límite con Corrientes Km. 604,7 - Km. 647,2 Bacheo Fresado - \$11.490.143,**
- **Ruta Nacional N° 131 - Empalme Ruta Nacional N°12 - Empalme Ruta Provincial N° 11- \$5.994.857,**
- **Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Alcaraz - Arroyo Feliciano - Sección: km 558 - km 578 - \$1.441.400,**
- **Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Feliciano - Ruta Provincial 6 - Sección: km 578,00 - km 593 - \$1.441.400,**
- **Ruta Nacional N° 12 - Cerrito - Empalme Ruta Nacional N° 127 - Km. 489,25 - Km. 500- \$1.946. Se solicita explicar la magnitud del monto de la asignación.**
- **Malla 533 - Provincia de Entre Ríos- \$6.464.454,**
- **Malla 506 - II - \$88.705.363,**
- **Malla 502 – II - \$8.595.939,**
- **Malla 513 C - \$30.000.000,**

- **Ruta Nacional N°18 Obra Reacondicionada - \$89.999.999,**
- **Ruta Nacional N°12 – Tramo Acceso sur Paraná - \$71.280.763,**
- **Refacción Centro de Visitantes-Parque Nacional El Palmar -\$3.974.345,**
- **Refacción Vivienda Baqueano y sanitarios Centro de Visitante - \$1.787.037,**
- **Construcción de 2 Viviendas de Guardaparques-Parque Nacional Pre-Delta - \$1.645.000,**
- **Construcción de un Relleno Sanitario y una Planta de Recuperación de Materiales - Concordia (BID N° 3249/OC-AR) -\$12.000.000. Se solicita explicar el motivo de la reducción de la asignación la que originalmente era de \$ 23.902.673.**

RESPUESTA

1) El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que el día 10 de julio de 2017 se firmó el acta de inicio de la obra “Ampliación del sistema de Producción, Transporte y Distribución de agua potable de Concordia”. A partir de ese día el plazo estimado para la finalización es de 1080 días.

2, 3, 4) Las obras READECUACIÓN ESTRUCTURA MUELLE 3-4 Y ACCESOS AL PUERTO DE CONCEPCIÓN URUGUAY y READECUACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL MUELLE 7 PUERTO DIAMANTE - registran un cien por ciento (100 %) de avance físico, esto es obra terminada.

A la fecha se mantienen las aperturas programáticas debido a que, respecto de ambas obras, tramita la aprobación de la Redeterminación Definitiva de los precios del contrato a partir de la cual, eventualmente, procederá imputar a la referida previsión presupuestaria la erogación correspondiente al pago de la diferencia que resulte aprobada.

Con relación al Proyecto REPARACIÓN MUELLE EN DELEGACIÓN RÍO URUGUAY DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VÍAS NAVEGABLES, se informa que el mismo no ha sido incorporado en la formulación y elevación del

Anteproyecto de Ley de Presupuesto 2018, considerándose oportuno que su apertura programática deje de estar vigente en el próximo ejercicio.

5) Ruta Nacional N°12 Empalme Ruta Provincial N° 1 - Río Guayquiraró - Límite con Corrientes Km. 604,7 - Km. 647,2 Bacheo Fresado - \$11.490.143.

Observación: Proyecto de obra de conservación mejorativa. En desarrollo, sin fecha de licitación.

6) Ruta Nacional N° 131 - Empalme Ruta Nacional N°12 - Empalme Ruta Provincial N° 11- \$5.994.857.

Observación: proyecto de readecuación de Intersección R.N.N°131 con Avenida Illia. Se está evaluando incluir al proyecto obras de conservación mejorativa en todo el tramo de la R.N.N°131. Proyecto en revisión en Casa de Central de D.N.V. – Fecha tentativa de licitación octubre/2017.

7) Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Alcaraz - Arroyo Feliciano - Sección: km 558 - km 578 - \$1.441.400.

Observación: Obra de conservación mejorativa, ejecución de alcantarillas transversales con proyecto en desarrollo, sin fecha de licitación.

8) Ruta Nacional N° 12 - Tramo: Arroyo Feliciano - Ruta Provincial 6 - Sección: km 578,00 - km 593 - \$1.441.400.

Observación: Obra de conservación mejorativa, ejecución de alcantarillas transversales con proyecto en desarrollo, sin fecha de licitación.

9) Ruta Nacional N° 12 - Cerrito - Empalme Ruta Nacional N° 127 - Km. 489,25 - Km. 500- \$ 1.946.

Observación: Desde Vialidad Nacional están realizando una re-estructuración programática del presupuesto por lo que esa información no ha sido modificada aún. El monto hace referencia a un remanente de una obra ya finalizada.

10) Malla 533 - Provincia de Entre Ríos- \$6.464.454.

Observación: Quinta Prórroga de contrato, en ejecución desde el 01/10/16, con fecha de finalización el 30/09/2017. Grado de avance: 75%.

11) Malla 506 - II - \$88.705.363.

Observación: Contrato de Malla 506 actualmente en ejecución. Fecha de inicio el 01/04/17, con avance de acuerdo a lo previsto. Fecha prevista de finalización de las obras de Recuperación para el día 01/04/19. Grado de avance: 7%

12) Malla 502 – II - \$8.595.939.

Observación: Cuarta Prórroga de contrato, en ejecución desde el 01/10/16, con fecha de finalización el 30/09/2017. Grado de avance: 75%.

13) Malla 513 C - \$30.000.000.

Observación: Proyecto en trámite de aprobación. Aún no licitado.

14) Ruta Nacional N°18 Obra Reacondicionada - \$89.999.999,

Observación: Proyecto Ejecutivo Definitivo en trámite de aprobación en Casa Central de D.N.V. Una vez aprobado el proyecto se da inicio a las tareas a la brevedad ya que la obra se encuentra contratada.

15) Ruta Nacional N°12 – Tramo Acceso sur Paraná - \$71.280.763,

Observación: Proyecto en ejecución, con fecha de licitación prevista en corto plazo (septiembre/octubre - 2017).

PREGUNTA N 381

Informe respecto de los avances realizados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en el marco del Plan Anual de Fiscalización mencionado en la respuesta N° 546 del Informe del JGM 102/17, en particular a la mejora de la eficiencia de la administración tributaria, en pos de reducir la evasión y la elusión impositiva, dado el impacto que tendría en la recaudación de fondos coparticipables.

RESPUESTA

Respecto de las acciones de fiscalización efectuadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización, cabe resaltar la atipicidad del período debido a la vigencia -hasta el 31 de Marzo de 2017- e impacto del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260.

En materia de actividades ejecutadas a Julio de 2017 se informa:

- Acciones de fiscalización finalizadas: 183.100 casos, con un incremento del 3% respecto de igual período de 2016.
- Ajustes (diferencia de impuesto detectada) en las acciones de fiscalización: \$30.700 M., con un incremento del 205% respecto de igual período de 2016.
- Ajustes de inspección conformados: \$25.770 M., con un incremento del 84% de ajustes respecto de igual período de 2016.

Asimismo se han implementado medidas estructurales que posibilitan una mejora en el control de obligaciones fiscales, entre las cuales se destacan:

- Creación de un *Registro de propietarios y usufructuarios de tierras rurales* (TIRE), a través de una aplicación web que permite disponer información en línea respecto a la titularidad del inmueble rural y de quien realiza la explotación del mismo, a fin de validar los datos de establecimientos y de la actividad productiva desarrollada.
- En el marco del *Registro fiscal de operadores de la cadena de hacienda y carnes bovina/bubalina*, se creó un documento único de generación electrónica para las operaciones de compra venta de hacienda y carne, con el fin de

establecer un control fiscal en línea y permanente y transparentar la cadena comercial.

- Implementación del código de trazabilidad de tabaco en hebra, con el fin de establecer un control fiscal y transparentar la cadena comercial, amparando su traslado con documentación electrónica a fin de identificar el receptor del tabaco a ingresar en líneas de producción.

Dichas normas comienzan a regir a partir de octubre de 2017.

SRPVA

PREGUNTA N 382

Informe respecto de la situación de las prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI - de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Alcance del recorte en el listado de medicamentos anunciado el 1º de mayo del corriente año, detallando cuáles han sido dados de baja y los fundamentos de la decisión adoptada**
- b) Enumere las tareas que se están realizando para facilitar y volver más accesibles a los Jubilados y Pensionados los trámites que deben hacer ante el PAMI para ejercer sus derechos y acceder a los beneficios que les corresponden.**
- c) Alternativas de solución ante la situación verificada en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, donde el PAMI rescindió de forma unilateral el Convenio con el Colegio Médico y todavía no se llegó a un acuerdo, lo que derivó en que el 80% de los afiliados de PAMI de la Ciudad se encuentren sin cobertura.**

RESPUESTA

No ha habido modificación alguna en la fecha de referencia. La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 440 del Informe N° 91; 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863 del Informe N° 92; 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534 del Informe N° 93; 823, 825, 827, 832 y 839 del Informe N° 97; pregunta 56 del Informe N° 98; preguntas 19, 68, 284 y 599 del Informe N° 99; preguntas 21, 137 y 311 del Informe N° 100; pregunta 72 del Informe N° 101; preguntas 24, 164, 166, 172 y 416 del Informe N° 102; y la respuesta a los pedidos de informe tramitados por expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.

Respecto de las tareas para agilizar los trámites que deben realizar los beneficiarios ante el INNSJP debemos destacar que actualmente se está trabajando en el desarrollo y análisis de varias medidas. En primer lugar, es oportuno mencionar que se está evaluando una modificación normativa que haga más ágil el proceso de solicitud de la vía de excepción del subsidio al 100% de

medicamentos por razones sociales. Asimismo, se está trabajando en la mejora de los procesos relativos a autorizaciones y dispensa de medicamentos y prótesis. Por último, cabe mencionar también que se está trabajando junto a otras áreas de gobierno con el fin de mejorar los procesos de afiliaciones.

Por otro lado, los procedimientos de los principales trámites que realizan los afiliados presencialmente en los puntos de atención del INSSJP están siendo analizados para detectar oportunidades de mejora y facilitar un mejor acceso. Cabe mencionar que, a los efectos de facilitar y agilizar la atención del afiliado, se encuentra disponible la reserva de turnos de atención para concurrir a la dependencia de PAMI y ser atendido en la fecha y hora elegida (<http://turnos.pami.org.ar/Turnos/>).

El conflicto en Gualeguaychú es únicamente con el Colegio Médico de la ciudad y solamente en lo que respecta al Módulo VI, de médicos especialistas. La atención por especialidad, lo único afectado del servicio, está siendo resuelta por el Hospital Centenario de Gualeguaychú. Este último prestador junto a Pronto S.R.L. y Sanatorio San Lucas tienen distribuidas las cápitales de Nivel 1 (ambulatorio) y 2 (internación) en la localidad.

Agotadas las instancias de negociación a nivel local, actualmente se está desarrollando un proceso de comunicación y negociación con el prestador desde la Gerencia de Prestaciones Médicas de Nivel Central. El prestador hizo una propuesta sobre valores y modalidad de la prestación que está siendo evaluada por el INSSJP. Cabe resaltar por último que el INSSJP se encuentra trabajando para resolver el conflicto y que ante cualquier urgencia se encuentran emplazados todos los mecanismos para derivar a los pacientes al prestador especializado más cercano.

PREGUNTA N 383

Relación Bilateral con la República Oriental del Uruguay – Pastera UPM “Ex Botnia”.

El domingo 30 de abril se realizó una nueva marcha de protesta por el funcionamiento en el margen del Río Uruguay de la pastera UPM “Ex Botnia” que, creemos, es altamente contaminante.

La Corte Internacional de La Haya condenó a la hermana República Oriental del Uruguay en abril de 2010 por haber violado en 11 oportunidades el Tratado del Río Uruguay.

En lo atinente a la contaminación, las pruebas aportadas en ese momento por la Argentina no fueron suficientes como para que el tribunal se manifestara, pero sí se ordenó la creación de una comisión conjunta de ambos países para el control y monitoreo permanente del funcionamiento de la planta. Esta tarea está en cabeza de la CARU –Comisión Administradora del Río Uruguay.

En todo este tiempo, Uruguay ha obstruido sistemáticamente la posibilidad de monitorear el funcionamiento de la planta, lo que ha generado nuevas controversias.

El Tratado del Río Uruguay, justamente, buscaba lograr la preservación del recurso natural compartido con una visión estratégica, clara y concreta.

Desde que asumió el nuevo gobierno, la Comisión de Seguimiento de UPM-Botnia, se reunió en muy escasas ocasiones.

La CARU decidió archivar las denuncias de los vecinos de ambos países, dejando de investigar todos los eventos sucedidos desde el 2007 en adelante. La nueva delegación argentina aceptó falsear la nueva normativa de menor exigencia, logrando entonces UPM que la Comisión, publique un informe falseado, donde aplican la norma más permisiva, cuando el Digesto del Río Uruguay establece claramente que debe ser la norma más exigente; no utilizando el mismo criterio con el Río Gualeguaychú, aplicando contra éste su máximo rigor. El caudal del Río Uruguay es insignificante frente a los vertidos de la pastera.-

Los informes de los nuevos miembros de la Comisión Administradora parecen ser dictados por UPM (BOTNIA), refrendado por DINAMA (Dirección Nacional de Medio Ambiente de Uruguay).

a) ¿Cuál es la postura de la Cancillería y del Gobierno Nacional con respecto a esta problemática?

b) ¿Cuál es el papel de la Secretaria de Ambiente?

c) ¿Cómo planea avanzar el Poder Ejecutivo Nacional para regularizar la situación en torno a los intentos de la República Oriental del Uruguay de obstruir las tareas de monitoreo del funcionamiento de la planta y la publicación de los resultados de mediciones de impacto ambiental, tal como ha ordenado la Corte Internacional de La Haya?

d) ¿Qué avances ha habido en el planeamiento y elaboración del plan de trabajo al que se comprometieron ambos Jefes de Estado, para la evaluación y saneamiento del Río Uruguay en su totalidad? ¿En qué ámbito se está llevando adelante y cuáles son los actores que están interviniendo?

e) Si el Gobierno levanta la bandera del “diálogo abierto”, ¿Cuáles son las medidas que se proponen, sin que ello sea ofrecer un inventario de decisiones tomadas, todas a favor de los agresores ambientales?

f) El Señor Presidente de la Nación ha expresado en varias oportunidades su postura en favor de la instalación de este tipo de industrias en nuestro territorio, a la vera de nuestros ríos.

¿Evalúa actualmente el Poder Ejecutivo Nacional implementar mecanismos de promoción de este tipo de industrias?

RESPUESTA

La CARU no ha archivado ninguna denuncia ni dejado de actuar conforme lo establecen las normas que regulan su funcionamiento. La nueva Delegación argentina no ha falseado ni modificado normativa alguna vigente; ni publicado informe alguno que modifique o falsee los datos científicos que se han relevado y

validado por el Comité Científico y elaborado por los Laboratorios que los analizan. No utiliza normativa diferente a la que establecen las normas que así lo exigen, para cada uno de los sectores que son parte del monitoreo.

a) La descripción de la problemática es inexacta. En primer término, no existe una nueva normativa de aplicación de menor exigencia para la evaluación de calidad de aguas en el proceso de publicación de los informes de monitoreo. La normativa de aplicación correspondiente a la jurisdicción de la CARU es el Digesto sobre Usos del Río Uruguay, y en caso de que las exigencias normativas sean superiores en jurisdicciones de cada uno de los Estado Parte, se consideran los estándares más restrictivos reglamentados en cada jurisdicción. En segundo término, los informes correspondientes al monitoreo en la planta Orión (UPM-Ex Botnia) y en los ríos Gualaguaychú y Uruguay fueron realizados por el Comité Científico y no por "...los nuevos miembros de la Comisión Administradora...". Cabe recordar que la conformación de dicho Comité Científico se mantiene idéntica desde el año 2011.

Con respecto a la alegada reducción en el número de reuniones de la Comisión de Seguimiento de UPM-Botnia, se recuerda que se trata de una comisión convocada e integrada por organismos del Estado y actores de comunidades locales uruguayos, por lo que el Estado Argentino no tiene injerencia en su programación o actividades.

b) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (promovido a nivel ministerial el 10 de diciembre del año 2015) cumple el rol de coordinar junto con organismos ambientales provinciales y municipales, las actividades de monitoreo y control desarrolladas en territorio nacional, estableciendo la planificación estratégica de políticas y programas ambientales del gobierno nacional.

En ese sentido, a partir del acuerdo entre ambos países en Junio de 2010 se celebró un convenio de monitoreo conjunto en donde acordaron que la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), ente binacional, estaría a cargo el monitoreo del "Río Uruguay y todos los establecimientos industriales, agrícolas y centros urbanos que vuelcan sus efluentes al Río Uruguay y sus áreas de influencia". A esos efectos se creó un Comité Científico integrado por expertos de ambos países compuesto por cuatro científicos (dos de Uruguay y dos de Argentina).

A partir de ello, la ex SAyDS continuó con el Programa de Vigilancia específicamente con el objeto de monitorear la calidad del aire sobre el territorio de la provincia en las inmediaciones de la planta UPM. Los organismos que actualmente continúan trabajando en el programa con relación al recurso aire son el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). El SMN genera pronósticos diarios de condiciones meteorológicas en la región y de dispersión de contaminantes emitidos desde la planta UPM, empleando modelos de dispersión atmosférica a partir de la operación de TRES (3) torres meteorológicas ubicadas en la zona de influencia de la pluma contaminante. Por otro lado la CNEA operó hasta el año 2014, UNA (1) estación de monitoreo de calidad de aire instalada en la zona de Ñandubaysal a partir de la cual realizó determinaciones en territorio argentino de compuestos de calidad de aire y contaminantes gaseosos característicos de las plantas de producción de pulpa de celulosa.

Con respecto a los avances, en el año 2014 la ex SAyDS firmó un convenio con la Provincia de Entre Ríos con el fin de otorgar financiamiento para desarrollar un Plan Provincial de Monitoreo de Calidad de Aire cuyo objetivo es instalar dos (2) estaciones de monitoreo calidad de aire en la ciudad de Gualeguaychú sumado a la estación de la CNEA.

En la actualidad la Provincia de Entre Ríos, el Municipio de Gualeguaychú y el Ministerio se encuentran trabajando de manera conjunta a fin de llevar adelante el Plan Provincial de Monitoreo de Calidad de Aire antes mencionado.

c) Con relación a los avances de los planes de monitoreo y la publicación de los resultados de las mediciones, se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Administradora del Río Uruguay los informes correspondientes al monitoreo en la Planta Orión (UPM-Ex Botnia); al río Gualeguaychú en su desembocadura en el río Uruguay; y al río Uruguay en la zona de influencia de la planta Orión y del río Gualeguaychú, actualizados a diciembre del año 2016. Actualmente se encuentra en desarrollo un sistema estandarizado de publicación de los informes de monitoreo posteriores a diciembre de 2016 que implicará una periodicidad mensual contemplando los tiempos de análisis y reporte científico. Avanzando en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Internacional de

Justicia, del 20 de abril de 2010, se realizaron campañas mensuales de monitoreo para todo el tramo compartido a partir del mes de diciembre de 2016.

d) Además de los mencionados avances en los planes de monitoreo del Río Uruguay, y según lo instruido por los Presidentes Mauricio Macri y Tabaré Vázquez durante la reunión que mantuvieron en Anchorena el 7 de enero de 2016, las delegaciones se encuentran avanzando en la instalación de un Laboratorio Ambiental Binacional. Sobre el tema, se acordó el perfil analítico de las instalaciones y se están preparando las bases para convocar a concurso internacional de proyectos del laboratorio.

Asimismo, se encuentra en desarrollo un proceso de armonización de los estándares y normativas vigentes sobre el aprovechamiento y uso del Río Uruguay, para lo que se conformó un grupo de trabajo en el cual participan técnicos de la CARU, asesores de organismos técnicos (por parte de la Argentina se encuentran representados el Instituto Nacional del Agua y científicos de reconocidas universidades nacionales) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En cuanto al saneamiento de la cuenca del Río Uruguay sobre la margen argentina, el Ministerio del Interior ha encarado el diseño de un Plan Director para la construcción y/o mejora de las Plantas de Tratamientos de efluentes domiciliarios e industriales para las ciudades que viertan hacia el Río Uruguay, el que se encuentra en elaboración.

e) La República Argentina mantiene abierto el diálogo con la República del Uruguay y evalúa distintas opciones y medidas con relación al cuidado del medio ambiente. Ambos gobiernos a través de sus Delegaciones ante la Comisión Administradora del Río Uruguay vienen dando cumplimiento a lo establecido en las notas Reversales de 2010 con relación a los planes de monitoreo que se realizan en la planta Orión (UPM-Ex Botnia); en el río Gualeguaychú en su desembocadura en el río Uruguay; y en el río Uruguay en la zona de influencia de la planta Orión y del río Gualeguaychú. Además de ello, se ha implementado el Plan Inicial de Monitoreo Integral del Río Uruguay para los 500 kilómetros del tramo compartido entre la Argentina y el Uruguay.

Asimismo, la CARU se encuentra abocada a la reforma del Digesto y en una fase inicial para la definición de las capacidades analíticas e infraestructura del Laboratorio Ambiental Binacional anunciado por los Presidentes Macri y Tabaré Vázquez.

f) No se está evaluando en la actualidad regímenes de promoción a este tipo de industrias.

SRPVA

KUNATH, Sigrid

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 384

Respecto al Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF) creado mediante la Resolución 255/2007 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y ratificada por Ley 27.118 de Agricultura Familiar se solicita informe sobre:

- a) Cantidad de agricultoras y agricultores familiares inscriptos en el ReNAF desde su creación y cantidad reempadronados desde el lanzamiento de la campaña de reempadronamiento presentada por el Ministerio de Agroindustria de la Nación;**
- b) Beneficios, programas y proyectos a los que pueden acceder en la actualidad las agricultoras y agricultores familiares inscriptos;**
- c) Cantidad de agricultoras y agricultores alcanzados por los beneficios, programas y proyectos actualmente en vigencia.**

RESPUESTA

a) La cantidad de inscriptos en el ReNAF asciende 150.000.

En relación al reempadronamiento, es dable destacar que estamos en la primera etapa del proceso de trabajo, realizándose tareas de capacitación a los fines de dar inicio a la campaña.

b) Monotributo Social Agropecuario: Herramienta de formalización de los Agricultores Familiares.

Programa PIDER: Programa para el Desarrollo Rural:

En el marco del Programa de Inclusión y Desarrollo Rural, se vienen ejecutando proyectos tendientes al fortalecimiento de la producción primaria, el agregado de valor en origen, la comercialización de productos, el acceso al agua segura y de calidad, fortalecimiento de las organizaciones, la formalización del sector, todo ello con una mirada de género y generacional para fomentar el arraigo de los distintos actores receptados por la Ley 27.118.

c) En el marco del Monotributo Social Agropecuario, se registran 52.727 Agricultores Familiares beneficiarios de dicha medida.

Por su parte, en el marco del PIDER se registran 726 familias beneficiarias de los proyectos en gestión.

SRPVA

PREGUNTA N 385

Respecto al Registro Nacional de Agricultura Familiar (ReNAF) creado mediante la Resolución 255/2007 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y ratificada por Ley 27.118 de Agricultura Familiar se solicita informe sobre:

Estado en que se encuentra la elaboración de la reglamentación de la Ley 27.118 y fecha estimada del dictado del decreto correspondiente, en atención a que el plazo establecido por la norma se encuentra vencido.

RESPUESTA

En cuanto al Registro Nacional de la Agricultura Familiar, corresponde señalar que a mediados del mes de julio se lanzó una campaña de reempadronamiento de dicho registro, con el objeto de verificar el mantenimiento de las condiciones relevadas al momento de la inscripción, así como para georreferenciar a los Núcleos de la Agricultura Familiar relevados.

En relación con el proyecto de decreto que reglamentará la Ley N° 27.118, el mismo se encuentra en elaboración y se espera que pronto pueda darse inicio al trámite legal administrativo para su dictado.

PREGUNTA N 386

Desde el año 2012 el Ministerio de Salud de la Nación cuenta con el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales, el cual tiene a cargo a las políticas de promoción, prevención, capacitación y la provisión de los recursos necesarios para diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las hepatitis virales. Este programa cuenta con el asesoramiento de las sociedades científicas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas al tema. En Julio de este año, un informe elaborado por la Fundación Soberanía Sanitaria en conjunto con la Fundación grupo Efecto Positivo denuncia el estado de gravedad en el que se encuentran muchos pacientes por la falta de compra del medicamento por parte del Ministerio de Salud así como la paralización del Programa que depende de dicha cartera. Respecto a esta situación solicito informe sobre:

- a) Estado de implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales.
- b) Cantidad de personas aprobadas por el Ministerio de Salud que padecen hepatitis viral y que por la gravedad de su situación precisan tratamiento con el medicamento sofosbuvir 400 mg.
- c) Presupuesto asignado y presupuesto ejecutado del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales durante el año 2016

RESPUESTA

a) El Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales fue creado por resolución ministerial n° 969 del 3 de julio de 2012 y está vigente a la fecha. Sus funciones son las mismas desde el momento de su creación y no cambiaron con respecto al cambio de autoridades.

b) El Programa Nacional de control de Hepatitis Virales provee tratamiento con antivirales de acción directa para VHC desde marzo de 2016. Desde octubre de 2015 comenzaron a recibirse las solicitudes de tratamiento de personas con estadio de fibrosis F3 y F4 en personas mono infectadas, y F2 en personas coinfectadas con VIH., desde todas las Jurisdicciones del país.

Las personas tratadas en el periodo 2016-2017 a la fecha, con diferentes estadios de fibrosis, suma un total de 1720 casos. Habiendo tratado el total de personas en estadios graves solo quedan pendientes a tratar 150 personas fuera de condición de urgencia en estadios F3 y F2 Coinfectados con VIH), cuyos tratamientos seran provistos por la Licitación en curso.

En resumen fueron tratadas 1720 personas con sofosbuvir 400mg y a la fecha no tenemos pedidos urgentes pendientes de tratamientos que requieran sofosbuvir 400mg

c) Presupuesto asignado al PNHV durante 2016 \$ 273.622.640 Presupuesto ejecutado \$ 29.224.473 La diferencia se debe a que la compra de medicamentos durante 2016 se realizó con el presupuesto asignado a la dirección de SIDA.

PREGUNTA N 387

Desde el año 2012 el Ministerio de Salud de la Nación cuenta con el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales, el cual tiene a cargo a las políticas de promoción, prevención, capacitación y la provisión de los recursos necesarios para diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las hepatitis virales. Este programa cuenta con el asesoramiento de las sociedades científicas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas al tema. En Julio de este año, un informe elaborado por la Fundación Soberanía Sanitaria en conjunto con la Fundación grupo Efecto Positivo denuncia el estado de gravedad en el que se encuentran muchos pacientes por la falta de compra del medicamento por parte del Ministerio de Salud así como la paralización del Programa que depende de dicha cartera. Respecto a esta situación solicito informe sobre:

- a) Cantidad de procedimientos de compra de medicamento sofosbuvir 400 mg realizados desde el 10 de diciembre del 2015 al hasta el 30 de junio del 2017.
- b) Fecha del llamado a licitación, fecha de celebración del contrato, fecha de pago y fecha de entrega de los medicamentos al Ministerio de Salud de la Nación.
- c) Medicamentos adquiridos: cantidad, tipo, valor unitario.
- d) Fecha de distribución de los medicamentos a las provincias.
- e) Última entrega a hospitales de todo el país de reactivos para genotipos y cargas virales de hepatitis C (cantidad y distribución por provincia)

RESPUESTA

a) , b), c y d) Compra directa 155/2015 Orden de compra 2016

Dicha medicacion fue distribuida desde marzo de 2016 hasta marzo de 2017, en la medida que las solicitudes de tratamiento eran recibidas al Programa.

- sofosbuvir 400mg sovaldi GADOR : 52,416 comprimidos, precio por comprimido \$975

- sofosbuvir 400mg Probirase RICHMOND: 89000 comprimidos, precio por comprimido \$234
- daclatasvir 60 mg Daklinza GLOBAL FARM SA : 184.000 comprimidos, precio por comp \$601

Compra directa, Hepatitis Compra de urgencia 2017

Plazo a entregar por parte del proveedor 10 días según el pliego de bases y condiciones particulares. Fue distribuida en julio de 2017.

- Elbasvir 50mg+grazoprevir 100mg zepatier MERCK SHARP &DHOME ARG: 1680 comprimidos , precio por comp \$1656
- Ribaviriba ribavirina Ariston, Ribavirina 200mg comprimidos 100.000, precio por comp \$18,24
- Ribavirina GP pharm SA Xilopar 200mg comprimidos 71,360 , precio por comp \$19,70
- Sofosbuvir 400mg Probirase , RICHMOND, comprimidos 38640 , precio por comp \$133

En la actualidad existe una licitación pública en curso para la compra de diferentes medicamentos (Sofosbuvir 400mg, Daclastavir 60 mg, Ribavirina, Paritaprevir/Ritonavir, Ombitasvir y Dasabuvir, Ledipasvir + Sofosbuvir) para continuar la provisión e iniciar nuevos tratamientos. Estado: apertura 04/08/2017. Dicha Lp contempla 1200 tratamientos para VHC crónica.

e) La última distribución realizada a los laboratorios de referencia (Córdoba, Muñiz, La Plata y Malbrán) fue durante el mes de julio en cuanto a reactivos para carga viral de virus hepatitis C y en abril en cuanto a reactivo para genotipificación de HCV. El PNHV cuenta con cuatro laboratorios de referencia a los cuales las jurisdicciones derivan las muestras a ser procesadas, las cantidades a ser procesadas por esos cuatro laboratorios dependen de la demanda de cada jurisdicción.

PREGUNTA N 388

Respecto del aumento del precio de los medicamentos, solicito informe sobre:

- a) **Cuáles han sido las causas o factores que determinaron el incremento en el valor de los medicamentos desde el inicio del presente año 2017 a la fecha.**
- b) **Considerando que el precio constituye una de las principales barreras para el acceso a los medicamentos, informe cómo se forman los precios de los mismos y qué factores determinan su cuantía.**
- c) **Si existen por parte del Poder Ejecutivo Nacional formas de intervención y/o regulación sobre el precio de los medicamentos, teniendo en cuenta sus efectos, tanto sobre el acceso, como sobre la innovación y la producción local.**

En caso afirmativo, indique cual es el organismo encargado de tal función y régimen de sanciones para quienes no cumplimentan con lo normado.

RESPUESTA

a) Para comenzar, partimos de un diagnóstico distinto. Los precios de los medicamentos no subieron más que la inflación.

- En 2016 la inflación fue 41% y los precios de los medicamentos subieron un 31%, según el IPC CABA.
- En los últimos 12 meses la inflación fue 23.4% y los precios de los medicamentos subieron un 23.9%, según el IPC CABA.

b) y c) Respecto a cómo reaccionará el ministerio de Salud, el mismo no interviene en el precio de los medicamentos. De igual forma, a través del Ministerio de Producción y la Secretaria de Comercio, constantemente estamos trabajando en aumentar el nivel de competencia y productividad en este, como en todos los sectores, que resultará en medicamentos más accesibles.

Ni en 2016 ni en 2017 los precios de los medicamentos subieron más que la inflación. De cualquier forma, sabemos que existe población para la cual acceder a los medicamentos es sumamente difícil. Es por ello, que el ministerio de salud y desarrollo social continuaron e incrementaron tanto la cantidad como el número de medicamentos que entregan de forma gratuita a quienes lo necesitan y no tienen cobertura de salud. Esto viene enmarcado dentro del contexto de la iniciativa del gobierno de la Cobertura Universal de Salud, que es más amplia que medicamentos y apunta a garantizar una cobertura de prestaciones médicas a todos los argentinos sin cobertura de salud que lo necesiten

SRPVA

PREGUNTA N 389

La Ley Nacional de Prevención del Suicidio, número 27.130 sancionada en 2015 aún no ha sido reglamentada. Atento el vencimiento del plazo establecido en el artículo 20 se solicita informe sobre cuál es el nivel de avance en la reglamentación de la misma y el cumplimiento de sus objetivos.

RESPUESTA

Respecto a la reglamentación de la mencionada ley, se informa que se conformó un Comité de Expertos que se reúne cada 15 días, formado por los siguientes especialistas:

- *Dr. Héctor Basile.
- *Dr. Diego Fleitas.
- *Lic. Mariano Copo.
- *Dr. Alejandro Ferreira.
- *Dra. Mónica González.
- *Lic. Irma Thomas.
- *Dr. Pablo Bagnati.
- *Dr. Carlos Tisera
- *Dr. Enrique Stein.
- *Dr. Gustavo Girard.
- *Lic. Diana Altavilla.

Dicho comité se encuentra dictando cursos sobre abordaje de suicidio en el marco del Plan Nacional de Formación Continua de Salud Mental, teniendo un total de 966 inscriptos, de 14 provincias del territorio nacional (32 nodos conectados a través de la plataforma de Telesalud), se encuentra destinado a trabajadores de la salud/salud mental y próximamente al sector educación.

En las reuniones periódicas del comité, y como objetivo prioritario de las mismas, se está trabajando en la Reglamentación de la Ley 27130 de Prevención del

Suicidio; esperando finalizar dicha tarea en el transcurso del mes de septiembre del corriente año.

SRPVA

PREGUNTA N 390

En base a un pedido de informes que hiciera con fecha 17/5/2017 registrado bajo el número de expediente 1825/17, se respondió que la resolución 204/17 del Ministerio de Energía y Minería es la que rige actualmente para aplicación de tarifas para usuarios electrodependientes y considerando que dichos usuarios continúan recibiendo facturas con abultados importes e intimaciones de corte del suministro eléctrico, solicito se informe:

¿cuáles son los motivos por los que la Ley 27.351 continúa sin ser reglamentada y en qué plazo estiman se hará efectivo?

RESPUESTA

La Ley 27.351 de electro dependientes por cuestiones de salud fue reglamentada por la Resolución del Ministerio de Energía y Minería N° 204 del 19 de junio de 2017.

En la misma se establece que a partir de la entrada en vigencia de la ley se deberá bonificar el total del componente del Precio de referencia Estacional de potencia y energía que se sancione para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), del componente Cargo de Transporte, y cualquier otro cargo de jurisdicción nacional para los usuarios sujetos de la ley.

Para mayor información respecto a la reglamentación, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°317 del presente informe.

PREGUNTA N 391

El día 1 de agosto del corriente, según informa el CELS, alrededor de 100 efectivos de Gendarmería Nacional ingresaron de manera irregular al territorio de la comunidad mapuche Pu Lof, en la provincia de Chubut. En ese hecho fue visto por última vez el joven Santiago Maldonado, que reside en El Bolsón. En virtud de esto solicito informe:

- a) Razones del ingreso de Gendarmería Nacional al territorio mapuche y explique el accionar de la fuerza;
- b) Si existió orden judicial por medio de la cual se hizo efectivo el ingreso;
- c) Cantidad de detenidos en el hecho y los delitos que se les imputan;
- d) Si se está buscando activamente a Maldonado, quien al día de la fecha permanece desaparecido.
- e) Si se pusieron en movimiento otras fuerzas de seguridad ajenas a Gendarmería Nacional a los fines de investigar su actuación.

RESPUESTA

En relación a lo aquí requerido corresponde informar que con fecha 16 de agosto del corriente año, la Sra. Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich, concurrió a la reunión de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico con el objeto de informar respecto de la desaparición de Santiago Maldonado, conforme la citación impulsada por los senadores Pais, Godoy, Fellner, González y Fuentes. La misma ha sido registrada en la versión taquigráfica correspondiente y puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.senado.gov.ar/upload/23198.pdf>

En virtud de lo expuesto, lo aquí preguntado deviene abstracto dado que la Sra. Ministro ha contestado cada una de las preguntas realizadas por los señores senadores presentes, dándose acabada respuesta a los requerimientos formulados, habiéndose extendido más de tres horas la reunión de Comisión.

PREGUNTA N 392

Por decreto 577/2017, del 28 de julio del corriente, se creó en el ámbito del Ministerio de Modernización el Comité de Ciber Seguridad, el cual está conformado por un miembro de dicha cartera, uno por el Ministerio de Seguridad y uno por el Ministerio de Defensa. En virtud del mismo solicito se informe:

¿Cuáles son los lineamientos que se analizan para la elaboración de la Estrategia Nacional en Ciber Seguridad?

RESPUESTA

El principal objetivo de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad es el desarrollo de las previsiones en materia de protección del ciberespacio, destinado a implementar en forma coherente y estructurada acciones de prevención, detección, respuesta, defensa y recuperación frente a amenazas cibernéticas, conjuntamente con el desarrollo de un marco normativo acorde. Por otra parte, la Estrategia Nacional de Ciberseguridad contemplará los propósitos y objetivos tendientes a desarrollar un marco normativo, conjuntamente con las medidas técnicas, organizacionales, de políticas y procedimientos que permitan proteger adecuadamente el ciberespacio, incluyendo las infraestructuras críticas que proveen servicios esenciales a la Nación, y desarrollar una cultura de Ciberseguridad.

Asimismo, se informa que el Comité de Ciberseguridad, de reciente creación mediante Decreto N° 577/2017, tiene como una de sus funciones la elaboración de la mencionada Estrategia, encontrándose la misma en proceso de elaboración.

LEGUIZAMÓN, María Laura

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 393

¿Cuáles son los motivos por los cuales aún no se ha reglamentado la Ley Nacional 27.306 que Declara de interés Nacional el Abordaje Integral de las Dificultades Específicas del Aprendizaje, sancionada en el año 2016?

En la pregunta N° 470 del Informe 102 de la Jefatura de Gabinete con fecha 28 de junio de 2017, señalaron que se encontraba en proceso de elaboración pero ya han transcurrido 9 meses desde la sanción de la Ley y aún no contamos con la reglamentación para que miles de familias puedan tener este derecho garantizado.

RESPUESTA

Se informa que se está trabajando con la Dirección Nacional de Salud Mental para elaborar un proyecto de reglamentación de la mencionada Ley.

PREGUNTA N 394

Respecto de la publicitada orden del CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) – en relación al pago que la República Argentina deberá realizar por la expropiación de Aerolíneas Argentinas (Ley Nacional 26.466)-¿Cuál es el monto a pagar? ¿A quién se deberá realizar el mismo?¿Cuándo se hará efectivo el pago? ¿De qué modo? ¿De qué partida presupuestaria provendrán los fondos que se utilizarán?¿A quiénes se les va a abonar honorarios profesionales? Detalle montos de los mismos.-

RESPUESTA

Un tribunal del CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI), con sede en Washington, D.C., EE.UU, dictó el pasado 21 de julio el laudo en el marco del caso caratulado: “Teinver S.A., Transportes de Cercanías S.A. y Autobuses Urbanos del Sur S.A. y La República Argentina” (Caso CIADI N° ARB/09/1).

Cabe destacar que el laudo aún no se encuentra firme, ya que está pendiente el plazo para presentar recursos.

Con relación a los montos, teniendo en cuenta la salvedad hecha en el párrafo anterior, se componen de:

- una indemnización por una suma de USD 320.760.000;
- intereses capitalizados semestralmente a la tasa de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos a seis meses, contados a partir del 30 de diciembre de 2008 hasta su pago íntegro; y
- la suma de USD 3.494.807 más intereses, contados a partir de la fecha del laudo, en concepto de un aporte respecto de los costos de las Demandantes por representación legal razonable y otros costos derivados de este procedimiento.

El laudo determina que estos montos son debidos a las Demandantes.

La información restante que usted solicita puede consultarla en el inciso b) de la respuesta a la Pregunta N° 634 del presente Informe.

PREGUNTA N 395

En las últimas semanas varios funcionarios del gobierno han manifestado la necesidad de realizar una reforma previsional, ¿está el Poder Ejecutivo trabajando con respecto a este tema? ¿Se está evaluando subir la edad jubilatoria y el retorno al sistema de reparto?

RESPUESTA

La Ley 27.260 dispuso en su Artículo 12 la conformación de un Consejo de Sustentabilidad que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo Régimen Previsional para lo que tendrá un plazo de tres años. Este será el ámbito donde se discutirán los parámetros sobre los que se sustentará la nueva iniciativa.

PREGUNTA N 396

¿Cuántos funcionarios nacionales están siendo investigados por la Oficina Anticorrupción, y la Procuración Del Tesoro de la Nación, ya sea por denuncia de terceros o de oficio? Detalle nombres completos y motivos de las denuncias existentes.

RESPUESTA

En 2017 se abrieron 58 investigaciones por posibles hechos de corrupción (registro al 30 de junio).

Conforme la norma del art. 4° de la resolución 1316/2008, las investigaciones preliminares son reservadas. Una vez efectuada la denuncia, la información sobre de causas penales se rige por el Código Procesal Penal (art. 204 CPPN y art. 4° resolución citada) y debería solicitarse a los jueces.

PREGUNTA N 397

En las últimas semanas varios funcionarios del gobierno han manifestado la necesidad de realizar una reforma laboral ¿El Poder Ejecutivo, está analizando impulsarla?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 17 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 398

Con respecto al incremento del 7% del valor del dólar en el mes de julio del corriente año, ¿Cómo cree que impactará en la inflación? ¿Qué medidas se están llevando a cabo a fin de evitar su traslado a los precios?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 399

Con respecto al incremento del 7% del valor del dólar en el mes de julio del corriente año ¿Es cierto que se utilizaron reservas del Banco Central para frenar este incremento? Detalle monto.

RESPUESTA

El BCRA implementa un régimen cambiario de flotación, donde el tipo de cambio fluctúa en función de la oferta y demanda en el mercado de cambios. Esta flexibilidad permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos, protegiendo a nuestra economía frente a los cíclicos vaivenes internacionales.

En un esquema de flotación cambiaria el BCRA no decide devaluaciones o revaluaciones del tipo de cambio, sino que el mismo se acomodará en función de los determinantes estructurales de la economía y las condiciones de liquidez vigentes en el mercado, entre otros factores. El BCRA no tiene previsto hacer cambios en su esquema cambiario, ya que abundante experiencia internacional e histórica ha demostrado que se trata de un esquema que estimula el crecimiento económico de largo plazo y acota la volatilidad de los ciclos económicos. La flotación, a su vez, permite garantizar la sostenibilidad en el tiempo del balance de pagos, evitando que el sector externo de nuestra economía acumule desequilibrios.

Para que el régimen de flotación funcione de manera óptima, es indispensable permitir que la paridad cambiaria suba y baje alternadamente. Desde la apertura del cepo, el 53% de los días el tipo de cambio subió, y el 47% de los días bajó. La única forma de que los movimientos cambiarios puedan ser más cotidianos y menos dramáticos para la sociedad es garantizando la flexibilidad suficiente, como para que pueda subir y bajar acorde a los flujos de divisas en el mercado de cambios, sin que estos deslizamientos perjudiquen nuestra actividad económica en general.

Por supuesto, esto no obsta a que por momentos el mercado presente condiciones de liquidez que puedan generar movimientos disruptivos de la paridad cambiaria, donde el Banco Central puede decidir intervenir en caso de

que lo considere apropiado. En el último año y medio se realizaron intervenciones de este tipo en cinco ocasiones (febrero, marzo, abril y junio del año pasado, y durante las semanas previas a las PASO de este último domingo).

Teniendo esto presente, es preciso aclarar que entre el 1 de julio y 14 de agosto (último dato disponible al contestar la pregunta) el Tipo de Cambio de Referencia (Comunicación "A" 3500) se depreció un 3,3%, pasó de 16,5985 (30/06/2017) a 17,1533 (14/08/2017).

A continuación, se detallan las compras y ventas del BCRA en dicho período:

En julio el BCRA le compró al Tesoro 1.000 millones de dólares.

En julio el BCRA le vendió al mercado 304,5 millones de dólares.

En agosto, hasta el 14/08/2017, el BCRA le compró al Tesoro 1.000 millones de dólares.

En agosto, hasta el 14/08/2017, el BCRA le vendió al mercado 1.533 millones de dólares.

Por lo tanto, entre el 01 de julio y el 14 de agosto, el neto comprado por esta Institución fue de 163 millones de dólares.

PREGUNTA N 400

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019), ¿Qué grado de ejecución tiene el presupuesto? ¿Cuáles son los destinos de los fondos?

RESPUESTA

El grado de ejecución es del 44% del crédito vigente. Los fondos son destinados a financiar los programas de Fortalecimiento Institucional a Áreas Mujer Provinciales, Municipales, y Organizaciones de la Sociedad Civil, Programa de Asistencia Directa Urgente, Programa de Escuelas Populares de Formación de Genero, y a los gastos administrativos necesarios para el funcionamiento de este Consejo Nacional.

PREGUNTA N 401

Los Bonos Verdes son una herramienta fundamental para el desarrollo de las energías limpias, un tema crítico para los próximos años. ¿Se está tomando algún tipo de acción para captar recursos del Fondo Verde para el Clima (FVC) y otras vías similares de financiamiento destinadas a apalancar proyectos de energías renovables y eficiencia energética?

RESPUESTA

Los proyectos enmarcados en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio, tenían como fin lograr reducciones/absorciones de Gases de Efecto Invernadero y, consecuentemente expedir Certificados de Reducción de Emisiones (comunmente llamados “Bonos Verdes”).

Este mecanismo, si bien sigue vigente hasta el 2020 a través de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, la misma no entró en vigor. Consecuentemente, no existe demanda actual de los Certificados de Reducción de Emisiones por parte de los países desarrollados y, por lo tanto, su precio promedio en el mercado internacional es de 0,25 €. En este sentido, no se considera en la actualidad una herramienta disponible para apalancar financiamiento destinado a ejecutar proyectos de energía renovable y eficiencia energética.

La Dirección Nacional de Cambio Climático, en el marco de las acciones llevadas a cabo por el Gabinete Nacional de Cambio está desarrollando una estrategia de financiamiento climático en la cual se identificarán medidas concretas y sus respectivos instrumentos regulatorios y económicos, así como posibles vías de financiamiento para apoyar las metas de reducción de emisiones presentadas como Contribución Nacional en el marco del Acuerdo de París. Dicha estrategia de país será presentada al Fondo Verde de Clima. En este sentido dicho fondo ya ha aprobado un proyecto por 133 millones de dólares para apoyar medidas de reducción de emisiones del Plan Renovar.

PREGUNTA N 402

Conforme la ecuación económica de los contratos de concesión de las empresas de distribución de gas y electricidad y, teniendo en cuenta la suba de tarifas producidas en estos dos últimos años. Solicitamos se informe si están previstas en los próximos dos años nuevos incrementos. En caso de ser positivo discrimine zona, porcentajes y fundamentos de los incrementos de las mismas.

RESPUESTA

Gas

Con relación a las tarifas de gas, el sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- Producción de gas natural;
- Transporte de gas natural; y
- Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- Cargo por transporte;
- Y cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Res. MEyM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST (3), hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional,

la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsídío
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

**Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsídío para la Región Patagonia,
La Pampa, Puna y Malarqu e:**

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsídío
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de Abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en Diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En Abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral, se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basa en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

Electricidad:

La tarifa de electricidad tiene 2 componentes, "abastecimiento y transporte" y "valor agregado de distribución". En lo que respecta los costos de abastecimiento de las distribuidoras de electricidad, los mismos se componen de: Abastecimiento de energía y potencia (Precio Estacional) y Transporte (Nacional y Troncal).

El costo de abastecimiento equivale al costo de compra de la energía en sí, el transporte al costo de acercarla hasta las regiones en las que prestan servicio las distintas distribuidoras, y el Valor Agregado de Distribución (VAD) es una tarifa aprobada por la autoridad regulatoria local pertinente, que tiene como objeto permitirle a la distribuidora obtener una recaudación razonable para cubrir sus costos, inversiones y rentabilidad con una calidad de servicio aceptable.

El gobierno nacional fija el Precio Estacional de la Energía para cada periodo estacional, es decir, el precio al que van a comprar todas las distribuidoras del

país en el Mercado Eléctrico Mayorista (administrado por CAMMESA). La necesidad de fijar un precio estacional surge de lo establecido en la Ley 24.065 respecto de asegurar previsibilidad a la demanda en relación al precio de la energía a pagar en cada período. El costo de generación de la energía varía hora a hora en el mercado mayorista, en función de la última máquina despachada para cubrir la demanda en cada momento. Al fijar el Estado un precio estacional para un periodo, elimina la volatilidad de precio que debería pagar el usuario y por ende le otorga previsibilidad respecto del costo que debe afrontar en el trimestre/semestre estacional en cuestión.

A su vez, el mecanismo de establecimiento de precios estacionales también permite administrar el sendero de reducción de subsidios generalizados vigentes a fines del 2015, y que esta administración ha decidido redireccionar hacia los sectores más vulnerables, que son aquellos que realmente lo necesitan. Este subsidio se materializa en el hecho que los usuarios no pagan lo que realmente cuesta generar la energía, por lo que la diferencia la pone el Tesoro Nacional con fondos que aportan todos los contribuyentes.

Las tarifas de transporte son fijadas por el ENRE, autoridad regulatoria independiente que actúa según lo dispuesto por la Ley 24.065 para asegurar la prestación del servicio.

El segundo componente (VAD) no lo fija el Estado Nacional sino la autoridad regulatoria competente (el ENRE para el AMBA y los entes reguladores provinciales en cada provincia).

Por lo antes mencionado, el precio de compra de la energía, establecido por el Ministerio de Energía y Minería, sigue un sendero gradual de reducción de subsidios, el cual fue anunciado en las audiencias públicas del 14/12/16.

Por otro lado, en el marco de la normalización tarifaria propuesta por esta Administración, a fines del año pasado se dio comienzo a los procesos de Revisión Tarifaria Integral (RTI) previstos en el marco regulatorio del sector, tanto para la actividad del transporte de energía eléctrica como para la distribución en el ámbito de la jurisdicción nacional (EDENOR y EDESUR).

Como resultado de la RTI, a través de las Resoluciones ENRE N° 63/2017 y N° 64/2017, se determinaron las remuneraciones que a partir de febrero de 2017 deberían reconocerse a EDENOR y a EDESUR. Esto representó un incremento de 98% y 78%, respectivamente, respecto de la remuneración vigente a ese momento. La aplicación de dichas modificaciones deberán respetar las disposiciones de los Arts. 1°; 2°; 3° y 4° de las citadas Resoluciones.

A los efectos de trasladar este aumento en forma gradual, el MINEM instruyó al ENRE para que dicho incremento se reconociera en 3 cuotas:

- la primera en febrero de 2017, con un incremento del 42% para EDENOR SA y del 42% para EDESUR
- la segunda en noviembre 2017, del 18% para EDENOR SA y del 12% para EDESUR
- la tercera en febrero de 2018, con un incremento de 18% para EDENOR y de 12% para EDESUR, en cada una de ellas.

Por otro parte, a los efectos de mantener la remuneración en términos reales, en dichas Resoluciones se estableció un mecanismo de actualización semestral habilitado por una cláusula gatillo.

PREGUNTA N 403

A partir de las declaraciones de distintos funcionarios del gobierno respecto de la elaboración de un ante Proyecto de Ley Penal Juvenil, ¿cuándo se prevé el envío de mismo al Poder Legislativo, a fin de poder dar tratamiento y sancionar una ley respecto a esta problemática? En este sentido, he presentado en el año 2004 en el HSN, un Proyecto de Ley relativo al tema, que contempla tanto la problemática de la delincuencia juvenil como la protección integral del menor, en cumplimiento de los Tratados Internacionales vigentes.

RESPUESTA

En la apertura del 135 período de sesiones ordinarias del 1° de marzo, el Presidente de la Nación señaló la necesidad de debatir seriamente un nuevo sistema de responsabilidad penal juvenil, por lo que se prevé que el Poder Ejecutivo lo enviará al Honorable Congreso de la Nación en este período parlamentario.

PREGUNTA N 404

Existe una Subsecretaría de Responsabilidad Social, dentro del Ministerio de Desarrollo Social. Es una estructura fundamental para fomentar las prácticas de RSE (Responsabilidad Social Empresarial) , y sustentabilidad. ¿Qué programas de capacitación cuentan sobre Responsabilidad Social? ¿Se apoyan públicamente actividades de promoción de RSE y sustentabilidad? ¿Cuáles son las políticas implementadas por el Estado acerca de la economía social?

RESPUESTA

A la hora de hacer un país mejor, todos somos responsables. Por eso, trabajamos junto a ciudadanos, empresas y otros actores de la comunidad en acciones que promuevan el desarrollo sostenible de nuestro país. Hacemos que las organizaciones incorporen a la responsabilidad social como un eje central de su gestión y también acompañamos a aquellas que ya vienen trabajando en la temática.

Enfocamos nuestro trabajo en las poblaciones en situación de vulnerabilidad social. Por esto, el foco de la tarea de Responsabilidad Social desde el Estado es lograr que los esfuerzos se apliquen en las localidades correctas y sobre los problemas más urgentes con respuestas que se adapten a las necesidades de la comunidad asegurando un impacto positivo.

Los resultados se desprenden de las distintas propuestas de acción atravesadas por estrategias de co-creación, colaboración y participación con incidencia directa y real en sus comunidades, y un fuerte aporte en la promoción de del cambio cultural.

El Foro Nacional de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible es una red creativa y colaborativa de innovación social para la creación de programas, proyectos e iniciativas de responsabilidad social concretos con impacto real en las comunidades, a través del trabajo colaborativo de gobierno, empresas y OSCs.

La originalidad del planteo reside en la conformación de mesas de trabajo agrupadas según diferentes temáticas de prioridad para el Ministerio de

Desarrollo Social: infancia, juventud y adolescencia, mujer, empleabilidad y comunidades sostenibles. Se realizan reuniones mensuales durante todo el año. En esta oportunidad cuenta con más de 400 inscriptos.

Las mesas están atravesadas por los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, siendo los más estratégicos el ODS1: Fin de la pobreza y el ODS17: Alianzas estratégicas. La propuesta pone foco en la creación de proyectos concretos en alianza entre sector privado, organizaciones de la sociedad civil y gobierno.

El Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social (RUORES) es una herramienta pública y abierta a todo tipo organizaciones busca reconocer y jerarquizar a organizaciones que trabajan en programas, proyectos e iniciativas de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible. Se basa en los principios de la Guía ISO 26.000 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el cumplimiento de la Agenda 2030. Pueden formar parte todo tipo de organizaciones como empresas, PyMEs, cooperativas, organizaciones de la sociedad civil, cultos, organismos gubernamentales, universidades o sindicatos; y sus programas de Responsabilidad Social que implementan en relación a las temáticas de: participación en la comunidad, comercio justo, transparencia y gobernanza organizacional, gestión ambiental y derechos humanos.

El registro ofrece tres alternativas de registración: 1- mención, distingue a las organizaciones por actividades específicas de responsabilidad social y desarrollo sostenible, 2- reconocimiento, distingue proyectos o programas, 3-acreditación, otorgada a aquellas organizaciones que tienen un plan estratégico de responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Los beneficios que otorga son los siguientes: reconocimiento y acompañamiento, visibilidad y acceso a espacios de actualización y asistencia técnica.

Desde la Subsecretaría de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible se llevan a cabo diferentes actividades tendientes a capacitar en valores y nuevas concepciones de responsabilidad social, sustentabilidad, innovación social y desarrollo comunitario que involucre el trabajo comunitario y el retorno/involucramiento social.

Por un lado, a través del trabajo realizado desde la Dirección de Redes, se

conforma la RED FEDERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, su objetivo es generar nodos de intercambio que permitan crear una estrategia federal y fomentar alianzas estratégicas de desarrollo local sostenible a través de diferentes acciones. El primer paso de la conformación de esta red siempre consiste en la sensibilización y capacitación en conceptos de Responsabilidad Social a los diferentes actores sociales, empresariales y gubernamentales. Ya se realizaron capacitaciones y crearon nodos en 22 provincias del país.

Como parte de la estrategia de difusión y capacitación de la Subsecretaría de Responsabilidad Social también se lleva adelante la Jornada de Responsabilidad Social para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, junto al Comité Ejecutivo de la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, autoridades nacionales y provinciales, y representantes del sector privado y sociedad civil. El objetivo del encuentro es poner el foco en la prevención y conseguir aliados en el sector privado en la pronta detección y denuncia del delito. De la misma surgen capacitaciones específicas para el sector privado que haga manifiesto su interés de colaborar con esta lucha. Las jornadas se llevaron a cabo en Mendoza y Misiones; de las cuales surgieron cuatro capacitaciones específicas para empresas interesadas en sumarse como aliadas. Por ejemplo la empresa Andesmar capacita a sus choferes en la alerta y detección de casos de Trata y plotea sus micros con la línea 145.

Desde la Subsecretaría de Responsabilidad Social se trabaja en la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EMPALME, a través de reuniones con las empresas para generar la empleabilidad de los emprendedores de la economía social y titulares de los programas del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo. A través del Plan se le da un incentivo económico a las empresas para que le den empleo a la población de los programas de ambos ministerios.

Asimismo se promueve en las empresas el COMPRE SOCIAL (estrategia de la Secretaría de Economía Social) para que sumen en su cadena de valor productos y proveedores de la economía social.

A través del programa EMPRENDEDORES DE NUESTRA TIERRA se acompaña y fortalece a emprendedores y artesanos de la economía social mediante el acercamiento de sus productos a las empresas para que puedan iniciar relaciones

comerciales sostenibles.

(El resto de las políticas implementadas por el Estado acerca de la economía social se encuentran en su mayoría dentro de la Secretaría de Economía Social).

SRPVA

LINARES, Jaime

Bloque: GEN

PREGUNTA N 405

Informe criterios técnicos y jurídicos que se han seguido para decidir la desvinculación de los trabajadores del Estado a partir del 10 de diciembre del 2015 a la fecha, principalmente en aquellos casos que registraban una antigüedad superior al año.

RESPUESTA

Como resultado del análisis de cada situación en particular, no se han renovado contratos de personas que se hallaban bajo contratación a tiempo determinados, que estaban bajo un régimen de Asistencia Técnica a través de Universidades, o en un régimen de Locación de Obra. Estas no renovaciones se realizaron a personas que no cumplían con la jornada laboral, o que no tuvieron rendimientos satisfactorios. En algunos casos, las tareas que realizaban estaban duplicadas, no hacían al objeto o a las políticas de las áreas de gestión en las que reportaban, eran redundantes, o estaban relacionadas con programas que se discontinuaron (o bien programas que estaban duplicados).

PREGUNTA N 406

Indique el estado de avance de los planes de urbanización de zonas emergentes.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 406.

SRPVA

PREGUNTA N 407

Estado real de la situación económica y financiera de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

RESPUESTA

SRPVA

Ejecución acumulada al 30/06/2017

En millones de pesos. Base devengado.

CONCEPTO	Ejecución al 30/06/2017
RECURSOS TOTALES	\$ 516.329,4
APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$ 280.258,4
TRIBUTARIOS	\$ 148.420,6
Ganancias	\$ 50.551,7
IVA	\$ 34.203,6
Combustibles	\$ 13.364,9
Monotributo	\$ 3.238,4
Cigarrillos	\$ 2.763,5
Internos Unificados	\$ 558,1
Sinceramiento Fiscal	\$ 43.740,4
RENTAS DE LA PROPIEDAD ⁽¹⁾	\$ 13.998,7
OTROS	\$ 560,3
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 73.091,5
GASTOS TOTALES	\$ 570.112,1
JUBILACIONES Y PENSIONES	\$ 391.012,4
INSJyP	\$ 14.472,3
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 40.698,8
ASIGNACION UNIVERSAL PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 28.786,4
PROGRESAR	\$ 3.010,3
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - ARMONIZACION	\$ 4.000,0
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - DEVOLUCION 3% COPARTICIPACIÓN	\$ 0,0
SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 7.693,2
OTROS ⁽²⁾	\$ 4.427,3
GASTOS DE OPERACIÓN Y CAPITAL	\$ 7.842,8
PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD	\$ 0,0
GASTOS FIGURATIVOS	\$ 68.168,6
RESULTADO (I)	-\$ 53.782,7
FUENTES FINANCIERAS (II)	\$ 31,1
RECURSOS DE SINCERAMIENTO FISCAL SIN UTILIZAR (III)	\$ 40.652,1
RESULTADO SIN RECURSOS DE SINCERAMIENTO FISCAL SIN UTILIZAR (IV) = (I) + (II) - (III)	-\$ 94.403,8
ASISTENCIA TESORO NACIONAL (V)	\$ 91.975,4
RESULTADO DESPUÉS DE APORTES DEL TESORO SIN RENTAS DEL FGS (VI) = (IV) + (V)	-\$ 2.428,4
RENTAS FGS	\$ 39.435,8

⁽¹⁾ No incluye las Rentas del FGS. Incluye las rentas provenientes de inversiones de los saldos del Sinceramiento Fiscal.

⁽²⁾ Incluye Subsidios, Seguro de Desempleo, Comisiones por recaudación a AFIP y Transf. al exterior y otras instituciones.

Nota: ejecución a valores provisorios

PREGUNTA N 408

Teniendo en cuenta que el Observatorio Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial informó que en el año 2016 se produjeron 5613 víctimas fatales en accidentes de tránsito, restando consolidar las cifras de la provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Mendoza, informe en qué plazo se darán a conocer los guarismos definitivos de siniestralidad del Año mencionado.

RESPUESTA

El informe definitivo con los datos estadísticos de la siniestralidad vial para el año 2016 será publicado en octubre. Esto es así en función de las acciones de consolidación de datos con algunas jurisdicciones provinciales.

PREGUNTA N 409

Informe el estado de avance de la reglamentación de la Ley de Protección de las víctimas de delitos, indicando los montos presupuestados a los fines de efectivizar su entrada en vigencia.

RESPUESTA

Desde la sanción de la Ley 27372, la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, está trabajando en la reglamentación de la misma, en el camino hacia su implementación y atendiendo los preceptos que el legislador estableció.

El plazo que la propia Ley establece en su artículo 38, es de 120 días desde su promulgación debido a la complejidad de la misma, y tiene vencimiento el día 13 de noviembre del corriente año. En ese sentido el Poder Ejecutivo va a ajustarse al plazo allí establecido, en la intención de lograr la mejor reglamentación de la norma sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, para su efectivo cumplimiento.

(Por otro lado es de destacar que el proyecto de reglamentación elaborado por la Secretaría de Justicia se encuentra tramitando por EX-2017-16970666-APN-DDMIP#MJ, y la planilla de definición de proyecto del mismo ya fue remitida a la Secretaría de Planificación Estratégica para su posterior incorporación al tablero de control)

PREGUNTA N 410

En la pregunta N° 589 del Informe 100 al Senado se pidió que especifique la cantidad de proyectos mineros a cielo abierto denunciados por funcionar en zona de glaciares y periglaciares y que se explique por qué se estaba violando la Ley de Glaciares. Ante la consulta la respuesta fue: “(...) a la Secretaría de Minería no le consta que existan proyectos mineros denunciados por funcionar en zona glaciar o ambiente periglacial. Por ello, no podemos afirmar que se esté violando la Ley de Glaciares”.

En primer lugar, no se preguntó si a la Secretaría de Minería le consta o no le consta considerando que la Autoridad de Aplicación de dicha ley es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Asimismo, Greenpeace, FARN y la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas denunciaron, a partir de un informe técnico del Ministerio de Ambiente de la Nación secuestrado por el juez Sebastián Casanello a partir de un allanamiento a dicho ministerio realizado en el 2016, que existen 44 proyectos mineros que violan la ley mencionada.

En base a lo anterior, se repregunta ¿por qué no se han tomado medidas desde el Gobierno Nacional?

RESPUESTA

El Inventario Nacional de Glaciares (ING) es el instrumento por el cual se individualizan los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el territorio nacional, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo (cf. art. 3 de la Ley N° 26.639). Este contiene datos sobre dichos cuerpos con/de hielo, organizados por cuenca hidrográfica, ubicación, superficie y clasificación morfológica.

La realización del ING es responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en su carácter de autoridad nacional de aplicación (arts. 3 y 5). El ING se lleva a cabo por regiones y niveles de estudio, focalizándose en las subcuencas hídricas que posean aporte de cuerpos de hielo permanentes (cf. Decreto 207/11). El Procedimiento Administrativo para la gestión documental e informativa (Anexo I, Resolución ex

SAyDS N° 1141/2015) establece que el IANIGLA elaborará el ING de acuerdo a lo estipulado en el documento denominado “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución” (IANIGLA-CONICET, Octubre 2010).

A la fecha se encuentran publicadas 29 subcuencas, se han individualizado 11.631 glaciares y geoformas periglaciares, comprendiendo un total 2.337 km² de superficie de hielo. Toda la información se encuentra disponible, libre y gratuitamente, en la página <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>. Asimismo, se han previsto las actividades y recursos para culminar los trabajos en la totalidad de las subcuencas en el transcurso del corriente año. No obstante, es importante destacar que, toda vez que los trabajos de campo tienen lugar en la alta montaña, pueden ocurrir contratiempos ajenos a la voluntad del IANIGLA (por caso, condiciones climáticas adversas) que retrasen este tipo de actividades.

Respecto del Informe Técnico DGARHyA N° 99/2016, citado en la pregunta, se aclara que, tal como surge expresamente del propio informe técnico, en base a información preliminar se identificaron proyectos mineros en las subcuencas del ING y, en particular, 44 que se estima cercanos a cuerpos criogénicos inventariados. Resulta incorrecto inferir de ello que los proyectos se ubican en zonas restringidas por la ley, para lo cual resultan de aplicación los restantes instrumentos de la política y la gestión ambiental previstos en la norma: evaluación de impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica, participación ciudadana, auditoría ambiental y régimen sancionatorio.

De acuerdo al marco normativo vigente, las autoridades competentes en su implementación son aquellas que determine cada jurisdicción y, en el caso de las áreas protegidas comprendidas por la Ley N° 22.351, la Administración de Parques Nacionales (art. 8). Ello se condice con el dominio originario que la Constitución Nacional reconoce a las Provincias sobre los recursos naturales ubicados en sus territorios (art. 124) y con la no alteración de las jurisdicciones locales que la misma exige a las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental que dicta la Nación (art. 41).

Consecuentemente, la ley establece que corresponde a las jurisdicciones ejercer el poder de policía sobre los proyectos y actividades que puedan incidir sobre los glaciares y el ambiente periglacial (art. 11). Es decir que las autoridades

provinciales se encuentran a cargo de su autorización, control, fiscalización y, en su caso, sanción, en base a la tutela uniforme que para todo el país establece la ley de presupuestos mínimos.

Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en su carácter de Autoridad Nacional de Aplicación, competen las funciones expresamente establecidas en el artículo décimo de la ley. En tal carácter notificó los resultados obtenidos en el ING a las jurisdicciones, así como también requirió información sobre la implementación de las evaluaciones ambientales e instancias de participación ciudadana, así como de la aplicación del régimen sancionatorio, con miras a informar al Honorable Congreso de la Nación (cf. art. 10 inc. d). En los casos de incertidumbre y riesgo ejerció la legitimación procesal que le reconoce la Ley General del Ambiente N° 25.675 y recurrió al Poder Judicial para que se dicten medidas precautorias, aún pendientes de resolución.

PREGUNTA N 411

Considerando que:

Barrick Gold ya cometió tres infracciones graves en Veladero y que el Código de Minería establece en su art. 264 inciso e) que: “En caso de TRES (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento”;

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable conoce que la actividad se desarrolla en un ambiente periglacial. Hasta la misma empresa lo admite en el Informe de Impacto Ambiental (IIA) – Etapa de Explotación, sobre Veladero, realizado por la consultora Knight Piésold SA para Minera Gold SA, la subsidiaria de Barrick Gold. En dicho informe, en la página 47 dice: "En el área del Proyecto y zonas aledañas predominan las geoformas relacionadas con un ambiente actual de tipo Periglacial", habla de "permafrost subyacente", admite que "el hielo es el principal agente morfogenético de la región" y afirma que "En varios sectores se presentan glaciares de roca".

¿Por qué se le permite a la empresa continuar con su actividad? ¿Por qué desde el Gobierno Nacional no se hacen respetar las leyes nacionales?

RESPUESTA

En cuanto a las eventuales medidas a tomar desde el Gobierno Nacional para permitir o no que la empresa Barrick Gold continúe desarrollando el proyecto Veladero, cabe destacar que por imperativo constitucional, esas competencias corresponden a los gobiernos provinciales y no al Gobierno Nacional, de acuerdo a lo prescripto por los Artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, y el art. 250 del Código de Minería de la Nación.

Según los Artículos 41 y 124 de la CN, la competencia ambiental delegada a la órbita federal se circunscribe a la determinación de los presupuestos mínimos de protección, quedando por otro lado expresamente reflejada la voluntad del constituyente de reconocer a las provincias tanto la facultad de complementarlas, como el dominio originario y la jurisdicción sobre los recursos naturales existentes en sus territorios.

Este criterio general rige para los diferentes ámbitos productivos fomentados o desarrollados por los ministerios que integran el Poder Ejecutivo Nacional, y en particular, en lo concerniente a la cuestión minero ambiental, en base a lo preceptuado por la Ley N° 24.585 que incorporó la Sección Segunda del Título XIII al Código de Minería para regular la protección ambiental para la actividad.

Consecuentemente, de acuerdo al Artículo 5° de dicha norma (también Artículo 251 del Código de Minería), las autoridades de aplicación serán las designadas por las provincias en el ámbito de su jurisdicción. Por esa razón, la información y evaluación de los Informe de Impacto Ambiental (IIA) de los proyectos productivos, la emisión de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), el control sobre el cumplimiento de la normativa local y nacional vigente en materia de exploración, explotación y seguridad minera, ambiental y penal, ante cualquier tipo de petición de desarrollo de emprendimiento minero, incumbencia, delito o infracción que acontezca dentro de los territorios provinciales, no resultan atribuciones imputables al Estado Nacional, sino que recaen en las respectivas autoridades provinciales con competencia en la materia. Y siendo que en el caso el proyecto minero se encuentra radicado exclusivamente en territorio de la provincia de San Juan, serán las autoridades de aquella las competentes en la materia.

En igual sentido la Corte Suprema de Justicia observa que "...si bien en el artículo 41 de la Constitución Nacional, se otorgan a la Nación poderes para dictar normas de presupuestos mínimos, también se reconocen expresamente (...) las jurisdicciones locales en la materia, que por su condición y raigambre no pueden ser alteradas..." (Fallos 329:2469).

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, en lo relativo a supuestos incumplimientos a la Ley de Glaciares, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°410 del presente informe.

PREGUNTA N 412

Según el Informe “Deforestación en el norte de Argentina enero-junio 2017” realizado por Greenpeace Argentina, la superficie desmontada en ese intervalo de tiempo en las provincias de Salta, Santiago del Estero, Formosa y Chaco fue de 45.470 hectáreas, produciéndose el 42% de la deforestación en bosques protegidos por la ley 26.331. Considerando, además, que en el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) situó a la Argentina en el noveno puesto de países que más desmontaron entre 1990 y 2015 (perdiéndose 7,6 millones de hectáreas):

¿Qué medidas ha tomado y qué plan de acción tiene el Gobierno Nacional para revertir esta situación?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se están impulsando diversas acciones a fin de contribuir a la reducción de la tasa de deforestación.

La deforestación es un proceso que lleva años en nuestro país, la misma responde a diversos factores como la expansión de la frontera agropecuaria, relación cambiaria, competitividad del sector agropecuario, precio de los mercados internacionales, precio de los commodities internacionales, entre otros.

A partir de la sanción de la Ley N° 26.331, dicho proceso sufrió una notoria desaceleración. Por su parte, el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) constituyó un gran aporte que, mediante una aplicación progresiva, tiende a contribuir al desarrollo de las capacidades locales.

La deforestación reportada por el monitoreo que lleva adelante la Unidad de Monitoreo y Evaluación Forestal (UMSEF) en Salta, Santiago del Estero, Formosa y Chaco está bajo un intercambio con las Autoridades Locales de Aplicación. La deforestación no sería toda ilegal, sino que en ocasiones corresponde a Planes de Cambio de Uso del Suelo aprobados bajo criterios de sustentabilidad por parte de la Autoridad Provincial.

A fin de ajustar estos puntos, la Autoridad Nacional está trabajando en las temáticas técnicas y mejorando la intervención en los Bosques Nativos. Para ello se impulsa entre otras acciones, el Plan Nacional de Ganadería Integrada con el Ministerio de Agroindustria, que implica un paso superador al modelo silvopastoril tradicional.

Asimismo, se desarrollan varias acciones, destacándose:

1) La Implementación de la Ley 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, en su marco se impulsan: Acuerdo de los Ejes Estratégicos para la implementación de la Ley 26.331 en el marco del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA); Administración del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos financiando planes de manejo y conservación; y aportando fondos para el fortalecimiento de las capacidades provinciales en el arco del Art. 35.

Se realiza un seguimiento y acompañamiento en los procesos Actualización y Acreditación los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN); se está trabajando para optimizar el Registro Nacional de Infractores y articulando con las provincias para superar los obstáculos en el tema. Asimismo, se trabaja desde la administración central y los agentes territoriales para reforzar el Monitoreo y Control de Planes de Manejo y/o Conservación financiados por la Ley 26.331.

Se elabora permanentemente información sobre bosques nativos a través del Monitoreo de Deforestación de la Unidad de Monitoreo y Evaluación Forestal (UMSEF), avanzando en el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos de la República Argentina, y sobre un Sistema Integrado de Información y Estadística Forestal

2) Promoción del manejo forestal sustentable: se está impulsando el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVEFOR) para el transporte y comercio de productos forestales; y se está realizando una Evaluación sobre el potencial productivo del bosque y estrategia de comercialización

3) Plan de restauración de bosques nativos degradados: se está trabajando en la elaboración de un plan nacional de restauración de bosques degradados con la participación de expertos nacionales e internacionales y las provincias.

SRPVA

PREGUNTA N 413

En relación a la condicionalidad educativa de la AUH y teniendo en cuenta que los equipos directivos de las diferentes escuelas asumen posturas diferentes que pueden ir desde un compromiso activo en la promoción de la asistencia y una percepción general positiva, hasta posturas “coactivas” o bien un desconocimiento total o parcial sobre su función en la concreción de la prestación y mantenimiento de la Asignación para sus alumnos (Matilde Ambort, 2016), informe sobre:

- a) La existencia de protocolos, tutoriales o instructivos administrativos e informativos hacia las instituciones educativas (tanto privadas como públicas) sobre el mecanismo de certificación y los requisitos de los asistentes a las escuelas.
- b) Acciones e instancias de coordinación en relación el “relevamiento y evaluación de la información remitida por los distintos organismos nacionales, provinciales y municipales que colaboran en el marco de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social” de acuerdo al Art 20. Especificar las acciones realizadas y los resultados conseguidos.
- c) A nivel nacional los datos cuantitativos sobre la escolarización, la cantidad de titulares por escuela (según ubicación de las escuelas y modalidad), las bajas por incumplimiento de condicionalidades, y cualquier otra información de relevancia que sirva informar.

RESPUESTA

ANSES informa las bajas por incumplimiento de condicionalidades:

2014: 505.019

2015: 555.341

2016: 441.917

2017: 484.933

El Ministerio de Educación señala que cada 15 días aproximadamente informa a Anses cuál es el listado de escuelas habilitadas a las que pueden asistir los beneficiarios de AUH. Las mismas se extraen del padrón de establecimientos educativos, al que se puede acceder a través de:

<http://portales.educacion.gov.ar/diniece/informacion-estadisticas/>

El listado enviado sólo contempla hasta el nivel secundario, ya que el beneficio alcanza hasta los 18 años. El Ministerio no supervisa la asignación ni seguimiento de este beneficio.

SRPVA

PREGUNTA N 414

En la nota del Sábado 5 de Agosto, el diario La Nación publicó una investigación de la periodista Fabiola Czubaj en donde se confirma el hallazgo de gusanos en 80 envases de medio kilo de dulce de membrillo de diez lotes que recibió el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para asistir a poblaciones vulnerables cubiertas por la emergencia alimentaria.

En la investigación se señala que el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (Sifega) cargó los resultados en una base de datos online a la que acceden las oficinas de control bromatológico del país. Sin embargo, no indicó el retiro de los lotes contaminados del mercado ni alertó a la población de abstenerse a consumirlo.

De los hechos enunciados, informe:

- a) La ubicación de los 10 (diez) lotes contaminados. En el caso de haberse retirado del mercado, especifique fecha y protocolo implementado.
- b) El protocolo que debe aplicar el Sifega ante una confirmación de contaminación de los alimentos analizados.
- c) El motivo por el cual el Sifega no indicó el retiro de los lotes contaminados ni alertó a la población de su consumo.

RESPUESTA

a) Las determinaciones se realizaron con muestras **obtenidas** por personal de la Coordinación de Monitoreo de Depósitos del Ministerio de Desarrollo Social y entregadas a fin de establecer si los lotes del **producto en su poder** se encontraban aptos para ser distribuidos a diferentes planes sociales, por lo cual, es esa dependencia quien debería ser consultada acerca de la ubicación de los lotes mencionados.

Por otra parte, dado que, según lo informado por la Autoridad Sanitaria de la provincia de Bs. As., los lotes afectados fueron en su totalidad para el Ministerio de Desarrollo Social, y no alcanzaron el mercado nacional, no fue solicitado el retiro del mercado.

Las determinaciones se realizaron con muestras tomadas y entregadas por personal de la Coordinación de Monitoreo del citado Ministerio y no poseen carácter reglamentario (Art. 14 del Decreto N° 2126/71, Reglamentario de la Ley 18.284). Los lotes afectados fueron en su totalidad destinados al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y las medidas las implementa dicho Ministerio.

A través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) se dio intervención a la Oficina de Alimentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.284.

De acuerdo a lo informado por la autoridad sanitaria jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires y dado que los lotes involucrados en el incidente fueron exclusivamente destinados al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la autoridad jurisdiccional tomó muestras de otros lotes para ser analizados. Como medida preventiva, conforme al Art. 4 del Decreto 341/92 modificatorio del Art. 9 de la Ley 18284, procedió a la suspensión de elaboración y comercialización total, hasta tanto se reviertan las causales que la motivaron, previa inspección realizada por la autoridad sanitaria jurisdiccional que constate dicha circunstancia y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Respecto, de lo referente al retiro del mercado ver respuesta C.

B) - Como fue expresado, el resultado de la muestra aportada por el Ministerio de Desarrollo Social tiene sólo la finalidad de aceptar, o no, una partida de alimentos ya que no tiene carácter reglamentario en los términos del art. 14 del Anexo II de la Reglamentación de la Ley 18.284.

La [Disposición ANMAT 3714/13](#) adoptó en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el "Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA)". Este sistema está constituido por diversos módulos de gestión.

La [Disposición ANMAT 3826/17](#), constituye en el ámbito de la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) como parte integrante del Programa Federal de Control de Alimentos (PFCA), la "Red Federal

del Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria, Red Federal SIVA”. El objetivo de la Red SIVA es fortalecer la vigilancia y la respuesta ante incidentes alimentarios por parte de las autoridades sanitarias jurisdiccionales y el Instituto Nacional de Alimentos (INAL).

El módulo Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria (SIVA) del SIFeGA permite realizar la vigilancia integrada del Sistema Nacional de Control de Alimentos. A través de éste se comparte información de relevancia federal para la evaluación, seguimiento y acción conjunta de los incidentes registrados por las distintas Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales.

En este marco de gestión sanitaria, en el caso de confirmación de contaminación de los alimentos analizados en base a muestras reglamentarias (Art. 14 del Decreto N° 2126/71, Reglamentario de la Ley 18.284), la autoridad sanitaria puede aplicar las sanciones establecidas por el Art. 9 de la Ley 18.284.

Por otra parte, llevar adelante lo establecido por el Manual de Procedimientos para el Retiro de Alimentos del Mercado - Autoridad Sanitaria (Código Alimentario Argentino, Capítulo XXI, Art. 1415).

El Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA) es una plataforma on line que permite a los nodos de la Red notificar, investigar y gestionar incidentes alimentarios de relevancia federal detectados en su jurisdicción. Cuando se notifica un resultado analítico ingresa al SIFeGA como un incidente detectado por una autoridad sanitaria para ser investigado.

La investigación puede incluir una auditoría en el establecimiento elaborador y una toma de muestras de los lotes involucrados o de otros para verificar lo denunciado. En el caso que nos ocupa, el mismo día en que se notificó el incidente comenzó la investigación a través de la solicitud de auditoría en la empresa elaboradora.

Los resultados de esa auditoría no han demostrado, hasta el momento, que el motivo del incidente se hubiera trasladado a productos distribuidos en el mercado.

Si como resultado de la investigación se confirma un incidente, se decidirá la medida de gestión correspondiente. Si la decisión es el retiro, se fijará una

estrategia de acuerdo con el incumplimiento detectado que podría incluir la comunicación a la población. El retiro de alimentos del mercado, como su nombre lo indica, es un procedimiento para quitar de la venta o distribución un alimento que alcanzó el mercado y no cumple con lo exigido por el Código Alimentario Argentino.

Cabe aclarar que hasta el momento este no es un incidente confirmado.

C.- Como se expresó anteriormente, el procedimiento está en la fase de investigación. El mismo día de la notificación del incidente se solicitó una auditoría en el establecimiento elaborador para verificar si otros lotes del producto podrían estar afectados y distribuidos en el mercado.

Los 10 lotes observados, desde el lote 170 al 179, se encuentran en el Depósito de La Plata del Ministerio de Desarrollo Social, a la espera de que se expidan las áreas correspondientes para el posterior retiro de los mismos.

Al día de la fecha no hay constancia de que se encuentren en el mercado productos con el mismo problema denunciado. De demostrarse en los análisis de laboratorio que las muestras obtenidas durante la inspección están contaminadas y, además, distribuidas en el mercado se solicitará el retiro de esos lotes del mercado a la Empresa elaboradora, previa evaluación de sus riesgos.

PREGUNTA N 415

En relación a la respuesta brindada al inciso c) de la PREGUNTA N° 479 del Informe 103, señale si el Gobierno Nacional está evaluando realizar un análisis adecuado sobre la necesidad de actualizar el monto de la “transferencia Progresar” según las necesidades que satisface y el público al que está destinado.

RESPUESTA

El diagnóstico realizado por esta gestión sobre el Programa Progresar valora muy positivamente sus objetivos y reconoce una adecuada implementación operativa de parte de ANSES. Por ello es que el Programa sigue vigente y ha alcanzado en estos años los picos máximos de beneficiarios desde su creación. A la fecha, hay 916.719 beneficiarios realizando estudios en distintos niveles del sistema educativo.

No obstante, se identifican ciertas falencias en el diseño estratégico y técnico de Progresar. Para mencionar algunas de ellas, existe una escasa discriminación de las necesidades específicas de sus públicos objetivos, que se traduce en una oferta homogénea para segmentos con estados de vulnerabilidad muy disimiles (por ejemplo, estudiantes de nivel universitario vs. jóvenes buscando completar la educación primaria o secundaria). Por lo cual reducir el programa solamente a la oferta programática de una transferencia monetaria deviene improductivo, cuando es claro que se precisan líneas de acción complementarias para obtener los resultados deseados que retroalimenten la política.

En función de lo mencionado, se lleva a cabo el análisis pormenorizado de la casuística involucrada, no siendo posible una respuesta sin soporte técnico y empírico. Asimismo, se espera que el monto de la prestación vaya acompañado de las mejoras y reformulaciones que actualmente persiguen las distintas áreas de gobierno interesadas en mejorar la situación actual de los jóvenes en la Argentina.

PREGUNTA N 416

Dadas las recientes denuncias, a través de medios periodísticos, respecto a una supuesta venta de Arsat 3, se solicita aclarar los siguientes puntos:

- a) Si efectivamente existe un acuerdo, convenio o documento, por el cual se autoriza a la empresa extranjera Hughes la construcción y operación del Satélite ARSAT 3.
- b) Si en base a ese mismo acuerdo, o a cualquier otro, la mencionada compañía resultaría socia mayoritaria, con un 51% del satélite, en una nueva empresa llamada “Newco”.
- c) Por último, informe a esta Cámara si el Ejecutivo tiene pleno conocimiento de la ley 27.208 que establece la importancia y prioridad que se le dará al desarrollo de la industria satelital argentina y en donde, a través de su art. 10, se expresa que cualquier cambio que altere los recursos o propiedades designados a Arsat deberá ser enviado al Congreso para su autorización.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 69, N° 94 y N° 139 del presente Informe.

Cabe destacar que las autoridades del Gobierno Nacional tienen pleno conocimiento de las disposiciones de la Ley N° 27.208. La carta de intención respeta plenamente todas las disposiciones de la mencionada Ley, y no involucra la alteración de recursos de ARSAT.

PREGUNTA N 417

En la anterior visita por usted realizada a esta Cámara -28 de junio del corriente- estuvimos en este recinto considerando varias cuestiones relacionadas con el agrupamiento en el área de Transporte, mediante la estructura o forma de un “holding” societario, de las siguientes empresas comerciales, actualmente de propiedad del Estado nacional, y que funcionan en el ámbito del Ministerio de Transporte , a saber:

a) “ADIFSE”; b) “SOFSE”; c) “BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA”, y “FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO” (F.A.S.E.) ó “FASE”, esta última con la misión de coordinar todo el sector ferroviario (público y privado), administrar toda la infraestructura y el tráfico ferroviario, controlar y constituirse en la cabeza de dicho conglomerado societario .

Resulta necesario destacar que, con el afán de disfrazar el origen extranjero del material ferroviario utilizable en la red nacional argentina, se introdujo hace ya cinco años en la madeja societaria de tipos legales, la marca o nombre de fantasía de “TRENES ARGENTINOS”.

En la actualidad, luego de más de dos años de sancionada la Ley 27.132, comienza a destacarse el verdadero nombre que nos hace recordar a la-ex empresa “FERROCARRILES ARGENTINOS”, creada por la denominada ley 18.360 y destruida en virtud de la Ley 23.696 de “Reforma del Estado” , el nombre social de “FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO”-, extraña sociedad fantasmal que existe por Ley , que se encuentra inscrita legalmente en todos los Registros, dictado y aprobado su Estatuto social , designado y en funciones su Directorio y su Comisión Fiscalizadora, tiene domicilio y oficinas, efectúa ahora llamados a licitaciones públicas pero, para las autoridades gubernamentales, la misma “no se encuentra operativa” o “ no está vigente porque la Ley 27.132 que la creara no ha sido reglamentada”.

1.-De conformidad al reciente llamado a licitación pública realizado precisamente por esta empresa “FASE”, bajo el N°02/2017, con el título de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS

ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANUAL A FINALIZAR EL 31/12/2017 CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN POR UN EJERCICIO ANUAL ADICIONAL” , con apertura prevista para el próximo 18 de agosto, se incluye no sólo a las cuatro empresas estatales citadas al inicio , sino también a una quinta sociedad.

Las ofertas deberán realizarse en forma individual y también globalmente, o sea, cada ítem está constituido por cada una de las cinco (5) empresas a auditar, y el monto total a tener en cuenta en el comparativo es la sumatoria de la cotización individual, adjudicándose entonces a quien cotice por las cinco, “...por el menor precio y que se ajuste razonablemente a las exigencias del llamado...”, o sea que la adjudicación se efectuará a un sólo proveedor por los cinco servicios de auditoría.

Se agrega que no existe presupuesto oficial ni precio base informados y que a pesar de la cotización por ítems y global, está previsto que tanto cada compañía estatal y como el “Consortio” deberán aprobar por separado la contratación, por su {órgano directivo.

Esta quinta empresa, sociedad o consorcio se denomina precisamente “CONSORCIO DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARAS SOCIEDAD DEL ESTADO – VOSSLOH COGIFER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (“Consortio”), no surgiendo mayor información de la documentación licitatoria sobre dicha persona jurídica, la cual, evidentemente, está constituida con determinados aportes estatales. (Ver al respecto página 16 del PByC).

Por todo lo expuesto solicitamos de esa Jefatura de Gabinete se nos informe lo siguiente, remitiéndose en su caso la documentación respaldatoria pertinente:

1.a. Copia autenticada o certificada de toda la documentación sobre la formación del Consortio entre “ADIFSE” y “VOSSLOH COFIGER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA”; de sus antecedentes, de todos los trabajos, acciones y encomiendas realizadas en cumplimiento de su objeto social hasta la fecha del informe , y de sus resultados i los hubiere, así como de los estados contables que se hubiesen confeccionado y

eventualmente auditados; fechas de inscripciones legales correspondientes, nómina de personal y todo otro dato que complemente la información completa que se solicita.

1.b. Nómina de accionistas, autoridades, CEOS del Consorcio, gerentes, desde el inicio de las actividades a la fecha.

2). De acuerdo a información que surge de la página 6 del PByC, el adjudicatario de esta licitación –que se rige exclusivamente por el derecho privado-, deberá basar su trabajo en la validación de los saldos iniciales auditados de cada una de las cinco compañías, mediante la revisión de los papeles de trabajo del auditor externo anterior, la firma “Deloitte & S.A.”

Por ello solicitamos además se informe lo siguiente:

2.a. ¿Desde qué fecha y sobre qué empresas de las cinco incluidas en el procedimiento licitatorio que comentamos, prestó servicios profesionales de su especialidad la empresa contable “DELOITTE & S.A.”?. En caso afirmativo, si confeccionó estados contables y/o que otras tareas desarrolló para el comitente.

2.c. ¿Cuál ha sido el motivo para no contratarla en esta ocasión?

2.d. ¿Cuánto facturó “Deloitte & S.A.” por las tareas realizadas?

2.e. ¿Existe alguna deuda pendiente entre las partes?

RESPUESTA

1)

1.a. Se adjuntan copias autenticadas de: Contrato de conformación del Consorcio de Cooperación “ADIF S.E. – VOSSLOH COGIFER ARGENTINA S.A. CONSORCIO DE COOPERACIÓN” inscripta en IGJ en fecha 22 de agosto de 2012 bajo el número 148 del Libro 2 de Contratos De colaboración Empresaria.

1.b. Las Partes integran el CONSORCIO en la siguiente proporción:

(i) Participación de ADIF: CUARENTA Y NUEVE PORCIENTO (49%)

(ii) Participación de VOSSLOH: CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%)

El Consorcio tiene UN (1) Representante Legal con mandato por DOS (2) años y es renovado automáticamente, salvo decisión previa en contrario.

Representante Legal: Olivier Bernard Jean-Pierre DEREUDRE (desde la conformación del CONSORCIO a la fecha).

Consejo de Dirección: se encuentra conformado por CUATRO (4) miembros de los cuales DOS (2) serán designados por ADIF y DOS (2) por VOSSLOH. El mandato es por DOS (2) años.

Consejo de Dirección (2012-2013): Olivier Bernard Jean-Pierre DEREUDRE DNI 94.411.700; Yves ANTONINI PF 09PT46553; Juan Carlos SERVINI DNI 4.686.656 y Nelson Ariel LUCENTINI DNI 13.998.887.

Consejo de Dirección (2013-2015): Olivier Bernard Jean-Pierre DEREUDRE DNI 94.411.700; Yves ANTONINI PF 09PT46553; Juan Carlos SERVINI DNI 4.686.656 y Daniel Oscar ZEMBORAIN DNI 17.345.937.

Consejo de Dirección (2015): Olivier Bernard Jean-Pierre DEREUDRE DNI 94.411.700; Yves ANTONINI PF 09PT46553; Sergio TRILLO DNI 16.342.958 y Daniel Oscar ZEMBORAIN DNI 17.345.937.

Consejo de Dirección (2016-2017): Olivier Bernard Jean-Pierre DEREUDRE DNI 94.411.700; Yves ANTONINI PF 09PT46553; Nelson Ariel LUCENTINI DNI 13.998.887; Matías USLENGHI DNI 21.921.847.

Consejo de Dirección (2017 a la fecha): Olivier Bernard Jean-Pierre DEREUDRE DNI 94.411.700; Yves ANTONINI PF 09PT46553; Matías USLENGHI DNI 21.921.847 y Leandro Nicolás OSTUNI ROCCA DNI 18.431.714.

Se hace saber que el actual Jefe de Taller es Daniel PARISI DNI 16.978.532.

Asimismo, se adjunta Estados Contables 2016.

2)

2.a. En lo que compete a ADIF, la firma DELOITTE fue contratada para la ejecución de la auditoría de los estados contables por los ejercicios anuales

finalizados el 31/12/15 y 31/12/16 y para el análisis de los procedimientos internos seguidos para la contratación de la LP 10/12. En lo que compete a FASE, la firma DELOITTE fue contratada para la ejecución de la auditoría de los estados contables por el ejercicio irregular (un mes y 28 días) finalizado el 31/12/15 y el ejercicio anual finalizado el 31/12/16. En lo que compete al Consorcio, la firma DELOITTE fue contratada para la ejecución de la auditoría de los estados contables por el ejercicio anual finalizado el 31/12/16.

2.c. Siguiendo sus procedimientos de contratación, las compañías vuelven a licitar la contratación del servicio de auditoría externa para el ejercicio en curso y el siguiente.

2.d. En lo que compete a ADIF: 1) por la auditoría de estados contables por el ejercicio anual finalizado el 31/12/15 DELOITTE facturó un monto total de \$ 2.057.000 (impuestos incluidos) que corresponde al total del trabajo contratado; 2) por la auditoría de estados contables por el ejercicio anual finalizado el 31/12/16 a la fecha facturó por \$ 1.133.507,41 (impuestos incluidos) que corresponde al 50% del servicio contratado; 3) por el análisis de procedimientos internos seguidos para la contratación de la LP 10/12 facturó \$ 264.385 (impuestos incluidos) que corresponde al monto total contratado. En lo que compete a FASE, a la fecha no ha facturado los servicios contratados. En lo que compete al Consorcio, DELOITTE facturó un monto total de \$ 115.907,01 (con impuestos incluidos) que corresponde al total del trabajo contratado.

En referencia a BCyL: por la auditoría de estados contables por el ejercicio anual finalizado el 31/12/16 DELOITTE facturó un monto total de \$1.480.295 (más IVA) que corresponde al total del trabajo contratado;

2.e. En lo que compete a ADIF, FASE y el Consorcio, excepto por las facturaciones pendientes mencionadas en la respuesta al punto 2.d, no existen deudas pendientes entre las partes.

En lo que compete a BCyL La factura A0012-00085659 por \$722.383,96 aún se encuentra pendiente de pago.

Nómina de empleados.

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
1884	Cáceres	Miguel David
1638	Castro	Jorge Martín
4020	Cuenca	Eber Oberto
1880	Díaz Bogarin	Andrés
1796	Druziuk	Darío Ezequiel
1631	Echague	Fernando Javier
1743	Fernández Ponte	Silvina
1793	Leguizamón	Ernesto
1795	Marchi	Leonardo Raúl
1887	Miranda	Cristian Osvaldo
1484	Parisi	Daniel Ricardo
1794	Peñalva	Ezequiel Eduardo
4065	Portela	Martín Jesús
1588	Rubeis	Antonella Cintia
1789	Suares	Martín Eleuterio
1881	Torales Baez	Vidal
1882	Villaba Corvalán	Francisco

LOVERA, Daniel Aníbal

Bloque: PJ La Pampa

PREGUNTA N 418

El artículo 27 de la ley 27260 cambia, a mi entender, el paradigma de financiación de los Regímenes Previsionales Provinciales no transferidos, ya que dicha norma establece la firma de un acuerdo “con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.”

Su decreto reglamentario 894/16, prevé un régimen sancionatorio como así también una fecha límite para la asistencia financiera, como otras normativas que se exceden de lo establecido en la ley, temas que serán discutidos oportunamente.

Dentro de éste régimen sancionatorio, en su artículo 26 establece:

“ARTÍCULO 26. — En los ejercicios 2017 y siguientes, la asistencia financiera se determinará en base a: 1) el resultado financiero corriente global que determinen las auditorías que realice ANSES del ejercicio anterior y, 2) el grado de avance alcanzado por cada jurisdicción provincial en el proceso de armonización normativa de su legislación con la vigente en la Nación. Por armonización normativa se entiende la convergencia de la legislación provincial con la nacional en cuanto a los siguientes conceptos: I) edad de acceso a una Jubilación Ordinaria; II) alícuotas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales; III) cantidad de años de servicio con aportes efectivos; IV) determinación del haber inicial; y V) mecanismo sustentable de movilidad de los haberes jubilatorios. Cada uno de dichos conceptos tendrá una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%).”

Informe:

¿Por qué se le aplicó una multa con génesis en este arbitrario decreto que rige a partir del año 2017, sobre los resultados de la auditoría de la ANSES al Sistema Previsional de la provincia de La Pampa, para el año 2016?

Si no se le aplicó bajo ésta normativa, informe sobre que normativa se basó, teniendo en cuenta que se le aplicó también sobre el régimen policial que no se modificó en ningún sistema provincial transferido.

RESPUESTA

No se puede compartir la afirmación que indica que se aplicó una multa a la provincia de La Pampa. Durante 2016 se utilizó el criterio aplicado a las restantes provincias, detallado en la respuesta a la Pregunta N° 45 del presente Informe. Este criterio fue el receptado por la Ley N° 27.260 del 29/06/16.

SRPVA

PREGUNTA N 419

YPF

En su visita anterior hice la siguiente pregunta que no se me ha contestado y por lo tanto la vuelvo a reiterar:

- a) ¿Cuál es el procedimiento mediante el cual se hizo o hará efectiva la participación de las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos en la integración de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. conforme lo establece el artículo 8 de la ley 26.741?
- b) En particular informe si las Provincias productoras de hidrocarburos van a recibir las acciones que les correspondan en forma gratuita u onerosa y en este último caso deberá indicar cuál va a ser el valor de la acción que deberán abonar las Provincias a cambio de su participación en YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.
- c) Si no se ha hecho, informe el plazo en el cual se prevé hacer efectiva dicha participación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°508 del informe 102 ante el Honorable Senado de la Nación. El mismo puede encontrarlo en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

No obstante ello, se informa que las condiciones para la transferencia de acciones a las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, una vez definidas, serán propuestas a los respectivos gobiernos provinciales. Sin perjuicio de lo anterior, la designación de cinco de los miembros titulares del directorio y cinco suplentes viene siendo realizada por parte del Estado Nacional a propuesta de las referidas provincias a fin de posibilitar su participación en la dirección y administración de la sociedad.

PREGUNTA N 420

Vivienda

Para actualizar la información de su visita anterior;

Si la Secretaría de Vivienda ha suscripto durante esta gestión nuevos convenios con las Provincias para la ejecución de viviendas en el Marco del “Plan Nacional de Viviendas” (Línea de Acción 1 – promoción de la Vivienda Social – Vivienda Nueva), en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución 122/2017 del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda.

En caso afirmativo, la información solicitada es cantidad de viviendas discriminada por Provincia.

RESPUESTA

Provincia	Viviendas	Mejoramientos	Escrituras	Total
Buenos Aires	147	300	0	447
C.A.B.A.	190	0	0	190
Córdoba	260	0	583	843
Corrientes	775	0	0	775
Entre Ríos	296	200	0	496
Formosa	632	0	0	632
Jujuy	360	0	0	360
La Rioja	46	0	0	46
Neuquén	779	0	206	985
Río Negro	40	0	0	40
Salta	491	0	0	491
Santa Cruz	25	0	0	25
Santa Fe	64	0	0	64
Tierra del Fuego	108	0	0	108
Total	4213	500	789	5502

PREGUNTA N 421

Obra de los Daneses

La Obra de Regulación y Control de inundaciones en el noroeste de la provincia de La Pampa se halla prevista en la Jurisdicción 30 Servicio 613, Programa 20 de la Ley 27341 del Actual Presupuesto, teniendo previsto un cronograma de obra de \$200 millones para este año, 800 millones para el año 2018, 500 millones para el 2019 y 400 millones para el año siguiente. Dado lo avanzado del año, le solicito:

- a) ¿En qué etapa se encuentra el proceso licitatorio de esta obra?
- b) ¿Cuánto se prevé invertir en este año?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional ha enviado el pasado 11 de julio una nota al Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de La Pampa para que remita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos el proyecto actualizado, la documentación relacionada con la evaluación ambiental del proyecto, la aprobación hidráulica y ambiental y los instrumentos relacionados con la liberación de la traza a fin de avanzar en el análisis y posterior financiamiento de la obra.

Una vez remitida la totalidad de la documentación, la misma será sometida a evaluación por parte del Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP) para su correspondiente aval interjurisdiccional.

A pesar de la urgencia que declaran las autoridades pampeanas sobre esta obra la documentación no ha sido presentada aún a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Diversos interlocutores han insistido en la necesidad de contar con la documentación para comenzar el trámite.

PREGUNTA N 422

ATN

- a) ¿A cuánto asciende el importe que de la recaudación de impuestos se ha destinado al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias durante los años 2015, 2016 y al 31-07-2017?
- b) ¿Cuánto se ha distribuido de dicho fondo en cada uno de esos años discriminado por Provincia?
- c) ¿Cuál es el saldo total acumulado sin distribuir al 31-07-2017?

RESPUESTA

a) Desde la Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas de la nación podemos brindarle esta información adquirida a través de la DGSAF. En el cuadro presentado a continuación se discrimina la recaudación de los tres períodos solicitados:

PERÍODO	RECAUDACION IMPUESTOS	TOTAL	DE
2015	13.376.013.301,10		
2016	16.097.608.165,71		
31-7-17	11.643.991.074,52		

b) Se adjuntan tres cuadros con la información requerida, cada uno enseña los montos de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) discriminado por período y provincia.

En base a la información que poseemos de la distribución anterior a diciembre de 2015 se adjunta el cuadro de Excel "ATN 2001-2015". Por el período que comprende a diciembre de 2015 a 2016 se adjunta el cuadro "ATN dic 2015 y todo 2016".

c) Respecto al saldo acumulado sin distribuir (información que brinda la DGSAF)
el monto es de \$31.897.686.369,92

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 422.a) b) c)

SRPVA

PREGUNTA N 423

En tanto se observa un sustancial incremento en los reintegros del Impuesto al Valor Agregado, a través de los diferentes mecanismos previstos, cuestión que incide desfavorablemente en la distribución de fondos coparticipables cuya base viene dada por el denominado “IVA Neto”, se le solicita informe sobre:

Stock en pesos del total de reintegros del Impuesto al Valor Agregado, discriminados por régimen, pendientes de devolución a los contribuyentes, al 11 de Diciembre de 2015

RESPUESTA

Se informa a continuación el importe de reintegros del Impuesto al Valor Agregado, pendientes de devolución al 11/12/15:

Concepto	Deuda (En millones de pesos)
GRANOS RG 2300	\$ 4.133,10
IVA EXP. RG 2000	\$ 533,20
REEMBOLSOS RG 1921	\$ 2.892,20
TOTAL	\$ 7.558,50

PREGUNTA N 424

COIRCO

En atención a la oposición de la Provincia de La Pampa en el Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) a la aprobación del “Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento” y la posterior recusación como árbitro al Sr. Presidente de la Nación informe:

- a) Estado del trámite Nro. IF-2017-05289129-APN-MI.
- b) Tratamiento otorgado a la Recusación deducida al Sr. Presidente de la Nación por la Provincia de La Pampa.
- c) Dado que se encuentra vencido el plazo para adoptar el laudo y recusación previstos en el estatuto de COIRCO, por qué razón el Poder Ejecutivo se excedió en el mismo.
- d) El proyecto ejecutivo de la obra “Portezuelo del viento” estima una generación de 210 mw, estudios actuales demuestran que la capacidad máxima de generación a tope de funcionamiento podrá alcanzar los 78 mw; extremo que la torna inviable. En ese contexto explique el Poder Ejecutivo que variables consideró para proponer y llevar adelante la realización de la obra.
- e) Estado y avance del expediente en el que se confecciona la evaluación de impacto ambiental sobre toda la cuenca.

RESPUESTA

- a) El Senador Lovera pide información respecto al estado del trámite del primer pedido de Laudo formulado por la Provincia de La Pampa.

Es importante destacar que, respecto a este primer pedido de laudo, se tramitaron en el expediente correspondiente todas las intervenciones de las provincias que conforman el Consejo de Gobierno del COIRCO (Mendoza, Río Negro, Buenos Aires, La Pampa y Neuquén) para que ampliaran o no, los fundamentos de sus respectivas posiciones expresadas en el punto 8) del Acta del Consejo de Gobierno del 23/12/2016.

No obstante estar en curso el análisis de la documentación aportada, y dentro de los plazos previstos en el Estatuto, con fecha 23 de marzo la Provincia de La Pampa pidió al presidente del Consejo de Gobierno una reunión del Consejo para tratar la existencia del diferendo expresada en el Acta N°812 del Comité Ejecutivo sobre el procedimiento del primer llenado, interpretando que este hecho se encuadra en el Artículo n°25 del Estatuto motivo por el cual solicita el procedimiento de solución de diferendos.

Posteriormente, y al no haberse realizado la reunión del Consejo de Gobierno, el 13 de julio de 2017 el Gobernador de la Pampa pidió al Presidente de la Nación otro laudo acompañando nuevos argumentos por las diferencias en la aprobación del “Procedimiento del Primer Llenado del embalse de Portezuelo del Viento”, expresadas el Acta N° 812 del Comité Ejecutivo del COIRCO.

En consecuencia, se consideró necesario obtener también una opinión de las restantes provincias miembros del COIRCO sobre esta nueva solicitud de La Pampa en el entendimiento que el objeto de este segundo laudo está vinculado al primero, pero al no tener tratamiento del Consejo de Gobierno, es procedente efectuar la consulta de conformidad a los restantes gobernadores, y dar la oportunidad de ampliar los fundamentos de la respectiva aprobación del Acta n°812 del Comité Ejecutivo, con igual procedimiento del primer laudo.

Por ello el expediente por el que tramita el segundo pedido de laudo fue vinculado al primero, es decir que ambos requerimientos se tramitan ahora en forma conjunta. Actualmente el mismo se remitió a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para que emita el informe técnico en base a los argumentos esgrimidos por la provincia de La Pampa en el segundo pedido de laudo.

Se está a la espera de las repuestas de las provincias para poder reunir todos los antecedentes que el árbitro necesita para decidir sobre la disidencia del Acta N° 70 del Consejo de Gobierno para viabilizar el pronunciamiento favorable para la ejecución o no de la obra.

b) La recusación se considerará al momento de que el Presidente, en su calidad de árbitro, expida el laudo. Si el Presidente diera curso a este pedido de recusación, al momento de dictar el laudo no se expedirá sobre la cuestión de fondo planteada.

c) El Presidente no se excedió en el plazo previsto por el estatuto del COIRCO para dictar el laudo. Ello en función de que el pedido del primer y segundo laudo se tramitan en forma conjunta por vincularse ambos a la misma cuestión (si es válido lo aprobado por el Consejo de Gobierno en el Acta N°70 y su encomienda al Comité Ejecutivo por los aspectos técnicos: “Procedimiento del Primer Llenado del Embalse” y las “Normas de Manejo del Agua”).

d) Esto surge de las evaluaciones Técnicas realizadas por la consultora INGRTEC-INCONAS-LANDE- UTE que elaboró el proyecto, donde el Estudio mediante el modelo de simulación hidroenergético utilizado es el “Programa de Estudios del Sector Energético” (PESE), y del cual surge que los resultados muestran que el factor de planta es 0,48. Por lo que la central operaría en máxima potencia al menos la mitad del tiempo que esté generando. Criterio que considera la modelización con la optimización económica en función de los valores horarios de la energía.

e) Los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de los “*Estudios de Impacto Ambiental Regional*” fueron aprobados por unanimidad de los miembros del COIRCO, el pasado 13 de julio y solicitado su financiamiento a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación por no estar incorporado en el presupuesto del presente ejercicio (dado que al decidirse su aprobación el 23 de diciembre del 2016, aún no estaban definidos los TDR ni su presupuesto). Actualmente se ha confeccionado el expediente y está en proceso de análisis jurídico la firma del convenio con COIRCO para su ejecución.

PREGUNTA N 425

Río Atuel

En oportunidad de desarrollarse la audiencia pública de carácter informativo y conciliatorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco del Expediente N° 243/14 “La Pampa, Provincia de c/ Mendoza, Provincia de s/ Usos de Agua”, el representante del Poder Ejecutivo Nacional Ing. Pablo Bereciartua se retiró en forma intempestiva privando al Tribunal y a la partes de la posición sostenida por el Estado Nacional.

Al respecto informe:

- a) Motivo por el cual ser retiro el Ing. Pablo Bereciartua de la audiencia que desarrollaba la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- b) El retiro del funcionario se produjo a partir de una orden y/o instrucción del Poder Ejecutivo Nacional?
- c) Se han adoptado medidas disciplinarias sobre el funcionario público, ante la falta de respeto que incurrió al abandonar sin aviso el acto procesal que se desarrollaba el máximo Tribunal Judicial de la Nación?

RESPUESTA

- a) Por nota NO-2017-12630275-APN-SSRH#MI el Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación informó a la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las razones por las cuales tuvo que retirarse de la Audiencia de referencia.
- b) Por nota NO-2017-12630275-APN-SSRH#MI el Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación informó a la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las razones por las cuales tuvo que retirarse de la Audiencia de referencia.
- c) El mencionado funcionario presentó un informe escrito a la Suprema Corte de Justicia donde se incluyen todas las medidas que el Estado nacional ha venido implementando en el marco de la causa de referencia.

PREGUNTA N 426

En tanto se observa un sustancial incremento en los reintegros del Impuesto al Valor Agregado, a través de los diferentes mecanismos previstos, cuestión que incide desfavorablemente en la distribución de fondos coparticipables cuya base viene dada por el denominado “IVA Neto”, se le solicita informe sobre:

- a) Importe de las solicitudes de reintegros del Impuesto al Valor Agregado, discriminados por régimen y por mes, a partir del 11 de Diciembre de 2015 hasta el 31/07/2017.
- b) Importe de los reintegros reembolsados del Impuesto al Valor Agregado, discriminados por régimen y por mes, a partir del 11 de Diciembre de 2015 hasta el 31/07/2017.
- c) Razón por la cual no se informa la información relativa estos movimientos.

RESPUESTA

a) Se informan a continuación las solicitudes de devoluciones de IVA aprobadas por AFIP:

SOLICITUDES DE REINTEGROS Diciembre 2015-Julio 2017 (Montos en millones de pesos)

Mes	GRANOS (RG 2300)	IVA EXP (RG 2000)	REEMBOLSOS (RG 1921)
DICIEMBRE/15	\$ 119,9	\$ 138,2	\$ 194,4
ENERO/16	\$ 475,8	\$ 366,6	\$ 271,2
FEBRERO/16	\$ 544,4	\$ 393,9	\$ 4.048,6

Mes			
	GRANOS (RG 2300)	IVA EXP (RG 2000)	REEMBOLSOS (RG 1921)
MARZO/16	\$ 717,0	\$ 414,0	\$ 1.537,3
ABRIL/16	\$ 869,3	\$ 235,8	\$ 1.144,3
MAYO/16	\$ 1.024,4	\$ 336,5	\$ 1.218,1
JUNIO/16	\$ 472,6	\$ 215,6	\$ 1.159,4
JULIO/16	\$ 2.135,6	\$ 489,2	\$ 1.200,8
AGOSTO/16	\$ 1.067,2	\$ 647,0	\$ 1.198,1
SEPTIEMBRE/16	\$ 1.046,6	\$ 444,0	\$ 1.177,4
OCTUBRE/16	\$ 839,8	\$ 933,9	\$ 1.311,9
NOVIEMBRE/16	\$ 571,5	\$ 911,4	\$ 1.975,9
DICIEMBRE/16	\$ 916,6	\$ 948,6	\$ 1.501,3
ENERO/17	\$ 668,6	\$ 3.041,9	\$ 1.973,2
FEBRERO/17	\$ 1.056,4	\$ 874,1	\$ 1.134,5
MARZO/17	\$ 555,7	\$ 894,1	\$ 1.526,4
ABRIL/17	\$ 866,1	\$ 1.323,2	\$ 1.397,2
MAYO/17	\$ 792,8	\$ 1.196,8	\$ 2.076,9
JUNIO/17	\$ 1.193,6	\$ 1.115,5	\$ 2.232,4

Mes			
	GRANOS (RG 2300)	IVA EXP (RG 2000)	REEMBOLSOS (RG 1921)
JULIO/17	\$ 1.294,3	\$ 1.485,2	\$ 1.837,5
TOTALES	\$ 17.228,1	\$ 16.405,5	\$ 30.116,8

b) Se informan a continuación los reintegros reembolsados de IVA por parte de la AFIP:

REINTEGROS REEMBOLSADOS Diciembre 2015-Julio 2017 (En millones de pesos)

Mes			
	GRANOS (RG 2300)	IVA EXP (RG 2000)	REEMBOLSOS (RG 1921)
DICIEMBRE/15	\$ 319,3	\$ 331,8	\$ 548,9
ENERO/16	\$ 1.187,6	\$ 119,5	\$ 664,2
FEBRERO/16	\$ 1.748,4	\$ 11,0	\$ 445,5
MARZO/16	\$ 947,5	\$ 84,2	\$ 1.700,5
ABRIL/16	\$ 514,0	\$ 327,7	\$ 827,9
MAYO/16	\$ 552,5	\$ 190,7	\$ 2.287,2
JUNIO/16	\$ 11,7	\$ 255,8	\$ 1.531,6
JULIO/16	\$ 705,5	\$ 541,4	\$ 1.748,6
AGOSTO/16	\$ 905,8	\$ 334,5	\$ 1.194,1

Mes			
	GRANOS (RG 2300)	IVA EXP (RG 2000)	REEMBOLSOS (RG 1921)
SEPTIEMBRE/16	\$ 997,6	\$ 357,7	\$ 1.149,1
OCTUBRE/16	\$ 535,8	\$ 465,8	\$ 1.366,4
NOVIEMBRE/16	\$ 75,8	\$ 568,8	\$ 1.417,4
DICIEMBRE/16	\$ 2.016,6	\$ 2.374,3	\$ 612,4
ENERO/17	\$ 991,8	\$ 1.035,7	\$ 1.656,6
FEBRERO/17	\$ 1.027,2	\$ 2.279,6	\$ 1.265,8
MARZO/17	\$ 3.980,9	\$ 2.023,2	\$ 923,7
ABRIL/17	\$ 595,2	\$ 958,6	\$ 1.521,8
MAYO/17	\$ 840,4	\$ 1.647,6	\$ 2.531,4
JUNIO/17	\$ 852,3	\$ 1.142,7	\$ 2.304,7
JULIO/17	\$ 1.181,7	\$ 1.366,1	\$ 2.218,3
TOTALES	\$ 19.987,5	\$ 16.416,7	\$ 27.916,1

c) La AFIP publica información estadística para el análisis económico-fiscal en series de información con múltiples conceptos, con el objeto de poner a disposición de los interesados información relevante en la medida que no se vulnere el instituto del secreto fiscal amparado por la Ley N° 11.683.

MERA, Dalmacio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 427

En el Marco de la crisis de la industria textil:

¿El Poder Ejecutivo analiza la posibilidad que Argentina como miembro de la OMC, solicite que nuestro país pueda encuadrarse en las disposiciones del Art. XVIII. Sección D) instrumentado en el GATT de 1994?

RESPUESTA

Hemos recibido recientemente una presentación de la Federación de Industrias Textiles de la Argentina (FITA) solicitando que Argentina utilice el mecanismo previsto en las disposiciones del Art. XVIII. Sección D) del GATT de 1994 con relación a dicha industria. Dicha presentación se encuentra actualmente bajo análisis por nuestros equipos técnicos.

Se trata de un mecanismo que no ha sido utilizado nunca por ninguno de los 165 miembros de la OMC, desde que fue creado hace 60 años y que, según indican los informes técnicos preliminares que hemos recibido de las áreas específicas, será de muy difícil implementación para este caso.

PREGUNTA N 428

La inequidad y brecha del desarrollo existente entre las provincias de nuestro país es una constante de los últimos 200 años.

¿Qué tipos de acciones políticas tienen estipuladas aplicar en materia fiscal, crediticia y de promoción para superar esta problemática?

RESPUESTA

El Plan Belgrano para el NOA tiene un rol central en el cumplimiento de la meta de Pobreza Cero. Prevé una inversión en infraestructura de US\$16.000 millones en 10 años. Ya invertimos \$93 millones en la ampliación del aeropuerto de Tucumán para permitir operar durante las 24 horas a aviones de gran porte que cargan productos regionales para exportar. El impacto fue inmediato: en un mes, la exportación de arándanos superó las exportaciones de todo 2015 y la carga de un avión se redujo de tres horas a sólo una. La nueva infraestructura aumentará un 40% la exportación de productos regionales y generará 20.000 puestos de trabajo.

Pusimos en marcha la obra Agua Negra, un túnel de 14 km bajo la Cordillera de Los Andes que unirá San Juan con Chile y que abrirá el Mar Pacífico como canal de exportación para los productos de Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Salta, Tucumán y San Juan. También prevemos llevar adelante un plan de infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial para integrar productivamente a las provincias del norte entre sí, con el centro del país, con los puertos y los países vecinos, reactivaremos los ferrocarriles Belgrano, Mitre y Urquiza y mejoraremos los aeropuertos de Iguazú, Resistencia, Tucumán y Salta para fomentar el turismo y mejorar la logística para exportar.

PREGUNTA N 429

El presidente de la Nación ha manifestado que los impuestos están "matando" y no dejan crecer a las PyMES. Sin embargo, desde enero de 2016 a abril de 2017 (último dato disponible) se evidencia un sensible incremento de las importaciones de bienes finales que compiten directamente con la producción argentina (v.g. bienes de consumo +18% y vehículos automotores +45%). Como corolario experimentamos una pérdida ininterrumpida de 3.200 puestos de trabajo mensuales promedio en el sector industrial argentino. La provincia de Catamarca no ha sido una excepción, con 382 puestos de trabajo industriales perdidos en 2016: -176 (I Trim), -62 (II Trim), -102 (III Trim) y -42 (VI Trim).

En este sentido, ¿cuáles son las medidas que está implementando y/o pretende implementar el Gobierno Nacional con el objetivo de reducir los costos de la industria nacional y garantizar la preservación de las fuentes de trabajo?

RESPUESTA

La creación de empleo es la principal preocupación del gobierno, el objetivo de pobreza cero no se puede alcanzar sin empleo de calidad. En ese marco, en lo que hace al empleo industrial, el Gobierno se encuentra desde el primer día de gestión trabajando para fortalecer todos los sectores productivos en pos de crear más y mejores puestos de trabajo. Fundamentalmente se está avanzando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la producción, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc. También, se pueden mencionar políticas puntuales implementadas: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor.

Además, más allá de estas medidas puntuales, creemos que las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el

nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

El Plan Productivo Nacional es nuestra estrategia de largo plazo para crecer. Implica todos los deberes que tiene que hacer el Estado para mejorar la competitividad de la economía, que las empresas puedan desarrollarse y crear puestos de trabajo.

- Para crecer necesitamos que las empresas hagan inversiones y para ayudarlas a invertir mejoramos el acceso al crédito. Estamos bajando el costo del financiamiento para las PyMEs y las familias argentinas.
- Además, estamos impulsando la firma de acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en consenso con todos los que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores. Esto garantiza un horizonte de previsibilidad a largo plazo para acelerar inversiones que permitan a las empresas crecer y crear puestos de trabajo.

Todos los acuerdos sectoriales que firmamos hasta el momento están dando resultados visibles y medibles:

- Vaca muerta: anuncio de inversión de US\$ 2300 millones de Techint.
- Acuerdo automotriz para producir 1 millón de autos: ya hay anuncios de inversión por US\$ 2500 millones.
- Acuerdo de motos: Honda anunció inversión de US\$ 12 millones.
- Baja del precio del aluminio en el marco del Acuerdo de la Construcción: en marzo se sumaron 13.000 nuevos puestos de trabajo en el sector de la construcción.
- Acuerdo con los sectores textil e indumentaria y calzado: en Abril, primer mes de las 3 y 6 cuotas sin interés para Indumentaria, Calzado y Marroquinería, se triplicaron las ventas en estos rubros. Además, con el Repro Exprés estamos ayudando a sostener más de 21.000 puestos de trabajo distribuidos en 19 provincias.

- Estamos haciendo el plan de infraestructura más ambicioso de la historia de nuestro país, para reducir costos logísticos y asegurar la provisión de energía.
- Entendemos que hoy la presión tributaria en nuestro país es alta y que eso es una barrera para las inversiones: por eso apuntamos a conformar un sistema tributario eficiente y equitativo. Ya bajamos 1,4% la presión tributaria y sancionamos la Ley Pyme, que en tan solo 9 meses permitió a 61.000 pequeñas y medianas empresas ahorrar en impuestos \$3.500 millones.
- Estamos integrándonos inteligentemente al mundo generando nuevos mercados e inversiones para las empresas y economías regionales argentinas. Entre 2010 y 2015 Argentina perdió exportaciones por más de US\$22.000 millones. Hoy estamos trabajando para que las exportaciones sean un motor de crecimiento, junto con las inversiones. Aumentamos los reintegros a las exportaciones y en solo dos meses la industria recuperó \$3.000 millones gracias a esa medida.

El empleo asalariado privado registrado creció por primera vez en un año: sumó casi 31 mil trabajadores en Mayo y casi duplicaría esa cifra en Junio. 9 de 14 sectores aumentaron la cantidad de trabajadores formales frente a Mayo de 2016: construcción (+7,7%), servicios sociales y de salud (+2,9%), enseñanza (+1,5%) y comercio (+1%) tuvieron el mayor crecimiento. Minas y canteras (-5,3%) e industria manufacturera (-2,8%) todavía registran bajas, pero son sectores con importantes inversiones de inminente ejecución con impacto en la creación neta de empleo: por ejemplo dentro de alimentos, Cervecería y Maltería Quilmes crearía 500 puestos de trabajo y Brasil Foods 400; en la industria automotriz, Nissan sumaría 1.000 empleos y Mercedes Benz 500; en minería, VALE crearía 2.500 empleos, First Quantum Minerals 1.100, y Tecpetrol 500. Sumadas a la recuperación de Brasil, estas inversiones contribuirán al incremento en el empleo en la industria y la minería. Por su parte, el empleo total (que incluye el público y el independiente) creció 1,5% frente a Mayo de 2016. El salario real del sector privado asalariado aumentó por quinto mes consecutivo, recuperando parte de lo perdido en 2016. AFIP adelanta que en Junio seguirá la tendencia positiva: el

empleo crecerá en más de 57 mil puestos de trabajo con respecto al mismo mes del año anterior.

SRPVA

PREGUNTA N 430

De acuerdo al último dato publicado por el INDEC la tasa de desempleo nacional creció un 21% en el primer trimestre de 2017 respecto del trimestre anterior, pasando del 7,6% al 9,2%. Para el caso de la provincia de Catamarca la misma se incremento en un 74,2%, pasando del 6,2% al 10,8%. Entiendo que es responsabilidad conjunta del Gobierno Nacional y Provincial, que hoy Catamarca tenga la segunda tasa de desempleo más alta del país.

En este marco, ¿Que medida considera aplicar el gobierno nacional para la preservación de los puestos de trabajo hasta tanto se concrete la recuperación de la economía? y ¿Cuáles son los resultados de los acuerdos con el sector textil para su reactivación, ya que uno de cada tres puestos de trabajo perdidos en el sector industrial de Catamarca corresponde a esta rama?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo. Fue creado en el marco del Acuerdo Sectorial con las actividades textil indumentaria y calzado, y ya prevé la ayuda a más de 16 mil trabajadores.

Este acuerdo cuenta con el apoyo multisectorial instrumentado en el compromiso firmado por la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (UTICRA); el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines (SETIA); la Asociación Obrera Textil (AOTRA); la Cámara de la Industria Textil de Luján; la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI); la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines; la Cámara Argentina de Indumentaria de Bebés y Niños (CAIBYN); la Cámara Textil de Mar del Plata; la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA); la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines; la Fundación ProTejer; la Federación de Industrias Textiles Argentinas (FITA).

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento económico. Los que ya firmamos con los actores vinculados a la producción de hidrocarburos no convencionales, y con los sectores de la construcción, automotriz, textil e indumentaria y calzado, auguran el desarrollo de nuevas inversiones, proyectos y mejoras en cada industria

Los datos de empleo y desempleo de la EPH-INDEC están sujetos a variaciones estacionales que hacen que no se recomiende sacar conclusiones sobre la dinámica del mercado del trabajo al realizar comparaciones entre trimestres. En el caso del desempleo, es frecuentemente observado un incremento en el primer trimestre de un año respecto al último trimestre del año anterior. Esta dinámica es más acentuada en algunos aglomerados, en el caso de Gran Catamarca los datos en revisión del período 2006-2015 de EPH-INDEC indicarían la existencia de una fuerte estacionalidad del desempleo, con un marcado aumento en cada primer trimestre.

MIRKIN, Beatriz

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 431

En relación al Informe 1848/17 del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) perteneciente a ANMAT e informaciones vinculadas, que trascendieron en medios periodísticos, referentes al hallazgo de partidas de dulce de membrillo contaminado entre los alimentos adquiridos por el Ministerio de Desarrollo Social para ser destinados a la asistencia de población vulnerable, informe a este Cuerpo:

- a) **¿Cuál ha sido el destino de esos alimentos en estado de alta contaminación?**
- b) **¿Por qué no se ha cumplido con las alertas a la población y el retiro del mercado de los lotes contaminados para evitar su consumo, ya que fueron registrados en el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (Sifega)?**
- c) **¿Cuáles son las acciones que se tomaron en relación a la empresa proveedora/distribuidora de los productos altamente contaminados?**

RESPUESTA

a) Los análisis se realizaron con muestras obtenidas y entregadas por personal de la Coordinación de Monitoreo de Depósito del Ministerio de Desarrollo Social a fin de determinar si los lotes del producto en su poder se encontraban aptos para ser distribuidos a diferentes planes sociales. Dado que, según lo informado por la Oficina de Alimentos de la provincia de Bs. As., los lotes afectados fueron en su totalidad para el Ministerio de Desarrollo Social, y es esa dependencia quien define el destino de los mismos.

b) Como fue expresado, el resultado de la muestra aportada por el Ministerio de Desarrollo Social tiene sólo la finalidad de aceptar, o no, una partida de alimentos ya que no tiene carácter reglamentario en los términos del art. 14 del Anexo II de la Reglamentación de la Ley 18.284.

El SIFeGA es una plataforma on line que permite a los nodos de la Red notificar, investigar y gestionar incidentes alimentarios de relevancia federal detectados en su jurisdicción. Cuando se notifica un resultado analítico ingresa al SIFeGA como un incidente detectado por una autoridad sanitaria para ser investigado.

La investigación puede incluir una auditoría en el establecimiento elaborador y una toma de muestras de los lotes involucrados o de otros para verificar lo denunciado. En el caso que nos ocupa, el mismo día en que se notificó el incidente comenzó la investigación a través de la solicitud de auditoría en la empresa elaboradora.

Los resultados de esa auditoría no han demostrado, hasta el momento, que el motivo del incidente se hubiera trasladado a productos distribuidos en el mercado.

Si como resultado de la investigación se confirma un incidente, se decidirá la medida de gestión correspondiente. Si la decisión es el retiro, se fijará una estrategia de acuerdo con el incumplimiento detectado que podría incluir la comunicación a la población. El retiro de alimentos del mercado, como su nombre lo indica, es un procedimiento para quitar de la venta o distribución un alimento que alcanzó el mercado y no cumple con lo exigido por el CAA.

Cabe aclarar que hasta el momento este no es un incidente confirmado.

c) Según lo informado por la AS de la provincia de Bs.As., los lotes involucrados en el incidente fueron exclusivamente al Ministerio de Desarrollo Social por lo que se tomaron muestras de otros lotes para ser analizados. En salvaguarda de la salud pública, conforme al artículo 4 del Decreto 341/92 modificatorio del artículo 9 de la Ley 18284 se procedió a la suspensión de elaboración y comercialización total, hasta tanto se reviertan las causales que la motivaron, previa inspección realizada por la autoridad sanitaria que constate dicha circunstancia y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

PREGUNTA N 432

Estando plenamente vigente la Emergencia Alimentaria declarada inicialmente a través del Decreto N° 108/2002, se solicita informe:

¿Cuáles son las razones que han justificado la reducción del presupuesto de la partida “Ayudas sociales a personas” del Programa 26 “Políticas alimentarias” del Ministerio de Desarrollo Social, a una expresión que representa apenas el 20% de su presupuesto inicial? (se redujo de \$2.500 Millones a \$500 Millones).

RESPUESTA

Al respecto se informa que el Programa 26 “Políticas Alimentarias” ejecutado a través del Ministerio de Desarrollo Social ha visto reforzado su presupuesto en \$530M durante el transcurso del año 2017, pasando de \$7.382M (presupuesto inicial) a \$7.912M (presupuesto al 15.08.2017). Sin perjuicio de ello, al interior del mismo pudieron haberse efectuado reasignaciones internas entre partidas, sin disminuir el monto total del mismo. En efecto, como fuera señalado, se reforzó en \$530M.

PREGUNTA N 433

Asimismo, con relación a la partida “ayudas sociales a personas del programa 26 y considerando que hasta fin del mes de julio, las transferencias ejecutadas no superaron la suma de \$4 Millones, es decir, menos del 1% del presupuesto vigente y una porción aún menor del presupuesto originalmente distribuido, se solicita precisar:

- a) ¿Cuál fue el universo potencial de beneficiarios considerado al momento de elaborar el presupuesto para el corriente año?**
- b) ¿Cuál fue el universo efectivamente alcanzado y asistido hasta el momento?**
- c) ¿Cuáles son las razones que justifican la escasa ejecución en el transcurso del corriente ejercicio?**

RESPUESTA

- a) 84.000 hogares para abordar desde desarrollo comunitario, acompañamiento familiar y transferencias de recursos para la promoción social.
- b) Al momento se está trabajando con más de 35.000 familias ya sea desde acompañamiento familiar, desarrollo comunitario y programa para la transferencia de recursos.
- c) En función de unos de los objetivos prioritarios como es promover la seguridad alimentaria, se destinaron más de \$1.850.000.000 a brindar apoyo alimentario a personas en situaciones de vulnerabilidad social a través de organizaciones de la sociedad civil, alcanzando así a más de 95.000 prestaciones diarias durante 2017. En este sentido, también se destinaron otras partidas presupuestarias con el fin de apoyar a comedores PNUD y otros comedores comunitarios en zonas de mayor vulnerabilidad social. Se incrementó la ayuda social a organizaciones que brindan prestaciones alimentarias a personas en situación de vulnerabilidad social.

PREGUNTA N 434

Se observa que en el mismo presupuesto Programa Presupuestario se ha incrementado el crédito de la partida 571 “Transferencias a gobiernos provinciales” en un 115% respecto de su presupuesto inicial, pasando de \$1.771 Millones a la suma de \$3.801 Millones. Asimismo, se observa que se han ejecutado transferencias a través de dicha partida por un monto cercano a su presupuesto inicial, concentrándose la suma de \$1.107 Millones entre los meses de mayo y julio del corriente año. Al respecto, se solicita explicitar:

- a) Marco en el cual se han realizado dichas transferencias de recursos a los ámbitos provinciales,
- b) si las mismas tienen relación con los mismos potenciales beneficiarios no asistidos a través de la partida “Ayudas sociales a personas” y
- c) los motivos por los cuales la asistencia financiera durante los primeros 4 meses del año fue tan baja en comparación con la producida en el trimestre referido.

RESPUESTA

El Presupuesto inicial de \$ 1.771 millones, es inferior al ejecutado en el Año 2016 en dicha partida, que según registros del Plan Alimentario fue de \$ 3.014 millones. Asimismo el incremento durante el año 2017, que se registra en la misma partida, es de aproximadamente un 6,20 % respecto a lo ejecutado en 2016, y que representa \$ 3.201 millones.

- a) Las transferencias a las provincias se han realizado a partir de los convenios celebrados entre estas y los ATN para Tarjeta Alimentaria y Comedores Escolares.
- b) En el marco de las ayudas sociales a personas, se ha suscripto un convenio durante 2017 con la Provincia de Salta.
- c) La mayor ejecución de las transferencias antes mencionadas se produjo en los meses de mayo y junio, debido a que se trabajó con todos los Gobiernos Provinciales desde febrero de este año en la renovación de los Convenios de Comedores Escolares, los cuales en su mayoría

fueron presentado en el segundo trimestre del corriente. Asimismo, desde mediados de enero en adelante también se ejecutaron transferencias a Gobiernos Provinciales respecto a segundas y/o terceras cuotas de los Convenios correspondientes a Tarjeta Alimentaria.

SRPVA

PREGUNTA N 435

En relación a la producción azucarera, y teniendo en cuenta que al aprobarse el corte de bioetanol en naftas del 12 % el año pasado, el PEN anticipó su voluntad de ampliarlo luego al 15%, se solicita precisar:

a) ¿Cuándo se hará efectiva la citada ampliación?

b) ¿Cuál será la participación que se prevé para el bioetanol de caña de azúcar en el porcentaje adicional?

RESPUESTA

Desde el Poder Ejecutivo Nacional no existen al momento planes para incrementar el corte obligatorio de las naftas desde el 12% actual al 15%. Creemos que es inexacto afirmar que en oportunidad de reglamentar el corte obligatorio al 12% en abril del año 2016, desde el PEN se haya expresado voluntad de incrementarlo al 15%. En cambio, bajo la coordinación del Ministerio de Energía y Minería -Autoridad de Aplicación en materia de Biocombustibles- el PEN se encuentra trabajando para incrementar la participación de los biocombustibles en la matriz de combustibles líquidos. Existen diferentes variantes bajo estudio, que no se limitan al incremento del corte obligatorio, e incluyen el uso de bioetanol puro como combustible automotor.

Es importante mencionar que hoy existen limitaciones tecnológicas que hacen inviable el empleo de cortes de bioetanol en naftas en proporciones mayores al 12%. La adopción de motores con tecnología *flex* permitirá hacer viable la adopción del bioetanol puro como un nuevo grado de combustible, junto con la continuidad del uso de naftas con 12% de etanol, que es el máximo porcentaje admisible por los motores de los vehículos que actualmente se comercializan y circulan en nuestro país.

PREGUNTA N 436

Informe el estado de las negociaciones de nuestro país con el MERCOSUR y/o la UNION EUROPEA y/o el MERCADO COMÚN EUROPEO, vinculadas al comercio del azúcar, en cuanto a la modificación de las normas y acuerdos vigentes respecto de la importación de azúcar.

RESPUESTA

Con relación al estado de las negociaciones MERCOSUR-Unión Europea y, en particular, respecto del sector azucarero, se informa que en las ofertas intercambiadas por ambos bloques en mayo de 2016, este sector (Partida 1701) ha sido excluido de la oferta del MERCOSUR con excepción de cuatro posiciones arancelarias que se encuentran ofrecidas en la canasta de desgravación más extensa (15 años con 7 de gracia). Ello significa que durante los primeros 6 años el arancel de importación no será alcanzado por la preferencia arancelaria y, recién a partir del séptimo año, empezará desgravar el arancel de importación hasta el año 15.

Por su parte, la Unión Europea ha excluido el azúcar de la oferta presentada al MERCOSUR.

Cabe señalar que hasta el momento sólo se han intercambiado ofertas y pedidos de mejoras de esas ofertas iniciales.

Durante la negociación en curso, se tiene en cuenta que el sector azucarero está excluido del MERCOSUR y las implicancias de la normativa interna (la Ley 24.822 del 3/9/97 que estableció que los derechos con que se gravan las importaciones de azúcares de cualquier origen no podrán ser reducidos mientras subsista la asimetría provocada por el sistema sucro-alcoholero del Brasil, el Decreto 797/92 que fijó un derecho adicional a las importaciones de azúcar, denominado “impuesto de equiparación de precios” y la Ley 25.715, promulgada en abril de 2003, que ratificó lo dispuesto en dicho Decreto mientras no se disponga lo contrario por una nueva Ley nacional).

PREGUNTA N 437

Respecto del Programa Proisa , informe:

Cuál ha sido, hasta la fecha, el presupuesto y monetización correspondiente al financiamiento de inversiones en riego para productores cañeros y cuál para la industria azucarera.

RESPUESTA

El Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA (PROICSA), de USD 140 millones (de los cuales 100 millones son aportados por CAF, 30 millones se contabilizan como aportes de las empresas y 10 millones son de aporte del Gobierno Nacional) se ejecuta a través de préstamos a empresas, productores cañeros o grupos económicos que desarrollen su actividad sucro - alcoholera en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy para financiar parcialmente (hasta el 75%) proyectos de inversión en bioetanol, tratamiento de efluentes, mejora del proceso de fabricación de azúcar e instalación de nuevos sistemas de riego presurizado. Las empresas beneficiarias deben poseer suficiente capacidad de endeudamiento y los proyectos, cumplir con los objetivos del Programa.

Además, a través de transferencias no reembolsables beneficia a productores de menos de 50 ha en Tucumán y menos de 75 ha en Jujuy a través de asistencia técnica, capacitación, provisión de caña semilla de alta calidad y fortalecimiento a organizaciones de productores cañeros (equipamiento, maquinarias y pequeñas obras).

Entre 2013 y de 2015, el Programa tenía comprometido un 41% y ejecutado un 23%. Durante 2016 se ejecutaron USD15.367.615, en 2017 se ejecutarán USD 17.714.344.

Es decir que la ejecución acumulada a fines 2017 será de USD 55.558.142, alcanzando un 55% de avance financiero con un compromiso del 98% de los fondos.

Durante los años 2013, 2014 y 2016 se han realizado convocatorias para la presentación de proyectos de riego. En esas convocatorias, 11 empresas

azucareras solicitaron financiamiento. De ese total se han aprobado 4 proyectos de 4 empresas (6 empresas no completaron la documentación requerida y finalmente solicitaron la baja y una no superó la etapa de evaluación de capacidad crediticia) y suscrito contratos por USD 4.566.998, con un 57,7% desembolsado a la fecha. En relación a la industria azucarera, 4 ingenios han solicitado financiamiento, aprobándose 3 proyectos de 2 ingenios por un total de USD 2.831.794,00, con un 66,3% desembolsado de los fondos (un ingenio dio de baja su solicitud y otro ingenio no completó la documentación requerida).

Contratos firmados para financiamiento de inversiones de riego y ejecución:

	Compromisos Asumidos	Ejecución a la fecha	Fecha estimada de ejecución del saldo
Empresas	4.566.998,00 USD	2.635.002,07 USD	2º Semestre 2017
Ingenios	2.831.794,00 USD	1.878.453,64 USD	1º Cuatrimestre 2018
Totales	7.398.792,00 USD	4.513.455,71 USD	

Cabe destacar que en 2016 se redistribuyeron fondos originalmente previstos para el otorgamiento de créditos, aumentando la asignación para los pequeños productores.

Inicialmente el Programa preveía USD 15.000.000 de financiamiento a estos pequeños productores y la reestructuración aumento esta asignación a USD 27.500.000. Este incremento del 80% en términos de montos implicó la incorporación de 900 beneficiarios adicionales a partir del financiamiento de la “Obra de Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera”.

Respecto al otorgamiento de créditos para bioetanol, tratamiento de efluentes y mejora del proceso de fabricación de azúcar, de la convocatoria 2013 fueron aprobados y suscritos contratos con 5 empresas, lo que implican 9 proyectos por un monto total de USD 19.105.693.

Durante 2016 se realizó una segunda convocatoria que finalizó en octubre de ese año a partir de la cual se encuentran priorizados 11 proyectos de 6 empresas por un monto total de USD 43.946.351. A la fecha se han suscritos contratos de tres

proyectos por USD 3.057.589, se encuentran en etapa de constitución de garantías 5 proyectos por un total de USD 26.671.378, evaluados y próximos a su aprobación 2 proyectos por USD 11.361.673 y en evaluación crediticia a cargo del BICE un proyecto por USD 2.855.710. Se estima para el mes de noviembre haber finalizado la suscripción de la totalidad de los contratos.

SRPVA

ODARDA, María Magdalena

Bloque: Coalición Cívica ARI

PREGUNTA N 438

INTA.

Para la zona de regadío del Alto Valle del Río Negro, solicitamos respuesta a las siguientes consultas:

- a) Detalle los proyectos de investigación en marcha, título, investigadores comprometidos, impacto esperado en el medio, detalle cuales son realizados en conjunto con empresas privadas y cuáles son esas empresas.
- b) Cantidad de productores de frutas de pepita con los que trabaja, detalle los proyectos y las Agencias de extensión.

RESPUESTA

a- Proyectos: INTA-AUDEAS-CONADEV

CIAC940168 - Desarrollo e implementación de herramientas de fruticultura de precisión y manejo mecanizado de cultivos frutales de alta productividad en la región centro sur de Argentina. Impacto esperado: Fortalecer un grupo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario para la innovación en cultivos frutícolas sustentables y eficientes, mediante tecnologías de fruticultura de precisión y sistemas mecanizables de alta productividad. Responsable: Darío Fernández.

CIAC940176 - Márgenes de comercialización y transmisión de precios de la cadena de valor de manzanas, peras y uva de mesa de Río Negro, Neuquén, Mendoza y San Juan. Impacto esperado: Profundizar el conocimiento de la cadena de valor frutícola para cuantificar el valor del proceso en fresco de la manzana, pera y uva de mesa en Río Negro, Neuquén, Mendoza y San Juan, y analizar las interrelaciones entre los agentes y las posibles tendencias. Responsable: Fernanda Menni.

b- Proyectos Nacionales

PNAGUA1133042 - Necesidades de agua de los cultivos y estrategias de riego. Impacto esperado: Los conocimientos generados contribuirán a incrementar la eficiencia del uso del agua de riego en la producción de los cultivos en distintas regiones del país. Hay instalados ensayos en la EEA Alto Valle de INTA. Se esperan completar resultados de necesidades de agua de pera y manzana y con

nuevos ensayos se espera profundizar conocimientos sobre estrategias de riego y riego deficitario. Responsable: Lucía Mañueco.

PNAGUA1133043 - Tecnología de Riego para Sistemas Productivos. Impacto esperado: Conocer el manejo del riego en nuevos emprendimientos, dentro del convenio con el sistema Chacras de AAPRESID en los valles norpatagónicos. Se trabaja con las empresas que forman el consorcio (Caitaco, Chocorí, etc.). Se esperan resultados sobre manejo de cultivos en nuevas zonas de riego, comportamiento de equipos de riego y aporte para que puedan expresarse altos rendimientos. Responsable: Verónica Favere.

PNAGUA1133044 - Gestión del agua y el riego para el desarrollo sostenible de los territorios. Impacto esperado: El funcionamiento de los consorcios de riego (privados) mejorará por la incorporación de tecnologías de gestión, medidas a través de indicadores de riego extraparcenarios y métodos de diagnóstico. Organización de regantes con mayor grado de integración, digitalización de información relevante para la conformación de un SIG. Responsable: Ayelén Montenegro.

PNAlAV 1130023 – Tecnologías de Agricultura de Precisión. Mejoramiento de la Eficiencia de la Producción Agrícola. Impacto esperado: mayor eficiencia de la producción, cosecha y pos-cosecha mediante la implementación de tecnologías de agricultura de precisión. Responsable: Carlos Magdalena. Participan: PAI, La Deliciosa, Pazima, Patagonian Fruit, Podlesch, Universidad del Comahue.

PNAlAV 1130032 -Tecnologías de Transformación de Alimentos. Impacto esperado: metodologías, tecnologías y conocimientos desarrollados para la transformación de materias primas para agregar valor a la producción y contribuir al desarrollo de los territorios. Responsable: Verónica De Angelis. Participan: Universidad de Río Negro, La Colonia, INTI.

PNFRU 1105062 – Mejoramiento, Introducción y Prueba de Nuevos Materiales Genéticos. Impacto esperado: Ampliar la disponibilidad de material genético de frutales de alta calidad, productividad y sanidad controlada, para aportar a la innovación y a la mejora de la competitividad del sector frutícola argentino. Responsable: Paula Calvo. Participan: Vivero Los Álamos de Rosauer S.A.,

Vivero Productora S.A., CAV (Centro Attività Vivaistiche- Italia), Patagonian Fruit, Moño Azul.

PNFRU 1105064 – Ecofisiología y Manejo Sostenible de los Cultivos. Impacto esperado: tecnologías de manejo de frutales que mejoren la calidad, productividad y sostenibilidad de los sistemas. Responsable: Dolores Raffo. Participan: INTI, Univ. Comahue, Cerezas Argentinas.

PNFRU 1105072 – Generación y Desarrollo de Tecnologías para Minimizar el Riesgo del uso de Plaguicidas. Impacto esperado: mantener el status libre de plagas cuarentenarias y tener un control eficiente de las plagas presentes en la región para mantener la competitividad y sostenibilidad de la fruticultura argentina. Responsable: Liliana Cichón. Participan: CONICET, INASE, SENASA.

PNFRU 1105073 – Generación y Desarrollo Tecnologías Determinación y Control de Vectores. Impacto esperado: herramientas amigables con el medioambiente para la detección, seguimiento, predicción, prevención y manejo sustentable de vectores y plagas emergentes que limitan la producción frutícola. Responsable: Jonatan Lago. Participan: SENASA, CONICET, U.N. La Plata.

PNFRU 1105074 – Generación y desarrollo de tecnología para la detección, seguimiento, predicción, prevención y control de vectores, plagas emergentes y/o limitantes de la producción frutícola argentina. Impacto esperado: Estrategias sustentables de intervención fitosanitaria disponibles para el sector frutícola. A través de ellas obtener productos frutícolas inocuos y competitivos a nivel nacional e internacional, en un marco de sustentabilidad ambiental, social y económica. Responsable: Silvina Garrido. Participan: Dupont, Summit Agro y DOW Agrosociencias.

PNFRU 1105082 – Superación de Brechas Tecnológicas que Limitan la Calidad de la Fruta. Impacto esperado: disminución de la diferencia entre la tecnología disponible y la que aplican los productores frutícolas, para mejorar la producción y disminuir pérdidas en la cadena. Responsable: Susana Di Masi. Participantes: Consorcios de riego locales, productores y empaques frutícolas, CAFI, Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, DPA.

PNFRU 1105083 – Nuevas Tecnologías para el Mantenimiento de la Calidad en la Cosecha, Acondicionamiento y Logística de la Fruta. Impacto esperado nuevas

tecnologías de manejo de cosecha, poscosecha y logística que permitan el control sustentable de alteraciones patológicas, físicas y fisiológicas, preservando la calidad organoléptica y nutricional de los productos frescos. Responsable: Teofilo Gomila. Participantes: INTI, U.N. COMANHUE, MINCYT

PNNAT 1128022 –Riesgo Climático. Impacto, Vulnerabilidad y Adaptación. Impacto esperado: contribuir al conocimiento de las condiciones climáticas regionales y el riesgo productivo asociado; la vulnerabilidad de los sistemas productivos y la identificación de estrategias de acción para reducir los riesgos climáticos actuales y futuros. Se analiza participativamente la vulnerabilidad de los productores, teniendo en cuenta el grado de exposición a eventos extremos y adversidades climáticas, la sensibilidad, impactos potenciales, biofísicos y socio-económicos. Responsable: Andrea Rodríguez. Participantes: AIC, DPA, U.N. Comahue

PNNAT 1128043 - Los agroquímicos como fuente de contaminación difusa en agroecosistemas. Impacto esperado: Aportar conocimientos para entender, prevenir y corregir conflictos ambientales y recuperar procesos de deterioro por el uso de agroquímicos en sistemas extensivos e intensivos de producción primaria para contribuir a la resiliencia socio-agro-ambiental Responsable: Lic. Walter Copes, Participantes: INTI, Programa regional Sembrar Conciencia.

PNSUELO 1134023 – Indicadores de calidad del suelo para el monitoreo de la sustentabilidad de sistemas productivos. Impacto esperado: Elaborar y validar protocolos de monitoreo de la calidad del suelo para ser aplicados en diferentes sistemas productivos, como herramienta para la generación de alertas tempranas de procesos de degradación y la planificación de los sistemas productivos sustentables en las ecorregiones del país. Responsable: Rosa Holzmán. Participantes: CONICET

PNSUELO 1134044 - Destino ambiental y degradación de los pesticidas agregados al suelo. Impacto esperado: Conocimiento del destino ambiental y la degradación de los pesticidas agregados al suelo más utilizados en los sistemas productivos de Argentina. Responsable: Rosa Holzmán. Participantes: CONICET

REDGEN 1137021 - Recursos Fitogenéticos, banco de germoplasma de manzanas y peras. Impacto esperado: contar con diversidad de recursos

genéticos para aplicar en programas de mejoramiento. Variedades caracterizadas para su uso industrial. Responsable: Paula Calvo. Participantes: INTI.

c- Proyectos regionales

Las Agencias de Extensión Rural de INTA en la zona de regadío del Alto Valle de Río Negro son 4. Los proyectos rectores de nuestras actividades en la zona mencionada son 2: se trata de Proyectos Regionales con Enfoque Territorial que articulan todas las actividades y recursos de la institución en el territorio.

PATNOR-1281205 - Promoción del desarrollo territorial en el Alto Valle Este. Impacto Esperado: Mejorar la productividad y calidad de la producción en un marco de sostenibilidad del agroecosistema; mejorar las capacidades de los sistemas de producción el agregado de valor la comercialización y la organización. Responsable: Patricia Catoira. Participan: Pazima S.A Y La Deliciosa S.A. CAFI - Federación de Productores ,Patagonian Fruit., Comisión de Fomento de Valle Azul, Cámara de Productores de Villa Regina, Godoy, Chichinales y Valle Azul, Consorcio de Riego y Drenaje de Villa Regina, Cámara de Industria y Producción de Villa Regina, Proyecto PFIP-ESPRO, COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina), INTI.

En el área de influencia de la Agencia de Extensión de General Roca se trabaja de manera directa con un total de 120 productores frutícolas, el 18 % han iniciado un proceso de diversificación productiva. El 70 % se encuentra asociado a dos pequeñas/medianas empresas de empaque y comercialización.

La Agencia de Extensión Rural de Villa Regina trabaja con 52 establecimientos de empaques y frigoríficos y con 143 productores frutícolas.

A través de consultas recibidas se logró una vinculación total con 182 productores frutícolas de la región.

Desde la EEA Alto Valle, como una actividad de abordaje integral en extensión frutícola se ha implementado un programa de actualización técnica destinado a los extensionistas frutícolas y a profesionales. En particular demostración de poda en verde, identificación de clones con comportamientos distintivos, incorporación tecnológica, poda mecánica, y manejo en los predios.

PATNOR-1281206 - Aportes para el desarrollo sustentable de la producción agropecuaria en los valles inferiores de los ríos Limay y Neuquén y el Alto Valle oeste del Río Negro. Impacto esperado: Tecnologías de producción, organización y gestión de bajo impacto ambiental apropiadas y ajustadas a la diversidad de la realidad local implementadas. Tecnologías de asociación y gestión validadas y aplicadas a diferentes sistemas agropecuarios. Productores e integrantes del sector capacitados. Tecnologías de producción agropecuarias instaladas en el sector. Responsable: Betina Mauricio. Participan: Grupos de productores en proceso de organización. Cámaras de productores de las localidades de Añelo, Chañar, Centenario, Vista Alegre, Neuquén, Cordero, Campo Grande, Cinco Saltos, Cipolletti, F. Oro. Consorcios de riego. Universidad del Comahue.

Se asiste a 19 productores a través del programa Cambio Rural; a más de 50 productores organizados en grupos asociativos. Acompañándolos en aspectos productivos y el análisis y la formulación de proyectos.

A 30 productores se los asiste periódicamente en el manejo predial por consultas y/o acompañamiento en procesos de innovación productiva y comercial.

En otro plano de trabajo, se llega a un promedio mensual de 15 productores a través de la oferta de planes de capacitación y actualización y se asiste a cuatro consorcios de riegos mediante la facilitación de relevamientos, mapeos y generación de propuestas de mejora del sistema.

Se finalizaron tres tesis de posgrado y hay dos en curso que basan sus estudios en casos frutícolas abarcando temáticas que contribuyen al conocimiento de la estructura productiva, socioeconómica, organizativa y motivacional del sector.

Además, Se encuentra aprobado y próximo a iniciar el Proyecto CEMUBIO (Desarrollo del Centro Multiplicador de Biocontroladores para la producción de *Goniozus legneri*), que será ejecutado por el INTA a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle.

De este proyecto participan el Ministerio de Agroindustria, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, y el INTA.

El uso de biocontroladores nativos como el *Goniozus legneri* (GL), integrado con técnicas compatibles, el uso de estrategias de manejo del hábitat y el control cultural de las plagas permitirán disminuir en forma sostenida el nivel poblacional del complejo de lepidópteros en frutales de pepita, frutos secos, carozos, viñedos, cultivos hortícolas y productos almacenados.

d- Convenios de cooperación y cartas acuerdo

23998 Convenio Marco con el Servicio Penitenciario de Río Negro: objetivo: Generar el vínculo entre el INTA, a través del Programa ProHuerta, que permita dar un marco de actuación para la colaboración de las mencionadas instituciones en actividades de cooperación técnica, principalmente en planes y acciones dirigidas a la capacitación para la autoproducción de alimentos y actividades complementarias que favorezcan un mejor nivel de vida de la comunidad carcelaria. Se espera, dar inicio al proceso de articulación y tener la posibilidad de profundizarlo. Asimismo se espera el sostenimiento de las nuevas líneas de trabajo y proyectos que han surgido recientemente y que dieran respuesta a los intereses y necesidades de cada comunidad penitenciaria. Responsable: Gladys Huesa.

24472 Convenio de Cooperación Técnica con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Neuquén-Subsecretaría de Producción de Neuquén e IPAF Patagonia: Objetivo: Contribuir al relevamiento, optimización, gestión y ampliación de los sistemas de riego y drenaje de la provincia de Neuquén para fortalecer y/o promover espacios de articulación y gestión interinstitucional de los sistemas de riego y drenaje de la provincia de Neuquén-Generar y/o actualizar datos referidos de los sistemas de riego y drenaje al Sistema de Información Geográfica de la provincia de Neuquén, que ayude a la planificación y toma de decisiones- Capacitar actores del sistema de riego en tareas técnicas de campo y gabinete que contribuyan a la operación y gestión integral del sistema de riego y drenaje. • Validar, Sistematizar y Difundir experiencias de gestión en sistemas de riego y drenaje. • Generar tecnología apropiada para optimizar el uso del agua de riego.

Propuestas de mejoras en la gestión y manejo del sistema de riego. Participación activa en espacios de fortalecimiento para el desarrollo. Información

técnica sistematizada Fortalecimiento de las capacidades de los actores del territorio vinculados con el sistema de riego, para promover el uso sustentable del recurso. Valoración de los procesos desarrollados vinculados a la gestión del agua y promoverlos Información técnica generada, recopilada y sistematizada. Responsable: César Gutiérrez.

24226 Convenio de Cooperación Técnica con la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados – CAFI y Federación de Productores. Objetivo: El presente Convenio tiene como finalidad llevar adelante el Programa de Madurez para ajustar las fechas de cosecha del calendario tentativo, de acuerdo al estado de madurez requeridos para la cosecha de las principales variedades de peras y manzanas de los valles irrigados de la Norpatagonia. El producto principal de esta vinculación es el cronograma de fechas de cosecha ajustadas según la madurez de los frutos, la cual tiene un alto impacto en la calidad en vista del acceso de la fruta a los mercados interno y externo. Responsable: Gabriela Calvo

24088 Convenio de Cooperación Técnica con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue - Laboratorio de Servicios Agrarios y Forestales de la Provincia de Neuquén llevan a cabo tareas conjuntas en el relevamiento e identificación de nemátodos en cultivos hortícolas en una primera etapa. Las mismas están enmarcadas en el proyecto de investigación PIA 115: Desarrollo de estrategias de manejo sustentable en la sanidad en cultivos hortícolas. Material de difusión para el manejo sustentable de cultivos Hortícolas. Responsable: Pablo Núñez.

22717 Convenio de Cooperación Técnica con el Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico de Neuquén. Asistir técnicamente al desarrollo y consolidación de la cadena de las frutas finas, promoviendo oportunidades de mejoras tecnológicas en la producción y el procesamiento (agregado de valor) de los frutos finos, junto el desarrollo comercial, a través de la promoción, posicionamiento y generación de nuevos negocios. Productores y demás integrantes de la cadena de frutas finas de la provincia del Neuquén capacitados en temáticas de índole técnico-productivo, agregado de valor, económicas, financieras, de comercialización y mercados. Proyectos de experimentación

adaptativa, e implementación de protocolos de calidad desarrollados con algunos actores de la cadena. Responsable: Pablo Núñez.

23070 Convenio Marco con la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica FUNBAPA. Establecer un marco de actuación para la colaboración entre FUNBAPA y el INTA para prestarse mutua colaboración en actividades de asistencia técnica, capacitación y cooperación. Para el logro de los propósitos perseguidos se citan las siguientes actividades a realizar en el marco del presente Convenio: - Establecer acciones para el control de enfermedades y plagas perjudiciales al desarrollo agropecuario. - Implementar sistemas de certificación y calidad de los procesos y productos alimenticios destinados al consumo. -Realizar actividades para potenciar la producción, calidad y comercialización de los productos regionales. Optimización de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de las partes. Responsable: Jorge Toranzo.

23178 Convenio de Cooperación Técnica. Dirección Provincial de Catastro e Información de la Provincia de Neuquén. Tiene como objetivo cooperar para obtener información catastral del sector agropecuario de la zona bajo riego del Valle del río Neuquén, y zona rural del ejido de la Ciudad del Neuquén para poder conformar un mapa dinámico socio productivo del sector agropecuario de dicha zona. Contribuir a partir de este relevamiento, al diseño y generación de un sistema de información continuo y comparable a lo largo del tiempo que permita identificar cambios sociales, económicos y productivos en el sector; que sirvan de instrumento para la definición de políticas que promuevan su desarrollo. Responsable: Martín Doria

23111 Convenio de Comisión de Estudios con el Instituto No Universitario de Cinco Saltos. Las Partes se comprometen a instrumentar un sistema de Comisión de Estudios, entendiéndose como tal a la extensión orgánica del sistema educativo a Instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de 3º año de la carrera de Tecnicatura Superior en Vitivinicultura y Enología de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben. Elección de los cultivos a ensayar en diferentes parcelas demostrativas-Capacitación de estudiantes de la carrera de Tecnicatura Superior en Vitivinicultura y Enología como desarrollar labores

culturales que favorezcan el crecimiento de los cultivos hasta su cosecha, evaluar los rendimientos de las diferentes variedades, documentar a través de material escrito las experiencias realizadas a campo. Responsable: Jorge Sánchez.

23073 Convenio de Cooperación Técnica con la Escuela Agropecuaria EPEA N° 3. La EPEA y EL INTA tienen como finalidad ofrecer, en forma conjunta, instancias de capacitación y asistencia técnica a los estudiantes y docentes, para la apropiación de instrumentos que favorezcan la concreción de proyectos productivos, como cría de animales de granja, cultivo de frutas y hortalizas, elaboración de conservas, etc., y los aspectos inherentes a la organización, cálculo de costos de producción, comercialización, asociativismo y otros temas de interés que pudieran surgir. Docentes y estudiantes capacitados en temáticas agropecuarias de importancia en el territorio. Responsable: Lucia Mañueco

22899 Convenio Marco con la Municipalidad de General Roca: Establecer un marco de actuación para la colaboración entre el municipio y el INTA en actividades de cooperación científica, técnica y académica a través de trabajo conjunto para la concreción de los objetivos del Programa PROHUERTA - Colaboración por parte del INTA en la realización de cursos de capacitación laboral organizados por el Municipio - Colaboración en la puesta en funcionamiento de un circuito histórico-turístico en la chacra 145 de J.J. Gómez, donde se encuentra el Centro de Capacitación Jaime Belli. Promover la realización de huertas comunitarias e individuales garantizando la seguridad alimentaria a los sectores de menores recursos. -Vecinos del Municipio de General Roca capacitados en actividades productivas y con mayores posibilidades de inserción laboral. - Circuito histórico en la Chacra 145 de J.J. Gómez rescatando las actividades de investigación y extensión agropecuaria de más de 100 años en la Patagonia -Vínculo fortalecido entre el Municipio y el INTA para la concreción de acciones en pos del desarrollo territorial. Responsable: Patricia Catoira.

20565 Carta de Intención con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue. Formalizar, mediante la presente Carta de Intención, el antecedente a partir del cual las partes expresan la voluntad de concretar la colaboración entre la FaCA y el INTA en actividades conjuntas para favorecer el

dictado de la carrera “Tecnatura Universitaria en Mecanización Agraria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Comahue”, aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue. Colaboración entre las Instituciones para asegurar la implementación de la nueva carrera y favorecer la inserción de sus egresados en el sector productivos regional. Responsable: Carlos Magdalena.

24806- Convenio de Asistencia Técnica con YPF: Caracterizar edafológicamente puntos críticos, del área geográfica del departamento de Añelo, muestrear, y realizar una discriminación de metales pesados propios del área, realizar una revisión de antecedentes de estudios edafológicos de dicha zona. Un muestreo de un área geográfica del departamento de Añelo para determinar mediante análisis de suelos la presencia de metales pesados y compuestos inorgánicos, como también las propiedades químicas de las muestras de suelo tomadas. También se espera realizar un informe que contenga los resultados del estudio edafológico correspondiente a dicha área. Responsable: Martín D’Oria.

Convenio de Asistencia Técnica con TECNITERRA S.A.C.I.A. El INTA, a través de la EEA Alto Valle prestará asistencia técnica a .TECNITERRA para la dosificación de cartuchos de aplicación de FYSIUM (1-MCP) y análisis de madurez y calidad de muestras de frutos de cámaras frigoríficas aplicadas. Conocer el comportamiento de la fruta estibada en cámaras frigoríficas en presencia del producto FYSIUM. Responsable: Gabriela Calvo.

Convenio de Asistencia Técnica con la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro. La Cátedra de Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Río Negro, y el INTA, a través de la EEA ALTO VALLE cooperarán para desarrollar un modelo tecnológico innovador para faena de aves en sistemas de la agricultura familiar y la economía social. Obtener un faenador modular de aves de granja que pueda ser adoptado por productores avícolas de pequeña y media escala. Responsable: Horacio Cantaro.

Convenio de Asistencia Técnica con ISK ARGENTINA BRANCH. El INTA, a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle (EEA Alto Valle), brindará asistencia técnica a ISK para evaluar productos insecticidas contra Carpocapsa en manzanos y perales. Brindar al sector productivo una práctica de

aplicación más efectiva que les permita obtener mejores resultados a un menor costo con el menor impacto ambiental. Responsable: Liliana Cichón.

Convenio de Asistencia Técnica con ADAMA. El INTA prestará asistencia técnica a la Empresa ADAMA para la evaluación del producto BREVIS 150 SG® (metamitron 15%) para el raleo de frutos en manzanos (Royal Gala, Chañar 28 y Red Chief) y perales (Williams). Se espera obtener la dosis mínima con el que se cause el raleo adecuado para cada variedad de frutales de pepita. Responsable: Mariela Curetti.

Convenio de Asistencia Técnica con MARIO CERVI E HIJOS. INTA y Cervi proponen llevar adelante la instalación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de ensayos a escala experimental y semi-comercial del sistema de conservación basado en atmósfera controlada de ultra-bajo oxígeno (x-ULO). Una validación regional a escala semi-comercial de la tecnología de conservación en atmósfera de ultra-bajo oxígeno (x-ULO). Responsable: Teófilo Gomila.

Convenio de Asistencia Técnica con la Asociación Cooperadora de la EEA Alto Valle. El INTA, a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle en adelante “EEA Alto Valle” prestará asistencia técnica a la COOPERADORA para eficientizar la gestión empresarial de la COOPERADORA con el fin de mejorar su resultado económico en un marco de sustentabilidad. Fortalecimiento de la gestión técnico-productiva en el Campo Experimental y de Producción Frutícola. Responsable: Jorge Toranzo.

Convenio de Asistencia Técnica con Rohm & Haas S.A. Evaluar la eficacia de aplicaciones postcosecha de 1-metilciclopropeno (SmartFresh®) sobre la madurez y calidad de frutos de pepita. Poder controlar el escaldado superficial en peras ‘Beurré D’Anjou’ mediante estrategias alternativas al uso de antiescaldantes tradicionales y analizar su efecto sobre el metabolismo antioxidante de los frutos. Responsable: Gabriela Calvo.

Acuerdo de Servicio Técnico Especializado con Jugos S.A. El INTA prestará servicio técnico a la Empresa Jugos S.A. para probar un compost a partir de bagazo de frutas de pepita para mejorar la calidad del suelo en montes frutales. Se espera obtener información de suma utilidad respecto a los cambios

producidos en el suelo del monte frutal en términos de pH, contenido de sales, velocidad de infiltración, densidad aparente superficial y compactación subsuperficial, además de efectos sobre las plantas. Responsable: Rosa Holzmann.

Acuerdo de Transferencia de Material con MERISTEC. Evaluación y ensayo agronómico a campo de Juglans regia var. IVARTO INTA por parte de la empresa Meristec S.L. Envío de material injertado. - diseño de evaluaciones a campo. - evaluación del comportamiento. - redacción de informe con resultados de la investigación. Responsable: Luis Iannamico.

Acuerdo de Servicio Técnico Especializado con KLEPPE S.A. El INTA a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle en adelante la EEA Alto Valle prestará servicio técnico a KLEPPE para analizar el contenido de α -farnasenos y trienos conjugados en la piel de frutas frescas, con el objetivo de establecer la susceptibilidad de cada lote al desarrollo de escaldadura superficial. Se espera contar mediante evaluaciones bioquímicas, con datos que permitan conocer el potencial de desarrollo del desorden fisiológico escaldadura superficial, de manera tal de identificar lotes de fruta que deban ser comercializados en forma diferencial. Responsable: Ana Paula Candan.

c) Se informa que a región del Alto Valle del Río Negro y Neuquén es la principal zona productora de peras y manzanas de la Argentina y una de las más importantes a nivel mundial. Cuenta, según estadísticas del SENASA Patagonia Norte, con 46.015 Ha con frutales, la mayor proporción corresponde a manzanas y peras, y 2.266 productores. Anualmente se producen más de 1.200.000 toneladas de estas frutas que se destinan a más de 70 países.

El INTA llega en forma directa e indirecta, a través de la Estación Experimental y sus Agencias de Extensión, al 30-40% de los productores frutícolas. El trabajo con grupos acotados de productores se realiza a través de los proyectos PROFEDER y los grupos Cambio Rural. El relacionamiento más amplio tiene lugar a través de los eventos de capacitación y la difusión de tecnologías e información sectorial.

A través de listados de mails, consultas a la página web, radio, diario local, televisión y publicaciones se accede prácticamente a la totalidad de productores.

Proyectos PROFEDER

Estos proyectos se trabajan con grupos de productores en algunos casos y en otros con instituciones y organizaciones locales. El financiamiento es INTA.

1-Apoyo a la gestión sustentable de las tierras de regadío del Bajo Neuquén (Responsable Miguel Sheridan)

El impacto esperado es que las organizaciones de regantes se fortalezcan en aspectos técnicos y de gestión. Además se genera, organiza y difunde información útil a las instituciones con incumbencia en los procesos de Ordenamiento Territorial, favoreciendo la consolidación de espacios que aborden la temática.

2-Contribucion al desarrollo de aspectos agronómicos y organizacionales de horticultores diversificados agrupados en la Asociación Hortícola de Gral. Roca (Responsable Natalia Zunino)

El impacto esperado, que ya se ha logrado gran parte, es la mejora en las condiciones de producción de los horticultores a partir de la aplicación y adecuación de tecnologías de producción a sus sistemas productivos. Además que la Asociación tenga una mayor participación y una gestión compartida.

3-Fortalecimiento de emprendimientos familiares vinculados al Valor Agregado y el Turismo Rural en el Corredor Plottier – Senillosa (Responsable César Gutiérrez)

El impacto buscado es la incorporación de tecnología, procesos y normativas en los sistemas de gestión de calidad en emprendimientos que den agregado de valor a la producción primaria artesanal. Tener herramientas de comunicación, en particular en soporte virtual, para la promoción comercial. Vínculos sociales y comerciales entre productores y elaboradores artesanales, organismos del estado y emprendimientos vinculados al turismo rural.

4-Fortalecimiento de la producción y el mercado de carne avícola, con impacto de expansión positiva en la economía regional (Responsable Horacio Cantaro)

El impacto esperado es que la faena de carne aviar se haga principalmente a través de los servicios de faena oficial para mejorar la inocuidad de los productos. Contar con protocolos y reglamentos sanitarios para establecimientos y faenadores. Que haya información de producción, consumo y mercado disponible para los actores del sector.

5-Promoción de las formas de producción sustentable en la zona oeste del Alto Valle de Río Negro y Neuquén (Responsable Mauricio)

El impacto esperado es que las redes de aprendizajes tecnológicos y de difusión de innovaciones en sistemas productivos en transición agroecológica con participación de actores locales se consoliden y mantengan en el tiempo. Que existan además redes comerciales y de acceso a recursos que involucren a productores familiares, consumidores y agentes facilitadores.

Las agencias de extensión en el Alto Valle son:

- AER Centenario, abarca el territorio del departamento Confluencia de Neuquén.
- AER Cipolletti, abarca el territorio que comprende desde Catriel hasta Allen
- AER Roca, abarca el territorio desde Roca hasta Huergo
- AER Villa Regina, desde Godoy hasta Chichinales, incluyendo Valle Azul.

PREGUNTA N 439

INTA.

Para la zona de regadío del Alto Valle del Río Negro, solicitamos respuesta a las siguientes consultas:

- a) **Cuál es el estado de avance del proyecto de investigación relacionado a la extracción de hidrocarburos en la zona rural de la ciudad de Allen. Cuantos investigadores y recursos están destinados a este proyecto**
- b) **Se está realizando algún tipo de trabajo con la empresa YPF SA o con cualquier otra empresa relacionada a la extracción de hidrocarburos. Detalle el trabajo.**
- c) **Considera que es compatible la extracción de hidrocarburos y la producción de alimento, en este caso fruticultura en la región detallada? Fundamente su respuesta. En caso negativo, detalle cuales fueron las acciones tomadas por el INTA para evitar ese impacto.**
- d) **Cuál es la superficie de suelo productivo bajo riego en la región, afectada por la actividad hidrocarburífera.**

RESPUESTA

a) El INTA no cuenta con un proyecto específico de investigación relacionado con la extracción de hidrocarburos. En el INTA Alto Valle se han desarrollado algunos trabajos exploratorios, en el marco del Proyecto Nacional de Desarrollo y Sustentabilidad de los Territorios, referidos a aspectos sociales como consecuencia de la extracción de hidrocarburos en la zona frutícola:

- Rodil Diego, noviembre 2015, “Avance de la frontera hidrocarburífera sobre suelo productivo. Estación Fernández Oro, Alto Valle del Río Negro”.
- Catoira Patricia, diciembre 2016, “Un territorio en transición y modos de desarrollos en pugna: El Alto Valle rionegrino entre loteos, hidrocarburos y manzanos”.

Además desde la Dirección de la EEA Alto Valle se han realizado gestiones ante la empresa YPF (Sr. Federico Califano), ante el Departamento Provincial de Aguas (Ing. Agr. Viviana Hernández) y la Secretaría de Medio Ambiente de Río Negro (Sra. Dina Magani) para complementar las acciones y definir un proyecto inter-institucional con el objetivo de investigar el impacto que tiene la actividad hidrocarburífera en el Alto Valle. En este sentido se busca organizar un grupo de trabajo alrededor de esta temática.

b) Se está realizando el Convenio de Asistencia Técnica Nacional 24806

Fecha de inicio 2 de febrero del 2017 duración 12 meses

OBJETIVO: El INTA, a través de la EEA Alto Valle prestará asistencia técnica a YPF SA para la caracterización edafológica en puntos críticos del área geográfica (Departamento Añelo, Provincia del Neuquén) a estudiar representada en el gráfico (1), discriminación de metales pesados propios del área, revisión de antecedentes, estudios edafológicos y niveles de referencia de suelos a partir de estudios previos o adicionales que sean necesarios desarrollar. Responsable: Martín Doria

Grafico 1 En color verde área de estudio)



Resultados esperados: muestreo de un área geográfica del departamento de Añelo para determinar mediante análisis de suelos la presencia de metales pesados y compuestos inorgánicos, como también las propiedades químicas de las muestras de suelo tomadas. También se espera realizar un informe que contenga los resultados del estudio edafológico correspondiente a dicha área.

ESTADO DEL CONVENIO: EN CURSO.

INFORMACIÓN: Para mayor información dirigirse a: <http://inta.gob.ar/contacto>

Además, a través de la Fundación ArgenINTA, profesionales de la experimental realizan pruebas de efectividad de aceites minerales, desarrollados por YPF, para el control de plagas en frutales, con el objeto de reemplazar los productos de síntesis. Además se estudian los efectos de estos aceites en la maduración de los frutos. Responsable: Liliana Cichón y Gabriela Calvo.

c) El Ministerio de Energía y Minería cree que en líneas generales se podría considerar que todo tipo de actividad económica puede ser compatible siempre y cuando se implementen las buenas prácticas utilizadas en las industrias a coexistir. Manteniendo los parámetros establecidos, las medidas de seguridad y los controles sobre los indicadores físicos/ambientales es posible la existencia y la diversidad de industrias en una misma región.

En tanto consideramos que desde el ministerio de Agroindustria que, dada la reciente convivencia de la extracción hidrocarburífera con la producción frutícola, no hay en la región antecedentes que permitan emitir opinión científica y debidamente fundada al respecto.

Los organismos provinciales en Río Negro que intervienen en la temática son la Secretaria de Estado de Energía, la Secretaria de Hidrocarburos, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Planificación, la Empresa Estatal Aguas Rionegrinas, el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Como fuera mencionado, el INTA se encuentra realizando gestiones con YPF y los responsables provinciales para acceder y analizar la información disponible

sobre contaminación de agua, suelo y aire, colectadas por otros organismos e instituciones.

Es objetivo de la institución ser parte de un equipo interdisciplinario e interinstitucional para abordar seriamente esta temática.

d) Algunos informes regionales indican que en la zona de Allen ocupan actualmente unas 66 has (Rodil D., 2016, Transformaciones neocoloniales en el Alto Valle del Río Negro).

La E.E.A Alto Valle participa de un proyecto con el MINAGRO, SENASA, CAFI, Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, Provincia de Neuquén y Provincia de Río Negro que tiene por objetivo realizar un relevamiento de toda la superficie frutícola, un subproducto de este trabajo podría ser el área ocupada por la actividad hidrocarburífera.

PREGUNTA N 440

INTA.

Para la zona de regadío del Alto Valle del Río Negro, solicitamos respuesta a las siguientes consultas:

- a) Desde una mirada prospectiva, y teniendo en cuenta que el INTA esta formado por investigadores altamente calificado en esta práctica, cómo ve el futuro de la fruticultura en el Alto Valle?**
- b) Indique si INTA considera factible la producción de alternativas a la fruticultura? Cuáles? Que trabajo de promoción al respecto se viene dando la institución.**

RESPUESTA

a) A fin de tener un diagnóstico prospectivo se han iniciado análisis de Prospectiva para el Alto Valle y algo más adelantada la Prospectiva de Río Colorado y Valle Medio.

La fruticultura a futuro es viable siempre y cuando existan políticas de mediano y largo plazo de parte del Estado Provincial y Nacional. Por ser una actividad de importantes inversiones iniciales y retornos en el mediano plazo requiere de acompañamiento financiero y de políticas estables respecto al sector.

Las principales tensiones que se explicitan a la hora de analizar la situación de la fruticultura regional, tienen que ver con aspectos del nivel predial (manejo del riego, manejo sanitario, productividad, variedades, sistemas de plantación, mano de obra, edad de los productores), factores endógenos relacionados a las políticas nacionales y provinciales (impuestos internos, costos internos, relación de las monedas, entre otros) y exógenos como son el comportamiento de los mercados, la demanda varietal, la oferta de los otros países productores no sólo del hemisferio sur sino también del hemisferio norte. Asimismo se visualiza una puja por la distribución de la renta en los años que esta existe.

Lo expuesto anteriormente se desarrolla en un espacio rural en el cual existe una fuerte incidencia de actividades no agropecuarias como la urbanización y la explotación de hidrocarburos, entre otras. La infraestructura de la región se ha

modificado como consecuencia de las actividades no agrícolas. En los últimos años en el Alto Valle se ha producido un crecimiento urbano y de la oferta de servicios y comercio que compiten directamente con la fruticultura y la vida rural.

En este marco muchos productores, en particular los pequeños y medianos, tiende a dejar la actividad por la falta de rentabilidad del negocio, el envejecimiento de los productores y el bajo recambio generacional. Por estos motivos buscan alternativas más rentables en el corto plazo como los loteos y los derechos de servidumbre del petróleo (cuando el predio está en la zona requerida por la petrolera) o directamente se abandonan los predios total o parcialmente.

Teniendo en cuenta la baja permanente en la producción y exportación de peras y manzanas de los últimos años, podemos suponer que la fruticultura quedará principalmente limitada al volumen producido y comercializado tanto por las empresas integradas, como por los grupos de productores bajo esquemas asociativos generados para superar la etapa de la primera venta.

b) La calidad de los recursos naturales y el patrimonio productivo acumulado, sumado a la alta demanda de alimentos a nivel regional torna factible la implementación de actividades alternativas a la fruticultura.

La diversificación de la matriz productiva se aborda tanto a nivel predial – diversificación de sistemas frutícolas- como regional, a través de la investigación, la validación de prácticas productivas y la promoción de espacios de socialización de conocimiento y experiencias. A su vez, a través del programa Prohuerta se promueve la producción para autoconsumo y venta de excedentes de aves, huevos, frutas, verduras y conservas de tipo agroecológico.

Como alternativas a la fruticultura se vienen desarrollando: la horticultura, la producción de forrajes y granos para engordes ganaderos, la actividad porcina, de aves y animales de granja. Y en menor superficie los elaboradores de vinos, los frutos secos, cereza, aromáticas, frutilla, miel, forestales, hongos, olivos, turismo rural. Aquí vale la pena, como ejemplo, decir que el cultivo de vid para vinificar paso de 15000 ha en la década del 60 a aproximadamente 3500ha en la actualidad.

En el marco de la promoción de actividades realizado por las Provincias, el INTA como institución brinda al sector información de tecnologías para todas las actividades antes mencionadas acompañando a todos los interesados en iniciar alguna nueva actividad o agregar valor a las que ya realiza, a través de capacitaciones abiertas, encuentros colaborativos, material de difusión, asistencia técnica, y colaboración en la redacción de proyectos productivos.

Los proyectos territoriales tienen productos que abordan la diversificación del valle. También hay proyectos específicos con grupos de productores, PROFEDER, Programa Cambio Rural II y Programa Pro-Huerta. Las tecnologías abordadas son de tipo productivo, organizacional y comercial.

Desde los programas nacionales se realiza también investigación de actividades para la diversificación (PNFOR 1104062 – Mejoramiento Genético de Especies Forestales Introducidas, PNFOR 1104075 –Tecnologías y Capacitación en Manejo de Sistemas Silvopastoriles, PNPA 1126052 –Generación, Validación Adaptación en Avicultura, PNPA 1126062 – Incremento de la Productividad Porcina).

PREGUNTA N 441

Informe el cronograma previsto de ejecución de las obras del Campus universitario de la Universidad Nacional de Río Negro en Bariloche. Detalle monto, modalidad de contratación y fecha de inicio de obras.

RESPUESTA

En cuanto a la obra “Sede Andina – Construcción Pabellón I”, ubicada en el Campus Universitario de San Carlos de Bariloche de la Universidad Nacional de Río Negro, la misma se realiza en el marco de un Convenio de Colaboración y Transferencias, y de acuerdo al nuevo plan de trabajo y curva de inversión propuestos, el plazo de obra es de 720 días y la fecha de inicio está prevista para el mes de marzo de 2018.

Fecha de inicio	Monto Total Obra	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Proyectado 2020	Financiamiento
Mar-18	235.626.206	104,264,596	123,703,758	7,657,852	Tesoro Nacional

En cuanto a la obra “Edificio Académico y de Investigación – Pabellón II Primera Etapa” del Campus Universitario de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de la Universidad Nacional de Río Negro, se encuentra financiada por un préstamo de la CAF conjuntamente con el Estado Nacional. Actualmente se encuentra en etapa de Licitación Pública Internacional –la apertura de ofertas se realizó el 28 de julio del corriente-. Su inicio se prevé para el mes de octubre del corriente, con un plazo de obra previsto de 660 días.

Fecha de inicio	Monto Total Obra	Proyectado 2017	Proyectado 2018	Proyectado 2019	Financiamiento
Oct-17	136.480.910	24.161.216	84.373.181	27.946.514	CAF 8945 + Tesoro Nacional

PREGUNTA N 442

Respecto del Programa Conectar Igualdad, informe:

- a) Cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2017.**
- b) Cantidad de escuelas alcanzadas con el programa.**
- c) Cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes.**

RESPUESTA

Una vez recibidos los equipos adquiridos en la licitación del 2017, y a medida que las escuelas vayan cargando la matrícula y los mecanismos del Ministerio Provincial avancen validando la misma, se entregarán las netbooks para estas escuelas.

PREGUNTA N 443

Informe si el Ministerio de Educación financia o aporta recursos a universidades públicas provinciales para obras de infraestructuras. En caso afirmativo detalle esos recursos previstos para el año en curso.

RESPUESTA

A través del Programa 37 Infraestructura y Equipamiento el Ministerio de Educación financia obras en edificios de universidades nacionales y obras de creación de colegios secundarios en convenio con universidades nacionales, previendo en el ejercicio 2017 un crédito del orden de los \$350.000.000.

PREGUNTA N 444

Ante recientes anuncios de acuerdos con el sector minero y agroindustrial para introducir contenidos en la educación pública, detalle el avance de esta decisión, su impacto en la currícula y especifique desde qué estructura se realizarán las modificaciones.

RESPUESTA

Conforme al alcance de la Ley de Educación Técnico Profesional, 26.058, todo procedimiento para la creación, modificación y/o actualización de ofertas de educación técnico profesional; como así también los perfiles y las estructuras curriculares, y el alcance de los títulos y certificaciones relativos a la formación de técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y a la formación profesional serán acordados en el seno del Consejo Federal de Educación.

El Consejo Federal de Educación, es un organismo interjurisdiccional, de carácter permanente, donde se acuerdan y coordinan la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. Está presidido por el Ministro de Educación, e integrado por las autoridades responsables de la conducción educativa de cada jurisdicción y tres (3) representantes del Consejo de Universidades, según lo establecido en la Ley N° 24.521.

Las ofertas de educación técnico profesional se estructuran utilizando como referencia perfiles profesionales en el marco de familias profesionales para los distintos sectores de actividad socio productivo, elaboradas por el INET en el marco de los procesos de consulta que resulten pertinentes a nivel nacional y jurisdiccional.

El INET ejerce la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP). Entre algunas de sus funciones es la organización de Foros Sectoriales, cuyo objetivo consiste en identificar diferentes funciones, posiciones y figuras laborales y en caracterizar los diferentes perfiles que permitan construir y ordenar ofertas formativas y enmarcarlas en la familia profesional del sector.

El Consejo Federal de Educación aprobará para las carreras técnicas de nivel medio y de nivel superior no universitario y para la formación profesional, los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos a: perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares, en lo relativo a la formación general, científico-tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas. Estos criterios se constituirán en el marco de referencia para los procesos de homologación de títulos y certificaciones de educación técnico profesional y para la estructuración de ofertas formativas o planes de estudio que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación.

Actualmente se encuentra en proceso de organizando de las mesas de trabajo para desarrollar aspectos y criterios establecidos en el Convenio celebrado oportunamente. Las primeras reuniones se han desarrollado en la Exposición Rural con autoridades de los sectores y en la Provincia de Jujuy, en el Complejo Educativo Agropecuario N° 1 “Ingeniero Ricardo Hueda” de Perico.

PREGUNTA N 445

La CNEA dentro de su programa de protección del ambiente – PRAMU-, se ha comprometido a la reparación ambiental de aquellos sitios en los que se desarrollaron actividades de minería de uranio. Solicitamos:

- a) Indique cuales son los sitios del país en el que se ha desarrollado minería de uranio.
- b) Indique en que sitios se puso en marcha el PRAMU.
- c) Indique en qué nivel de ejecución se encuentra el programa en cada uno de los lugares enumerados.

RESPUESTA

a) Los sitios donde se ha desarrollado minería del uranio son:

- Malargüe (Mendoza) – Ex Complejo Fabril
- Huemul (Mendoza) – Ex Complejo Minero
- “El Chichón” (Córdoba) – Ex Complejo Fabril
- Los Gigantes (Córdoba) – Ex Complejo Minero-Fabril
- Tonco (Salta) – Ex Complejo Minero-Fabril
- Pichiñán (Chubut) – Ex Complejo Minero-Fabril
- Los Colorados (La Rioja) – Ex Complejo Minero-Fabril
- La Estela (San Luis) – Ex Complejo Minero-Fabril
- Sierra Pintada (Mendoza)

b) El PRAMU tiene responsabilidad sobre los siguientes sitios:

- Malargüe (Mendoza) – Ex Complejo Fabril
- Huemul (Mendoza) – Ex Complejo Minero
- “El Chichón” (Córdoba) – Ex Complejo Fabril
- Los Gigantes (Córdoba) – Ex Complejo Minero-Fabril
- Tonco (Salta) – Ex Complejo Minero-Fabril
- Pichiñán (Chubut) – Ex Complejo Minero-Fabril

- Los Colorados (La Rioja) – Ex Complejo Minero-Fabril
 - La Estela (San Luis) – Ex Complejo Minero-Fabril
- c) El nivel de ejecución de cada uno de los programas es el siguiente:
- Ex complejo fabril Malargüe: En junio de este año se ha terminado la obra de remediación del sitio, completándose el encapsulado de las colas que se encontraban en el lugar.
 - Ex complejo fabril “El Chichón” (Córdoba): En abril del corriente año se presentó a las autoridades de la Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba y a la Autoridad Regulatoria Nuclear el “Proyecto de Remediación Ambiental Sitio Córdoba” para su evaluación.
 - Los Gigantes (Córdoba) – Ex Complejo Minero-Fabril: En junio de este año se presentó a las autoridades de la Secretaría de Minería, de Recursos Hídricos y de Ambiente de Córdoba y a la Autoridad Regulatoria Nuclear el “Plan de cierre del yacimiento Schlagintweit etapa I, zona de diques” para su evaluación.
 - Sitios Huemul, Tonco, Pichiñan, Los Colorados y La Estela: En estos sitios se han realizado los estudios complementarios necesarios y se ha comenzado con el desarrollo de la ingeniería de remediación de dichos sitios.

En todos los sitios mencionados, el PRAMU implementó un programa de monitoreo, que contempla la medición, análisis y seguimiento de las variables ambientales en aire, agua, suelo y parámetros radiológicos.

PREGUNTA N 446

Informe, a la fecha, la cantidad de ex trabajadores de YPF que han solicitado la indemnización correspondiente a la Ley N° 27.133. Asimismo, detalle la cantidad ex trabajadores de YPF que ya han logrado cobrar sus indemnizaciones.

RESPUESTA

Hasta el 10/08/2017 se recibieron 22.073 adhesiones.

Hay expedientes ingresados en casos en los que se registran causas judiciales y en los que, por ende, los beneficiarios deben cumplir con el procedimiento establecido en la Resolución N° 877/2015 para posibilitar el avance del trámite. Análoga situación se presenta en los casos en que el beneficiario original falleció y sus sucesores deben acompañar la documentación que los acredite como herederos para la continuación de las actuaciones.

Finalmente, es importante destacar que a los beneficiarios que han judicializado su reclamo -sin perjuicio de que la información atinente a la causa judicial puede ser obtenida mediante la consulta de la página *web* de la AFIP-, el Ministerio de Hacienda les ha fehacientemente notificado los requisitos para el trámite de pago de la indemnización, haciéndoles saber la existencia de la causa y las diligencias que deben cumplir para adherirse al régimen de la Ley N° 27.133.

Al 16/08/2017 se instruyó la colocación y apertura de cuentas a 2.081 beneficiarios.

PREGUNTA N 447

Informe la cifra actualizada de deuda que posee la provincia de Río Negro con el Estado Nacional.

RESPUESTA

STOCK DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO AL 31.07.2017 – en millones de pesos

CONCEPTO	Stock de Deuda al 31/07
PFDP – Decreto 660/10	2.879,5
PFSP – Refinanciación Servicios PFDP 2017	224,6
Adelantos Financieros 2016 - Resolución 547/16	185,4
FGS 2016	713,2
FGS 2017	475,8
FFFIR	31,2
FFDP	28,6
ENOHSA	64,9
Préstamos Indirectos con OOI	514,3
Otros	140,1
TOTAL	5.257,5

PREGUNTA N 448

Informe los recursos recaudados durante 2017 en virtud del Impuesto a las Ganancias.

RESPUESTA

En el período Enero a Julio de 2017 se recaudó \$ 306.500 M. en concepto de Impuesto a las Ganancias.

SRPVA

PREGUNTA N 449

Sobre los recursos recaudados durante 2017 en virtud del Impuesto a las Ganancias, informe el monto que recibió cada provincia en función el reparto establecido en el art. 104º, inciso b.

RESPUESTA

Del producido del Impuesto a las Ganancias, se distribuyeron según artículo 104º inciso b) los siguientes montos:

Ley de Impuestos a las Ganancias – Art. 104º inc.b)

Fondo del Conurbano Bonaerense y Excedente FCB – Año 2017

En millones de pesos

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Hasta 15-08-17	TOTAL
BUENOS AIRES	650	0	0	0	0	0	0	0	650
CATAMARCA	129	121	115	103	178	210	174	77	1.108
CÓRDOBA	417	391	370	331	573	678	561	249	3.571
CORRIENTES	175	164	155	139	240	284	235	104	1.495
CHACO	234	220	208	186	322	381	315	140	2.006
CHUBUT	74	70	66	59	104	119	100	44	636
ENTRE RÍOS	229	215	204	182	315	373	308	137	1.964
FORMOSA	171	160	152	136	235	278	230	102	1.464
JUJUY	133	125	118	106	183	217	179	80	1.142
LA PAMPA	88	83	78	70	124	146	121	54	764

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Hasta 15-08-17	TOTAL
LA RIOJA	97	91	86	77	134	158	131	58	833
MENDOZA	196	184	174	155	269	319	263	117	1.677
MISIONES	155	145	138	123	213	252	209	93	1.328
NEUQUÉN	82	76	72	65	112	133	110	49	698
RÍO NEGRO	119	111	105	94	163	193	159	71	1.015
SALTA	180	169	160	143	247	293	242	108	1.541
SAN JUAN	159	149	141	126	218	258	213	95	1.359
SAN LUIS	107	101	95	85	147	174	144	64	918
SANTA CRUZ	74	70	66	59	102	121	100	44	636
SANTA FE	420	394	373	333	588	696	575	256	3.634
S.DEL ESTERO	194	182	172	154	267	316	261	116	1.661
TUCUMÁN	224	209	198	177	307	363	300	133	1.913
T.DEL FUEGO	58	54	51	46	80	94	78	35	496
TOTAL	4.367	3.483	3.299	2.949	5.119	6.058	5.009	2.225	32.509

IMPUESTO A LAS GANANCIAS
Distribuido de Enero a Julio de 2017

- en millones de pesos -

PROVINCIAS	Art. 104 inc. b)	Art. 104 inc. d)
BUENOS AIRES	650	0
CATAMARCA	1.030	211
CORDOBA	3.322	1.139
CORRIENTES	1.391	778
CHACO	1.866	970
CHUBUT	592	214
ENTRE RIOS	1.827	566
FORMOSA	1.362	532
JUJUY	1.063	484
LA PAMPA	710	73
LA RIOJA	775	206
MENDOZA	1.560	709
MISIONES	1.236	836
NEUQUEN	649	269
RIO NEGRO	944	293
SALTA	1.434	1.140
SAN JUAN	1.265	378
SAN LUIS	854	184
SANTA CRUZ	592	103
SANTA FE	3.379	1.212
SGO. DEL ESTERO	1.546	789
TUCUMAN	1.780	948
TIERRA DEL FUEGO	461	72
TOTAL	30.284	12.110

PREGUNTA N 450

Sobre los recursos recaudados durante 2017 en virtud del Impuesto a las Ganancias, informe el monto que recibió cada provincia en función el reparto establecido en el art. 104º, inciso d.

RESPUESTA

Del producido del Impuesto a las Ganancias, se distribuyeron según artículo 104º inciso d) los siguientes montos:

Ley de Impuestos a las Ganancias – Art. 104º inc. d)

A Obras de Infraestructura Básica Social – Año 2017

En millones de pesos

PROVINCIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Hasta 15-08-17	TOTAL
BUENOS AIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATAMARCA	31	24	23	21	36	42	35	16	227
CÓRDOBA	165	131	124	111	192	228	188	84	1.223
CORRIENTES	112	90	85	76	131	156	129	57	835
CHACO	140	112	106	95	164	194	160	71	1.041
CHUBUT	31	25	23	21	37	42	35	16	229
ENTRE RÍOS	82	65	62	55	96	113	94	42	608
FORMOSA	77	61	58	52	90	106	88	39	572
JUJUY	70	56	53	47	82	97	80	35	519
LA PAMPA	10	8	8	7	12	15	12	5	78

PROVINCIA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Hasta 15-08-17	TOTAL
LA RIOJA	30	24	22	20	35	41	34	15	221
MENDOZA	102	82	77	69	120	142	117	52	762
MISIONES	121	96	91	82	141	167	138	61	897
NEUQUÉN	39	31	29	26	45	54	45	20	289
RÍO NEGRO	42	34	32	29	49	59	48	22	315
SALTA	165	131	124	111	192	228	188	84	1.224
SAN JUAN	55	44	41	37	64	76	62	28	406
SAN LUIS	27	21	20	18	31	37	30	14	198
SANTA CRUZ	15	12	11	10	17	21	17	8	111
SANTA FE	173	138	131	117	206	244	202	90	1.302
S.DEL ESTERO	114	91	86	77	133	158	130	58	847
TUCUMÁN	137	109	103	92	160	190	157	70	1.018
T.DEL FUEGO	10	8	8	7	12	14	12	5	77
TOTAL	1.747	1.393	1.319	1.180	2.046	2.422	2.002	889	12.999

IMPUESTO A LAS GANANCIAS
Distribuido de Enero a Julio de 2017

- en millones de pesos -

PROVINCIAS	Art. 104 inc. b)	Art. 104 inc. d)
BUENOS AIRES	650	0
CATAMARCA	1.030	211
CORDOBA	3.322	1.139
CORRIENTES	1.391	778
CHACO	1.866	970
CHUBUT	592	214
ENTRE RIOS	1.827	566
FORMOSA	1.362	532
JUJUY	1.063	484
LA PAMPA	710	73
LA RIOJA	775	206
MENDOZA	1.560	709
MISIONES	1.236	836
NEUQUEN	649	269
RIO NEGRO	944	293
SALTA	1.434	1.140
SAN JUAN	1.265	378
SAN LUIS	854	184
SANTA CRUZ	592	103
SANTA FE	3.379	1.212
SGO. DEL ESTERO	1.546	789
TUCUMAN	1.780	948
TIERRA DEL FUEGO	461	72
TOTAL	30.284	12.110

PREGUNTA N 451

En los últimos 15 meses los aumentos del gas, la electricidad y el agua han puesto en jaque muchas producciones frutícolas en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Es necesario prever una tarifa productiva especial para que dejen de cerrar emprendimientos productivos, y con ello seguir perdiendo empleo en el sector.

¿Cómo se va a abordar esta problemática desde el Gobierno?

RESPUESTA

Con el objetivo de buscar un equilibrio entre generar las condiciones necesarias para fomentar la producción de gas nacional y mantener la asequibilidad del servicio residencial y la competitividad, el nivel de actividad y el nivel de empleo de los usuarios comerciales, industriales y estaciones de GNC, el MINEM determinó mediante la Resolución MINEM 212-E/2016 del 6 de octubre de 2016 la aplicación de un sendero de reducción gradual de los subsidios al precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) que implicó una reducción de los precios establecidos previamente por la Resoluciones MINEM 28/2016 y 34/2016, no solamente para los usuarios residenciales sino también para los usuarios comerciales, de GNC y de Gas Propano Indiluido por redes.

El sendero de precios vigente establecido por la Resolución MEyM 212-E/2016 consta de una secuencia de adecuaciones semestrales de precios, el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST. La reducción progresiva de los subsidios al precio del gas se llevará a cabo durante un período de tres años, que tuvo comienzo en octubre de 2016 y finalizará en octubre de 2019.

En el caso de la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe se determinó una reducción aún más gradual de los subsidios, durante un período de 6 años, desde octubre de 2016 hasta octubre de 2022. Tal diferenciación resulta de tener en cuenta las particularidades geográficas y climáticas del país y las zonas poblacionales que más sentirán el impacto de la normalización de los precios de gas natural. En particular, en la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe (zonas diferenciales) los precios en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. El precio promedio ponderado

por categoría de usuarios del gas natural en el PIST que pagaban los usuarios tanto residenciales como comerciales de la región patagónica (Zona de distribución Camuzzi Gas del Sur) era 0,16 US\$/MMBTU, frente a los 1,29 US\$/MMBTU que pagaban en promedio los usuarios del resto del país. Mientras que el precio del gas para las zonas diferenciales cubría en promedio hasta septiembre de 2016 solamente el 2% del costo, el precio del gas para las zonas no diferenciales cubría el 19% del costo de ese gas.

Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST pagado en las zonas diferenciales con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST establecido por la Res. MEyM 212-E/2016, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país.

A continuación se presentan los senderos de precios de gas en el PIST a los que se ha hecho referencia:

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	1,29	81%
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	3,42	50%
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	3,77	45%
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	4,19	38%
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	4,68	31%
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	5,26	23%
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	5,96	12%
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	0%

Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	0,16	98%
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	1,29	81%
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	1,48	78%
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	1,69	75%
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	1,93	71%
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	2,20	67%
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	2,52	62%
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	2,89	57%
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	3,32	51%
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	3,81	43%
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	4,38	35%
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	5,05	25%
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	5,82	13%
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	0%

La mayor gradualidad en la adecuación de precios para las zonas diferenciales contempla a todas las categorías de usuarios, es decir, tanto a los usuarios residenciales (Categorías R) como a los comerciales (Categorías P). En particular, el objetivo de mantener la gradualidad y recomponer los precios de manera progresiva para los usuarios comerciales de la Patagonia yace en proteger la competitividad de los emprendimientos productivos y propender al desarrollo de las economías regionales. Asimismo, un sendero previsible y prolongado de recomposición de precios del gas natural dota de tiempo a los emprendimientos productivos y les permite planificar y rediseñar procesos, en caso de ser necesario, en base a los nuevos precios observados.

Adicionalmente, con el objetivo de limitar el impacto del incremento de precios del gas en las facturas de los usuarios, se establecieron límites máximos a los incrementos en facturación tanto para usuarios residenciales como para los comerciales.

Debido a la gran diversidad de precios de gas y de tarifas aplicables que existía a lo largo del país, ciertos usuarios particulares podrían haber observado incrementos porcentuales en las facturas mayores a los registrados para la generalidad de los usuarios del país como consecuencia de los nuevos cuadros tarifarios que resultaron de la adecuación de precios del gas en el PIST. Es importante agregar que a la adecuación de precios de gas en el PIST se sumó la adecuación transitoria de los márgenes de transporte y distribución a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral.

Debido a la heterogeneidad de precios mencionada antes, surgió la necesidad de limitar el impacto de la adecuación de precios del gas en el PIST en estos casos, por lo que mediante la Resolución MINEM 212-E/2016 se establecieron límites máximos a los aumentos sobre las facturas, definidos de tal manera que aplicaran al conjunto de los usuarios que se buscaba proteger y sin alcanzar a la totalidad de los usuarios indiscriminadamente, en un todo de acuerdo con los criterios de equidad, progresividad y razonabilidad establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En virtud de los nuevos senderos propuestos y su traslado a tarifas, se establecieron límites máximos en las facturas, determinados en base a un aumento máximo respecto de los montos facturados sobre el mismo periodo del año anterior. Se establecieron los siguientes límites sobre los montos finales facturados, en los casos en que las facturas superen los \$ 250 finales:

- Usuarios R1-R23: los aumentos no superarán 300%.
- Usuarios R31-R33: los aumentos no superarán 350%.
- Usuarios R34: los aumentos no superarán 400%.
- Usuarios SGP (comerciales): los aumentos no superarán 500%.

Estos límites aplican tanto a usuarios residenciales y usuarios del Servicio General P (P1, P2 y P3) del servicio de Gas Natural por redes, como a usuarios de Gas Propano Indiluido por redes.

Resulta importante destacar que el MINEM ha establecido en el año 2016 junto al MINPROD un régimen transitorio de descuentos sobre los precios de la energía eléctrica para empresas productivas, el cual se ha formalizado vía la Resolución Conjunta MINEM 122/16 – MINPROD 312/16. En dicho régimen, se establecieron descuentos para determinados sectores de la industria (considerados de suma

importancia en la actividad económica agregada), que alcanzan hasta el 20% sobre el precio del componente de energía que el usuario debe afrontar en su factura (no alcanza a la tarifa de transporte, ni de distribución).

En 2017, dicho régimen se prorrogó vía la Resolución Conjunta 1/17, prolongando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, e incorporando en el alcance del beneficio un bloque mayor de energía (un 50% más que en el régimen del 2016).

A su vez, del trabajo conjunto llevado a cabo por estos ministerios, surgió la posibilidad de establecer un programa de ayuda adicional, esta vez establecido por resolución MINPROD 327/16, que destinó \$ 200 millones para ser repartidos entre las 24 jurisdicciones provinciales con el objetivo de que cada jurisdicción distribuya los fondos asignados (y ya transferidos en su totalidad) entre los usuarios de las localidades comprendidas en cada territorio provincial de modo de asistir con una ayuda económica para solventar los gastos de la factura eléctrica, a los usuarios productivos cuya situación se considere más crítica con relación al resto de los usuarios de cada municipio de la provincia en cuestión.

El ministerio de Interior no tiene potestad para fijar la tarifa del servicio público de agua provincial.

PREGUNTA N 452

Informe sobre el cronograma de ejecución de la obra para conectar La Angostura y San Carlos de Bariloche a la red eléctrica nacional.

RESPUESTA

Como se informó oportunamente en el Informe 102 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación (Pregunta 577), desde el Estado Nacional se trabaja en conjunto con CAMMESA y las provincias involucradas a fin de avanzar en las obras conforme al cronograma estipulado por EPEN SA y según los acuerdos suscriptos entre ambas provincias con el aporte del Estado Nacional.

Obras en la Provincia de Neuquén – Finalizadas:

- LAT 132 KV El Cruce - Paso Coihue
- ET 132/33/13,2 KV Paso Coihue
- Línea media tensión subterránea doble terna 33 KV Paso Coihue - Villa la Angostura
- SET 33/13,2 KV Villa la Angostura

Obras a licitar en Provincia de Río Negro - A licitar en 2017

- Estaciones de maniobra Pilca Norte y Dina Huapi
- Adecuación ET La Paloma en Bariloche
- LAT 132 KV Pilca Norte a Dina Huapi
- LAT 132 KV Dina Huapi a Bariloche
- LAT 132 KV Dina Huapi al Cruce
- Segunda línea 132 KV Alicurá a Pilcaniyeu
- Ampliación ET Alicurá para salida de la segunda línea

Al respecto se informa que el 7 de agosto se abrió la licitación de los equipos de 132 KV para todas las estaciones transformadoras. Asimismo, el 29 de agosto se abrirán los sobres económicos y a mediados de septiembre se publicará el dictamen previo a la adjudicación.

Además se informa que se encuentran muy avanzadas las gestiones para

comenzar las obras para el tramo Alicurá- Pilcaniyeu.

SRPVA

PREGUNTA N 453

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas, indicando costo y empresa contratista.

a) ¿Cuál es el plazo previsto de inicio de obras de cada etapa?

b) ¿Cuál es el plazo de ejecución de las distintas etapas de las obras de cada etapa?

RESPUESTA

La ampliación de capacidad de transporte de gas del Gasoducto Cordillerano Patagónico está enmarcada dentro de lo que son los tres proyectos de ampliaciones (Gasoducto Regional Centro II, Gasoducto Cordillerano-Patagónico y el Gasoducto de las Costa), y estos mismos comprenden cinco licitaciones:

1.- Licitación por Provisión de Cañerías: realizada la apertura el 23/03. Los Adjudicatarios son SIAT, SIDERCA, y ROYO.

Los montos de las ofertas adjudicatarias para la totalidad de los tres gasoductos en la fecha de oferta son:

- SIAT: US\$ 16.439.550,40 y \$ 8.725.841,05, precalificada. Firma del contrato en el mes de Agosto 2017.
- SIDERCA: US\$ 6.505.522,12 y \$ 4.108.986,98, precalificada. Firma del contrato en el mes de Agosto 2017.
- ROYO: us\$ 11.017.155,08 y \$ 7.267.312,25, precalificada. Firma del contrato en el mes de Agosto 2017.
- Plazo de ejecución de las provisiones de cañerías: de 90 a 180 días corridos

2.- Licitación por Provisión de Motocompresores, realizada la apertura el 06/04. La empresa adjudicataria es SECCO, válido para el Gasoducto de la Costa y Gasoducto Cordillerano Patagónico:

- Oferta de SECCO a fecha de apertura: US\$ 8.161.306,00, y específicamente para el sistema Cordillerano Patagónico, su monto es de

US\$ 5.022.789,00. Precalificada. Firma del contrato en el mes de Agosto 2017.

Plazo de ejecución de las provisiones de motocompresores: 180 a 240 días corridos.

3.- Licitación Montaje de Cañerías. Se encuentra publicada la licitación de montaje de cañerías que reúne los tres proyectos, los cuales se agrupan en cuatro obras. La fecha prevista de apertura de las ofertas económicas es el 15 de Agosto 2017. Se prevé la firma del contrato en Septiembre 2017.

- El presupuesto oficial por las cuatro obras es de \$ 2.573.871.284
- Específicamente para el Gasoducto Cordillerano Patagónico, el presupuesto oficial es de: \$ 1.136.382.865,13
- Plazo de ejecución: 12 meses para la obra de referencia.
- Fecha Apertura de ofertas económicas: 15 de Agosto 2017.
- Fecha prevista de adjudicación Septiembre 2017.

4.- Licitación Montaje de Plantas Compresoras. La apertura de ofertas correspondiente al Montaje de Plantas Compresoras fue el 26/07/2017 y se declaró parcialmente desierta y fracasada, atento a esta situación, se iniciaran acciones para llamar a consultas de participantes en forma no vinculante, para determinar las razones de dicho resultado. Acto seguido se procederá a rellicitar, en plazos compatibles con el cronograma de las obras.

- El presupuesto oficial por los dos proyectos es de: \$ 282.848.072,00
- Específicamente para el Gasoducto Cordillerano Patagónico es: \$ 168.846.464,00
- Plazo de ejecución: 14 meses para la obra de referencia.

5.- Licitación Inspecciones de las Obras. Se encuentra en proceso licitatorio previendo su publicación durante el mes de Agosto 2017 y adjudicación el mes de Octubre 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 91.290.149,15

PREGUNTA N 454

Informe detalladamente sobre el plan de pagos previsto para saldar lo adeudado a las distintas distribuidas de electricidad de la provincia de Río Negro en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), correspondiente al año 2014.

RESPUESTA

Como se describió oportunamente en las preguntas 722 del Informe 102 y 946 del Informe 100 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación, el Programa de Convergencia Tarifaria no establece planes de pagos específicos sino que los desembolsos se producen una vez que la jurisdicción rinde las inversiones realizadas y las mismas son aprobadas.

Ahora bien, referente a la Secretaría de Energía de Río Negro, actualmente se encuentra en análisis la rendición del certificado N° 3 (se transfirieron fondos por las rendiciones 1, 2, 4 y 5). Con la aprobación de la misma, se procederá a instruir a CAMMESA a proceder a la transferencia.

Además, se está tramitando la Rendición N° 2 de la Cooperativa de Bariloche, de \$5.716.973. La misma fue observada oportunamente, encontrándose en proceso de análisis se encuentran la información que subsana las observaciones efectuadas.

Respecto de la Cooperativa de Río Colorado, no hay trámites pendientes de análisis.

PREGUNTA N 455

Respecto de la remediación ambiental de esta área donde funcionaba la Mina Gonzalito, ubicada cerca de San Antonio, provincia de Río Negro, informe si la licitación adjudicada a la empresa la empresa TAYM S.A comenzó la obra el 18 de abril.

Informe si la obra está avanzando en los plazos previstos y el cronograma de ejecución.

RESPUESTA

La obra de remediación ambiental en San Antonio del Oeste llevada adelante por el Programa GEAMIN de la Secretaría de Minería del Ministerio de Energía y Minería de la Nación comenzó en la fecha prevista, el 18 de abril. A la actualidad la obra presenta un desajuste del 19% respecto de los plazos originalmente previstos.

PREGUNTA N 456

Respecto de la obra denominada “Refuerzo San Antonio Oeste y Las Grutas”, informe si ya se ha iniciado y cronograma de ejecución.

RESPUESTA

Esta obra se encuentra dentro del Plan de Inversiones Obligatorias de Camuzzi Gas del Sur, según la Resolución N°4357 del Enargas en el marco de la Revisión Tarifaria Integral.

El monto es de \$113.290.000 y el plazo de ejecución de 8 meses. Se trata de un refuerzo comprendido por un loop de 6.000 m en Ø 6” y por otro loop de 10.000 m también en Ø 6”.

La obra ya fue licitada, y para la semana del 24 de Agosto se presentarán las ofertas y se estima la adjudicación dentro de los 40 días de la presentación de las mismas.

Se prevé el inicio de obra para Noviembre de 2017. El Cronograma de ejecución será presentado por la contratista ganadora de la licitación.

PREGUNTA N 457

En el Informe 100, pregunta 745, le consultábamos por el préstamo que el 13 de mayo de 2016, YPF le hizo a Pampa Energía S.A. para que adquiriera Petrobras. Lamentamos que no haya informado sobre los términos de ese préstamo y ni cuál fue la tasa de interés. En el Informe 102, respuesta 727, informa que YPF no es sujeto obligado de la ley de acceso a la información pública.

Considerando la relevancia de la temática planteada, le solicitamos tenga a bien brindarse dicha información, en virtud de la política de transparencia que debiera tener una empresa con capital estatal.

RESPUESTA

Tal como se indicara oportunamente, el artículo 15 de la Ley N° 26.741, prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. (cuyo capital accionario es 51% de titularidad del Estado Nacional, estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados) continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

Por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional (conf. Decreto N° 272/2015) se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

En dicho marco, corresponde estarse a la normativa y estatus jurídico que rige a YPF S.A. y a las transacciones comerciales que realice en su ámbito empresarial,

la que no puede ser transgredida. Se reitera que, tanto la Ley N° 27.275 (art. 8 inc. m) como el texto actualmente vigente del Decreto N° 1172/2003 (art. 16 inc. m) excluyen del régimen de acceso a la información pública a la “información correspondiente a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública”, como lo es YPF S.A.

SRPVA

PREGUNTA N 458

Sobre las obras de gas en el Barrio El Frutillar de San Carlos de Bariloche informe:

a) El listado detallado de obras ejecutadas, en ejecución y proyectadas en dicho barrio.

b) El nivel de ejecución de las obras de gas en dicho barrio y plazos de finalización previstos.

RESPUESTA

El Barrio el Frutillar ya cuenta con red habilitada, por lo que se entiende que la Senadora está preguntando por extensiones de red de dicho barrio.

Particularmente, existe el Proyecto de extensión N° 11-008651-00-15, que consiste en la instalación de cañería de PE según el siguiente detalle:

- § 830 m de Øn 250 mm;
- § 1.200 m de Øn 63 mm;
- § 6.600 m de Øn 50 mm.

Este proyecto incluye obras complementarias de refuerzo a la infraestructura existente que no se construyó, pero se permitió la ejecución de la extensión de red sin factibilidad de suministro (sin conexión al servicio de los futuros usuarios) hasta tanto las obras de refuerzo se realicen y habiliten. Dichas obras complementarias están incluidas en la Revisión Tarifaria Integral de la Distribuidora.

La obra de extensión en consulta, que se realiza en el Frutillar, está casi terminada, pero por falta de pago la empresa contratista tiene detenidas las obras. Falta instalar una válvula, las pruebas de hermeticidad y los planos Conformes a Obra.

PREGUNTA N 459

Informe cuándo se prevé realizar una nueva inspección de ANAC en el aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande.

RESPUESTA

Las inspecciones para este tipo de aeródromos tienen una periodicidad máxima de tres años, pero dada la sensibilidad del tema las inspecciones desde el área de responsabilidad de la Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, se realizan en forma anual, por lo que corresponderá al segundo trimestre de 2018.

SRPVA

PREGUNTA N 460

Informe la titularidad, fecha de matriculación de las siguientes aeronaves: N181CL (bombardier global express), LV-FUR (helicóptero Bell 429 Global Ranger) y LV-AYV (Aero Boero, 115).

RESPUESTA

N181CL: Por tratarse de una aeronave con matrícula de Estados Unidos de América, la registración y matriculación de estas aeronaves está a cargo de la Federal Aviation Administration (FAA).

Las aeronaves con matrícula extranjera operan en el país de dos formas:

- 1.- Con permiso de permanencia para operaciones de aviación general (no comercial)
- 2.- Con permiso excepcional en el marco del Artículo 107 del Código Aeronáutico, afectándose el equipo aéreo a un permiso comercial otorgado a una compañía aérea nacional.

Según datos aportados por las dependencias ATS (Tránsito Aéreo) se desconoce el propietario de la N181CL, pero se puede indicar que quien la está explotando es la empresa TAVISTOCK AVIATION ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70197138-4).

LV-FUR: HELICOPTERO Marca BELL Modelo 429, S/N 57156 - Fecha de matriculación: ENE 2014 a nombre de Westwind Aviation S.A, Maipú 1210 piso 5to, CABA. Actual titular: Westwind Aviation S.A, Av. Libertador 602 P2, CABA

LV-AYV: Aeronave Marca AERO BOERO Modelo 115, N/S 072 - Fecha de matriculación FEB 1988 a nombre de Aero Club Gral. Alvear, Gral. Alvear, Mendoza. Actual titular: González Silverio, calle 102 y 107, Sierra Grande - Rio Negro.

PREGUNTA N 461

A principios de año, se envió una solicitud para que se considere (como ya lo solicitáramos hace un año y medio) declarar a la fiesta del mar y el acampante (de Viedma) como fiesta nacional.

Informe qué avances hubo al respecto.

RESPUESTA

El día 14 de Junio de 2017 el Ministerio de Turismo de la Nación declaró como fiesta nacional la "Fiesta del Mar y del Acampante" de Viedma mediante resolución 2017-334-APN-MTU.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 104 ANEXO PREGUNTA N°461

PREGUNTA N 462

Informe si durante 2016-2017, el Gobierno Nacional ha contratado alguna vez a la empresa Westwind Aviation S.A. En caso afirmativo detalle cada contrato, con su objeto, monto, modalidad de contratación, etc.

RESPUESTA

Westwind Aviation SA es una empresa de taxis aéreos. El Ministerio de Transporte no contrata este tipo de servicios.

SRPVA

PREGUNTA N 463

Informe qué acciones se llevan a cabo para promover y desarrollar el turismo en Bariloche y el Bolsón, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

En la localidad de San Carlos de Bariloche con un aporte del MINTUR de \$ 819.980, se lleva a cabo la Obra "Puesta en valor y refuncionalización del edificio de la cámara de Turismo de Río Negro.

Apoyos económicos para la realización de los Planes Estratégicos de Turismo de San Carlos de Bariloche y El Bolsón.

Se firmó el Convenio para el Programa Emprender Turismo para apoyar a emprendedores con asiento en la localidad de El Bolsón.

Aporte MINTUR: \$320.000.-

Adicionalmente se han acompañado las siguientes acciones de promoción:

Apoyo a la Fiesta del Lúpulo en el Bolsón. Monto total: \$ 80.000.-

Apoyo a la Fiesta del Curanto en Bariloche. Monto total: \$ 50.000.-

Apoyo para Fiesta de la Nieve con programa Festival País y Cocineros Argentinos. Monto total: \$ 386.000.-

Viaje de prensa con Cadena 3. Monto total: \$ 40.000.-

Viaje de prensa organizado en conjunto con Destino Argentina (asociación de prestadores de turismo Alta gama, se llevaron medios especializados en ese segmento). Monto total: \$ 60.000.-

Viaje de prensa con el programa Clave Argentina. Monto total: \$ 46.000.-

Apoyo al evento IXS Downhill Cup. Monto total: \$ 100.000.-

Apoyo al evento 4 Refugios. Monto total: \$ 100.000.-

Apoyo al evento Open Shimano. Monto total: \$ 50.000.-

Apoyo al evento Ironman

Aval para la realización del evento Raid Amazonas 2018.

PREGUNTA N 464

Informe qué acciones se llevan a cabo para promover y desarrollar el turismo en el Balneario El Cóndor, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

La Obra “Centro de interpretación Ambiental” (El Cóndor-Viedma – Río Negro) está entre los proyectos seleccionados por el Programa Nacional de Inversiones de MINTUR (PNIT) Si bien ha sido seleccionada dicha obra, aún la provincia no envió el proyecto, por lo cual todavía no estaría en gestión.

En este marco se ha acompañado la acción de promoción a través de un viaje de prensa con el programa Clave Argentina (\$ 31.000).

PREGUNTA N 465

En el Informe 102, respuesta 637 informa que “se ha conformado una mesa de diálogo donde participan autoridades de Tren Patagónico S.A., Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la Gobernación de las Provincias de Río Negro y Neuquén, y el Ministerio de Transporte de la Nación, se están evaluando diversas alternativas.” Detalle:

- a) ¿Cuáles son estas alternativas que se están evaluando hace más de un año y medio?,
- b) ¿Qué avances se han obtenido en esta mesa de diálogo?,
- c) ¿Cómo se prevé extender el recorrido el actual Tren del Valle?.

RESPUESTA

En la mesa de diálogo donde han participado autoridades de Tren Patagónico, SOFSE y demás funcionarios provinciales y nacionales se acordó entre otras cuestiones que trabajara intensamente en las condiciones de seguridad del servicio. En este sentido, los representantes de Tren Patagónico presentaron ante personal de CNRT informes técnicos de los planes a implementar para mejorar el servicio que brinda la empresa y se acordó un seguimiento de los mismos.

Por otro lado, producto del mismo proceso de diálogo, el 05 de Junio del 2017 se firmó el acuerdo entre los presidentes de SOFSE (Sr. Marcelo Orfila) y Tren Patagónico S.A. (Sr. Jorge L. Maljasian), por el que SOFSE acuerda entregar en comodato Material Rodante.

En cuanto al Tren del Valle, su extensión no está prevista. Esto se debe a que la prioridad estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario. Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras

automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc. Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo. Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por todo ello la extensión del Tren Estrella del Valle no se presenta en la actualidad como una inversión estratégica.

Sin perjuicio de lo expuesto, se está evaluando la reactivación del ramal de cargas Anheló- Bahía Blanca de la mano del desarrollo de Vaca Muerta. Esta posible reactivación de la infraestructura ferroviaria permitirá evaluar hacia futuro la viabilidad del transporte de pasajeros.

PREGUNTA N 466

Informe qué acciones se llevan a cabo para promover y desarrollar el turismo en Playas Doradas, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

Las acciones que se llevan a cabo están enmarcadas en el Plan Estratégico de Turismo de Las Grutas:

En base a un análisis de ventajas y desventajas que se observan sobre el destino Las Grutas, se ha considerado conjuntamente entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia la necesidad del diseño de un plan de ordenamiento de la actividad turística del mismo.

Existe un trabajo conjunto de desarrollo del corredor turístico de valles y playas: Río Colorado, General Conesa, Viedma, Las Grutas, Sierra Grande, **Playas Doradas** y Valcheta. Se están mejorando los accesos a las localidades logrando una mayor accesibilidad a los destinos. La existencia del avistaje de fauna marina permite desestacionalizar la oferta turística.

En este marco se ha acompañado la acción de promoción a través de un viaje de prensa con el programa Clave Argentina (\$ 31.000).

PREGUNTA N 467

Informe qué acciones se llevan a cabo para promover y desarrollar el turismo en Las Grutas, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

El turismo ha sido definido por el Estado Nacional como un sector estratégico para el desarrollo económico y social del país. Esta condición genera la necesidad de promover políticas de cooperación con las distintas entidades públicas y privadas relacionadas de manera directa o indirecta con la actividad turística, con el objetivo de perseguir el desarrollo armónico del turismo. A partir de este marco político y como consecuencia del relevamiento realizado por el Ministerio de Turismo de la Nación en 15 provincias durante el año 2016, (“Diagnostico Nacional de Turismo Aventura”), se logra conocer el estado de situación de la actividad Buceo, la cual cuenta con más de 250 escuelas habilitadas en el país y más de 6 mil nuevos buzos habilitados por año; de un total de 50 mil que realizan esta actividad.

En este marco una de las acciones que se llevan a cabo es la creación del “Parque Subacuático Las Grutas”

En virtud de ello, el Ministerio de Turismo de la Nación inició un proceso conjunto destinado a revalorizar y promover la diversificación de la oferta turística en mercados ya establecidos, mediante el desarrollo de actividades de Turismo Activo en su modalidad Buceo, entendiendo que éste conlleva beneficios para las economías regionales, al tiempo que produce un efecto multiplicador transversal en otros sectores de la economía, genera nuevas oportunidades de empleo y contribuye a la disminución de la pobreza. Para ello, se prevé el hundimiento de 4 barcos para la reanudación del parque submarino de gran magnitud emplazado sobre un sitio del sector costero marino ubicado en la posición 40° 51 s/65° 04w a una distancia aproximada de 4,5km de la Grutas y en dirección sudeste del sitio de hundimiento actual del b/p “Don Félix” realizado por la asociación Cota Cero, Asociación Civil de Náutica y Buceo que cuenta con la experiencia y el conocimiento por haber realizado el hundimiento del buque “Don Félix” que hoy ya constituye un arrecife artificial ubicado a 5,5 Km. de la costa y a una profundidad aproximada entre 22 a 24mts. A dicha institución también han sido cedidos en

donación 4 barcos pesqueros fuera de servicio y con vida útil agotada: “Mariana Rojamar” “Chiarpesca 59”, “Polar Borg I” y “Magdalena Maria II”, los cuales se encuentran amarrados en el sitio 3-3 del pontón pesquero del puerto de San Antonio Oeste en proceso de descontaminación. Las tareas principales a ejecutar comprenden el remolque de barcos antes y posterior a su hundimiento a zonas de limpieza, servicios de limpieza y preparación de naufragios (corrección de estructuras, quita de zonas peligrosas, sellado de ambientes prohibidos para ingreso de buceadores, entre otros), revisión de fechas de hundimiento a coordinar con todos los estamentos involucrados, etc.

Se ha dado apoyo económico del Ministerio de Turismo de la Nación para la realización del Plan Estratégico de Turismo de Las Grutas

En base a un análisis de ventajas y desventajas que se observan sobre el destino Las Grutas, se ha considerando conjuntamente entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes de la Provincia la necesidad del diseño de un plan de ordenamiento de la actividad turística. Los aspectos más relevantes de dicha evaluación resultaron ser: el desarrollo del corredor turístico de valles y playas: Río Colorado, General Conesa, Viedma, Las Grutas, Sierra Grande, Playas Doradas, Valcheta; se están mejorando los accesos a las localidades logrando una mayor accesibilidad a los destinos; existencia del avistaje de fauna marina, que permite desestacionalizar la oferta turística; etc.

Las Grutas se identifica como susceptible de reconversión como destino turístico nacional, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios, diversificar sus productos para romper con la estacionalidad, de ampliar el perfil de su demanda turística (por ej., que pase de un destino inminentemente regional a fundamentalmente nacional), de mejorar su infraestructura de base y de soporte de la actividad (como por ej. la señalética), y de mejorar sus canales de comercialización. En este sentido es que se considera importante acompañar la planificación estratégica de este destino.

Monto total del apoyo económico: \$ 300.000.-

Adicionalmente se han acompañado las siguientes acciones de promoción:

Viaje de prensa con el programa Clave Argentina. \$ 31.000

Apoyo a la Fiesta del Golfo Azul. Monto total: \$ 100.000.

SRPVA

PREGUNTA N 468

Informe si se prevé recuperar el tramo Bahía Blanca – Viedma del Ferrocarril Roca.

RESPUESTA

La recuperación del tramo Bahía Blanca Viedma del Ferrocarril no se encuentra planificada en el corto plazo ya que no se encuentra priorizada en la estrategia de recuperación ferroviaria. En efecto la priorización estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por todo ello, la recuperación del tramo Bahía Blanca-Viedma no se presenta en la actualidad como una inversión estratégica.

PREGUNTA N 469

La obra del nuevo colector cloacal costanero fue adjudicada a la empresa CPC SA. por 189 millones de pesos.

Informe las razones de esta adjudicación y sí se tuvo en cuenta que esta empresa debe aportes sociales y previsionales y ha sido inhibida por la Justicia.

RESPUESTA

Las licitaciones para mejorar el sistema de saneamiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche se realizaron conforme a la normativa que rige la contratación respetando todos los pasos referidos a la transparencia en el proceso licitatorio.

Cabe informar que se presentaron siete oferentes y que la empresa ganadora presentó una oferta 6% menor a la segunda oferta más económica y 20% menor a la tercera.

La inhibición en la Justicia no restringe la actividad comercial de la empresa adjudicataria, que se encuentra en condiciones de participar en licitaciones de acuerdo al Registro Nacional de Contratistas y Proveedores del Estado.

PREGUNTA N 470

El ministro Frigerio informó a distintos medios que las obras del nuevo colector cloacal y la ampliación de la planta de tratamiento de San Carlos de Bariloche iba a iniciar el pasado 21 de julio:

Informe sí las obras iniciaron en dicha fecha.

RESPUESTA

El pasado 13 de julio se firmaron los contratos con las empresas adjudicadas para las obras de ampliación de la planta depuradora y el nuevo colector costero para la ciudad de Bariloche de acuerdo a los plazos establecidos. Estas firmas permitieron que las obras comiencen los días 21 y 28 de julio del corriente. Actualmente ambas obras están en ejecución.

PREGUNTA N 471

En el Informe 102, respuesta 640, se informa que: “El Ministerio de Transporte mantiene múltiples reuniones con Directivos del Tren Patagónico y con los gobernadores provinciales por varios temas, no sólo por la transferencia del servicio mencionado; entre ellos, la posibilidad de entrega de material rodante, a través de un contrato de comodato, ha tenido grandes avances”. Al respecto, responda:

- a) Informe fecha, lugar y participantes de cada una de esas reuniones.
- b) ¿Qué significa que la entrega de material rodante “ha tenido grandes avances”?

RESPUESTA

El Ministerio de Transporte ha mantenido reuniones periódicas en las que han participado funcionarios provinciales y directivos del Tren Patagónico. Producto de ellas, el 05 de junio de 2017 se firmó el acuerdo entre los presidentes de SOFSE (Sr. Marcelo Orfila) y Tren Patagónico S.A. (Sr. Jorge L. Maljasian), por medio del cual SOFSE acuerda entregar en comodato el siguiente Material Rodante:

- Coche Turista Materfer N° 1467
- Coche Turista Materfer N° 1525
- Coche Turista Materfer N° 1537
- Coche Furgón Materfer N° 1743
- Coche Primera Materfer N° 1081
- Coche Primera Weakspoor N° 329
- Coche Pullman Hitachi N° 507
- Coche Pullman Hitachi N° 511
- Coche Pullman Hitachi N° 540
- Coche Pullman Hitachi N° 545
- Coche Pullman Hitachi N° 551

PREGUNTA N 472

Informe sobre el cronograma de ejecución de la obra para conectar La Angostura y San Carlos de Bariloche a la red eléctrica nacional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°458 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N 473

Sobre el desarrollo urbanístico de 46 viviendas del plan PROCREAR en Viedma, provincia de Río Negro, responda:

- a) Cantidad total de personas inscriptas para ese desarrollo urbanístico.**
- b) Cantidad de personas que han sido aceptadas para participar del sorteo.**
- c) Cuál es el mecanismo para adjudicar esas viviendas.**
- d) Indique día, hora y lugar de tal sorteo y forma de seguirlo online.**

RESPUESTA

a) Las inscripciones para el desarrollo urbanístico de Viedma abrieron en el año 2015, en este período de tiempo se inscribieron en total 885 personas. Actualmente se está llevando a cabo un proceso de reinscripción, en el que se invitó a los inscriptos a validar su interés por participar en el sorteo de estas viviendas y actualizar sus datos. Este proceso de reinscripción está abierto desde el lunes 7 de agosto y finaliza el domingo 27 de agosto del corriente.

b) Una vez finalizado el proceso de reinscripción se tendrá el universo de personas que participarán en el sorteo. Al día 17 de agosto habían validado su interés por seguir participando en el sorteo de estas viviendas 196 personas.

c) La selección de los beneficiarios se realizará mediante Sorteo supervisado por Lotería Nacional/Lotería de Ciudad de Buenos Aires.

d) Una vez cerrada la inscripción se informará a todos los inscriptos, vía correo electrónico, la fecha, hora y lugar del sorteo y los números asignados para participar en el mismo. Los resultados del sorteo serán comunicados por mail a todos los inscriptos y también publicados en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/procrear/desarrollosurbanisticos/rio-negro-viedma>

PREGUNTA N 474

Informe sobre el cumplimiento de la Ley N° 26.776 y en lo particular, responda:

a) Informe si se han realizado “el estudio de factibilidad, apertura de traza, demás estudios requeridos de la Ruta Nacional N° 40 y su ejecución en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” (art. 3°).

b) Informe si se han realizado el “estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible” (art. 5°).

RESPUESTA

A) Se realizó en el año 2014 un informe técnico (IT 05-2014) denominado KILÓMETRO "0" RN 40 del 1 agosto 2014 por pedido del ex Administrador General de Vialidad Nacional, Nelson Perioti, quien así lo dispuso. Dicho IT fue llevado en mano por el Jefe de Distrito, Facundo Salas. El informe se refiere al análisis preliminar de trazas tentativas de la ruta en la provincia, como así también alternativas de origen y destino. Asimismo, se contaba con un presupuesto de una consultora para realizar una topografía aérea de la traza que finalmente sea seleccionada.

B) En el marco institucional de la LEY 26.776 y Decreto 1423/2015 y en relación a los nuevos escenarios de integración económica internacional propuestos por esta gestión, a la fecha, se están realizando estudios de viabilidad técnica, económica y de impacto territorial, a partir de considerar la estrategia de conectividad nacional y regional y el análisis de la conexión marítima entre los puntos más apropiados operativamente. La ubicación en orden a la menor distancia posible será definida por las limitantes ambientales y de infraestructura de energía en la zona costera del norte de la Isla de Tierra del Fuego.

PREGUNTA N 475

Informe sí existe un plan nacional para la erradicación de basurales a cielo abierto. En caso afirmativo brinde los detalles del mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuenta con el Programa Basural Cero, que promueve la lucha contra el problema ambiental y de gestión más crítico en la Argentina en relación a los residuos: el de los basurales a cielo abierto, aún operativos en muchas localidades del país.

Nuestro país muestra graves problemas en materia de servicios públicos de saneamiento. Más del 35% de la población aún no cuenta con posibilidad de contar con un servicio de disposición final adecuada. Una gran cantidad de municipios todavía tienen basurales a cielo abierto.

Si bien por la Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Gestión de Residuos Domiciliarios la competencia primaria es de los municipios, toda vez que estos no pueden hacer una gestión adecuada de sus residuos, por cuestiones, técnicas, operativas, económicas, financieras, etc., se ha desarrollado este programa para asistirlos.

El objetivo del Programa Basural Cero es promover el aumento de la cobertura nacional de disposición final adecuada por habitante del 61% al 80% hacia fines de 2019. Se busca alcanzar estos resultados a través de proyectos regionales, integrales, que promuevan la disposición adecuada, la disminución de la cantidad de residuos dispuesta, el fortalecimiento de la normativa ambiental, la separación de residuos en origen, la clasificación en plantas y el tratamiento de las distintas corrientes de residuos.

PREGUNTA N 476

Informe que mecanismos se han implementado para hacer efectivo el procedimiento de consulta libre, previa e informada a pueblos originarios en las decisiones del Gobierno Nacional que los afecten.

RESPUESTA

En el marco de lo solicitado, ponemos en su conocimiento que le Estado Argentino en claro cumplimiento de las normativas internacionales, 169 OIT y concordantes, procedió a efectuar los siguientes procesos de consultas y planificación.

En este orden, mencionaremos los procesos que se vienen llevando adelante en los últimos 18 meses:

- Mesa de Coordinación Nacional del CPI
14 y 15 de febrero de 2017 – Corrientes

Fuente de Financiamiento: Ministerio de Energía y Minería de la Nación

Objetivo: Presentación del Programa RenovAr de la Subsecretaría de Energías Renovables. El mismo se encuentra en funcionamiento por medio de un mecanismo de consulta entre el INAI, CPI, referentes de comunidades, Ministerio de Energía y empresas adjudicatarias, realizando un trabajo de consulta integral.

En los próximos meses, la Secretaría de Energía, del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, reglamentará las condiciones que deberán cumplir las empresas adjudicatarias para poder avanzar con los proyectos aprobados. Entre dichas condiciones, se encuentra la exigencia de realizar procesos de consulta previa, libre e informada (CPLI) en aquellos casos donde haya comunidades indígenas afectadas directa o indirectamente.

Con el objetivo de avanzar en la detección de comunidades afectadas, el INAI ha establecido un mecanismo de solicitud de información por parte de las empresas, para conocer si existen o no comunidades indígenas en el área de desarrollo de sus proyectos. A través del mismo, las primeras envían el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), junto con un formulario solicitando respuesta, y desde el INAI, se les brinda la información requerida. En simultáneo, desde la Dirección de Afirmación de Derechos Indígenas, se informa a caciques y a representantes del Consejo de Participación Indígena, según lo acordado en la Mesa de Coordinación Nacional, realizada en Corrientes.

En la actualidad, hay 7 procesos en curso de las más de 20 licitaciones previstas para este año.

- Resolución n°3782/14 SCBA sobre “Nomenclador Centralizado de intérpretes de lenguas originarias”

El pasado 7 de abril de 2017, en virtud de la creación del Nomenclador Centralizado de Intérpretes de Lenguas de Pueblos Originarios de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (Resolución 3792/14), se generó una instancia de consulta y diálogo en la que participaron funcionarios del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI) de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia y del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), miembros de varios pueblos, comunidades e instituciones indígenas como ser el Consejo Indígena de la provincia de Buenos Aires y del Consejo de Participación Indígena por la provincia (CPI), representantes del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la provincia de Buenos Aires —delegación San Isidro— y miembros del programa de Pueblos Originarios y del Área de Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincial por la Memoria. Como conclusión, se decidió generar la presente solicitud ante la Suprema Corte de Buenos Aires que plasme las ideas dialogadas y consensuadas en dicho encuentro.

Que deberá hacerse saber a la Suprema Corte que la postulación de intérpretes que conformarán el citado nomenclador, que deberá ser el fruto de un proceso de consulta a los pueblos indígenas que habitan la provincia, cimentados en los principios de libre, previa e informada, de acuerdo a los estándares internacionales que rigen la materia (artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, artículo 19 de la Declaración de la Naciones Unidas, y artículo 23.2 de la Declaración de la Organización de Estados Americanos, ambos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas). Dicho mecanismo tiene como finalidad que el Estado (Poder Judicial, en este caso) y los pueblos indígenas sean los arquitectos en el diseño políticas públicas y las decisiones que los puedan llegar a afectar directa o indirectamente y, en consecuencia, obtener el consentimiento veraz y legítimo de los sujetos de derechos colectivos interesados.

Que la referida medida que emana del Poder Judicial, precisamente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y donde nace el deber de consultar previamente a los pueblos indígenas. Debería realizarse a través del establecimiento del Dialogo Intercultural entre los mencionados sujetos, por los distintos departamentos judiciales de la provincia. Para esto, solicitamos que se generen instancias de diálogo, participación, consenso y articulación entre varias instituciones que manejen y trabajen la temática y causa indígena, con el fin de generar una acción genuina, enriquecedora e interculturalmente adecuada al darle participación en el proceso de consulta, a distintos puntos de vista y actores. En este sentido, y en base a la existencia de indígenas urbanos que hablan su lengua de origen y que no están nucleados dentro de comunidades indígenas, solicitamos que no sólo se consulte a comunidades con personería jurídica sino a otras formas organizativas, por ser el derecho a la consulta, un derecho humano de todo sujeto indígena esté o no inscripto en registros del Estado.

Afirmamos la importancia de la idoneidad de los intérpretes que en un futuro integren la lista del nomenclador. La decisión, análisis y discusión acerca de los parámetros objetivos que conformen la idoneidad de una persona deberá estar en manos pura y exclusivamente de los pueblos indígenas y sus comunidades, ya que a través de sus pautas tradicionales, culturas, cosmovisión que son distintos a las creencias y construcciones occidentales.

PREGUNTA N 477

Informe si se ha ofrecido a las distintas compañías aéreas la prestación de las rutas aéreas entre Buenos Aires y las ciudades de General Roca, Jacobacci y San Antonio Oeste.

RESPUESTA

La Administración Nacional de Aviación Civil no ofrece la prestación de servicios en rutas aéreas, sino que las empresas interesadas son las que definen los itinerarios en los que proponen operar.

En virtud de la Nota de la Senadora Nacional por Río Negro Dra. M. Magdalena Odarda, fechada el 6 de marzo de 2017, referida a la importancia de recuperar la conectividad aérea del Aeropuerto de San Antonio Oeste, se enviaron notas a las empresas que operan en el mercado doméstico requiriéndoles comunicar la posible adopción de la iniciativa pertinente.

En respuesta a ello, Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur S.A. informaron que por motivos de rentabilidad actualmente no contemplan incorporar a la Ciudad de San Antonio de Oeste como destino. Asimismo American Jet S.A. informó que dicho destino está fuera del tipo de servicios que ofrece la empresa por no estar netamente enfocados al mercado turístico.

Sin perjuicio de lo expuesto, se destaca que si bien recientemente se ha convocado a una próxima audiencia pública en la que las empresas presentarán sus planes y proyectos operativos, las ciudades mencionadas no fueron propuestas por las empresas de transporte aéreo para extender sus correspondientes servicios.

PREGUNTA N 478

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Glaciares, 26.639, y en lo particular informe si se prevé regularizar la modalidad de contratación de los profesionales altamente especializados que trabaja en el Inventario Nacional de Glaciares.

RESPUESTA

Para los objetivos del Inventario Nacional de Glaciares (ING), los Andes de Argentina e Islas del Atlántico Sur han sido divididos en 69 subcuencas hídricas que constituyen las unidades de trabajo (Estas regiones se dividieron con fines operativos en cuencas, subcuencas y/o sectores). En el Anexo 2 del documento “Inventario Nacional de Glaciares y Ambiente Periglacial: Fundamentos y Cronograma de Ejecución”, se presentó un listado preliminar de las subcuencas a analizar en cada región. Se detallaron 39 cuencas hidrográficas divididas en 79 subcuencas. Durante la implementación del trabajo, el listado preliminar de subcuencas se modificó reagrupando algunos sectores. Sin embargo, en la mayoría de los casos se mantuvo la delimitación y el nombre de las subcuencas.)

Los niveles de avance del Nivel 1 del ING son los siguientes:

Subcuencas Publicadas: son aquellas que han completado el proceso de revisión (según resolución de la ex SAyDS N° 1141/15) y están disponibles en la página del inventario www.glaciaresargentinos.gob.ar

Subcuencas Pendientes de Publicación: son aquellas en las que el IANIGLA ha finalizado el trabajo del inventario, han sido aprobadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), encontrándose próximas a ser publicadas.

Subcuencas Finalizadas: son aquellas en las que el IANIGLA ha finalizado el trabajo del inventario, y han sido enviadas al Instituto Geográfico Nacional (IGN) y/o al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) para su revisión y aprobación.

Subcuencas Avanzadas: son aquellas en las que se ha terminado el trabajo de mapeo y se están realizando los informes y mapas, pudiendo tener o no trabajo de campo.

ESTADO DE AVANCE	Agosto de 2017	
	Cantidad de Subcuencas	% del Total
Subcuencas Publicadas	29	42%
Subcuencas Pendientes de Publicación	13	18.85%
Subcuencas Finalizadas	11	15.95%
Subcuencas Avanzadas	16	23.2%
Total	69	100 %

Con respecto al Nivel 1 (Identificación, mapeo y caracterización de los glaciares y geoformas periglaciales que actúan como reservas hídricas en el territorio nacional) del ING, el IANIGLA ha cumplimentado en tiempo y forma el cronograma previsto para el año en curso. Las 16 subcuencas que restan finalizar (se encuentran muy avanzadas, en su mayoría faltan trabajos de campo), corresponden a las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur:

- Subcuenca del río San Francisco, Cuenca del río Bermejo – Jujuy – Salta
- Subcuenca Salina de Olaroz, Cuencas Varias de la Puna – Jujuy
- Subcuenca Salar de Cauchari, Cuencas Varias de la Puna – Jujuy – Salta
- Subcuenca Salinas Grandes, Cuencas Varias de la Puna – Jujuy – Salta
- Subcuenca Salar de Arizaro, Cuencas Varias de la Puna – Salta – Jujuy – Catamarca

- Subcuenca Salar de Pocitos, Cuencas Varias de la Puna – Salta – Catamarca
- Subcuenca del río Pilcomayo, río Pilcomayo – Jujuy – Salta
- Subcuenca Laguna de Vilama, Catal y Polulos, Cuencas Varias de la Puna – Jujuy
- Subcuenca Salar de Antofalla, Cuencas Varias de la Puna – Salta – Catamarca
- Subcuenca Antofagasta de la Sierra, Cuencas Varias de la Puna – Catamarca
- Subcuenca del río Rosario, Alta Cuenca del río Juramento – Salta
- Subcuenca del río Salí-dulce (Cumbres Calchaquíes) – Tucumán – Salta – Catamarca
- Subcuenca Islas Malvinas, Cuenca Islas Malvinas – TdF
- Subcuenca Islas Georgias del Sur, Cuenca Islas Georgias del Sur – TdF
- Subcuenca Islas Sandwich del Sur, Cuenca Islas Sandwich del Sur – TdF

Con relación al personal afectado la nómina incluye a los siguientes agentes quienes poseen relación contractual con el CONICET.

- Giménez, Melisa - Título de Grado: Ing. en Recursos Naturales Contratado Art. N° 9, Ley 25.164

Profesional del ING, desarrolla tanto las actividades técnicas de gabinete (mapeo, caracterización, etc.) como las campañas de campo (validación de campo)

- Gargantini, Hernan - Título de Grado: Lic. en Geología - Contratado Art. N° 9, Ley 25.164

Profesional del ING, desarrolla tanto las actividades técnicas de gabinete (mapeo, caracterización, etc.) como las campañas de campo (validación de campo)

- Crimi, Rodolfo - Título de Grado: Ing. en Informática Contratado Art. N° 9, Ley 25.164

Profesional informático, desarrolla las actividades informáticas relacionadas con la administración de la información del ING

- Costa, Gustavo - Título de Grado: Ing. Industrial Contratado Art. N° 9, Ley 25.164

Coordinador del Inventario Nacional de Glaciares

El caso de Mariano Castro, quién está afectado a las actividades del ING y ganó recientemente un concurso de CPA (técnico), su cargo no ha sido efectivizado a la fecha.

PREGUNTA N 479

En el marco de la ley de glaciares informe sobre el funcionamiento del programa permanente de capacitación para las autoridades competentes, indispensable para la correcta aplicación de la Ley.

RESPUESTA

Se encuentra prevista una jornada de capacitación a las jurisdicciones sobre los instrumentos de la Ley, en el corriente año, coordinada con el IANIGLA. Se prevé que la misma se realice en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de octubre. La fecha se adaptará a las posibilidades del equipo técnico del IANIGLA, ya que se encuentra abocado a la culminación del Nivel 1 (validación de campo) del Inventario Nacional de Glaciares (ING).

Al notificarse los resultados del ING a las jurisdicciones, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha puesto a disposición para asesorar y apoyar a las mismas en los programas de monitoreo, fiscalización y protección de los glaciares.

Todo esto en continuidad de la capacitación realizada en el año 2012 (Primer Taller del Inventario Nacional de Glaciares). Este taller fue organizado y coordinado por el IANIGLA, y contó con la asistencia de 28 participantes de diversas instituciones académicas y administrativas provenientes de siete provincias de nuestro.

PREGUNTA N 480

En el Informe 102, respecto del servicio de encomiendas en los trenes operados por Sofse, se informó: “se encuentra en evaluación un proyecto de factibilidad que determinará si existe la posibilidad de reanudar el servicio y en tal caso, de qué modo podría llevarse a cabo”.

Informe sí se ha realizado ese estudio y qué resultados se obtuvieron.

RESPUESTA

SOFSE y Correo Argentino, han avanzado en sus negociaciones y están próximos a la firma del Acuerdo Marco que incluirá, según sea requerido y factible, las siguientes etapas:

1. **ECOMMERCE:** Instalación de lockers para entrega de productos adquiridos por Ecommerce en los Halles (Retiro, Once, Tigre, Constitución y Mar del Plata) y principales estaciones de la traza ferroviaria. El cliente recibe código QR y retira su producto del locker habilitado.
2. **ENVIO DE ENCOMIENDAS LARGA DISTANCIA:** a través de formaciones de Trenes Argentinos. Teniendo en cuenta que se trata del costo logístico más económico del mercado y de mayor capacidad, supone además maximizar la rentabilidad de ambas compañías del Estado.

PREGUNTA N 481

Debido al traspaso del personal de Ferrobaires a la órbita de Sofse (alrededor de 1800 trabajadores) ¿Hay perspectivas de reanudar los servicios de la ex Ferrobaires?

RESPUESTA

Por primera vez desde que se planteó la idea del traspaso de la empresa Ferrobaires al ámbito nacional en el año 2007 mediante el Convenio 230/07 firmado entre la Nación y la Provincia de Buenos Aires, avanzamos desde el Ministerio de Transporte de la Nación y creamos en 2016 la Unidad Operativa de Transferencia (UOT). En el marco de esta Unidad Operativa, se realizaron las tareas de relevamiento de personal, material rodante, material tractivo, bienes muebles e inmuebles de la empresa provincial.

Tras años de abandono y desinversión, se trabajó en la reparación de las vías e infraestructura tendientes a lograr la reapertura del ramal Plaza Constitución – Mar del Plata -que se efectuó el día 3 de Julio- ofreciendo una frecuencia diaria; se ha incrementado la frecuencia a 3 servicios semanales desde Plaza Constitución a Bahía Blanca, y se estima que a partir de septiembre se incremente la frecuencia a la localidad de Junín. En este proceso, el traspaso del personal de Ferrobaires fue fundamental para lograr ofrecer un servicio de calidad, cómodo y principalmente seguro.

En cuanto al resto de los destinos en la Provincia de Buenos, que hoy no están operando, se encuentran bajo análisis y con estudios de prefactibilidad ya que es necesario evaluar la infraestructura de vías, material rodante y obras civiles previo a la reanudación de cualquier servicio.

PREGUNTA N 482

Informe sobre las acciones llevadas a cabo con la República de Chile para la gestión coordinada de la vasta extensión de glaciares compartidos.

RESPUESTA

Hasta el presente, el tema de los glaciares ha sido abordado en la XIV Reunión de la Subcomisión de Medio Ambiente Argentina- Chile que tuvo lugar el día 13 de mayo de 2016 en Buenos Aires (Artículo IV del Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Medio Ambiente). En este marco, se realizó una presentación del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Argentina, dejando constancia de ello en la respectiva Acta de la Reunión.

La Argentina se encuentra realizando el inventario de glaciares previsto en la ley 26.639. Una vez que éste sea concluido y publicado se podrían evaluar posibles acciones a llevar a cabo con Chile para una gestión coordinada de los glaciares.

Además de las actividades que competen al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha participado y ha expuesto trabajos realizados en el marco del Inventario Nacional de Glaciares en la “XIV Reunión de la Subcomisión de Medio Ambiente Argentina / Chile” realizada el día 13 de mayo de 2016.

En relación al ING de la zona del Campo de Hielo Patagónico Sur (cuenca alta del Río Santa Cruz), que se trata de una zona pendiente de demarcación de límite internacional con Chile, se aclara que la resolución ex SAyDS 1141/15 “Procedimiento Administrativo para la Gestión Documental e Informativa del Inventario Nacional de Glaciares (Ley 26.639)”, establece que los trabajos deben ser remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Las 4 (cuatro) subcuencas que abarca el Campo de Hielo Patagónico Sur han sido terminadas por el IANIGLA, y fueron remitidas el día 22 de diciembre de 2016.

PREGUNTA N 483

Informe el sitio web donde se encuentra publicada la totalidad de los mapas del inventario de las áreas glaciares y periglaciares del país.

RESPUESTA

La totalidad de la información del Inventario Nacional de Glaciares se encuentra en la página web: www.glaciaresargentinos.gob.ar. La misma es administrada por el IANIGLA en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

A través de la web se puede acceder a los informes y mapas de las 29 subcuencas publicadas y descargar los archivos de información geográfica digital. A su vez, se puede acceder a las últimas noticias del ING, así como los documentos legales a la fecha.

PREGUNTA N 484

Informe qué acciones se van a llevar a cabo para mantener y recuperar las vías ferroviarias de la Línea Roca, entre las ciudades de Bahía Blanca y Viedma.

RESPUESTA

Tal como se respondió en la Pregunta 468, la recuperación del tramo Bahía Blanca Viedma del Ferrocarril no se encuentra planificada en el corto plazo ya que no se encuentra priorizada en la estrategia de recuperación ferroviaria. En efecto la priorización estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por todo ello, la recuperación del tramo Bahía Blanca Viedma no se presenta en la actualidad como una inversión estratégica.”

PREGUNTA N 485

Informe detalladamente el presupuesto 2016 y 2017 para el Inventario Nacional de Glaciares (ING).

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente ha consultado al IANIGLA los requerimientos presupuestarios para concretar las tareas del ING.

El pedido de fondos para el período 2015/2016, tuvo curso a través del Expediente CUDAP: EXP-JGM: [0055983/15](#). Se transfirió la suma de \$ 2.343.750 mediante Resolución MAyDS N° 7 de fecha 30 de diciembre de 2015. La imputación presupuestaria se realizó desde el SAF 317, Programa 62, actividad 1.

Posteriormente, por EX-2017-01485148-APN-DGAYF#MAD tramita una reasignación de fondos de la Resolución MAyDS N° 7/15 por un monto de \$ 555.000 y un nuevo pedido de asistencia financiera por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) / IANIGLA del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Nota IF-2017-01485715-APN-DGAYF#MAD), por un monto de \$ 468.750 para poder completar las actividades planificadas para el año 2017. El mismo se encuentra en trámite de prosecución.

PREGUNTA N 486

Informe sobre el avance del proyecto de reglamentación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 25675, por parte del el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que refieren al Ordenamiento Ambiental del Territorio.

RESPUESTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable continúa trabajando internamente en la definición del proyecto de reglamentación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 25.675, Ley General del Ambiente.

SRPVA

PREGUNTA N 487

Informe el nivel de ejecución de la obra de reparación integral de la Ruta Nacional N° 151 en el tramo comprendido KM 3 Puente Dique sobre el Río Colorado, provincia de Río Negro. Informe cronograma previsto de finalización de la misma y sí se ha aprobado la modificación de obra informada en el Informe 102, respuesta 683.

RESPUESTA

La obra de reparación del puente Dique (180 metros), que forma parte de la RN151, finalizó en el último mes de julio. La Reparación fue financiada por el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, por un monto de \$ 3 millones. La modificación a la que se hace referencia fue aprobada y por consiguiente se pudo finalizar con la reparación.

Entre los trabajos desarrollados se realizó la repavimentación y bacheo de los sectores más deteriorados de la calzada, el reacondicionamiento de los cordones, veredas y defensas, la desobstrucción y ampliación del sistema de desagüe, señalamiento vertical y horizontal y la instalación de un nuevo sistema de iluminación. La obra había iniciado a fines de abril.

El puente Dique data de 1972 y está ubicado sobre el Río Colorado, límite natural entre La Pampa y Río Negro. A lo largo de sus 180 metros de recorrido conecta las ciudades de 25 de Mayo y Catriel, las principales localidades productoras de petróleo de La Pampa y Río Negro, respectivamente. La reparación de esta vía de conexión es fundamental para el óptimo desarrollo de la actividad hidrocarburífera en la zona, una de las más importantes fuentes de ingresos para sus distritos, en concepto de regalías.

PREGUNTA N 488

Informe acerca de la anunciada resolución a cargo de los Ministerios de Ambiente y de Agroindustria que postula la homogeneización de las distancias de fumigaciones con agroquímicos en 200 metros de distancia de centros poblados para la aplicación aérea y 100 metros para la pulverización terrestre. Especifique grado de avance de esa medida y fuentes científicas en las que se basa para determinar la distancia.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Agroindustria en conjunto con el Ministerio de Ambiente, junto con el soporte institucional técnico del INTA, se trabaja en recomendar criterios para la regulación de las aplicaciones, a fin de acompañar los esfuerzos que están haciendo las Provincias para dotar a esta actividad de un marco institucional cada vez más claro, transparente y seguro.

La gestión de los fitosanitarios en Argentina debe abordarse con sentido integral en un marco de buenas prácticas.

Se considera que bien usados, con tecnologías y capacidades cada vez mejores y responsabilidades claras, los fitosanitarios es un elemento esencial de la agricultura sustentable.

En este sentido, el dictado de una posible Resolución interministerial es una medida que se encuentra en etapa de estudio, y que eventualmente ayudaría en allanar y enriquecer el análisis del tema.

PREGUNTA N 489

Respecto de las obras del Tercer Puente entre Cipolletti y Neuquén, responda:

- a) ¿Cuál es el estado de situación de las obras para la finalización de los accesos?**
- b) Informe plazo previsto de finalización de estas obras.**

RESPUESTA

La obra Variante Ruta Nacional N° 22 y accesos al Tercer Puente se habilitará parcialmente a mediados de octubre 2017 con ramas de acceso a la Ruta Provincial N° 7. Actualmente los trabajos cuentan con un 78 por ciento de avance y una inversión nacional de \$ 476 millones.

La fecha de finalización será en abril de 2018, luego de concluir tareas adicionales que consisten en la construcción de dos rulos que permitirán una conexión más directa con la Ruta Provincial N° 7.

Cabe mencionar que para la provincia de Neuquén, y dentro del Plan Vial Federal de Vialidad Nacional, se han planificado las siguientes obras:

- a) Autopista RP7/RP51 Centenario-Añelo "Ruta del Petróleo"
- b) Tercer Puente Cipolletti-Neuquén (y Autopista Cipolletti-Neuquén)
- c) Autopista Plottier-Arroyito
- d) Variante de Villa La Angostura
- e) CREMA 106 Arroyito-Int. RP127
- f) CREMA 109 Lte. Río Negro-Int. RN231, Pte. Arroyo Limay-Int. RN40 e Int. RN40-Ent. Aduana
- g) CREMA 111 Arroyito-Zapala
- h) CREMA 131 Int. RP27-Pte. Arroyo Limay e Int. RN40-Int. RN237
- i) CREMA 133 La Rinconada-Pichi Trafúl
- j) Pavimentación RP43 Andacollo-Las Ovejas

- k) Pavimentación RN151 Int. RP51-Int. RN 1°V22
- l) Pavimentación RP60 Acc. Pque. Nacional Lanín-Lte. con Chile
- m) Puente de la Rinconada
- n) Ruta Segura RN237 Piedra del Águila-Int. RN40
- o) Travesía Urbana de Las Lajas

SRPVA

PREGUNTA N 490

Envíe copia del último informe realizado sobre el estado Puente de Hierro de Río Colorado ubicado sobre la Ruta Nacional N° 22, antes de su transferencia al Municipio de Río Colorado.

RESPUESTA

El puente de Hierro se traspasó al municipio. No contamos con informes actualizados del mismo.

SRPVA

PREGUNTA N 491

Especifique si se cumplió con los artículos 11, 12 y 13 y el art. 20 de la Ley 25.675 en lo que respecta a la explotación petrolera que utiliza la técnica de explotación hidráulica (fracking) en el área Puesto Rojas, ubicado en el departamento de Malargüe, en la provincia de Mendoza. La resolución provincial N° 813 con fecha 26 de julio de 2017 que autoriza el uso de fracking en diversos pozos afirma que “no habrá riesgos para los potenciales acuíferos presentes en el área si el sello proporcionado por el manejo de los pozos se mantiene incólume”. Al respecto, aclare si se previsto medidas de prevención y evaluación de daños sobre acuíferos potencialmente afectados por la estimulación hidráulica del yacimiento.

RESPUESTA

En relación a la información solicitada en los términos de la Ley 25.675 artículos 11, 12, 13 y 20, en lo que respecta a la extracción petrolera utilizando la técnica de explotación hidráulica, en primer lugar cabe mencionar que a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las provincias asumieron en forma plena el dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus respectivos territorios (Art. 2º), siendo las Autoridades de Aplicación local de la Ley N° 17.319 los organismos por ellas designados a ese efecto (Arts. 3º y 6º). Por lo tanto, la información relativa a los impactos socioambientales de los proyectos hidrocarburíferos, estudios de impacto ambiental, las acciones de controlar y el otorgamiento de permisos y/o autorizaciones en el carácter antes indicado, es de resorte las autoridades provinciales que correspondan.

Sin perjuicio de ello, y en virtud de la responsabilidad en el diseño de las políticas energéticas a nivel federal conferida al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley 26.197, la Secretaría De Recursos Hidrocarburíferos recibe y mantiene documentación en relación a la gestión ambiental de las empresas que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en áreas administradas por los organismos provinciales con arreglo de lo previsto por la Ley N° 17.319.

En ese sentido, las empresas operadoras remiten a dicha Secretaría los Estudios Ambientales de acuerdo a las disposiciones de la Resolución S.E. 25/2004

“Normas para la Presentación de los Estudios Ambientales Correspondientes a los Permisos de Exploración y Concesiones de Explotación de Hidrocarburos”, los cuales obran en el sistema online de perteneciente a esa Secretaría.

Por lo ya dicho en párrafos anteriores, cualquier información relativa al seguimiento “in situ” los estudios de impacto ambiental y demás decisiones adoptadas o eventuales sanciones aplicadas a las empresas involucradas, deberá ser requerida a la Autoridad de Aplicación Provincial.

En lo que respecta a la información sobre “los riesgos potenciales de los acuíferos presentes en el área de Puesto Rojas en la provincia de Mendoza, la Resolución Provincial 83/2017 “Autorización del uso de *fracking*” contempla las medidas de prevención y evaluación de daños, la cual fue promulgada por la autoridad provincial competente.

Asimismo, resulta relevante mencionar en cuanto a la contaminación de los acuíferos, que las fracturas generadas durante la estimulación hidráulica en general tienen una extensión inferior a los 350 metros, y en la mayoría de los casos estas fracturas tienen una extensión vertical muy limitada, de menos de 100 metros. A continuación, se describen algunos criterios relacionados con las buenas prácticas aplicadas en el desarrollo de la industria hidrocarburífera:

- No pueden existir fallas abiertas que conecten un reservorio de hidrocarburos con la superficie o con un acuífero. Si las hubiese, el hidrocarburo hubiera migrado de forma natural a lo largo del tiempo geológico, inutilizando de un modo natural el acuífero. Por tanto, el fluido inyectado en el reservorio no puede migrar hasta el acuífero a lo largo de fracturas naturales.
- En los pozos en los que se atraviesa un acuífero, este queda totalmente aislado mediante tres tuberías de revestimiento concéntricas o *casings*, que se van instalando a medida que se perforan las diversas fases del pozo. Los espacios anulares entre las tuberías y el espacio anular existente entre las tuberías y la roca se cementan. Es una triple capa de entubación y cementación. De esta forma, se aísla el pozo del acuífero, impidiendo la mezcla de fluidos entre el exterior y el interior del pozo, ni durante la perforación del pozo, ni durante la inyección del fluido de fracturación, ni

durante el retorno de parte de él a superficie (*flowback*), ni durante la producción del hidrocarburo.

En relación a las medidas de minimización y control de riesgos asociados a las operaciones de fractura hidráulica en cuanto a la gestión de agua y efluentes líquidos, debe tenerse presente que la normativa ambiental existente en esta materia es aplicable tanto a la exploración como a la explotación de hidrocarburos indistintamente si se tratase de convencionales o no convencionales. En este sentido, existe actualmente un marco regulatorio en el cual se encuadra la actividad.

SRPVA

PREGUNTA N 492

Respecto al cumplimiento de la ley 26.331. Acerca de los fondos asignados para su ejecución, brinde detalles de la evolución presupuestaria prevista por la ley.

Detalle los planes aprobados y financiados de acuerdo a la Resolución SAyDS N° 826/14 en el caso de la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

El Presupuesto Nacional asignó partidas para la implementación de la Ley N° 26.331 desde el año 2010 en adelante.

Año	Partida Presupuestaria Asignada a la Ley N° 26.331
2010	\$ 300.000.000
2011	\$ 300.000.000
2012	\$ 300.085.190
2013	\$ 253.000.000
2014	\$ 247.043.707
2015	\$ 246.450.000
2016	\$ 265.009.000
2017	\$556.500.000

Fondos transferidos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Año	Partida Presupuestaria Asignada a la Ley N° 26.331
2010	\$ 94.563.095
2011	\$ 230.000.000
2012	\$ 245.467.244
2013	\$ 218.735.000
2014	\$ 222.000.000
2015	\$ 62.819.801
2016*	\$ 389.682.470
2017**	\$556.500.000

*En el año 2015 fueron reasignados créditos presupuestarios, entre ellos \$165.630.199 correspondientes del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, mediante el Decreto 2585/15 de fecha 26 de noviembre de 2015.

De este modo quedó desfinanciada la convocatoria 2015. La Autoridad Nacional en el transcurso del ejercicio 2016 cubrió con fondos presupuestarios 2016 la deuda del 2015; posteriormente gestionó y obtuvo una reasignación presupuestaria del Ministerio de Economía a fin de cubrir el monto total de lo asignado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos para el año 2016.

En consecuencia, en el año 2016 se han transferido a las provincias para la instrumentación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos un monto total de \$ 389.682.470.-

**La transferencia del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos del año 2017 se encuentra en trámite de pago.

La resolución SAyDS N° 826/2014 establece los procedimientos para la implementación de las transferencias y el sistema de rendición. Se adjunta un detalle de los planes (POAs) financiados a la Provincia de Río Negro en el marco de la ley N° 26331.

A la fecha, la obligación de la Provincia de Río Negro de rendir cuentas de los proyectos financiados en el marco de la Ley N° 26.331 se encuentra en plazo, conforme lo establece la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable RESOL-2017-391-APN-MAD de fecha 14 de julio de 2017.

Asimismo, se informa, que el 3 de agosto de 2017, la Provincia y la Autoridad Nacional han suscripto un convenio para resolver definitivamente las rendiciones de cuentas para situaciones excepcionales que han quedado pendientes del Periodo 2009-2012, con los mecanismos específicos que se ajustan a la Ley N° 26.331 y su impacto en el bosque nativo.

PREGUNTA N 493

Sobre la obra de construcción de un nuevo puente en la ruta nacional n° 23, en el paraje rionegrino de Nahuel Niyeu responda:

- a) Informe el cronograma de licitación de la obra.**
- b) Informe cronograma previsto de finalización de la obra.**
- c) Informe presupuesto previsto para la obra.**

RESPUESTA

- a) En cuanto a la obra citada, está en evaluación su Proyecto Ejecutivo.
- b) El plazo de ejecución es de 15 (quince) meses una vez aprobado su Proyecto Ejecutivo
- c) El presupuesto oficial para la construcción del nuevo puente sobre la ruta nacional N° 23 es de \$106.010.693,26.

PREGUNTA N 494

En el caso de la provincia de Córdoba, aclare si la autoridad nacional verifica el efectivo cumplimiento de los objetivos de la 26.331 tras la aprobación del Plan Provincial Agroforestal, ley 10.647 sin que haya finalizado la actualización del OTBN correspondiente.

RESPUESTA

La Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba como Autoridad Local de Aplicación (ALA) remitió la documentación correspondiente al primer OTBN provincial a fines del mes de agosto de 2010. Como resultado del análisis de la misma, la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) concluyó, entre otras cuestiones, que la información suministrada no permitía conocer la superficie de bosques nativos por categoría de conservación, requisito imprescindible para la acreditación del OTBN. El mapa aprobado por Ley provincial N° 9.814 presenta la totalidad de los ambientes de la provincia, no sólo a los boscosos, clasificados en las tres categorías de conservación estipuladas en la Ley N° 26.331, dando cuenta de una interpretación diferente a la establecida de dicha normativa.

Además, se observó que la Ley N° 9.814 vulneraba los presupuestos mínimos establecidos en la Ley Nacional, particularmente a partir de lo expresado en los artículos 6° y 14° de la misma. Seguidamente comenzó un proceso de intercambio entre ANA y ALA (las notas remitidas y recibidas obran en el expediente CUDAP EXP-JGM 0056449/2010), que culminó con la derogación de los párrafos 2do y 3ro del Art. 6° y del Art. 14° de dicha ley mediante el Decreto provincial N° 1131, aprobado en octubre de 2012 (y publicado en B.O el 16/08/2013).

Asimismo, mediante nota con fecha 10 de abril de 2013, la ALA remite las correcciones del mapa de OTBN provincial a la Dirección de Bosques (DB), respondiendo a las observaciones realizadas oportunamente y entregando las coberturas digitales correspondientes al mapa. En el informe de la DB resultante del análisis de esta última documentación (folio 135), se considera que los impedimentos técnicos originalmente observados han sido saldados en la nueva cartografía. A partir del año 2013, la provincia de Córdoba ha accedido al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos de

manera excepcional, asumiendo compromisos de mejora del proceso de OTBN ante la ANA en el proceso de actualización.

Respecto a dicha actualización, se informa que la Dirección de Bosques (DB) en mayo de 2015 se envió a la ALA una nota recordando la obligatoriedad de realizar el proceso de actualización del OTBN provincial y su fecha de vencimiento. Entre los meses de febrero y abril de 2016 desde la ANA se enviaron dos notas a la provincia requiriendo información sobre el estado de avance del proceso de actualización del OTBN y presentando los lineamientos a tener en cuenta para su desarrollo.

En marzo de 2017, la ALA presentó ante la ANA documentación parcial referente al proceso de actualización que se encuentra desarrollando. En particular, dicho documento presenta “la herramienta metodológica diseñada desde el ejecutivo provincial” para la revisión del OTBN. Además de la descripción de la metodología, se presenta la información de base seleccionada como insumo para la valoración y ponderación de los criterios de categorización de los bosques nativos. Esta documentación no constituye una versión avanzada del OTBN, sino una propuesta metodológica parcial. No se incluyó en esta instancia un mapa con la propuesta de OTBN provincial.

Sobre la documentación mencionada en el punto anterior, la DB emitió un informe técnico en el cual se analiza la metodología empleada y la selección de las capas de información, que fue remitido a la ALA en abril del corriente año. Cabe aclarar que dicho informe técnico no corresponde a un dictamen sobre el proceso de actualización del OTBN de la provincia, sino a un documento en el que constan observaciones y comentarios técnicos acerca de la información preliminar presentada.

La Dirección de Bosques no recibió documentación alguna por parte de la ALA referente al Plan Provincial Agroforestal.

Se ha tomado conocimiento de la sanción de la Ley N° 20.880 Plan Provincial Agroforestal de fecha 3 de agosto de 2017 a través del sitio: http://magya.cba.gov.ar/upload/Ley_20880_Plan_Provincial_Agroforestal.pdf

Nos encontramos analizando la misma, aunque a la fecha no hemos encontrado constancia de su promulgación. Seguiremos el tema.

SRPVA

PREGUNTA N 495

Informe el listado detallado de obras previstas para la ruta N° 22, indicando tramo, costo, cronograma de ejecución y nivel actual de ejecución.

RESPUESTA

Las obras previstas para la Ruta Nacional N° 22 son las siguientes:

Autopista RN22 Chinchinales-Cipolletti: Actualmente se está ejecutando el tramo Godoy-Cervantes, de una longitud de 21 kilómetros por un monto actualizado de \$ 1.950 M. El tramo presenta un avance del 69,00%* y un saldo actualizado de \$ 1.225 M. Inició en septiembre de 2011 y se prevé su finalización para marzo de 2019. Las tareas en este tramo generarán en su pico de actividad 270 puestos de empleo. También se encuentra en ejecución el tramo Fernández-Cipolletti, de una longitud de 10 kilómetros por un monto actualizado de \$ 1.042 M. Presenta un avance de 62,00%* y un saldo de \$ 900 millones. Al igual que el segmento anterior, Inició en septiembre de 2011 y se prevé la finalización para agosto de 2018.

Tramos de esta obra próximos a iniciar: Cervantes-Gómez, de una longitud de 22 kilómetros, por un monto actualizado de \$ 1.168 M. La obra había iniciado en diciembre de 2015 por lo que presenta un avance de 25%*. Se detuvo debido a cambios en el proyecto ejecutivo. También está próximo a iniciar el tramo Gómez-Fernández, de 24 kilómetros, por un monto actualizado de \$ 2.420 M.

Autopista RN22 Plottier-Arroyito: Actualmente está en ejecución la duplicación de 33 kilómetros del tramo comprendido entre las localidades de Plottier y Arroyito. Incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel. El monto de inversión de \$ 695,2 M. Presenta un avance de más del 63,00%* y se prevé su finalización para el mes de enero de 2019.

Trabajos actuales: Se está trabajando en los cimientos del puente de la RN237, cerca de Arroyito, y estamos avanzando con distintos trabajos de banquetas y obras de arte entre Plottier y Senillosa.

Tercer Puente Neuquén-Cipolletti: la obra cuenta con un avance de más del 80,00% y se prevé que finalicen en el cuarto trimestre del año 2017. La obra abarca 10 kilómetros de la nueva ruta 22 (RN1°V22), entre el empalme con la RN151 y el cruce con la RP7. El monto actualizado del proyecto es de \$ 476,3 M. y cuenta con un saldo actualizado de \$ 178 M. La obra inicio oficialmente en el año 2001 y fue abandonada en 2005. El proyecto se reactivó en abril de 2016 luego del cambio de gestión a nivel nacional.

Tareas actuales: construcción de distribuidores y puente sobre la RP7, colocación de carpeta asfáltica en la rama noroeste y colocación de loza en la estructura del puente.

Antecedentes: Esta es una obra debería haber finalizado hace más de 15 años pero que por el desmanejo del gobierno anterior se terminó convirtiendo en un símbolo del despilfarro de los recursos de todos los argentinos. Cuando la obra se detuvo en 2005 lo único que quedó en pie fue un puente a medio hacer sobre el Río Neuquén sin accesos e inutilizable, un verdadero elefante blanco.

Recuperación y Mantenimiento CREMA Malla 111 Arroyito-Zapala: en abril de este año se reactivó la obra de repavimentación y mantenimiento de 130 kilómetros de la RN22. La misma, abarca el tramo que se desarrolla entre Arroyito y Zapala (S1: Km 1269.64 - Km 1295.17 ; S2: Km 1295.17 - Km 1323.82 ; S3: Km 1323.82 - Km 1332.46 ; S4: Km 1332.46 - Km 1341.00 ; S5: Km 1341.00 - Km 1371.00 ; S6: Km 1371.00 - Km 1395.00 ; S7: Km 1395 - Km 1400) y tiene un monto actualizado de \$ 137 M.

La obra había comenzado a ejecutarse en enero de 2011 y se detuvo en diciembre de 2015 a raíz de un pedido de ampliación de plazo y un evento compensable por obras complementarias en Challacó. Actualmente, la obra cuenta con un avance del 55,00% y estará finalizada para diciembre de 2017.

Autopista Cipolletti-Neuquén: La obra consiste en la duplicación de 8 kilómetros de calzada, la construcción de un distribuidor con la RN151, un viaducto sobre las vías del ferrocarril y un cuarto puente en la duplicación de la RN-1°V22. El monto de inversión es de \$ 1.056 M y se estima comiencen las obras en diciembre de 2018 para finalizar en noviembre del 2020.

Además, en diciembre de 2018 está previsto el inicio de la obra de Ruta Segura entre Bahía Blanca y Chinchinales que consiste en la adecuación a ruta segura - ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 259 kilómetros por un monto de inversión de \$ 1.693 M.

*Los porcentajes mencionados pueden ser iguales a los mencionados en otros informes; esto no significa que la obra no avance correctamente, sino que ún no se han cargado administrativamente los nuevos certificados.

SRPVA

PREGUNTA N 496

Informe sobre las acciones llevadas a cabo por la Cancillería para lograr el cumplimiento por parte de la República de Chile de la “restitución de las cosas a su estado anterior en el territorio argentino afectado”, en referencia al basurero del lado argentino que tiene la empresa Antofagasta Minerals al norte de Los Pelambres (Nota SUALA 54/2016).

RESPUESTA

El día 8 de agosto de 2017, tuvo lugar en Santiago, Chile, la segunda reunión de la Comisión de Alto Nivel sobre la Escombrera Cerro Amarillo dando continuidad al proceso iniciado el pasado 24 de mayo. En la ocasión se inició la discusión de un plan para el retiro de la escombrera a cargo de la empresa Pelambres y se acordó una próxima reunión en un corto plazo para abordar los aspectos técnicos de la propuesta. A tal fin la Cancillería llevará adelante las reuniones internas con las autoridades competentes a fin de consolidar una posición nacional común en relación con las condiciones que deben cumplirse en las tareas de remoción de escombros.

PREGUNTA N 497

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de Mendoza.

RESPUESTA

Se está trabajando en la rehabilitación integral de la línea San Martín, que tiene prevista una inversión de 2700 USD M y abarca la renovación de 1.626 km de vía. En una primera etapa se va a hacer foco en el transporte de cargas por su potencial para mejorar la competitividad del eje industrial más importante del país.

PREGUNTA N 498

En el Informe 100, pregunta 895, se consultó sobre el nivel de cumplimiento de la normativa de accesibilidad de cada uno de los Parques Nacionales (Leyes N° 26.378, 22.431). Lamentamos que no se haya dado precisiones en la respuesta, limitándose a responder que “Existen parques mejor preparados que otros para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.” En el Informe 102, respuesta 630 se envía un anexo donde no se detalla el nivel de cumplimiento de la normativa de accesibilidad para cada parque nacional.

Reiteramos la consulta: solicitamos se brinde precisiones sobre el cumplimiento de la Ley 22431, Decreto 914/1997 para cada parque.

RESPUESTA

Las Áreas protegidas, cualquiera sea su condición de Parque o Reserva Nacional, tienen algunos sitios inaccesibles para todas las personas. Esto basado en lo agreste de su geografía y las especies vegetales y animales que viven en ellas. Hay Parques y/o Reservas en los que se tiene la posibilidad de acceder hasta cierto punto del mismo sin ninguna dificultad por parte de personas con capacidades diferentes. Claro ejemplo de ello es el Parque Nacional Iguazú donde a través de sus senderos/pasarelas, se puede llegar hasta la misma “Garganta del Diablo” con medios tales como sillas de ruedas y hasta camillas. También en el Parque Nacional Los Glaciares se puede llegar con medios como los mencionados para poder apreciar el Glaciar Perito Moreno o las pasarelas de Bahía Lapataia en Tierra del Fuego, donde se pueden recorrer sin inconvenientes desde la playa de estacionamiento hasta el muelle de puerto Arias. También el servicio del llamado “Tren del fin del mundo” está preparado para efectuar la visita y tiene en sus instalaciones vagones y sanitarios especiales.

Por otro lado, las zonas de uso público o de servicios al visitante y centros de interpretación de los Parques y Reservas Nacionales, cuentan con instalaciones para discapacitados tales como rampas y sanitarios adecuados para este uso. Es por ello que el listado de obras ya remitido y otras instalaciones de la Administración de Parques Nacionales, han sido licitados con exigencia de cumplimiento de normativa de accesibilidad.

El hecho de que cada vez más personas puedan acceder a los Parques y Reservas Nacionales forma parte de los objetivos de esta Administración. Esta visitación debe tener condiciones óptimas en todo sentido, en primer lugar desde el punto de vista de no sobrecargar los sitios para que la contemplación sea adecuada y por otro lado que no se dañe por exceso de visita la naturaleza. También es muy importante dar a conocer las condiciones de seguridad de los visitantes a quienes se les informa a través de todos los medios con que se cuentan, antes y durante la visita para que la prevención y recaudos a tomar estén presentes. Esto tiene que ver a modo de ejemplo con zonas peligrosas por riesgo de caída de árboles, animales y/o especies que pueden atacar a las personas, zonas de tránsito peligroso con posibilidad de caídas o derrumbes, etc.

Cualquier sugerencia de mejora en cualquiera de las áreas protegidas bajo esta Administración es bienvenida para ser tomada en cuenta en los planes de mantenimiento y obra que permanentemente se llevan adelante.

PREGUNTA N 499

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la provincia de Misiones.

RESPUESTA

Se está trabajando en la rehabilitación integral de la línea Urquiza. En una primera etapa se va a hacer foco en el transporte de cargas debido a su potencial para mejorar la competitividad de las economías regionales.

SRPVA

PREGUNTA N 500

En el informe 100, pregunta 900, consultamos sobre las obras para mejorar los 50 km de acceso al cerro Tronador. Se respondió que Vialidad Nacional estaba llevando a cabo estudios para mejorar ese tramo. En el Informe 102, en respuesta 635 se remitió a la respuesta 654, donde tampoco se responde la consulta.

Reiteramos, informe qué estudios se hicieron, qué resultados dieron y qué obras se van a llevar a cabo para mejorar ese tramo.

RESPUESTA

Los trabajos de estudio se han suspendido dado que los recursos destinados a éstos son necesarios y requeridos para llevar a cabo otros prioritarios para la red vial de la provincia.

Obras prioritarias planificadas para la provincia:

- Pavimentación RP8 Int. RN22-Int. RN23
- Autopista RN22 Chinchinales-Cipolletti
- Pavimentación RN23 Los Menucos-Int. RN40
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA 114 RN40 Lte. con Chubut-Villa Mascardi, Villa Mascardi-San Carlos de Bariloche y San Carlos de Bariloche-Lte. con Neuquén.
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA 120 RN3/RN-A025 Puente Río Negro - Int. RN250 e Int. RN3-Puerto S.A.O.
- RP5 Acceso a Balneario Playas Doradas
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA 123b RN250 General Conesa-Pomona
- Puente RN23 sobre Arroyo Nahuel Niyeu
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA 103 RN151
- Ruta Segura RN22 Bahía Blanca-Chichinales
- Ruta Segura RN22 Int. RN251-Choele Choel

- Ruta Segura RN22 ChoeleChoel-Darwin

SRPVA

PREGUNTA N 501

En el Informe N° 98, pregunta 465, se afirma sobre los plazos de finalización de distintas obras de la electrificación del ramal La Plata de la línea Roca: “Tendido de Catenarias Berazategui- Villa Elisa 6 de enero de 2017; Tendido de Catenarias Villa Elisa - La Plata 25 de febrero de 2017; Viaducto Ringuélet 15 de febrero de 2017; y para la subestación transformadora (Quilmes) y los puestos de auto-transformación 31 de marzo de 2017”.

Informe si se han cumplido los plazos previstos informados entonces y si esas obras ya se han finalizado.

RESPUESTA

Como parte del Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Roca, el tendido de catenarias se encuentra finalizado entre Plaza Constitución y City Bell, estando el servicio de tren operativo en dicho tramo. El tendido de catenaria hasta estación La Plata está previsto se complete durante el mes de septiembre de este año.

Con respecto a la obra de Viaducto Ringuélet se encuentra finalizado, y se ha realizado su recepción en el mes de febrero de 2017.

Con respecto a la subestación transformadora se encuentra iniciando etapa de montaje electromecánico, prevista su finalización para segundo semestre 2017. Asimismo, están en funcionamiento los puestos de auto-transformación de Avellaneda, Don Bosco y Berazategui. El puesto de Villa Elisa está en etapa ensayos.

PREGUNTA N 502

En el Informe N° 98, pregunta 489 se afirma que mediante Resolución N° 7/2016 de SeTIC se estableció un plazo de 120 días para que una comisión consultiva eleve al Ministerio recomendaciones y conclusiones para reglamentar el derecho a la portabilidad numérica en telefonía fija, en base a lo establecido por Decreto 764/00, la sentencia en el caso "Proconsumer c/ EN -Secretaria Comunicaciones Resol. 8/09 s/ proceso de conocimiento". Envíe copia del documento elaborado por dicha comisión.

En virtud que dicho plazo ya se ha vencido, informe el cronograma previsto para implementar efectivamente el derecho a la portabilidad numérica en telefonía fija.

RESPUESTA

Conforme se dio respuesta con anterioridad, la Resolución (Res 7 – E/2016) aludida en esta Pregunta, declaró la apertura del procedimiento de Consulta del “Régimen de Portabilidad Numérica”.

Mediante el artículo 5° de la Resolución N° 170-E/2017 del Ministerio de Comunicaciones (publicada en Boletín Oficial el pasado 10 de marzo), se encomendó a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabore en el plazo de ciento veinte (120) días el proyecto para la adopción de portabilidad numérica para el servicio de telefonía fija. Se transcribe el artículo:

“ARTÍCULO 5° — Encomiéndase a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabore un proyecto para adoptar la Portabilidad Numérica para el servicio de telefonía fija.

La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones elevará el proyecto al Ministro de Comunicaciones en el plazo de ciento veinte (120) días de publicada la presente Resolución”.

En consecuencia el plazo establecido en la mencionada resolución aún no se encuentra vencido.

SRP/VA

PREGUNTA N 503

Informe si existe un plan o programa para garantizar la accesibilidad en el transporte ferroviario de pasajeros.

RESPUESTA

A partir de la promulgación del Decreto N° 914/97 se han iniciado una serie de acciones conducentes a concretar mejoras específicas en materia de accesibilidad, o como parte de intervenciones integrales en estaciones.

Del total de 267 estaciones que posee el Área Metropolitana de Buenos Aires, se efectuaron obras en 133, línea Roca, Sarmiento, San Martín y Mitre. Actualmente se está finalizando la obra de elevación de andenes del Belgrano Sur, y en proceso de adjudicación la de Belgrano Norte.

Asimismo, con la incorporación de nuevo material rodante destinado al AMBA, se ha producido una sensible mejora en la accesibilidad de las estaciones, ya que el nuevo material adquirido posee plataformas elevadas y ello requiere la elevación de los andenes y la construcción de rampas de acceso.

Esta circunstancia se ha dado en las Líneas San Martín (Retiro – Pilar – Dr. Cabred) y Belgrano Sur (Buenos Aires – González Catán y Marinos del Crucero Gral. Belgrano).

La electrificación de la Línea Roca a La Plata y Vía Circuito (Plaza Constitución – Temperley – Bosques – Berazategui – Plaza Constitución) está permitiendo (en la medida que avanzan las obras) la utilización de nuevo material rodante eléctrico, de plataforma elevada, requiriendo que a su vez las plataformas de los andenes estén también elevadas.

Por otra parte y a través de distintas licitaciones, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (A.D.I.F.S.E.) está llevando a cabo un plan de rehabilitaciones que abarca estaciones de las Líneas Mitre, Sarmiento, San Martín, Roca y Belgrano Sur cuya operación se encuentra actualmente a cargo de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (S.O.F.S.E.),

Las obras ejecutadas y en ejecución incorporan una serie de mejoras en materia de accesibilidad tales como solados hápticos, guías de prevención y peligro, sanitarios, ascensores, rampas y señalética. Estas obras son validadas en la etapa de pre-proyecto por la CONADIS.

PREGUNTA N 504

¿Qué acciones se llevaron a cabo, entre 2016 y 2017, para dar cumplimiento al 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035', aprobado mediante el artículo 2° de la Ley 27208?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 312 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 505

¿Qué acciones se van a llevar a cabo para dar cumplimiento al ‘Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035’, aprobado mediante el artículo 2° de la Ley 27208?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 312 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 506

En la pregunta 881 del Informe 100, le consultábamos sobre las tareas de mejoramiento y mantenimiento que a continuación se describen, en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi:

- a) Iluminación de la Ruta Nacional 40 Norte de ambos lados en el trayecto Puente Ñirihuau a Puente Río Limay.
- b) Construcción de rotonda de Cruce Ruta 40 Norte con Ruta 23 y señalización según normas vigentes.
- c) Demarcación de sendas peatonales.
- d) Señalización horizontal y vertical adecuada al tránsito en zona urbana.
- e) Tendido de asfalto desde la cinta asfáltica hasta la línea municipal.
- f) Reparación del puente del río Ñirihuau sobre ruta 40 N en toda su extensión. Al respecto se informó que Vialidad Nacional “está trabajando en un proyecto que contempla” dichas obras.

Informe el estado de ese proyecto. ¿Se ha finalizado? Informe cronograma de ejecución de dichas obras.

RESPUESTA

El Sistema Crema MALLA 114, iniciado en enero de 2017, comprende la repavimentación y mantenimiento desde el límite con la provincia de Chubut hasta el límite con la provincia de Neuquén. En la Sección 8: desde la ciudad de Bariloche hasta el límite con la provincia de Neuquén está previsto ejecutar una repavimentación de 0,04m en concreto asfáltico (ejecutada en un 90%) y las intervenciones obligatorias: colocación de baranda metálica cincada en coincidencia con sistema lumínico existente, reparación del señalamiento vertical en 18 m2.

La demarcación horizontal, y por ende la señalización en las sendas peatonales se demarca con periodicidad sobre la base de la disponibilidad en los contratos de señalización horizontal que Vialidad Nacional desarrolla a nivel zonal abarcando varias provincias.

El tendido de asfalto en los principales accesos laterales ha sido ejecutado.

La Malla 114, contrato actual sobre la Ruta Nacional N° 40 no contempla iluminación en el tramo mencionado. Se está evaluando la construcción de una rotonda en la intersección, con obras sobre la Ruta Nacional N° 23, no con la Malla 114.

El Sistema Crema MALLA contempla la señalización vertical en todo el tramo comprendido entre el límite con Chubut y el límite con la provincia de Neuquén.

El asfalto solo está previsto sobre el tendido de la Ruta Nacional N° 40. Al momento no están contemplados trabajos en el puente sobre el Río Ñirihuau.

SRPVA

PREGUNTA N 507

Informe sí está previsto instrumentar acciones desde ENACOM para mejorar la cobertura y calidad de la telefonía móvil en el Balneario El Cóndor, en el municipio rionegrino de Viedma.

RESPUESTA

Las acciones para mejorar la cobertura y calidad de la telefonía móvil, llevadas adelante por el ENACOM, se orientan a maximizar el uso del espectro radioeléctrico disponible para su utilización por parte de los prestadores y a identificar nuevas bandas de frecuencias para atribuir al Servicio Móvil.

Adicionalmente, se promueve el despliegue en áreas de cobertura insuficientes y la ubicación de nuevos sitios, con acuerdos de información y colaboración con Municipios y esclarecimiento con residentes de esas localidades.

A la par, el Ente lleva a cabo constantes tareas de control y fiscalización sobre las licenciatarias y actúa sobre denuncias de interferencias en las bandas usadas por el servicio móvil para mejorar la calidad de la prestación.

A través de la Resolución N° 38 de fecha 4 de julio de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones, se llamó a concurso público para la adjudicación de nuevas bandas de frecuencias destinadas a la prestación de los Servicios de Comunicaciones Personales (PCS), del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA), servicio que utiliza la tecnología 4G.

Las prestadoras que resultaron adjudicatarias de dicho concurso se encuentran realizando el despliegue de radiobases de dicho servicio en todo el país según las obligaciones de cobertura que surgen del referido pliego, alcanzando a todas las localidades de más de 500 habitantes; como así también más de 25.000 km de rutas nacionales.

La prestación de los servicios referidos *ut supra* resulta condicionada a los parámetros previstos en el pliego aprobado y las etapas de cobertura que el mismo establece.

El despliegue de red e infraestructura mencionado redundará en una notable mejora en la condiciones del servicio de telefonía celular teniendo en cuenta que es política del Gobierno Nacional que las redes de telecomunicaciones y tecnologías de la información se expandan para generar más y mejores servicios a los consumidores, a precios más accesibles, en condiciones de igualdad, continuidad, regularidad y calidad. Ello, sin perjuicio de las acciones de control y fiscalización que se llevan a cabo desde este organismo.

SRPVA

PREGUNTA N 508

Informe sí está previsto instrumentar acciones desde ENACOM para mejorar la cobertura y calidad de la telefonía móvil en General Conesa, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 507 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 509

En la pregunta 847 del Informe 100 le consultábamos si la C.N.R.T. ha elaborado normativa para incorporar una serie de ajustes en el diseño de los carrozados que permitirán mejorar la accesibilidad física a los referidos rodados, en referencia al transporte automotor de pasajeros de larga distancia. Al respecto se confirmó que existe un proyecto, que se tramita bajo expediente EXP-S02: 0076762/2013, que recibió cambios a propuesta de la CONADIS.

Informe qué avances hubo y cuando se publicará la resolución correspondiente.

RESPUESTA

La CNRT propició una serie de modificaciones tendientes mejorar las condiciones de accesibilidad y uso de los vehículos del autotransporte de larga distancia por parte de personas con discapacidad, especialmente aquellas que se trasladan en sillas de ruedas y con problemas severos de visión.

El proyecto, que se tramita bajo expediente EXP-S02: 0076762/2013, promueve la utilización de un asiento con banqueta desplazable que permita el trasbordo del usuario en silla de ruedas desde esta al primer asiento lindante con la puerta de acceso de los ómnibus de doble piso el que estará equipado con cinturones de seguridad especiales.

Además, el proyecto prevé la modificación de la señalética correspondiente a las salidas de emergencia así como la incorporación de una cartilla especialmente diseñada para personas con dificultades severas de visión y la instalación de un intercomunicador con la cabina de conducción en la zona del "asiento accesible".

En la última revisión de proyecto, realizada hace aproximadamente dos meses, la Comisión Nacional Asesora para la Integración Personas con Discapacidad alertó sobre la dificultad que presentaría el transbordo al "asiento accesible" de personas con problemas de movilidad severa, tal el caso de cuadripléjicos, por lo que se realizaron cambios en el proyecto tendientes a solucionar esta cuestión.

Actualmente, se encuentra en redacción la versión final del proyecto al que se han incorporado las observaciones de la CONADIS y en el que se están incluyendo

las observaciones de la CNRT y CNTSV respecto de la seguridad de los anclajes propuestos.

También se está llevando adelante un estudio del impacto económico que la adecuación de los buses tendría, y se está iniciando un proceso de diálogo con las Cámaras involucradas.

SRPVA

PREGUNTA N 510

Informe sobre el funcionamiento del FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA (FONDAGRO), creado por el artículo 72 de la Ley N° 27.341, y en lo particular responda:

- a) Informe si luego del presupuesto asignado mediante Resolución 20-E/2017 se le sumaron o quitaron recursos a este Fondo.**
- b) Informe detalladamente la ejecución de este fondo mes a mes.**
- c) Informe sí se han girado los \$300 millones del Fondagro anunciados el 23 de mayo para la fruticultura del alto valle. En caso negativo informe las razones de tal demora y cuándo se va a concretar el desembolso.**

RESPUESTA

En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 72 de la Ley N° 27.341, por Decisión Administrativa 386/2017, del 16 de Junio del 2017, se aprobó el flujo financiero y el uso de los fondos para el Ejercicio 2017, por 1.300 millones de pesos.

Hasta el presente se han firmado convenios y otorgado más de 200 millones de pesos, al 1ro de septiembre del corriente año se habrá firmado convenios por un monto de 503 millones de pesos.

En el caso de la fruticultura del alto valle, se han destinado 180 millones para la actividad de poda para los productores de la provincia de Río Negro y 50 millones para los productores de la provincia de Neuquén. Además el Fondagro transferirá 190 millones adicionales en concepto de plan sanitario, y financiara programas de reconversión corta y malla antigranizo. Hasta el presente Fondagro está destinando más de 430 millones de pesos para mejorar la competitividad de la fruticultura del alto valle.

PREGUNTA N 511

Informe la cantidad de manzanas para cada mes del período 2016-2017, indicando cantidad, precio, país de origen y provincia de destino.

RESPUESTA

En respuesta a lo requerido, se acompaña cuadro de Importaciones:

IMPORTACIONES DE MANZANA POR PAIS DE ORIGEN
EN TONELADAS Y u\$s/000 AÑOS 2016-2017* .ene -jun

AÑO													
TONELADAS	2016												
MANZANAS	ENE	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2016
Chile	0	0	0	0	23	67	489	401	329	832	452	382	2974
Total Chile	0	0	0	0	23	67	489	401	329	832	452	382	2974

AÑO													
u\$s/000	2016												
MANZANAS	ENE	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2016
Chile	0	0	0	0	22	68	461	412	338	898	496	426	3120
Total Chile	0	0	0	0	22	68	461	412	338	898	496	426	3120

AÑO							
TONELADAS	2017* jun						
MANZANAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total 2017
Chile	192	0	22	272	732	1376	2595
Total Chile	192	0	22	272	732	1376	2595

AÑO							
u\$s/000	2017* jun						
MANZANAS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total 2017
Chile	226	0	21	257	679	1283	2465
Total Chile	226	0	21	257	679	1283	2465

Fuente: INDEC

PREGUNTA N 512

Explique las acciones llevadas a cabo para evitar que el aumento de las importaciones de manzanas perjudique aún más la producción nacional.

RESPUESTA

Las importaciones de manzana representan menos del 1% de la producción local y se da mayormente en la época de menor oferta nacional por cuestiones estacionales, climáticas, etc. Es decir, por el momento no se evidencia un impacto relevante como consecuencia del ingreso de productos importados dado que en la mayoría de los casos el volumen representa un porcentaje muy bajo de la producción local.

Desde el 2016 hasta Junio 2017, las importaciones se producen principalmente en períodos puntuales de falta de abastecimiento interno y evitan ajustes en precio que impactarían fuertemente en el consumidor. Es decir que benefician a los consumidores y tienen un bajo impacto en los productores.

Desde el Ministerio de Agroindustria se monitorean mensualmente las importaciones de manzana. Se monitorea el volumen ingresado y origen y su participación con respecto a la producción local. También se evalúa el precio de entrada de la mercadería y su impacto en los precios de mercado. Se monitorean los precios mayoristas (mercados concentradores) y precios minoristas semanalmente y la evolución del volumen mensual en el Mercado Central de Buenos Aires de la oferta local e importada de las distintas variedades que ingresan.

Entendemos que no debería haber políticas restrictivas a la importación de estos productos, aunque sí continuar con un seguimiento constante monitoreando estas variables y su impacto en la producción local. Por otro lado, desde el Ministerio de Agroindustria se continúa trabajando en iniciativas para brindar a las economías regionales de herramientas para mejorar la competitividad. Prueba de ello es la reciente concreción de un aporte de \$ 180 millones de pesos para financiar el Programa de Poda 2017 de peras y manzanas del Alto Valle que alcanzará a más de 1.000 productores, entre otras iniciativas.

PREGUNTA N 513

Informe cuándo se instalará de forma permanente una delegación de PAMI en la ciudad rionegrina de Ingeniero Huergo.

RESPUESTA

El Centro de Atención Personalizada (CAP) en Ingeniero Huergo se encuentra actualmente en funcionamiento.

SRPVA

PREGUNTA N 514

¿Qué medidas se han implementado en el marco de la ley de emergencia productiva de la fruticultura?

RESPUESTA

En el marco de la mencionada ley, a través del Poder Ejecutivo Nacional, se encuentra en etapa de instrumentación una prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en total cumplimiento de lo estipulado en la ley.

PREGUNTA N 515

Respecto del relevamiento técnico- jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en Río Negro, informe el listado detallado de las comunidades relevadas durante el corriente año.

RESPUESTA

Del 10 al 14 de abril del corriente, se realizó un abordaje desde la modalidad de Ejecución Central del INAI-ReTeCI a la comunidad Mapuche, Mariano Solo, ubicada en el Paraje Colan Conhue, departamento de 25 de mayo, provincia de Río Negro.

El objetivo de dicho abordaje fue fortalecer y culminar el relevamiento iniciado en 2011 por el Equipo Técnico Operativo (ETO), coordinado por el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI).

PREGUNTA N 516

Respecto de las deudas pendientes con las instituciones públicas y privadas de salud de Río Negro, informe:

- a) Para cada institución pública y privada de salud de Río Negro, identifique el monto actual que le adeuda el PAMI.**
- b) Para cada institución del punto anterior, informe el cronograma de cancelación de dichas deudas.**

RESPUESTA

a)

NOTA: se adjunta Anexo – Anexo a Pregunta N° 516 y Anexo b Pregunta N° 516

b) En el caso de la deuda no vencida, el INSSJP cumplirá el cronograma regular de pagos.

En el caso de deuda vencida, se detalla en el Anexo B las instituciones que presentaron un reclamo por deuda vencida y tienen un plan de pagos convenido.

PREGUNTA N 517

El Hospital de Chimpay (Río Negro) asegura que hace un año y medio no recibe pagos del PAMI.

Informe a la fecha la deuda del PAMI con cada centro de salud y hospital de Río Negro y cronograma de pago de dichos montos.

RESPUESTA

Con fecha 13/6/2017 y 11/8/2017 el prestador Chimpay (Código de Prestador 59976) recibió pagos por parte de esta Institución por aproximadamente \$150.000. Respecto del resto de prestadores la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 516 del presente informe.

PREGUNTA N 518

Informe la cantidad de bastones verdes (según Ley N° 25.682) fueron entregados a las personas con discapacidad que carecen de cobertura de obra social, en cumplimiento del art. 4º de la Ley N° 24.901, para cada provincia, en cada mes de este año.

RESPUESTA

El Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad ha aprobado el programa de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad, que permite solicitar y financiar elementos de prótesis u órtesis según prescripción médica a personas con CUD que no tengan obra social o cuenten con Incluir Salud o PAMI por PNC, entre los que se detallan los bastones verdes. Cabe informar que no se han presentado requerimientos en este punto.

Además, el mencionado órgano, también aprobó durante 2016 el programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, por el que los organismos de gobiernos provinciales o municipales pueden solicitar el financiamiento para la adquisición de elementos ortopédicos generales a fin de utilizarlos en concepto de comodato con su población según surja la necesidad. Allí se incluyen a los bastones verdes en el listado de elementos a adquirir.

PREGUNTA N 519

Informe cuándo se instalará de forma permanente una delegación de ANSES en la ciudad rionegrina de Catriel.

RESPUESTA

Sobre la solicitud puntual, corresponde mencionar que ANSES está encarando una etapa de ampliación de la cobertura territorial, mediante el uso de canales alternativos de atención, como así también el aprovechamiento de la tecnología para facilitar la interacción eficaz con el ciudadano.

Acerca de la posibilidad de apertura de una boca de atención de ANSES en la ciudad rionegrina de Catriel, es importante mencionar lo siguiente:

1.- La localidad está siendo atendida mediante la modalidad Puntos de Contacto, concurriendo personal de la Unidad de Atención Integral Cipolletti. Esta modalidad, implica que personal especializado, en fechas fijadas en un cronograma que se establece previamente, se traslada para brindar asesoramiento y recibir documentación, que luego será procesada en una Unidad, evitando el desplazamiento de quienes requieren nuestros servicios.

Durante los meses de marzo a mayo de 2017 se realizaron visitas, atendiendo un promedio de 100 requerimientos en las 6 visitas que se realizaron en ese período.

2.- Cabe mencionar que en la provincia de Río Negro, poseemos 11 dependencias instaladas en donde se puede recibir asesoramiento y tramitar solicitudes respecto de todas las prestaciones y servicios que ofrece ANSES.

3.- Asimismo, con el fin de facilitar el acceso a los servicios que ofrece el organismo, en la página de intranet www.anses.gov.ar se encuentran las herramientas necesarias para efectuar una amplia gama de consultas, reclamos y trámites que no requieren el traslado de los beneficiarios.

4.- Por otra parte, mediante el número de atención telefónica 130, es posible obtener información sobre los servicios que se pueden gestionar a través de ANSES.

5.- También, en el marco del nuevo esquema de cobertura territorial, se cuenta con la Unidad de Atención Móvil (UDAM) con la cual se realizan visitas a

localidades en las que ANSES no cuenta con puntos fijos de atención y en las que resulta necesario, por cuestiones puntuales (inconvenientes climáticos; fenómenos meteorológicos extraordinarios; incremento de la demanda de atención por cuestiones puntuales; etc.) la asistencia al lugar. En esas visitas, personal capacitado concurre a la ciudad designada y realiza el asesoramiento y recepción de documentación en las sedes locales predeterminadas, para luego procesarla en forma centralizada.

Puntualmente sobre requerido, es oportuno resaltar que -en la actualidad- no se está analizando la apertura de nuevas dependencias con asiento fijo en una localidad, sino que ANSES, a través de distintos mecanismos alternativos de atención, está diagramando esquemas para ampliar la cobertura, con las modalidades antes descriptas.

Sin perjuicio de lo expuesto, se tendrá especialmente en cuenta la solicitud efectuada, con el fin de asegurar por los canales correspondientes que se dispongan las medidas para que la comunidad de Catriel, pueda acceder a las prestaciones y resolver sus trámites sin inconvenientes.

PREGUNTA N 520

Informe si se prevé reconocer el derecho al plus por zona austral a los jubilados y pensionados de la policía rionegrina.

RESPUESTA

Es una adicional creado por la Ley 19.485. El adicional en cuestión tiene amparo sobre prestaciones de naturaleza general y para beneficios del régimen nacional, tal como lo prescribe su contenido. Cubre beneficios nacionales y del régimen general, lo cual indica que otro tipo de beneficios, de diferente naturaleza legal, y máxime tratándose de un subsistema netamente provincial, resulta ajeno e inconveniente a su inclusión.

Por los motivos reseñados, no puede admitirse por vía administrativa este reconocimiento, ya que los retiros son prestaciones de naturaleza local, ajenas a la órbita de comprensión del adicional pretendido.

Además, puede argumentarse en la indebida inclusión: a) por tratarse de un régimen no transferido integralmente, pues solo se asumió el pago de la prestación; b) se otorga por legislación provincial; c) es la provincia la que otorga por legislación local, con la debida intervención de los funcionarios locales; ANSES visa (control de legitimidad) cada decreto/resolución de otorgamiento del retiro; d) se paga la escala salarial provincial; e) los aumentos son regidos por pautas locales; f) el adicional solo apunta a beneficios nacionales, no así a los provinciales, tal como emana de la ley nacional que lo creo oportunamente.

PREGUNTA N 521

Informe sobre las razones por las que no se actualiza desde septiembre de 2015, el monto establecido por el art. 9º de la ley 26.588, por el que se otorga un monto mensual a cada persona con celiaquía.

RESPUESTA

El pedido de actualización de dicho monto fue solicitado desde el Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca en el mes de junio de 2016. Los cambios de la gestión dentro del Ministerio demoraron el proceso y, por otra parte, se presentaron algunos puntos de conflicto por la sanción de la nueva ley, en tanto se presentó la discusión acerca de la pertinencia de realizar dicha actualización, teniendo en cuenta la ley 26588 o su modificatoria 27196.

Finalmente se acordó que, hasta tanto la nueva Ley 27196 esté reglamentada, proceso que se encuentra en una etapa avanzada, la actualización se emitiría en función del cálculo ya realizado previamente. Así, la actualización propuesta es de (\$479,26) cuando la previa era de (\$326,83)

El expediente de pedido de actualización de los montos, (2017-01080286 APN DD#MS) y el proyecto de resolución correspondiente ya han sido elevados a las autoridades, por lo que se espera que serán aprobados a la brevedad.

PREGUNTA N 522

Respecto del funcionamiento del Programa Nacional de Control del Tabaco, responda: qué acciones se llevaron a cabo para implementar en las universidades públicas del país la incorporación de la problemática del tabaquismo en la currícula de las carreras de medicina.

RESPUESTA

En 2005 se realizó un encuentro organizado por el Programa y la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la Argentina (AFACIMERA) que convocó a docentes de 23 facultades de Medicina del país y contó con la participación de más de 60 miembros de las diversas universidades incluyendo jefes de cátedra, adjuntos, ayudantes de cátedra e incluso algunos decanos. De este encuentro se obtuvo como resultado una propuesta de mejora curricular con recomendación de acciones específicas. Para dar seguimiento a esta iniciativa, la coordinación actual del programa convocó en junio y agosto de 2017 a AFACIMERA y al Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas a formar parte de la Comisión Nacional de Coordinación de Control de Tabaco, siendo AFACIMERA incluida en el grupo de trabajo sobre acciones de Educación, Capacitación y Comunicación de dicha Comisión. Se han programado reuniones con ambas instituciones para avanzar en la implementación de la propuesta. Asimismo se ha solicitado a ambas instituciones generar documentos para apoyar y mejorar las acciones del Programa, desde la Comisión Nacional.

Como parte de la política de colaboración con las universidades, se trabaja en capacitaciones sobre tabaco conjuntamente con el programa REDES en las que las universidades están involucradas. Las universidades también dieron apoyo al curso sobre “Abordaje integral de tratamiento del tabaquismo” disponible en la plataforma del programa SUMAR, colaboración que ha sido renovada en 2017.

Numerosas Universidades avalaron las “Guías de Práctica Clínica de Tratamiento de la Adicción al Tabaco”, dirigida a capacitar estudiantes y profesionales del equipo de salud de todo el país.

El Programa Nacional de control de Tabaco, también participa en la estrategia de “Promoción de Universidades Saludables”, a cargo del Área de Promoción de la Salud de la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades

Crónicas, que incluye, entre otras temáticas, impulsar la estrategia de ambientes libres de humo y la realización de una encuesta sobre cumplimiento de las restricciones y exposición al humo de tabaco ajeno en las casas de estudio. Se entiende como "universidades saludables" a aquellas que realizan acciones sostenidas destinadas a promover la salud integral de la comunidad universitaria favoreciendo estilos de vida saludables, entre ellas, la actividad física regular, la alimentación saludable, y los ambientes universitarios libres de venta y consumo de tabaco y alcohol. A largo plazo, está demostrado que este tipo de intervenciones mejora la calidad y aumenta la esperanza de vida de la población involucrada.

Desde el inicio de dicha estrategia en el año 2013, se han certificado 6 universidades como saludables (Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza; Universidad Adventista del Plata, Entre Ríos; La Universidad Nacional de San Juan; Universidad Agustín Maza, Mendoza; Universidad Nacional del Sur, y Bahía Blanca Prov. De Buenos Aires y Universidad Católica de Santiago del Estero, con sede en Jujuy.

Se encuentran en vía de certificación para lo que resta del año 3 nuevas universidades: Universidad Argentina de la Empresa (UADE), en Buenos Aires; la Universidad Aconcagua de Mendoza y la Escuela Argentina de Negocios, en Buenos Aires)

Han firmado el acta compromiso para trabajar en su implementación, y se encuentran en proceso, otras 16 universidades de todo el país. Estas universidades son: Universidad Nacional de Villa María; Universidad Abierta Interamericana; La Universidad Nacional de Tres de Febrero; La Universidad Nacional de Lomas de Zamora, La Universidad Nacional de La Rioja; Instituto Nacional de Arte (IUNA); Universidad Católica de Cuyo, sede San Juan; Universidad Fundación Barceló; Universidad de Chaco Austral ; Universidad Champagnat, Mendoza; Universidad Nacional de Avellaneda y Universidad Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino, Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires.

Por último, se está actualizando el Manual de Universidades Saludables incluyendo medidas de control de tabaco para el ámbito universitario.

PREGUNTA N 523

Informe, para el período 2016-2017, el listado detallado de las autorizaciones que la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos ha hecho para permitir el uso excepcional de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfán, para el control de las plagas y en los cultivos que así lo ameriten, según art. 9º de la Resolución N° 511/2011.

RESPUESTA

Tal como se ha señalado en informes anteriores, se hace saber que la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos dependiente del SENSA, no autorizó el uso excepcional de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfan desde su prohibición, atento que no hubo necesidad de tales autorizaciones.

PREGUNTA N 524

En el Informe N° 96, pregunta 659, se nos informó que se estaba considerando la adquisición de aeronaves ATR en su versión ATR 72/600 y Bombardier con la versión Q 400 para Líneas Aéreas del Estado.

Informe si se concretaron dichas adquisiciones y, en caso negativo, cuando se prevén incorporar.

RESPUESTA

En lo referente a la Pregunta N° 659 del Informe N° 96, se confirma que al día de la fecha la Fuerza Aérea no ha adquirido aeronaves ATR 72/600 ni Bombardier Q400 para Líneas Aéreas del Estado. En lo que hace a su probable incorporación, las mismas no se encuentran contempladas, en la actualidad, dentro de los Planes de Desarrollo de la Fuerza.

Sin perjuicio de ello, se está analizando la probable contratación bajo la modalidad de leasing de aeronaves y horas de vuelo para ser asignadas a la actividad de fomento aéreo. Para esto, la Fuerza Aérea, a través de LADE, proveerá la infraestructura operativa y recursos humanos calificados para la operación de las aeronaves.

PREGUNTA N 525

¿Cuál es el plan de renovación de la flota de LADE para los próximos años?

RESPUESTA

Se está analizando la probable contratación bajo la modalidad de leasing de aeronaves y horas de vuelo para ser asignadas a la actividad de fomento aéreo. Para esto, la Fuerza Aérea, a través de LADE, proveerá la infraestructura operativa y recursos humanos calificados para la operación de las aeronaves.

SRPVA

PREGUNTA N 526

Informe los mecanismos y procedimientos establecidos para que una persona discapacidad certificada tenga acceso a las prestaciones de salud de la ley 24.901 cuando no tiene cobertura médica.

RESPUESTA

Toda persona beneficiaria de una pensión no contributiva tiene acceso al Programa Federal Incluir Salud.

Mediante la afiliación al Programa, el beneficiario accede a las prestaciones de salud que requiera, en el marco de la ley 24901. Para ello las instituciones que mantienen convenio con el Programa, representado por el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, recibirán los requerimientos y elevaran al Programa la solicitud con el fin de autorizar y otorgar las prestaciones necesarias.

PREGUNTA N 527

Informe si el Gobierno prevé una suba de la edad jubilatoria.

RESPUESTA

Respecto de la edad mínima establecida para solicitar el beneficio previsional debemos decir que en el ámbito del Poder Ejecutivo no se está considerando ninguna iniciativa específica al respecto.

SRPVA

PREGUNTA N 528

Informe los planes y acciones concretas para regularizar el trabajo informal.

RESPUESTA

Lucha contra la informalidad laboral:

En consonancia con las recomendaciones internacionales, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha considerado que la multidimensionalidad del fenómeno de la informalidad laboral requiere de estrategias articuladas de inspección, promoción y estímulo a la formalización del trabajo y al cumplimiento de la normativa laboral.

Es así entonces que se ha fortalecido el sistema de inspección del trabajo, el cual cumple un rol estratégico en la protección de las condiciones laborales y en la lucha contra el empleo no registrado. Esta acción se ha complementado con la implementación de programas de estímulo a la registración laboral que refuerzan la perspectiva de abordaje integral que el problema del trabajo informal requiere.

Asimismo se han fortalecido programas de cooperación con países limítrofes para atender la situación laboral en zonas fronterizas y se han ratificado acuerdos que reflejan el consenso internacional alcanzado sobre los requisitos mínimos en las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar a bordo de un buque.

1.- Acciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT)

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), tiene por objetivo reducir el elevado índice de trabajo no registrado en el empleo asalariado, alcanzando la registración de los trabajadores a fin de que ellos accedan al Sistema de Seguridad Social.

Desde 2009 a la fecha han sido realizadas 1.130.458 fiscalizaciones donde se han relevado 2.903.992 trabajadores de los cuales el 32% no se encontraban registrados. Gracias a las acciones del PNRT, un 43% de ellos aproximadamente regularizó su relación laboral incluyéndose, consecuentemente, en el sistema de seguridad social.

En lo que respecta a la situación de los trabajadores migrantes, los resultados del PNRT muestran una alta detección de trabajadores extranjeros no registrados - 39% aproximadamente-. En cuanto a la regularización de la situación en los sistemas de la seguridad social los índices, si bien menores que los verificados en trabajadores argentinos, alcanzan porcentajes cercanos al 31% en trabajadores de origen extranjero en el periodo informado.

2.- Acciones de fiscalización por Competencia Federal

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene competencia para fiscalizar las condiciones laborales de los trabajadores que desempeñan tareas en el ámbito federal (como aeropuertos y puertos) o bien que por el tipo de actividad comportan tareas de índole interjurisdiccional (transporte de cargas, transporte interprovincial de pasajeros). En estos casos su competencia se extiende más allá del registro en el sistema de seguridad social e incluye la fiscalización de las condiciones de trabajo.

Desde 2009 a la fecha han sido realizadas 109.278 fiscalizaciones por competencia federal. Si consideramos el total de inspecciones en el periodo informado, los datos precedentes muestran un alto porcentaje (próximo al 48%) de fiscalizaciones con infracciones en Transporte de carga y en Transporte interjurisdiccional de pasajeros y de 40% aproximadamente en fiscalizaciones con infracciones laborales en el ámbito de las actividades marítimas, lacustres y fluviales.

3.- Convenio Marítimo de la OIT

En el año 2015 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación firmó el Convenio N° 22 de Cooperación para la Fiscalización en el Cumplimiento de los Convenios Internacionales, Colaboración y Asistencia. El mismo fue suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a través de la Prefectura Naval Argentina -institución policial encargada de la seguridad de la navegación y portuaria, interviniendo también en la protección del medio ambiente, pesca marítima y fluvial como policía aduanera y sanitaria- y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -órgano con competencia para dictar las normas de seguridad e higiene en el trabajo-.

Mediante este convenio entra en vigencia en la República Argentina el Convenio sobre Trabajo Marítimo -en adelante CTM 2006- y el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca (C188) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de los cuales, y complementando otros importantes convenios internacionales, se refleja el consenso alcanzado sobre los requisitos mínimos que deben cumplir las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar a bordo de un buque.

El MTEySS como órgano competente en la elaboración, organización, aplicación y fiscalización de los regímenes de trabajo portuario y transporte marítimo y fluvial, verifica que los buques que enarbolan su pabellón cumplan con los requisitos del Convenio, como así también la legislación nacional y los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad. Además de ser inspeccionados, los buques también deberán estar certificados en lo que atañe al cumplimiento de los requisitos correspondientes a los 14 aspectos relativos a las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar que establece el CTM 2006.

Desde la fecha de entrada en vigencia del CTM 2006 -29 de mayo de 2015- se han realizado 664 inspecciones a buques de bandera internacional, en su mayor parte en los puertos de La Plata, San Lorenzo, Quequén, Bahía Blanca y Zarate. Con respecto a buques de bandera nacional se llevaron a cabo 11 certificaciones. 664 totales, 634 control de certificados en buques extranjeros, 11 certificaciones en bandera nacional, 15 en buques según decreto 1010/2004 y 4 quejas atendidas por denuncias de ITF a buques extranjeros, todas resueltas en forma exitosa.

4.- Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI)

El Artículo 39 de la Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral N° 26.940 crea en el ámbito del MTEySS la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).

El rasgo innovador de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular, consiste en ensamblar las tareas de análisis con las facultades propias de los inspectores, previstas en el Artículo 12 del Convenio sobre Inspección del Trabajo N° 81 de la O.I.T., nutriendo de esta forma la investigación con evidencias que surjan de la actividad fiscalizadora.

Las formas modernas de control del fraude laboral combinan, cada vez más, la inspección del trabajo tradicional que recorre el territorio con nuevas formas más cualitativas y multidisciplinarias de seguimiento de las cadenas de valor, los movimientos financieros y la construcción de indicadores mínimos de trabajadores en actividades difíciles de fiscalizar.

La Resolución MTEySS N° 470/2016 puso en funcionamiento la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular.

El trabajo realizado desde el año 2016 consistió en identificar ámbitos productivos que presentan altos índices de trabajo no registrado y donde operan situaciones de trabajo que contravienen la normativa laboral, lo cual plantea dificultades para su abordaje a través de la fiscalización directa.

Así entonces, el trabajo de la UEFTI ha girado en torno de los siguientes ejes:

- Implementación de procedimientos de fiscalización indirecta aplicada a la verificación de los niveles de registración de trabajadores:

En esta línea se enmarca el trabajo realizado para identificar situaciones de sub-declaración de trabajadores bajo Convenios de Corresponsabilidad Gremial en la actividad vitivinícola en la provincia de San Juan, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Social-MTEySS. A esta situación se sumó la denuncia (baja) del CCG.

En este caso se procedió a identificar aquellos casos que mostraban un importante descenso en el número de trabajadores declarados, distinguiéndose en su interior distintas situaciones en lo que hace a niveles de ocupación. Esto se realizó a través del cruce de información proveniente de diferentes bases de datos (AFIP, ANSES, INV). Se implementaron Requerimientos de Documentación y un operativo de fiscalización en el momento de la cosecha de uva.

Las distintas etapas del procedimiento y el seguimiento de la actividad de fiscalización y control a lo largo de ocho meses permitieron cumplir con los objetivos planteados. Así, se logró, además de la detección de trabajadores no registrados (del orden del 70%), la verificación y sanción de una empresa por la contratación de trabajadores a través de una cooperativa de trabajo que además, no se encontraba autorizada para funcionar (Res. INES 1877/15, Instituto

Nacional de Asociativismo y Economía Solidaria -INAES). Por otro lado, se avanzó en la conformación de una Mesa de Diálogo con participación de autoridades del MTEySS, autoridades provinciales y entidades representativas de la actividad vitivinícola, frutihortícola y de empaque para alcanzar una solución y el encuadre definitivo del sector y la posibilidad de poner en valor nuevamente cada uno de los acuerdos por corresponsabilidad gremial.

El procedimiento de control de los niveles de registración de trabajadores se amplió a otros CCG, como Tabaco en Salta y Jujuy y Vitivinícola en Mendoza, Salta, La Rioja, Rio Negro, Neuquén. En este caso se procedió a identificar a los productores que habían contratado trabajadores bajo esta modalidad en los últimos dos años y establecer prioridades de fiscalización PNRT a través del cotejo de diferentes bases de datos.

- Uso de indicadores de ocupación de mano de obra y su aplicación en la fiscalización. El Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT). El caso de los Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en C.A.B.A.:

El objetivo planteado era el uso de esta herramienta en la etapa inicial de determinación de objetivos a fiscalizar y en la etapa posterior de constatación de personal ocupado.

Así entonces, a partir de información procedente de diferentes bases de datos se procedió a seleccionar aquellos casos donde la relación entre el número de camas disponibles en los establecimientos y la cantidad de trabajadores declarados mostraba valores muy por debajo de lo establecido por el IMT.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 26.063, la Resolución General AFIP 2927/10 establece el indicador mínimo de trabajadores (IMT). Se trata de un parámetro que permite establecer la cantidad de trabajadores que fueron requeridos en un período determinado y con relación a una actividad específica para la realización de un hecho económico que requirió la utilización de mano de obra, la cual no fue oportunamente declarada por su empleador en un período de tiempo determinado y que se aplica sólo en caso de que se detecten “relaciones laborales ocultas”.

Cuando se comprueba la realización de una obra o la prestación de un servicio que hubiere requerido de la utilización de mano de obra y el empleador carece de

documentación de respaldo, el fisco debe regularizar esta situación. Para ello utiliza el IMT como herramienta para determinar las obligaciones que surgen de la relación laboral.

Se requirió documentación y su análisis permitió constatar la existencia de trabajadores no registrados y la prestación de servicios sin la correspondiente documentación respaldatoria.

Pero aún más, permitió verificar que el personal ocupado en la mayor parte de los establecimientos fiscalizados - considerando tanto los que se encuentran en relación de dependencia o prestando servicios bajo la modalidad de monotributo no alcanza a cubrir los requerimientos de los diferentes organismos que regulan la actividad (Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de Tercera Edad de la C.A.B.A, PAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, entre otros).

Esto planteó la necesidad de trabajar en el diseño de una herramienta que permita ponderar el conjunto de la planta de personal de estos establecimientos (en función de las distintas tareas que deben estar cubiertas) más allá del personal que efectivamente pueda ser relevado a través de la fiscalización directa (PNRT).

- Abordaje de situaciones de relaciones laborales atípicas para su encuadre de acuerdo a la legislación.

El desarrollo de nuevas modalidades de trabajo -donde se establecen relaciones que escapan a la forma típica de empleo o empleo independiente - ha planteado la necesidad de intervenir en su encuadre normativo.

Es por esto que la UEFTI se encuentra trabajando en el diseño de procedimientos de fiscalización en servicios ofrecidos a través de diferentes plataformas informáticas. Dado que en este caso la detección de irregularidades excede el trabajo no registrado, las acciones serán en conjunto con los organismos específicos que regulan la actividad.

5-Empresas de servicios eventuales (ESE)

Con el objeto de evitar el uso indiscriminado de los contratos eventuales se ha avanzado en la regulación de dichos servicios. Entre las principales normas dictadas en este periodo se destacan:

La Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 352/12 que establece un mecanismo válido de comunicación entre las empresas usuarias y las empresas de servicios eventuales. Se instituye la obligación de presentar una Declaración Jurada respecto a la remuneración a percibir por el trabajador previo a su asignación a la empresa usuaria, buscando garantizar el cumplimiento del principio de igual remuneración por igual tarea establecido en el Artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.

El Decreto N°762/14 reglamenta el régimen de riesgos del trabajo en la actividad, colocando al trabajador provisto por la empresa de servicio eventual bajo la tutela de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de la usuaria.

En tanto, las Resoluciones de la Secretaría de Trabajo Nros. 29/11 y 1.144/13 reglamentan los procedimientos respecto a las garantías que deben cumplir las empresas de servicios eventuales.

Como resultado de la fiscalización y control de la norma relativa a estas empresas, entre 2009 y 2016 más de 20.000 trabajadores fueron registrados por su real empleador, a la vez que cerca de 2.000 trabajadores percibieron incrementos en sus remuneraciones. Seis son las empresas que iniciaron su inscripción en el registro, luego de ser detectadas actuando sin la debida habilitación. En lo que hace a la detección de cooperativas de trabajo fraudulentas que actúan como empresas proveedoras de personal, se encuentran en proceso de resolución 274 sumarios. 151 es el número de sumarios a empresas de servicios eventuales por incumplimientos de carácter formal.

En el periodo informado se han impuesto multas por incumplimiento a esta normativa que a valores nominales supera la suma de \$ 30.000.000, de los cuales \$ 27.000.000 corresponden a cooperativas de trabajo fraudulentas que actúan como empresas proveedoras de personal.

6- El Plan Regional de Inspección de Trabajo del MERCOSUR

El Grupo Mercado Común (GMC), órgano ejecutivo del MERCOSUR, dio origen al Plan Regional de Inspección del Trabajo del Mercosur (PRIMT)² en el año 2009 por medio de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 22/09. Dicha resolución considera aspectos fundamentales, tales como:

- Destacar la inspección del trabajo como una herramienta fundamental que poseen los Estados para verificar las condiciones de trabajo y hacer efectiva la normativa que rige las relaciones laborales en sus territorios.
- Que el cumplimiento estricto de las normativas laborales se ha convertido en un aspecto muy importante de las relaciones entre Estados.
- Que la inspección de trabajo tiene un rol indelegable en la garantía de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente para mantener el vínculo entre el progreso social y crecimiento económico.
- Que el primer objetivo que establece el Tratado de Asunción en sus considerandos es alcanzar el desarrollo económico con justicia social.
- Que el Artículo N°18 de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, establece el derecho de todos los trabajadores a una protección adecuada en lo que refiere a las condiciones y al ámbito de trabajo y el compromiso de los Estados Partes en cuanto al mantenimiento de servicios de inspección que abarquen todo su territorio.

La Comisión Operativa Coordinadora del PRIMT es la responsable de llevar a cabo los lineamientos de acciones establecidos en el PRIMT, es decir acciones fiscalizadoras, formación y capacitación del inspector del trabajo. Los cuales son los pilares del funcionamiento del Plan.

Por otra parte, también establece Áreas Geográficas de Coordinación Estratégica Fiscalizadora (áreas geográficas de frontera entre dos o más países del MERCOSUR, donde pueda construirse una efectiva coordinación estratégica fiscalizadora) entre los servicios de inspección de los países involucrados.

Asimismo, efectúa operativos de fiscalización conjunta de forma coordinada y simultánea entre los países miembros. En donde Argentina ha sido punta de lanza proponiendo numerosos operativos y coordinando los mismos, efectuando

²Subgrupo de Trabajo 10 “Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social” del Grupo Mercado Común.

jornadas con la finalidad de intercambiar experiencias, metodologías, procesos y por supuesto arribar a una conclusión de la tarea efectuada por medio de la elaboración de un documento (acta final).

En lo relacionado a la formación y capacitación del inspector del trabajo, se han acompañado propuestas como la realización de un Seminario de Buenas Prácticas (realizado en Brasil a fines del 2015).

Es importante mencionar que la inspección del trabajo, en este ámbito, es entendida en su sentido amplio e integrado, tanto en lo que se refiere a la norma sobre seguridad e higiene en el trabajo, como a la ampliación de toda la normativa laboral y de la seguridad social específica de cada estado, cuando fuera el caso.

En el siguiente cuadro se reflejan algunos de los operativos realizados de manera conjunta:

AÑO	OPERATIVOS CONJUNTOS
2010	Paso fronterizo entre Argentina (Paso de los Libre) y Brasil (Uruguayana)
2011	Paso fronterizo entre Argentina (Clorinda) y Paraguay (Puerto Falco)
2012	Paso fronterizo entre Argentina (Puerto Pilcomayo) y Paraguay (Ita Enramada) Paso fronterizo entre Argentina (Paso de los Libre-Santo tome) y Brasil (Uruguayana-Sao Borja) Paso fronterizo entre Argentina (Concordia) y Uruguay (Salto)
2013	--
2014	--
2015	Paso fronterizo entre Argentina (Colon) y Uruguay (Paysandú). Triple Frontera entre Argentina (Puerto Iguazú), Brasil (Foz Iguazú) y Paraguay (Ciudad del Este) Operativo conjunto sector agrícola Argentina (Andresito), Brasil (Capanema)

7- Cambios en el procedimiento de inspección.

A partir del año 2012 se comenzó a implementar el Inspector Digital (INDI en adelante), un aplicativo informático que acorta los tiempos procesales, al realizar de manera automática la verificación de la situación registral del trabajador,

infracionar y notificar para audiencia de descargo, lo cual redundará en hacer más eficiente el resultado del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

La sanción de la Ley N°26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, planteó la necesidad de realizar un desdoblamiento del procedimiento de fiscalización, teniendo en cuenta el tamaño del establecimiento - establecimientos de hasta 10 y de más de 10 trabajadores-. El objetivo del nuevo esquema de procedimiento de fiscalización es fortalecer el rol preventivo y educativo de la Inspección del Trabajo.

Notificación electrónica: Mediante Resolución General Conjunta N° 4020/2017 se establece que el MTEySS con relación a los recursos de la seguridad social efectuará las notificaciones y comunicaciones que se consignan en el Anexo, mediante el procedimiento establecido por el inciso g) del Artículo 100 de la Ley N° 11.683, es decir, el domicilio fiscal electrónico.

El Anexo enumera los actos que pueden notificarse por esta vía, tales como, actas de comprobación, pronunciamientos del juez administrativo previstos en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley N°11.683 y relevamientos de trabajadores.

- **Recursos humanos y materiales volcados al sistema de inspección**

En los últimos años se han ido incrementando los recursos humanos y materiales destinados al sistema de inspección. En 2016 la planta de inspectores asciende a 393 agentes en las 41 Delegaciones Regionales del país, a los que se suma el personal que realiza las tareas vinculadas a la planificación de las fiscalizaciones, resolución de sumarios y todo lo relativo al proceso administrativo.

Respecto a la capacitación del personal de la inspección, la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social desarrolló en forma conjunta con la Organización Internacional del Trabajo para la Argentina, un “Plan de Formación Integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina”, con recursos proporcionados por el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Profesional, integrado por el Estado Nacional y las entidades sindicales representativas de los trabajadores del estado (ATE y UPCN). Dicho plan tiene como objetivo contribuir a la promoción del trabajo decente mediante el fortalecimiento de la formación del personal afectado a la

inspección en el ámbito del Ministerio de Trabajo, creando un Plan de Formación Integral institucionalizado, sistematizado y adaptado a las regulaciones y prácticas del país.

- **Aspectos normativos**

En términos normativos se ha avanzado en la sanción de leyes que promueven la contratación de trabajadores registrados en la seguridad social y el mejoramiento de condiciones laborales de determinados colectivos de trabajadores que son asimiladas a las previstas en la Ley de Contrato de Trabajo N°20.744. A su vez, se ha revisado el sistema de sanciones por infracciones laborales al actualizar periódicamente los montos de las multas.

Leyes de promoción del trabajo registrado:

En el periodo informado fueron sancionadas dos leyes cuyo objetivo es mejorar la protección de los derechos esenciales de los asalariados, buscando reducir los niveles de trabajo no registrado. Estas leyes se inscriben en una perspectiva de abordaje integral del problema del trabajo informal que combina acciones de estímulo a la registración con políticas de control y fiscalización de las condiciones laborales, especialmente lo relacionado con el trabajo no registrado:

- Ley N°26.940

En mayo del año 2014 se sanciona la Ley N° 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, la cual establece instrumentos que promueven la plena inclusión laboral y crea diversos regímenes especiales de promoción del trabajo registrado. Dicha norma otorga beneficios a los empleadores en función de la cantidad de trabajadores ocupados (Régimen permanente de contribuciones a la Seguridad Social para Micro-empleadores y Régimen de promoción de la contratación de trabajo registrado para empleadores de hasta 80 trabajadores ocupados). A esto se suma el Régimen de sustitución de aportes y contribuciones para el caso de empleadores que hayan suscripto Convenios de Corresponsabilidad Gremial en Materia de Seguridad Social. Según datos provenientes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), en febrero de 2016 se encontraban activas 343.502 relaciones laborales declaradas con alguno de los códigos de modalidad de contratación de la Ley N°26.940.

- REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)

La Ley 26.940 prevé la creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Su administración se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social (SSFTySS) dependiente de la Secretaría de Trabajo. En dicho registro se publica por un tiempo, que no podrá exceder de tres años, las sanciones administrativas firmes impuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, las autoridades laborales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y del MTEySS, por infracciones originadas en la falta de inscripción de trabajadores, de empleadores y por obstrucción a la labor de inspección del trabajo. Asimismo se incluyen las sentencias judiciales firmes por infracciones a la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, a la Ley 26.847 y Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas. En el año 2016 se publicaron en el REPSAL alrededor de 20 mil empleadores sancionados.

Es una herramienta de carácter público que se actualiza diariamente y tiene por objetivo principal visibilizar socialmente a los empleadores que incumplen con determinada normativa laboral vigente.

Efectos de la publicación en el REPSAL:

- Imposibilidad de acceder a los programas, acciones asistenciales o de fomento, beneficios o subsidios administrados, implementados o financiados por el Estado nacional, acceder a líneas de crédito otorgadas por las instituciones bancarias publicas
- Imposibilidad de celebrar contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes de dominio público y privado del Estado nacional, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación.
- Tampoco podrán participar en concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias, o acceder a los beneficios económicos de

promoción de las contrataciones previstos en los artículos 19 y siguientes y 24 y siguientes de la Ley N° 26.940.

SRPVA

PREGUNTA N 529

Respecto del Plan Nacional de Discapacidad y en lo particular, responda:

- a) ¿Qué mecanismos se establecieron para consultar a las personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad y familiares, tal como lo establece la convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (ley 26378, con rango constitucional)?
- b) Informe detalladamente el conjunto de personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad y familiares que se consultaron para elaborar el Plan.
- c) Informe cómo está previsto funcionar el sistema de “padrinazgo” a “niños y niñas con discapacidad pobres”, que va contra el reconocimiento de derechos del que el Estado no puede mantenerse al margen.
- d) Explique las razones por las cuales, durante 2016, se han lanzado concursos públicos sin reserva de vacantes para personas con discapacidad, lo cual atenta contra la igualdad de oportunidades y no demuestra una intención real de cumplir con el cupo.
- e) Respecto del acceso a la salud, informe las razones del desfinanciamiento del fondo solidario de redistribución, integrado por el 15% de los fondos aportados por trabajadores y empleadores.

RESPUESTA

a) Los mecanismos establecidos para consultar a las personas con discapacidad, a las organizaciones de personas con discapacidad y familiares, han sido tres: audiencias públicas, encuentros regionales y nacionales, y una plataforma web participativa. Ello se sustentará sobre la base de 5 ejes participativos: accesibilidad, salud, trabajo, inclusión social, y educación.

b) El Plan Nacional de Discapacidad se encuentra en proceso de construcción, por lo que no se podría hablar de un plan elaborado, no obstante, dicho proceso prevé la consulta a personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil y familiares.

c) No se tiene prevista la incorporación de sistemas como el manifestado en la pregunta.

d) Todos los concursos públicos se lanzaron con reserva de vacantes para personas con discapacidad, a excepción del concurso para Directores Nacionales de Museos que merece sus consideraciones específicas. La reserva se da por Jurisdicción, y en el caso del Ministerio de Cultura, se estará concursando los cargos con reserva a la brevedad.

El Ministerio de Cultura, se encuentra en proceso de realizar la convocatoria por una totalidad de 172 cargos.

Dentro de este universo, y considerando el 4% de reserva de cupo de la totalidad de cargos en procesos de selección con la Jurisdicción, es que se ha establecido la siguiente relación:

- **Total de cargos Alta Dirección Pública a concursar:** 21 cargos en distintas etapas (ya se han concursado 11 y mediante la Resolución 1033-E/2017 del Ministerio de Cultura se ha publicado en Boletín Oficial la constitución de comités para los 10 cargos restantes).

- **Total de cargos a concursar Convocatoria interna:** 151 cargos.

Respecto al universo de cargos en proceso de selección tramitados con la Oficina Nacional de Empleo Público, se totaliza un total de 172 cargos a concurso en trámite, en diversas etapas.

Asumiendo el 4% de cargos con reserva de cupo para personas con Certificado Único de Discapacidad, se establecieron 8 cargos que se encuentran próximos a iniciar la convocatoria, y ya han sido aprobados los perfiles por esta Oficina.

e) La pregunta se formula desde una afirmación inexacta, cual es la de sostener que el Fondo Solidario de Redistribución está “desfinanciado”.

Actualmente, el Fondo Solidario de Redistribución cuenta con una recaudación mensual de aproximadamente 2.100 millones de pesos. Pero además cuenta con un “excedente” de ejercicios anteriores no distribuidos por el Gobierno anterior, y que fueron materia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 908/2016.

Ello hace que actualmente el financiamiento de las prestaciones de alto costo y baja incidencia, como así también los subsidios con que el sistema aporta para el sostenimiento de las prestaciones médico-asistenciales esté garantizado.

El Decreto mencionado precedentemente, con relación al excedente de los fondos ya existentes al comienzo de la gestión, dispone expresamente:

ARTÍCULO 7° — Dispónese que por el saldo remanente, que a la fecha indicada en el artículo 1° del presente asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.267.913.875,96), se deberán suscribir a valor de mercado “BONOS DE LA NACIÓN ARGENTINA EN PESOS 2020”, a cuyos fines se faculta al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional a emitir con cargo al presente decreto los títulos correspondientes. Dichos bonos permanecerán hasta su total amortización en custodia del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en una cuenta a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

PREGUNTA N 530

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 26.816, por la cual se crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, informe para cada programa o línea de acción:

- a) Cantidad de beneficiarios por provincia y por año (2016-2017).**
- b) Cantidad de personas con discapacidad incluidos laboralmente en el Estado Nacional, por provincia y por año (2016-2017).**
- c) La cantidad de personas con discapacidad incluidos laboralmente en el mercado laboral competitivo, por provincia y por año (2016-2017).**

RESPUESTA

En relación al cumplimiento de la Ley N° 26.816, por la cual se crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad, desde la Dirección de Promoción de Empleabilidad para Trabajadores con Discapacidad está en funcionamiento el Registro de Organismos Responsables (REOREP). Los talleres están en la etapa de preinscripción, es decir todavía no hay ningún Taller Protegido que haya ingresado al Régimen, por lo cual no hay beneficiarios en relación a esa ley.

Para mayor información puede consultar en la respuesta a la Pregunta N°758 del Informe N°100 ante el Honorable Senado de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N 531

Respecto del Plan Patagonia, en el mes de abril nos informó que se iba a realizar una reunión con legisladores, pero la misma fue convocada y cancelada en dos oportunidades.

Informe las razones de su postergación y fecha de concreción.

RESPUESTA

Las reuniones se cancelaron debido a la imposibilidad de coordinar las agendas de todos los actores convocados.

SRPVA

PREGUNTA N 532

Respecto del Plan Patagonia,

- a) Informe el listado detallado de obras que fueron presentadas por cada gobierno provincial para el Plan Patagonia.**
- b) Informe cómo será el proceso de selección de obras a desarrollar, qué fondos específicos tendrá y cómo será su administración.**

RESPUESTA

- a) Se adjuntan los proyectos cargados en el SIPPE.

NOTA: Se adjunta Anexo INFORME 104. ANEXO PREGUNTA N° 532

- b) Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia, por lo que no se puede especificar qué obras de infraestructura estarán incluidas en el Proyecto, ni su presupuesto o plazo de ejecución.

Cabe mencionar que Chubut no presentó las fichas y que Santa Cruz lo hizo de forma incompleta por lo que no se puede hacer un análisis comprehensivo e integral de los proyectos.

PREGUNTA N 533

Respecto del acuerdo de cooperación para la construcción de una central nuclear en la provincia de Río Negro: considerando que el art. 3° de la Ley rionegrina 2472 prohíbe “la instalación en territorio de la Provincia de Río Negro y/o las 200 (doscientas) millas de su mar jurisdiccional de: reservorios, repositorios, depósitos, basureros, permanentes o transitorios, con destino al almacenaje de todo material, insumos o desechos radioactivos como así también de desechos biológicos o inertes, producidos fuera del territorio Provincial, dentro del país o proveniente de terceros estados. Para la disposición de sus propios desechos radioactivos y/o biológicos, la Provincia convendrá con sus pares y el Gobierno Nacional el mejor modo y lugar de procesado y almacenaje”.

- a) Informe como se ha procedido a acordar con los gobiernos provinciales vecinos la instalación de esta central nuclear y la disposición de sus residuos.**
- b) Identifique el acto administrativo por el cual dichos gobiernos provinciales han prestado su acuerdo.**

RESPUESTA

Respecto a la instalación de la central nuclear en la provincia de Río Negro, actualmente nos encontramos en una etapa de estudios de prefactibilidad y preselección, no habiéndose establecido aún el sitio definitivo para el emplazamiento de la misma.

Atento a que el inicio de las obras está pensado para principios del año 2020, se está trabajando con un cronograma que incluirá el cumplimiento de todas las normas ambientales nacionales, provinciales y municipales, estudios de impacto ambiental, regulaciones específicas de la Autoridad Regulatoria Nuclear y todo otro requerimiento de las normas mencionadas. Es por ello que no se tienen actualmente actos administrativos de los gobiernos provinciales vecinos, ni acuerdos en este sentido, aunque vale aclarar pero los mismos serán obtenidos oportunamente cuando los pasos previos se cumplan.

PREGUNTA N 534

Respecto del acuerdo de cooperación para la construcción de una central nuclear en la provincia de Río Negro, informe:

a) Si el Estado Nacional será el que va a tomar el préstamo con China.

b) ¿Cuándo pedirá la autorización del endeudamiento al Congreso?

RESPUESTA

a) Los proyectos de la IV y V Central Nuclear contarán con un financiamiento chino de tipo concesional tal como lo contempla la Ley 27.122, es decir, un préstamo a tasas como mínimo un 25% más bajas que las que paga la deuda Argentina que se emite en los mercados de capitales y con períodos de gracia que cubran toda la etapa de construcción (es decir, no se harían pagos de capital durante al menos 8 años). Dicho endeudamiento alcanzará para costear el 85% del costo total del proyecto tal como está programado a la fecha. El 15% restante se cubriría con aportes del Tesoro Nacional.

La deuda con los bancos chinos será tomada directamente por el Estado Nacional a través del Ministerio de Finanzas, organismo encargado de la negociación y la documentación del préstamo.

b) La autorización del Congreso para el endeudamiento correspondiente a los proyectos de la IV y V Central Nuclear será incluida en el tratamiento de la ley de presupuesto correspondiente, con los montos a ser asignados de acuerdo a la curva de desembolsos programada para cada año en el que se ejecuta la obra.

PREGUNTA N 535

Respecto del acuerdo de cooperación para la construcción de una central nuclear en la provincia de Río Negro, responda:

- a) ¿Se ha considerado alguna otra alternativa en lugar de la energía nuclear, como el caso de Jujuy que consiguió un préstamo para la planta solar más grande de Latinoamérica?;**
- b) ¿Por qué no se optó por la inversión en los 3000 MW potencial de energía eólica que tiene Río Negro?**

RESPUESTA

a) y b) Siguiendo los lineamientos principales de la política energética, esta Administración procura garantizar la seguridad energética, es decir, tener energía disponible, de fuentes variadas y a precios accesibles para la población, mitigando el cambio climático. Esto implica romper con antiguos paradigmas y avanzar hacia una transformación de la matriz energética de largo plazo.

Por ello, la diversificación de la matriz energética es una estrategia crucial para el logro de este objetivo. Es así que hemos puesto en marcha un conjunto de acciones tendientes a desarrollar diferentes fuentes energéticas en forma complementaria, que incluye desde las energías renovables hasta los hidrocarburos no convencionales.

En esta línea, es prioritario consolidar un mercado energético maduro, sano y competitivo, para lo cual intentamos trabajar en una política integral, por encima de los intereses sectoriales.

En líneas generales, esta Administración procura generar las condiciones económicas favorables para el desarrollo de las inversiones en el sector, aprovechando no sólo nuestro potencial de recursos naturales (hidrocarburos y fuentes renovables) sino también la riqueza de nuestro capital humano y científico-tecnológico acumulado. La investigación en energía nuclear constituye una fuente importante de desarrollo tecnológico e innovación de alto valor agregado posible de transferirse a otras actividades, ejemplo de ello, su aplicación en la medicina nuclear.

Es así que entendemos que en la selección de fuentes que deben componer la matriz energética la opción entre nuclear y renovable no es excluyente.

SRPVA

PREGUNTA N 536

Informe si se tiene previsto invertir en generación de energía a partir de la fuerza mareomotriz en la costa rionegrina. En caso afirmativo, brinde los detalles.

RESPUESTA

Respecto a las tecnologías de aprovechamiento de energías marinas (mareomotriz y undimotriz), en una primera fase, el esfuerzo estará orientado en la medición de recursos de energías marinas e investigación de tecnologías disponibles y probadas. Posteriormente, se evaluará la implementación de este tipo de proyectos.

PREGUNTA N 537

Informe cuándo impulsarán el proyecto del 82% móvil que prometieron en la campaña electoral.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°395 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 538

Informe sobre los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley N° 26.858.

RESPUESTA

El Anteproyecto de Decreto Reglamentario se está elaborando de manera conjunta con la Dirección Nacional de Cinotécnica del Ministerio de Seguridad y la Dirección de Relaciones Institucionales de esta Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad.

SRPVA

PREGUNTA N 539

a) Envíe copia de la carta de intención firmada con Hughes el 29 de junio por ARSAT 3.

b) Informe las razones por las cuáles se evalúa avanzar con el ARSAT 3 a través de la creación de la compañía Newco, con mayoría de capitales extranjeros, cuando ello está prohibido por la ley.

RESPUESTA

La afirmación es incorrecta, dado que las previsiones de la carta de intención cumplen plenamente las disposiciones del marco normativo aplicable a ARSAT. Los motivos para analizar una posible asociación estratégica para el desarrollo de una nueva misión satelital residen en la oportunidad de obtener inversiones de capital, sin depender exclusivamente de aportes del Estado para el financiamiento del proyecto; y empleando la capacidad científica y tecnológica argentina para su fabricación.

El Estatuto de ARSAT, aprobado por la Ley N° 26.092, prevé que la empresa podrá realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, su objeto social; y tiene plena capacidad jurídica para constituir, asociarse o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior.

El objeto principal de la carta de intención apunta justamente al desarrollo de la industria satelital argentina, y a la protección de posiciones orbitales del Estado Argentino. Según surge de las propias cláusulas del documento, el satélite será desarrollado por la empresa INVAP, y se utilizarán las mismas plataformas y proveedores para su fabricación que aquellos usados para ARSAT 1 y 2.

Para ampliar la información sugerimos consultar las respuestas a las preguntas N° 69 y N° 94 del presente Informe.

PREGUNTA N 540

Informe sobre los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad.

RESPUESTA

En la actualidad se encuentra en revisión el Proyecto de Reglamentación de dicha Ley, en virtud de que el mismo fuera observado por diversos organismos públicos (Superintendencia de Servicios de Salud, el Ministerio de Salud, entre otros), como consecuencia de lo solicitado por el Servicio Jurídico de esta Comisión Nacional – Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

PREGUNTA N 541

En el informe 100, pregunta 846, consultamos sobre el listado de organismos públicos nacionales que cuentan con salas maternas y/o jardines maternas (CCT 214/06 y el Decreto N° 3413/1970). Al respecto, se respondió que “Esta gestión no cuenta con información centralizada sobre las salas maternas y/o jardines maternas en la Administración Pública Nacional. En este sentido, el Ministerio de Modernización está trabajando para centralizar dicha información y brindar a la brevedad un informe detallado de la situación en cuestión”. En el Informe 102, respuesta 629 se responde que “Se le requirió información a todas las Direcciones de recursos humanos de los Organismos incluidos en el CCT General. Se estima tener esta información normalizada para los primeros días de agosto de 2017”. Envíe el detalle de toda esa información normalizada.

Envíe el detalle de toda esa información normalizada.

RESPUESTA

Se informa que, de la información recabada al día de la fecha (14/08/17) surge el siguiente análisis de las jurisdicciones (se incluyen ministerios):

- **39** jurisdicciones no tienen Jardín Maternal, ni convenio con otra dependencia que si lo posea.
- **19** jurisdicciones cuentan con Jardín Maternal propio, o poseen convenio con otra dependencia para utilizar su servicio.

En cuanto a los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, se informa que cinco de ellos tienen Jardín Maternal, y siete de ellos no poseen. Mientras que otros cinco Ministerios, cuentan con convenio con otra jurisdicción. Nos encontramos a la espera de que los organismos restantes, envíen la información.

Asimismo, se informa que la Secretaría Legal y Técnica, y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación no tienen jardín maternal ni convenio.

Cabe destacar que las jurisdicciones que no poseen jardín maternal propio, ni convenio con otro Ministerio, han informado que abonar los reintegros por guardería establecidos en el Art. 131, del Decreto N° 214/06.-

Asimismo, hay otras jurisdicciones no incluidas en el presente informe por tener Convenios Sectoriales, que si cuentan con Jardín Maternal.

SRPVA

PREGUNTA N 542

Informe las razones por las cuales aún no se ha reglamentado del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante.

RESPUESTA

La reglamentación de dicho dispositivo legal se encuentra en estudio, siendo que aún no se ha alcanzado consenso de los sectores representativos de la sociedad con interés en la materia.

SRPVA

PREGUNTA N 543

Envíe copia del informe de cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, Ley N° 22.431, art. 8º, y Decreto 312/2010, correspondiente al primer semestre de 2017.

RESPUESTA

Al 2º semestre 2016 el cupo laboral de personas con discapacidad alcanza un 0.94%.

SRPVA

PREGUNTA N 544

Respecto de aquellas jurisdicciones/entidades que no han cumplimentado el cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, Ley N° 22.431, art. 8º, y Decreto 312/2010, o su obligación de informarlo, informe que sanciones administrativas y acciones judiciales e impulsaron.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Modernización se está trabajando, en el marco del Plan Nacional de Discapacidad, en la plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad. Como ente rector del empleo público, el Ministerio de Modernización viene realizando diversas medidas en este sentido:

- En todos los concursos que se están realizando, se reservó el cupo de puestos para personas con discapacidad.
- Se está trabajando en una comunicación efectiva para sensibilizar y capacitar a los empleados públicos (el INAP está desarrollando diversos cursos y talleres).
- Además se está realizando en el Ministerio de Modernización la prueba piloto de empleo con apoyo.
- Se desarrolló un Manual de Buenas Prácticas con el Ministerio de Trabajo que, además de una serie de acciones orientadas a la mejora de la accesibilidad a los puestos de trabajo.
- Se está trabajando conjuntamente con la CONADIS para evaluar la situación de las personas con discapacidad en la APN y realizar así, políticas públicas más efectivas.
- Junto con el Servicio Nacional de Rehabilitaciones se está trabajando para simplificar los procesos y promover la certificación de personas con discapacidad, entre otras series de medidas.

PREGUNTA N 545

Informe cuándo se estima proceder a publicar el decreto reglamentario de la ley N° 27118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

RESPUESTA

Tal como se señaló en la respuesta a la pregunta N° 385, se informa que el proyecto de decreto que reglamentará la Ley N° 27.118 se encuentra en elaboración, y se espera que pronto pueda darse inicio al trámite legal administrativo para su dictado.

SRPVA

PREGUNTA N 546

Informe el estado de avance del inventario de los Cuerpos de Agua de Envergadura y Permanentes (ley 26.737), y remita el relevamiento realizado a la fecha.

RESPUESTA

Los Recursos Hídricos son competencia de cada provincia y a cada una de ellas compete informar cuáles son esos cursos de agua que, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 26737 y el decreto reglamentario 274/12 modificado por el decreto reglamentario 820/16, constituyen una prohibición para la adquisición o posesión de tierras, a partir de la sanción de la citada normativa.

A pesar de que la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales tuvo reunión con el COHIFE (Consejo Hídrico Federal) a fin de solicitar a los representantes de cada provincia que informen a la brevedad cuáles son los cursos de agua de envergadura y permanentes a los que referencia el artículo 10º, tan solo la provincia de Corrientes ha informado, frente a las otras provincias y luego por escrito, que para la provincia de Corrientes los ríos que cumplen con esas características son el Paraná y el Uruguay.

De todos modos, con cada trámite que se inicia, se le pide a la Provincia en cuestión, desde la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales, sobre los diferentes trámites que se presentan, adjuntando como exige la normativa, el correspondiente certificado de un idoneo que agrega a la presentación el particular, y oficialmente se remite a la Autoridad del Agua Provincial con representación en el COHIFE, con una nota para que en el plazo de 10 días hábiles desde que se haya recibido la consulta, tenga la posibilidad de oponerse por considerar el curso de agua indicado y georeferenciado, uno de los que alude el artículo 10 de ley 26737 y por lo tanto prohibido de adquirir o poseer personas de nacionalidad extranjera.

PREGUNTA N 547

Detalle si se han identificado propietarios de las tierras linderas que no cumplen con las previsiones establecidas en el art. 10° de la ley 26.737 de “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” y reglamentación.

RESPUESTA

Esa posibilidad solo sería factible, para aquellas tierras adquiridas con anterioridad a la sanción de la Ley 26737. Luego de su sanción e implementación, solo podría ser posible, si conociendo la prohibición, no hubieran pasado por esta Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales, a solicitar el Previo Certificado de Habilitación al que obliga la Ley, y a su vez el Registro de la Propiedad Inmueble Provincial, hubiera procedido a la inscripción del mismo, sin que la escritura indique mediante el escribano interviniente que se ha tramitado el correspondiente Certificado. Sería un supuesto bastante difícil de darse, y esta Dirección no tiene estructura de inspectores ni poder de policía propio y el área legal correspondiente es la Dirección de Asuntos jurídicos del Ministerio de Justicia, quien debiera entender y sancionar como jerárquico administrativo, en el supuesto de esta Dirección haberse informado que alguien haya incumplido con la ley vigente.

En la actualidad, esta Dirección, ha iniciado un trabajo de coordinación con el Instituto Geográfico Nacional, y el área de sistemas del Ministerio de Justicia, para poder tener un sistema compatible con el resto de otras áreas gubernamentales.

De esta manera se busca concretar el poder tener una aplicación cartográfica que a la fecha no poseemos, y así poder compartir datos en la plataforma de IDERA, compatibilizarlos y/o compararlos con los datos suministrados por otros organismos, nacionales, provinciales y municipales, para que todo ello sea de acceso público.

También se está trabajando junto al Consejo Federal de Catastro junto con el Ministerio del Interior para poder homogeneizar los datos catastrales que permitan tener una base más ajustada a la realidad y permeable a los cambios que se puedan producir sin haber sido informados.

PREGUNTA N 548

Informe acerca de las acciones que se han desarrollado para dar cumplimiento al Acta Acuerdo firmada en diciembre de 2016 para asegurar el ingreso de los casi 500 postulantes que habían sido excluidos por el recorte presupuestario.

RESPUESTA

Se está cumpliendo en tiempo y forma con el acta acuerdo. Este cumplimiento se enmarca en la política pública de fortalecimiento del sistema científico tecnológico en general, y de sus organismos en particular, en el entendido de que el sistema científico tecnológico argentino tiene que contribuir al desarrollo económico y social del país y de cada una de sus regiones, además de aportar al avance del conocimiento.

Tal lo comprometido, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) garantizó el financiamiento de una beca hasta el 31/12/2017 en todos los casos de los 498 recomendados no seleccionados para ingreso a carrera CONICET. Por otra parte, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes que integraban ese listado de 498. Los mismos están en proceso de incorporación al CONICET.

El resto de los postulantes están en proceso de incorporación a los organismos nacionales de ciencia y tecnología, y a las universidades nacionales. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo a institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), y el Ministerio de Educación y Deportes (MINEDUC) acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados. Estas incorporaciones van a ser acompañadas con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación de los incorporados. Esto, además, resulta muy

conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas.

Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está en proceso de incorporación de los postulantes. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene seis postulantes que ya forman parte de su planta de personal y está en proceso de incorporación de catorce más. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) incorporará a los cuatro que solicitaron ingreso por el organismo. Lo mismo sucede con el postulante avalado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud (ANLIS), están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta y así fortalecer su capacidad científico - tecnológica.

De ese modo, la totalidad de los recomendados que no fueron aceptados para ingresar al CONICET están en proceso de incorporación a organismos nacionales de ciencia y tecnología.

Por otro lado, se informa que el muy por el contrario, el presupuesto asignado al CONICET se incrementó en un 50% para el ejercicio 2017.

Si vemos las partidas asignadas según las Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente, notamos que, la variación porcentual entre 2015 y 2016 fue del 8,58% para el CONICET, mientras que para 2016/2017 la variación es del 49,11%:

Jurisdicción	Millones de pesos				
	2015	2016	2017	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (TOTAL)	\$ 10.949,30	\$ 12.149,50	\$ 15.243,34	10,96%	25,46%
- SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	\$ 6.338,70	\$ 6.882,70	\$ 10.262,62	8,58%	49,11%

*Presupuesto según Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente.

A su vez, y como parte de una decisión de priorizar la Ciencia y Tecnología, y los compromisos asumidos con la comunidad científica por el Directorio de CONICET en el 2015, el MINCYT recibió durante 2016 un refuerzo presupuestario, alcanzando gracias a ello una ejecución total de \$ 14.827,99 millones de pesos frente a los \$ 11.789,54 millones oportunamente aprobados.

SRPVA

PREGUNTA N 549

Informe qué propuestas se han realizado a los 500 candidatos a ingresar a la carrera de investigador para ingresar a otro organismo / universidad con “remuneración equivalente a la clase de investigador para la que fue recomendado”.

RESPUESTA

Tal lo comprometido, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) garantizó el financiamiento de una beca hasta el 31/12/2017 en todos los casos de los 498 recomendados no seleccionados para ingreso a carrera CONICET. Por otra parte, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes que integraban ese listado de 498. Los mismos están en proceso de incorporación al CONICET.

El resto de los postulantes están en proceso de incorporación a los organismos nacionales de ciencia y tecnología, y a las universidades nacionales. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo a institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), y el Ministerio de Educación y Deportes (MINEDUC) acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados. Estas incorporaciones van a ser acompañadas con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación de los incorporados. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas.

Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está en proceso de incorporación de los postulantes. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene seis postulantes que ya forman parte de su planta de personal y está en proceso de incorporación de catorce más. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) incorporará a

los cuatro que solicitaron ingreso por el organismo. Lo mismo sucede con el postulante avalado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud (ANLIS), están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta y así fortalecer su capacidad científico - tecnológica.

De ese modo, la totalidad de los recomendados que no fueron aceptados para ingresar al CONICET están en proceso de incorporación a organismos nacionales de ciencia y tecnología.

SRPVA

PREGUNTA N 550

Informe qué acciones se prevén implementar para “duplicar la inversión en ciencia y tecnología, a 1,5% del PBI” (Propuestas de campaña, punto 3 del área en ciencia).

RESPUESTA

Las acciones que el Ministerio de Ciencia y Tecnología prevee implementar para generar el crecimiento de la inversión en investigación, desarrollo e innovación en la Argentina, son varias. Fijándonos como objetivo una inversión en I+D total que represente el 1,5% en relación al PBI del año 2023, las principales acciones a mencionar son:

- **Crecimiento de la inversión pública:** Estamos fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no solo desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino también desde los otros ministerios del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales, tanto a través de sus organismos de ciencia y tecnología como de la prestación de servicios. Esta modalidad de trabajo se ha visto reflejada en el presupuesto 2017, donde la función ciencia y técnica y el presupuesto del ministerio tuvieron un aumento.
- **Crecimiento de la inversión de las universidades:** Esto corresponde tanto a las universidades nacionales como a las universidades privadas. La inversión se traduce tanto en RRHH como en activos. Asimismo, cabe destacar que dicha iniciativa también se ha visto reflejada en el presupuesto 2017.
- **Crecimiento en la inversión privada:** Se está trabajando fuertemente en la creación de distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i. Se apunta a incentivar una mayor utilización de servicios técnicos por parte de las empresas, una mayor cantidad de proyectos de desarrollo tecnológico en el país, una mayor radicación de centros de investigación y desarrollo privados extranjeros. Esto generaría que el sector privado demande, cada vez más investigadores.

PREGUNTA N 551

¿Cómo tienen previsto ejecutar la articulación de áreas del sistema científico tecnológico para promover la inclusión de nuevos investigadores en todos los Institutos y Universidades?

RESPUESTA

Ya se está realizando el proceso de incorporación de los investigadores tanto a los Organismos de Ciencia y Tecnología (OCT) como a las Universidades Nacionales.

Estas acciones se enmarcan en la política de fortalecimiento del sistema científico tecnológico que está llevando adelante el gobierno nacional para dotar de personal altamente calificado a los organismos y a las universidades.

En lo relativo a los organismos, los mismos realizaron las correspondientes entrevistas a los investigadores y se prevé su incorporación a partir del 1ro de enero de 2018.

En lo que compete a las universidades nacionales, se realizan distintas iniciativas sistemáticas para fortalecer el sistema universitario en lo relativo a su capacidad de realizar actividades de ciencia y tecnología. Entre ellas cabe mencionar:

- Acuerdo entre el MINCyT y el Ministerio de Educación para la creación de 410 cargos de dedicación exclusiva JTP con reconocimiento de antigüedad. Este acuerdo está plasmado en la firma de la correspondiente acta acuerdo por parte del ambos ministros (Barañao y Bullrich).
- Resolución conjunta para la creación del Programa de incorporación de docentes investigadores a las universidades nacionales.
- Creación del PIDRI Federal. Los “Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Relocalización de Investigadores en Regiones Prioritarias (PRH-PIDRI Federal)” tienen como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y/o tecnológica en todo el territorio nacional a través de la relocalización geográfica y radicación de recursos humanos altamente calificados en institutos, centros de investigación, laboratorios o unidades organizacionales equivalentes, existentes o a crearse,

pertenecientes a universidades públicas –en adelante Institución Beneficiaria (IB)-, con prioridad para las provincias comprendidas en el Plan Belgrano y en el Plan Patagonia y para el Conurbano Bonaerense.

- Envío de los formularios para la adhesión al Programa de incorporación de docentes investigadores por parte de la SPU a cada universidad.
- Adhesión por parte de las universidades nacionales al Programa de incorporación.

Las distintas universidades están avanzando en las entrevistas a los investigadores. Se prevé su incorporación para enero de 2018.

El seguimiento de este proceso se realiza diariamente en conjunto entre los Ministerios de Ciencia y Tecnología y Educación.

PREGUNTA N 552

Informe las razones por las cuales no se han realizado las designaciones correspondientes de los directores representantes de las Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales en el CONICET, electos el 6 de julio de 2016.

RESPUESTA

Las designaciones pendientes de los directores representantes de la gran Área de Ciencias Exactas y Naturales y de la Gran Área de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 5° del Decreto N° 1661/96, se encuentran cursando el trámite respectivo conforme a la normativa vigente, en los plazos que este tipo de procedimiento requiere.

PREGUNTA N 553

Sobre el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en lo particular, responda:

- a) Informe si se han realizado, para cada año del período 2010-2017, los informes de evaluación sobre la ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y su grado de cumplimiento.
- b) Informe si los informes referidos en el punto anterior se han remitido al Congreso de la Nación. Envíe copia de los mismos.

RESPUESTA

En relación a lo requerido en el **Punto a)**, se informa que el Plan Argentina Innovadora 2020, elaborado durante los años 2010 y 2011, tiene el propósito de **impulsar la innovación productiva inclusiva y sustentable** sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas nacionales, incrementando así la competitividad de la economía, mejorando la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sustentable. Este objetivo general se desdobra en dos objetivos particulares. Uno de ellos apunta a fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mientras que el otro se aboca a impulsar la cultura emprendedora y la innovación.

El primero de los objetivos particulares se lleva adelante mediante la **estrategia de desarrollo institucional** entendida como el fortalecimiento de la base de ciencia y tecnología y el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas que se viene dando en los últimos años, y el mejoramiento de la articulación y coordinación de los actores y recursos del SNCTI con vistas a generar mayores complementariedades, reducir contradicciones y optimizar la utilización de recursos, potenciando así su eficiencia y eficacia operativa.

En línea con el análisis del desempeño de las acciones previstas en el Plan Argentina Innovadora 2020 para la Agenda 2012-2015, la información disponible sobre los **resultados alcanzados** al presente corresponde a datos actualizados al año 2014 o 2015, los cuales surgen de los procesos de seguimiento y medición

de las actividades científicas y tecnológicas a través de indicadores específicos, los cuales se presentan a continuación:

- La **inversión consolidada en investigación y desarrollo (I+D)** (medida en pesos corrientes) creció de los 12.406 millones en 2011 (último año de mediciones antes del Plan) a los 36.831 millones en 2015, pasando del 0,57% al 0,63% del PBI en dicho período, ocupando la Argentina el segundo lugar en la región de América Latina y el Caribe. Esta inversión se distribuye de la siguiente manera: 76,2% es realizada por el sector público y el 23,8% restante por el sector privado.
 - En particular en el sector privado, existe una importante concentración de la inversión en I+D en pocas empresas dado que el 50% del total de la I+D privada es realizada por 22 firmas.
 - La inversión por investigador EJC (incluyendo a los becarios de investigación) alcanzó en 2014 los 110.011 dólares estadounidenses PPC (paridad de poder de compra) anuales frente a 92.193 de la misma moneda en 2011.
 - La inversión por tipo de I+D se distribuye de la siguiente manera: 33% corresponde a la investigación básica, 46% a la investigación aplicada y 21% al desarrollo experimental.
- Entre 2011 y 2015 los **recursos humanos del SNCTI** dedicados a realizar tareas de I+D se incrementaron de 97.893 a 108.150 personas, lo que representa un incremento del 10,5%. De ellos el 60% son investigadores, el 16% son becarios de investigación y el 24% restante son técnicos y personal de apoyo. Estas 108.150 personas consideradas en equivalencia a jornada completa (EJC) representan el tres por mil de la población económicamente activa (PEA), situación que pone a la Argentina en una posición de liderazgo en la región de América Latina y el Caribe en lo que hace a este indicador.
- En cuanto a **distribución geográfica**, cuatro jurisdicciones concentran el 73% de la ejecución de la I+D y el mismo porcentaje de personal EJC dedicado a actividades de I+D: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa

Fe y Córdoba. (datos de 2014). No obstante, debe decirse que la provincia de Río Negro se encuentra en cuarto lugar por encima de la provincia de Santa Fe.

- La **publicación de artículos científicos y tecnológicos** creció de 8.423 en 2011 a 10.538 en 2014 (según el *Science Citation Index*) lo que representa un incremento del 25% en el período.
- La cantidad de patentes solicitadas por residentes descendió de 688 en 2011 a 509 en 2014, si bien el número de patentes concedidas a residentes creció de 224 en 2011 a 265 en 2014. Se considera que el **grado de invención** que exhibe nuestro país es bajo, comparado con países de similar grado de desarrollo como Brasil y Chile. Esto demuestra que las políticas implementadas para producir una cultura innovadora requieren de esfuerzos continuados para enfrentar este desafío.

La segunda estrategia del Plan Argentina Innovadora 2020 es la de **focalización** consistente en la concentración de los recursos en la expansión y mejoramiento de las actividades de producción en sectores de alto impacto económico y social y con fuerte énfasis en lo territorial: **Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Energía, Desarrollo Social, Industria, y Salud.**

El siguiente cuadro resume el financiamiento de los sectores en los que se focalizaron las acciones de fomento de la Agenda 2012-2015.

SECTOR	MONTO SUBSIDIO
AGROINDUSTRIA	\$ 249.032.691
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 221.028.526
DESARROLLO SOCIAL	\$ 41.567.329
ENERGIA	\$ 518.917.803
INDUSTRIA	\$ 103.927.422
SALUD	\$ 189.690.359
Total	\$ 1.324.164.130

Con respecto a la formación de recursos humanos altamente especializados en las temáticas priorizadas, el CONICET otorgó 660 becas de posgrado y posdoctorado en el marco de convocatorias específicas asociadas al Plan Argentina Innovadora 2020 según el detalle siguiente.

SECTOR	BECAS
AGROINDUSTRIA	107
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	70
DESARROLLO SOCIAL	121
ENERGIA e INDUSTRIA	85
SALUD	212
Otras	65
Total	660

Agenda 2016-2020 del Plan Argentina Innovadora 2020

La nueva gestión gubernamental ha puesto el énfasis en la apertura de la economía y la inserción inteligente en el mundo con foco en el crecimiento de las exportaciones. Se apuesta, así, a que la ciencia y la tecnología acompañen y contribuyan a lograr la **transformación productiva de la Argentina** otorgando prioridad a los sectores más dinámicos, a los efectos de generar ganancias por competitividad que estimulen el crecimiento económico, a la vez que impulsando cambios institucionales que promuevan más y mejor trabajo formal y calificado.

La Agenda 2016-2020 se centra en los sectores de **Bioeconomía, Salud, e Industria 4.0** y en las iniciativas **Pampa Azul y Plan Espacial**.

Durante el corriente año se trabaja en el sector Bioeconomía. Algunas iniciativas en marcha son el Acuerdo Interministerial que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) firmó con los ministerios nacionales de Agroindustria y de Producción el día 14 de junio del corriente, las Rondas de Tecnegocios (Carnes, Harinas, Cerdos, Peces, Bebidas), la Red CONICET, la apertura de mercados internacionales y el apoyo a diferentes proyectos como los de Agricultura de precisión, Guanacos, y Vacuno.

Durante 2018 se trabajará en el sector Salud en tanto que en 2019 se trabajará en el sector Industria 4.0. Pampa Azul y Plan Espacial son iniciativas ya en desarrollo.

Los Proyectos Estratégicos, por su parte, constituyen un instrumento de financiamiento novedoso, desarrollados en el marco de la iniciativa Innovación Colectiva, que ha potenciado la estrategia de focalización. Los mismos se orientan a financiar proyectos que surgen de las demandas de conocimientos y tecnologías de otros ministerios nacionales focalizándose en la satisfacción de las mismas. Los proyectos puestos en marcha en este marco refieren a las siguientes temáticas: medicina de precisión, acuicultura, alimentos para atención a sectores sociales vulnerables, tecnologías para prevención de catástrofes, producción nacional de satélites, agricultura de precisión, urbanización de localidades vulnerables, genética forense, energías renovables, nuevos materiales para el transporte, tecnologías innovadoras en educación, y gestión cultural.

Asimismo, en el marco de esta agenda, se han incorporado nuevas prioridades: Seguridad Ciudadana, Impresión 3D y Materiales Avanzados, Big Data, Estado y Sociedad, y Aula Siglo XXI.

También se participa en iniciativas de mayor alcance en el nivel federal como son el Plan Belgrano y el Plan Patagonia, a la par que se promueve el fortalecimiento de las capacidades provinciales para la formulación y gestión de políticas en ciencia, tecnología e innovación (CTI), asistiendo técnica y económicamente la elaboración de los Planes Estratégicos Provinciales respectivos.

En el marco del desarrollo de la cultura innovadora en las empresas, se está trabajando en la promoción de su definitiva integración como actor relevante en el SNCTI para lo cual se proyecta firmar los primeros 100 acuerdos con firmas locales durante los próximos meses.

Otra tarea que se lleva adelante es el desarrollo de actividades dedicadas a lograr la atracción de la inversión extranjera a partir de la difusión de la capacidad científica y tecnológica local para la radicación de unidades de I+D por parte de empresas de gran porte multinacionales. Para ello se está trabajando en material

de difusión para ser entregado a las embajadas extranjeras en nuestro país así como en folletos destinados a inversores internacionales con información sobre las capacidades nacionales en materia servicios especializados al sector productor de bienes y servicios las que están materializadas en las plataformas tecnológicas actualmente en funcionamiento.

b) Los informes de evaluación sobre la ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación han sido publicados por Jefatura de Gabinete de Ministros en la Memoria detallada del estado de la Nación correspondiente a cada año.

SRPVA

OJEDA, José Anatolio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 554

Relacionado a Dirección Nacional de Vialidad.

En la sesión del 10 de diciembre de 2014, se aprobó por esta Honorable Cámara de Senadores, a través de la Orden del Día N° 702, la instalación de sistema de comunicación S.O.S en la ruta Nacional N° 3, entre las ciudades de Ushuaia y Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Detalle si existe presupuesto asignado para su realización. En caso afirmativo, informe ¿Cuál es el estado de avance de la misma?

RESPUESTA

Lo que se aprobó a través de la Orden del Día n° 702 del 10 de diciembre de 2014 fue un proyecto de Comunicación por medio del cual el Senado expresó que vería con agrado que se realizara la obra mencionada.

El sistema al que se hace referencia fue licitado en 2012 a través de la Licitación Pública N° 51/12. Sin embargo, la empresa que resultó ganadora no cumplía todos los requisitos como proveedor del Estado y no se pudo adjudicar la obra.

En un análisis posterior de las nuevas autoridades de Vialidad Nacional, el proyecto fue dado de baja para priorizar otras iniciativas en el mencionado corredor.

PREGUNTA N 555

En relación a la Ley N° 27.341 del 30 de noviembre de 2016, por la cual se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 y la específica asignación en la planilla de gastos tributarios del mismo de un monto superior a los siete mil millones de pesos destinado a financiar las operaciones que, en carácter de consumidor final, se abonen por las compras de bienes muebles con tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social, incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes tanto en comercios dedicados a la venta minorista como en comercios dedicados a la venta mayorista que facturen a consumidores finales:

Informe por medio de qué instrumento fue derivada la suma presupuestaria contemplada aludida precedentemente y específicamente a qué fue afectada.

RESPUESTA

Los gastos tributarios no constituyen una previsión presupuestaria ya que no son gastos efectivos, sino una detracción a la recaudación tributaria. Las devoluciones de IVA previstas en la Ley nro. 27.253 se deducen de la recaudación de ese tributo y se depositan en las cajas de ahorro de los beneficiarios.

PREGUNTA N 556

Con relación al Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 1.199/2016 sobre el que se haya aún pendiente el cumplimiento del artículo 22 de la Ley N° 26.122.

En la previsión presupuestaria del 2017 sancionada en la ley mencionada , en el rubro de gastos tributarios originados en regímenes de promoción económica, se adjudicó un total de \$3.572.000,00 con destino a los reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos correspondiente a la Ley N°23.018 y decreto 2229/15:

¿Cuál ha sido el uso de esos fondos, ya que en virtud del decreto 1199/16, se dejaron sin efecto los mismos?

RESPUESTA

Los gastos tributarios no constituyen una previsión presupuestaria ya que no son gastos efectivos, sino una detracción a la recaudación tributaria. Los reembolsos a las exportaciones se deducen de la recaudación del IVA, por lo que al quedar sin efecto los de puertos patagónicos, se incrementan los ingresos por el mencionado tributo.

PREGUNTA N 557

En línea con anteriores y similares inquietudes que se han formulado al Jefe de Gabinete en sus presentaciones, informe:

¿Qué medidas ha llevado adelante la jefatura de Gabinete a su cargo para el cumplimiento del Artículo 1ro. de la Ley N° 27.023? y ¿Qué directivas ha emitido a los Ministerios y Secretarías de las cuales depende su efectivización?

RESPUESTA

En el año 2015, la CNRT elevó un informe a la entonces Secretaría de Transporte, mediante el cual se establecieron los lugares dónde iría la leyenda “Las Islas Malvinas son argentinas”.

En dicho informe, la CNRT establece que es necesario exhibir las siguientes leyendas en el exterior de los vehículos de autotransporte de pasajeros a saber:

- Nombre o sigla de la empresa (en ambos costados y en la parte posterior de la carrocería).
- Número interno del vehículo (en ambos costados de la parte delantera y en la parte posterior arriba de los paragolpes).
- Puntos terminales del recorrido (en el frente anterior y optativamente sobre o debajo de las ventanillas y en el frente posterior).
- Por Res. CNRT 979/98 se establece la obligatoriedad de las empresas de exhibir dentro y fuera de los vehículos un cartel donde conste el número gratuito habilitado para recibir reclamos, el número de la línea, el número de interno y el número 0800-3330300.
- Los vehículos afectados al servicio diferencial llevarán impresos en ambos laterales de la carrocería la leyenda “SERVICIO DIFERENCIAL”.
- Llevarán también ubicado en la parte interna del costado derecho del parabrisas, un cartel identificatorio del servicio, que sea visible desde el exterior, que contendrá además una letra “D” de color negro sobre naranja de 20cm de altura (Res. SETyOP 176/80 Anexo Cap. II Pto. 8 y 9).

- Los Servicios Expresos; Diferenciales; Expresos Diferenciales y Diferenciales de Capacidad Limitada, de los Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional deberán llevar los siguientes carteles, los cuales deberán poder iluminarse en su interior para su clara identificación.
- Los carteles de los Servicios Expresos, Diferenciales y Expresos Diferenciales serán ubicados en el parabrisas derecho.
- Los carteles de los servicios diferenciales de capacidad limitada serán montados sobre el techo en su parte delantera (Res. CoNTA 544/96).
- Los vehículos afectados a Servicios Escolares Interjurisdiccionales, deberán exhibir en el interior del vehículo el certificado de desinfección mensual (Res. ST 362/94 Anexo Cap.IV art. 26°).

Es este contexto, la simple observación de los vehículos en circulación muestra claramente que las múltiples variantes de ejecuciones de carrocerías, cortes de colores, tamaño de la tipografía utilizada para las leyendas obligatorias, publicidad exterior y señalización retrorreflectiva definidas por la normativa, hace difícil encontrar una zona común a todas ellas que permita la instalación de la leyenda establecida en la ley en cuestión, motivo por el cual la misma aún no ha sido reglamentada.

PAIS, Juan Mario

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 558

Por Decreto N° 151 de fecha 23 de enero de 2008, se adjudicó la obra “Soterramiento del corredor ferroviario Caballito- Moreno de la Línea Ferrocarril Sarmiento” al consorcio de empresas integrado por IECSA SA – CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRETCH SA – COMSA SA y GHELA SOCIETA PER AZZIONI, luego denominado CONSORCIO NUEVO SARMIENTO (CNS). Conforme el art. 22 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), los oferentes debían incluir en la oferta uno o varios programas de créditos destinados a financiar en forma total o parcial la Etapa 1 de la obra. Con respecto a las Etapas 2 y 3, los oferentes debían presentar una carta compromiso obligándose a gestionar el financiamiento de las mismas. A noviembre de 2015, luego de varias propuestas de financiación que fueron rechazadas por no cumplir con las exigencias de la licitación, las gestiones para conseguir financiamiento por parte del consorcio empresario fracasaron.

Por decreto de necesidad y urgencia N° 797/16, el Estado nacional, al asignar \$45.000.000.000 a esta obra, eximió al grupo empresario IECSA SA – CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRETCH SA – COMSA SA y GHELA SOCIETA PER AZZIONI de conseguir el financiamiento al que estaban obligados conforme las normas del Pliego de licitación y, de esta forma, el Poder Ejecutivo modificó sustancialmente las condiciones originarias impuestas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (art. 22), aprobado por Res. 324/07 de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Atento que el presidente de Odebrecht reconoció en el marco de un proceso judicial en la República Federativa de Brasil que hubo cohecho para la obtención de la obra mencionada y más recientemente en el Diario La Nación del día 3 de agosto de 2017, se publicó un artículo en el que se hace concreta referencia a que al menos se pagaron tres millones de dólares, y que tal cifra podría trepar a los veinte millones de la misma moneda, en la que estarían involucrados el ejecutivo más relevante de la empresa IECSA y el lobista Jorge "Corcho" Rodríguez quienes habrían actuado como intermediarios, datos que habrían sido proporcionados por Marcelo

Odebrecht, el ex número uno de la compañía, y Luiz Antonio Mameri, su ex número dos para América Latina. Dicha nota también da cuenta que “a partir de 2013, comenzó otra etapa en el proyecto del soterramiento. Odebrecht expandió del 30 al 50% su participación en el consorcio, y asumió el liderazgo exclusivo en la dirección y ejecución de las obras tras obtener el financiamiento del Banco Nacional de Desarrollo (Bndes) brasileño”, al respecto solicito se informe lo siguiente:

a) ¿Cuál fue el análisis del costo real de la obra que tuvo en consideración el Poder Ejecutivo nacional para el dictado del DNU N° 797/16? , en tal caso, se solicita informe ¿qué Organismo realizó el estudio de costos a dicha fecha y si se detectaron sobrepresos y si en ese estudio se detrajo o redujo del monto del costo empresario para la obtención del financiamiento originalmente previsto en el contrato?

b) En relación con la constitución del equipo de trabajo de relevamiento del Contrato de Obra Pública “Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra Soterramiento del Corredor Ferroviario de la Línea SARMIENTO”, creado por la Res. 413-E/2017 del Ministerio de Transporte de la nación, se solicita informe:

i) ¿Cuál ha sido el plan de trabajo confeccionado por el mencionado equipo?;

ii) ¿Se han verificado a la fecha distorsiones en el precio de la obra, y se han dimensionado los posibles perjuicios fiscales?, en su defecto se requiere informe sobre los avances a fin de verificar sobrecostos de la obra.

RESPUESTA

Mediante Decreto N° 151 del 23 de enero del 2008, suscripto por la entonces Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se adjudicó la obra "Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea SARMIENTO, conformado por la ETAPA I: CABALLITO - LINIERS (CIUADAELA); ETAPA II: LINIERS (CIUADAELA) - CASTELAR; ETAPA III: CASTELAR – MORENO" al CONSORCIO IECSA SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANONIMA - COMSA SOCIEDAD ANONIMA - GHELLA SOCIETA PER AZIONI por un total de PESOS

ONCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.702.929.915,72).

En materia de financiamiento por conducto del Decreto N° 2227/08, dictado por la ex Presidenta de la Nación Dra. Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER, se instruyó a la entonces SECRETARIA DE TRANSPORTE del ex MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, para que suscriba el modelo de contrato de obra que por el presente se aprueba y dé inicio a la ejecución de la ETAPA I con recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - y 22 - Crédito Externo, incluidos en el Presupuesto para el ejercicio 2009 y sus correlativos en la órbita de la Jurisdicción 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.

Por Decreto N° 797/2016 de fecha 16 de junio de 2016, se autoriza la incidencia de esta obra sobre ejercicios futuros. Es así que se modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016, incorporándose la citada obra al Presupuesto Nacional. El presupuesto es estimativo atento que se está redefiniendo el alcance de la obra en cuestión, teniendo en consideración que se trata de una proyecto integral de Once a Moreno y se realizó al solo efecto de incluir la obra en la Ley de Presupuesto Nacional. Cabe destacar que durante los años 2009-2015 la obra en cuestión no se encontraba prevista en la Ley de Presupuesto de los respectivos ejercicios mencionados, incumplándose con lo previsto por la Ley N° 24.156

Por la Resolución 413-E/2017 del Ministerio de Transporte, se creó en la órbita de dicho Ministerio, el Equipo de Trabajo de relevamiento del Contrato de Obra Pública “Proyecto de Ingeniería, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra Soterramiento del Corredor Ferroviario de la Línea SARMIENTO”, invitándose a la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a asistirlo en materia de sus respectivas competencias. El mencionado equipo se encuentra trabajando en las tareas que se le encomendaron por dicha Resolución.

PREGUNTA N 559

En virtud de la respuesta a la pregunta N° 754 del Informe 102, brindada ante esta Cámara, solicito informe ¿Cuáles son los proyectos y obras necesarios para la sustentabilidad urbana de la ciudad de Comodoro Rivadavia, luego del desastre climático ocurrido en el mes de marzo de 2017?

RESPUESTA

En mayo se realizó la jornada de planificación urbana convocada para definir las propuestas de mediano plazo entre Nación, Provincia, Municipio, Organizaciones y ciudadanía en general.

En ella se hizo hincapié en la importancia de revisar el Código de Planeamiento Urbano, considerado como el eje estratégico para mejorar la ciudad en los próximos cincuenta años incluyendo el compromiso de generar una diversificación productiva local.

En segundo lugar, se enumeraron como lineamientos prioritarios la revalorización del frente costero, el replanteo de la movilidad urbana, la refuncionalización del puerto, el desarrollo de subcentralidades, y en particular, encarar la diversificación económica a partir del fortalecimiento de la pesca, la producción de energías renovables y del sector metalmeccánico.

Un aspecto clave de la sustentabilidad urbana depende de la generación de condiciones de sustentabilidad política a partir de la transparencia en la ejecución de obras y del destino de los fondos públicos y del desarrollo de planes territoriales operativos y concretos para guiar efectivamente los proyectos y obras públicas futuras.

Para ello, se plantean como proyectos necesarios, la actualización de la normativa urbanística, el desarrollo de un portal SIG de obras y proyectos públicos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la materialización de la red de alerta temprana, difusión y participación ciudadana en la gestión de riesgo, el desarrollo de un programa de diversificación económica y de un programa orientado al arraigo de la población.

Asimismo, el 18 y 19 de julio el Ministerio de Modernización convocó a pedido de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a las jornadas de acción de mitigación de riesgo, de allí surgieron propuestas que a escala local deben ser transformadas en proyectos específicos.

Por último, es necesario materializar la inversión pública disponible. El gobierno local y provincial deben terminar de presentar la documentación de los proyectos que se acordaron en conjunto con el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda para garantizar la inversión efectiva de los fondos públicos en materia de reparación de viviendas, nuevas viviendas, mejora de barrios, reparación de calles, reparación de cañerías, proyectos de drenaje hídrico, y normativa urbana para evitar crecimiento expansivo de la ciudad.

La enumeración de proyectos y obras actuales se remitió anteriormente en la repusta a la pregunta 754 del informe 102.

PREGUNTA N 560

¿Cuáles son los avances en el marco del denominado Plan Patagonia en relación con proyectos de obras públicas previstos para cada una de las provincias patagónicas, y en su caso solicito detalle de las obras mencionadas y los montos provisoriamente presupuestados para las mismas?

RESPUESTA

Todavía no han sido seleccionadas las iniciativas estratégicas que conformarán Proyecto Patagonia, por lo que no se puede especificar qué obras de infraestructura estarán incluidas en el Proyecto, ni su presupuesto o plazo de ejecución.

PREGUNTA N 561

En el marco del Sistema de Identificación y Ponderación de Proyectos Estratégicos (SIPPE) se prevé para la provincia del Chubut, entre otros proyectos:

- a) La construcción de un Hospital de Alta Complejidad (Nivel 8).**
- b) La regulación del Lago Muster.**
- c) El Programa de infraestructura portuaria para los Puertos de Madryn, Comodoro Rivadavia y Rawson.**
- e) Plan de Revitalización del Área Central de Esquel.**

En su caso solicito informe sobre las previsiones de avances de tales proyectos y las fechas previstas para las diferentes etapas de desarrollo de los mismos.

RESPUESTA

Los proyectos a,b,c y d (Códigos SIPPE 869, 1141, 3903 y 3907) se encuentran en el banco de proyectos sin documentación que permita su análisis.

El proyecto e (Código SIPPE 5632 y 5403) se encuentra en desarrollo avanzado, como parte del trabajo conjunto entre técnicos del municipio y la Dirección Nacional de Arquitectura.

PREGUNTA N 562

Recientemente, el 17 de julio, el Jefe de Gabinete de Ministros remitió una respuesta en referencia a la Comunicación PE-189/17 (S-4269/16) remitiéndose a la respuesta de la pregunta 502 del Informe 100 ante el Honorable Senado de la Nación, especificando que “La obra de la Avenida de Circunvalación de Comodoro Rivadavia no está contemplada en el presupuesto 2017. Se evalúa su realización para más adelante.”

Atento que esta respuesta no se condice con lo previsto en la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 del cual surge que están asignadas las correspondientes partidas presupuestarias, conforme al Anexo B, artículo 11° obrante en la página 41 de los Anexos de la Ley 27.341, se infiere que en su respuesta anterior pudo existir un error material, por lo que se solicita nuevamente informe los avances a realizar en la obra “Ruta Nacional N° 3 – variante circunvalación autovía Comodoro Rivadavia – empalme Ruta Nacional N° 26 – Chubut” en lo que queda del ejercicio 2017.

RESPUESTA

La Planilla B que figura en la ley de Presupuesto, es una incorporación que se realiza en el Congreso para que las obras contenidas allí, tengan autorización a ejecutarse en caso que así se decida. Los importes que figuran en la misma, no son créditos presupuestarios asignados.

El Ministerio de Transporte no contempla en la actualidad la obra mencionada como una prioridad para el ejercicio 2017; sin perjuicio de ello, se evalúa su realización para más adelante como se explicó previamente.

PREGUNTA N 563

Según la Encuesta Permanente de Hogares elaborada por el Instituto de Estadísticas y Censo (INDEC), el Desempleo en el conglomerado Rawson-Trelew pasó del 7,0% en el segundo trimestre de 2016 al 8,2% al primer trimestre de 2017, mientras que en el Conglomerado Comodoro Rivadavia-Rada Tilly pasó de 2,4% al 5,3% en idéntico periodo ¿Cuáles son las medidas a emplear por parte del Poder Ejecutivo para reactivar la economía en las zonas mencionadas?

RESPUESTA

Los datos de empleo sólo se deben comparar en forma interanual ya que tienen estacionalidad. Por tanto, es impreciso hacer una comparación entre el segundo semestre de 2016 y el primero de 2017 y debido a la emergencia estadística todavía no hay una serie lo suficientemente extensa para hacer el análisis interanual. Si bien es cierto que en 2016 el empleo registrado en el sector privado cayó en Chubut, este movimiento se dio en línea con lo ocurrido en el total del país, en línea con el menor dinamismo de la actividad económica. Sin embargo, con la recuperación que ya se está viendo en los datos de actividad desde mediados del año pasado, es esperable que se recupere el empleo. Los datos de los primeros 5 meses de 2017 ya muestran una estabilidad en el nivel de empleo (ajustado por estacionalidad) en Chubut.

PREGUNTA N 564

La ya mencionada Ley N° 27.260 estableció el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, en virtud de ello solicito se informe:

a) Detalle la cantidad de beneficiarios del SIPA con demandas promovidas al 30 de mayo de 2016 sin sentencias firmes, y la cantidad de acuerdos transaccionales realizados con dichos beneficiarios al 31 de mayo de 2017, individualizando el monto total de los mismos, atento que en la respuesta del Informe 102 no se hizo tal discriminación en la pregunta 757.

b) Detalle de la cantidad de acuerdos realizados al 31 de mayo de 2017 con beneficiarios del SIPA que no hubieran iniciado demandas judiciales con anterioridad al 30 de mayo de 2016, individualizando el monto total de tales acuerdos y discriminándose por provincia.

RESPUESTA

Se informa que 27.000 es la cantidad aproximada al 31/05/2017 de acuerdos aceptados/realizados con beneficiarios que tenían juicio al 31/05/2016.

A tal efecto téngase en cuenta que resulta dinámico el devenir de estos supuestos.

PREGUNTA N 565

En el artículo 12 de la Ley N° 27.260 se prevé la creación de un Consejo de Sustentabilidad Previsional para la elaboración de un proyecto de ley con el objeto de establecer un nuevo régimen previsional dentro de los 3 (tres) años de la entrada en vigencia de la ley. En el mismo sentido el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a través de la Resolución 188-E/2017 creó una “Comisión para la elaboración de un anteproyecto de código de la seguridad social”. Asimismo, y en coincidencia con lo previsto en las normas premencionadas y según declaraciones de funcionarios nacionales, se está trabajando en un proyecto de reforma del sistema jubilatorio, se solicita informe sobre:

- a) ¿Qué documentos ha elaborado a la fecha el Consejo de Sustentabilidad Previsional y la Comisión para la elaboración de un anteproyecto de código de la seguridad social?
- b) Existe en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional algún anteproyecto de ley de reforma del Sistema Previsional, y de ser así se solicita informe los lineamientos sobre los que se prevé reformar el SIPA.

RESPUESTA

- a) El Consejo de Sustentabilidad Previsional y la Comisión para la elaboración de un anteproyecto de Código de la Seguridad Social no se expiden a través de documentos sino a través de un anteproyecto de ley.
- b) No existe. La Ley N°27.260 dispuso, en su Artículo 12, la conformación de un Consejo de Sustentabilidad que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo Régimen Previsional para lo que tendrá un plazo de tres años. Este será el ámbito donde se discutirán los parámetros sobre los que se sustentará la nueva iniciativa.

PREGUNTA N 566

Conforme lo establecido por la Ley 27.253 que establece el Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista, cuyo beneficiarios son los titulares de Jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado; los titulares de la asignación universal por hijo para protección social, la asignación por embarazo para protección social y los titulares de pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado, solicito se informe a cuánto asciende el importe del reintegro mensual a beneficiarios de la Provincia del Chubut, desde la vigencia de la norma y hasta la fecha de recepción del presente pedido de informes y discriminándose por tipo de beneficio.

RESPUESTA

Se detalla a continuación la información solicitada sobre reintegros para la provincia de Chubut.

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253 - PROVINCIA DE CHUBUT IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO

Fecha de la
información:
07/08/2017

Mes	Jubilaciones	Pensiones por fallecimiento	Asignación universal por hijo para protección social	Pensión no contributiva
Total	16.976.246,28	2.662.576,36	1.200.055,77	6.159.885,70
Julio 2016	1.252.761,58	133.735,96	35.611,18	169.190,91
Ago 2016	1.348.239,90	146.918,58	77.099,12	478.498,15
Septiembre 2016	1.262.474,26	135.447,27	87.527,99	533.165,72

Octubre 2016	683.434,90	108.029,53	41.823,27	282.827,00
Noviembre 2016	1.386.353,73	244.778,22	98.390,23	545.128,37
Diciembre 2016	1.694.186,47	304.306,78	148.827,54	714.248,83
Enero 2017	1.467.222,52	253.626,71	98.785,72	497.751,12
Febrero 2017	1.472.159,78	251.773,02	98.133,49	527.782,71
Marzo 2017	1.559.677,01	266.260,09	153.003,80	601.544,94
Abril 2017	1.559.392,14	266.908,52	109.393,46	581.263,35
Mayo 2017	1.587.753,94	266.909,43	125.069,19	544.432,36
Junio 2017	1.702.590,05	283.882,25	126.390,78	684.052,24

PREGUNTA N 567

A raíz del dictado de la Resolución 760/2017 de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO por la cual se creó el “SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO PARA EL ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD DEL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.I.R.E.L.), sin que aparezca siquiera un estudio y/o registro de las sentencias judiciales que se dictan en la materia las que podrían determinar la necesidad de arbitrar modificaciones legales o reglamentarias, es que se solicita informe:

- a) ¿Cuál es la finalidad y alcance del análisis efectuado para el dictado de la Resolución 760/17 SRT?
- b) ¿Cuál es la razón por la que no se analizan las sentencias judiciales que se dictan ante planteos de inconstitucionalidad?
- c) ¿Cuál es la finalidad y utilidad de identificar a los abogados/litigantes y su CUIT que plantean inconstitucionalidades en el sistema?

RESPUESTA

No es cierto que no exista un estudio de las sentencias judiciales que se dictan en la materia, dado que históricamente la Superintendencia de Riesgos del Trabajo viene colectando información acerca de la evolución de la litigiosidad en el Sistema de Riesgos del Trabajo, todo lo cual se vuelca habitualmente en los boletines públicos del organismo. Este estudio, que se instrumenta a partir de requerimientos habituales a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en la Capital Federal y en las cámaras del trabajo en el interior del país, ha servido para determinar el dramatismo del sistema a la vez que confirmar la situación de colapso del fuero laboral que vienen alertando colegios profesionales, medios de información e incluso legisladores.

Sin información no es factible la adopción de políticas públicas adecuadas y efectivas. El SIREL es el resultado de estudios realizados que han llevado a la necesidad, primero, del dictado de la Ley N°27.348 y luego, de la Res. SRT 760/2017. No puede negarse que la exposición de motivos y los debates parlamentarios realizados a los efectos del dictado de la citada ley, mencionan la

problemática efectiva sobre el sistema de riesgos del trabajo, cuyo diagnóstico es factible a partir del estudio preliminar y pormenorizado realizado.

En cuanto a la finalidad, la información se utiliza para analizar contingencias que puedan afectar a los fondos administrados; tener información preliminar de juicios que contengan a la SRT como codemandada, generando una alerta temprana; actuar en caso de insolvencia patrimonial de una ART e, incluso, en caso de insolvencia de un empleador, como administrador del Fondo de Garantía a tenor de lo previsto en el Art. 36 inc. e) de la Ley N°24.557, identificando los sujetos requirentes y acreedores; analizar variables que hacen a la intervención preliminar de las Comisiones Médicas en los casos concretos y ver qué casos judicializados evitaron el cumplimiento de la vía administrativa; analizar contingencias por ART informante; sostener los argumentos de defensa de las ART e informar a la PTN a tenor de lo previsto por el Art. 6° de la Ley N°25.344, etc.

La segunda incógnita es errónea, dado que se analizan todas las sentencias dictadas contra las leyes de riesgos del trabajo. Tal es así, que el dictado de la Ley N°27.348 contempló las resoluciones de Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. gr. Fallos “Castillo, Ángel c / Cerámica Alberdi” (7/9/04), “Venialgo Inocencia c/ Mapfre” (13/3/07) y “Obregón, Francisco c/ Liberty” (17/3/12), por citar solo algunos), incorporando las observaciones que emergen de los fallos en el contexto normativo. Así, se ha dictado una norma que se adecua a las exigencias de nuestra CSJN, por lo que los planteos que se dirigieran contra las normas precedentes, en el caso no resultan aplicables.

Asimismo, el mismo Alto Tribunal ha reconocido la viabilidad de la vía administrativa previa en “Fernández Arias c/ Poggio” y “Ángel Estrada y Cía. S.A. s/ Secretaría de Energía y Puertos y otro” del 5/6/ 2005, entre otros, resultando errónea e improcedente la segunda consigna.

La información pública que nutre el SIREL es suministrada por las ART, a tenor de información extraída de la base pública que administra el Poder Judicial de la Nación, siendo la misma, desde la web www.pjn.gov.ar, de acceso irrestricto y a la que cualquier particular puede acceder por dicho medio. De ahí que no resulte información sensible ni privada, no obstante lo cual una vez ingresada al registro creado por la Res. SRT 760/2017, la misma adquiere carácter reservado y bajo resguardo a tenor de lo previsto en la Ley N°27.275.

PREGUNTA N 568

- a) Sin perjuicio que las LEBAC no constituyen instrumentos de endeudamiento público en los términos de la Ley 24.156, y las mismas son emitidas por el Banco Central de República Argentina y constituyen instrumentos de política monetaria, su crecimiento exponencial determina un aspecto esencial de la política monetaria del Estado nacional, por lo que se solicita informe sobre el monto total emitido en LEBAC en pesos y dólares a la fecha de contestación del informe, así como detalle el porcentaje de tenencia de tales títulos por parte de entidades financieras.
- b) Asimismo se requiere una proyección de la emisión de las mencionadas LEBAC por parte del BCRA para lo que resta del 2017.

RESPUESTA

a) A la fecha (16-08-17), el stock total de LEBAC en circulación asciende a VN\$ 890.742 millones. La participación de las entidades financieras en las tenencias de LEBAC se ha ido reduciendo desde 2015, pasando del 71% al 31 de diciembre de dicho año hasta el 41% a mediados de agosto de este año.

En cuanto al crecimiento del monto, debe tenerse en cuenta que una parte significativa del mismo se debe a la adquisición de reservas internacionales, por lo que se han producido un aumento tanto del pasivo como del activo del BCRA. Desde diciembre de 2015, se han comprado en términos netos reservas internacionales por U\$S 21.500 millones, incrementando en monto y calidad el activo de la hoja de balance de la autoridad monetaria. En contrapartida, dada la demanda de dinero de la sociedad, el BCRA debió esterilizar dicha compra mediante la emisión de LEBAC.

Al respecto, es ilustrativo detenerse a observar lo ocurrido en el ejercicio 2016. Si bien el stock bruto de LEBAC y pasivos netos se incrementó en términos del PBI, este fenómeno se dio en un contexto de sustancial recomposición del activo de la hoja de balance del BCRA. La institución compró a lo largo de ese año reservas internacionales por 14.400 millones de dólares, y en simultáneo los excedentes de liquidez creados debieron ser absorbidos mediante la emisión de pasivos no monetarios (LEBACs y pasivos). Como resultado, el peso de las LEBAC netas de la

adquisición de reservas (que constituyen el activo que creció en simultáneo) cayó un 0,4% del PBI durante el año (ver tabla abajo).

	En millones de \$	En % del PIB
LEBAC y Pases netos a fin de 2015	371.501	6,3%
LEBAC y Pases netos a fin de 2016 (1)	705.442	8,8%
Reservas adquiridas por el BCRA (2)	228.362	2,8%
LEBAC y Pases a fin de 2016, netos de las Reservas adquiridas (1-2)	477.080	5,9%

La tabla muestra que el stock bruto de LEBAC y pases netos se incrementó en 2,5% del PBI en 2016. Sin embargo, si se contempla el aumento de los activos externos líquidos de la institución (que fue de 2,8% del PBI por compra de reservas), la deuda neta a fin de 2016 resultante alcanzó 5,9% del PBI, cifra inferior al 6,3% de finales de 2015.

Un proceso semejante, en términos generales, se encuentra vigente a lo largo de 2017. No obstante, también es preciso mencionar que el stock nominal total de LEBAC y Pases netos se encuentra estable desde fines de mayo.

b) El BCRA no hace proyecciones sobre la emisión de letras para el 2017, la cantidad de LEBACs que se van a emitir y a qué tasas de interés dependerá de las necesidades monetarias que identifique el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. La cantidad de LEBAC emitidas dependerá en buena medida de la demanda de dinero de la sociedad y de la evolución del proceso de recomposición del stock de reservas internacionales. El BCRA espera aumentar éstas últimas hasta que representen un 15% del PIB, pero el sendero temporal para este propósito no está definido ni se cuenta con cronogramas estrictos, sino que se llevará adelante en función de los momentos en los que las condiciones vigentes en el mercado se vuelvan más propicias para este tipo de operaciones.

PREGUNTA N 569

- a) Se solicita detalle pormenorizado de la deuda externa contraída durante el año 2016 y hasta el día 7 de agosto de 2017, individualizando el tipo de operación, monto de capital, entidades financieras intervinientes, tasa de interés y comisiones pagadas o comprometidas;
- b) Se solicita detalle pormenorizado de los montos correspondientes a los pagos por vencimientos de deuda externa -en los términos del artículo 58 de la ley 24.156- que deberá afrontar la República Argentina, durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

RESPUESTA

a) El concepto de deuda externa remite al financiamiento recibido por parte de no residentes. El INDEC es el encargado de suministrar esta información y lo hace en forma trimestral y no al momento de emisión de cada instrumento.

En lo que respecta al punto a) de la pregunta que refiere a “deuda contraída” y no a “stock de deuda”, se deduce que la pregunta está orientada a recibir información sobre las colocaciones en los mercados internacionales. En tal sentido, los siguientes links contienen la información relevante de dichas operaciones:

- Bonos internacionales en Dólares Abril 2016:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/blpDYnVBZkpwYk0rdTVReEh2ZkU0dz09>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/260740/norma.htm>

- Bonos internacionales en Dólares Julio 2016:

<https://www.minfinanzas.gob.ar/resultado-de-la-licitacion-bonos-recompra-de-los-cupones-pbi/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263166/norma.htm>

- Bonos internacionales en Euros Octubre 2016:
<http://www.economia.gob.ar/argentina-vuelve-al-mercado-europeo-con-la-colocacion-de-dos-bonos-por-un-total-de-2500-millones-de-euros/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/266418/norma.htm>
- Bonos internacionales en Dólares Enero 2017:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/271207/norma.htm>
- Bonos internacionales en Francos Suizos Abril 2017
<https://www.minfinanzas.gob.ar/argentina-reinicia-relaciones-con-el-mercado-en-francos-suizos/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273604/norma.htm>
- Bonos internacionales en Dólares 2117 Julio 2017
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276271/norma.htm>

b) En el link que a continuación se transcribe se puede encontrar el perfil de vencimientos de deuda externa:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2016.xlsx

Cabe señalar que dicho perfil resume los vencimientos de deuda externa al 30/09/2016. Se deben adicionar los siguientes perfiles (suponiendo que todos los bonos internacionales permanecen en manos de no residentes):

1.- Emisiones en Dólares estadounidenses 2017

	2017		2018		2019		2020	
	Capital	Interest	Capital	Interest	Capital	Interest	Capital	Interest
BIRAD U.S. Dollar 5.625% due 2022		91.4		182.8		182.8		182.8
BIRAD U.S. Dollar 6.875% due 2027		128.9		257.8		257.8		257.8
BIRAD U.S. Dollar 7.125% due 2117		98.0		195.9		195.9		195.9

2.- Emisiones en Francos Suizos 2017

	2017		2018		2019		2020	
	Capital	Interest	Capital	Interest	Capital	Interest	Capital	Interest
CHF 3.375% Bond due 2020		6.8		13.5		13.5	400.0	13.5

PREGUNTA N 570

Atento la cantidad de despidos sin justa causa que en el marco de una aducida racionalización del sector se han dispuesto con invocación del art. 245 de la ley 20.744 (t.o.), así como también acuerdos de extinción de la relación laboral que se han realizado en el periodo diciembre de 2015 y hasta la fecha de empleados vinculados al sector público nacional de trabajadores regidos por la ley de contrato de trabajo, y en virtud que en la respuesta a la pregunta N° 762 del informe 102 se dijo que “El relevamiento de la variación, dados los sistemas establecidos bajo la normativa del Empleo Público, contempla las bajas por renunciaciones, no renovaciones, jubilaciones y el rubro otros. En ese rubro “otros” se agrupan las desvinculaciones sin causa y las de por mutuo acuerdo, etc. y es por ello que no se tiene el desglose del mismo.”

Se solicita una discriminación y desglose del rubro “otros”, y se informe en detalle de la cantidad de trabajadores despedidos y el monto abonado en concepto de indemnizaciones por preaviso y antigüedad, la cantidad de acuerdos de extinción de la relación laboral celebrados en los términos del artículo 241 de la ley 20.744 (t.o.) y el monto abonado en concepto de indemnización o resarcimiento, y la cantidad de ingresos de nuevos empleados que se hubieren producido en cada uno de los siguientes Organismos:

- a) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
- b) La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- c) La Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT).
- d) El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- e) Superintendencia de Seguros de la Nación.
- f) Superintendencia de Salud de la Nación.
- g) Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA).
- h) Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).
- i) Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

- j) Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).**
- k) Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).**
- l) Ente Nacional Regulador Nuclear (ENREN).**
- m) Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).**
- n) Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).**
- ñ) Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).**

RESPUESTA

Tal como como fue mencionado en la respuesta a la pregunta N° 762 del Informe 102 ante el Honorable Senado de la Nación, no se cuenta con la información solicitada de forma desglosada.

PREGUNTA N 571

Atento la ambigua e insuficiente respuesta brindada por el Sr. Jefe de Gabinete a la pregunta 760 en el Informe 102 se reitera la pregunta y requiere brinde un detalle pormenorizado de:

a) Detalle las inversiones realizadas y las previstas a realizar durante el corriente año en la cuenca del Golfo San Jorge, discriminadas por provincia, por parte de YPF S.A. en materia de producción con especificación de equipos de perforación, pulling y terminación afectados a cada uno de los yacimientos concesionados, y de equipos de perforación en materia de exploración afectados a cada uno de los yacimientos concesionados por las Provincias del Chubut y de Santa Cruz, y un detalle del monto erogado en cada uno de los meses transcurridos durante el corriente año y los proyectados erogar en lo que resta del año.

b) Informe si la empresa YPF S.A. ha recibido intimaciones por parte del poder concedente en materia de yacimientos ubicados en la Cuenca del Golfo San Jorge denunciando incumplimientos de los contratos de concesiones petroleras durante el corriente año 2017, en su caso detalle el contenido de las mismas.

c) ¿Cuál es la Política sectorial gasífera aplicada por el Poder Ejecutivo nacional a partir del año 2016 y los estudios de costos realizados, para que se justifique el precio de gas en PIST, en más de tres veces al valor declarado por YPF S.A. de costo del gas en boca de pozo ante la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (conocida por sus siglas en inglés “SEC”)? Se solicita remita los estudios de costo del valor del gas en boca de pozo analizados por el Ministerio de Energía y Minería de la nación para dictar las Resoluciones 28 E/2016, 212 E/2016 y concordantes.

d) En base a este mayor valor relativo del gas en boca de pozo, reconocido por el Poder Ejecutivo a las operadoras, ¿cuál es el mayor volumen de gas producido desde su implementación, inyectado al sistema de transporte?

e) En función del mayor valor del precio de venta de los combustibles líquidos, ¿qué porción de mercado detenta la empresa YPF S.A. en la actualidad y cual detentaba en diciembre de 2015 medida en porcentaje del

total del sector? Asimismo, en su carácter de empresa testigo del sector por parte de YPF S.A., y la pérdida que habría experimentado de una pérdida de una porción significativa del mercado del downstream en beneficio de Shell con relación a los valores registrados entre los años 2014-2015, se solicita se identifiquen las causas de dicha situación.

f) En base a qué criterio técnico económico se implementa la programación de incrementos en el precio de los combustibles líquidos, ¿qué medidas se han tomado o tomarán para evitar la cartelización de las principales operadoras del mercado?

RESPUESTA

a) A continuación se detallan las inversiones (en millones de dólares) realizadas en 2016 y previstas a realizar en 2017 de YPF en la Cuenca del Golfo San Jorge según las provincias.

INVERSIONES DE YPF EN LA CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE		
Millones u\$s		
Empresa	2016	prev. 2017
Chubut	243,14	215,41
Santa Cruz	593,59	341,50
Total	836,73	556,91

La información que recibe el MINEM en carácter de Declaración Jurada por parte de las empresas operadoras en cumplimiento de lo establecido por las

Resoluciones de la Secretaría de Energía 319/1993 y 2057/2005 no está discriminada por equipo de perforación, pulling y/o terminación. Sin embargo, a fin de aportar a lo solicitado se presentan, en la siguiente tabla, las inversiones (en millones de dólares) realizadas en el año 2016 y las previstas a realizar en 2017 por YPF S.A. en la Cuenca del Golfo San Jorge según las provincias, plan de acción y yacimiento.

INVERSIONES DE YPF EN LA CUENCA DEL GOLFO SAN JORGE		
PROVINCIA / PLAN DE ACCIÓN/ YACIMIENTO	2016	prev. 2017

Chubut

Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado

CAMPAMENTO CENTRAL - BELLA VISTA ESTE	3,29	2,3
CAÑADON PERDIDO	0,39	0,5
EL TREBOL	2,13	1,63
ESCALANTE	0,78	0,87
MANANTIALES BEHR	3,27	8,61
RESTINGA ALI	2,78	0,6

Conversión de Pozos (pozos)

CAMPAMENTO CENTRAL - BELLA VISTA ESTE	1,66	0,81
---------------------------------------	------	------

EL TREBOL	0,47	
ESCALANTE	0,13	
MANANTIALES BEHR	4,94	8,18
RESTINGA ALI	0,41	
Instalaciones Recuperación Secundaria		
EL TREBOL	1,32	
ESCALANTE	1,59	
MANANTIALES BEHR	4,94	14,02
Medio Ambiente		
CAMPAMENTO CENTRAL - BELLA VISTA ESTE	3,93	2,31
CAÑADON PERDIDO	0,03	0,42
EL TREBOL	6,09	5,3
ESCALANTE	3,88	2,42
MANANTIALES BEHR	7,1	7,82
RESTINGA ALI	1,44	0,48

Otras Inversiones

CAMPAMENTO CENTRAL - BELLA VISTA ESTE	1,39	4,81
CAÑADON PERDIDO	0,16	0,61
EL TREBOL	1,33	2,25
ESCALANTE	5,83	4,1
MANANTIALES BEHR	9,24	9,12
RESTINGA ALI	3,81	1,91

Perforación Pozos Avanzada (pozos)

EL TREBOL		2,87
ESCALANTE	2,55	
MANANTIALES BEHR	5,52	8,25

Perforación Pozos Exploratorios (pozos)

ESCALANTE	1,15	4,5
MANANTIALES BEHR	4,29	4,5

Perforación Pozos Inyectores de Agua (pozos)

EL TREBOL	0,06	
ESCALANTE	0,97	
MANANTIALES BEHR	8,09	9,65
Perforación Pozos Productores de Petróleo (pozos)		
CAMPAMENTO CENTRAL - BELLA VISTA ESTE	0,02	11,89
CAÑADON PERDIDO	0,01	
EL TREBOL	39,02	20,18
ESCALANTE	15,51	9,36
MANANTIALES BEHR	45,58	37,19
RESTINGA ALI	0,88	2,89
Perforación Pozos Productores de Gas (pozos)		
MANANTIALES BEHR		1,06
Reparación de Pozos de Gas (pozos)		
MANANTIALES BEHR	2,42	0,8
RESTINGA ALI		0,74

Reparación de Pozos de Petróleo (pozos)

CAMPAMENTO CENTRAL - BELLA VISTA ESTE	0,43	
CAÑADON PERDIDO	0,07	2,74
EL TREBOL	13,49	3,68
ESCALANTE	4,28	1,04
MANANTIALES BEHR	24,13	14,31
RESTINGA ALI	1,94	0,35

Unidades LACT

EL TREBOL	0,25	0,17
ESCALANTE	0,15	0,17

Santa Cruz

Adquisición de datos sísmicos 2D (km)

CAÑADON DE LA ESCONDIDA	5,5
-------------------------	-----

Adquisición de datos sísmicos 3D (km2)

BARRANCA BAYA	4,97
---------------	------

CERRO PIEDRAS	18,7
---------------	------

Conversión de Pozos (pozos)

BARRANCA BAYA	15,2
---------------	------

CAÑADON LEON	8,2
--------------	-----

EL DESTINO	2,4
------------	-----

EL GUADAL	6,1
-----------	-----

LAS HERAS	8,4
-----------	-----

LOS PERALES	14,4
-------------	------

Otras Inversiones

BARRANCA BAYA	0,9	15,5
---------------	-----	------

CAÑADON DE LA ESCONDIDA	8,8
-------------------------	-----

CAÑADON LEON	1,6	20,6
--------------	-----	------

CAÑADON SECO	9,2
--------------	-----

CAÑADON VASCO	1,3
---------------	-----

CAÑADON YATEL	0,1	
CERRO GRANDE	5,2	
CERRO PIEDRAS	0,9	
EL CORDON	3,6	2,3
EL DESTINO	0,4	1,3
EL GUADAL	9	12,1
ESTANCIA CHOLITA	9	6,8
KOLUEL KAIKE	0,9	
LAS HERAS	17,3	14,1
LAS MESETAS	2,2	
LOS PERALES	19,5	27,2
PICO TRUNCADO	6,6	11,8

Perforación Pozos Avanzada (pozos)

CAÑADON LEON	8,8
ESTANCIA CHOLITA	2,7

LAS MESETAS	6	
Perforación Pozos Exploratorios (pozos)		
BARRANCA BAYA	8,27	
CAÑADON DE LA ESCONDIDA	14,1	
LOS PERALES	13,216	
Perforación Pozos Inyectores de Agua (pozos)		
CAÑADON LEON	4,6	
ESTANCIA CHOLITA	0,7	
Perforación Pozos Productores de Petróleo (pozos)		
BARRANCA BAYA	16,2	
CAÑADON DE LA ESCONDIDA	43,2	
CAÑADON LEON	25,9	34,8
CAÑADON SECO	1,9	
CAÑADON VASCO	6,4	
CAÑADON YATEL	0,29	

CERRO GRANDE	16,7	
CERRO PIEDRAS	5,7	
EL CORDON	17,2	
EL DESTINO	0,1	
EL GUADAL	11,1	
ESTANCIA CHOLITA	39	28,4
LAS HERAS	9,9	
LAS MESETAS	18,3	
LOMAS DEL CUY	21,4	
LOS PERALES	0,4	
MESETA ESPINOSA	28,3	

Reparación de Pozos de Gas (pozos)

ESTANCIA CHOLITA	0,7
PICO TRUNCADO	1,6

Reparación de Pozos de Petróleo (pozos)

BARRANCA BAYA	9,5	27,3
CAÑADON DE LA ESCONDIDA	19,7	
CAÑADON LEON	12,5	19,9
CAÑADON VASCO	1,3	
CERRO GRANDE	9,1	
CERRO PIEDRAS	0,8	
EL CORDON		6,4
EL DESTINO	1,8	1,6
EL GUADAL	8	14
ESTANCIA CHOLITA	5,5	8,5
KOLUEL KAIKE	2,6	
LAS HERAS	25,2	5,5
LAS MESETAS	9,4	
LOMAS DEL CUY	4,6	
LOS PERALES	35	26,4

MESETA ESPINOSA	0,04	
PICO TRUNCADO	2,5	
Total general	836,73	556,91

Es importante destacar que la información sobre las inversiones se solicita en carácter anual al comienzo de cada año calendario y como consecuencia son datos proyectados y no históricos.

b) A partir de la promulgación de la Ley N° 26.197 (en fecha 3 de enero de 2007) los estados provinciales ejercen, respecto de los yacimientos hidrocarburíferos que se encuentren dentro de sus respectivos territorios incluyendo los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968, las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos, estando facultadas para ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueron de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de recursos, información y pago de cánones y regalías, disponer la extensión de los plazos legales y/o contractuales, y aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17.319 y su reglamentación.

En virtud de lo expuesto, correspondería realizar la consulta ante la Autoridad de Aplicación provincial correspondiente.

Asimismo, se informa que no existen permisos de exploración ni concesiones de explotación vigentes en zonas aledañas al Golfo San Jorge sujetas a jurisdicción nacional en los términos del Artículo 1° de la Ley N° 17.319 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 26.197 (*"pertenecen al Estado nacional los yacimientos de hidrocarburos que se hallaren a partir de las DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968, hasta el límite exterior de la plataforma continental"*).

c) A marzo de 2016, Argentina se encontraba con un sistema de suministro de gas natural distorsionado, desigual, injusto y obsoleto. Distorsionado porque había una superposición de subsidios, programas y tarifas acumulados durante años. Desigual porque había diferencias injustificadas entre lo que pagaban los usuarios de distintas provincias y regiones del país. Injusto porque una parte muy importante de los subsidios iba a los hogares de mayores ingresos. Y obsoleto porque ignoraba los incentivos al ahorro y el efecto que tiene el consumo de hidrocarburos sobre el medio ambiente. Como consecuencia de esto, el esquema de subsidios llevado adelante durante la administración anterior ha demostrado ser fuertemente regresivo, además de no ser sustentable en términos fiscales y medioambientales. Entre los usuarios residenciales, el 20% más rico de la población percibía más del 30% de los subsidios mientras que el 20% con menores ingresos recibía sólo el 8%. Adicionalmente, durante el año 2015, estos subsidios se elevaron a aproximadamente US\$ 5.700 millones.

Resulta importante destacar que, al considerar los valores presentados por YPF ante el SEC de Estados Unidos debe tenerse presente el conjunto de supuestos y simplificaciones que se adoptaron en su cálculo. En primer lugar, se debió aclarar el costo informado, que es tanto para petróleo como para gas natural, entre ambos productos. Adicionalmente, se utilizaron algunas líneas de costos, aunque no todas. Por ejemplo, no se tuvieron en cuenta los pagos de regalías a las provincias dueñas de los recursos. Más aún, tampoco se tuvieron en cuenta los costos de exploración, financieros, comerciales u otros asociados a la inversión. Todo esto demuestra que la misma no es representativa de un correcto cálculo del costo de producción del gas natural ni del precio necesario para permitir el desarrollo de nuestros recursos en forma sostenible.

Para lograr la viabilidad de estas inversiones, el precio de gas en el PIST debe tener en consideración una serie de elementos, a saber:

- a. Los montos de inversión para exploración, perforación y producción,
- b. Los costos operativos y de mantenimiento,
- c. Las regalías,
- d. Los impuestos,
- e. Las amortizaciones y,

f. La rentabilidad razonable sobre el capital invertido.

En la audiencia pública celebrada los días 16 al 18 de Septiembre de 2016 y en la audiencia pública celebrada el 10 de marzo de 2017, las empresas productoras de gas natural explicaron que el precio que debería alcanzar el gas natural en boca de pozo para permitir el desarrollo de las reservas disponibles en el país (más caras que las convencionales) se ubica por encima de los US\$ 7 / MMBTU en el caso del shale gas, en torno a los US\$ 6,2 / MMBTU para el caso del tight gas, y en torno a los US\$ 4 / MMBTU para el caso del gas convencional.

Por otra parte, el precio objetivo (al que se hace referencia en la pregunta) se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado. Mediante la Resolución MINEM 212 – E/2016, se determinó que el valor de referencia a utilizarse para definir el precio objetivo debe ser el precio promedio esperado del GNL para el año 2017 (US\$ 7,59 / MMBTU), incluidos los costos promedio de regasificación, menos los costos promedio de transporte del puerto a las diferentes cuencas productoras, que da como resultado US\$ 6,80 / MMBTU (Precio Promedio Ponderado por Cuenca).

d) Los incrementos de los precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) -por ejemplo los establecidos por Resoluciones MINEM 212/2016 y 74-E/2017- no necesariamente incrementaron los ingresos y rentabilidad de las compañías.

Esto es así porque los ingresos por venta de la mayoría de los productores de gas natural provienen de dos fuentes distintas. Por un lado, y tal como se reseña en la pregunta, están los ingresos percibidos por la venta del gas en boca de pozo, al precio efectivo que paga la demanda, el cual resulta de contratos entre privados para transacciones con grandes usuarios o, para el caso del servicio regulado de distribución, que consiste en precios definidos por la reglamentación del Ministerio de Energía y Minería. Adicionalmente, a partir del año 2013, la anterior administración instrumentó un esquema de subsidios a los productores, a través de la aplicación de un conjunto de programas de estímulo a la inyección excedente de gas. Los Programas mencionados consisten en una compensación adicional, pagada por el Estado Nacional, por la inyección excedente de gas

natural respecto de una producción base determinada, de modo tal que el precio promedio percibido por las empresas productoras finalmente sea superior al abonado por la demanda final.

Por la forma en que se diseñaron los programas, el incremento de los precios en boca de pozo tuvo como efecto una reducción de los subsidios a ser pagados por el Estado Nacional, pero no un incremento en los ingresos de los productores de gas natural cuando se considera el subsidio recibido.

e) Durante el año 2015 YPF registró una participación de mercado naftas y gas oil de 57,7% y en el primer semestre de 2017 esa participación alcanzó el 56,3%.

Como se puede observar la participación de mercado de YPF continúa siendo muy relevante y la empresa no experimentó una reducción significativa de su participación de mercado.

Las causas en la disminución de la participación de mercado podrían encontrarse en decisiones comerciales de la empresa privilegiando el incremento de beneficios por sobre la comercialización a través de canales poco atractivos.

f) Respecto a la primer parte de la pregunta remitirse a la respuesta 279 del presente informe.

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) es el organismo que tiene la misión específica de evaluar la estructura de los distintos mercados y eventualmente recomendar acciones específicas para evitar la cartelización de las principales operadoras del mercado.

PREGUNTA N 572

La Ley 27.264 otorga una serie de beneficios a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), según los términos del artículo 1° de la ley 25.300 y sus normas complementarias. A los efectos de analizar la aplicación concreta de la norma se solicita información hasta la fecha de recepción del presente pedido de lo siguiente:

- a) ¿Cuántas MiPyMES se han inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para obtener los beneficios otorgados por la mencionada ley? Se solicita discriminación por Provincia.
- b) ¿Cuál ha sido hasta el 31 de julio del 2017 el costo fiscal de los beneficios otorgados por dicha ley?

RESPUESTA

a) Actualmente se encuentran registradas 257.639 Pymes. Desde el inicio del Registro, el total de Pymes que alguna vez estuvieron registradas como Pymes asciende a 315.335 (la inscripción al registro debe realizarse anualmente conforme a la fecha de cierre de ejercicio de la empresa).

Provincia	Vigentes	Categorizadas
BUENOS AIRES	80.326	98.736
CATAMARCA	513	640
CHACO	2.347	2.846
CHUBUT	2.665	3.370
CABA	49.184	62.786
CÓRDOBA	34.919	41.501
CORRIENTES	2.991	3.831
ENTRE RÍOS	10.507	12.234
FORMOSA	1.253	1.656
JUJUY	775	975
LA PAMPA	4.758	5.248
LA RIOJA	450	512
MENDOZA	9.304	11.463
MISIONES	3.010	3.781
NEUQUÉN	3.179	4.092
RÍO NEGRO	3.713	4.749
SALTA	2.647	3.310
SAN JUAN	1.447	2.035

SAN LUIS	1.723	2.144
SANTA CRUZ	1.046	1.316
SANTA FE	36.270	42.437
SANTIAGO DEL ESTERO	1.322	1.514
TIERRA DEL FUEGO	392	434
TUCUMÁN	2.898	3.725
Total general	257.639	315.335

b) Al 30 de junio de 2017, el beneficio que percibieron las PYMES por el cómputo del impuesto sobre los créditos y débitos como pago a cuenta del impuesto a las ganancias alcanzó un total de \$ 2.600 millones de pesos. Por la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta las PYMES se beneficiaron por un total de \$ 1.100 millones de pesos.

Adicionalmente, al 30 de mayo de 2017 las PYMES pudieron diferir el pago del impuesto al valor agregado (IVA) por un monto total de \$ 5.100 millones de pesos.

PREGUNTA N 573

Según se publicó en los diversos medios de comunicación existe una carta de intención suscripta el 29 de junio de 2017 por el presidente de ARSAT, Rodrigo de Loredó, y la empresa estadounidense Hughes Network Systems, con relación al futuro del tercer satélite geoestacionario argentino (ARSAT-3), previsto por la Ley 27.208 de 2015, dentro de sus objetivos estaría la creación de una tercera empresa, denominada de modo genérico “Newco”, para detentar la propiedad y la explotación del nuevo satélite geoestacionario por construirse —el ARSAT-3—, sus frecuencias de transmisión y los equipos de comunicación de tierra asociados, a fin de brindar banda ancha satelital sobre la Argentina, con posibilidad de expandirla a América del Norte. Según lo que habría trascendido Hughes será propietaria de Newco en un porcentaje no menor al 51% y ARSAT contará con una participación no mayor al 49%. Entre los compromisos asumidos estaría que la Argentina asigne en favor del ARSAT-3, cuyo control estará en manos de Hughes, alguna de las orbitas que posee como país o la eventual posición 91,5° longitud oeste (L.O.). Las dos primeras (72° y 81° L.O.) pertenecen al patrimonio de ARSAT por lo establecido en el Decreto 626/2007 y el artículo 10 de la Ley 27.208, y cualquier acto de disposición sobre las mismas precisa de la aprobación del Congreso de la Nación, un requisito ausente en la carta de intención firmada, por lo que solicita informe si se prevé remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley sobre esta materia.

Asimismo de lo que habría trascendido, resultaría llamativa la referencia a la posición 91,5° L.O., dado que no está actualmente asignada a la Argentina. No obstante, se asume el compromiso de gestionarla a favor del ARSAT-3, o sea, de Newco, de ser así cabría la posibilidad de que la misma sea directamente asignada a Newco (empresa controlada por Hughes) y, de esta forma no formaría parte del patrimonio específico de ARSAT.

¿Cuál es la evaluación al respecto que realizó el Poder Ejecutivo nacional?

RESPUESTA

Los satélites geoestacionarios se ubican a en posiciones orbitales geoestacionarias que se miden por los grados de longitud este (E) u oeste (W) de la proyección del satélite sobre el ecuador. Estas posiciones son asignadas a los países que las solicitan ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de acuerdo a un sistema de reservas que funcionan mediante un orden prioridades en función de las fechas de solicitud. La asignación a un país requiere la ocupación efectiva en determinado plazo. El Estado argentino realizó una serie de presentaciones ante la UIT para obtener prioridad en la asignación de nuevas posiciones, a los fines de contar con posibilidades de coordinación con otros países, para el desarrollo de misiones satelitales futuras. En un todo de acuerdo a lo establecido en la carta de intención, las distintas posiciones reservadas representan alternativas sobre las que Argentina podrá elegir, a su conveniencia y en coordinación con los demás países interesados.

En caso de establecerse un acuerdo definitivo entre las partes, y de concluir satisfactoriamente los procedimientos de coordinación ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Poder Ejecutivo Nacional oportunamente evaluará las implicancias y criterios de asignación de posiciones orbitales.

PREGUNTA N 574

a) Detalle los planes específicos de incentivación económica que tiene programados el Ministerio de Producción, para promover el desarrollo de la cadena de agregado de valor al mineral de Litio a nivel nacional, considerando al mismo como un insumo energético base, de baterías para vehículos eléctricos en general.

b) ¿Qué acciones concretas de gobierno han sido implementadas entre el sector de producción primaria del Litio, el sector de investigación y desarrollo publico privado y la industria generadora de bienes eléctricos con baterías de base Litio?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 38 del presente Informe.

PEREYRA, Guillermo Juan

Bloque: Movimiento Popular Neuquino

PREGUNTA N 575

¿Hubo aumento del empleo en estos 8 meses del año? En caso de respuesta afirmativa, indique en que sectores de la economía.

RESPUESTA

Los datos más recientes sobre empleo registrado elaborados por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social corresponden a mayo de 2017. Los datos desestacionalizados diciembre 2016- mayo 2017 -que permiten evaluar con mayor precisión las variaciones mensuales- muestran que 9 de los 14 sectores analizados incrementaron su empleo: destaca fundamentalmente el crecimiento de 3,9% en Construcción y de 1,2% en Servicios sociales y de salud.

Asalariados registrados del sector privado, variación porcentual diciembre 2016-mayo 2017 según rama de actividad de la ocupación principal. Serie desestacionalizada 1/. Total país.

Rama de actividad	Vas %
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	-1,1%
Pesca	-1,1%
Explotación de minas y canteras	-2,4%
Industrias manufactureras	-0,8%
Suministros de electricidad, gas y agua	1,5%
Construcción	3,9%
Comercio y reparaciones	0,4%
Hoteles y restaurantes	0,7%
Transporte, almacén. Y comunicación	-0,4%
Intermediación financiera	0,0%
Actv. Inmobiliaria, empresariales y de alquiler	0,5%
Enseñanza	0,7%
Servicios sociales y de salud	1,2%
Servicios comunitarios, sociales y personales	0,9%
Total	0,3

Notas: Los datos tienen carácter provisorio, ya que se encuentran sujetos a leves ajustes en los próximos meses. 1/ Se ha eliminado la estacionalidad para poder analizar la evolución mensual de las series de empleo.

Fuente: MTEySS, SSPyEL, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

SRPVA

PEROTTI, Omar Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 576

La Ley N° 27.341 autorizó al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de Santa Fe, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos:

- **“Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad” Expediente S. 538/09 y**
- **“Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad” Expediente S. 539/09.**

En relación a ello, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de dichas sentencias (24 de noviembre de 2015 en ambos casos); desde la promulgación de la Ley N° 27.341 (Decreto 1276/16 - BO 21/12/2016), que la suspensión de los plazos procesales por 20 días (solicitada por ambas partes el 8-03-2017) no se encuentra vigente y que la provincia de Santa Fe habría remitido una propuesta de acuerdo, sírvase informar:

- a) Si se ha analizado la misma, a qué conclusión se ha arribado y que partidas presupuestarias estima incluir a tal efecto en el proyecto de presupuesto nacional 2018 que en breve deberá remitirse al Honorable Congreso de la Nación.**
- b) En relación al punto anterior indique detalle de las tratativas efectuadas y en su caso, propuestas de pago formales realizadas desde el Estado Nacional.**
- c) Independientemente de la forma de cálculo de intereses que prevén las sentencias (Fallos: 316:165), en caso que las propuestas a evaluar consideren el pago a plazos, indique que mecanismo se utilizará para resguardar la intangibilidad del capital adeudado a la Provincia de Santa Fe.**

RESPUESTA

- a) Se informa que la propuesta formulada por la Provincia se encuentra en análisis, continuando las discrepancias en torno al monto total del monto de condena a la fecha, en función de la indeterminación de la tasa de interés aplicable al cálculo de la misma.
- b) En función de las discrepancias antes aludidas, hasta tanto las mismas no obren zanjadas, no se puede materializar una propuesta formal.
- c) La totalidad de contingencias y consecuencias de cualquier acuerdo que pueda materializarse, tendrá contemplados los mecanismos que cada una de las partes considere necesarios para resguardar los derechos de sus representados.

PREGUNTA N 577

Según datos de la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines (FAICA), el sector pasó de producir 125 millones de pares en 2015 a 111 millones en 2016, es decir, un 11,2% menos, de los cuales sólo se exportaron unos 2 millones de pares. Al mismo tiempo, el Observatorio de Importaciones de la provincia de Santa Fe, diseñado por la Federación Industrial de Santa Fe y el Ministerio de Producción de la Provincia, relevó una suba de importaciones del 36% interanual en el primer cuatrimestre de 2017. Otros datos aportados desde el sector del calzado, indican que en el año 2016, como consecuencia de varios factores entre los que figuran la suba de importaciones, la baja del consumo y el aumento de los costos de producción, se verificó una caída en la producción a nivel provincial de entre 25% y 30% y que la situación es aún más compleja en lo que va de este año 2017, resultando alarmante el cierre de cuatro plantas, dos ubicadas en Rosario (La Huella y Jandy), una en la localidad de Zavalla (Primeros Pasos) y una en Acebal (Pirri).

Teniendo en cuenta situación descripta, informe:

- a) Medidas adoptadas para la protección de la industria del calzado.
- b) Medidas instrumentadas ante las suspensiones y pérdidas de puestos de trabajo producidas por el impacto negativo de la apertura de importaciones y caída de consumo, entre otros factores.
- c) Medidas implementadas para revertir el impacto de la retracción del consumo y cuáles respecto al ingreso de este tipo de productos desde el exterior.

RESPUESTA

En 2016 las importaciones no declaradas (contrabando) cayeron en 46 mil toneladas (-62%). Esta caída permitió aumentar las importaciones declaradas en 16 mil toneladas (+6,4%), pero aun así el resultado es una baja de 30 mil toneladas (-9,3%) en las importaciones totales, que seguirían bajando en 2017: -10,3% según proyecciones de la Secretaría de Comercio. Lo que más cayó en

2016 dentro de las importaciones totales fue la importación de prendas de vestir, que pasaron de 325 mil toneladas en 2015 a 294 mil en 2016.

Además, el sector está protegido por la política comercial. Casi el 70% de las posiciones arancelarias de la cadena textil-confecciones tiene Licencias No Automáticas (LNA). De hecho, la Secretaría de Comercio aprobó menos solicitudes para importar productos textiles en lo que va de 2017 (58%) que en el mismo período de 2016 (72%).

El gobierno nacional convocó en Abril de 2017 a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado para firmar un Acuerdo Sectorial, que incluye 4 ejes:

- **Estímulo al consumo:** nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.
- **Repro Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
- **Mejora de la competitividad exportadora:** aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
- **Ley de formalización laboral:** estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

PREGUNTA N 578

La Ley 27.264 instituyó una serie de beneficios para las PyMEs. En relación a ello, sírvase informar:

- a) La cantidad y detalle de empresas PyME radicadas en la provincia de Santa Fe que solicitaron la adhesión a los beneficios establecidos en la Ley 27.264, discriminando la información suministrada por departamento.
- b) La cantidad y detalle de empresas PyME radicadas en la provincia de Santa Fe que a la fecha han obtenido efectivamente alguno de los beneficios de la Ley 27.264. Se le solicita brinde la información desagregada por departamento y por tipo de beneficio, indicando en cada caso, los importes efectivamente concedidos.

RESPUESTA

a) Actualmente en la provincia de Santa Fe se encuentran registradas 36.270 Pymes, llegando a 42.437 las empresas que alguna vez contaron con certificado. Del total, el 79,6% son micro empresas, 17,3% pequeñas, 3,0% mediana tramo 1 y 0,1% mediana tramo 2.

En cuanto a la caracterización sectorial, el 32,8% de las pymes registradas pertenecen al sector servicios, 27,1% a agropecuario, 25,3% a comercio, 11,2% industria, 3,5% construcción y 0,1% minería.

	Vigentes	Categorizadas
9 DE JULIO	271	296
BELGRANO	1064	1206
CASEROS	1764	1924
CASTELLANOS	3306	3727
CONSTITUCIÓN	1213	1438
GARAY	31	34
GENERAL LÓPEZ	3391	4002
GENERAL OBLIGADO	1127	1380
IRIONDO	1383	1507
LA CAPITAL	3457	4084
LAS COLONIAS	1690	1950
PERGAMINO	41	70
RIO SECO	3	3
ROSARIO	10500	12623

	Vigentes	Categorizadas
SAN CRISTOBAL	1139	1289
SAN JAVIER	126	154
SAN JERONIMO	1179	1314
SAN JUSTO	731	850
SAN LORENZO	1816	2147
SAN MARTIN	1825	2209
SANTA FE	8	8
VERA	205	222
Total	36.270	42.437

Por otra parte, durante el año 2017 han solicitado el Repro Mipyme 24 empresas de la provincia de Santa Fe:

	Razón Social	Provincia	Departamento	Cantidad de Trabajadores
1	FELPA SRL	Santa Fe	Belgrano	20
2	ACERIAS 4 C SA	Santa Fe	Belgrano	66
3	RUFFINO ALDO	Santa Fe	Castellanos	17
4	MARENGO SA	Santa Fe	Castellanos	90
5	MANSUTTI CARLOS A VILLALBA JUAN CARLOS Y BRUSCO BELTRAMONE DIEGO DANIEL	Santa Fe	Castellanos	3
6	WYLLERS SRL	Santa Fe	Constitución	107
7	VALOPPI EDUARDO	Santa Fe	Gral. López	18
8	PROCESADORA CENTRO S R L	Santa Fe	Gral. López	137
9	NYSA S.A.	Santa Fe	Gral. López	15
10	AMOBAMIENOS FISCARELLI SA	Santa Fe	Iriondo	22
11	ESPRO SA	Santa Fe	La Capital	26
12	CONFITERÍA Y PANADERÍA 9 DE JULIO SH	Santa Fe	La Capital	29
13	SANTA FE GAS SRL	Santa Fe	La Capital	14
14	ACERIAS SAUCE VIEJO SA	Santa Fe	La Capital	38

	Razón Social	Provincia	Departamento	Cantidad de Trabajadores
15	SUCESORES DE GERARDO R.MEHRING S.A.	Santa Fe	Las Colonias	40
16	PASETTO ALDO	Santa Fe	Rosario	5
17	BRILLA LIMPIO SRL	Santa Fe	Rosario	142
18	MATTIEVICH SA	Santa Fe	Rosario	878
19	MARIANO O. RIGNA	Santa Fe	Rosario	22
20	MATADERO FRIGORIFICO UNION SA	Santa Fe	San Cristóbal	99
21	MORBI S.R.L	Santa Fe	San Cristóbal	35
22	GUCLIELMUCCI PEDRO J. SUC DE GONZALEZ TERESA B, GIGLIELMUCCI GUSTAVO Y GUGLIELMUCCI DIEGO	Santa Fe	San Lorenzo	28
23	JUMBOPLAST SRL	Santa Fe	San Lorenzo	42
24	PIED SA	Santa Fe	San Martín	72

b) Al 30 de junio de 2017, las PYMEs de la provincia de Santa Fe fueron beneficiadas por un total de \$ 351 millones de pesos, por la posibilidad de computar el impuesto a los débitos y créditos como pago del impuesto a las ganancias. *Nota: Los beneficios por la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta no lo tenemos desagregado por provincia y el pago diferido del IVA tampoco.*

PREGUNTA N 579

En reiteradas ocasiones se anunció que las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea culminarían con la firma de un acuerdo en diciembre de 2017, pero aún no contamos con información fehaciente respecto al tenor de lo que se suscribirá.

En relación a ello se solicita:

- a) Indique si se proyecta firmar un compromiso político o el texto del acuerdo en sí, el cual deberá ser ratificado por los Parlamentos y Congresos involucrados
- b) Haga llegar a este Honorable Cuerpo los resultados de los estudios de impacto, tanto sectoriales como territoriales que se han realizado en la República Argentina sobre las consecuencias de un potencial acuerdo de asociación entre el Mercosur y la Unión Europea.
- c) Asimismo informe ¿Cuáles serían los nichos más competitivos, tanto en materia de competitividad internacional como de creación de empleo, en el marco del acuerdo y qué políticas se están implementando para la reconversión productiva hacia ellos? Indique que sectores productivos y de que provincias fueron consultados.
- d) ¿Se están proyectando programas de apoyo federal concreto, con presupuesto asignado a partir del próximo ejercicio, a los sectores latentes[1], es decir aquellos que podrían ganar competitividad en el marco del acuerdo pero que para ello requerirán apoyo concreto del Estado?

RESPUESTA

a) Respecto del Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la Unión Europea, existe consenso entre las partes en que las negociaciones se encaminan hacia su conclusión, previéndose al menos la realización de tres rondas más de negociación hasta noviembre de 2017. En este sentido, ambas partes esperan en diciembre próximo poder anunciar la finalización de la negociación en todos sus aspectos de substancia, restando únicamente la revisión legal del Acuerdo para su posterior firma.

La revisión legal consiste en la corrección de inconsistencias legales que puedan existir en el texto, sin alterar su contenido y sustancia. Tras esta etapa, que puede demorar varios meses, los textos en inglés serán inicializados y enviados a los Estados Miembros y los Parlamentos. El efecto de esta etapa es indicar el fin de la negociación entre las Partes y autenticar el texto resultante de ello. Recién después se producirá la firma del Acuerdo por ambas partes y se remitirá al Parlamento para su aprobación y posterior ratificación.

b y c) En el marco del futuro Acuerdo de Asociación los principales nichos competitivos desarrollados, tanto en lo que respecta a competitividad internacional como en creación de empleo, se encuentran en el sector agroindustrial, en especial en los rubros de alimentos, frutas, sector cárnico y algunos sectores manufactureros. Entre los sectores más competitivos cabe mencionar los alimentos procesados, (artículos de confitería), molienda, vinos, productos de la pesca, productos del sector lácteo (algunos quesos, helados, entre otros), tabaco, preparaciones en base a carnes, etc. Entre los sectores que tienen potencial competitivo latente cabe destacar el sector de maquinaria agrícola, automotor, industria química y metalmecánica entre otros.

Los Ministerios involucrados en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto permanente con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han llevado a cabo encuentros, a pedido de diversas cámaras, empresas y entidades de provincias, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación. Un ejemplo de esta labor es un evento que se llevará a cabo el próximo 25 de agosto en la Cancillería llamado “Cancillería argentina: una agenda federal”.

d) Es el objetivo principal de la Cancillería atenuar a través del fortalecimiento de las políticas públicas de los Estados Partes del MERCOSUR los efectos adversos que podría llegar a implicar la aplicación del Acuerdo al interior de los países y al mismo tiempo favorecer la profundización de la integración regional. En este sentido, el Ministerio está abocado a, en el marco del Acuerdo de Asociación, desarrollar un instrumento de cooperación birregional que brinde al bloque un apoyo diferenciado al que cada uno de los Estados Partes del MERCOSUR pueda acceder, que sirva de apoyo a la implementación de los objetivos del

Acuerdo. Entre los objetivos que se persigue alcanzar a través de este instrumento, cabe mencionar el desarrollo de esquemas de financiamiento que permitan adaptar a las empresas a la globalización y adecuarlas a los efectos de la liberalización comercial, en especial, sobre las PyMEs manufactureras, así como ayudar a esas mismas empresas a aprovechar las ventajas comerciales del acuerdo, el desarrollo de programas de Facilitación del Comercio que permitan fortalecer la capacidad de la región para poner en práctica y beneficiarse de los Acuerdos de Asociación y la promoción de la cooperación estratégica entre PyMEs a fin de expandir, diversificar y profundizar los lazos económicos y comerciales entre las partes, fortaleciendo a los sectores productivos, entre otros.

PREGUNTA N 580

Con fecha 4 de noviembre de 2015 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.208 denominada “Ley de Desarrollo de la Industria Satelital”, que declara de interés público el desarrollo de dicha industria como política de Estado y de prioridad nacional el desarrollo de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones y a la vez aprobó el “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035” cuya implementación se encomendó a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), creada por Ley N° 26.092.

En el mes de junio de 2017 trascendió la celebración de una carta de intención suscripta por el operador satelital estatal argentino ARSAT y el Hughes Network Systems LLC.

Teniendo en cuenta que dicho instrumento, conforme la normativa vigente, debió ser remitido al Honorable Congreso de la Nación para su aprobación, informe:

a) Sobre los términos y alcance del Acta Acuerdo suscripto el pasado 29 de Junio entre Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima – ARSAT – y Hughes Network Systems – LLC.

b) Estado de las gestiones con la empresa Hughes Network Systems – LLC, teniendo en cuenta que según la carta de intención referida, el plazo para definir el acuerdo vence el 31 de agosto de 2017.

c) En relación a los puntos a y b, indique:

i) la legislación vigente que sustenta las medidas adoptadas en dicho compromiso;

ii) en qué medida el acuerdo suscripto afecta lo establecido en la ley 27208 sobre Desarrollo de la Industria Satelital;

iii) si los instrumentos serán remitidos para su evaluación al Congreso de la Nación.

RESPUESTA

En cuanto a los términos de la carta compromiso suscripta entre ARSAT y la empresa Hughes, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 94 del presente Informe.

Cabe destacar, que la carta de intención se celebró en cumplimiento de la Ley N° 26.092, la Ley N° 27.208, el Estatuto de ARSAT y su Reglamento de Compras y Contrataciones.

El Estatuto de ARSAT, aprobado por la Ley N° 26.092, prevé expresamente que la empresa podrá realizar por sí, o por cuenta de terceros o asociada a terceros, su objeto social; y tiene plena capacidad jurídica para constituir, asociarse o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior.

Mediante la carta, ARSAT y Hughes manifestaron su mutuo interés en mantener negociaciones con la finalidad de desarrollar un proyecto conjunto, cuyas condiciones deben establecerse en un acuerdo definitivo. Previo a ello, las partes deben discutir cuestiones técnicas, económicas, institucionales, jurídicas y operativas esenciales. Actualmente, las partes continúan en etapa de conversaciones y están analizando la potencial celebración de un acuerdo. Al día de la fecha no existe un acuerdo efectivo que genere obligaciones para las partes.

Las disposiciones de la carta poseen plena observancia del conjunto normativo aplicable y no corresponde la intervención del Congreso de la Nación para su suscripción.

PREGUNTA N 581

Con fecha 4 de noviembre de 2015 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.208 denominada “Ley de Desarrollo de la Industria Satelital”, que declara de interés público el desarrollo de dicha industria como política de Estado y de prioridad nacional el desarrollo de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones y a la vez aprobó el “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035” cuya implementación se encomendó a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), creada por Ley N° 26.092.

En el mes de junio de 2017 trascendió la celebración de una carta de intención suscripta por el operador satelital estatal argentino ARSAT y el Hughes Network Systems LLC.

Teniendo en cuenta que dicho instrumento, conforme la normativa vigente, debió ser remitido al Honorable Congreso de la Nación para su aprobación, informe:

- a) En relación a las Posiciones Orbitales Geoestacionales (POG) asignadas a la Argentina, la POG 72° Oeste y la POG 81° Oeste, indique la situación respecto de la vigencia de su autorización y condiciones de explotación, indicando satélites existentes.
- b) Indique la capacidad de comercialización de ARSAT-1;
- c) Indique la capacidad de comercialización de ARTAT-2;
- d) Indique los ingresos generados por la comercialización de la totalidad de las capacidades del ARSAT-1 y del ARSAT-2;

RESPUESTA

a) Las posiciones orbitales referidas en la carta de intención son posiciones en Banda Ka que se encuentran actualmente reservadas al Estado argentino por la Unión Internacional de Telecomunicaciones; y aún no fueron asignadas. Los procedimientos ante la UIT funcionan mediante un sistema de reservas que establecen prioridades en la asignación en función de las fechas de solicitud por distintos países interesados. El Estado argentino realizó una serie de

presentaciones ante la UIT para obtener prioridad en la asignación de las posiciones aludidas, a los fines de contar con posibilidades de coordinación con otros países para el desarrollo de misiones satelitales futuras. En un todo de acuerdo a lo establecido en la carta de intención, las distintas posiciones reservadas representan alternativas sobre las que Argentina podrá elegir, a su conveniencia y en coordinación con los demás países interesados.

En caso de celebrarse un acuerdo definitivo entre las partes, y de concluir satisfactoriamente los procedimientos de coordinación ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Poder Ejecutivo Nacional oportunamente evaluará las implicancias y criterios de asignación de una de las posiciones orbitales mencionadas en la carta.

b) y c) El ARSAT 1 cuenta con una capacidad de 1.152 Mhz en Banda Ku, mientras que el ARSAT 2 tiene una capacidad de 1.044 Mhz en Banda Ku y 464 Mhz en Banda C. El actual grado de comercialización de los mismos es del 90% en Banda Ku para el ARSAT 1, del 97% en Banda Ku y del 19% en Banda C para el ARSAT 2.

d) La facturación completa de ARSAT 1 Y ARSAT 2 en Julio 2017 alcanza a: \$ 78.967.333,02

PREGUNTA N 582

Con fecha 4 de noviembre de 2015 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.208 denominada “Ley de Desarrollo de la Industria Satelital”, que declara de interés público el desarrollo de dicha industria como política de Estado y de prioridad nacional el desarrollo de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones y a la vez aprobó el “Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035” cuya implementación se encomendó a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), creada por Ley N° 26.092.

En el mes de junio de 2017 trascendió la celebración de una carta de intención suscripta por el operador satelital estatal argentino ARSAT y el Hughes Network Systems LLC.

Teniendo en cuenta que dicho instrumento, conforme la normativa vigente, debió ser remitido al Honorable Congreso de la Nación para su aprobación, informe:

- a) Indique cómo se está llevando a cabo el financiamiento del crecimiento de la flota de la empresa, en relación a lo establecido en el Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 (Ley 27.208);
- b) Indique la facturación de ARSAT SA por todo concepto, por los períodos 2015, 2016 y primer semestre de 2017;
- c) Indique la capacidad vendida por ARSAT SA durante el año 2016 y primer semestre de 2017, medida Mhz y listado de los operadores internacionales involucrados (“clientes”);
- d) Indique la inversión realizada en el sembrado de antenas en la región de cobertura;
- e) Indique el estado de comercialización de la capacidad en Banda C.

RESPUESTA

a) El Gobierno Nacional piensa dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley N° 27.208 mediante la obtención de recursos de la empresa ARSAT que permitan el financiamiento de nuevas misiones satelitales. La aplicación de fondos

propios es lo que está establecido claramente por la ley para el financiamiento del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios. Tal como figura en el Anexo 1, punto 4.5.: “el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

La Ley, por tanto, prevé financiar el Programa con fondos propios y con préstamos suficientes para cubrir todo el proceso de fabricación y lanzamiento del satélite. Cabe añadir que el cronograma de implementación de nuevas misiones satelitales no está establecido en la Ley N° 27.208 (solo en su Anexo hay un cronograma tentativo).

b)

FACTURACION ARSAT * en millones de \$	TOTAL	2015	2016	2017 (I SEM)
Ingresos		697	1.033	637

d) Para poder competir en este segmento, se debería invertir en la instalación de aproximadamente 3.000 antenas de recepción en todas las empresas de cable de Latinoamérica.

c) y e) El ARSAT 1 cuenta con una capacidad de 1.152 Mhz en Banda Ku, mientras que el ARSAT 2 tiene una capacidad de 1.044 Mhz en Banda Ku y 464 Mhz en Banda C. El actual grado de comercialización de los mismos es del 90% en Banda Ku para el ARSAT 1, del 97% en Banda Ku y del 19% en Banda C para el ARSAT 2.

La Banda C cubre, con un solo haz hemisférico, todo el continente, hasta el sur de los Estados Unidos, a efectos de brindar servicios audiovisuales (transmisión de señales de televisión) para el mercado hispano audiovisual, incluyendo la comunidad hispana norteamericana.

Los servicios proyectados son requeridos por clientes que necesitan transmitir una señal desde un punto del continente, para ser recibida en los demás países

hispanos donde haya servicios audiovisuales que la requieran, como ser eventos deportivos.

Para ofrecer el servicio mediante el ARSAT 2, se requiere haber obtenido las habilitaciones nacionales que permitan comercializar y transmitir en simultáneo una señal en los principales mercados hispanos, como ser Bolivia, Perú, Colombia, México y Estados Unidos, entre otros.

ARSAT está analizando estrategias y planes de acción para realizar eficazmente la comercialización de esta banda a partir del momento que se obtengan las habilitaciones pertinentes (landing rights) en los países centrales que configuran el mercado hispano. Para ello, las líneas de acción son:

- Evaluar proyectos de inversión en plataforma de recepción de servicios en Banda C ante contrataciones concretas de alto volumen y largo plazo que aseguren la rentabilidad de la operación.
- Ofrecer una propuesta comercial altamente competitiva con una política de precios agresiva y atractiva, bajo condiciones de despliegue de infraestructura complementaria a realizar por los potenciales clientes.

PREGUNTA N 583

En su informe Nro. 100 presentado ante este Honorable Senado de la Nación (respuesta 1021), usted afirmó que hasta la fecha de la presentación del mismo no se habían recibido pedidos formales con proyectos concretos de obras por parte del gobierno provincial. Posteriormente, en el Informe 102 (pregunta 783), solicité se sirva informar si la provincia de Santa Fe había solicitado alguna obra, y en caso afirmativo, informe cuáles y el grado de avance de las mismas.

Al respecto, en su respuesta, se indica lo siguiente: “Al momento se llevan ejecutados convenios un monto de \$ 10.486.360.- y se encuentran en circuito administrativo \$7.980.120.- Asimismo, tenemos previsto ejecutar \$ 20.333.811.- con el objeto de seguir reparando y/o mejorando caminos rurales de la provincia de Santa Fe.”

En relación a ello, sírvase informar:

- a) Si a la fecha se encuentra en estado de ejecución alguno/s de los convenios anteriormente informados como “en circuito administrativo”.
- b) En caso de existir aún convenios que se encuentren “en circuito administrativo”, se solicita que detalle el estado de trámite administrativo en que se encuentra cada convenio, indicando las etapas y/o requisitos que restan para su ejecución.
- c) Indique cuáles son los caminos rurales a reparar y/o mejorar con los \$ 20.333.811 que se mencionan en la respuesta transcrita y detalle el estado actual de cada uno de los proyectos contemplados.

RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria de la Nación se encuentra trabajando con las localidades de la provincia de Santa Fe en proyectos de reparación y/o mantenimiento de la red de caminos rurales afectados por la emergencia hídrica que está sufriendo la zona. Haciendo especial hincapié en las producciones intensivas, pequeños productores, escuelas rurales y acceso a hospitales.

A través del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios previsto en la Ley N° 26.509 hemos asistido a comunas y municipios de su provincia para la reparación y/o mejoramiento de los caminos rurales.

Además, desde el Ministerio de Agroindustria se están gestionando alternativas de financiamiento para los pequeños productores tamberos de la provincia de Santa Fe.

Con respecto a las preguntas efectuadas por el Senador Perotti, se informa que:

a) Con respecto a los convenios que se encontraban en “circuito administrativo” de acuerdo al Informe 102, el 25 de julio de 2017 se ejecutó un convenio con la Comuna de Diego de Alvear por \$ 2.695.300 para la recomposición de los caminos rurales y la confección y limpieza de cunetas en los mismos.

Además de los convenios y proyectos de convenio detallados en el Informe 102, se incorporó un proyecto de convenio para reparación de caminos rurales con la Comuna de Lanteri por \$1.500.000, el cual se encuentra en “circuito administrativo” bajo el análisis del Servicio Jurídico del Ministerio de Agroindustria para su correspondiente dictamen.

Municipalidad de Rufino	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 4.000.000,00	EJECUTADO
Comuna de Egusquiza	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 742.285,00	EJECUTADO
Comuna de Susana	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 746.592,00	EJECUTADO
Comuna de Lehman	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 745.158,00	EJECUTADO
Comuna de Pres. Roca	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 747.532,00	EJECUTADO
Comuna de Ramona	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 748.977,00	EJECUTADO

Comuna de San Vicente	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 304.475,00	EJECUTADO
Comuna de San Agustín	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.000.000,00	EJECUTADO
Emilia	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 451.340,00	EJECUTADO

b) Al momento llevamos ejecutados convenios por un monto de \$ 12.181.659.- y se encuentran en circuito administrativo \$6.784.820.- A continuación, informamos el detalle de los convenios y proyectos de convenios con municipios y/o comunas

Comuna de Diego de Alvear	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 2.695.300,00	EJECUTADO EL 25/07/17
Llambi Campbell	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 548.084,00	PARA LA FIRMA
Gálvez	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 936.313,00	PARA LA FIRMA
Sancti Spiritu	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.823.972,00	TIENE EXPEDIENTE DE PAGO, ESTA PRÓXIMO A EJECUTARSE
Comuna San Gregorio	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.976.451,00	EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO
Comuna de Lanteri	CAMINOS RURALES	FONEDA	\$ 1.500.000,00	PARA DICTAMEN JURÍDICO Y POSTERIOR FIRMA DE LAS PARTES.

de la provincia de Santa Fe para el período 2016 - 2017.

Además, el Ministerio de Agroindustria celebró un convenio con Nación Leasing que permitirá a los Municipios o Comunas que hayan estado en situación de emergencia y/o desastre agropecuario en el transcurso de los últimos 3 años adquirir maquinaria vial para poder recomponer los caminos secundarios y terciarios de las zonas rurales afectadas.

c) Con respecto a los \$ 20.333.811 previstos para la reparación y mantenimiento de caminos rurales en la Provincia de Santa Fe, además de los convenios mencionados anteriormente, el Ministerio de Agroindustria se encuentra en proceso de identificación y priorización de los caminos rurales más críticamente afectados por los eventos meteorológicos y climáticos ocurridos en la Provincia de Santa Fe durante los años 2016 y 2017 que motivaron la declaración de emergencia agropecuaria.

SRPVA

PREGUNTA N 584

Mediante la Ley 27.355, promulgada por el Decreto 341/2017 (BO 17/05/2017) se declaró zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social, por el término de ciento ochenta (180) días a numerosos distritos afectados por las inundaciones, entre ellos a los siguientes departamentos ubicados en la provincia de Santa Fe, a saber: 9 de julio, Belgrano, General López, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, San Cristobal, San Jerónimo, San Javier, San Justo, San Lorenzo, Rosario, Vera y San Martín.

A su vez, el artículo segundo de dicha ley, dispuso que el Poder Ejecutivo nacional constituirá, en un plazo de treinta (30) días un fondo especial, para hacer frente a las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas.

Asimismo, por intermedio del artículo quinto de la mencionada ley, se estableció que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de la Administración Nacional de la Seguridad Social, instrumentará regímenes especiales de pago que abarquen a los contribuyentes afectados, pudiendo contemplar a tal fin prórrogas de vencimientos, suspensión de juicios de ejecución fiscal y exención de los impuestos sobre los bienes personales y ganancia mínima presunta.

En relación a ello, sírvase informar:

- a) Las medidas adoptadas en el marco de la ley citada para asistir a las localidades santafesinas que han sido declaradas zona de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social.
- c) El estado de ejecución del fondo especial establecido en el artículo segundo de la ley 27.355.
- d) Las acciones instrumentadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley 27.355.

RESPUESTA

a) En relación a la Ley N° 27.355 cabe aclarar que el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda únicamente interviene en la primera etapa emergencial ante un desastre climático.

A través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación se están evaluando diversas opciones para las Lagunas Melincué y La Picasa.

En el caso de La Picasa, se han reunido con el Comité de Cuenca a fines del mes de julio para intentar definir el proyecto correcto.

En el caso de Melincue, se llevo a cabo una reunión de trabajo con el Intendente Gabriel Reborá y el Secretario de Recursos Hídricos Juan Carlos Bertoni, quienes junto al Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, Ing. Pablo Bereciartúa, avanzaron con un estudio topográfico que finalizó el municipio buscando una alternativa para sacar el agua por el arroyo San Urbano (y de allí al Paraná).

Este estudio está en evaluación de Hidráulica Provincial. Además se plantea generar un canal de guarda para mantener la cota más baja.

Se reforzó además en Melincué, junto a la provincia, el alteo de la Ruta 90 que divide a la Laguna del Casco Urbano. Desde el momento que se rompió trabajaron en conjunto defensa civil nacional y provincial junto al municipio, como así también al momento de la rotura hace un mes atrás.

b) Desconocemos desde este Ministerio la creación del Fondo Especial mencionado en el Artículo 2° de la citada ley para atender acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas.

No obstante, la Secretaría de Provincias, de acuerdo a sus competencias, ha ayudado y colabora permanentemente por situaciones de emergencia con Aportes del Tesoro Nacional.

En el Caso de Santa Fe y los Departamentos enumerados por el Senador Perotti, se han entregado los siguientes ATN:

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 584.

c). Se elaboró un proyecto de Resolución General tendiente a instrumentar acciones que contemplan las difíciles circunstancias declaradas por la Ley N° 27.355.

Dicha normativa prevé:

- Establecer un plazo especial de 180 días para la presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, para el pago de las obligaciones impositivas -excepto retenciones y percepciones- y las correspondientes al Régimen de Trabajadores Autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), a cargo de los sujetos cuya actividad principal se desarrolle en los partidos, departamentos, localidades y/o parajes detallados en el Anexo de la Ley N° 27.355.

- Suspender por el término de 180 días la emisión y gestión de intimaciones por falta de presentación y/o pago, así como la iniciación de juicios de ejecución fiscal y el cobro de las deudas reclamadas.

PREGUNTA N 585

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 206/2009 y la asignación prevista por la Ley 27.341, informe:

Cuál es el monto de las transferencias corrientes y de capital -estas últimas netas de los recursos del Fondo Federal Solidario- transferidas a provincias al 31 de julio, desagregadas ambos tipos de trasferencias geográficamente.

RESPUESTA

Para su información se adjunta el siguiente cuadro:

Resumen Transferencias a Provincias

Acumulado al 31 de Julio 2017

Total Transferencias Presupuestarias (excluyen regímenes de coparticipación federal de impuestos)

En millones de pesos

JURISDICCION	Transferencias Corrientes	Fondo Federal Solidario	Fondo Federal Solidario (Ley Presupuesto)	Otras Transferencias de Capital	Total Transferencias de Capital	Total Transferencias Presupuestarias
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)+(3)+(4)	(6)=(1)+(5)
Buenos Aires	8.681	2.566	265	4.498	7.329	16.009
CABA	1.659	288	30	3.709	4.027	5.686
Catamarca	436	322	33	1.099	1.454	1.890
Chaco	1.311	583	60	2.316	2.959	4.270
Chubut	442	185	19	574	778	1.219
Córdoba	2.266	1.038	107	1.798	2.943	5.209

Corrientes	1.078	434	45	718	1.197	2.275
Entre Ríos	1.460	570	59	1.706	2.336	3.796
Formosa	687	425	44	1.800	2.269	2.956
Jujuy	909	332	34	1.040	1.406	2.315
La Pampa	619	219	23	457	699	1.318
La Rioja	787	242	25	1.735	2.002	2.790
Mendoza	1.251	487	50	1.058	1.596	2.847
Misiones	1.105	386	40	1.665	2.091	3.196
Neuquén	1.233	203	21	1.027	1.250	2.484
Río Negro	644	295	30	681	1.007	1.651
Salta	1.005	448	46	1.473	1.967	2.972
San Juan	499	395	41	1.718	2.154	2.653
San Luis	333	267	28	60	355	687
Santa Cruz	1.226	185	19	339	543	1.769
Santa Fe	2.291	1.044	108	1.394	2.547	4.838
Sgo. del Estero	753	483	50	2.164	2.697	3.450
Tierra del Fuego	299	144	15	485	644	943
Tucumán	874	556	57	1.173	1.786	2.660
Total	31.850	12.097	1.250	34.686	48.033	79.883

PREGUNTA N 586

De conformidad con la ley 25235, y el compromiso asumido por el Estado Nacional en la cláusula décimo segunda del acuerdo suscripto, informe:

Cuál es el monto transferido en concepto de aportes para cubrir el déficit de cajas de jubilaciones provinciales no transferidas, desagregado geográficamente. En el caso de la provincia de Santa Fe cuáles son los motivos por los cuales no se financia la totalidad de dicho déficit.

RESPUESTA

Las transferencias realizadas de conformidad con la Ley N° 25.235, durante el periodo 2000-2016, fueron las siguientes:

PROVINCIA	PAGADO 2000-2016
Buenos Aires	9.377.890.121
Chaco	1.268.081.610
Chubut	0
Córdoba	6.411.253.635
Corrientes	163.800.000
Entre Ríos	1.768.160.000
Formosa	548.900.000
La Pampa	1.016.664.773
Misiones	210.043.834
Neuquén	500.000.000
Santa Cruz	2.016.750.485
Santa Fe	1.180.050.156
Tierra del Fuego	160.000.000
TOTAL	24.621.594.614

Estas transferencias de fondos se basaron en los compromisos asumidos por el Estado Nacional en virtud de los Convenios y Actas firmados con las provincias durante el periodo 2000-2016. Todos ellos fueron debidamente cumplimentados en tiempo y forma.

Son los propios convenios y actas los que establecen el monto a transferir por el Estado Nacional. Todo ello, basado en una auditoría contable y presupuestaria realizada por ANSES. Cabe aclarar que la provincia de Chubut, no envió ningún

pedido de realización de las auditorias por parte de ANSES durante el periodo en cuestión.

En el caso puntual de Santa Fe, el 22 de diciembre de 2016 se suscribió el último Convenio de Adecuación y Financiamiento del Sistema Previsional de la provincia, en el que la misma se comprometió a “continuar con el proceso de adecuación de su normativa en materia de jubilaciones, retiros y pensiones comprendidos en los Regímenes de Previsión Social para el Personal de la Administración General, así como del Sistema de Retiros y Pensiones de la Policía y del Servicio Penitenciario, bajo las pautas vigentes en los regímenes análogos dispuestos por el Estado Nacional”.

Por otra parte, el Estado Nacional asumió el compromiso de contribuir al financiamiento de los Regímenes de Previsión Social para el Personal de la Administración General, así como del Sistema de Retiros y Pensiones de la Policía y Servicio Penitenciario. Para tal fin, reconoció en concepto de anticipo a cuenta de la determinación del déficit previsional del ejercicio 2016, la suma de \$ 810.000.000.

El citado Convenio, en sus Cláusulas 4^a, 5^a y 6^a, establecía transferencias adicionales en caso que la provincia adecuara durante el período de vigencia del mismo, su legislación previsional en cuanto a la modificación de los procedimientos de: a) compensación de exceso de años de servicio con aportes con falta de edad; b) determinación del haber inicial de las prestaciones y c) otorgar movilidad a las prestaciones bajo un mecanismo de sustentabilidad en el tiempo. Las transferencias de fondos comprometidas por el Estado Nacional, se harían efectivas una vez verificado el cumplimiento por parte de la provincia de las modificaciones comentadas.

Al 31/12/2016 el Estado Nacional transfirió a la provincia de Santa Fe la suma de \$ 810.000.000 únicamente.

Es dable de destacar que, de los \$ 1.180.050.156 transferidos en el periodo 2000-2016, el 68,6% de ese total se transfirió íntegramente en el 2016.

PREGUNTA N 587

Conforme Presupuesto aprobado mediante Ley 27341:

Cuál es el monto de la deuda pública bruta del sector público nacional al 31 de julio de 2017, desagregada por tipo de monedas e instrumentos y su comparación con la existe al 31 de diciembre de 2017.

RESPUESTA

Por el momento se encuentra publicada información correspondiente al stock de deuda bruta del Sector Público Nacional al 31/12/2016. La información desagregada se encuentra en el siguiente link: https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2016.xlsx

Información complementaria sobre las emisiones hasta el 31/05/2017 puede encontrarse en: https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_31-05-17.xlsx

Cabe aclarar que una estimación preliminar del stock de deuda a partir de la información provista en los links anteriores requiere considerar los vencimientos operados hasta el 31/05/2017 y otras operaciones (por ejemplo, toma de adelantos transitorios y préstamos de organismos internacionales) y ajustes de valuación.

PÉRSICO, Daniel Raúl

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 588

¿Cuáles son los índices de inflación en estos 8 meses y se prevé cumplir la pauta establecida para este año o va a ser mayor?

RESPUESTA

a) Los resultados del Índice de Precios al Consumidor se presentan a continuación:

Tabla 1: Índice de Precios al Consumidor - Total nacional y regiones.

Período	Total nacional	Resultados por región					
		GBA	Pampeana	Noroeste	Noreste	Cuyo	Patagónica
Dic-16	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Ene-17	101.59	101.31	101.79	101.60	101.67	101.71	102.56
Feb-17	103.69	103.81	103.53	103.71	103.46	103.27	104.28
Mar-17	106.15	106.26	105.82	107.06	105.99	105.92	106.52
Abr-17	108.97	109.06	108.69	109.96	108.35	109.45	108.65
May-17	110.53	110.46	110.30	111.64	110.43	111.31	110.49
Jun-17	111.85	111.99	111.41	112.69	111.94	112.43	111.71
Jul-17	113.79	113.92	113.58	114.29	113.37	114.02	113.38

Tabla 2: Índice de Precios al Consumidor - Variaciones mensuales correspondientes al Total nacional y regiones.

Período	Total nacional	Resultados por región					
		GBA	Pampeana	Noroeste	Noreste	Cuyo	Patagónica
Ene-17	1.6%	1.3%	1.8%	1.6%	1.7%	1.7%	2.6%
Feb-17	2.1%	2.5%	1.7%	2.1%	1.8%	1.5%	1.7%
Mar-17	2.4%	2.4%	2.2%	3.2%	2.4%	2.6%	2.1%
Abr-17	2.7%	2.6%	2.7%	2.7%	2.2%	3.3%	2.0%
May-17	1.4%	1.3%	1.5%	1.5%	1.9%	1.7%	1.7%
Jun-17	1.2%	1.4%	1.0%	0.9%	1.4%	1.0%	1.1%
Jul-17	1.7%	1.7%	2.0%	1.4%	1.3%	1.4%	1.5%

Estos resultados se encuentran disponibles en la página web del INDEC a través del siguiente link: http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_ipc_08_17.xls

b) En los primeros siete meses del año la inflación según el Índice de Precios al Consumidor del INDEC acumuló una suba del 13,8%, en tanto la variación interanual a julio fue del 21,4%, la menor inflación en siete años.

Al mismo tiempo, las perspectivas de inflación para los próximos meses muestran una continuidad de la tendencia decreciente, lo que evidencia la credibilidad que existe sobre la política monetaria que implementa el BCRA. Así, la inflación esperada para los próximos 12 meses por el consenso de analistas, que surge del Relevamiento de Expectativas de Mercado que realiza el BCRA mensualmente, se encuentra en 17,1%.

Hacia adelante, el BCRA persistirá en su posición restrictiva, y la intensificará de ser necesario, para llegar a fin de año a los niveles mensuales de inflación requeridos para encaminar la evolución de los precios de forma consistente con la meta del año que viene, centrada en una inflación de 10% anual (con una banda entre 8% y 12% anual).

PREGUNTA N 589

¿Cuáles son los índices de inversión extranjera en los primeros 8 meses del período 2017, indicando a que sectores fueron destinadas?

RESPUESTA

En la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, se consideran empresas extranjeras (radicadas en Argentina o no) a todas aquellas cuyo capital accionario sea en más de 50% de origen no residente. Hasta julio de 2017, empresas extranjeras realizaron anuncios de inversión con el siguiente detalle por sector de la economía.

Sector	Monto (USD millones)
Agroindustria	271
Bienes de Consumo	85
Bienes Industriales	691
Desarrollos Inmobiliarios	80
Financiero	10
Minería	1.880
Petróleo & Gas	4.500
Retail	931
Servicios Profesionales	26
Tecnología y Telecomunicaciones	122
Total	8.596

Vale destacar que en algunos sectores, como Minería y Petróleo & Gas, no se consideran en el cuadro inversiones realizadas por UTEs operadas por empresas argentinas, aunque es común que parte del capital invertido sea también de empresas extranjeras.

Desde el 11 de diciembre de 2015, los anuncios de empresas extranjeras totalizaron USD 33.778 millones. De ese total de proyectos anunciados, más del 55% ya se encuentran concretados o en ejecución (es decir, con desembolsos

económicos ya realizados), demostrando cada vez más la confianza de inversiones extranjeros en esta nueva etapa de la Argentina.

SRPVA

PREGUNTA N 590

¿Considera declarar la emergencia alimentaria?

RESPUESTA

La declaración de la emergencia alimentaria se establece por una Ley del Congreso Nacional, razón por la cual esta Subsecretaría de Políticas Alimentarias acatará el cumplimiento de la misma una vez que sea sancionada por ambas cámaras.

SRPVA

PREGUNTA N 591

Detalle de la deuda pública con tenedores privados que el gobierno nacional mantiene, y cuales son los compromisos con dicha deuda que el Estado Argentino tiene para lo que resta del período 2017. ¿Se tiene previsto colocar más deuda pública en el 2017 ? ¿En que proporción?

RESPUESTA

Al 31/12/2016 el stock de deuda del Sector Público Nacional con tenedores privados ascendía a U\$S 107.453 M. y representaba el 39% del stock de deuda total.

Los pagos de servicios a privados para los últimos cinco meses (agosto-diciembre) del corriente año suman U\$S13.962 M.

El programa financiero del año prevé el refinanciamiento de los servicios con el Sector Público, la renovación de las Letes, y la cobertura de la brecha remanente con operaciones de REPO por un valor de USD 1.800 M., una nueva emisión en el mercado europeo en Euros por € 2.500 M. y colocaciones en el mercado local por un valor de USD 3.000 M.

PREGUNTA N 592

Se estima que para que no suba el desempleo se tienen que crear 200.000 puestos de trabajo por año, esto para acompañar el ingreso de nuevos trabajadores al sistema.

¿Cuál es la política del gobierno en esta materia para crear estos nuevos puestos de trabajo, atento a la grave situación de desempleo que vive el país?

RESPUESTA

La actual administración entiende que la clave de la generación de empleo, es una propuesta integral que se lleva a cabo mediante el “Acuerdo Productivo Nacional.”, donde se ha entendido que no habrá más prerrogativas para el trabajo no registrado y que la solución se impulsará desde la plana vigencia del Estado de Derecho y el cumplimiento igualitario de las normas.

El trabajo no registrado es quitarle el piso de igualdad a un trabajador de participar en el mercado laboral presente, y perjudicarlo en su futura seguridad social.

El no compromiso con el trabajo formal es también el no compromiso con la sostenibilidad de la seguridad social.

A su vez, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se trabaja de forma integrada en mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas que no se encuentran en una relación laboral formal, siendo desocupados o subocupados.

Este diálogo es la génesis de una política de empleo integrada donde los intereses de todos los sectores se ven balanceados a fin de que todos los argentinos tengan oportunidades para desarrollarse en el lugar del país que elijan para vivir.

Frente al desafío de revertir una situación social crítica, estamos convencidos que la mejor manera de combatir la pobreza es con más y mejor empleo. Todas nuestras medidas económicas buscan crear trabajo de calidad para la Argentina que viene.

Una de las herramientas que tiene el Gobierno Nacional en el Ministerio de Trabajo, es la inserción laboral con el EMPALME; es decir transformar subsidios del Estado en trabajo formal, buscando una efectiva inserción laboral de los beneficiarios de planes sociales al mercado laboral, generando así las condiciones sociales de verdadera y efectiva inclusión.

El decreto 304/2017 busca facilitar el acceso a empleos en relación de dependencia en el sector privado a trabajadores insertos en programas de empleo de los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social. Se prevé su instrumentación operativa a través del Programa de Inserción Laboral (PIL), creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45/2006 y modificatorias.

El Decreto N° 304/17 se encuentra en proceso de reglamentación, y respecto al PIL incorpora como novedades las siguientes cuestiones:

- Amplía la población objetivo a atender, al incluir a participantes de programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como Argentina Trabaja y Ellas Hacen
- Extiende a veinticuatro (24) meses el plazo de la ayuda económica a asignar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los trabajadores que sean contratados por un empleador.

PREGUNTA N 593

¿El Gobierno Nacional piensa presentar un proyecto de ley para elevar la edad de jubilación, dicho proyecto incluye un nuevo sistema de capitalización?

RESPUESTA

La Ley 27.260 dispuso en su Artículo 12 la conformación de un Consejo de Sustentabilidad que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo Régimen Previsional para lo que tendrá un plazo de tres años. Este será el ámbito donde se discutirán los parámetros sobre los que se sustentará la nueva iniciativa.

No se encuentra en estudio incluir un nuevo sistema de capitalización.

PREGUNTA N 594

¿El Gobierno Nacional considera presentar una reforma laboral después de las elecciones creando un fondo con aportes de los trabajadores para hacer frente a las indemnizaciones por incumplimiento de los empleadores de la normativa laboral? ¿Dicha reforma considera reducir las cargas patronales?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 17 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 595

¿Cuáles son los índices de trabajo informal, desde diciembre de 2015 y su proyección a la fecha?

RESPUESTA

No se cuenta con información periódica sobre trabajo informal que afecte a los trabajadores independientes, lo que impide hacer un cálculo sobre la informalidad en el conjunto de trabajadores. Los únicos datos captados con encuestas oficiales corresponden a la región de Gran Buenos Aires para los años 2005, 2011 y 2015. En ese último año la informalidad llegó al 41,7%.

Porcentaje de informalidad en trabajadores 2005.2011.2015.GBA

Categoría ocupacional	2005	2011	2015
Total	49,1%	41,8%	41,7%
Patrón o empleador	24,9%	19,4%	28,2%
Cuenta propia	67,8%	63,7%	63,9%
Asalariado	44,5%	36,3%	34,9%

Fuente: MTEySS, SSPyEL, con base en EPH-INDEC, Módulo Especial 2005, y ENAPROSS-MTEYSS 2011 y 2015

En cambio, sí se cuenta con información de empleo no registrado entre los asalariados provista periódicamente por la EPH-INDEC: la tasa de empleo no registrado se mantuvo prácticamente inalterada durante el último año.

Tasa de empleo no registrado

2° Trim 16	3° Trim 16	4° Trim 16	1° Trim 17
33,4%	33,8%	33,6%	33,3%

Fuente: MTEySS, SSPyEL, - DGlyEL, en base a EPH (INDEC).

PREGUNTA N 596

Descripción de las reservas del Banco Central de la República Argentina, desagregando las mismas según corresponda, en billetes, oro, u otros activos, como así también que cuentas posee la Argentina en el exterior con activos y a cuánto asciende cada una.

RESPUESTA

Adjuntamos cuadro con las reservas al 7 de Agosto de 2017 según la desagregación que se presenta semanalmente en el Estado Resumido de Activos y Pasivos.

RESERVAS INTERNACIONALES	868.808.141
- Oro (Neto de Provisiones)	44.188.439
- Divisas	468.731.493
- Colocaciones realizables en divisas	362.781.475
- Convenios Multilaterales de Crédito	1.142
MENOS:	
- Instrumentos Derivados sobre Reservas Internacionales	6.894.408

Los montos están expresados en miles de pesos y al tipo de cambio del 7 de agosto, de \$ 17,017 = USD 1.

PREGUNTA N 597

¿Cuál es la proyección del peso argentino respecto del dólar en lo que resta del 2017?

RESPUESTA

El BCRA no tiene un objetivo para el tipo de cambio y tampoco realiza proyecciones sobre el mismo. El esquema cambiario es de libre flotación de la moneda, por lo que el precio de la divisa se determina por la oferta y demanda en el mercado. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos, protegiendo a nuestra economía frente a los cíclicos vaivenes internacionales.

En un esquema de flotación cambiaria el BCRA no decide devaluaciones o revaluaciones del tipo de cambio, sino que el mismo se acomodará en función de los determinantes estructurales de la economía y las condiciones de liquidez vigentes en el mercado, entre otros factores. El BCRA no tiene previsto hacer cambios en su esquema cambiario, ya que abundante experiencia internacional e histórica ha demostrado que se trata de un esquema que estimula el crecimiento económico de largo plazo y acota la volatilidad de los ciclos económicos. La flotación, a su vez, permite garantizar la sostenibilidad en el tiempo del balance de pagos, evitando que el sector externo de nuestra economía acumule desequilibrios.

Por supuesto, esto no obsta a que por momentos el mercado presente condiciones de liquidez que puedan generar movimientos disruptivos de la paridad cambiaria, donde el Banco Central puede decidir intervenir en caso de que lo considere apropiado. En el último año y medio se realizaron intervenciones de este tipo en cinco ocasiones (febrero, marzo, abril y junio del año pasado, en las últimas elecciones primarias).

PREGUNTA N 598

¿A cuánto asciende los vencimientos de Lebac para lo que resta del 2017 y a que tasa de interés se colocaron dichas letras?

RESPUESTA

A la fecha (16-08-17), el stock total de LEBAC en circulación asciende a VN\$ 890.742 millones, de ellos VN\$ 770.669 millones (87%) están venciendo en lo que resta de 2017.

La tasa de interés promedio ponderada de colocación de dichas Letras se ubica en el 25,50% anual.

Vencimiento	LEBACs "Segmento Interno" (\$)
20-09-17	475,220,164,000
18-10-17	169,834,680,000
15-11-17	99,710,639,000
20-12-17	25,903,478,000
17-01-18	27,656,820,000
21-02-18	32,151,847,000
21-03-18	25,805,814,000
18-04-18	19,726,766,000
16-05-18	14,731,540,000
Total	890,741,748,000

PREGUNTA N 599

¿Cuáles son los índices de mortalidad infantil de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) indicando la fuente de esa información?

RESPUESTA

La última información disponible y publicada referida a la mortalidad infantil corresponde al año 2015. La fuente de esta información a nivel nacional es de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación. La información correspondiente al año 2016 se encuentra en proceso de consolidación.

La Tasa de Mortalidad Infantil relaciona las defunciones de menores de un año acaecidas durante un año y el número de nacidos vivos registrados en el transcurso del mismo año. En Argentina en el año 2015 se registraron 770.040 nacidos vivos y fallecieron 7.445 niños menores de 1 año. La Tasa de Mortalidad Infantil (TMI) es 9,7‰.

Se adjunta la tabla con el detalle de nacidos vivos, defunciones infantiles y tasas de mortalidad infantil por jurisdicción de residencia y para el Total País (año 2015).

MORTALIDAD INFANTIL POR JURISDICCIÓN DE RESIDENCIA- REPÚBLICA ARGENTINA- AÑO 2015

Jurisdicción	Nacidos Vivos	Defunciones Infantiles	Tasa de Mortalidad Infantil (por 1.000 nacidos vivos)
REPUBLICA ARGENTINA	770.040	7.445	9,7
Ciud. Aut. de Buenos Aires	41.866	267	6,4
Buenos Aires	287.523	2.837	9,9
Partidos del Aglom. GBA	202.781	2.070	10,2
Catamarca	6.835	75	11,0
Córdoba	58.558	493	8,4
Corrientes	20.658	300	14,5

Chaco	25.952	300	11,6
Chubut	9.858	68	6,9
Entre Ríos	23.572	246	10,4
Formosa	12.331	155	12,6
Jujuy	13.265	142	10,7
La Pampa	5.398	48	8,9
La Rioja	6.274	71	11,3
Mendoza	35.476	310	8,7
Misiones	27.168	244	9,0
Neuquén	11.838	103	8,7
Río Negro	12.734	105	8,2
Salta	28.379	334	11,8
San Juan	15.168	138	9,1
San Luis	8.101	76	9,4
Santa Cruz	6.336	69	10,9
Santa Fe	57.439	479	8,3
Santiago del Estero	19.061	159	8,3
Tucumán	30.188	375	12,4
Tierra del Fuego	3.037	23	7,6
Otros Países	364	7	
Lugar no especificado	2.661	21	

Fuente: Estadísticas Vitales. Información Básica. República Argentina. DEIS-MSAL. AÑO 2015

PREGUNTA N 600

¿Cuáles son los índices de deserción escolar de los tres niveles (primario, secundario y universitario) de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) indicando la fuente de información?

RESPUESTA

Nivel primario y secundario. Se adjunta tabla del abandono inter-anual 2014-2015. (Última información). Fuente: DiNIEE.

Nivel universitario. Se adjunta tabla, del abandono inter-anual 2014-2015. Es necesario destacar que por los datos disponibles es posible calcular la retención, pero no la deserción. (Última información). Fuente: DiNIEE.

NOTA: Se adjunta 2 anexos Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 600

RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo

Bloque: PJ San Luis

PREGUNTA N 601

En marzo del corriente año presenté un Proyecto de Comunicación registrado bajo el Expediente 729/17 con el fin de solicitar informes acerca de la ejecución de obras en el Aeropuerto Brigadier Mayor Raúl Ojeda, que habían quedado sin efecto mediante resolución 105-E/17 del Ministerio de Transporte de la actual administración.

El Poder Ejecutivo respondió informando que la contratación realizada durante el año 2015 fue dejada sin efecto porque “se realizarán nuevas especificidades técnicas”, y que la adjudicación de la obra “se estima realizar en el segundo semestre de 2017”.

Respecto de dicha respuesta, tenga a bien informar:

- a) El detalle de las nuevas “especificidades técnicas” referidas.
- b) La fecha exacta esperada del llamado a licitación durante el 2do semestre de 2017.
- c) El destino de los fondos que habían sido adjudicados a la obra original. Dicha pregunta no ha sido respondida en la anterior ocasión.

RESPUESTA

El proyecto de ejecución de obras para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto Brigadier Mayor Raúl Ojeda, de San Luis, se encuentra incluido en el plan de obras 2018 del Ministerio de Transporte en el marco del ORSNA. En cuanto a las especificaciones técnicas, éstas aún se encuentran en estudio por lo que la obra no ha sido adjudicada.

PREGUNTA N 602

Pese a que desde el Gobierno y el BCRA se insiste en que las Metas de Inflación se cumplirán, el comportamiento de la tasa de interés ha demostrado que este año la evolución de los precios punta contra punta estaría por encima del 17% (tope máximo con el que el Ejecutivo mandó sus proyecciones al elevar el proyecto de ley presupuesto 2017). El acumulado, según el IPC Congreso, de enero a junio 2017, ha sido de 11,7%.

Un trabajo de la consultora Standard and Poors, firmado por Joaquin Cottani y Elijah Oliveros-Rosen, advierte que no es creíble la meta de 5% para 2019. E inclusive, para este año, esperan que se llegaría a una inflación del 20% sólo si el Gobierno mantiene los subsidios.

Al mismo tiempo, usted manifestó en su respuesta a la pregunta 790 formulada con motivo de su visita al Senado en junio de este año, que la meta del Central no excluye la elaboración de otros escenarios.

Tenga a bien responder:

- a) ¿Qué otro escenario evalúa el Gobierno acerca de la evolución de los precios?
- b) De existir esos otros escenarios, desarrolle brevemente el porqué de cada uno, y si tiene una probabilidad de ocurrencia asociada, según el Gobierno.
- c) De no cumplirse la meta del BCRA, ¿considera el Gobierno que afectaría la credibilidad de la Autoridad Monetaria?

RESPUESTA

En los primeros siete meses del año la inflación según el Índice de Precios al Consumidor del INDEC acumuló una suba del 13,8%, en tanto la variación interanual a julio fue del 21,4%, la menor inflación en siete años.

Al mismo tiempo, las perspectivas de inflación para los próximos meses muestran una continuidad de la tendencia decreciente, lo que evidencia la credibilidad que

existe sobre la política monetaria que implementa el BCRA. Así, la inflación esperada para los próximos 12 meses por el consenso de analistas, que surge del Relevamiento de Expectativas de Mercado que realiza el BCRA mensualmente, se encuentra en 17,1%.

Hacia adelante, el BCRA persistirá en su posición restrictiva, y la intensificará de ser necesario, para llegar a fin de año a niveles consistentes para encaminar el proceso de desinflación con la meta del año que viene, centrada en una inflación de 10% anual (con una banda entre 8% y 12% anual).

La información restante que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 176 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 603

El Presidente del BCRA debe informar al Congreso de la Nación sus políticas. Como ha manifestado en reiteradas oportunidades Adolfo Sturzenegger, lo hace en virtud de la relación que tiene esta entidad con el Poder Legislativo, pese a la independencia que tiene la Autoridad Monetaria.

Explique por qué el Ejecutivo ha preferido expulsar por decreto 571/17 a Pedro Martín Biscay, y no ha elegido consultar al Senado de la Nación, Cámara en la cual se logran los Acuerdos para designar autoridades para dicha entidad.

RESPUESTA

No es correcta la afirmación del Senador. La remoción se ha cumplido con el procedimiento vigente para tales situaciones.

A detallar:

Primeramente, el Poder Ejecutivo Nacional solicitó mediante Nota N 2 de fecha 4 de julio de 2017 el consejo de la Comisión del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN prevista en el artículo 9º, segundo párrafo, de la Carta Orgánica aprobada por la Ley N 24.144 y sus modificatorias.

La norma mencionada precedentemente prevé que los integrantes del Directorio del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA podrán ser removidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL en caso de mediar mala conducta o incumplimiento de los deberes de funcionario público, previo consejo de una Comisión del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Cumplido lo descripto, mediante dictamen de fecha 26 de julio de 2017, la Comisión del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, por mayoría, y en atención a la referida Nota N 2 remitida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL el 4 de julio de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 9º, de la Carta Orgánica del BCRA, emitió consejo al Poder Ejecutivo Nacional.

Dicho dictamen, y aunque el mismo no sea vinculante, fue el tomado en consideración para la redacción posterior del decreto 571/17.

PREGUNTA N 604

Con motivo de su visita al Senado en junio de 2017 formulamos la pregunta 789 acerca del proyecto de Reforma Tributaria que debe enviar el Poder Ejecutivo a la Comisión Bicameral de Reforma Tributaria. En su respuesta, el Poder Ejecutivo informó que “estaban trabajando en los lineamientos”.

Sin embargo, el presidente Mauricio Macri abiertamente le pidió al gobernador de la provincia de Córdoba que “bajara el impuesto a los Ingresos Brutos”.

¿Implica que deben ser las Provincias las que deben modificar impuestos provinciales de antemano a los impuestos nacionales? ¿Ha conversado previamente el Presidente con las Provincias gobernadas por la Alianza Cambiemos al respecto?

RESPUESTA

El Impuesto a los Ingresos Brutos, por su diseño de impuesto en cascada, tiene un sesgo antiproducción nacional y alienta la integración vertical para eludir el impuesto, particularmente en el sector industrial que tiende a tener más etapas que otros. Estas características negativas del impuesto operan incluso para el intercambio comercial entre provincias, favoreciendo la concentración geográfica. Se consideraría un gran éxito de la política económica para cualquier país reemplazar esta clase de impuestos por otros con mejores incentivos para fomentar la producción, como ha sucedido con la reciente reforma tributaria de la India. En Argentina, sin embargo, la recaudación de ingresos brutos se duplicó en los últimos veinte años, yendo en un sentido totalmente contrario a lo acordado en los acuerdos fiscales de comienzos de los 90s. Habiéndose reducido ya considerablemente la presión tributaria causada por los impuestos administrados por la Nación, dada la fuerte demanda social para bajar los mismos y la necesidad de sentar las bases para un crecimiento sostenido que no se ha experimentado en años, es totalmente acertada la observación del Presidente respecto de la necesidad de bajar el impuesto a los Ingresos Brutos, la cual no obstante no tiene implicancia alguna respecto del orden de eventuales cambios de índole tributaria a los que alude el consultante.

PREGUNTA N 605

Según su respuesta a la pregunta 789 formulada en junio de este año, el Gobierno Nacional no está analizando “por el momento modificaciones a la ley de Coparticipación Federal”.

Explique los motivos por los cuáles el Poder Ejecutivo considera que la Reforma Tributaria debe estar en la agenda política por encima de la sanción y promulgación de una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos, tal como establece la Constitución Nacional, Cláusula Transitoria Sexta.

RESPUESTA

La respuesta a la pregunta 789 haya sido tal vez formulada de una manera compacta cuando, en realidad, necesitaba muchas matizaciones. El Gobierno no está pensando en “proponer” una ley de coparticipación federal o “modificaciones” de manera unilateral. Ese ha sido el sentido fundamental de la respuesta.

Resulta evidente en las diversas reuniones que se han mantenido con esta cámara y en las respuestas emitidas en esta reunión, que el Gobierno de la Nación se encuentra trabajando en una nueva ley de coparticipación. Pero lo está haciendo de una manera consensuada en que tengan participación todas las jurisdicciones partícipes. Las respuestas a las preguntas N° 267, 585 y 667, por ejemplo, son un claro reflejo de que una nueva ley de coparticipación de impuestos es un prioridad de este gobierno. Pero lo que no se desea hacer es transitar el camino del pasado donde, hasta que se abandonó el proyecto de una nueva ley para manejar fondos discrecionalmente, circularon diversos proyectos que solamente contenían una visión individual o parcial del problema.

Por ello, más allá de los estudios, trabajos y acuerdos que está realizando este gobierno, los mismos son para discutirlos conjuntamente con las jurisdicciones partícipes en los ámbitos federales que existen al efecto y cuyos cuerpos y organización se están fortaleciendo.

Nada de todo esto implica, de cualquier forma, que se considere que la Reforma Tributaria sea de mayor importancia o relevancia que la discusión sobre la ley de Coparticipación Federal, o viceversa.

PREGUNTA N 606

En noviembre de 2010, el entonces Jefe de Gobierno porteño Mauricio Macri llamó a “firmar un pacto de industrialización” para tener “reglas fijas por 30 años”. Inclusive, el año pasado habló de industrializar alimentos para generar valor agregado.

En más de una oportunidad, el Presidente ha elogiado “el modelo San Luis”, y en septiembre de 2015 aseguró que había que “resolver los problemas que ha traído el fin de la promoción industrial”. La Provincia, desde 1983, ha hecho un correcto uso de dicho régimen, y ha logrado pasar a ser un Estado provincial conocido por su desarrollo tecnológico y atracción de las inversiones.

Sin embargo, Usted ha contestado, ante la pregunta 791 formulada para su exposición de junio de 2017, que el Gobierno Nacional no tiene en su agenda reinstaurar el régimen de Promoción Industrial que impulsó Juan Domingo Perón.

Tenga a bien informar:

- a) Los motivos por los cuales dicho régimen sería contrario al espíritu del “pacto de industrialización” promovido por el Presidente Mauricio Macri cuando ejercía su cargo de Jefe de Gobierno.
- b) Las razones por las que el Presidente no acepta dialogar al respecto con las Provincias que eran beneficiarias de dicho Régimen.

RESPUESTA

a) No cabe duda que el proceso de industrialización es clave para el desarrollo económico de un país. En este sentido, este gobierno ha implementado un conjunto de políticas públicas con ese objetivo a través de diferentes herramientas, entre ellas cabe destacar el Régimen de Bienes de Capital; Ley Pyme; eliminación de retenciones a los productos industriales; herramientas de financiamiento de la inversión; etc. En la actualidad, no está en agenda la utilización de la herramienta específica de promoción industrial.

b) En primer lugar, cabe destacar que el Sr. Presidente convocó a todos los gobernadores para trabajar en equipo desde el primer día de su gestión. Puede

haber diferencias, discusiones sobre proyectos que legítimamente los gobernadores reclamen, pero lo más importante es que esto se da en total normalidad.

En el caso puntual de las dos solicitudes de audiencia con el Sr. Presidente realizadas por parte de quien refiere la pregunta, desde la Dirección de Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se evaluó el pedido y se consideró que el motivo del mismo debía ser canalizado a través del Ministerio de Producción, junto al Ministerio del Interior.

A raíz de ello, desde el Ministerio de Producción se convocó al Sr. Senador a fin de darle tratamiento a su solicitud, pero la invitación fue rechazada.

PREGUNTA N 607

En el artículo 73 de la Ley de Presupuesto 2017 (y que originalmente no se encontraba presente en el proyecto remitido por el PEN), se reconoce la deuda que el Estado Nacional tiene con la provincia de San Luis por los expedientes 191/09 y 1039/08, en los cuales la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha fallado a favor de la Provincia de San Luis.

A su vez, el Presidente Macri, durante la campaña electoral de 2015, se comprometió a “resolver los problemas de las acreencias” de la Nación con los sanluiseños.

Dado que hay una diferencia entre lo que la Provincia y la Nación consideran como tasa de interés aplicable, explique porqué la Nación no deposita los fondos que considera que se le deben a San Luis, para que vuelvan a los habitantes de la Provincia, mientras se termina de dirimir el conflicto.

RESPUESTA

Lo solicitado no se ajusta al procedimiento establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (Expte. N° 1039/2008) y “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (Expte. N° 191/2009).

En efecto, en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos del 24/11/15, la Corte estableció que, a fin de hacer efectiva la condena, **una vez determinado el monto de la condena**, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

Cabe destacar que, a la fecha, los montos a abonar por el Estado Nacional no han sido determinados en las citadas causas y que actualmente las actuaciones se encuentran a despacho, con presentaciones efectuadas por las partes.

Los montos que implica la sentencia –sea con el criterio de Nación, o sea con el criterio de Provincia- son de tal significancia que en modo alguno pueden ser

solventados en un pago; tan es así, que la propia Corte compelió a las partes a determinar una forma de pago, bajo apercibimiento de disponerla ella misma.

SRPVA

PREGUNTA N 608

Detalle el estado de las obras del Acueducto del Este y el Dique Quines, mostrando porcentaje ejecutado sobre el total de la obra, y el porcentaje ejecutado sobre lo presupuestado para este año. En caso de no cumplir, explique detalladamente los motivos, y la situación actual de los fondos que deberían ser destinados para dichas obras.

RESPUESTA

La Provincia de San Luis ha manifestado la priorización para la concreción de esta obra. A la fecha la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación no ha recibido la documentación necesaria para dar comienzo al trámite administrativo.

PREGUNTA N 609

En relación a los sucesos recientes de público conocimiento acontecidos el pasado domingo 30 de julio en la República Bolivariana de Venezuela en la elección de la Asamblea Nacional Constituyente,

¿Cuáles serían los próximos pasos que se tomarían en el caso que se proceda desde el MERCOSUR a la aplicación Protocolo de Ushuaia?

RESPUESTA

La decisión de aplicar lo establecido en el Protocolo de Ushuaia fue tomada por los Cancilleres de los países fundadores del MERCOSUR el día 1o. de abril en la Reunión Extraordinaria que mantuvieron en Buenos Aires. Desde entonces se intentó iniciar un período de consulta con la República Bolivariana de Venezuela. Dada la falta de respuesta de parte del Gobierno venezolano, esta solicitud de diálogo fue reiterada en una nota enviada al Canciller de Venezuela por sus pares de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

En su respuesta, el Gobierno de Venezuela manifestó que no estaba dispuesto a mantener un diálogo en el marco del Protocolo de Ushuaia.

Agotados los procedimientos previstos y constatada la ruptura del orden democrático de la República Bolivariana de Venezuela, se decidió suspenderla en todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de Estado Parte del MERCOSUR, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 5° del Protocolo de Ushuaia. La suspensión cesará cuando, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Protocolo de Ushuaia, se verifique el pleno restablecimiento del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela.

La República Argentina continúa llevando a cabo un esfuerzo diplomático para lograr una solución a la situación imperante en Venezuela y el restablecimiento de la institucionalidad democrática. En este sentido, el Canciller Faurie, junto a otros 14 Cancilleres de la región y Canadá, participó el 8 de agosto pasado en Lima de una Reunión especial en la que se abordó la situación y se acordó una Declaración que, entre otros puntos, condena la ruptura del orden democrático en Venezuela y desconoce la legitimidad de la Asamblea Nacional Constituyente, en tanto demanda el respeto a la Asamblea Nacional democráticamente electa,

reclama el cese de la violencia y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. En la Declaración de Lima se refleja también la decisión de los Gobiernos participantes de discontinuar reuniones o misiones con el Gobierno de Venezuela y no apoyar candidaturas de ese país en organismos internacionales, se llama a detener la transferencia de armas al Gobierno de Nicolás Maduro y se reconoce la decisión del MERCOSUR de suspender a Venezuela, así como la determinación de sus Gobiernos de continuar con la aplicación de la Cláusula Democrática de la OEA.

Al mismo tiempo, dicha Declaración expresa el compromiso de mantener un seguimiento de la situación en Venezuela, a nivel de Cancilleres, hasta el pleno restablecimiento de la democracia en ese país, y de reunirse a más tardar en la próxima sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, oportunidad en la que podrán sumarse otros países. Además, destaca la disposición a apoyar de manera urgente y en el marco del respeto a la soberanía venezolana, todo esfuerzo de negociación creíble y de buena fe, que tenga el consenso de las partes y que esté orientado a alcanzar pacíficamente el restablecimiento de la democracia en el país.

PREGUNTA N 610

Tenga a bien informar a qué clases de acuerdos se arribó desde la Cancillería Argentina durante la visita del Ministro de Economía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Philip Hammond, acompañado por una destacada comitiva de empresarios.

RESPUESTA

No se firmó ningún acuerdo desde este Ministerio en el marco de la visita del Ministro Inglés.

En relación a la comitiva empresarial, el 2 de agosto pasado se llevó a cabo en la Cancillería una reunión de trabajo en la cual participaron empresarios británicos y funcionarios y representantes del sector privado argentino.

La reunión contó con la presencia del Sr. Canciller Jorge Faurie y del Sr. Ministro de Economía del Reino Unido Philip Hammond.

PREGUNTA N 611

La Cancillería Argentina ha tomado conocimiento el 10 de julio pasado a través del Ministerio de Justicia de Brasil acerca del Acuerdo de Constitución de equipo conjunto de investigación entre los Procuradores Generales de Argentina y Brasil, firmado el 16 de junio en Buenos Aires. El Acuerdo establece que será aplicable una vez que hayan tomado intervención las Autoridades Centrales respectivas responsables de la cooperación jurídica internacional, que en Argentina es la Cancillería mientras que en Brasil es el Ministerio de Justicia.

¿Puede informarnos en qué estadio se encuentra nuestra Cancillería en referencia a la aplicación del mismo?

RESPUESTA

Cuando el Ministerio de Justicia de Brasil transmitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina el acuerdo mencionado también formuló algunos comentarios sobre los alcances y el texto del mismo. Actualmente, las áreas internas de la Cancillería se encuentran considerando tales comentarios con miras a brindar una adecuada respuesta.

PREGUNTA N 612

El pasado lunes 24 de julio de 2017, el Palacio San Martín fue sede de una nueva reunión técnica entre delegaciones de MERCOSUR y Canadá, con el fin de continuar las conversaciones sobre un posible acuerdo comercial.

¿Cuáles fueron los resultados del mismo?

RESPUESTA

Durante 2011 y 2012 MERCOSUR y Canadá realizaron un Diálogo Exploratorio que finalizó con la adopción de una Reseña sobre las conclusiones y posiciones de ambas partes. Sin embargo, las conversaciones no tuvieron continuidad.

En ocasión de la visita a Buenos Aires del Primer Ministro de Canadá Justin Trudeau, en noviembre de 2016, la Argentina, que ejercería la Presidencia Pro Tempore (PPT) del MERCOSUR durante el primer semestre de 2017, tomó el compromiso de reimpulsar el diálogo del grupo regional con Canadá.

Bajo la PPT Argentina de MERCOSUR, se acordó actualizar la Reseña de 2012 y definir el inicio de la negociación de un acuerdo comercial. Canadá presentó un borrador de actualización y el 26 de mayo pasado MERCOSUR presentó la respuesta, preparada por Argentina con los aportes de los socios.

Sobre esos documentos se trabajó durante la reunión técnica que se llevó a cabo el 24 de julio en Buenos Aires. En esa oportunidad se avanzó en la consolidación de una parte sustancial de la Reseña aunque sin finalizar las tareas. A la fecha continúa el intercambio entre MERCOSUR y Canadá para contar con texto definitivo y luego proceder a definir el inicio de las negociaciones. Canadá ha manifestado que tiene la intención de avanzar rápidamente en su proceso interno para la obtención del mandato negociador necesario, lo cual podría concretarse en el último trimestre del año.

PREGUNTA N 613

La Argentina asumirá formalmente la presidencia del G20 el 1º de diciembre próximo.

¿Podría informarnos cuál es el status de la organización, teniendo en cuenta que desde el pasado junio del corriente año fue nombrado un nuevo Sherpa: el Embajador Pedro Villagra Delgado?

RESPUESTA

Las tareas de organización de la Presidencia argentina del G20 están ya en marcha, tanto desde el punto de vista logístico como de los contenidos, que serán objeto de discusiones y eventuales acuerdos entre los miembros y puestos a consideración de los líderes en la Cumbre que se celebrará en Buenos Aires en 2018.

Nuestro país asumirá la Presidencia del G20 el 1ro de diciembre próximo. El Sherpa argentino, Embajador Pedro Villagra Delgado, tiene a su cargo la coordinación de los equipos que se ocupan de los contenidos y en ese carácter participó de la Cumbre presidida por Alemania, que tuvo lugar en Hamburgo en julio pasado.

PREGUNTA N 614

Según la presentación del informe del Primer Censo Popular de Personas en Situación de Calle en la C.A.B.A., del 19 de julio del corriente año, que fue elaborado por el Ministerio Público de la Defensa, la Auditoría General Porteña, la Defensoría del Pueblo y más de 50 organizaciones sociales políticas y barriales, señala que 4394 personas viven en las calles porteñas, número que asciende a 5872 si se suma los que utilizan la red de alojamiento transitorio nocturno.

Atento a lo extenso de nuestro territorio y evaluando la diversidad climática que presenta:

- a) Señale si existen estadísticas a nivel nacional o por provincia, que reflejen actualmente la realidad que padecen las personas en situación de calle.
- b) Indique si existen programas y políticas nacionales para remediar su situación.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se promueve el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle.

Con un presupuesto de \$ 130.782 millones , un 31% más que el 2016 , el Ministerio promueve, a través de sus diferentes programas la inclusión e igualdad de oportunidades, sobre todo hacia personas con alta vulnerabilidad. Entre ellos, programas de pensiones no contributivas, microcréditos, promoción de la economía social, políticas alimentarias, apoyo al empleo, red de protección social para niños y jóvenes.

Del total del presupuesto, el 94% está destinado a transferencias y la mayor parte se destina a transferencias directas a personas. Somos un Estado proactivo que sale a buscar a aquellas personas en situación de vulnerabilidad, con distintos mecanismos que permiten llegar con soluciones a sus necesidades.

La distintas modalidades de intervención se desarrollan a través de profesionales matriculados en la especialidad de la temática social, quienes relevan las necesidades de personas físicas u organismos gubernamentales y no gubernamentales, para luego proveer de herramientas de trabajo, medicamentos, insumos, y otros elementos de primera necesidad.

Las últimas estadísticas sobre cantidad de ayudas urgentes se encuentran en el siguiente link (cabe aclarar que las relativas al período 2016-2017 están en curso)

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/06/Cantidad-de-Ayudas-Urgentes-Entregadas-2003-2015.pdf>

PREGUNTA N 615

Dentro del marco de la ley n° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y atento que esta ley tiene por objeto además “garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte”:

- a) Indique si existe una estadística cualitativa y cuantitativa que registre la cifra de menores que viven en situación de calle.**
- b) Qué porcentaje de los menores antencionados se encuentran dentro del marco legal de la obligatoriedad escolar.**

RESPUESTA

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) no cuenta con estadísticas propias en relación a la pregunta formulada.

PREGUNTA N 616

En ocasión de su visita de junio de 2017 al Honorable Congreso de la Nación, formulamos la pregunta N° 794, respecto a la posible creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud mediante un Decreto del PEN.

En el Informe N° 102, su respuesta fue: ..."el Poder Ejecutivo envió el 13 de julio de 2016 al Honorable Congreso de la Nación la comunicación 75/2016 junto con un proyecto de ley para la creación de una Agencia Nacional de Tecnología la cual, hasta la fecha, no ha tenido sanción del Congreso. En este sentido, el Poder Ejecutivo se encuentra evaluando, dentro de sus facultades, qué medidas adoptar para la imprescindible implementación de un órgano de tecnología sanitaria".

En tal sentido, quisiéramos preguntar al señor Jefe de Gabinete:

- a) ¿Cuáles serían las medidas a adoptar que se están evaluando?
- b) ¿Por qué motivos se considera tan "imprescindible y urgente" la creación de la citada Agencia, como para no respetar los tiempos que requiere el debate parlamentario necesario para la sanción de la ley?.

RESPUESTA

a) En relación a su afirmación es importante resaltar que desde el Poder Ejecutivo se respetan los tiempos necesarios para dar el debate necesario en cada uno de los proyectos que tramitan en las Cámaras. No obstante tiene facultades para evaluar la urgencia o no en la implementación de políticas públicas que den respuesta a las necesidades de la sociedad. En el caso puntual de la Agencia se relacionan con la importancia de estudiar nuevos medicamentos, dispositivos, productos médicos e instrumentos, técnicas y procedimientos clínicos, quirúrgicos y de cualquier otra naturaleza que sean utilizados para prevenir, tratar, rehabilitar la salud y su oportunidad y modo de inclusión o exclusión en el Plan Médico Obligatorio; más allá de que beneficia al a población que solo recibirá tratamientos de calidad asistencial y científicamente comprobada. La Agencia propuesta es el resultado de un reclamo de las entidades que representan al sector, tanto de las prepagas como obras sociales sindicales y de personal jerárquico.

b) La permanente innovación en materia de tecnología sanitaria torna imprescindible y urgente que el sistema de salud pueda contar, para la toma de decisiones con información de la más alta calidad científica sobre la seguridad, eficacia, efectividad, costo e impacto de dichas tecnologías. Ello, con el consiguiente desmedro que acarrea no contar con la opinión técnica especializada adecuada cuando urge la necesidad de evaluar -en forma oportuna, tratándose de prestaciones de salud- la orientación, el alcance y la calidad de prestaciones médicas que son producto del avance científico-tecnológico y su incidencia en el equilibrio del sistema en épocas de emergencia sanitaria, constituyendo las razones expresadas el motivo de la urgencia y la razón por la que esta cartera nacional propicia la creación de la mencionada Agencia.

PREGUNTA N 617

En Argentina hay más de 5 millones y medio de adolescentes entre 10 a 18 años, que experimentan brechas entre el derecho formal y su ejercicio efectivo según el lugar donde nacen y las características socio laborales de sus hogares.

Aproximadamente 1 de cada 2 adolescentes de entre 13 y 17 años vive en situación de pobreza por ingresos monetarios, según datos oficiales la incidencia de la pobreza alcanza a 1 de cada 3 habitantes pero casi a 1 de cada 2 adolescentes. El nivel de las privaciones no es homogéneo en el país: la pobreza alcanza a 1 de cada 3 adolescentes en el sur del país pero a 1 de cada 2 en el NEA, Cuyo y Centro. La desigualdad también se manifiesta en el acceso a la protección social. Si bien la Asignación Universal por Hijo alcanzó a un millón de adolescentes entre 12 y 17 años, a partir de los 13 años los niveles de cobertura tienden a descender y esto se acentúa en la población de 16 y 17 años (Estimaciones de UNICEF, con base en INDEC, microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares, 4to trimestre de 2016. ANSES. Boletín Mensual de la Asignación Universal por Hijo. Diciembre de 2016. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.).

Una gran parte de las adolescentes se ven afectadas debido a la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado que socialmente se les asigna: 2 de cada 3 jóvenes (15-29 años) que ni estudian ni trabajan (los mal denominados ni-ni) son mujeres que están realizando este trabajo de cuidado invisibilizado y no remunerado. Entre las mujeres, un 42,1% dejaron de trabajar o estudiar por esta razón, frente al 12,9% de los varones (CIPPEC. Jóvenes que cuidan. Impactos en su inclusión social. UNICEF en base a Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y UNICEF, 2016. Gasto social de la Administración Pública Nacional dirigido a la niñez. 2010-2014)

Estos indicadores muestran claramente la fuerte concentración de adolescentes en situación de pobreza. Por ello es tan importante que cuenten con un sistema de protección social de calidad, con un foco específico en las situaciones de mayor vulnerabilidad y exclusión social.

En este contexto, y a partir de los valores de pobreza que muestra el análisis elaborado por los Organismos especializados, tenga a bien informar:

- a) Las políticas específicas implementadas desde diciembre de 2015 a fin de erradicar la pobreza que afecta a gran parte de los adolescentes del país.**
- b) Informe cómo fueron ejecutadas las partidas presupuestarias oportunamente asignadas en materia de pobreza monetaria en la adolescencia, y en tal sentido señale si se ha tenido en cuenta la perspectiva de género sobre los grupos en mayor riesgo o vulnerabilidad (madres jóvenes, con bajo nivel educativo y problemas de inserción laboral).**

RESPUESTA

El abordaje a través de políticas públicas de aquellas situaciones de adolescentes que se encuentran en contextos de vulnerabilidad socioeconómica se vehiculiza a través de diversos programas que no se limitan exclusivamente a la intervención de esta Secretaría Nacional.

La complejidad de la problemática enunciada demanda una intervención estatal interministerial e intersectorial que permita abordar con una perspectiva de derechos y de género situaciones de vulneración por la que atraviesan niños, niñas y adolescentes.

El Programa Centro de Adolescentes en la Línea de Protagonismo adolescente creado mediante Resol -2016-2294-E-APN-SENNAF#MDS del 21 de noviembre de 2016 promueve la inclusión social y el ejercicio pleno de los adolescentes suscitando la integración de los mismos en sus barrios a través de espacios y herramientas de formación, acceso y conocimiento. Para ello se trabaja con los vínculos comunitarios de los jóvenes, la escuela, las organizaciones y la familia a fin de propiciar un mejor escenario de integración, tolerancia y superación.

El objeto es que los adolescentes desde sus barrios y a través del municipio u ONG's puedan elaborar una propuesta participativa que les permita llevar adelante la ejecución de un proyecto elaborado por ellos mismos y que posteriormente previo financiamiento de esta Secretaría Nacional puedan llevarlo a la práctica.

El actual Gobierno, en consonancia con la importancia asignada a la adolescencia (que se refleja en la línea prioritaria número 50 del actual Plan de Gobierno) y teniendo como marco los objetivos de la Agenda de Desarrollo 2030, ha encarado un proceso de construcción del presente **Plan Nacional para la Prevención y Disminución del Embarazo no Intencional en la Adolescencia**, a partir del liderazgo de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), mediante el trabajo mancomunado y concertado de los siguientes actores: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación; el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación; las acciones de la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la asistencia técnica del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) y del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y el apoyo técnico del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Dicho Plan Nacional se propone disminuir la incidencia de este fenómeno ampliando las oportunidades de desarrollo para los adolescentes del país, en orden a garantizar los derechos sexuales y reproductivos.

La adolescencia es una etapa clave en la vida de las personas, y, a la vez, los adolescentes son agentes de cambio cruciales para el futuro de nuestra sociedad. La adolescencia —en tanto período comprendido entre los 10 y los 19 años de edad, a los fines del presente Plan Nacional—, es determinante de la trayectoria de vida futura de las personas dado que allí se da un doble proceso de cristalización de las capacidades acumuladas desde la primera infancia y, en paralelo, de inicio de la transición a la vida adulta, la que se completa conforme se transitan una serie de hitos fundamentales en el marco del período más abarcativo de la juventud (15 a 29 años). Además, la adolescencia es un período de enormes transformaciones biofísicas, sociales y psicológicas, en donde las personas consolidan su subjetividad (OMS, 2014). Su consideración como una etapa específica es relativamente reciente y a menudo su carácter transicional desde la niñez a la adultez hace que esté invisibilizada como fase, aunque en verdad que su especificidad requiere de una atención especial.

Con este trasfondo, la tenencia del primer hijo en la adolescencia se configura como un evento particularmente relevante, dadas las responsabilidades que conlleva y el impacto que tiene sobre otros hitos de transición a la adultez como la inserción laboral y la terminalidad educativa. Es, además, un factor crítico en la inequidad de género y muestra mayor incidencia en los hogares de menores recursos. Tales inequidades de género y de clase se exacerban cuando la tenencia de un hijo es no intencional. Esto plantea la necesidad de garantizar los derechos sexuales a través de la provisión de información, insumos y servicios de calidad.

Si bien en la República Argentina existen programas y dispositivos reproductivos de política pública que tienen como fin la provisión de insumos y prestaciones para cuidar la salud sexual y reproductiva de las personas, sobre todo de los adolescentes, nunca antes existió una estrategia nacional que aborde integralmente el fenómeno y que se proponga una meta específica de reducción posicionando el tema como prioritario en la agenda pública.

Los objetivos que se propone el Plan Nacional son:

1. Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
2. Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
- 3 Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
4. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Por otra parte, **la Línea para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil** apoya técnica y financieramente proyectos recreativos, formativos y de extensión de jornada escolar en zonas urbanas y rurales en las que se ha detectado la existencia de familias en contexto socioeconómico de vulneración de derechos y

sectores productivos que históricamente han incorporan al mercado laboral a Niños, Niñas y Adolescentes de forma temprana.

Los proyectos son ejecutados mediante convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en zonas críticas. La detección la efectúan generalmente los organismos y/o ONG's que trabajan en la zona, a instancias de SENNAF; también se ha logrado generar proyectos específicos en zonas en la que el trabajo infantil se encuentra naturalizado.

Uno de los proyectos a destacar es Jardines de Cosecha que se ha logrado consolidarse como una propuesta aceptada y demanda por familias de peones o pequeños campesinos de zonas tabacaleras. Se realizaron diversos convenios de cooperación con financiamiento por parte de esta Secretaria Nacional. Puntualmente con la Cámara de Tabaco de Salta para el armado de Jardines de Cosecha en las provincias de Salta y Jujuy mediante Resolución N°1806-2016 y por la suma de \$813.722,5, y con la Fundación Tabacalera de Misiones mediante resolución Resol-2017-426-APN-SCYMI#MDS por la suma de \$400.000.-

Los Jardines de Cosecha están destinado a niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años residentes en zonas rurales, criterio que puede encontrar alguna variación dependiendo de las características de cada comunidad, de modo tal de incluir, si fuera conveniente, a adolescentes hasta los 18 años.

Desde esta Línea también se llevan adelante capacitaciones en la temática, asistencia técnica y articulación interministerial en el marco de la CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), a fin de elaborar el Plan Nacional de Acción que permitirá priorizar áreas críticas para la apertura e implementación de servicios destinados a la promoción y protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes pertenecientes a familias de alta vulnerabilidad social y que se encuentran en riesgo de ingresar al mercado laboral.

Dentro de las capacitaciones, se trabaja fuertemente la activación del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de que frente a la verificación de una vulneración de derechos se acuda a los organismos locales de restitución de derechos.

Desde el **Área para las Graves Formas de Vulneración de Derechos** se desarrollan medidas de protección y asistencia en el marco de la Resolución

1280/2015 para las víctimas de Trata de Personas. Una vez producida la primera declaración testimonial de las víctimas de trata rescatadas, la intervención primaria en la asistencia corresponde al Ministerio de Desarrollo Social de las Nación, a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

En ese marco, el área mencionada, en tanto Punto Focal Nacional de Asistencia, establece el nexo con los Puntos Focales Provinciales (con sus propias redes de articulación al interior de cada provincia) trabajando de forma articulada en base al Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata en el que se detallan los aspectos específicos que la atención a personas víctimas de este delito debe contemplar, así como criterios de atención psicológica, social y médica, entre otros aspectos.

El programa dispone de partidas presupuestarias correspondientes a asistencia directa a personas por \$150.000 mensuales y un refugio en el cual demanda una atención directa a personas víctimas de la trata de personas, y el refugio para víctimas de trata que implica una erogación mensual en lo que respecta a la asistencia directa de personas de \$592.000 mensuales.

El programa asiste mensualmente a un promedio de 55 personas por mes.

Los Centros de Promoción de Derechos creado mediante resolución RESOL-2017-467-APN-SCYMI#MDS, tienen como eje el fortalecimiento del niño sujeto de derechos y ciudadano. Para ello, desde los CPD se ofertan un conjunto de actividades direccionadas a robustecer el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con particular énfasis en el apoyo a la familia y la articulación con organismos de gobierno y ONGs.

La línea de actividades que se desarrollan en los CPD está vinculada directamente con las necesidades que surgen de los barrios y localidades en los cuales estos están instalados. La flexibilidad de este criterio se da en función de que la realidad social de cada territorio demanda propuestas programáticas a su medida.

EL CPD se constituye como un espacio de gestión pública para articular políticas sociales intersectoriales vinculadas a la niñez, adolescencia y la familia, llevando

al territorio propuestas de actividades que puedan reorganizar positivamente la realidad social.

El eje de trabajo se centra en la promoción de los Derechos a la salud, a la educación formal y no formal, a la recreación y esparcimiento y el acceso a la justicia. A la fecha la SENNAF cuenta con 4 Centros de Promoción de Derechos ubicados en la Ciudad de Mercedes, Bella Vista, Ciudad Evita y San Martín, todos ellos en la provincia de Buenos Aires.

En el marco de esta Secretaría Nacional contamos con el **Programa de Protección Integral de Niños y Adolescentes con Madres Privadas de la Libertad** creado mediante Resolución RESOL-2016-376-APN-SENNAF#MDS del 25 de abril de 2016. Desde dicho programa se realiza un abordaje con perspectiva de derechos y de género de aquellas familias cuyas madres están detenidas o penadas intramuros en diversos establecimientos penitenciarios o en arresto domiciliario y con hijos a su cargo.

Desde este programa, dependiendo de la situación socioeconómica de la persona, puede eventualmente arbitrarse una asignación económica mensual cuyo objetivo es la superación de algún obstáculo en particular o cubrir necesidades básicas de los niños y adolescentes. El monto del subsidio es variable, y depende de la evaluación que realiza el profesional interviniente afectándose las partidas presupuestarias correspondientes a asistencia directa a personas.

Conforme sugieren los diversos estudios en materia de madres en contextos carcelarios en la República Argentina, en aquellas familias que se encuentran en contextos socioeconómicos de vulneración de derechos, el encarcelamiento de la madre genera un impacto negativo directo en la organización y estabilidad del grupo familiar, ya que por lo general es la madre quien se encuentra constituida como eje organizacional, sostén y figura de contención de sus hijos y del hogar y financieramente representa el principal ingreso monetario.

El arresto domiciliario implica incluso un impacto de mayor intensidad, ya que si bien la madre se encuentra con sus hijos en su domicilio, no puede generar ingresos financieros que permitan afrontar la adquisición de los recursos familiares para su desarrollo cotidiano.

Una de las líneas de trabajo de dicho programa de protección integral es articular con el Poder Judicial para poder gestionar permisos especiales que habiliten a la madre privada de su libertad a llevar a sus hijos al colegio, hospital, a actividades recreativas o deportivas, conseguir y/o asistir a su puesto de trabajo, realizar capacitaciones en oficios para su inserción laboral y participar en talleres de promoción de derechos de la infancia. En esta línea, se firmó un Convenio de Cooperación con la Asociación Civil YO NO FUI Resolución 2017-217-APN-SENNAF#MDS por un monto de \$1.155.101 para brindar capacitaciones en oficios, talleres de producción, talleres sobre derechos de niños, género y cuenta con una beca de asistencia monetaria para aquellas madres que participen de las actividades. El objetivo es la inclusión de aquellas madres que transitan la situación de arresto ya sea intra o extra muro para que se capaciten laboralmente. Para ello se les otorga una beca estímulo que permite sumarle un plus monetario a los ingresos que el grupo familiar ya tiene.

También, y dentro de mencionado Programa de protección, a fin de garantizar los derechos de niñas y adolescentes en el mencionado contexto, se trabaja fuertemente la articulación con los organismos administrativos locales de niñez, clubes y espacios culturales. Se articula con ANSES y otros recursos direccionados a la erradicación de la pobreza (asignación universal por hijo, pensiones, recursos de la ciudad autónoma y de la provincia de Buenos Aires, recursos del Ministerio de Desarrollo, de la Secretaría de economía social), todo ello en vistas a generar un desarrollo familiar sostenido y de inclusión con derechos.

PREGUNTA N 618

De acuerdo a datos de UNICEF, corroborados por el Fondo de Población de Naciones Unidas entre otros organismos internacionales, el embarazo adolescente representa en la República Argentina el 15,7% del total de embarazos. Dicha cifra se agrava llegando al 20% en algunos territorios provinciales. A su vez, sólo el 35% de las madres adolescentes superó la formación primaria.

A ello se suma que los embarazos de niñas de 10 a 14 años se deben a hechos de violencia.

Las consecuencias humanas del embarazo en niñas y adolescentes se traducen en un alto riesgo de mortalidad materna, mayores posibilidades de partos prematuros y alteración del proyecto de vida.

Todos los organismos especializados en el tema coinciden en que el factor clave para la erradicación del problema que se cobra vidas de niñas y adolescentes es la educación sexual.

Tenga a bien indicar, a través de la cartera y/o carteras ministeriales que correspondan, si se ha tenido en cuenta la agenda formulada a través de propuestas de la organización UNICEF para el período 2016-2020. En caso de haber sido así, detalle normas de procedimiento y/o actos de gobierno implementados en relación a:

- a) Cuidado de la primera infancia.
- b) Eliminación de la desnutrición.
- c) Protección contra la violencia y el abuso infantil y/o adolescente.
- d) Promoción de la participación de las poblaciones afectadas en las políticas públicas llevadas a cabo.
- e) Planes de detección de abuso sexual infantil y/o adolescente en las poblaciones más vulnerables.
- f) Otras acciones de gobierno implementadas.

En todos los casos, indique mapeo y políticas públicas específicas llevadas a cabo de acuerdo a las distintas realidades territoriales que pudieran existir.

RESPUESTA

El Gobierno Nacional, se encuentra trabajando en elaboración del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.

El mismo aúna los esfuerzos de los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud de la Nación para prevenir los embarazos no intencionales en la adolescencia. Para su elaboración, se ha contado con la cooperación del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) y UNICEF Argentina.

El Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia se plantea cuatro objetivos generales, contando cada uno de objetivos específicos, conforme se detalla en el cuadro a continuación:

Objetivo General	Objetivos Específicos
<i>Mejorar la oferta de servicios en Salud Sexual y Reproductiva en relación con la accesibilidad, disponibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.</i>	<i>Fortalecer el acceso de los/as adolescentes a métodos anticonceptivos con foco en métodos reversibles de larga duración</i>
	<i>Delegar funciones en las obstétricas para habilitar la colocación/implantación de métodos anticonceptivos reversibles de larga duración</i>
	<i>Optimizar las condiciones, los procedimientos y los resultados de los procesos de compra y de la distribución de métodos anticonceptivos</i>

Objetivo General	Objetivos Específicos
	<i>Ampliar y fortalecer los espacios y dispositivos de consejerías para adolescentes en servicios de salud del primer y segundo nivel, escuelas y centros comunitarios.</i>
<i>Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según marco normativo vigente.</i>	<i>Garantizar que las/los adolescentes reciban información actualizada y basada en evidencia en las actividades de educación sexual integral (ESI) en todos los niveles educativos de gestión pública y privada</i>
	<i>Fortalecer y ampliar las asesorías de salud adolescente</i>
	<i>Incorporar contenidos de SSR en programas sociales de intervención comunitaria y familiar con alcance nacional.</i>
	<i>Promover una atención adecuada a las necesidades y expectativas de las/los adolescentes en los servicios de obras sociales y en las farmacias comerciales</i>
<i>Potenciar las decisiones informadas de las/ los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.</i>	<i>Promover el efectivo cumplimiento del marco normativo vigente en materia de abuso sexual infantil, violencia sexual y atención de ILE</i>
	<i>Fortalecer estrategias de prevención del abuso sexual infantil y la violencia sexual</i>

Objetivo General	Objetivos Específicos
<i>Sensibilizar a la población en general y a los/ las adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.</i>	<i>Diseñar e implementar una campaña nacional que sensibilice sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos</i>

Cada uno de los objetivos específicos tiene, a su vez, metas que son responsabilidad de cada uno de los Ministerios, Secretarías y/o Programas nacionales incluidos en el Plan. En este sentido, las acciones propias de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en la temática, establecen una planificación estratégica a fin de articular y diseñar acciones entre el Estado Nacional y las provincias para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a adolescentes, en general, y a madres y padres adolescentes en situación de vulnerabilidad social, en particular.

Durante este semestre, se han planteado como provincias prioritarias del Plan Nacional, las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, Misiones y Salta, seleccionándose a su vez de éstas, localidades específicas.

Por otro lado, a continuación, se especifican otras políticas, planes y programas que de manera directa o indirecta operan sobre el objetivo de reducir los embarazos no intencionales en la adolescencia.

- A) Cuidado de la Primera Infancia
- B) Eliminación de la desnutrición infantil

La Subsecretaría de Primera Infancia dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tiene a su cargo la implementación y ejecución del Plan Nacional de Primera Infancia creado por Decreto 574/2016 y sus normas complementarias (Resolución 460/MDS/2016, Resolución 530/SENNAF/2016 y Resolución 446/SENNAF/2017).

El mencionado Plan tiene como objetivo principal garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

En el marco de dicho Plan se ha trabajado en las siguientes líneas de acción:

- Promoción y fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia destinados a niños/as de 45 días a 4 años de edad.
- Plan Nacional de Capacitación en temáticas relacionadas con la Primera Infancia.
- Promoción y fortalecimiento de Centros de Prevención y Recuperación de la desnutrición infantil en conjunto con Fundación CONIN.
- Implementación de Programas de Acompañamiento Socio-Familiar

En el marco del Plan Nacional de Primera Infancia desde la Subsecretaría se ha trabajado en los siguientes lineamientos:

1. Promoción y fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia destinados a niños/as de 45 días a 4 años de edad

- Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños de 45 días a 4 años de edad.

- Garantizar una adecuada y saludable nutrición así como la estimulación temprana y promoción de la salud.
- Propiciar condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.
- La implementación será articulada entre los distintos niveles de gobierno y ONGs.

Población Sujeto: Niños y niñas de entre 45 días y 4 años en situación de vulnerabilidad y su entorno familiar.

Servicios brindados

Desde los Espacios de Primera Infancia se brinda atención integral a niños y niñas desde los 45 días a los 4 años de edad a través de las siguientes acciones:

- Asistencia nutricional: alimentación adecuada conforme a las necesidades de cada edad y los hábitos alimenticios regionales conforme la modalidad de funcionamiento de cada espacio.
- Estimulación temprana y psicomotricidad: actividades para la construcción conjunta de herramientas tendientes a incentivar el desarrollo bio-psico-social de los/as niños/as.
- Prevención y promoción de la salud: talleres y capacitaciones destinadas a niños/as y sus familias a través de un diagnóstico participativo.

- Capacitación: Talleres y capacitaciones destinadas a las familias y al personal de los espacios de primera infancia en temáticas relacionadas con el proceso de desarrollo y crianza de los/as niños/as.

Modalidad de implementación de los Espacios de Primera Infancia

La modalidad de gestión prevé la participación conjunta del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, gobiernos provinciales, gobiernos municipales y/u organizaciones comunitarias.

En este sentido existen cinco modalidades posibles de gestión:

- Gestión Gobierno Provincial.
- Gestión Gobierno Municipal.
- Gestión Provincial / Gestión Municipal.
- Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil con gobiernos provinciales/municipales.
- Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil

Durante el año 2016, la titular del Ministerio de Desarrollo Social Dra. Carolina Stanley suscribió convenios marco con los gobernadores de todas las provincias para la implementación del Plan nacional de Primera Infancia.

Asimismo, se han celebrado Convenios Específicos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y organismos gubernamentales y no gubernamentales para la adhesión de cada uno de los Espacios al Plan Nacional con el fin de establecer las obligaciones y condiciones para la adhesión y ejecución del plan.

El funcionamiento integral de los Espacios de Primera Infancia debe ajustarse a los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, Ley N° 26.061, la Ley N° 26.233, y sus respectivas leyes provinciales.

Supervisión

Respecto a la supervisión de cada espacio, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Subsecretaría de Primera Infancia realiza el acompañamiento y el monitoreo de cada espacio, conforme los lineamientos y objetivos de la normativa vigente.

En este sentido, durante este año se han incorporado 69 agentes territoriales dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional e Integración Federal para realizar el acompañamiento y la supervisión de los EPIs.

Sin perjuicio de ello, esta Subsecretaría cuenta con un equipo de supervisión a nivel central que articula de manera permanente con los agentes territoriales para acompañar a los Espacios de Primera Infancia para el efectivo cumplimiento de los Lineamientos y Objetivos Generales del Plan Nacional, asistiendo técnicamente en cuanto al funcionamiento de los Espacios, presentación de rendiciones cuantificativas y cualitativas y cualquier emergente que pudiera surgir del funcionamiento en los mismos.

No obstante lo mencionado anteriormente, cada organismo gubernamental provincial y/o municipal debe contar con un equipo local que tiene a cargo la supervisión y monitoreo de cada espacio de Primera Infancia, quien además remite informes bimestrales a la Subsecretaría de Primera Infancia, certificando el correcto funcionamiento de los mismos, adjuntando a los mismos las planillas

mensuales de asistencia y el formulario de seguimiento individual del niño/a asistente.

2. Plan Nacional de Capacitación en temáticas relacionadas con la Primera Infancia

- Realizar jornadas de capacitación en articulación con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u ONGs destinadas al personal que desarrolla tareas en los Espacios de Primera Infancia sobre temáticas relacionadas.
- Brindar asistencia técnica para instituciones gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de brindar herramientas de gestión de los Espacios a abrir o fortalecer.

Se ha desarrollado con el objetivo principal de “Institucionalizar y promover instancias de reflexión y formación para brindar herramientas pedagógicas, didácticas y sociales, a quienes trabajan en Primera Infancia en ámbitos de los CDIs, que promuevan el desarrollo integral de los niños en su primera infancia”

Los encuentros de Capacitación en Políticas de Primera Infancia durante el 2017 tienen como objetivos:

- Brindar herramientas teóricas y prácticas para los equipos de los Espacios de primera infancia en trabajo familiar y comunitario para potenciar el empoderamiento de las familias.
- Realizar experiencias en talleres con familias en el marco de los encuentros de capacitación en los espacios de primera infancia, para lograr

el empoderamiento familiar y su participación activa en los centros de primera infancia.

- Continuar el proceso de capacitación con los equipos de educadores de los centros de primera infancia y los equipos técnicos provinciales para profundizar y ampliar sus recursos personales y de trabajo.

Los destinatarios están pensados en tres grupos de trabajo, que funcionaran en forma simultánea:

- Grupo A: Personal que trabaja en los EPIs (provincias / municipios/ ongs)
- Grupo B : Familias de los niños que asisten a los EPIs.
- Grupo C: Funcionarios provinciales y municipales y equipos técnicos que tengan vínculos directos en el trabajo de Primera Infancia y en relación a los EPIs.

Temáticas abordadas en las jornadas de capacitación

- “ Infancia y Territorio: historia y perspectiva actual de la niñez.”
- “ Construcción Histórica de la Infancia.”
- “ Identidad y Genero.”
- “ Gestión Integral de CDIs .”
- “ Nuevos enfoques de vínculos familiares y comunitarios. Herramienta de Vinculación con las familias”.
- “El Juego en la Primera Infancia: Etapas y Herramientas.”
- “ El juego en la Primera Infancia: Herramientas Prácticas .”
- “Diagnostico Institucional y Dispositivos de Seguridad”
- “Integración de la Familias a los Espacios de los CDIs: Importancia y Herramientas de convocatoria”.
- “ Rol del Cuidador desde el Apego Seguro”

Durante el ejercicio 2016 y lo que va del 2017 se han realizado 89 encuentros alcanzando a más de 9100 personas que desarrollan tareas en los espacios de Primera Infancia.

3. Promoción y fortalecimiento de Centros de Prevención y Recuperación de la desnutrición infantil en conjunto con Fundación CONIN

- Promover y fortalecer Centros de Prevención y Promoción Humana de la Desnutrición Infantil en todo el territorio Nacional para niños y niñas de 0 a 5 años de edad y sus familias.
- Fortalecimiento y apertura de Centros de Recuperación de la desnutrición Infantil para la atención de casos de desnutrición grave en Cuyo y Provincia de Buenos Aires.
- Articulación de Centros de Prevención y/o Recuperación con los Espacios de Primera Infancia conforme las necesidades que pudieran surgir del seguimiento nutricional de cada niño/a.

En función del convenio marco suscripto en el 2016 entre la titular del Ministerio de Desarrollo Social Dra. Carolina Stanley y el presidente de la FUNDACIÓN C.O.N.I.N Dr. Abel Albino han continuado con el trabajo conjunto con el objetivo principal de establecer como política pública la prevención de la desnutrición infantil en todo el territorio Nacional.

En el marco del convenio específico suscripto en 2016 entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Fundación CONIN se han fortalecido 30 Centros de Prevención de la Desnutrición Infantil alcanzando a más de 2100 niños/as y sus familias.

Cabe señalar que los Centros de Prevención de la Desnutrición Infantil brindan atención a niños y niñas de 0 a 5 años de edad con desnutrición leve que requieren soporte nutricional o estimulación y seguimiento especializado de un grupo interdisciplinario por alto riesgo biológico o social.

Con el fin de continuar con la implementación de esta política pública, se prevé la suscripción de un nuevo convenio específico entre la Secretaría Nacional, la Subsecretaría de Primera Infancia y la Fundación CONIN para el fortalecimiento de 69 nuevos Centros de Prevención durante este ejercicio.

4. “**Primeros Años – Acompañando la Crianza**”

Es un programa de apoyo a la crianza de carácter Interministerial, que es administrado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y ejecutado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a través de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia y forma parte del Plan Nacional de Primera Infancia.

El Programa se dirige a los niños y niñas de 0 – 4 años, a través del Fortalecimiento de las capacidades de crianza de sus Familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Se implementa en 88 localidades de 19 provincias (Jujuy, Catamarca, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Río Negro, La Pampa, Mendoza, San Juan, San Luis, Buenos Aires). La estrategia de abordaje territorial es la visitas domiciliarias y acompañamiento y sostén de dichas Familias y sus pequeños. Las actividades en territorio las llevan a cabo las Facilitadoras y Facilitadores seleccionados en los mismos barrios y capacitados para tal fin.

Los ejes centrales de Primeros años apuntan a favorecer relaciones adultos - niños fecundas el sostén amoroso y el buen trato, única manera de asegurar un futuro de certezas.

Asimismo, sobre el Programa “**Primeros Años – Acompañando la Crianza**”, en sus visitas domiciliarias detectan y registran (en planilla diseñadas ad hoc), situaciones adversas que estén afectando la vida de los niños y niñas pequeñas. Asimismo, registra los embarazos adolescentes, dichas situaciones, que

trasciende a la resolución por parte de Primero Años, son tramitadas y derivadas a instituciones u organizaciones barriales/ locales con las que se articula.

C) Protección contra la violencia y el abuso infantil y/o adolescente

Dentro del Área para la Prevención de las Peores formas de vulneración de Derechos se encuentra la Línea de Capacitación en Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual. La misma cuenta con pautas y lineamientos cuya finalidad es la construcción de herramientas que permitan visibilizar la problemática de la violencia (naturalizada en distintos ámbitos institucionales) y responder de forma eficaz a ella. Dichas herramientas son aplicables a nivel federal, en todos los aspectos que abarcan la temática de violencia en cuanto los niños, niñas y adolescentes.

Desde la SENNAF la problemática de la violencia es abordada desde una estrategia transversal e integral ya que se la entiende como un fenómeno estructural. Esto implica que si bien manifestaciones más extremas de la violencia logran visibilizarse, estas a su vez, responden a una larga reproducción de violencias implícitas (simbólicas, verbales etc.) insertas finisecularmente en las relaciones sociales. Es decir, desde esta Secretaria resulta fundamental recurrir a la visibilización y sensibilización de la violencia como un fenómeno estructural. Para ello se plantea como estrategia la desarticulación de lenguajes y comportamientos violentos que son naturalizados, y por ello no logran ser identificados como tales por quienes los llevan a cabo.

En este sentido el Programa Centros de Adolescentes CEA- creado mediante Resolución Resol -2016-2294-E-APN-SENNAF#MDS del 21 de noviembre de 2016, se elaboran propuestas que nacen de la voluntad genuina de grupos de adolescentes de diversos municipios del país. En el marco de dicho Programa, los adolescentes pueden presentar un proyecto que luego es financiado por la SENNAF para que los propios jóvenes lo ejecuten. Este programa también cuenta con capacitaciones que profesionales de esta secretaria Nacional le brindan a los Adolescentes y servicios de infancia. En numerosas oportunidades, en el marco de tales instancias, surgen cuestiones vinculadas los noviazgos violentos en la

adolescencia y malos tratos. Cuando ello ocurre se hacen las articulaciones con los organismos especializados.

El Programa de Centros de Promoción de Derechos tiene diversas sedes en las cuales se trabaja desde una perspectiva de derechos con eje en la familia y cuando surgen temáticas vinculadas a la violencia se opera de la misma manera que con los Centros de Promoción de Derechos.

Asimismo, en el marco del Programa de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia se planifica la realización de los siguientes talleres, los cuales se llevan adelante con técnicas lúdico/recreativas de modo de lograr una participación activa.

Taller de Buen Trato y Cuidado del Cuerpo con niños/as de 6 a 12 años

Tiene como objetivos:

- Prevenir el abuso sexual infantil a través de técnicas lúdico recreativas.
- Promover del buen trato, cuidado del cuerpo, respeto a la intimidad y los vínculos positivos entre niños/as y adultos/as.

Taller de Salud Sexual y Reproductiva con adolescentes

Tiene como objetivos, a través de distintas técnicas:

- Promover el acceso a la Salud, conforme lo establecido el Artículo 14 de la Ley Nacional N°26.061, brindando información en relación a sus derechos sexuales y reproductivos conforme la normativa vigente.
- Reflexionar sobre conocimientos previos y adquiridos respecto a la salud sexual y reproductiva, incluyendo prevención del embarazo y

enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, diversidad sexual, género, violencia y abuso.

D) Promoción de la participación de las poblaciones afectadas en las políticas públicas llevadas a cabo.

El Programa de Adolescentes en la Línea de Protagonismo adolescente dependiente de la SENNAF, promueve la inclusión social y el ejercicio pleno de los adolescentes suscitando la integración de los mismos en sus barrios a través de espacios y herramientas de formación, acceso y conocimiento. Para ello se trabaja con los vínculos comunitarios de los jóvenes, la escuela, las organizaciones y la familia a fin de propiciar un mejor escenario de integración, tolerancia y superación.

El objetivo es que los adolescentes desde sus barrios y a través del municipio u ONG's puedan elaborar una propuesta participativa que les permita llevar adelante la ejecución de un proyecto elaborado por ellos mismos y que posteriormente previo financiamiento de esta Secretaria Nacional puedan llevarlo a la práctica.

Asimismo, a través de los **Centros de Promoción de Derechos** se promueve la participación familiar y de los adolescentes en las estrategias de abordajes de las problemáticas familias.

E) Planes de detección de abuso sexual infantil y/o adolescente en las poblaciones más vulnerables.

Desde la sanción de la Ley 26.061 las jurisdicciones locales tienen a su cargo la detección directa, quedando en la esfera de la Secretaria Nacional la delineación de las políticas en materia de niñez. Por consiguiente, las acciones llevadas a cabo se enfocan en la capacitación de los equipos técnicos locales, previamente mencionados.

F) Otras acciones de gobierno implementadas.

En relación a este punto, **el Programa “Primeros Años – Acompañando la Crianza”** convergen las agendas y recursos financieros de seis Ministerios Nacionales: Desarrollo Social; Educación y Deportes; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Justicia y Derechos Humano e Interior, Obras Públicas y Vivienda y sellado en un Convenio de Colaboración interministerial

SRPVA

PREGUNTA N 619

Tenga a bien indicar, a través de la cartera y/o carteras ministeriales que correspondan, si se ha tenido en cuenta la agenda formulada a través de propuestas de la organización UNICEF para el período 2016-2020. En caso de haber sido así, detalle normas de procedimiento y/o actos de gobierno implementados en relación a:

- a) Reducción de la mortalidad materna, neonatal e infantil.
- b) Campañas publicitarias para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, incluyendo el uso de medicamentos que garanticen la interrupción de los mismos para los casos previstos en el Código Penal de la Nación.
- c) Otras acciones de gobierno implementadas.

RESPUESTA

a) La Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia ha considerado en el desarrollo de sus líneas estratégicas, el abordaje de los objetivos y áreas temáticas del plan de trabajo formulado por UNICEF para el período 2016-2020. Entre las principales líneas de acción se destacan:

- Regionalización de la Atención Perinatal
- Maternidades Seguras y Centradas en la Familia, incluyendo el cumplimiento de las Condiciones Obstétricas y Neonatales esenciales (CONEs) definidas por la OMS
- Mejoramiento de la Gestión y Organización de los Servicios de Neonatología, Pediatría y Obstetricia:
- Alta conjunta e identificación de la familia de riesgo y Seguimiento del recién nacido de alto riesgo
- Promoción de la Lactancia Materna
- Compra y distribución a las jurisdicciones de Leche fortificada.
- Capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) Neonatal y en las destrezas básicas de estabilización neonatal (ACoRN).
- Programa Nacional de Pesquisa Neonatal Metabólica y Auditiva (leyes N° 26.279 y 25.415).

- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas
- Prevención del Síndrome de Muerte Súbita
- Promoción de la Salud Integral del niño menor de 6 años
- Elaboración de recomendaciones y guías de prácticas clínicas y algoritmos de tratamiento.
- Fortalecimiento de la estrategia de Análisis de procesos de Muerte Materna e infantil.
- Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA).
- Programa de Sanidad Escolar (ProSanE)
- Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (Resolución 2329/2014).

b) No se han desarrollado campañas publicitarias dirigidas a la población relacionadas con la prevención el embarazo en niñas y adolescentes.

c) Todas las acciones están descriptas en el punto a.

PREGUNTA N 620

Tenga a bien indicar, a través de la cartera y/o carteras ministeriales que correspondan, si se ha tenido en cuenta la agenda formulada a través de propuestas de la organización UNICEF para el período 2016-2020. En caso de haber sido así, detalle normas de procedimiento y/o actos de gobierno implementados en relación a:

- a) Calidad de inclusión de la educación básica obligatoria con detalle de los programas de educación sexual efectuados y monitoreo de los mismos.
- b) Otras acciones de gobierno implementadas.

RESPUESTA

a) En relación con el punto 6 de la Agenda por la Infancia y la Adolescencia 2016 – 2020 de UNICEF, los Lineamientos Curriculares de la ESI buscan promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños. Para ello, el programa Nacional de ESI ha elaborado una serie de cuadernos con contenidos y propuestas para trabajar en el aula en cada uno de los niveles educativos.

Respecto del punto 8, y tal como se expresa en la respuesta a la pregunta N° 257, el Ministerio de Educación de la Nación participa del Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la adolescencia.

b) Acciones de gobierno implementadas: Convenio Marco entre el Ministerio de Educación y UNICEF (ANEXO).

Para garantizar la calidad e inclusión en la educación obligatoria, principalmente en los alumnos con discapacidad, se están elaborando materiales de difusión destinados a docentes, brindando herramientas pedagógicas y de gestión educativa.

Desde la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas se implementan programas destinados a adolescentes que les brindan experiencias de participación y compromiso con la comunidad, como Parlamentos Juvenil del Mercosur y Escuelas solidarias.

Asimismo, se encuentra en desarrollo un proyecto de asesorías en salud en escuelas del nivel Secundario, el que se implementará a nivel nacional y jurisdiccional, desde el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, con el apoyo de UNICEF.

En relación a la prevención del embarazo adolescente, se ha participado de mesas interministeriales convocadas desde Jefatura de Gabinete de Ministros, junto con diversos organismos nacionales, para el desarrollo de acciones de prevención.

NOTA: Se adjunta anexo Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 620

PREGUNTA N 621

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) dictó la Resolución 760/2017, publicada en el Boletín Oficial el 28/07/2017, en cuyos considerandos establece que sin perjuicio de las reformas al Sistema de Riesgos del Trabajo, se ha advertido "que con el objeto de evadir esa instancia administrativa previa y obligatoria, se han interpuesto distintos planteos de inconstitucionalidad ante los distintos fueros que conforma la Justicia Nacional". Establece también que a efectos de posibilitar el resguardo y fortalecimiento del Sistema de Riesgos del Trabajo, se considera oportuno constituir un Sistema Integral de Registro Para el Estudio de la Litigiosidad (S.I.R.E.L.), mediante el cual las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y/o Empleadores Autoasegurados y/o Aseguradoras de Riesgos del Trabajo Mutual deben remitir "...la información relativa a los planteos de inconstitucionalidad que interpongan contra los preceptos de la Ley N°27.348 o en su defecto contra lo dispuesto en el Decreto N°54 de fecha 20 de enero de 2017, así como también las novedades que se produzcan en el desarrollo de los mencionados procesos"

A su vez el S.I.R.E.L. obliga a las ART, los EA y las ART-MUTUAL a "Informar Novedades" en el módulo "Expedientes Judiciales"

Atento a que mediante la Resolución 760/17 aludida se implementa un sistema de control obligatorio de los procesos judiciales que pudieran entablarse con fundamento en la ley N° 27.348 (Ley de Riesgos del Trabajo), indique lo que sigue:

- a) Razones por las que se creó dicho sistema obligatorio de control de datos.
- b) Explique los motivos por los que en los Considerandos de dicha Resolución N° 760/17 el sistema que se implementa puede o pudiera fortalecer el sistema la Ley de Riesgos del Trabajo.
- c) Indique los alcances que tendría el "Estudio de la Litigiosidad".

RESPUESTA

- a) Las razones emergen contenidas en la respuesta a la Pregunta N°178 del presente Informe, entre ellos: la información se utiliza para analizar contingencias que puedan afectar a los fondos administrados; tener información preliminar de juicios que contengan a la SRT como codemandada, generando una alerta temprana; actuar en caso de insolvencia patrimonial de una ART e, incluso, en caso de insolvencia de un empleador, como administrador del Fondo de Garantía a tenor de lo previsto en el art. 36 inc. e) de la Ley 24.557, identificando los sujetos requirentes y acreedores; analizar variables que hacen a la intervención preliminar de las Comisiones Médicas en los casos concretos y ver qué casos judicializados evitaron el cumplimiento de la vía administrativa; analizar contingencias por ART informante; sostener los argumentos de defensa de las ART e informar a la PTN a tenor de lo previsto por el Art. 6° de la Ley 25.344, etc.
- b) El debido resguardo de los fondos administrados, evitando la aplicación de medidas cautelares por insolvencia de las ART, o la atención temprana por la detección de casos con insolvencia patrimonial de los empleadores o de las ART, importan una tutela de los fondos administrados a partir de una optimización de los recursos. Recordemos al caso que la SRT es administradora del Fondo de Garantía incluido en el Art. 36 inc. e) de la Ley 24.557, con el cual debe cubrir las contingencias del Sistema de Riesgos del Trabajo en cuanto ha lugar por derecho. Asimismo, entender de manera temprana en los juicios en los que la Ley de Riesgos del Trabajo es tachada, permite sostener en los argumentos de defensa de la norma, lo cual redundará en una adecuada tutela del Sistema de Riesgos del Trabajo.
- c) El Estudio de Litigiosidad procura explicar por qué a menor siniestralidad encontramos mayor litigiosidad. Es decir que nos encontramos con dos curvas: una ascendente, donde aumenta una variable (litigiosidad) y otra, donde se visualiza una disminución (siniestralidad). Lógicamente, esto no es esperable, por lo que es necesario estudiar por qué se produce el aumento de la litigiosidad o, en su caso, porque cada vez más siniestros (medidos en porcentuales directos) terminan judicializados. A partir del análisis de los casos iniciados y del eventual pase y agotamiento de la vía administrativa, se podrá ahondar en el análisis de la litigiosidad y su explicación sistémica y, eventualmente, en una reducción, tal cual lo procurado por la Ley 27.348.

PREGUNTA N 622

En Abril se sancionó la ley 27.351 que otorga el beneficio al titular del servicio eléctrico, o a uno de sus convivientes que por cuestiones de salud se encuentre registrado como electrodependiente, tendrá garantizado el servicio eléctrico de forma gratuita y permanente mientras dure dicha condición. Sin embargo no fue debidamente reglamentada ya que hay usuarios que siguen recibiendo facturas desmedidas a pesar de que están registrados como tal.

¿A que se debe el retraso de la implementación de una norma tan necesaria para el sustento vital de los electrodependientes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°390 del presente informe.

PREGUNTA N 623

En el año 2015 Argentina y China firmaron un acuerdo para construir dos centrales nucleares en territorio argentino, este acuerdo fue ratificado por el presidente Macri en su visita a China en mayo de este año. Tenga a bien informar:

a) ¿En que estado se encuentra dicho acuerdo?

b) ¿Dónde y cuando se planean construir las centrales nucleares?

RESPUESTA

a) Existen DOS ACUERDOS INTERGUBERNAMENTALES que se encuentran en vigor:

1. La IV Central Nuclear se enmarca en el "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA SOBRE LA COOPERACION EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL REACTOR DE TUBOS DE PRESION Y AGUA PESADA EN LA REPUBLICA ARGENTINA", en vigor desde el 18 de julio de 2014.

2. La V Central Nuclear, se enmarca en el "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA SOBRE LA COOPERACION EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN REACTOR DE AGUA PRESURIZADA EN ARGENTINA", en vigor desde el 4 de febrero de 2015.

Los acuerdos negociados con China por la anterior administración para la construcción de las centrales nucleares fueron revisados exhaustivamente durante 2016, retomándose las negociaciones contractuales con China hacia mediados del año pasado. Como resultado de esta nueva negociación, se consiguió mejorar considerablemente las condiciones contractuales para la ejecución de estos importantes proyectos lográndose, entre otras cosas, cambiar la ley aplicable al contrato, misma que pasó de ser ley del Reino Unido a ser ley de Argentina. En mayo de este año, en el marco de la visita del Presidente Mauricio Macri a la República Popular China, Nucleoeléctrica Argentina S.A., empresa del Estado Nacional a la cual se ha encomendado la construcción de las centrales de acuerdo a la ley 26.566, firmó con su contraparte China, National

Nuclear Corporation, el Contrato General para la IV y V Central Nuclear, el cual constituye la primera de las tres partes que compondrán el contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción de las dos centrales. Se espera que Nucleoeléctrica Argentina S.A y su contraparte culminen la negociación de las dos partes restantes y suscriban el contrato completo durante los próximos meses.

b) Es necesario aclarar que aún resta firmar los contratos en los cuales se especifica la consulta realizada por el señor Senador. Habiendo aclarado esto, la línea de negociación que se está llevando adelante es, respecto a la Cuarta Central, construirla en el sitio Atucha, 6 meses después de la firma del Contrato entre China National Nuclear Corporation, China Zhongyuan Engineering Corporation y Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Para la Quinta Central nuclear se encuentran en estudio diferentes sitios en la provincia de Río Negro. Requerirá 83 meses de obras, y el inicio de las mismas está estipulado que comience dos años después de iniciadas las obras de la IV central.

ROMERO, Juan Carlos

Bloque: PJ 8 de Octubre

PREGUNTA N 624

De acuerdo a lo propuesto como Compromiso para la Educación, que hiciera el gobierno del Presidente Ingeniero Mauricio Macri, sírvase informar:

- a) En cuántas jurisdicciones se crearon sistemas de alerta temprana, equipos especiales de liderazgo y programas específicos para que dentro de ocho (8) años todos los chicos de 18 años terminen el nivel secundario, especialmente en lo que respecta a la provincia de Salta.
- b) Cuantas evaluaciones continuas, se realizaron a la fecha, a los efectos de asegurar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, tanto a nivel nacional como provincial, especialmente en lo que respecta a la provincia de Salta.
- c) Si ya se creó el Programa de Inclusión Digital.
- d) Cuánto se pudo, a la fecha, potenciar el Programa de Apoyo a la Educación Intercultural y Bilingüe.

RESPUESTA

- a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 53 del presente Informe.
- b) En 2016 se implementó Aprender, la evaluación nacional de aprendizajes y sistematización de las condiciones en las que estos se desarrollan. Participaron de la misma, escuelas de nivel primario y secundario de todo el país. En el caso de la provincia de Salta, participaron el 88% de escuelas de la jurisdicción y más del 82% de sus estudiantes.

La Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación de la Nación elaboró distintos informes con los resultados obtenidos a nivel nacional, regional (NOA para el caso de Salta) y jurisdiccional. Disponibles en: <http://educacion.gob.ar/secretaria-de-evaluacion-educativa/seccion/401/reportes-de-resultados-nacional-y-por-jurisdiccion>

Al mismo tiempo, todos los directores de las escuelas participantes pueden acceder a sus resultados en forma confidencial a través de un portal, ingresando un usuario y contraseña.

Asimismo, se desarrollaron distintas herramientas para transparentar y democratizar la información obtenida en Aprender 2016: Un Sistema Abierto de Consultas con los datos de Aprender 2016, y una presentación interactiva de datos de Aprender donde es posible comparar los datos municipales con los resultados provinciales y nacionales.

Disponibles en: <http://educacion.gob.ar/secretaria-de-evaluacion-educativa/seccion/403/sistema-abierto-de-consulta>

<http://educacion.gob.ar/secretaria-de-evaluacion-educativa/noticias/264/paprender-2016-conoceacutelos-resultados-de-tu-municipio-provincia-y-paiacutesp>

Este año, tal como fue consensuado en el Consejo Federal de Educación, se implementará Aprender 2017, donde la provincia de Salta también participará. A su vez, por primera vez, se implementará una evaluación diagnóstica de estudiantes de formación docente en las distintas jurisdicciones del país, llamada Enseñar.

c) Sí, el Poder Ejecutivo Nacional creó el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED), con el objetivo de integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. Su misión consiste en que todos los estudiantes de la Argentina adquieran las habilidades necesarias para desenvolverse en el mundo actual y en la sociedad del futuro. En este sentido, el PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital, entre otros.

La implementación del Plan cuenta con presupuesto asignado para el año 2017 y el detalle de las acciones que comprende pueden encontrarse en el siguiente enlace:

web: <http://planied.educ.ar/wp-content/uploads/2016/04/Res.1536-E2017.pdf>

d) La Educación Intercultural Bilingüe, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa en el Ministerio de Educación de la Nación (ME), acorde con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, promueve propuestas educativas que contribuyan a preservar y fortalecer las pautas culturales, lengua, cosmovisión e identidad étnica de los pueblos indígenas, como así también a desempeñarse en un mundo multicultural.

En este sentido, con el propósito de cumplimentar los objetivos establecidos por la mencionada Ley y ofrecer un abordaje integral al fortalecimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes de pueblos indígenas, se desarrollan acciones interinstitucionales con organismos del Estado como ANSES, la Dirección Nacional de Vialidad (Ministerio de Transporte) y Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas. Asimismo, en el marco de la Ley, el ME prevé la continuidad del mecanismo de participación y consulta con los pueblos indígenas a través del CEAPI.

Desde la cartera nacional y en articulación con los ministerios provinciales, se establecieron ejes de trabajo para la ejecución de acciones que impacten en el ingreso, permanencia y egreso de la escolaridad de los estudiantes indígenas:

- Eje- Apoyo a las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y adultos indígenas y hablantes de lenguas indígenas en los diferentes niveles de la educación obligatoria.

Acciones de articulación con especialistas de educación para Jóvenes y Adultos: Alfabetización bilingüe para jóvenes y adultos: Proyecto BI – ALFA; articulación con Educación Sexual Integral a través de Talleres pedagógicos para el trabajo con láminas en Quechua y Ava Guaraní.

Articulación con el Programa Nacional de Feria de Ciencias, mediante la participación de proyectos de EIB de todas las jurisdicciones y trabajo articulado con la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa (DINIE) para la construcción de indicadores educativos para la población indígena.

- Eje- Fortalecimiento de perfiles educativos (equipos directivos, docentes y auxiliares) que trabajan en contextos de diversidad cultural y lingüística.

Actualmente se realiza Curso de Nuestra Escuela: “Pueblos Indígenas y Estado. Historia y Presente”. Además se llevan adelante acciones para la Profesionalización de auxiliares docentes indígenas y capacitación en prácticas de enseñanza relativa a las lenguas indígenas.

- Eje- Proyectos Pedagógico Institucionales

Gestión, monitoreo y evaluación de los proyectos. Se aprobó la implementación de 115 Proyectos Pedagógicos Institucionales en 10 jurisdicciones del país.

- Eje- Capacitación y Formación Docente

Seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones de capacitación implementadas por las jurisdicciones. Se implementaron 13 capacitaciones con participación de 924 supervisores, directores, docentes del nivel inicial, primario y secundario.

- Eje- Becas estudiantes indígenas

Se inició el trabajo conjunto con ArBec, quien concentra la gestión de todas las líneas de Becas del Ministerio de Educación. Como parte de esta articulación se trabajó en los lineamientos de una nueva propuesta para la organización de los Comités para la validación de las Becas “ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS” y se continuó con el proceso de distribución y pago de las becas de “Apoyo para la escolaridad de alumnos pertenecientes a pueblos originarios”.

PREGUNTA N 625

En cuanto al PAMI

- a) Estado en que se encuentra la reforma del PAMI para terminar con los manejos poco transparentes y mejorar la atención a los beneficiarios, según compromisos electorales.
- b) Si se está implementando el Programa de Atención Gerontológica Domiciliaria con personas capacitadas al efecto, que consistiría en un programa individualizado, de carácter preventivo, educativo, asistencial y rehabilitador para los adultos mayores que requieran atención personal en su domicilio, especialmente en la provincia de Salta.
- c) Si se logró centralizar el otorgamiento de todas las prestaciones a los adultos mayores, en ventanillas únicas, de la Secretaría Nacional de Adultos Mayores, ubicadas en todos los organismos efectores vinculados (ANSES, PAMI, etc.).

RESPUESTA

a) El INSSJP se encuentra avanzando fuertemente en el fortalecimiento de las auditorías, especialmente las realizadas en terreno. Las nuevas autoridades han convocado a todos los médicos que realizaban tareas administrativas dentro del INSSJP a modificar su situación de revista laboral y abocarse a las tareas de auditoría, otorgándoles con ello la correspondiente mejora en su categoría y remuneración. Cabe destacar que a la fecha, aproximadamente 200 médicos han aceptado el desafío y ya se encuentran realizando las auditorías correspondientes en terreno, lo que redundará en la mejora de las prestaciones y el control de los desvíos. Asimismo, cabe mencionar que se está llevando a cabo un ambicioso programa de capacitaciones para el personal con el fin de mejorar la práctica. Por último, debemos destacar que el equipo de auditoría se encuentra trabajando en el desarrollo de herramientas de gestión informática que permitan mejorar los controles de las autorizaciones por un lado, y por otro de la dispensa de medicamentos, buscando al mismo tiempo reducir los tiempos. El fortalecimiento del control con el objeto de eliminar los desvíos, es un compromiso de esta administración que entendemos redundará en la mejora de las prestaciones que el INSSJP brinda a sus beneficiarios.

Para mayor información, usted puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 132 del Informe N° 102

b) Mediante la Resolución 635/DE/2017, se aprobó el nuevo modelo de Atención Domiciliaria Integral (ADI), el cual comenzó a regir el 01/07/2017. Este nuevo modelo, se pensó para hacer más rápida y eficiente la prestación y su accesibilidad.

La atención está dirigida a aquellos pacientes que han sufrido una patología que requiera de un abordaje multidisciplinario, que necesitan de una atención en domicilio que no sólo, es el mejor entorno para lograr una recuperación, sino también que así se evitan posibles infecciones intrahospitalarias, siendo indispensable la participación activa del grupo familiar y/o el entorno del paciente que brinde una red de contención al mismo.

Frente a la normativa anterior, se incorporaron 4 módulos de alta y baja complejidad y 10 submódulos combinables, asegurando al afiliado una prestación más adaptable a las necesidades de los afiliados. Además, se incluyeron medios de control para asegurar la calidad.

Esta prestación se basa en la complejidad clínica y estabilidad de funciones del paciente. Algunos módulos están destinados a situaciones de baja complejidad y mayor estabilidad de funciones, en tanto que otros se disponen para cuadros con mayor complejidad y menor estabilidad de funciones del paciente.

La presente conformación de los módulos y submódulos de ADI así como su valorización solo son aplicables a las empresas incorporadas en el Registro Único de Prestadores que acrediten la capacidad operativa y técnica adecuada para cumplimentar con las obligaciones que se derivan de la prestación ADI del INSSJP.

En la provincia de Salta específicamente, hay actualmente 1.314 afiliados recibiendo ADI, y se encuentran registrados 8 prestadores. Cabe mencionar que el cambio de modelo no ha generado una merma en la cantidad de prestadores, atento que la totalidad de los mismos han adherido al nuevo modelo.

c) El INSSJP forma parte del proyecto junto a otros organismos nacionales, el cual se encuentra en etapa de desarrollo a cargo del Ministerio de Modernización.

Por otro lado, el INSSJP participa asiduamente del programa “El Estado en Tu Barrio”, que llega a todo el territorio nacional enviando personal que realiza los trámites pertinentes in situ.

SRPVA

PREGUNTA N 626

Relacionado con Pensiones para Discapacitados

- a) Cantidad definitiva de pensiones por discapacidad, suspendidas o dadas de baja definitivamente del sistema.
- b) Número definitivo de pensiones por discapacidad restablecidas y fecha en la cual se llevó a cabo la devolución.-
- c) Cantidad que falta, aún, restablecer y causa/s por las que, los beneficiarios no han vuelto a percibirlas.
- d) Si se comenzó a efectuar diagnóstico psicosocial para poder conocer la real situación de las personas con discapacidad que reciben el subsidio.
- e) Criterios que se utilizaron para suspender o dar de baja definitivamente a las pensiones por incapacidad y si los mismos variaron durante los años 2016 /17.
- f) Qué porcentaje de discapacitados tiene contratado, el Estado Nacional, a la fecha, en un todo de acuerdo al cupo del 4% que establece el artículo 8º de la Ley sobre “Sistema Integral de los Discapacitados”
- g) Número de altas en aprobación y demora en la tramitación, a los efectos de lograr el beneficio de pensiones no contributivas.

RESPUESTA

- a) Durante 2016 - 2017(a julio) se suspendieron un total de 122.219 pensiones por Invalidez.
- b) Durante 2016 - 2017 (a julio) se restituyeron 38.181 pensiones por Invalidez hasta el momento y el proceso continúa vigente.
- c) A la fecha quedan si restablecer pensiones que caducaron por fallecimiento del titular, renuncia del titular a la pensión o que optaron por otra prestación del Anses (Moratoria Ley 26.970 y PUAM). Cabe mencionar que el proceso continúa vigente.
- d) Se solicita la encuesta socioeconómica en alguna de las causales de suspensión en la cual se debe valorar el grado vulnerabilidad social para la

continuidad del trámite. Las causas en las cuales es necesario el informes son: titular con patrimonio, titular sin discapacidad reglamentaria y titular con amparo familiar del cónyuge y padres, en el resto de las causas como renunciadas, percepción de otro beneficio, cónyuge con beneficio y pensionado por invalidez con empleo no es necesario contar con el informe socioeconómico para evaluar la continuidad del pago ya que no cumplen con requisitos que están expresamente establecidos en el decreto reglamentario 432/97.

e) El criterio que se utilizó fue la aplicación de las leyes y decretos reglamentarios que establecen los requisitos para el otorgamiento y mantención de las pensiones no contributivas. Ley 13.478 - Decreto 432/97. Pensión Invalidez.

f) A finales de 2016, el cupo laboral de personas con discapacidad contratadas por el estado alcanza el 0,94 %.

g) Número de altas en aprobación: 63.252, los plazos son los estipulados en el proceso.

PREGUNTA N 627

Referido a Ciencia y Tecnología

a) Si ya se definió el plan estratégico de Estado que, sin descuidar la investigación y la ciencia de base, defina las áreas que Argentina necesita desarrollar y volcar en ellas recursos suficientes para lograr los objetivos propuestos.

b) Si ya se han nombrado científicos en todos los ministerios, a los efectos de potenciar los esfuerzos e iniciativas realizados en ciencia y tecnología.

RESPUESTA

Como parte de la Agenda 2016-2020 del Plan Argentina Innovadora 2020, se ha puesto el énfasis en que la ciencia y la tecnología acompañen y contribuyan a lograr la **transformación productiva de la Argentina** otorgando prioridad a los sectores más dinámicos, a los efectos de generar ganancias por competitividad que estimulen el crecimiento económico, y por ende más y mejor trabajo formal y calificado.

Y para esto, estamos trabajando muy fuertemente en mejorar la vinculación entre el sistema científico tecnológico y los sectores demandantes como el productivo y el público.

La Agenda 2016-2020 se centra en los sectores de **Bioeconomía, Salud, e Industria 4.0** y en las iniciativas **Pampa Azul** y **Plan Espacial**. Durante el corriente año se trabaja en el sector Bioeconomía. Algunas iniciativas en marcha son el Acuerdo Interministerial que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) firmó con los ministerios nacionales de Agroindustria y de Producción el día 14 de junio del corriente, las Rondas de Tecnegocios (Carnes, Harinas, Cerdos, Peces, Bebidas), la Red CONICET, la apertura de mercados internacionales y el apoyo a diferentes proyectos como los de Agricultura de precisión, Guanacos, y Vacuno.

Durante 2018 se trabajará en el sector Salud en tanto que en 2019 se trabajará en el sector Industria 4.0. Las iniciativas Pampa Azul y Plan Espacial ya están en desarrollo.

Los Proyectos Estratégicos, por su parte, constituyen un instrumento de financiamiento novedoso, desarrollados en el marco de la iniciativa Innovación Colectiva, que ha potenciado la estrategia de focalización. Los mismos se orientan a financiar proyectos que surgen de las demandas de conocimientos y tecnologías de otros ministerios nacionales focalizándose en la satisfacción de las mismas. Los proyectos puestos en marcha en este marco refieren a las siguientes temáticas: medicina de precisión, acuicultura, alimentos para atención a sectores sociales vulnerables, tecnologías para prevención de catástrofes, producción nacional de satélites, agricultura de precisión, urbanización de localidades vulnerables, genética forense, energías renovables, nuevos materiales para el transporte, tecnologías innovadoras en educación, y gestión cultural.

Asimismo, en el marco de esta Agenda, se han incorporado nuevas prioridades: Seguridad Ciudadana, Impresión 3D y Materiales Avanzados, Big Data, Estado y Sociedad, y Aula Siglo XXI.

También se participa en iniciativas de mayor alcance en el nivel federal como son el Plan Belgrano y el Plan Patagonia, a la par que se promueve el fortalecimiento de las capacidades provinciales para la formulación y gestión de políticas en ciencia, tecnología e innovación (CTI), asistiendo técnica y económicamente la elaboración de los Planes Estratégicos Provinciales respectivos.

En el marco del desarrollo de la cultura innovadora en las empresas, se está trabajando en la promoción de su definitiva integración como actor relevante en el SNCTI para lo cual se proyecta firmar los primeros 100 acuerdos con firmas locales durante los próximos meses.

Otra tarea que se lleva adelante es el desarrollo de actividades dedicadas a lograr la atracción de la inversión extranjera a partir de la difusión de la capacidad científica y tecnológica local para la radicación de unidades de I+D por parte de empresas de gran porte multinacionales. Para ello se está trabajando en material de difusión para ser entregado a las embajadas extranjeras en nuestro país así como en folletos destinados a inversores internacionales con información sobre las capacidades nacionales en materia servicios especializados al sector

productor de bienes y servicios las que están materializadas en las plataformas tecnológicas actualmente en funcionamiento.

La política que viene llevando adelante este Ministerio a partir de la gestión del Presidente Macri, es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento, convencidos de que el saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente en la economía global.

La Argentina requiere, con cierta urgencia, acoplar eficientemente la creación de conocimiento con la generación de riqueza, entendida como prosperidad, promoviendo no sólo la innovación productiva, que garantiza la competitividad de las PYME y la creación de nuevas empresas de base tecnológica, sino también la innovación inclusiva que es la que permite crear puestos de trabajo a partir del desarrollo de nuevas cadenas productivas.

Respecto a la incorporación de científicos, se está haciendo un trabajo conjunto con los distintos ministerios nacionales, para priorizar el ingreso de doctores a los organismos de ciencia y tecnología dependientes de los mismos, y también en la posibilidad de ingreso en los ministerios propiamente dichos.

PREGUNTA N 628

Producciones Locales

- a) **¿Qué política comercial implementará el gobierno nacional, a fin de salvaguardar la producción agrícola de las distintas regiones de la Argentina, en cuanto las mismas están siendo afectadas, por importaciones de iguales productos -un ejemplo entre tantos otros: producción de banana en provincias del norte y su importación de países latinoamericanos?**
- b) **Remitir, detalladamente, programa de obras, inversiones y proyectos por el cual el gobierno nacional, espera que el transporte de mercaderías, de las zonas periféricas hacia los puertos marítimos y fluviales, se realice en tren**

RESPUESTA

a) En materia de política comercial, existen diferentes herramientas de defensa que permiten salvaguardar la producción nacional frente a la competencia desleal de las importaciones. Estas herramientas han sido establecidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) –de la cual la Argentina es Miembro fundador a través de la Ley 24.425- así como en los diferentes acuerdos de preferencias fijas, y libre comercio que ha firmado la Argentina. Particularmente, nos referimos a las medidas antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias.

La Argentina, a través de sus organismos competentes (en particular, la Secretaría de Comercio y la Comisión Nacional de Comercio Exterior) cuenta con todas las facultades para llevar a adelante investigaciones y aplicar medidas correctivas toda vez que las condiciones bajo las cuales se realizan las importaciones (precios artificialmente bajos o grandes cantidades) pongan en peligro una rama de la producción nacional.

Para velar que las importaciones no se realicen en condiciones que afecten a la producción nacional, el Ministerio de Agroindustria colabora con las autoridades con competencia primaria en el tema, antes mencionadas. En particular, se monitorean mensualmente las importaciones de los productos agrícolas de las principales especies de frutas y hortalizas que se producen localmente y principalmente de aquellas que pertenecen a economías regionales.

Se monitorea el volumen ingresado y su participación con respecto a la producción local. También se evalúa el precio de entrada de la mercadería y su impacto en los precios de mercado. Se monitorean los precios mayoristas (mercados concentradores) y precios minoristas semanalmente y la evolución del volumen mensual en el Mercado Central de Buenos Aires de la oferta local e importada de las principales especies y sus diversas variedades.

Por último, deseamos destacar que nuestro Ministerio propicia una aplicación estricta de las medidas sanitarias y fitosanitarias para preservar el estatus sanitario de nuestro país con sólidas bases científicas, evitando recurrir a las mismas como herramienta de protección comercial encubierta de sectores que pudieran verse afectados por importaciones.

También desde el Gobierno Nacional, a través del Observatorio de la Cadena Agroalimentaria, monitorea, releva y publica los precios de todos los actores involucrados en la cadena agropecuaria (productores, distribuidores y comercializadores). Los resultados obtenidos se harán públicos en tanto estos estudios se concluyan y generará información de calidad que hasta hoy no existía, favoreciendo una mejor toma de decisiones por parte del Estado y de todos los actores involucrados.

El estudio del Observatorio ha comenzado con productos elegidos por su relevancia en la Canasta Básica de Consumo, tales como lácteos, pollo, huevos, hortalizas, carnes y frutas. El mismo involucra una coordinación interministerial en conjunto con un equipo de expertos y la colaboración de actores relevantes en la cadena de alimentos nacionales.

Actualmente se encuentran en proceso de campo los estudios de precios pagados al productor en:

Peras y Manzanas

Papa – Sudeste Bs As

Tomate – Salta

Hortalizas – Mar del Plata

Cebolla – Sur Bs As

Naranja - Montecaseros

A su vez, desde la Secretaría de Comercio se continúa con programas como Precios Cuidados y se creó el Mercado en tu Barrio, los mismos tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el programa Precios Cuidados, se menciona que el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento. En cuanto a los resultados se observa que entre diciembre 2015 y mayo 2017 el aumento acumulado de los productos del programa fue de 20,7% mientras que la inflación en ese mismo período (dic 15 – may 17) fue de 57% en la ciudad de Buenos Aires.

En el programa EL Mercado en tu Barrio, esto se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 315 ferias en 43 Municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Salta, Tucumán, Entre Ríos y Neuquén y Jujuy con precios de venta incluso un 50% más económicos que en otros formatos de puntos de ventas minoristas.

b) Se presenta el Plan de inversiones ferroviarias que se ha desarrollado en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación de Transporte de Cargas y Logística. Una de las limitaciones esenciales del sistema ferroviario nacional de cargas (SFC) es la falta de densidad, es decir, la cantidad de toneladas que circulan por cada kilómetro de red en operación, que hoy está en el orden de 600.000 toneladas-año/km.

Esta baja densidad genera una limitación estructural en la capacidad del SFC de proveer los recursos necesarios para su mejora y expansión, en particular la infraestructura disponible.

Las inversiones que el SFC requiere para su operación y desarrollo incluyen inversiones en infraestructura de vías y señalamiento, la mejora de la accesibilidad a los principales centros de consumo y comercio exterior cuyas inversiones reconocen dos nodos claves: Rosario y su zona de influencia y la Región Metropolitana de Buenos Aires. El primer caso, que implica dotar de accesibilidad ferroviaria a los puertos de exportación de granos, es esencial para mejorar una participación hoy limitada al 15% del total de las cargas por allí exportadas, ganando nuevos mercados para el ferrocarril. Esto significa trabajar en alternativas funcionales para que los trenes circulen con eficiencia en el Gran Rosario y puedan acceder con facilidad funcional y operativa, seguridad y regularidad, a mayor número de instalaciones portuarias, con más y mayores trenes. En el segundo, implica desarrollar el circunvalar ferroviario brindando acceso directo al puerto de La Plata, único en la región con capacidad de convertirse tanto en un puerto de exportación de granos, como de tener una terminal de contenedores que funcione principalmente con el modo ferroviario; este circunvalar permitiría, asimismo, conectar la red sur de trocha ancha (Ferrocarril Roca) con las redes centro y norte (ferrocarriles Sarmiento, San Martín, Mitre)

Por otro lado, se requieren inversiones que permitan lograr la continuidad funcional de la red, la integración modal entre redes de trocha diferente, la complementación intermodal. Estas inversiones implican reconocer aquellos puntos de la red que suponen interrupciones funcionales y operativas que generan demoras y mayores costos y cuya solución mejoraría cualitativamente la oferta ferroviaria.

En este sentido, a fin de ordenar las inversiones necesarias, se desarrolló un proceso de análisis que se materializó en el Plan de Inversiones Ferroviarias 2035.

A partir de dicho trabajo, se desarrollaron una serie de tareas que permitieron ampliar la fundamentación técnica de los resultados alcanzados, y que entre otras cosas, incluyó los siguientes puntos, desarrollados más adelante:

1-CARACTERIZACIÓN PORMENORIZADA DE LA RED: se sistematizó la información que permite caracterizar la red de acuerdo a su estado, tipo de balasto, durmientes, etc.

2-ESPECIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE OBRA: se realizó un detalle de cada tipo posible de intervención en la red, y sus costos asociados.

3-DETERMINACIÓN DE INVERSIONES PRIORITARIAS: se readecuó el orden de prioridad de las intervenciones. En algunos corredores que no se renuevan en una primera etapa se prevén inversiones en mejoramiento.

4-ANÁLISIS DE DEMANDA

En la tabla adjunta se detallan las obras en los ramales de cargas, que actualmente están en proceso licitatorio o en ejecución, que tienen impacto en los costos de operación y tiempos de traslado de mercaderías hacia los puertos de Rosario y Buenos Aires.

Proyecto	Monto [MM\$]	Inicio Estimado	Fin Estimado	Observaciones
Mejoramiento Las Bandurrias-San Francisco	218	ene-18	ene-19	En proceso licitatorio
Mejoramiento Sorrento-La Salada	134	Comenzada	abr-18	Adjudicada
Puentes Belgrano Cargas Etapa I	594	Comenzada	abr-18	
Puentes Belgrano Cargas Etapa II	138	feb-18	ene-19	En proceso licitatorio
Puentes Belgrano Cargas Etapa III	2.949	feb-18	nov-19	Elaboración de pliegos
Renovación Belgrano Cargas Etapa I (535 Km)	4.531	Comenzada	sep-18	
Renovación Belgrano Cargas Etapa II (500 Km)	6.258	sep-17	dic-19	Adjudicada
Renovación Belgrano Cargas Etapa III (558 Km)	9.912	feb-18	dic-19	En proceso licitatorio
Elaboración de proyectos ejecutivos : Mejora Accesos Puertos de Rosario Norte, Circunvalar Sta. Fe , Playa Oliveros (Rosario)	68	ene-18	nov-18	En proceso licitatorio
Renovación Integral de 1626 km San Martin Cargas (Buenos Aires - Mendoza / Rufino -Solidini)	49.000	nov-18	nov-21	En negociación financiamiento CRCC /Eximbank (China)

PREGUNTA N 629

Seguridad Aérea. Informar, en forma detallada:

- a) Estructura administrativa.**
- b) Personal.**
- c) Vehículos –de todo tipo-.**
- d) Presupuesto.**
- e) Protocolos de seguridad.**
- f) Protocolos en situaciones de emergencia y catástrofes, que debe seguir el organismo, que según sus misiones y funciones está encargado de responder ante catástrofes aéreas.**

RESPUESTA

JIAAC (JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL)
--

a) Estructura administrativa.

-Por Decreto N° 1193 de fecha 24 de agosto de 2010 se transfirió la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC) a la órbita del actual MINISTERIO DE TRANSPORTE, como organismo descentralizado con autarquía económica financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado. El gobierno y administración serán ejercidos por un Presidente con jerarquía equivalente a Subsecretario, y un Vicepresidente con jerarquía equivalente a Director General, ambos designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

-Por Decreto N° 2315 de fecha 20 de diciembre de 2013 se aprobó la estructura de primer nivel operativo de la JIAAC que comprende: dos Direcciones Nacionales (Dirección Nacional de Investigaciones de Accidentes y Dirección Nacional de Control de Gestión y Desarrollo), tres Direcciones de primer nivel (Dirección de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Asuntos Jurídicos), la Auditoría Interna y el Departamento Sumarios.

-Por Resolución JIAAC N° 186 de fecha 31 de octubre de 2016 se aprobó la estructura de nivel inferior a la de primer nivel, que comprende dos Direcciones de segundo nivel (Dirección Técnica y Laboratorio y Dirección de Desarrollo

Institucional) y dos Coordinaciones (Coordinación de Comunicación y Coordinación de Sistemas).

-Actualmente se encuentra a la firma del Presidente de la Nación el proyecto de Decreto para la aprobación de la estructura escalafonaria y el régimen retributivo de la JIAAC (EXP-S01: 0244425/2016 del Registro de la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL).

b) Personal

Actualmente la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil cuenta con una dotación de noventa y un (91) personas, incluidos los cargos de primer y segundo nivel.

c) Vehículos

La flota automotriz afectada a la JIAAC es la siguiente:

-Tres furgones Mercedes Benz Sprinter 2015, (dominios OYK321, OYK322 y OYK323).

-Tres Ford Ranger 2015, (dominios PAF471, PAF477 y PAF479).

-Tres Ford Focus, (dominio PAF495, IFU053 y HHL059).

d) Presupuesto

-Programa 16 “Investigación de accidentes y promoción de la seguridad”.

-Unidad Ejecutora “Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil”.

-Servicio Administrativo Financiero 671.

-Fuente de financiamiento 11.

-Gastos por finalidad y funciones:

1) Gastos Personal	31.125.649
2) Bienes de Consumo	3.095.635
3) Servicios No Personales	12.256.023
4) Bienes de Uso	7.786.226

5) Transferencias	12.255.000
TOTAL	66.518.533

e) Protocolos de Seguridad

-Por Resolución JIAAC N° 101 de fecha 10 de agosto de 2016 se aprobó “Política de uso de equipamiento informático y servicios de red e internet”.

-Actualmente se encuentra a revisión de la Auditoría Interna de la JIAAC, para su posterior aprobación el “Plan de contingencia informática”.

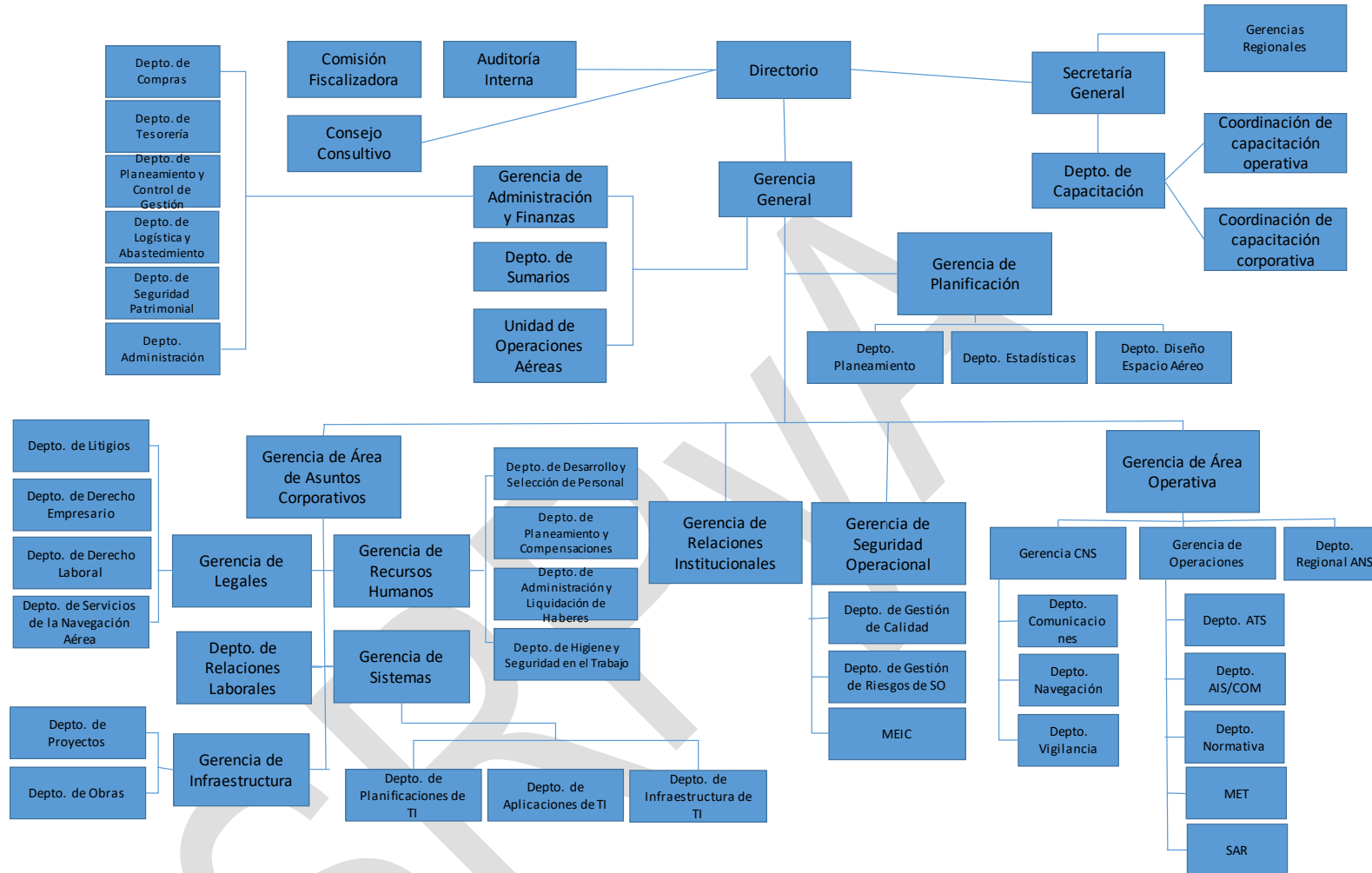
f) Protocolos en situaciones de emergencias y catástrofes que debe seguir el organismo

JIAAC cuenta con:

- Un “Protocolo de Asistencia a las Víctimas de Accidentes de Aviación Civil y sus Familiares”
- Un “Plan de Respuesta ante Accidente Mayor” (PRAM).
- En caso de accidentes se coordina la logística y la colaboración con la Administración de Aviación Civil (ANAC), las fuerzas de seguridad y organismos nacionales e internacionales, para ello se han firmado distintos Convenios.
- Respecto a los Protocolos de Búsqueda y Salvamento: durante la operación de Búsqueda la JIAAC no interviene en la misma, su intervención es solo si se solicita su cooperación en determinadas circunstancias y no como parte del SAR. La JIAAC comienza a actuar cuando se encuentran los restos de la aeronave o cuando la aeronave se declara desaparecida, caso en el cual la misma deberá elaborar un informe con el material recabado, el cual tendrá carácter de provisorio hasta tanto aparezcan hechos nuevos.

EANA (Empresa Argentina de Navegación Aérea)
--

a) Estructura administrativa EANA:



b) Personal:

Dotación de Personal	2017
	Cantidad
Por tipo de Contrato y Función	
Planta permanente	1.949
Directivos	38
Cargos técnicos y profesionales	161
Administrativos	29
Obrero y Maestranza	1.721
Planta Temporal	-
Totales	1.949
Por Área	
GERENCIA GENERAL	5
ASUNTOS CORPORATIVOS	2
CONSEJO CONSULTIVO	5
INFRAESTRUCTURA Y BIENES	6
RECURSOS HUMANOS	10
SISTEMAS	8
ADMINISTRACION Y FINANZAS	32
LEGALES / AUDITORIA INTERNA	12
SECRETARIA GENERAL	13
RELACIONES INSTITUCIONALES	9
OPERATIVOS FUERA DE CONVENIO	55
OPERATIVOS DENTRO DE CONVENIO	1.564
CONTRATO OACI	209
PLANIFICACION (PBN) / UNID OP AEREAS	14
EN COMISIÓN	5
Totales	1.949

c) Vehículos

TIPO	DOMINIO	MARCA	MODELO	AÑO	UBICACIÓN GEORGRAFICA
SEDAN 5P	AA410ID	HONDA	HR-V EX L CVT	2016	CAPITAL FEDERAL
SEDAN 5P	AA410IC	HONDA	HR-V EX L CVT	2016	CAPITAL FEDERAL
SEDAN 5P	AA410IE	HONDA	HR-V EX L CVT	2016	CAPITAL FEDERAL
SEDAN 5P	AA637BC	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	FORMOSA
SEDAN 5P	AA637BE	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	RESISTENCIA
SEDAN 5P	AA637BD	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	SALTA
SEDAN 5P	AA637BB	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	CAPITAL FEDERAL
SEDAN 5P	AA736KC	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	ROSARIO
SEDAN 5P	AA736KD	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	CORDOBA
SEDAN 5P	AA736KF	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	AEROPARQUE
SEDAN 5P	AA736KG	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	SAN FERNANDO
SEDAN 5P	AA736KH	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	TUCUMAN
SEDAN 5P	AA736KI	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	MORON
SEDAN 5P	AA736KJ	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	NEUQUEN
SEDAN 5P	AA736KL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	BARILOCHE
SEDAN 5P	AA736LM	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	CNS PALOMAR
SEDAN 5P	AA736LL	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	EZEIZA
SEDAN 5P	AA736LJ	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	CAPITAL FEDERAL
SEDAN 5P	AA736LK	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	CORDOBA
SEDAN 5P	AA736LN	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	EZEIZA
SEDAN 5P	AA736LI	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	MAR DEL PLATA
SEDAN 5P	AA736LG	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	MENDOZA
SEDAN 5P	AA736LH	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2016	COMODORO RIVADAVIA
CAMIONETA	AA736KP	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME	2016	IGUAZU
CAMIONETA	AA736KO	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME	2016	USHUAIA
CAMIONETA	AA736KN	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME	2016	EL CALAFATE
CAMIONETA	AA736KQ	FIAT	TORO FREEDOM 2.0 C/D 4X4 PK XTREME	2016	COMODORO RIVADAVIA
SEDAN 5P	AB134UU	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2017	CAPITAL FEDERAL
SEDAN 5P	AB134UV	CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 110 XTR	2017	CNS EZEIZA

d) presupuesto

Los ingresos con los que cuentan EANA ascienden a \$ 2.388.493.776.-, los gastos ascienden a \$ 2.230.829.252 los cuales se componen de la siguiente manera:

- Remuneraciones: \$ 1.748.523.467
- Insumos menores: \$ 21.288241
- Servicios: \$ 561.017.545

E) protocolos de seguridad y de emergencia y catástrofes.

EANA cuenta con distintos procedimientos normalizados para distintas situaciones consideradas como de emergencia/catástrofe, cuyos procedimientos están apoyados por los documentos que se mencionan en cada caso:

- Emergencias aeroportuarias: Planes de Emergencia de cada aeropuerto (suelen existir diferencias entre aeropuertos que están dadas por las particularidades de cada uno de ellos)
- Accidentes de aeronaves: por fuera del Plan de Emergencia mencionado en el punto anterior, cuenta con un procedimiento acordado con la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC).
- Incidentes con aeronaves: POSO 003, que consiste en la investigación de los incidentes en los que se vean involucradas aeronaves y además se encuentren bajo control de tránsito aéreo.
- Servicio de Alerta: Anexo 11 al Convenio de Chicago de 1944 (Servicios de Tránsito Aéreo), Capítulo 5 y el Reglamento ATS, publicado en el año 2016 por la ANAC.
- Planes de Contingencia: publicados por la Autoridad Aeronáutica en las Publicaciones de Información Aeronáutica (AIP) Zonas restringidas: Resolución EANA N23/216

ANAC Administración Nacional de Aviación Civil Argentina.

a) Estructura orgánica



b) Personal:

Cuenta con una plantilla de 2138 agentes.

c) vehículos –de todo tipo–

100 Autobombas, 94 vehículos y 3 aeronaves.

d) Presupuesto

Presupuesto ANAC aprobado 2017 \$1.915.881.082

e) Protocolos de seguridad

- En cuanto a los protocolos de seguridad consideramos que se refieren a SECURITY, por lo que deberá consultársele a la PSA.

f) Protocolo en situaciones de emergencia y catástrofe

- Planes de Búsqueda y Salvamento
- Planes de Emergencia por cada aeropuerto, los cuales contemplan a su vez, acuerdos operacionales con Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas y Defensa Civil

SRPVA

PREGUNTA N 630

Expropiación de la “Confitería del Molino”

Considerando que, con fecha 12 de noviembre de 2014, el Congreso de la Nación sancionó la ley 27.009, que fuera promulgada el 1 de diciembre del mismo año, en la que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble de la “Confitería del Molino”, ubicado en Av. Rivadavia 1801; y observando que el artículo 7 dispone que “El Poder Ejecutivo Nacional deberá contemplar en la partida del presupuesto nacional los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley, incluyendo en ella los gastos de reparación y puesta en valor del edificio”.

Asimismo, mediante decreto 2026/2015 el Poder Ejecutivo Nacional cumplimentó lo concerniente a la adquisición del inmueble referido, cumpliéndose con todo el articulado de la ley mencionada, con excepción de lo dispuesto en el referido artículo 7, razón por la cual nos encontramos con un franco incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la ley 27.009, habiendo transcurrido más de dos años y ocho meses desde la fecha de su promulgación.

Por lo expuesto, solicito informe la fecha en la que el Poder Ejecutivo Nacional remitirá la partida presupuestaria para proceder a lo dispuesto en el artículo 7, arriba mencionado.

RESPUESTA

El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda ha materializado los actos administrativos y acciones tendientes a efectivizar la expropiación del referido inmueble, todo ello puesto en conocimiento del Honorable Senado de la Nación, conforme las notas remitidas de fecha 2 y 9 de enero del año en curso.

Por otro lado es preciso destacar que el inmueble ha sido registrado a nombre del Estado Nacional Argentino, y luego será transferido, sin cargo al patrimonio del Honorable Congreso de la Nación que conforma el Estado Nacional, de modo que en el ámbito de la colaboración de los Departamentos de Estado, se entiende que nada obsta a que la Comisión Administradora, que ya tiene asignado el uso del inmueble, tome posesión del inmueble.

La solicitud de la toma de posesión se efectuó no sólo para el pronto cumplimiento de la ley dentro de los plazos legales vigentes y en el marco de colaboración que debe reglar la relación entre los Poderes de Estado, sino también, en virtud de que es indispensable que la Comisión Administradora cuantifique los recursos que le demandará la reparación y puesta en valor del inmueble, a efectos de que el Poder Ejecutivo Nacional en tiempo oportuno pueda adoptar las medidas presupuestarias pertinentes, sin perjuicio de las facultades propias del Poder Legislativo de la Nación en la materia.

En conclusión es claro que la transferencia de los fondos no puede realizarse en forma conjunta con el inmueble puesto que es condición sine qua non la determinación de la suma a afectar para la refacción del inmueble, circunstancia que escapa a esta cartera de Estado.

PREGUNTA N 631

Precios Transparentes:

Considerando que en un informe anterior consignara que la mencionada medida provocara una baja en los precios de contado de productos durables, poniendo como ejemplo a los electrodomésticos y a su vez nos informara la baja en los precios de los rubros estacionales.

Y teniendo en cuenta que la consulta incluía, no sólo el efecto en los precios, sino más precisamente en las ventas, solicito informe el impacto, en todos y cada uno de los rubros afectados, por la medida Precios Transparentes, en las ventas y el consumo en general, a moneda constante y en Pesos y porcentajes.

RESPUESTA

Al respecto se menciona que en Junio, aumentaron las unidades vendidas y la facturación de electrodomésticos (+15,3% y + 21,1% respectivamente) respecto al mismo mes del año anterior. El año acumulado sigue mostrando crecimientos vs el YTD 2016 representados por +13% en unidades vendidas y +20,5% en los montos facturados. Finalmente todos los rubros del sector mencionado muestran un crecimiento vs el YTD 2016 e incluso contra el mismo mes del año anterior.

PREGUNTA N 632

Hidrocarburos. Importación de Petróleo Crudo y sus Derivados.

Los considerandos del Decreto 192/2017 y la Resolución 47-E/2017 de la SECRETARÍA DE RECURSOS HDROCARBURÍFEROS del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA dan cuenta de la decisión del presidente de la Nación, de crear el Registro de Operaciones de Importación de Petróleo Crudo y sus Derivados, y proceder a la autorización para importar determinados productos mediante un procedimiento específico de evaluación.

Por otra parte, la normativa excluiría de su aplicación a las compras realizadas por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) destinadas al abastecimiento de las centrales eléctricas.

En este sentido, se solicita tenga a bien informar, respecto de los años 2015, 2016 y 2017, hasta la fecha del presente, las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuál es el volumen de petróleo crudo y derivados producido en el país en cada uno de los períodos? Indicar el porcentaje en el que este aumentó o disminuyó.
- b) ¿Cuál es el volumen de los hidrocarburos procesados en el país en esos plazos? Indicar el porcentaje en el que hubiera aumentado o disminuido la actividad.
- c) ¿Cuál es la cifra total de petróleo y sus derivados, importados en dichos periodos? Porcentaje en el que este aumentó o disminuyó.
- d) ¿Cuál es la cifra total de petróleo exportado en esos plazos? Porcentaje en el que hubiera aumentado o disminuido.
- e) ¿Cuáles son los volúmenes adquiridos por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) de los destinados al abastecimiento de las centrales eléctricas cuya función principal sea el despacho técnico del Sistema Argentino de Interconexión (SADI)?

RESPUESTA

Se destaca que todos los datos solicitados se encuentran publicados, disponibles y actualizados de manera permanente en el sitio web del Ministerio de Energía y Minería.

a) Los datos solicitados de producción de petróleo y derivados se presentan en las tablas que siguen:

Producción de petróleo, 2014 - S1 2017

Año	Mm ³	Var %
2014	30.880	-1,4%
2015	30.898	0,1%
2016	29.708	-3,9%
Semestre		
S 1 2016	14.880	-3,0%
S 1 2017	13.685	-8,0%

Fuente: Ministerio de Energía y Minería. Sistema SESCO Upstream

Producción de principales derivados, 2014 – 2016

	2014	2015	2016	2014 - 2015	2015 - 2016
	Mm ³	Mm ³	Mm ³	Var %	Var %
Motonaftas	7.280,9	8.320,1	8.431,5	14,3%	1,3%
Gasoil	11.521,6	12.181,1	11.945,9	5,7%	-1,9%
Fuel Oil y Mezclas IFO	4.869,2	4.863,4	4.154,0	-0,1%	-14,6%
Kerosene y Aerokerosene	1.626,6	1.645,0	1.640,0	1,1%	-0,3%
Aguarrás	34,9	41,9	37,0	19,8%	-11,6%
Asfaltos	546,0	508,8	445,3	-6,8%	-12,5%
Bases Lubricantes	101,9	86,1	113,1	-15,5%	31,3%
Butano y Otros C4	998,6	1.053,7	1.105,6	5,5%	4,9%
Coque	1.336,9	1.382,0	1.448,3	3,4%	4,8%
Destilado de Vacío	31,3	55,6	58,5	77,9%	5,3%
Diesel Oil	20,3	22,6	14,7	11,3%	-34,6%

	2014	2015	2016	2014 - 2015	2015 - 2016
Gas de Refinería	1.983,3	2.222,0	2.240,4	12,0%	0,8%
Grasas	10,7	11,4	9,5	6,4%	-17,0%
Lubricantes	308,7	306,3	290,5	-0,8%	-5,2%
Nafta Virgen	2.718,4	2.627,6	2.390,7	-3,3%	-9,0%
Solventes	409,7	327,3	358,7	-35,9%	9,6%
Propano y Otros C3	887,5	947,2	938,2	6,7%	-1,0%
Otros Productos Livianos	1.909,2	1.907,1	1.967,5	-0,1%	3,2%
Otros Productos Medianos	1.291,6	1.393,3	1.286,0	7,9%	-7,7%
Otros Productos Pesados	795,2	640,9	670,2	-19,4%	4,6%
Otros Tipos de Gasoil	106,0	68,8	77,9	-35,1%	13,1%
Otros Tipos de Naftas	951,3	964,1	744,3	1,3%	-22,8%

Fuente: Ministerio de Energía y Minería. Sistema Sesco Downstream.

Producción de principales derivados, S 1 2016 – S 1 2017

	Var		
	S 1 2016	S 1 2017	S 1 2016 – S 1 2017
	Mm ³	Mm ³	%
Motonaftas	4.171,7	4.246,1	2%
Gasoil	5.889,5	5.662,0	-4%
Fuel Oil y Mezclas IFO	2.317,4	1.773,5	-23%
Kerosene y Aerokerosene	771,9	885,4	15%
Aguarrás	19,8	21,2	7%
Asfaltos	166,3	319,1	92%
Bases Lubricantes	60,8	65,8	8%
Butano y Otros C4	526,2	482,5	-8%
Coque	695,2	730,5	5%
Destilado de Vacío	17,8	96,2	439%
Diesel Oil	6,3	7,7	22%

	Var		
	S 1 2016	S 1 2017	S 1 2016 – S 1 2017
Gas de Refinería	1.130,8	1.026,3	-9%
Grasas	5,1	4,6	-9%
Lubricantes	144,4	153,1	6%
Nafta Virgen	1.213,3	1.225,0	1%
Solventes	146,3	151,1	3%
Propano y Otros C3	466,1	452,6	-3%
Otros Productos Livianos	975,6	969,6	-1%
Otros Productos Medianos	598,0	643,0	8%
Otros Productos Pesados	316,8	374,2	18%
Otros Tipos de Gasoil	37,9	19,2	-49%
Otros Tipos de Naftas	387,8	312,8	-19%

Fuente: Ministerio de Energía y Minería. Sistema Sesco Downstream.

b) Los datos solicitados de petróleo procesado se presentan en la tabla que sigue:

Petróleo procesado, 2014 - S1 2017

Año	Mm ³	Var %
2014	30.556	-0,1%
2015	31.089	1,7%
2016	29.708	-4,4%
Semestre		
S 1 2016	14.863	-4,0%
S 1 2017	14.473	-2,6%

Fuente: Ministerio de Energía y Minería. Sistema Sesco Downstream.

c) Los datos solicitados de importaciones de petróleo y de derivados se presentan en las tablas que siguen:

Importaciones totales de petróleo, 2014 - S1 2017

Año	Mm ³	Var %
2014	548,0	30%
2015	292,4	-47%
2016	920,5	215%

Semestre

S 1 2016 308,2 214%

S 1 2017 449,1 46%

Importaciones totales de hidrocarburos, 2014 - S1 2017

Año	MMUSD	Var %
2014	10.181	-8,1%
2015	5.787	-43,2%
2016	3.959	-31,6%

Semestre

S 1 2016 1.869 -37,8%

S 1 2017 2.209 18,2%

Fuente: Ministerio de Energía y Minería. Sistema Sesco Downstream

d) Los datos solicitados de exportaciones totales de petróleo se presentan en la tabla que sigue:

Exportaciones totales de petróleo, 2014 - S1 2017

Año	Mm ³	Var %
2014	2.564,4	-0,4%
2015	2.111,8	-17,6%
2016	2.626,2	24,4%
Semestre		
S 1 2016	1.361,5	13,0%
S 1 2017	520,3	-61,8%

Fuente: Ministerio de Energía y Minería. Sistema Sesco Downstream.

e) Los datos solicitados de importaciones de combustibles por parte de CAMMESA se presentan en la tabla que sigue:

Importaciones totales de gasoil, CAMMESA, 2014 - S1 2017

Año	Mm ³	Var %
2014	1.728,9	-31,7%
2015	1.939,4	12,2%
2016	1.991,6	2,7%
<hr/>		
S 1 2016	1028,7	12,1%
S 1 2017	872,1	-15,2%

Fuente: Ministerio de Energía y Minería. Sistema Sesco Downstream.

PREGUNTA N 633

YPF Sociedad Anónima

Respecto a los registros e informes de los años 2015 y 2016, así como desde el inicio del 2017 hasta la fecha de emisión del presente, se solicita tenga a bien responder, en cuanto a la producción y las inversiones de la sociedad comercial YPF Sociedad anónima las siguientes preguntas:

- a) ¿Qué cantidad de petróleo crudo fue producido? Porcentaje de aumento o disminución en relación con periodos anteriores.
- b) ¿Qué cantidad de Gas Natural fue producido? Porcentaje de aumento o disminución en relación con los periodos anteriores.
- c) ¿Cuál fue el monto de de inversiones realizadas? Porcentajes de aumento o disminución en relación con los periodos anteriores.
- d) En caso de haberse reducido la producción e inversión durante el mencionado periodo, ¿Cuál es la política pública que se ejecutará con el fin de sostener la producción y las inversiones?
- e) ¿En qué estado se encuentra el proyecto del parque eólico en Manantiales Behr, Comodoro Rivadavia? ¿Cuál es la fecha estimada de su puesta en funcionamiento?

RESPUESTA

a) A continuación se detalla la producción (e incrementos) de petróleo de YPF S.A. para el período 2015-2017.

PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO (en m ³) De YPF S.A.				
	2014	2015	2016	2017*
Producción anual	12.669.876,2 7	13.178.074,5 7	13.293.831,2 0	6.185.061,2 8
Producción diaria	34.711,99	36.104,31	36.321,94	34.171,61
Incremento	n/a	4%	1%	-6%

* incluye de enero a junio de 2017

b) A continuación se detalla la producción (e incrementos) de gas de YPF S.A. para el período 2015-2017.

PRODUCCIÓN DE GAS (en Mm³) De YPF S.A.				
	2014	2015	2016	2017*
Producción anual	11.855.151,7 5	13.058.693,1 1	14.048.895,9 7	7.588.021,6 3
Producción diaria	32.479,87	35.777,24	38.385,96	41.922,77
Incremento	n/a	10%	7%	9%

* incluye de enero a junio de 2017

c) A continuación se detalla las inversiones (e incrementos) de YPF S.A. para el período 2015-2017.

INVERSIONES REALIZADAS (en millones de dólares) De YPF S.A.				
	2014	2015	2016	prev. 2017
Inversión	5.034,14	5.328,86	3.468,26	3.089,26
Incremento	n/a	6%	-35%	-11%

Nota: las inversiones "prev. 2017" es la previsión entregada a comienzos del año para todo el año.

d) Respecto de la solicitud vinculada a YPF S.A., cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

Específicamente, el artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

Desde el Ministerio de Energía y Minería no se promueven políticas para beneficiar empresas en particular, sino que se trabaja en el diseño de las políticas energéticas a nivel federal (responsabilidad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley 26.197).

Conforme a lo expresado, durante este año el Gobierno Nacional impulsó el diálogo entre los Sindicatos de la Industria, las Empresas del Sector y los respectivos Gobiernos Provinciales para acelerar el desarrollo y la producción del gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina y para el mantenimiento de la actividad en las áreas convencionales.

Como consecuencia de dicho diálogo:

Se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales. Al mismo tiempo el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2016 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional.

Se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia de Chubut. El mismo tiene el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad de la misma, en la cuenca del Golfo de San Jorge. Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

Creemos que estos acuerdos demuestran que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: (i) Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo y (ii) Incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

e) El proyecto Manantiales Behr es un proyecto que a la fecha aún no se encuadra bajo la reglamentación del Mercado a Término (por emitirse) ni bajo los contratos del Programa RenvovAr. Desde la Subsecretaría de Energías Renovables del Ministerio de Energía y Minería no se tiene conocimiento, a la fecha, sobre la fecha prevista de puesta en funcionamiento.

PREGUNTA N 634

Asuntos y Controversias Internacionales

Respecto de las causas que tramiten ante tribunales judiciales o arbitrales, extranjeros o internacionales, se solicita tenga a bien informar las siguientes cuestiones.

- a) Cantidad de Asuntos y Controversias Internacionales iniciadas contra el Sector Público Nacional.
- b) ¿En cuántos de aquellos casos, las decisiones fueron desfavorables o parcialmente desfavorables para los intereses de la República Argentina?
- c) ¿Cuál es el detalle de los asuntos y controversias cuyas instancias se encuentran pendientes de resolución a la fecha? Indique quienes las iniciaron, objeto de las controversias y montos que se discuten.
- d) ¿Qué gastos fueron generados al Estado por los asuntos y/o controversias de los últimos cinco años y hasta la fecha del presente informe, en concepto de: honorarios de los órganos decisores, de los estudios jurídicos involucrados, viáticos, y todo gasto relacionado al efecto?

RESPUESTA

- a) Los asuntos y controversias internacionales iniciados contra el Sector Público Nacional, que se encuentran dentro de la órbita del Ministerio de Finanzas, son aquellos identificados en el Anexo I.

NOTA: Se adjunta Anexo. INFORME 104 – ANEXO I PREGUNTA N° 634.

- b) y c) Se adjuntan los Anexos I y II, en los cuales se verán reflejadas en detalle las resoluciones dictadas por tribunales extranjeros que fueron desfavorables y parcialmente desfavorables para los intereses de la República Argentina, como así también aquellas controversias pendientes de resolución, con indicación de los demandantes, objeto de las mismas y montos en controversia.

NOTA: Se adjunta Anexo. INFORME 104 – ANEXO I PREGUNTA N° 634.

NOTA: Se adjunta Anexo. INFORME 104 – ANEXO II PREGUNTA N° 634.

d) Ver archivo "Anexo III.

NOTA: Se adjunta Anexo. INFORME 104 – ANEXO III PREGUNTA N° 634.

SRPVA

PREGUNTA N 635

Aerolíneas Argentinas y Austral:

Solicito, tenga a bien informar respecto de la flota de aeronaves y la política pública aplicable a los siguientes puntos:

- a) Si se prevé adquirir y/o vender unidades durante el año 2017 y cuál es el impacto que dichas operaciones generarán en el número de asientos disponibles.**
- b) ¿Cuáles son las medidas específicas adoptadas y a adoptarse con el fin de alcanzar la eficiencia y el crecimiento de la aerolínea de bandera, teniendo en cuenta que la finalidad del actual gobierno, es alcanzar la meta de volar más y mejor?**

RESPUESTA

a) La única compra en curso de aeronaves corresponde al acuerdo con Boeing por los B737. En 2017 ingresarán 7 aeronaves, sumando un 5% más de asientos que el año anterior.

b) Se está trabajando en un plan que incluye las siguientes iniciativas, entre otras:

1. Aumentar la oferta de asientos en aquellos destinos donde vemos mayor potencial: para poder captar de manera eficaz el crecimiento que está experimentando la demanda.
2. Desarrollar un plan comercial agresivo para captar nuevos segmentos de mercado a través de promociones y acuerdos con bancos y entidades.
3. Mejorar la utilización de la flota: volar más cada avión y utilizar una combinación de aviones y destinos que permita un uso más eficiente de recursos, ateniendo mejor a los pasajeros.
4. Utilizar un abordaje profesional para el diseño de rutas, horarios y destinos: con un foco central en poner oferta allí donde están los pasajeros y potenciar destinos clave.

5. Mejorar la inversión comercial: incrementando la venta directa que ya llega hoy a un 39% de las ventas, fomentando el uso de la web y del call center.
6. Mejorar controles administrativos y lograr mayores eficiencias en compras y contratos, para lograr una gestión transparente y eficiente.

SRPVA

PREGUNTA N 636

Aerolíneas de bajo costo

En relación con las líneas aéreas del tipo de las denominadas “Low Cost”, se solicita tenga a bien responder sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los fundamentos por los que los nuevos operadores no podrán ofrecer vuelos a tarifas menores que las tarifas mínimas establecidas para Aerolíneas Argentinas? ¿La limitación aludida no se contradice con el concepto de tarifa de bajo costo o “Low Cost”?
- b) Si el criterio para otorgar este tipo de servicios aéreos fue favorecer a los pasajeros ¿No se genera con la limitación de la tarifa mínima el efecto inverso y, en todo caso, se favorece el monopolio estatal, impidiendo que el servicio eleve su nivel de desarrollo tal como lo hacen los países vecinos y se prolonga el estancamiento Argentino por más de una década?

RESPUESTA

- a) Ningún operador puede en la actualidad perforar las tarifas de referencia (mínimas) para los servicios regulares de cabotaje fijados en la Resolución N° 1654/2014 de la ex Secretaría de Transporte (salvo la denominada Banda Negativa). Esta resolución regula los precios mínimos para todas las tarifas referidas para todas las empresas aéreas que operan dichos servicios. La modalidad Low Cost no es una simple tarifa económica, sino una empresa que en base a su eficiencia logra bajar sus costos operativos además de implementar novedosas y modernas modalidades de comercialización, entre otras cuestiones.
- b) El criterio es el mismo para todas las Líneas Aéreas que operan servicios de transporte aéreo regular de cabotaje, por lo cual no genera diferencia entre los transportadores aéreos, donde la reglamentación es clara y la competencia se desarrolla de igual a igual. No obstante, si bien al presente se cuenta con un límite tarifario que no se puede perforar, no debería observarse la tarifa como única política de Estado, pues estamos trabajando fuertemente en la reducción de costos operativos (Ej. Baja en la TUA1, etc.), en modernizar la legislación contemplando la dinámica de la industria, se agilizó el acceso a los mercados, se eliminaron los máximos tarifarios (esto permitió aumentar precios en los mercados consolidados y bajar los mismos para fomentar nuevos destinos, como así

también fomentar la conectividad en temporada baja, redundando en ecuaciones económico-financieras razonables para los operadores) y no se han actualizado los mínimos tarifarios desde el mes de diciembre del año 2014 logrando poco a poco que las tarifas sean cada vez más competitivas

Muestra de los resultados al presente, es la suba de pasajeros transportados para el primer semestre del año de un 16% (+1.776.169 pax) contra igual período de 2016. Queremos más argentinos volando, más argentinos conectados con rutas que antes no existían, que todos puedan cumplir el sueño de subirse a un avión.

SRPVA

PREGUNTA N 637

Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes.

Como respuesta y en relación al Expediente 896/16 de mi autoría, esa Jefatura de Gabinete me informó, que hay un plan para rehabilitar la pista 06-24 y la secundaria, ambas, del Aeropuerto Internacional “Martín Miguel de Güemes”, de la provincia de Salta, durante el transcurso del año 2017, al respecto, sírvase informar:

- a) Fecha de inicio y conclusión de las obras en las pistas señaladas;
- b) Fecha de conclusión para las obras del edificio que ya están en marcha.

RESPUESTA

a) Las fechas estimadas para las obras de las pistas en el aeropuerto de Salta son las siguientes:

Inicio estimado: Marzo 2018.

Finalización estimada: Junio 2018.

b) La fecha estimada de finalización de las obras actualmente en ejecución en la terminal de pasajeros del aeropuerto de Salta es para Mayo 2018.

SOLANAS, Fernando

Bloque: Proyecto Sur -Unen

¿Por qué el Poder Ejecutivo en general y el ministro Aranguren en particular insisten en considerar a las represas Kirchner-Cepernic como generadoras de energía renovable, siendo que a nivel internacional las mega-represas hidroeléctricas no son clasificadas como tal dado su impacto negativo sobre los eco-sistemas locales así como los gases de efecto invernadero producidos por la vegetación que queda tapada por el agua cuando los embalses de las represas son inundados y, específicamente a nivel nacional, de acuerdo a la Ley 27.191 de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía, ÚNICAMENTE califican como energía renovable las micro-represas hidráulica de menos de 50 MW de capacidad instalada?

RESPUESTA

La energía hidroeléctrica es considerada internacionalmente como energía renovable. Según el *Greenhouse Gas Mitigation Assessment Guidebook de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático* se trata de energía renovable aquella que se produce a partir de fuentes naturales que no se agotan, o se restablecen, en el lapso de un ciclo humano.

Por otro lado, específicamente para Argentina la Ley 26.190 que estableció el Régimen de Fomento Nacional para uso de fuentes renovables de energía tiene las siguientes definiciones en su Art. 4to., inciso a) “Fuentes de Energía Renovables: son las fuentes de energía renovables no fósiles: energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás, con excepción de los usos previsto en la Ley 26.093”.

En el inciso b, del mismo artículo establece, a los efectos de la promoción prevista en esta ley, un límite de 30 MW (treinta megavatios), que fuera posteriormente aumentado a 50 MW por la Ley 27.191 de Septiembre del 2015. En esta última ley, los legisladores vuelven a diferenciar entre la definición de energías renovables, que incluye a la hidroeléctrica, y en un inciso separado imponen un límite de 50 MW para la promoción de centrales hidroeléctricas.

PREGUNTA N 639

¿Por qué el Poder Ejecutivo permite que la empresa china GEZHOUBA siga a cargo del proyecto Kirchner-Cepernic, siendo que la misma fue inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco Mundial durante los períodos indicados por haber transgredido las disposiciones sobre fraude y corrupción establecidas en el párrafo 1.14 de las Normas sobre adquisiciones y el párrafo 1.22 de las Normas sobre selección de consultores lo cual incluye la inhabilitación cruzada por otros bancos multilaterales de desarrollo en el marco del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de inhabilitaciones que se firmó el 9 de abril de 2010?

RESPUESTA

El Estado Nacional celebró en el año 2013 un contrato de obra pública con UTE adjudicataria del proceso licitatorio oportunamente efectuado, del que no surgen impedimentos legales con relación a la empresa Gezhoubu, integrante de dicha UTE, para la ejecución del contrato conforme a la legislación aplicable, ni obstáculos al otorgamiento del financiamiento internacional comprometido para este proyecto. La continuidad del referido contrato y el respeto a los compromisos asumidos se enmarca en el principio de la regla de la continuidad jurídica del Estado, sin perjuicio de haberse efectuado, durante la actual administración, todas las adecuaciones que se consideraron necesarias para optimizar el proyecto en sus aspectos técnicos, ambientales y económicos.

PREGUNTA N 640

¿Por qué el Poder Ejecutivo estima en US\$4.500 millones el costo del proyecto Kirchner-Ceperni , siendo que la potencia instalada del mismo fue reducida en un 25% respecto al proyecto original cuyo presupuesto estimado por la empresa estatal Emprendimientos Binacionales S.A. (EBISA) ascendía a US\$2.500 millones?

RESPUESTA

El presupuesto indicado como correspondiente al proyecto original (que fue realizado en el año de 1977) resulta de una actualización de valores de ese año utilizando índices que EBISA aplicó en el año 2006, en el contexto de una evaluación expeditiva de aprovechamientos hidroeléctricos. Esta evaluación expeditiva tenía como objetivo principal la identificación de los proyectos, para realizar futuras acciones que permitieran llevarlos a un nivel de conocimiento mayor y ajustado a los requerimientos actuales (técnicos y ambientales) sobre proyectos hidroeléctricos.

Para ambos aprovechamientos sólo se contaba con un proyecto diferente al actual, definido con nivel de factibilidad, realizado en el año 1977. La recomendación que se hizo en ese momento indicaba que para los proyectos que resultaran seleccionados, se debía, por un lado, trabajar en la actualización de estudios realizados en muchos casos varias décadas atrás, y en llevarlos a un nivel de proyecto de mayor desarrollo. Por otro lado, se destacaba que se debía hacer una estimación del presupuesto de las obras mediante la aplicación de costos actualizados y no por una simple aplicación de índices como en el caso de la evaluación expeditiva.

El monto correspondiente al proyecto actual, en cambio, resulta de la suma de los precios contractuales de los ítems componentes del Proyecto Ejecutivo, ajustados de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente, multiplicados por las cantidades determinadas en el Proyecto Ejecutivo, modificado durante esta gestión para ajustarse a las nuevas condiciones técnicas, económicas y ambientales.

PREGUNTA N 641

¿Por qué el contrato del proyecto Kirchner-Cepernic determina un precio de US\$158 por MW/h (mega-watt hora) para la energía producida por ambas represas, siendo que la empresa estatal Emprendimientos Binacionales S.A. (EBISA) estimó los precios de venta de energía en US\$90 por MW/h para el caso de la represa Cóndor Cliff (actualmente Kirchner) y en US\$110 por MW/h para el caso de la represa La Barrancosa (actualmente Cepernic)?

RESPUESTA

Este valor es el que correspondería cobrar por la energía producida por las obras para efectuar la devolución del crédito otorgado para su construcción, según las condiciones preestablecidas en el respectivo Contrato de Financiación.

Una vez cancelado el crédito, que se empieza a pagar con el comienzo de la operación comercial de los aprovechamientos y finaliza a los 15 años de la firma del Contrato Comercial, los aprovechamientos, que podrían operar por un período del orden de 80 a 100 años, tendrán un costo de operación y mantenimiento que para estos aprovechamientos es extremadamente bajo y los precios de venta de la energía serán los que correspondan percibir en el período de operación, quedando los ingresos en cabeza del Estado Nacional y no de la Pcia. de Santa Cruz como había sido establecido por la anterior administración, a pesar de que la obra ha sido y será pagada por el Tesoro Nacional.

PREGUNTA N 642

¿Por qué el Estado Nacional eroga US\$4.500 millones en la construcción de las represas Kirchner-Cepernic pagando US\$158 por MW/h por la energía producida por las mismas cuando el precio medio adjudicado por el Poder Ejecutivo en la licitación RENOVAR 1 a la energía eólica ascendió a solo US\$59 por MW/h?

RESPUESTA

El precio de USD 158 por MW/h que figura en el contrato rige para un período limitado de tiempo durante el cual se repaga el crédito financiero que posibilitará la construcción del complejo hidroeléctrico. Este período es de sólo 15 años cuando la vida útil de las represas es del orden de 80-100 años durante los cuales el precio de la energía será sustancialmente menor. Esto invalida la comparación con los precios obtenidos en la ronda 1.0 del Plan RenovAR. En general, los precios de la energía hidroeléctrica son menores a los de otras fuentes energéticas lo que ha impulsado el desarrollo económico de los principales países europeos y de norteamérica como Estados Unidos y Canadá.

PREGUNTA N 643

¿Cuántos ingenieros, técnicos y operarios de nacionalidad china trabajarán en la construcción de las represas Kirchner-Cepernic y cual será su porcentaje de participación en el total de empleos relacionados con el desarrollo de este proyecto?

RESPUESTA

En valores medios y conforme fuera informado por la UTE adjudicataria de la obra, a lo largo del período de construcción de las represas trabajarán 275 personas de origen chino, de las cuales 70 serán Ingenieros y otros profesionales de nivel superior; 75 Técnicos, administrativos medios y traductores y 130, Operarios. Su porcentaje de participación en el total de empleos directos relacionados con el desarrollo de este proyecto será del 8 %. Respecto del personal argentino, los porcentajes serán de 20, 18 y 5 respectivamente.

En los momentos en que se produzca el pico, estimado en unas 6.000 personas, trabajarán unas 580 personas de origen chino, de las cuales 150 serán Ingenieros y otros profesionales de nivel superior; 160 Técnicos, administrativos medios y traductores y 270, Operarios, manteniéndose aproximadamente constantes los porcentajes arriba citados.

PREGUNTA N 644

¿Por qué en la construcción de las represas Kirchner-Cepernic la participación del componente nacional, la cual ascendería al 50% de las obras, solo incluye la obra civil, en tanto que el 50% restante, que estará a cargo de GEZHOUBA, comprende todos los bienes de capital, incluyendo la totalidad de las turbinas hidráulicas de alta potencia que serán integralmente fabricadas en China perjudicando así a 90 pymes y 2 mil trabajadores en la provincia de Mendoza dedicados a la fabricación de turbinas hidroeléctricas?

RESPUESTA

Para la construcción de las represas Kirchner-Cepernic la participación del componente nacional asciende al 77% de las obras, destinado a Mano de obra, Servicios de Ingeniería, Seguros, Materiales locales, Equipos adquiridos en Argentina e instalaciones, Combustibles y lubricantes, Transportes en Argentina e Impuestos, en tanto que el 23 % restante, comprende la compra de bienes y servicios en China, consistentes en la provisión de equipos para la construcción de las obras y del equipamiento hidroelectromecánico de los aprovechamientos, que estará a cargo de GEZHOUBA.

PREGUNTA N 645

¿Cuál será el costo a cargo del Estado Nacional para la ampliación y mantenimiento de la actual infraestructura vial en el área del proyecto Kirchner-Cepernic, siendo que la misma es insuficiente para el tráfico vehicular que generará la construcción de las represas?

RESPUESTA

Se ha previsto que la Provincia de Santa Cruz realice durante el período en que se desarrollen las obras todas las tareas necesarias de mantenimiento que permitan asegurar su operatividad.

SRPVA

PREGUNTA N 646

¿Por qué el Poder Ejecutivo decidió seguir adelante con el proyecto Kirchner-Cepernic a pesar de que en noviembre de 2006 la ex-Secretaría de Energía y la empresa estatal Emprendimientos Binacionales S.A. (EBISA) presentaron un estudio evaluando la factibilidad técnico-económica de los 30 principales proyectos hidroeléctricos en el país, quedando las represas Cándor Cliff - La Barrancosa (actualmente Kirchner - Cepernic) en los lugares 23 y 25 de prioridad respectivamente?

RESPUESTA

El proyecto Kirchner-Cepernic que licitó y contrató la anterior gestión era bien diferente al que evaluó EBISA y publicó en el año de 2006 en su informe *Evaluación Expositiva de Aprovechamientos Hidroeléctricos*. La evaluación, expositiva, fue realizada sobre documentación de un proyecto a nivel de factibilidad, realizado a fines de la década de los 70.

Además, en esa lista de proyectos los había de muy diferente magnitud cada uno, y la gran mayoría, con potencias muy menores, que seguramente no eran, por su magnitud, prioritarios al momento de gestionar su construcción.

El proyecto que está llevando adelante esta gestión, ha sido ajustado de manera sustancial en términos técnicos, económicos y ambientales, respecto del licitado y es muy diferente al evaluado por EBISA.

En resumen, no es razonable realizar la comparación en esos términos.

El Estado Nacional decidió llevarlo adelante por considerarlo indispensable a los efectos de:

- Diversificar la matriz energética, incorporando energía limpia y renovable, disminuyendo el consumo de combustible fósil, y con ello sus costos de importación y la generación en Argentina de gases de efecto invernadero, comprometida en el Acuerdo de París, a principios del año de 2016.
- Proveer de energía firme, para favorecer la incorporación en la Patagonia de energía renovable no convencional e intermitente, como la eólica.

PREGUNTA N 647

¿Cuál será el costo a cargo del Estado Nacional para la ampliación y mantenimiento del sistema de transporte eléctrico de alta tensión para que las represas Kirchner-Cepernic puedan aportar el 100% de la energía que produzcan al Sistema Interconectado Nacional (SIN)?

RESPUESTA

Las características y dimensiones del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) las define el Estado Argentino a los efectos de poder abastecer de energía en calidad y cantidad a todo el país, asegurando la seguridad en su provisión.

El SADI, en su estado actual, permite transportar prácticamente toda la energía media anual generada por ambos aprovechamientos, aunque no a su potencia máxima. Será necesaria su ampliación a los efectos de poder, además, incorporar la generación eólica que se está y estará instalando en la Patagonia y su utilización será compartida por ambas fuentes de energía, que se complementarán en la utilización del SADI, habida cuenta del carácter intermitente de las primeras. Hay diferentes alternativas de traza para su ampliación, en función del crecimiento de la demanda en las poblaciones patagónicas, del avance en la incorporación de las eólicas y de su ubicación. En los próximos dos años se podrá definir la alternativa más conveniente. Dado que aún no está definido, no es posible conocer los costos de ampliación y mantenimiento ya que dependerá del tipo y traza de la solución técnica por la cual se opte.

PREGUNTA N 648

¿Por qué el Poder Ejecutivo no incluye en el costo total del proyecto Kirchner-Cepernic las ampliaciones y mantenimiento de los sistemas de transporte eléctrico y vial, a pesar de ser estas obras imprescindibles para la funcionalidad de ambas represas?

RESPUESTA

Como fue señalado en la respuesta a la pregunta 647 del presente informe, el SADI (Sistema Argentino de Interconexión) en su estado actual, permite transportar prácticamente toda la energía media anual generada por ambos aprovechamientos, aunque no a su potencia máxima. Será necesaria su ampliación a los efectos de poder, además, incorporar la generación eólica que se está y estará instalando en la Patagonia y su utilización será compartida por ambas fuentes de energía, que se complementarán en la utilización del SADI, habida cuenta del carácter intermitente de las primeras. Las obras de transporte eléctrico necesarias para las represas de Santa Cruz aún están en proceso de estudio. Hay diferentes alternativas de traza para su ampliación, en función del crecimiento de la demanda en las poblaciones patagónicas, del avance en la incorporación de las eólicas y de su ubicación. En los próximos dos años se podrá definir la alternativa más adecuada.

PREGUNTA N 649

¿Por qué el Poder Ejecutivo, a pesar de pregonar la inversión a gran escala en el sector de energías renovables y declarar por decreto al 2017 como el año de las energías renovables, destinará US\$4.500 millones para la construcción de las represas Kirchner-Cepernic, cuando con ese mismo monto podrían instalarse en la Patagonia un 53% más de capacidad de generación de energía eólica distribuida de manera modular, lo cual además ahorraría las erogaciones adicionales por miles de millones de dólares para las obras de ampliación y mantenimiento de los sistemas de transporte eléctrico y vial requeridas por el proyecto Kirchner-Cepernic?

RESPUESTA

Una de las principales metas de esta administración es robustecer y diversificar la matriz energética para cubrir el desafío de la creciente demanda energética, garantizar de forma sustentable la seguridad de abastecimiento y cumplir con los compromisos internacionales asumidos en relación a limitar los avances del calentamiento global, por lo que ha puesto en marcha diferentes instrumentos e iniciativas. Entre ellas, la mayor licitación de energías renovables, con el objetivo de llegar al 20% de la generación eléctrica proveniente de estas fuentes al 2025.

El Estado Nacional ha previsto incorporar al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) las centrales de energía renovable que exige la Ley. Sin embargo, con ellas, las demandas del mercado eléctrico no quedarían satisfechas y su carácter de intermitente podría introducir potenciales fallas al sistema eléctrico. Por ello, se requiere incorporar energía de otras fuentes de energía que permitan complementar el desarrollo de las renovables. Las hidroeléctricas con embalses asociados permiten compensar eficientemente la incertidumbre producto de la mencionada intermitencia.

Finalmente, en cuanto a la ampliación del sistema de transporte, en la respuesta a la pregunta 647 se explicita que las centrales eólicas que se instalen en la Patagonia compartirán con las represas la nueva línea que se trace a tales fines. En el caso hipotético mencionado en la pregunta, de incluir renovable por una potencia equivalente a la de las represas del Río Santa Cruz, sería necesario también inversiones en ampliación del sistema eléctrico a los fines de inyectar esa

energía generada. A su vez, dada la dispersión geográfica que implica una numerosa cantidad de parques eólicos y que éstos difícilmente se conecten a Extra Alta Tensión directamente, serían necesarias mayores inversiones en ampliación de la red de 132 kV y tensiones menores, al mismo tiempo exigiría costos adicionales asociados a servicios complementarios (regulación de frecuencia, control de tensión, entre otros).

SRPVA

PREGUNTA N 650

El Gobierno firmó el 4 de abril de 2017 un compromiso con la industria textil, de indumentaria y de calzado, en el marco de los acuerdos sectoriales que está llevando adelante, con el objetivo de crear empleos de calidad y mejorar la competitividad de la industria.

En el mes de agosto la industria textil seguía en crisis y las denuncias sectoriales destacaban que el 70% de las importaciones de prendas proviene de países con salarios menores a los 300 dólares mensuales. No obstante, los planes ahora en 3 y 6 cuotas sin interés, los altos costos locales y los altos precios finales hay un problema de Demanda Elástica. Característica que tienen aquellos bienes cuya demanda se modifica de forma sustancial como consecuencia de cambios en el precio de dicho bien o cambios en el ingreso de los consumidores.

¿Qué medidas piensan tomar para reactivar esta importante industria nacional de gran importancia en el interior del país?

RESPUESTA

Si bien es el único sector industrial que continúa cayendo, viene desacelerando su caída y en Junio tuvo la menor baja en 8 meses. Según la Fundación Pro-Tejer, la actividad se está recuperando y en el segundo semestre esperan recuperar lo perdido en 2016.

En 2016 las importaciones no declaradas (contrabando) cayeron en 46 mil toneladas (-62%). Esta caída permitió aumentar las importaciones declaradas en 16 mil toneladas (+6,4%), pero aun así el resultado es una baja de 30 mil toneladas (-9,3%) en las importaciones totales, que seguirían bajando en 2017: -10,3% según proyecciones de la Secretaría de Comercio. Lo que más cayó en 2016 dentro de las importaciones totales fue la importación de prendas de vestir, que pasaron de 325 mil toneladas en 2015 a 294 mil en 2016.

Además, el sector está protegido por la política comercial. Casi el 70% de las posiciones arancelarias de la cadena textil-confecciones tiene Licencias No Automáticas (LNA). De hecho, la Secretaría de Comercio aprobó menos

solicitudes para importar productos textiles en lo que va de 2017 (58%) que en el mismo período de 2016 (72%).

El gobierno nacional convocó en Abril de 2017 a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil indumentaria y calzado para firmar un Acuerdo Sectorial, que incluye 4 ejes:

- **Estímulo al consumo:** nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; todavía se mantienen por encima de los niveles de navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.
- **Repro Express:** un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
- **Mejora de la competitividad exportadora:** aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
- **Ley de formalización laboral:** estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

Por otro lado, la llegada de nuevas inversiones es otra señal de mejora: la empresa brasileña Vicunha instalará una planta en San Juan que impactará en la producción y sumará empleos.

PREGUNTA N 651

Los acuerdos sectoriales siendo una buena herramienta de política industrial para promover y aumentar la producción local, el empleo y las exportaciones, han dejado de implementarse. Todavía faltan una gran cantidad de sectores que necesitan acuerdos. Además, hace falta una mayor participación del sector de los trabajadores y una mayor transparencia en la página web del Ministerio de Producción. La página de ese Ministerio y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social brindan poca información y en algunos casos muy desactualizada.

¿Cuándo le darán continuidad a estas políticas?

RESPUESTA

La firma de acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en consenso con todos los que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores, auguran el desarrollo de nuevas inversiones, proyectos y mejoras en cada industria.

Al momento, ya firmamos acuerdos sectoriales con los sectores de Vaca Muerta, automotriz, motos, textil e indumentaria y calzado, y aluminio en el marco del acuerdo sectorial para la construcción.

El objetivo en esta nueva etapa es seguir trabajando en los ejes que mejoran la competitividad de cada sector y actividad, profundizando la puesta en valor de su potencial productivo, aprovechando las capacidades disponibles de manera sustentable, generando nuevas áreas de alta productividad y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado.

Estamos en permanente contacto con los sectores a través de mesas abiertas de diálogo, avanzando en las propuestas de Acuerdos en varios sectores. El próximo a firmarse será el de biotecnología.

PREGUNTA N 652

Si bien no hay una situación de despidos masivos si hay una realidad de despidos silenciosos donde las empresas hacen una reingeniería (despidos) para poder sobrevivir. Hay un problema de demanda interna y demanda externa (exportaciones). Los Repros Exprés son un paliativo pero no la solución de fondo. Lo importante es reactivar el consumo interno. La industria manufacturera es el principal sector del empleo asalariado registrado con 1,2 millones de trabajadores. Es necesario crear nuevos puestos de trabajo en este sector. La industria es el principal sector de las economías nacionales por poseer trabajo más calificado y mayor valor agregado en sus productos.

¿Qué medidas tomarán para frenar los despidos silenciosos e incrementar los puestos de trabajo en el sector industrial?

RESPUESTA

La creación de empleo es la principal preocupación del gobierno, el objetivo de pobreza cero no se puede alcanzar sin empleo de calidad. En ese marco, en lo que hace al empleo industrial, el Gobierno se encuentra desde el primer día de gestión trabajando para fortalecer todos los sectores productivos en pos de crear más y mejores puestos de trabajo. Fundamentalmente se está avanzando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la producción, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

También, se pueden mencionar políticas puntuales implementadas: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor. Por otro lado, el Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Repro Express,

un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores. Ya ha brindado ayuda a más de 16 mil trabajadores

A su vez, siguen vigentes todas las ayudas que aporta el Ministerio de Desarrollo Social, permitiéndose mediante el decreto 304/2017 facilitar el acceso a empleos en relación de dependencia en el sector privado a trabajadores insertos en programas de empleo de los Ministerios de Trabajo y de Desarrollo Social. Se prevé su instrumentación operativa a través del Programa de Inserción Laboral (PIL), creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45/2006 y modificatorias.

El Decreto N° 304/17 se encuentra en proceso de reglamentación y respecto al PIL incorpora como novedades las siguientes cuestiones:

- Amplía la población objetivo a atender, al incluir a participantes de programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como Argentina Trabaja y Ellas Hacen;
- Extiende a veinticuatro (24) meses el plazo de la ayuda económica a asignar por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los trabajadores que sean contratados por un empleador.

Además, más allá de estas medidas puntuales, creemos que las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

El empleo asalariado privado registrado creció por primera vez en un año: sumó casi 31 mil trabajadores en Mayo y casi duplicaría esa cifra en Junio. 9 de 14 sectores aumentaron la cantidad de trabajadores formales frente a Mayo de 2016: construcción (+7,7%), servicios sociales y de salud (+2,9%), enseñanza (+1,5%) y comercio (+1%) tuvieron el mayor crecimiento. Minas y canteras (-5,3%) e industria manufacturera (-2,8%) todavía registran bajas, pero son sectores con importantes inversiones de inminente ejecución con impacto en la creación neta de empleo: por ejemplo dentro de alimentos, Cervecería y Maltería Quilmes crearía 500 puestos de trabajo y Brasil Foods 400; en la industria automotriz, Nissan sumaría 1.000 empleos y Mercedes Benz 500; en minería, VALE crearía

2.500 empleos, First Quantum Minerals 1.100, y Tecpetrol 500. Sumadas a la recuperación de Brasil, estas inversiones contribuirán al incremento en el empleo en la industria y la minería. Por su parte, el empleo total (que incluye el público y el independiente) creció 1,5% frente a Mayo de 2016. El salario real del sector privado asalariado aumentó por quinto mes consecutivo, recuperando parte de lo perdido en 2016. AFIP adelanta que en Junio seguirá la tendencia positiva: el empleo crecerá en más de 57 mil puestos de trabajo con respecto al mismo mes del año anterior.

La industria consolida su recuperación y mejora sus perspectivas para el resto del año favorecida por políticas de estímulo a la producción. El crecimiento de la actividad industrial fue del 6,6% con respecto a Junio de 2016, el doble que el del mes anterior; es la segunda suba consecutiva e iguala en el primer semestre el nivel de producción de 2016. El crecimiento alcanzó a todos los sectores, excepto al textil –que, sin embargo, desaceleró considerablemente su caída, y que de acuerdo a Pro-Tejer repuntaría en el segundo semestre–.

El agro y la construcción siguen empujando a la industria, sumados a los ya consolidados sectores de metálica básica (acero, hierro), minerales no metálicos (cemento) y metalmecánica (maquinaria agrícola especialmente) –que crecieron por cuarto mes consecutivo–, y al consumo final en Junio. La fabricación de productos destinados al consumo final tuvo una destacada recuperación: bebidas creció por segundo mes consecutivo de la mano de gaseosas y cerveza; lácteos, por primera vez desde Mayo de 2016; y también aumentó la producción de carnes, detergentes, jabones y productos de cuidado personal. Asimismo, comenzaron a crecer sectores relacionados con el packaging de estos bienes: papel y cartón, vidrio para la industria de bebidas y edición e impresión. Como consecuencia de esta suba generalizada, la utilización de la capacidad instalada industrial de Junio fue récord en el año (67%). La recuperación de Brasil, la cosecha récord, los proyectos en el sector energético (Vaca Muerta), la construcción que seguirá en expansión y una mejora del consumo que se consolidará hacia el último trimestre del año seguirán impulsando la actividad industrial.

Los servicios también están en un momento de mucho dinamismo:

- Turismo: más de un millón de turistas residentes viajaron por el país: +10% interanual en mayo y +10,5% interanual en el acumulado Enero-Mayo. También hubo más 255 mil turistas extranjeros recorriendo nuestro país: casi +10% interanual en mayo y +6% interanual en el acumulado Enero-Mayo del año pasado.
- Servicios Basados en Conocimiento (SBC): en el primer trimestre, las exportaciones de SBC alcanzaron su nivel más alto en 5 años: subieron un 25% frente al primer trimestre de 2016, y alcanzaron los \$1.400 millones. Ya ocupan el segundo lugar dentro de las exportaciones argentinas, detrás de la exportación de soja.

PREGUNTA N 653

¿Que informe cuales han sido las razones por las cuales Empresa Argentina De Soluciones Satelitales S.A. – Arsat ha firmado una carta intención con la empresa Hughes, para la construcción del satélite Arsat 3?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 94 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 654

¿Porque el presidente de Empresa Argentina De Soluciones Satelitales S.A. – Arsat, Rodrigo de Loredo, no ha enviado al Senado la copia de la referida carta intención que oportunamente se le solicitara?

RESPUESTA

Todos los requerimientos, solicitudes y pedidos de información recibidos a la fecha por ARSAT, a partir de la celebración de la carta de intención, que fueron remitidos por representantes del Honorable Congreso de la Nación y otros organismos, fueron debidamente respondidos.

SRP/VA

PREGUNTA N 655

El Fallo de la Corte Suprema del mes de noviembre del año 2015, estableció la obligatoriedad de que YPF entregara la documentación que le fuera solicitada sobre la base del Decreto 1172/2003, actualmente vigente. Determinó que la empresa funciona en la órbita del Estado, quien es a su vez su accionista mayoritario y quien designa a sus autoridades.

¿Cuales son entonces las razones por las cuales YPF S.A. se niega a entregar los anexos confidenciales del contrato suscripto con Chevron, y el contrato suscripto con DOW, lo que ha determinado que el suscripto se haya visto obligado a iniciar una acción judicial?

RESPUESTA

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la

normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

En tal sentido se informa que, conforme al marco legal que rige dicha actuación, el Ministerio de Energía y Minería no ha impartido instrucciones a YPF sobre la materia objeto de la consulta.

SRP/VA

PREGUNTA N 656

Sobre el estado de avance en que se encuentran las gestiones con el gobierno de la República Francesa en relación a:

La adquisición de seis unidades de combate Dassault-Breguet “Super Étendard” para incorporarse a la Fuerza Aeronaval de la Armada Argentina.

RESPUESTA

La adquisición de las unidades de combate mencionadas no constituye un proyecto prioritario y se ejecutará en tanto y en cuanto se disponga de recursos en el presupuesto de la Armada, incluyendo el transporte, operación y mantenimiento de las aeronaves. Una vez que la Armada presente su propuesta, se evaluará en la Jefatura de Gabinete.

PREGUNTA N 657

Sobre el estado de avance en que se encuentran las gestiones con el gobierno de la República Francesa en relación a:

La adquisición de repuestos, nuevos componentes y equipos que permitan la reparación y modernización de once unidades del mismo tipo que integran actualmente la Fuerza Aeronaval de la Armada Argentina.

RESPUESTA

La adquisición de los repuestos mencionados no constituye un proyecto prioritario y se ejecutará en tanto y en cuanto se disponga de recursos en el presupuesto de la Armada, incluyendo el transporte, operación y mantenimiento de las aeronaves. Una vez que la Armada presente su propuesta, se evaluará en la Jefatura de Gabinete.

PREGUNTA N 658

Sobre el estado de avance en que se encuentran las gestiones con el gobierno de la República Francesa en relación a:

Sobre el estado de avance en que se encuentran las gestiones con el gobierno de la República Francesa en relación a la adquisición de cuatro unidades navales de superficie del tipo OPV (Offshore Patrol Vessel) Clase Gowind “L’Adroit”.

RESPUESTA

En el Anexo 2 al DNU 595/2017 se autoriza a contraer deuda en los términos contenidos en dicha medida por 362.000.000 de euros para la adquisición de 4 OPV.

Los OPV (“Off Shore Patrol Vessel”), también conocidos como Patrulleros Oceánicos Multipropósito (POM), son el tipo de buque más extendido hoy regionalmente, constituyen buques modernos y económicos de operar, destinados al control del mar. Son naves que no llegan a las dos mil toneladas de desplazamiento, de entre 80 y 90 metros de longitud, con gran versatilidad y dotadas de armamento variable y capacidad para portar un helicóptero, con lo cual amplían su radio de acción de vigilancia. Permitirán a la Armada cumplir a un bajo costo con una de sus funciones de vigilancia y control del espacio marítimo de interés para la Defensa Nacional y reemplazarán paulatinamente a unidades obsoletas.

Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de negociación de los términos de la financiación.

PREGUNTA N 659

La Ley 27.275 de acceso a la información pública, comenzará a tener vigencia a partir del 29 septiembre del corriente año, conforme lo establece el artículo 38 de la misma. Sin embargo el presidente Macri de manera inconstitucional, emitió el Decreto 79, el 30 de enero de este año, donde se pone en vigencia, entre otros el artículo 8 de la referida Ley.

¿Cómo es posible que a través de ese decreto, se desconozcan los plazos establecidos en la norma sancionada por el Congreso Nacional?

RESPUESTA

Lejos de desconocer los plazos de la ley y en virtud de la política de transparencia que impulsa el gobierno nacional, la adecuación del decreto 1172/2003 al texto de la ley 27.275 a través del decreto 79/17 busca generar las condiciones al menos en la esfera del Poder Ejecutivo Nacional para la correcta implementación de la ley una vez que ésta entre en vigencia. El espíritu de la reforma del decreto 1172/03, es en definitiva, facilitar la entrada en vigencia de la ley.

Esta decisión no implica desconocer los plazos de la ley ni modificar el texto de la norma sancionada por el Congreso de la Nación.

A su vez, el Poder Ejecutivo Nacional durante el año que corre entre la sanción de la ley 27.275 y su entrada en vigencia fue el único sujeto obligado que creó su Agencia de Acceso a la Información Pública, convocó a la audiencia para la designación de su director y capacitó a funcionarios públicos y enlaces en el conocimiento de la norma.

LUENZO, Alfredo

Bloque: Chubut Somos Todos

PREGUNTA N 660

FONDO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA

Mediante una gacetilla publicada en la página del Ministerio de Agroindustria, los chubutenses y el resto de las provincias con litoral marítimo, todas patagónicas, nos enteramos de la creación del Comité y del Fondo de Asistencia Financiera para la Actividad Pesquera y la redacción de su reglamento.

Fondo, que con recursos provenientes del Ministerio de Hacienda de la Nación, más específicamente provenientes del Fondo Fiduciario de Agroindustria (FONDAGRO), tiene como principal objetivo asistir a las empresas micro, pequeñas y medianas radicadas en Buenos Aires. Sería un fondo de aproximadamente 200 millones de pesos que serviría para limar los costos financieros, para la compra de combustible y capital de trabajo, atenuar el impacto de la crisis económica que atraviesan estos segmentos y fundamentalmente, está pensado para lograr una reducción en los costos financieros, clave para mejorar la competitividad del sector, en especial la de las empresas más pequeñas.

El Comité está conformado por miembros del Ejecutivo Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y se informó que se definieron los términos y condiciones financieras que se aplicarán mediante la línea de financiamiento no bancaria que ofrece el fideicomiso.

La provincia del Chubut posee una histórica relación con la producción pesquera y aquellos que tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por sus intereses consideramos muy grave que se excluya a Chubut y al resto de las provincias con litoral marítimo de un incentivo como éste, siendo tan necesario, más aún que desde más de un año las producciones y puertos patagónicos nos hemos quedado sin los beneficios que aportaban los “reembolsos por puertos patagónicos”.

Por lo tanto quisiera saber:

a) Si el Poder Ejecutivo evalúa incorporar a Chubut y al resto de las provincias con litoral marítimo al “Comité del Fondo de Asistencia Financiera para la Actividad Pesquera” ya conformado?;

b) Si se está generando o en estudio la creación de un “Fondo de Asistencia Financiera para la Actividad Pesquera”, de iguales características, para el resto de las provincias pesqueras patagónicas.

RESPUESTA

a) En relación a lo preguntado, se señala que el comité del fondo de asistencia financiera reconoce su antecedente en el acuerdo Tripartito llevado a cabo entre las autoridades provinciales y municipales de Bs.As., autoridades nacionales (entre los que se encontraban el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía, y el Ministerio de Agroindustria) y las distintas Cámaras pesqueras que agrupan al sector, suscripto en el mes de Diciembre de 2016, en virtud del cual se acordó la implementación de políticas que permitan la mejora y el crecimiento de la actividad en dicha provincia, el cual fue alcanzado luego de diversas gestiones llevadas a cabo por las autoridades provinciales de Buenos Aires ante los diversos organismos nacionales detallados. Como consecuencia de ello es que desde el Estado Nacional se destinó un aporte no reembolsable para dicha provincia que se plasmó en un convenio específico ya firmado entre las autoridades de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional.

b) Se hace saber que el Poder Ejecutivo Nacional es receptivo de este tipo de iniciativas, debiendo las provincias interesadas (como fue el caso de la provincia de Buenos Aires) realizar las gestiones correspondientes a la obtención de los recursos que integrarían el Fondo Fiduciario respectivo. En tal caso, se debería conformar una mesa de trabajo a fin de establecer el plan inmediato de tareas para implementar la iniciativa, contando desde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación del Ministerio de Agroindustria, con las capacidades técnicas para su efectiva instrumentación.

A todo evento, se debe aclarar que los fondos de dicha asistencia no provienen del Programa FONDAGRO, como lo menciona el senador, sino que corresponden a partidas específicas destinadas a este fin específico.

El Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) ya se encuentra en ejecución, y tiene bajo su órbita la distribución de \$1.700 millones para invertir en capital de trabajo, infraestructura y logística, calidad y agregado de valor en origen, mejorar de la competitividad.

Además, otorga financiamiento a todos los productores tanto para los que tengan acceso al crédito, como a los que no estén dentro del sistema bancario, señalando que existen actualmente en estudio proyectos de la provincia de Chubut (específicamente del sector pesquero), que han solicitado fondos a dicho Programa.

El coordinador del FONDAGRO, Ernesto Ambrosetti, junto a funcionarios de la Subsecretaría de Pesca de la Nación, ya han visitado la Provincia de Chubut e intentaron, aunque sin éxito, reunirse con el titular de la cartera de Pesca Provincial.

PREGUNTA N 661

SECTOR PETROLERO

a) ¿Se tiene pensado aplicar en la cuenca del Golfo San Jorge, un régimen laboral similar al de la cuenca neuquina (Yacimiento Vaca Muerta)?

b) ¿El PEN tiene previsto extender el programa de estímulo a la producción de gas natural que permite a los nuevos proyectos obtener un precio estímulo de US\$ 7,5 por millón de BTU?

RESPUESTA

a. Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente.

Como un ejemplo del diálogo que promueve el gobierno nacional, se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la Provincia del Chubut.

En ese sentido, se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de dichos convenios colectivos de trabajo de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la provincia, protegiendo así las fuentes de trabajo.

La addenda establece la conformación de dotaciones y jornada de trabajo para equipos de torre y operaciones especiales, así como las modalidades operativas de las operaciones de perforación y completación. Asimismo, el acuerdo plasma el compromiso del estado nacional respecto del tratamiento del Adicional de Zona Desfavorable, y confirma el tratamiento de los conceptos de Horas de Viaje, Ayuda Alimentaria y Vianda, así como el compromiso de que se considere eximido de impuesto a las ganancias el equivalente a la incidencia del Diferencial por Zona.

Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional.

b. El Estado Nacional tiene actualmente diversos programas de incentivo a la producción de gas natural en todo el territorio Nacional de la cual se benefician los productores de la Provincia de Chubut.

Los programas de estímulo Plan Gas I (Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas, Resolución 1/2013 de la ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones) y Plan Gas II (Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para empresas con Inyección Reducida, Resolución 60/2013 de la misma comisión), creados por la gestión anterior, finalizan el 31 de diciembre de 2017.

Esta administración, por intermedio del Ministerio de Energía y Minería, creó el Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural, creado por la Resolución 74/2016 de dicho organismo, con el fin de incentivar la producción de gas natural para el caso de aquellas empresas que presenten nuevos proyectos de gas natural y que no sean beneficiarias de los Planes Gas I y II. Las empresas que adhirieron a este programa reciben una compensación que está en función del nivel de inyección alcanzado. En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

PREGUNTA N 662

CENTRAL NUCLEAR PATAGONIA

En virtud del reciente anuncio de la instalación de una nueva central nuclear en la provincia de Río Negro, sírvase informar sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los lineamientos del plan de energía nuclear que impulsa el PEN?
- b) Si se ha definido el lugar de emplazamiento de la quinta central nucleoelectrica cuya construcción se anunció recientemente en la Provincia de Río Negro.
- c) Especifique cual es el porcentaje de mano de obra local en la construcción de la futura central nuclear.
- d) Si se ha informado a la población sobre los términos técnicos y financieros del acuerdo sobre el proyecto de creación de la central nuclear en Río Negro.
- e) Si se han considerado las consecuencias ambientales y sociales que implicaría la instalación en Sierra Grande (posible lugar de emplazamiento) de la central nuclear a solo 100 kilómetros de Península Valdés (declarada Patrimonio de la Humanidad.), y su zona de influencia, como así también el impacto sobre el turismo y la economía regional.
- f) ¿Está determinada la disposición final de los residuos que se generará en ésta central nuclear? ¿Cuáles son los mecanismos de seguridad requeridos para los desechos de las reacciones químicas?
- g) ¿Para el funcionamiento de las centrales nucleares es necesaria la utilización de agua dulce? De ser afirmativo, ¿Cuál es el volumen de agua dulce requerido para abastecer y hacer funcionar la Central Nuclear a instalarse en Río Negro?

RESPUESTA

a. El campo científico tecnológico, que en Argentina se desarrolló alrededor de la energía nuclear, ha mostrado una coherencia intertemporal y una gran madurez para ponerse siempre a la vanguardia del sector en nuestra región. En este

marco, el Plan Nuclear Argentino hoy está en marcha en base a tres ejes: innovación, sustentabilidad y transparencia. En esta línea, el Poder Ejecutivo Nacional se propone generar un desarrollo sano, sustentable en el tiempo, útil para la sociedad argentina y consistente con la agenda pública.

En lo que respecta a las nuevas centrales, éste año se avanzará en el diseño económico, financiero y tecnológico de los contratos para poder poner en marcha la construcción de la IV central en 2018 y la V central en 2020. La construcción de dichas centrales se enmarca dentro de la política energética de esta Administración, que busca garantizar la seguridad energética (esto es, tener energía disponible, de fuentes variadas y a precios accesibles para la población), mitigando el cambio climático. Esto implica romper con antiguos paradigmas y avanzar hacia una transformación de la matriz energética de largo plazo. Por ello, la política de energía nuclear se enmarca en la búsqueda de una diversificación de la matriz energética como estrategia crucial, llevando acciones tendientes a desarrollar diferentes fuentes energéticas en forma complementaria, que incluyen desde las energías renovables hasta los hidrocarburos no convencionales. En esta línea, es prioritario consolidar un mercado energético maduro, sano y competitivo, para lo cual intentamos trabajar en una política integral, por encima de los intereses sectoriales.

Asimismo, se encuentran en marcha una serie de proyectos destinados a actualizar la infraestructura existente y optimizar sus aplicaciones tecnológicas, los cuales han sido objeto de revisión y optimización, en un contexto de fortalecimiento de transparencia, entre los que se encuentran la construcción del reactor multipropósito RA-10 y del primer reactor de potencia de diseño nacional CAREM-25, así como la continuación de las obras de la planta de dióxido de uranio de Dioxitek en Formosa.

En definitiva, el objetivo es lograr una mayor sinergia en los diversos sectores del campo nuclear, para que todos puedan trabajar en conjunto optimizando recursos y profundizando la capacidad exportadora de la Argentina.

El lineamiento detrás de estos proyectos es fomentar el desarrollo autosustentable, extendiendo las capacidades tecnológicas de nuestro país en un marco institucional de reglas claras.

b. Actualmente nos encontramos en una etapa de estudios de prefactibilidad y preselección, no habiéndose establecido aún el sitio definitivo para el emplazamiento de la misma.

c. La negociación de los contratos, que aún se encuentra en curso, apunta a la maximización del empleo de mano de obra local en la construcción de la futura central nuclear, especialmente incorporando altos niveles de calificación, aprovechando la experiencia existente en nuestro país a partir de la construcción de las centrales actualmente en operación. A partir de ello, nos encontraremos en condiciones de dar precisiones acerca del porcentaje de mano de obra local cuando se finalice la negociación de los contratos.

d. En diversas ocasiones hemos hecho presentaciones sobre los términos técnicos y financieros del proyecto ante diversos actores interesados en el proyecto. Actualmente, nos encontramos negociando los contratos vinculados al proyecto y definiendo sus condiciones a partir de lo cual, una vez finalizados, podremos avanzar sobre diferentes precisiones acerca de los mismos.

e. La selección de las plantas requiere de un proceso de análisis para verificar que se cumpla con los requerimientos establecidos por la normativa de la actividad nuclear y los estándares internacionales.

El proceso de selección del emplazamiento se compone de las siguientes etapas:

- Identificación de regiones potenciales, sitios potenciales y sitios candidatos a través de un proceso de filtración de datos públicos y comparación.
- Evaluación y selección final del sitio a través de una clasificación y ponderación de los sitios candidatos.

Una vez seleccionado el sitio se procede a llevar a cabo tres extensos estudios que se relacionan directamente con el sitio seleccionado:

- Confirmación de la aceptabilidad del sitio y su caracterización completa con el objetivo de definir bases de diseño de la Central.
- Elaboración de la Línea de Base Ambiental, que consiste en el relevamiento de todas las variables que puedan ser potencialmente alteradas por la operación de la Central.

- Elaboración del Informe Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Una vez terminadas y aprobadas todas estas etapas, mediante diversos mecanismos regulados como se muestra más abajo, incluida la audiencia pública, se estará en condiciones de presentar a la Autoridad Regulatoria Nuclear el Informe Preliminar de Seguridad que de ser aprobado permite la construcción de la Central Nuclear.

Los estudios incluyen aspectos tales como características geológicas y sísmicas, características vulcanológicas, determinación de riesgo, hidrología y datos geotécnicos, oceanografía y vulnerabilidad costera, aguas superficiales y subterráneas, meteorología y riesgos asociados, riesgos inducidos por el hombre (aeropuertos, fábricas, instalaciones militares, etc.), demografía y distancia a centros poblados, impacto socio-económico, evaluación sobre dispersión de efluentes, aspectos de seguridad física y radiológica de la planta, etc.

A partir de todo lo anterior, podemos decir que nos encontramos trabajando, en las etapas preliminares, de lo que constituye todo el proceso de evaluación del impacto ambiental, cumpliendo con todas las instancias técnicas, administrativas y legales correspondientes.

f. Las centrales nucleares incluyen instalaciones especialmente diseñadas y licenciadas para tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que generan en forma segura, hasta que sean trasladados a los futuros emplazamientos para disposición final (repositorios).

El principal objetivo de la gestión es aislar los residuos radiactivos de la biosfera el tiempo necesario para que su radiactividad haya decaído a un nivel tal que no implique riesgos para el ser humano ni efectos sobre el ambiente. La estrategia consiste en colocar los residuos radiactivos en sistemas de disposición final de manera de interponer entre ellos y el ambiente un conjunto de barreras múltiples, redundantes e independientes.

La gestión de los residuos radiactivos en Argentina está regulada por la Autoridad Regulatoria Nuclear y cumple con las responsabilidades fijadas por la Ley 25.018 “Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos”, además de los compromisos asumidos a través de la “Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión de Combustibles Gastados y Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos”,

tratado internacional ratificado por la Ley 25.279 del HCN. Asimismo, en un marco más general, también cumple con la Constitución Nacional y la Ley 24804 “Ley de la Actividad Nuclear”.

En ese contexto, el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos está trabajando en la estrategia nacional para proponer las alternativas tecnológicas de disposición final y la localización de los futuros repositorios, contemplando la escala de la generación actual de residuos radiactivos y combustibles gastados y su proyección. Si bien por los volúmenes previstos y por sus características pueden ser almacenados en forma segura por períodos prolongados, se están llevando adelante tareas técnicas, tanto para la minimización del volumen de residuos a disponer, como para el estudio de las mejores tecnologías de confinamiento y disposición.

g. Para el funcionamiento de una central nuclear se requiere agua proveniente de una fuente natural como refrigerante del circuito secundario abierto. La central nuclear a instalarse en Río Negro tomará agua del mar que en ningún momento entrará en contacto con otros circuitos de la central y será devuelta a su procedencia sin afectar las condiciones del ambiente.

Por otro lado, también es necesaria agua de pureza controlada, es decir, desmineralizada, para el circuito primario cerrado. Sin embargo, el agua del circuito primario no se consume, salvo muy pequeñas cantidades por maniobras y siempre de forma controlada, por lo que no será necesario el consumo de agua dulce durante la operación central en cantidades significativas, ya que su uso no será prácticamente más que el necesario para consumo humano.

Para la elaboración del agua del circuito primario no se requerirá necesariamente de una fuente cercana al sitio de emplazamiento, siendo posible su tratamiento y elaboración en otro sitio.

PREGUNTA N 663

CERRO SOLO

a) ¿El yacimiento de uranio de Cerro Solo puede ser una fuente de recursos para abastecer la central nuclear de Río Negro? ¿Qué rol se le va a dar a este yacimiento en el marco del proyecto de instalación de la central nuclear mencionada?

b) Detalle cuanto es el costo que le demanda a Argentina la importación de uranio requerida para el funcionamiento de las centrales nucleares.

RESPUESTA

a. No está planificado proveer de uranio a la Central Nuclear que se instalaría en Río Negro con uranio proveniente del yacimiento de Cerro Solo que, vale aclarar, en este momento no se encuentra en producción.

b. Dado que actualmente se cuenta con un inventario suficiente de uranio para abastecer la demanda durante los próximos 18 meses, durante el año en curso no se ha realizado importación alguna de dicho mineral para la operación de las centrales nucleares de potencia. A partir de lo cual, no podemos detallar el costo actualizado de la importación de uranio requerida para el funcionamiento de las centrales.

Con independencia de lo anterior, se informa que el costo promedio del uranio spot es de U\$D 44 el kilo.

PREGUNTA N 664

ENERGIAS RENOVABLES

- a) **Explicite qué acciones ha implementado el PEN para contribuir al cumplimiento efectivo de los objetivos fijados por la ley 27191 sobre “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica”.**
- b) **Especifique el porcentaje de contribución actual de las fuentes de energía renovables en el consumo de energía eléctrica nacional.**
- c) **En el marco de reconversión productiva de la cuenca del Golfo San Jorge, ¿Qué planes de desarrollo de energía eólica tiene previsto el Poder Ejecutivo implementar en dicha cuenca?**

RESPUESTA

A la fecha, el PEN, a través Ministerio de Energía y Minería, ha instrumentado las Rondas 1 y 1,5 del **Plan RenovAr**, con 2.423 MW de Capacidad de Generación adjudicada.

Adicionalmente, a través de la **Resolución 202/2016**, se dio lugar a que 10 proyectos con contratos firmados bajo Regímenes anteriores, puedan también incorporarse al Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica, sumando otros 500 MW de potencia a lo ya adjudicado por RenovAr.

Con estas capacidades adjudicadas, el país cuenta con un 9% de potencia renovable contratada.

Al mismo tiempo, está próximo a reglamentarse el **Mercado a Término de Energías Renovables (MATER)**, permitiéndole a los Grandes Usuarios habilitados por la ley 27.191 cumplir con los objetivos de consumo de Energías Renovables mediante la celebración de contratos entre privados, autogeneración o cogeneración, o participación en el mecanismo de compras conjuntas.

Adicionalmente se está avanzando con la emisión de la **Ley de Generación Distribuida**, la cual se encuentra en tratamiento legislativo en la Comisión de

Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados. El próximo 22/08 se realizará la charla informativa con actores de la industria en el marco de la Comisión, con el objetivo de obtener el dictamen que luego será tratado en el recinto durante el mes de septiembre.

b. El porcentaje de contribución actual de las fuentes de energía renovables en el consumo de energía eléctrica nacional asciende a aproximadamente al 2%.

c. El Programa RenovAr tiene por objetivo el desarrollo de la generación de fuentes de energía renovable en las diferentes regiones del país. A tal fin, se ha previsto otorgar cupos por tecnología y por región, mediando que exista disponibilidad en la red de transmisión.

En el caso particular de la cuenca del Golfo San Jorge, se encuentra dentro de la Región Patagonia, que ha logrado firmar varios proyectos incluidos en el Plan RenovAr y Resolución 202/2016.

PREGUNTA N 665

INTERCONECTADO

- a) ¿Qué obras son necesarias para que Comodoro Rivadavia se sume a la red del Interconectado?
- b) ¿Cuál será el impacto de la generación de energía, tanto proveniente de la represa y la central nuclear, para la Patagonia?

RESPUESTA

a)- La ciudad de Comodoro Rivadavia ya se encuentra conectada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través de redes de 132 kV.

Cuando se extendió la red de 500 kV hacia el sur de nuestro país, se construyó una subestación en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, de muy baja demanda de energía eléctrica, en vez de hacerlo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de alta demanda de energía eléctrica.

En función de esto último y del ingreso de generación en la zona, se ha decidido construir una estación de 500 kV muy próxima a la ciudad de Comodoro Rivadavia que mejorará, sin dudas, el abastecimiento de energía eléctrica a dicha ciudad.

b) Los aprovechamientos del Río Santa Cruz incorporarán al parque de generación eléctrica del país 1.310 MW de capacidad hidroeléctrica, que representan aproximadamente un 12,2% de la capacidad disponible de generación hidroeléctrica existente.

Se estima que producirán un promedio de 5.171 GWh de energía firme, que representa un 3,9% de la demanda eléctrica del país, de carácter eminentemente renovable que, por definición, resulta energía producida a partir de un recurso que no se agota por su utilización.

Desde el punto de vista de la matriz energética del país, las obras mencionadas contribuyen a la diversificación, reemplazando una parte de lo producido a partir de combustibles fósiles. Además, contribuyen a generar mejores condiciones para incorporar al SADI otras fuentes de generación energética renovable, tales como la eólica, que requieren la existencia de fuentes de generación firme que otorguen

estabilidad y confiabilidad al sistema. De hecho, se estima que los aprovechamientos sobre el Río Santa Cruz permitirán la incorporación de unos 2.200 GWh de energía media anual adicional de origen eólico, compensando su oferta de carácter intermitente.

Asimismo, se destaca que la ejecución de las obras creará en el pico más de 6.000 empleos directos y alrededor de 3.500 en las demás etapas.

Adicionalmente, la instalación de las centrales en cuestión generará ingresos fiscales provenientes de diversas fuentes, como tributos generales relacionados con las obras, con la generación y con la consecuente mayor actividad en la región así como también regalías hidroeléctricas en la provincia de Santa Cruz.

Por su parte, entendemos que el impacto de la generación nucleoelectrica para la Patagonia será positivo desde el punto de vista estratégico y económico, al consolidarse la provincia de Río Negro como un centro de desarrollo tecnológico, comercial y productivo a partir de la actividad generada por la central nuclear, su demanda de puestos de trabajo calificado, insumos y otros servicios, y a su vez dinamizará en términos generales la actividad de la provincia.

PREGUNTA N 666

OBRA GASODUCTO CORDILLERANO

La Resolución del Ministerio de Energía de la Nación convoca a esta licitación pública, que incluye un presupuesto de 2.573.871.285,21 pesos, para la ejecución de una serie de obras entre las que se encuentra el gasoducto que cruza Chubut, Río Negro y Neuquén. Entre las mencionadas se encuentra el sistema Cordillerano Patagónico que brinda gas natural a 25 localidades de nuestra provincia y busca beneficiar a otros 22 mil usuarios.

- a) Mencione la fecha aproximada de realización de la licitación.
- b) Señale la fecha estimativa de finalización de la obra en nuestra provincia.

RESPUESTA

a) La fecha de apertura de las ofertas económicas del montaje de cañerías y la firma del contrato por la provisión de cañerías y de motocompresores, está prevista durante el mes de agosto de 2017.

b) El plazo de ejecución del montaje de cañerías es de 365 días corridos y dividido en las siguientes etapas en la provincia de Chubut:

- Loop Leleque
- Loop Bolsón
- Loop Trevelin
- Loop Lago Puelo
- Loop Gdor. Costa

Si bien el plazo está establecido dentro de los 365 días corridos, cada una de las partes de las obras tendrá una media de entre tres (3) y cuatro (4) meses aproximadamente cada una, y será programada conforme lo establezca la firma que resulte adjudicataria de la licitación.

En el caso de las plantas compresoras es de 425 días corridos a partir del acta de inicio, siendo:

- Planta compresora Río Senguer: 365 días corridos
- Back up planta compresora Gdor. Costa: 425 días corridos

SRPVA

PREGUNTA N 667

COPARTICIPACION CHUBUT

- a) ¿El Poder Ejecutivo tiene previsto convocar a un nuevo Pacto Federal y en ese contexto proponer una nueva ley de Coparticipación Federal?
- b) ¿En el de reforma tributaria, se contemplan diferenciales competitivos para la región patagónica?

RESPUESTA

a) El Gobierno Federal tiene el firme objetivo de alcanzar una nueva ley de coparticipación federal basada en el trabajo conjunto con todas las jurisdicciones nacionales, en el diálogo, los consensos y los acuerdos.

Para ello, ha iniciado un firme camino que se describe en la respuesta a la PREGUNTA 267, formulada por la Sra. Senadora Sandra Giménez de la provincia de Misiones y que se repite aquí:

“El Gobierno Nacional tiene la firme convicción de avanzar en una nueva ley de coparticipación federal de impuestos. Por tal motivo ha expuesto su propuesta en diferentes ámbitos donde han participado gobernadores, ministros de hacienda, académicos, etc.

También ha impulsado el fortalecimiento de la Subcomisión de coparticipación de la Comisión Federal de Impuestos donde participará el conjunto de las jurisdicciones partícipes del sistema de distribución.

Por su parte, el Gobierno Nacional ha avanzado en el análisis de las variables que influyen en las capacidades fiscales y las necesidades de gasto de las jurisdicciones observando distintos escenarios, aunque aún es prematuro referirse a los resultados finales.

Se ha avanzado en conversaciones y/o acuerdos con la Comisión Arbitral, la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, la Confederación de Catastro, el INDEC y otras entidades públicas que pudieran proveer información relevante, actualizada y de manera independiente.

La Subcomisión de Coparticipación de la Comisión Federal de Impuestos irá avanzando en esos análisis para que sea un trabajo interjurisdiccional que conduzca a los acuerdos previos que marca la Constitución Nacional.

Como así también, estamos trabajando en una nueva ley de responsabilidad fiscal con las provincias que establezca un marco que conlleve a una mayor prudencia fiscal, no solo por parte de Nación sino también con el esfuerzo de las provincias.

Con respecto a la participación del Senado de la Nación, obviamente los acuerdos previos conducirán a un pacto federal y a un proyecto de ley que iniciará su camino en esa cámara. Pero más allá de ello, es necesario destacar el alto grado de interrelación que se ha iniciado con esta gestión entre la Comisión de Coparticipación del Senado y la Comisión Federal de Impuestos, ámbito federal donde se avanzará en los estudios técnicos. Varios encuentros se han realizado a nivel político y entre los equipos técnicos y ese camino creemos que debe seguir transitándose”.

b) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 194 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N 668

REGLAMENTACION LEY CANNABIS MEDICINAL

La ley 27.350 “Uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados” promulgada el 18 de abril del 2017 establece un plazo de 60 días hábiles para su reglamentación. Ese plazo venció el 14 de julio del corriente.

Se informe fecha estimativa de reglamentación y motivos de la demora en la fecha dispuesta en la ley.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 47 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA N 669

RESISTENCIA ANCESTRAL MAPUCHE (R.A.M)

- a) ¿Constan informes sobre la financiación y/o asistencia técnica proveniente de otros países que recibiría la R.A.M.?
- b) ¿Se han solicitado a los países limítrofes y/u otros países datos sobre aportes financieros y/o técnicos proveniente de otros países que recibiría la R.A.M.?

RESPUESTA

En relación a lo aquí requerido corresponde informar que con fecha 16 de agosto del corriente año, la Sra. Ministro de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich, concurrió a la reunión de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico con el objeto de informar respecto de la desaparición de Santiago Maldonado, conforme la citación impulsada por los senadores Pais, Godoy, Fellner, González y Fuentes. La misma ha sido registrada en la versión taquigráfica correspondiente y puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.senado.gov.ar/upload/23198.pdf>

En virtud de lo expuesto, lo aquí preguntado deviene abstracto dado que la Sra. Ministro ha contestado cada una de las preguntas realizadas por los señores senadores presentes, dándose acabada respuesta a los requerimientos formulados, habiéndose extendido más de tres horas la reunión de Comisión.

PREGUNTA N 670

PLAN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS RUTAS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT:

a) Indique el estado de situación actual en el que se encuentran cada una de las obras viales mencionadas a continuación.

b) Mencione la fecha estimada de finalización de cada una de las obras:

RUTA NACIONAL N° 3

Puente sobre Arroyo Verde

RUTA NACIONAL N° 3

Intersección RN N° 3 – RP N° 7.

Iluminación Rotonda.

RUTA NACIONAL N° 3

Intersección RN N° 3 – RP N° 30. (Acceso a Camarones)

Construcción Canalizada e Iluminación

RUTA NACIONAL N° 3

Intersección RP N° 37 – Acceso Astra. (Cañadón Ferrais)

Construcción de Autovía, longitud 15 km

RUTA NACIONAL N° 3

Circunvalación Comodoro Rivadavia, Secciones I y II

Obra Básica y pavimentación, longitud 29 km

RUTA NACIONAL N° 25

Tramo: Rawson - Emp. RN N° 3 (Trelew)

Construcción de Autovía, longitud 13 km

RUTA NACIONAL N° 25

Tramo: Trelew – Gaiman. Sección II

Construcción de Autovía, longitud 11 km

RUTA NACIONAL N° 25

Tramo: Las Chapas – Las Plumas

Repavimentación, longitud 64 km

RUTA NACIONAL N° 25

Tramo: Las Plumas - Emp. RP N° 27

Repavimentación, longitud 60 km

RUTA NACIONAL N° 26

Tramo: Emp. RN N° 3 (C. Rivadavia) – Pampa del Castillo

Construcción de Autovía y terceros carriles, longitud 72 km

RUTA NACIONAL N° 26

Tramo: Emp. RP N° 20 - Sarmiento.

Repavimentación, longitud 36 km

RUTA NACIONAL N° 40

El Hoyo – El Bolsón

Construcción de Autovía, longitud 10 km

RUTA NACIONAL N° 259

Tramo: Emp. RP N° 17 – Límite con Chile.

RUTA NACIONAL N° 259

Tramo: Esquel - Trevelin

Construcción de Autovía, longitud 17 km

RUTA PROVINCIAL N° 71

Tramo: Villa Futalaufquen – Portada Norte PN Los Alerces

Obra Básica y pavimentación, longitud 54 km

Obra paralizada.

RESPUESTA

RUTA NACIONAL N° 3

- I. Puente sobre Arroyo Verde: el 24/07/2017 se firmó el acta de replanteo de la obra. Fecha estimada de finalización: 24/07/2018.
- II. Intersección RN N° 3 – RP N° 7. Iluminación Rotonda: Esta obra se dio de baja en agosto de 2016 para priorizar otras obras en la provincia sobre rutas nacionales.*
- III. Intersección RN N° 3 – RP N° 30 (Acceso a Camarones). Construcción Canalizada e Iluminación: Pertenece a Vialidad Provincial.
- IV. Intersección RP N° 37 – Acceso Astra (Cañadón Ferrais). Construcción de Autovía, longitud 15 km: Es ruta provincial, no corresponde a Vialidad Nacional.
- V. Circunvalación Comodoro Rivadavia, Secciones I y II. Obra Básica y pavimentación, longitud 29 km: No existe un proyecto en ese sentido.

RUTA NACIONAL N° 25

- I. Tramo: Rawson - Emp. RN N° 3 (Trelew). Construcción de Autovía, longitud 13 km: Proyecto en ejecución por Vialidad Provincial.
- II. Tramo: Trelew – Gaiman. Sección II. Construcción de Autovía, longitud 11 km: Proyecto en ejecución por Vialidad Provincial.
- III. Tramo: Las Chapas – Las Plumas. Repavimentación, longitud 64 km: No existe un proyecto en ese sentido.
- IV. Tramo: Las Plumas - Emp. RP N° 27. Repavimentación, longitud 60 km: Se trata de una obra dividida en dos tramos. La primera entre el km 207,14-km 234,12. Este primer tramo se encuentra en etapa de licitación en Casa

Central de Vialidad Nacional. El segundo tramo del km 234-emp. RPN27 se encuentra con proyecto a elaborar.

RUTA NACIONAL N° 26

- I. Tramo: Emp. RN N° 3 (C. Rivadavia) – Pampa del Castillo. Construcción de Autovía y terceros carriles, longitud 72 km: Hay un anteproyecto elaborado por la Universidad de la Patagonia, sin embargo Vialidad Nacional no tiene proyectado avanzar en una obra en ese sentido. Mientras tanto se desarrolla en ese tramo la obra de Recuperación y Mantenimiento CREMA 107 B.
- II. Tramo: Emp. RP N° 20 - Sarmiento.Repavimentación, longitud 36 km: Tramo incluido actualmente en los trabajos de la Recuperación y Mantenimiento CREMA Malla 107 B. Inició el 01/03/2017, finaliza el 01/03/2022. El porcentaje de avance es de 5,83%

RUTA NACIONAL N° 40

- I. Vialidad Nacional contempla para este tramo una obra de Recuperación y Mantenimiento (CREMA 113). El 11 de agosto de 2017 se firmó el Proyecto Ejecutivo Definitivo. El inicio de la obra está estipulado para septiembre de 2017.

RUTA NACIONAL N° 259

- I. Tramo: Emp. RP N° 17 – Límite con Chile: El proyecto no existe.
- II. Tramo: Esquel – Trevelin. Construcción de Autovía, longitud 17 km: El mencionado proyecto no existe. Este tramo está incluido para repavimentación en la CREMA 632, cuyo proyecto ejecutivo se encuentra en Casa Central de Vialidad Nacional.

RUTA PROVINCIAL N° 71

- I. Tramo: Villa Futalaufquen – Portada Norte PN Los Alerces. Obra Básica y pavimentación, longitud 54 km: Dada de baja para priorizar otros proyectos de la red nacional (en línea con la misión final de Vialidad Nacional).

*Obras planificadas que son prioridad para la provincia:

- Autopista RN3 Rada Tilly-Km. 1867 (Tramo I)
- Autopista RN3 Km. 1867-Caleta Olivia (Tramo II)
- Circunvalación Caleta Olivia (Tramo III)
- RN3 Estabilización del Cerro Chenque
- Autopista RN3 Puerto Madryn-Trelew
- Puente RN3 sobre Arroyo Verde
- Repavimentación RN40 Chubut. Limite Santa Cruz-Int. RP22
- Repavimentación RN40 Chubut. Río Mayo-Int. RN26
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 634 RN40 Int. RN26-Tecka
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 635 RN40 Río Mayo-Int. Rn26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 113 RN40Int. RN259-Lte. con Río Negro
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 632 RN40 Estancia La Paulina-Int. RN259 e Int. RN40-Int. RN17
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 107b RN26Int. RN3-Colonia Sarmiento
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 630 RN25 Las Plumas-Int. RN40

- Pavimentación RN259 Trevelín-Paso Internacional Futaleufú
- Travesía Urbana Esquel RN259
- Pavimentación RP17 Corcovado-Trevelín (Sección I)
- Pavimentación RP17 Corcovado-Trevelín (Sección II)
- Repavimentación RP30 Int. RN3-Camarones

SRPVA

PREGUNTA N 671

CORREDOR BIOCEANICO

Teniendo en cuenta que la Ruta Nacional N° 260 es un paso jerarquizado tanto por el gobierno de Argentina como de Chile y el único corredor bioceánico entre Villa La Angostura y Río Gallegos, se solicita:

Detalle de la situación actual de las siguientes obras:

RUTA NACIONAL N° 260

Tramo: Emp. RP N° 51 – Límite con Chile, Secciones I y II.

Obra Básica y pavimentación, longitud 46 km

RUTA NACIONAL N° 260

Tramo: Emp. RP N° 51 - Emp. RP N° 40.

Obra Básica y pavimentación, longitud 63 km

RESPUESTA

a) **RUTA NACIONAL N° 260** Tramo: Emp. RP N° 51 – Límite con Chile, Secciones I y II. Obra Básica y pavimentación, longitud 46 km:

La obra no se encuentra en el marco del Plan Vial Federal 2016-2019. La sección II fue ejecutada parcialmente y limitada, es decir, acotada. En cuanto a la sección I, la obra nunca fue adjudicada y por ende nunca se inició. La obra fue dada de baja para priorizar otros proyectos en la provincia.*

b) **RUTA NACIONAL N° 260** Tramo: Emp. RP N° 51 - Emp. RP N° 40. Obra Básica y pavimentación, longitud 63 km:

La obra no está incluida en el marco del Plan Vial Federal 2016-2019. Fue dada de baja debido a que se priorizaron otros proyectos en la provincia.

*Obras prioritarias para la provincia de Chubut:

- Autopista RN3 Rada Tilly-Km. 1867 (Tramo I)
- Autopista RN3 Km. 1867-Caletá Olivia (Tramo II)

- Circunvalación Caleta Olivia (Tramo III)
- RN3 Estabilización del Cerro Chenque
- Autopista RN3 Puerto Madryn-Trelew
- Puente RN3 sobre Arroyo Verde
- Repavimentación RN40 Chubut. Limite Santa Cruz-Int. RP22
- Repavimentación RN40 Chubut. Río Mayo-Int. RN26
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 634 RN40 Int. RN26-Tecka
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 635 RN40 Río Mayo-Int. Rn26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 113 RN40Int. RN259-Lte. con Río Negro
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 632 RN40 Estancia La Paulina-Int. RN259 e Int. RN40-Int. RN17
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 107b RN26Int. RN3-Colonia Sarmiento
- Repavimentación y Mantenimiento CREMA Malla 630 RN25 Las Plumas-Int. RN40
- Pavimentación RN259 Trevelín-Paso Internacional Futaleufú
- Travesía Urbana Esquel RN259
- Pavimentación RP17 Corcovado-Trevelín (Sección I)
- Pavimentación RP17 Corcovado-Trevelín (Sección II)
- Repavimentación RP30 Int. RN3-Camarones

URTUBEY, Rodolfo

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA N 672

De acuerdo a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa -CAME- las cantidades vendidas por los comercios minoristas cayeron 1,6% en julio frente a igual mes de 2016 y acumulan una baja anual de 3% para los primeros siete meses. Asimismo, señalan que se encuentra en marcha y está dando resultados en las ciudades de frontera el acuerdo de “12 cuotas todos los días, todos los rubros” de CAME–ATACYC.

Por otro lado, según el Informe 103 del JGM al HCDN, la devolución de IVA a jubilados alcanzó los \$ 1.356 millones de julio de 2016 a abril de 2017, con un promedio de beneficiarios de 1.213.548, cuando se estimaba un costo fiscal de aproximadamente \$ 25.000 millones.

Además, en el Presupuesto 2017 estaba contemplado un gasto tributario de \$ 7.511 millones para la devolución de 5% de IVA para las compras con tarjeta de débito, política que no fue prorrogada.

a) Se solicita información discriminada por provincia del monto y cantidad de beneficiarios mensual en el marco de la Ley N° 27.253, desde su puesta en marcha a la fecha.

b) Se solicita informe a cuánto asciende el importe del reintegro mensual y cuantos son los beneficiarios de la Provincia de Salta -discriminado por tipo de beneficio-, por el Régimen de devolución por compras en comercio de venta minorista, normado por dicha Ley N° 27.253.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo. INFORME 104 – ANEXO PREGUNTA N° 672

PREGUNTA N 673

De acuerdo a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa -CAME- las cantidades vendidas por los comercios minoristas cayeron 1,6% en julio frente a igual mes de 2016 y acumulan una baja anual de 3% para los primeros siete meses. Asimismo, señalan que se encuentra en marcha y está dando resultados en las ciudades de frontera el acuerdo de “12 cuotas todos los días, todos los rubros” de CAME–ATACYC.

Por otro lado, según el Informe 103 del JGM al HCDN, la devolución de IVA a jubilados alcanzó los \$ 1.356 millones de julio de 2016 a abril de 2017, con un promedio de beneficiarios de 1.213.548, cuando se estimaba un costo fiscal de aproximadamente \$ 25.000 millones.

Además, en el Presupuesto 2017 estaba contemplado un gasto tributario de \$ 7.511 millones para la devolución de 5% de IVA para las compras con tarjeta de débito, política que no fue prorrogada.

Teniendo en cuenta la respuesta a la Pregunta N° 421 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

- a) ¿Qué evalúa hacer el Poder Ejecutivo Nacional con el gasto tributario que no va a ser utilizado porque no se prorrogó el beneficio de devolución del 5% (\$ 7.511 millones) y el reintegro del IVA a jubilados y pensionados beneficiarios de Asignaciones - Ley N° 27.253- no dio los resultados que se esperaba?
- b) ¿Se evalúa la re-implementación de la devolución del 5% del IVA para las compras con tarjeta de débito para paliar la baja del consumo y la baja en el uso de las tarjetas de débito?
- c) ¿Qué otras medidas se prevén implementar para incentivar el consumo y favorecer la bancarización de la economía?

RESPUESTA

Vale la pena aclarar que el consumo ya se reactivó: durante el primer trimestre de 2017 (último dato disponible) el consumo de cuentas nacionales de INDEC mostró un crecimiento de 1,4% sin estacionalidad respecto al cuarto trimestre de

2016 y estimaciones del Ministerio de Hacienda indican que también creció en el segundo trimestre.

Los indicadores como el de CAME, o la encuesta de supermercados y centros de compras de INDEC no reflejan correctamente la trayectoria del consumo. No capturan buena parte del consumo privado de Cuentas Nacionales, como por ejemplo el de muchos bienes durables. En este sentido, el patentamiento de motos mostró hasta julio un crecimiento de 48,1% i.a., mientras que el de autos aumentó 32,7% i.a. En el caso del indicador de ventas en centros de compras y CAME, no tienen en cuenta las compras por internet, que en 2016 representaron el 14% de las ventas minoristas.

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 864 del Informe 102 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y en la respuesta a la Pregunta N° 421 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

La medida implica una reducción del gasto tributario en el impuesto que conforma las rentas generales tanto de la Nación (Tesoro y ANSES, vía asignación específica) como de las provincias.

El Gobierno viene impulsando numerosas medidas con el objetivo de transparentar la economía. En ese sentido se fomenta la adopción de medios de pago electrónicos. Por ello, el BCRA emitió la Comunicación "A" 6212/2017 del 31 de marzo de 2017 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/163050/20170502>) que bajó las tasas de intercambio aplicables a transacciones con tarjetas de débito, de crédito y de compra en el sistema de medios de pago electrónico como producto de las recomendaciones surgidas de las actuaciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Resolución N° 7 CNDC (https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cndc_resol_invmerc_tarjetas_2.pdf).

Asimismo, la Ley N° 27.253 de devolución de IVA a jubilados y perceptores de la AUH estableció la obligatoriedad de la aceptación de medios de pago electrónicos en los comercios.

La AFIP, por su parte, ha impulsado la ampliación del alcance de la factura electrónica. Asimismo, la Resolución General N° 3997-E de fecha 22 de febrero de 2017 (B.O. 23/02/2017) establece la obligación de aceptar las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes por parte de los contribuyentes inscriptos en el impuesto al valor agregado que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, de acuerdo a un cronograma y teniendo en cuenta los montos de facturación de cada contribuyente.

Adicionalmente, el BCRA ha impulsado numerosas medidas en el mismo sentido:

En marzo de 2016 reguló la gratuidad de todas las transferencias entre personas físicas a través de home-banking y cajeros, y elevó el monto a partir del cual los bancos pueden cobrar por transferencias de empresas a \$250 mil.

En junio de 2016 reguló a los bancos para habilitar transferencias entre cuentas a través de dispositivos conectables a teléfonos celulares, apps y botones de pago.

En agosto de 2016 creó la funcionalidad denominada "alias CBU" disponible en banca por Internet y en banca móvil, que le permite al cliente bancario, incorporar un alias a cada una de sus claves bancarias uniformes (CBUs).

Reglamentó el depósito de cheques por vía electrónica, a partir del 1/11/16 ya no se requiere presentar el cheque físico en la ventanilla o en un cajero automático para su cobro. Para cumplir con dicho objetivo, las Entidades Financieras deben dar cumplimiento a las pautas detalladas en la Comunicación "A" 6071 (por ejemplo, que los cheques depositados por esta vía contengan la leyenda "presentado electrónicamente al cobro" en ambas caras) y a requerimientos en materia de seguridad de la información.

El BCRA trabaja en acciones para facilitar el desarrollo de un más amplio y más moderno ecosistema de pagos que facilite la competencia.

Las medidas de fomento a la bancarización deben analizarse en su conjunto y creemos en consecuencia que la mencionada decisión no representa un obstáculo para alcanzar dicho objetivo.

- b) No se puede adelantar información sobre medidas que estén o no en análisis.
- c) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 681 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 674

Cuál es la posición que adoptará el Poder Ejecutivo respecto de los impuestos nacionales cuyo vencimiento operará el 31/12/17 (Impuesto sobre el capital de las Cooperativas; Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios; Impuesto adicional sobre los cigarrillos; Monotributo) teniendo en cuenta que, según declaraciones de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, se estima que la Reforma Tributaria estará vigente recién en 2018.

RESPUESTA

Es intención del gobierno nacional mantener el actual régimen impositivo vigente hasta tanto se apruebe la reforma tributaria en la que se está trabajando.

PREGUNTA N 675

Qué decisión tomará el Poder Ejecutivo respecto al financiamiento de la AFIP establecido por el Decreto 1399/2001, prorrogado por el artículo 22 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta que recientemente ha acordado con algunas jurisdicciones nuevas formas de financiamiento basadas en la suscripción de Convenios Bilaterales, con cláusulas diferentes a lo dispuesto en el artículo 1° inciso a) y el artículo 4° del mencionado Decreto.

RESPUESTA

Es de recordar que fue el Congreso de la Nación quien, mediante el Artículo 58 de la Ley N° 27.260, dispuso que algunas jurisdicciones provinciales debían acordar, a través de Convenios Bilaterales con la AFIP, el pago de las deudas previsionales que estas mantenían y el financiamiento de los gastos que le irroga la recaudación de los impuestos nacionales coparticipables.

Por lo que el E.N. debió estarse a lo allí establecido, acordando con las Provincias y la CABA que cada una de ellas aportará el 1,9% solo sobre los recursos coparticipables que le corresponde percibir del total de la recaudación, mientras que el Estado Nacional asume aportar, además, la diferencia existente con las normas vigentes (Decreto N° 1399/01).

En cuanto a la remisión al Congreso de los Convenios Bilaterales suscriptos, se entiende que sería sobreabundante, toda vez que, como ya se expresara, fue el mismo Congreso de la Nación quien facultó al Poder Ejecutivo a su celebración.

PREGUNTA N 676

Qué decisión tomará el Poder Ejecutivo respecto al financiamiento de la AFIP, establecido por el Decreto 1399/2001 prorrogado por el artículo 22 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta que la CSJN lo ha declarado inconstitucional (CSJ 539/2009 (45-S) CS1 “Santa Fe c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” y CSJ 1039/2008(44-S)/CS1 “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos”).

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente Informe.

PREGUNTA N 677

El Poder Ejecutivo: ¿Remitirá al Congreso de la Nación (para su ratificación) los Convenios bilaterales suscriptos entre la Nación y algunas provincias y la CABA para el financiamiento de la AFIP, teniendo en cuenta que la CSJN, en jurisprudencia reciente, considera que el mencionado financiamiento representa una detracción de la masa de recursos coparticipables?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 678

De acuerdo al Informe 103 HCDN, la cantidad de beneficiarios del PROGRESAR fue mucho menor en los primeros meses del presente ejercicio respecto a 2016, pasando de 1.038.721 en diciembre del año anterior a 562.723 en enero de 2017. A junio la cantidad de beneficiarios liquidados ascendió a 839.952, notándose una recuperación.

a) Se solicita información mensual desde el año 2015 a la fecha de la cantidad de beneficiarios inscriptos y la cantidad liquidados.

b) ¿Cuáles fueron las razones por las que se dieron de baja o no se pagan las prestaciones? ¿De qué manera se notifica a los beneficiarios cuando existe algún inconveniente y no se va a abonar el beneficio? ¿Con qué dificultades se encuentran o qué requisitos no se cumplen para poder asignar el beneficio?

RESPUESTA

Se adjunta planilla con información mensual desde el año 2015 a la fecha de la cantidad de beneficiarios inscriptos y la cantidad de liquidados.

Período	No Liquidados durante ese mes	Liquidados	Total casos procesados en el mes
dic-14	670.974	569.604	1.240.578
ene-15	25.558	418.795	444.353
feb-15	64.142	410.686	474.828
mar-15	267.619	541.143	808.762
abr-15	227.813	560.627	788.440
may-15	159.419	702.867	862.286
jun-15	103.228	790.114	893.342
jul-15	279.474	824.323	1.103.797
ago-15	359.123	815.498	1.174.621
sep-15	357.574	870.829	1.228.403
oct-15	319.033	958.747	1.277.780
nov-15	422.349	894.690	1.317.039
dic-15	435.162	904.950	1.340.112

Período	No Liquidados durante ese mes	Liquidados	Total casos procesados en el mes
ene-16	32.837	607.876	640.713
feb-16	13.129	605.247	618.376
mar-16	31.477	641.782	673.259
abr-16	45.591	706.670	752.261
may-16	113.328	751.385	864.713
jun-16	248.381	723.085	971.466
jul-16	230.370	865.719	1.037.365
ago-16	170.293	921.793	1.092.086
sep-16	174.392	964.562	1.138.954
oct-16	182.504	999.500	1.182.004
nov-16	192.884	1.024.457	1.217.341
dic-16	207.896	1.038.721	1.246.617
ene-17	36.348	562.723	599.071
feb-17	23.074	558.406	581.480
mar-17	42.495	546.936	589.431
abr-17	21.858	587.667	587.667
may-17	61.034	720.129	781.163
jun-17	14.658	839.952	854.610
jul-17	80.246	916.719	996.965

Mensualmente se realizan procesos de control en:

- Las liquidaciones vigentes (edad, casos de fallecimiento, finalización del curso, etc.)
- Las nuevas solicitudes de inscripción (ingresos familiares, correspondencia de datos en ADP -Acreditación de Datos Personales-, incompatibilidad, etc.) En algunos casos, cuando el beneficiario subsana la información pendiente y/o errónea para gestionar el alta se le abona el retroactivo, en caso de corresponder, en liquidaciones futuras (por ejemplo, actualización de datos en ADP).

A su vez, de acuerdo al requisito establecido en el Decreto N° 84/14 y la Resolución N° 51/14, sus correspondientes actualizaciones (Decreto N° 505/15 y Resolución N° 317/15), existen dos plazos anuales para la presentación de certificados de alumno regular para el nivel obligatorio: Primaria, Secundaria, FINES, Especial y Cursos/Talleres; y un plazo anual para la certificación de regularidad para el nivel superior Terciario y Universitario.

Por último, según lo establece el Artículo N° 11 de la Resolución N° 51/14, en diciembre de cada año se evalúa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 84/14, a fin de dar continuidad a quienes cumplan con los mismos al siguiente año lectivo.

Como resultado de estos procesos, surge la liquidación mensual a los beneficiarios.

Por lo tanto, las bajas que se producen corresponden a los casos que interrumpen sus trayectorias educativas, no acreditan regularidad en los distintos niveles y/o no cumplen con los requisitos mínimos. No obstante, Progresar cuenta hoy con 916.719 prestaciones activas.

La comunicación con los beneficiarios se realiza principalmente a través de la página web de ANSES y de Progresar y los distintos canales de comunicación. También se notifica directamente al beneficiario a través de los datos de contacto que deja al momento de la inscripción. A veces, esos datos de contacto son incorrectos, incompletos y/o se encuentran desactualizados. A su vez, el Ministerio de Educación de la Nación efectúa la comunicación a través de las instituciones.

Es importante destacar que para recibir esta prestación la condición sine qua non es estudiar; por esto se refuerzan los mensajes cuando se deben presentar los certificados de regularidad escolar durante los períodos mencionados.

La mayor dificultad para la asignación de la beca se debe a ingresos familiares (estipulada por Decreto N° 505/15 con tope hasta 3 SMVM del ingreso del grupo familiar).

La mayor dificultad para la permanencia es la certificación de regularidad por parte de los beneficiarios. Entendiendo esta problemática, desde ANSES se

activan diferentes mecanismos de difusión pública puntuales con el objetivo de recordar los plazos de presentación para percibir el 20% del complemento correspondiente y seguir percibiendo el monto de la beca de estudio; asimismo, se informan los plazos de cobro mensuales.

A su vez, para favorecer la experiencia del beneficiario, se está trabajando con algunas jurisdicciones, que cuentan con bases nominativas, para que la certificación escolar de los beneficiarios pueda ser automática a través de la información que provean los Ministerios de Educación provinciales o las escuelas directamente. Con esto se busca reducir la cantidad de trámites que deben hacer los beneficiarios y disponer de la información de manera más ágil y efectiva.

Es importante mencionar, que existe una vía de reclamo para casos puntuales; mediante la cual, el beneficiario puede realizar el reclamo a través de las oficinas de ANSES. Analizado el mismo, si correspondiera, se abona el retroactivo.

PREGUNTA N 679

De acuerdo al Informe 103 HCDN, la cantidad de beneficiarios del PROGRESAR fue mucho menor en los primeros meses del presente ejercicio respecto a 2016, pasando de 1.038.721 en diciembre del año anterior a 562.723 en enero de 2017. A junio la cantidad de beneficiarios liquidados ascendió a 839.952, notándose una recuperación.

Asimismo, en el informe 103 HCDN se establece que no es facultad la ANSES el aumento del monto de la prestación del PROGRESAR. Ante la caída del poder adquisitivo de la Prestación, ¿evalúa el PEN, a través del Organismo que corresponda, elevar el monto de la misma?

RESPUESTA

El diagnóstico realizado por esta gestión sobre el Programa Progresar, valora muy positivamente sus objetivos y reconoce una adecuada implementación operativa de parte de ANSES. Por ello es que el Programa sigue vigente y ha alcanzado en estos años los picos máximos de beneficiarios desde su creación. A la fecha, hay 916.719 beneficiarios realizando estudios en distintos niveles del sistema educativo.

No obstante, se identifican ciertas falencias en el diseño estratégico y técnico de Progresar: para mencionar algunas de ellas existe una escasa discriminación de las necesidades específicas de sus públicos objetivos, que se traduce en una oferta homogénea para segmentos con estados de vulnerabilidad muy disimiles (por ejemplo, estudiantes de nivel universitario vs. jóvenes buscando completar la educación primaria o secundaria). Por lo cual reducir el programa solamente a la oferta programática de una transferencia monetaria deviene improductivo, cuando es claro que se precisan líneas de acción complementarias para obtener los resultados deseados que retroalimenten la política.

En función de lo mencionado, se lleva a cabo el análisis pormenorizado de la casuística involucrada, no siendo posible una respuesta sin soporte técnico y empírico. Asimismo, se espera que el monto de la prestación vaya acompañado de las mejoras y reformulaciones que actualmente persiguen las distintas áreas

de gobierno interesadas en mejorar la situación actual de los jóvenes en la Argentina.

SRPVA

PREGUNTA N 680

El pasado 2 de junio de 2016, mediante la resolución 104-2017 la ANSES decidió no prorrogar el Convenio Marco de Cooperación que tenía con el Ministerio Público Fiscal, razón por la cual dejará de brindar su colaboración para el sostenimiento de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos de la Seguridad Social. En sus considerandos, dicha resolución establece: "Que conforme surge de la Resolución D.E.-A N° 373/12 y de la D.E.-A N° 59/16, la Dirección de Asuntos Penales, Investigaciones y Sumarios tiene entre sus responsabilidades constituirse como enlace entre esta Administración y los requerimientos de la justicia penal, recibir y formular denuncias, originar investigaciones, propiciar las medidas judiciales apropiadas e interponer las querellas criminales correspondientes efectuando la representación del mismo en las causas penales en que el organismo se vea involucrado, entre otras funciones."

"Que si bien el convenio aludido representa un esfuerzo e iniciativa tendientes a procurar mayores niveles de pericia en la materia aludida, resulta apropiado establecer mejores y más modernos mecanismos de coordinación, bajo un marco más amplio e integral, a efectos de lograr una óptima interrelación que procure transformarla en sólida, moderna y eficiente, orientada a una gestión por resultados, en un marco de plena transparencia de sus acciones y sujetos a rendición de cuentas de lo actuado."

"Que en mérito a lo señalado precedentemente, corresponde instruir a las áreas del organismo con competencia y vinculación a los efectos de que diseñen los ejes, herramientas y mecanismos de gestión que tiendan a establecer interrelación más eficiente y eficaz."

Quisiera saber qué medidas se han adoptado a los fines de suplir la labor que en su momento era llevado a cabo por dicha Unidad Fiscal.

RESPUESTA

Cabe precisar que en ningún momento se dejó de prestar colaboración bajo ninguna de sus modalidades con UFISES, con lo cual resulta incorrecta dicha afirmación.

En cuanto a las medidas concretas, no se puede exponer válidamente que se requiera suplir la actividad de la UFISES, sino que esta mantiene todas sus competencias; recordando siempre que se encuentra bajo el ámbito exclusivo y excluyente del Ministerio Público (Ley 27.148) y su autarquía (Artículo 120 de la Constitución Nacional).

Destacándose que en rigor ANSES tiene un área específica que atiende cuestiones penales, lo que implica que la temática cuenta con una doble cobertura y suficiente actividad que no resulta necesaria suplir.

SRPVA

PREGUNTA N 681

De acuerdo a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa -CAME- las cantidades vendidas por los comercios minoristas cayeron 1,6% en julio frente a igual mes de 2016 y acumulan una baja anual de 3% para los primeros siete meses. Asimismo, señalan que se encuentra en marcha y está dando resultados en las ciudades de frontera el acuerdo de “12 cuotas todos los días, todos los rubros” de CAME–ATACYC.

Por otro lado, según el Informe 103 del JGM al HCDN, la devolución de IVA a jubilados alcanzó los \$ 1.356 millones de julio de 2016 a abril de 2017, con un promedio de beneficiarios de 1.213.548, cuando se estimaba un costo fiscal de aproximadamente \$ 25.000 millones.

Además, en el Presupuesto 2017 estaba contemplado un gasto tributario de \$ 7.511 millones para la devolución de 5% de IVA para las compras con tarjeta de débito, política que no fue prorrogada. ¿Evalúa el Poder Ejecutivo Nacional realizar algún tipo de medidas para mejorar el alcance de dicho Régimen?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 476 inciso c) del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en la respuesta a la Pregunta N° 03 del Informe 100 ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Los montos señalados se referían a los cálculos de montos máximos de utilización del beneficio. Estos montos se incrementarán a medida que se extienda el uso de esta modalidad de pago. En este sentido, forma parte de las numerosas medidas que el gobierno nacional viene impulsando con el objetivo de transparentar la economía. En especial, además de beneficiar a jubilados, pensionados y titulares de programas sociales, se fomenta la adopción de medios de pago electrónicos.

La Ley N° 27.253 de devolución de IVA a jubilados y perceptores de la AUH estableció la obligatoriedad de la aceptación de medios de pago electrónicos en los comercios.

Por ello, el BCRA emitió la Comunicación "A" 6212/2017 del 31 de marzo de 2017 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/163050/20170502>) que bajó las tasas de intercambio aplicables a transacciones con tarjetas de débito, de crédito y de compra en el sistema de medios de pago electrónico como producto de las recomendaciones surgidas de las actuaciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Resolución N° 7 CNDC https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cndc_resol_invmerc_tarjetas_2.pdf)

La AFIP, por su parte, ha impulsado la ampliación del alcance de la factura electrónica. Asimismo, la Resolución General N° 3997-E de fecha 22 de febrero de 2017 (B.O. 23/02/2017) establece la obligación de aceptar las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes por parte de los contribuyentes inscriptos en el impuesto al valor agregado que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, de acuerdo a un cronograma y teniendo en cuenta los montos de facturación de cada contribuyente.

Adicionalmente, el BCRA ha impulsado numerosas medidas en el mismo sentido:

En marzo de 2016 reguló la gratuidad de todas las transferencias entre personas físicas a través de home-banking y cajeros, y elevó el monto a partir del cual los bancos pueden cobrar por transferencias de empresas a \$250 mil.

En junio de 2016 reguló a los bancos para habilitar transferencias entre cuentas a través de dispositivos conectables a teléfonos celulares, apps y botones de pago.

En agosto de 2016 creó la funcionalidad denominada "alias CBU" disponible en banca por Internet y en banca móvil, que le permite al cliente bancario, incorporar un alias a cada una de sus claves bancarias uniformes (CBUs).

Reglamentó el depósito de cheques por vía electrónica, a partir del 1/11/16 ya no se requiere presentar el cheque físico en la ventanilla o en un cajero automático para su cobro. Para cumplir con dichos objetivo, las Entidades Financieras deben

dar cumplimiento a las pautas detalladas en la Comunicación "A" 6071 (por ejemplo, que los cheques depositados por esta vía contengan la leyenda "presentado electrónicamente al cobro" en ambas caras) y a requerimientos en materia de seguridad de la información.

El BCRA trabaja en acciones para facilitar el desarrollo de un más amplio y más moderno ecosistema de pagos que facilite la competencia.

Las medidas de fomento a la bancarización deben analizarse en su conjunto, y creemos que a medida que crezca la utilización de estas modalidades se acercarán los resultados a los objetivos mencionados.

SRPVA

PREGUNTA N 682

De acuerdo al Informe 102 del JGM remitido a esta Honorable Cámara, a través de la Disposición N° 14 de la Oficina Nacional de Presupuesto se incorporaron tres actividades presupuestarias en el Programa 36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad de las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible. Una de ellas es la Actividad 43 - Acciones de Compensación a los Productores de Soja, para imputar los créditos correspondientes artículo 71 de la Ley N° 27.341 (que estableció una asignación de \$ 1.000 millones para otorgar compensaciones a la producción de soja en las provincias comprendidas en las acciones de la Unidad Plan Belgrano.

Al 31/07/17 el crédito presupuestario asignado al Programa 36 es de \$ 2.876 millones, para la actividad 43 asciende a \$ 100 millones (de los \$ 1.000 establecidos en la Ley de Presupuesto) y a la fecha aún no se registre ejecución presupuestaria en la Actividad 43 - Acciones de Compensación a los Productores de Soja.¿Qué inconvenientes surgieron a la hora de implementar el presente régimen que a principios de agosto no se han otorgado todavía las compensaciones correspondientes?

RESPUESTA

No han surgido inconvenientes hasta el momento. Los primeros pagos al Programa 36, actividad 43 comenzaron a efectivizarse a partir del 15 de agosto de 2017. Al día 16 de agosto del corriente, con total de 22.703 de liquidaciones aprobadas para el pago (LPG).

PREGUNTA N 683

De acuerdo al Informe 102 del JGM remitido a esta Honorable Cámara, a través de la Disposición N° 14 de la Oficina Nacional de Presupuesto se incorporaron tres actividades presupuestarias en el Programa 36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad de las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible. Una de ellas es la Actividad 43 - Acciones de Compensación a los Productores de Soja, para imputar los créditos correspondientes artículo 71 de la Ley N° 27.341 (que estableció una asignación de \$ 1.000 millones para otorgar compensaciones a la producción de soja en las provincias comprendidas en las acciones de la Unidad Plan Belgrano.

Al 31/07/17 el crédito presupuestario asignado al Programa 36 es de \$ 2.876 millones, para la actividad 43 asciende a \$ 100 millones (de los \$ 1.000 establecidos en la Ley de Presupuesto) y a la fecha aún no se registre ejecución presupuestaria en la Actividad 43 - Acciones de Compensación a los Productores de Soja.

Adicionalmente, en el informe N° 102 se señaló que la cantidad de CUIT inscriptos para percibir las compensaciones era de 1.167 al 19/06/2017, que el Ministerio de Agroindustria no cuenta con información discriminada por provincia y que los productores tienen plazo hasta el 31 de agosto para ingresar las solicitudes. En función del retraso que lleva la implementación del Régimen, ¿planea la Subsecretaría de Agricultura extender el plazo para el ingreso de solicitudes?

RESPUESTA

En pos del logro de mejores resultados del régimen de estímulo en cuestión, la Subsecretaría ha resuelto que es conveniente prorrogar los plazos establecidos en los artículos 2° y 7° de la Resolución General Conjunta.

De esta manera, el régimen de estímulos a la producción de soja abarcará las ventas realizadas y documentadas a través de Liquidaciones Primarias de Granos (LPG) hasta el 30 de septiembre de 2017 y las solicitudes de beneficio previstas en el presente régimen serán recepcionadas hasta el 31 de octubre de 2017.

PREGUNTA N 684

En los últimos días los productores de bananas se han desplazado desde el norte del país hasta la Plaza de Mayo para regalar su producción a modo de protesta y con el objeto de que se visibilice la crítica situación por la que están atravesando.

El problema no es nuevo. Los productores de bananas de Salta, Jujuy y Formosa no pueden colocar su producción. Mientras tanto, la fruta se importa desde el exterior. Según el INDEC (última actualización al 24/01/2017), durante 2016, se importaron 433.442.168 kilos de bananas por U\$S 209.172.411(CIF).

Sin embargo, la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta insiste en señalar que con la cantidad de banana que se produjo ese año, en las provincias de Salta y Jujuy, se puede cubrir sin problemas la demanda de bananas en todo el país. ¿El Poder Ejecutivo adoptará, en el corto plazo, las medidas necesarias para proteger la producción nacional de bananas que se vé seriamente amenazada a raíz de las significativas importaciones provenientes de varios países. Entre ellos Bolivia que abastece a la región norte y centro del país y Ecuador que provee, fundamentalmente, a la Provincia de Buenos Aires y al sur del país?

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 365 del presente informe.

PREGUNTA N 685

El Artículo 12 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 asigna a través de la planilla B un incremento de \$ 1.028 millones para algunas Universidades Nacionales. De acuerdo al Informe 102 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación los créditos aún no fueron asignados.

- a) ¿Cuándo se prevén realizar los incrementos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto Nacional?**
- b) ¿Las Universidades que figuran en la Planilla B deberán solicitar la incorporación de los créditos?**

RESPUESTA

El incremento de \$ 1.028 millones no fue elaborado ni aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias. A la fecha, la Secretaría de Políticas Universitarias no ha sido notificada respecto del trámite que se le ha dado a dicho incremento.

No ha habido, hasta la fecha, normas emanadas del PEN que incrementen el crédito destinado a las Universidades Nacionales.

PREGUNTA N 686

El Artículo 12 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 asigna a través de la planilla B un incremento de \$ 1.028 millones para algunas Universidades Nacionales. De acuerdo al Informe 102 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación los créditos aún no fueron asignados. Especificar para el caso de la Universidad Nacional de Salta cuando se prevé aumentar el crédito correspondiente -crédito adicional en Planilla B asciende a \$ 41 millones-. A fines de julio dicha Universidad ejecutó el 61,4% del crédito vigente.

RESPUESTA

El incremento de \$ 1.028 millones no fue elaborado ni aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias. A la fecha, la Secretaría de Políticas Universitarias no ha sido notificada respecto del trámite que se le ha dado a dicho incremento.

No ha habido, hasta la fecha, normas emanadas del PEN que incrementen el crédito destinado a las Universidades Nacionales.

PREGUNTA N 687

El Artículo 12 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 asigna a través de la planilla B un incremento de \$ 1.028 millones para algunas Universidades Nacionales. De acuerdo al Informe 102 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación los créditos aún no fueron asignados. ¿Por qué motivos no se otorgaron hasta la fecha los incrementos establecidos en la Ley de Presupuesto 2017, teniendo en cuenta la alta ejecución que presentan las partidas correspondientes a las Universidades Nacionales -en su mayoría superior al 60% del crédito vigente a fines de julio- y que el PEN ha otorgado recientemente diferentes incrementos presupuestarios a través de Decisiones Administrativas y Decretos de Necesidad y Urgencia -como es el caso del DNU N° 595/2017 de fecha 31 de julio de 2017-?

RESPUESTA

El incremento de \$ 1.028 millones no fue elaborado ni aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias. A la fecha, la Secretaría de Políticas Universitarias no ha sido notificada respecto del trámite que se le ha dado a dicho incremento.

No ha habido, hasta la fecha, normas emanadas del PEN que incrementen el crédito destinado a las Universidades Nacionales.

PREGUNTA N 688

El Poder Ejecutivo ha expresado su interés en reducir el déficit fiscal desde comienzos de 2016 y ha estado realizando medidas tendientes a alcanzar sus metas. Asimismo, se observa una tendencia creciente a financiar el déficit con emisión de deuda – durante el primer semestre de 2017 el Gobierno Nacional emitió más de 53.062 millones de dólares de deuda, siendo el 70% de la misma colocada en moneda extranjera.

De acuerdo al resultado fiscal publicado recientemente -resultados del primer semestre-, el 55% del déficit financiero es explicado por el pago de intereses, siendo Intereses la tercer categoría con mayor peso relativo en el gasto total, luego de Prestaciones a la Seguridad Social y Salarios.

- a) ¿De qué manera prevé el Poder Ejecutivo manejar el creciente peso del pago de los intereses de la deuda en el gasto total, en un contexto de reducción global del gasto?
- b) ¿Qué gastos prevé recortar el gobierno para hacer frente al pago de intereses futuro?
- c) ¿Tiene el Poder Ejecutivo algún plan para reducir el peso de los intereses de la deuda sobre el total del Gasto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 297 y 758 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

PREGUNTA N 689

En el mes de febrero de 2017, el actual Ministro de Hacienda presentó las metas fiscales para el Sector Público No Financiero para el trienio 2017-2019. En la misma estableció una pauta de metas de reducción del déficit de 1pp del PBI por año, comenzando con una meta de déficit fiscal de 4,2% del PBI en 2017 hasta llegar al 2,2% de déficit en 2019.

Asimismo, el anterior Ministro de Hacienda y Finanzas presentó en el mes de enero 2016 las metas fiscales para el período 2016-2019. En las mismas establecía también una serie de metas de déficit fiscal decreciente, con valores de 3,3% del PBI para 2017, 1,8% del PBI para 2018 y 0,3% del PBI para 2019.

Considerando que durante los últimos 20 meses se han realizado varias modificaciones metodológicas al cálculo de resultado fiscal de Sector Público no Financiero, incluyendo el cambio realizado al presentar el Resultado Primario base caja informado para el año 2015, y el cambio metodológico realizado desde el informe del resultado fiscal de enero 2017, se solicita:

Informe cuáles hubieran sido las metas fiscales establecidas por el actual Ministro de Hacienda, de acuerdo a cada una de las metodologías de medición aplicadas anteriormente.

RESPUESTA

La proyección del resultado primario de cada metodología depende de una serie de variables que se deben estimar. Estas variables son el resultado cuasifiscal del BCRA, las rentas de propiedad del FGS públicas y privadas y las rentas del propiedad del resto de los organismos del Sector Público No Financiero públicas y privadas. Pero se podrían considerar los datos oficiales del primer semestre de 2017 para observar las diferencias: el déficit primario informado con la metodología de 2015 hubiera sido de \$108.000 M, según la de 2016 \$147.000 M y según la actual \$144.000 M.

Por último, es importante reiterar que la modificación en la exposición hecha en 2017 se hizo para hacer consistente la metodología de cálculo del resto de las

transferencias figurativas intra-sector público ya que antes se incrementaban ingresos y gastos que luego se neteaban porque pertenecían al mismo sector público no financiero. Esta modificación se pudo realizar recién en 2017 ya que establecimos un régimen de información que antes no existía por el cual los organismos públicos registran el origen de sus rentas. También es importante recalcar que toda la información se siguió publicando para que cada uno pueda calcular el resultado fiscal según cada metodología.

SRPVA

PREGUNTA N 690

En el mes de febrero de 2017, el actual Ministro de Hacienda presentó las metas fiscales para el Sector Público No Financiero para el trienio 2017-2019. En la misma estableció una pauta de metas de reducción del déficit de 1pp del PBI por año, comenzando con una meta de déficit fiscal de 4,2% del PBI en 2017 hasta llegar al 2,2% de déficit en 2019.

Asimismo, el anterior Ministro de Hacienda y Finanzas presentó en el mes de enero 2016 las metas fiscales para el período 2016-2019. En las mismas establecía también una serie de metas de déficit fiscal decreciente, con valores de 3,3% del PBI para 2017, 1,8% del PBI para 2018 y 0,3% del PBI para 2019.

Considerando que durante los últimos 20 meses se han realizado varias modificaciones metodológicas al cálculo de resultado fiscal de Sector Público no Financiero, incluyendo el cambio realizado al presentar el Resultado Primario base caja informado para el año 2015, y el cambio metodológico realizado desde el informe del resultado fiscal de enero 2017, se solicita:

Informe los resultados fiscales del período 2016-2017 por trimestre de acuerdo a las distintas metodologías aplicadas en los años 2015, 2016 y 2017.

RESPUESTA

RESULTADO PRIMARIO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL BASE CAJA
 (En millones de \$)

	Metodología		
	2015 (1)	2016 (2)	2017 (3)
Año 2016	-179.915,2	-359.382,0	-343.525,5
1° trim.	-4.412,7	-49.644,8	-45.913,8
2° trim.	-32.972,5	-71.558,3	-66.875,7
3° trim.	-19.964,2	-101.861,2	-96.799,1
4° trim.	-122.565,8	-136.317,7	-133.936,9
1° Semestre 2017	-108.261,0	-151.947,9	-144.285,6
1° trim.	-21.048,9	-45.982,3	-41.343,8
2° trim.	-87.212,1	-105.965,6	-102.941,8

(1) En recursos se **incluyen** las rentas percibidas del BCRA y las generadas por activos del FGS.
En gastos se **excluyen** los intereses pagados.

(2) En recursos se **excluyen** las rentas percibidas del BCRA y las generadas por activos del FGS.
En gastos se **excluyen** los intereses pagados.

(3) En recursos se **excluyen** las rentas percibidas del BCRA y las generadas por activos del SPN no Financiero en posesión del FGS y de organismos del SPN no Financiero.
En gastos se **excluyen** los intereses pagados.

PREGUNTA N 691

Conforme a la política de apertura de datos en lo que refiere al Presupuesto Nacional, se puede observar una mayor cantidad de información publicada en el portal “Sitio del Ciudadano” <http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/> y la misma cuenta con mayor regularidad a la que presentaba anteriormente.

Sin embargo, los gastos presentados son aún parciales. Se encuentran incluidos los Gastos Corrientes (clasificador económico 21) y los Gastos de Capital (clasificador económico 22) pero no se presenta información alguna de las Aplicaciones Financieras (clasificador económico 23).

¿A qué se debe la no publicación de dicha información en el “Sitio del Ciudadano”? ¿Cuál es el plan para incorporar la misma, de manera de brindar una total transparencia al gasto público nacional?

RESPUESTA

Las mejoras en oportunidad, caudal de datos y calidad del Sitio del Ciudadano de la Secretaría de Hacienda, representan un avance en la transparencia fiscal y en la concepción de "acercar las cuentas públicas a la ciudadanía", de forma sencilla y de fácil interpretación.

En ese marco, se exhibe la información corriente y de capital, que por su naturaleza permite apreciar los gastos más representativos de las políticas públicas y programas que impactan en beneficio de la sociedad. Las aplicaciones financieras, como se definen en la teoría presupuestaria, representan las partidas vinculadas a deudas, excedentes financieros, colocaciones, entre otras, que se vinculan con la operatoria financiera del Estado, sin impacto directo (al menos mayormente) en las políticas públicas de interés para la sociedad (vivienda, seguridad social, salud, agua potable, seguridad, educación, entre otras). Es decir, se entiende que las aplicaciones y fuentes financieras requieren de un nivel de especificidad y conocimiento técnico que excede a la ciudadanía (principal destinatario del Sitio del Ciudadano).

Por el lado de la transparencia fiscal, de forma permanente se trabaja para brindar información oportuna, completa y de fácil entendimiento de las cuentas públicas para la sociedad.

PREGUNTA N 692

En el marco de las inundaciones ocurridas a lo largo del territorio argentino en el 2017, mediante ley 27.355 se estableció la Declaración de Zona de Desastre, Emergencia Hídrica, Económica, Productiva y Social en diversas provincias y localidades.

¿Se está trabajando en la reglamentación de dicha ley? ¿Qué suma de dinero destinó el Gobierno Nacional a las localidades incluidas dentro de la Provincia de Salta? Detalle el monto a destinar en los próximos meses y el cronograma de acciones a desarrollar.

RESPUESTA

Con respecto a Salta, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha participado de una reunión el día 8 de agosto de 2017 en la cual se trataron los siguientes temas:

- a) Puentes: sobre la RP132 a 2 Km de Morillo, y los de arrollo Bordo Santo.
- b) Comunicación: necesidad de mejorar la red de comunicación entre los puestos que componen las comuna, comenzando por el entorno de Morillo con la idea de ampliarlo a todo el departamento de Rivadavia en etapas futuras
- c) Helipuertos: estudio de lugares pertinentes para instalación de helipuertos de asistencia. En lugares donde queden anegados los puestos, pero interconectados entre sí.

Asimismo el Ministerio participa en la etapa emergencial con ayudas en formato de Aportes del Tesoro Nacional a los siguientes departamentos:

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 692.

PREGUNTA N 693

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10 de la Ley 27.208 y en virtud de la carta de intención firmada el pasado 24 de junio de 2017 entre la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. – ARSAT y Hugues Network Systems LLC. Quisiera saber:

¿Cuál es el objetivo perseguido mediante la firma de esta carta de intención?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 94 y N° 139 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA N 694

El Congreso Nacional sancionó en julio de 2016 la Ley N° 27.264, por la cual se estableció una serie de beneficios para fomentar a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Detallar cuáles han sido hasta el momento los beneficios impositivos otorgados y el universo de Pymes alcanzadas, de acuerdo a lo que estipula esta ley.

RESPUESTA

Los beneficios permanentes otorgados por la Ley N° 27.264 hasta el momento son:

- Pago diferido de IVA a 90 días para micro y pequeñas
- Cómputo como pago a cuenta de ganancias del 100% del impuesto a los débitos y créditos para micro y pequeñas y del 50% para medianas tramo 1 sector industria
- Exención de Ganancia Mínima Presunta para ejercicios que inicien a partir de 01-2017

Por otra parte, los beneficios por inversiones productivas otorgados:

- El 10% del monto de la inversión como pago a cuenta en el impuesto a las ganancias
- Bono de crédito fiscal por el IVA de las inversiones productivas

Los beneficios impositivos y por inversiones otorgados hasta el momento se detallan a continuación:

	Beneficio	Monto	Cantidad PyMES	Mes dato	Beneficio otorgado
Permanente	Pago diferido de IVA a 90 días	\$ 1.246.645.879,00	63.030	May-17	Si
	Pago a cuenta en ganancias del Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios 100% micro y pequeñas 50% medianas tramo 1 sector industria	\$ 2.596.651.525,00	55.587	Jun-17	Si
	Exención ganancia mínima presunta	\$ 1.100.000.000,00			Si
Inversiones productivas	Pago a cuenta en ganancias del 10% de la inversión productiva	\$ 984.000.000,00	5.991	4/8/2017	Si
	Bono de crédito fiscal por el IVA de las inversiones productivas	\$ 194.000.000,00	939	4/8/2017	En proceso

PREGUNTA N 695

A través del artículo 10° de la Ley N° 27.264, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a implementar programas tendientes a compensar a las MIPyMES en las zonas de frontera por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes.

- a) ¿Se ha avanzado en algún aspecto para la reglamentación de este artículo?**
- b) ¿Existen propuestas específicas de programas, herramientas fiscales, incentivos a las inversiones productivas y turísticas a llevar adelante para compensar a las MIPYMES de zonas de frontera?**

RESPUESTA

Actualmente se están analizando diferentes propuestas para reglamentación del artículo 10 de la Ley N° 27.264.

PREGUNTA N 696

Mediante el artículo 56° de la Ley N° 27.264, se crea el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES con participación público-privada en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción.

- a) ¿Se ha conformado el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES?**
- b) ¿Cómo está prevista su integración y cuáles serán los criterios y lineamientos generales que regirá su funcionamiento, más allá de las funciones previstas en la ley?**

RESPUESTA

El Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES tiene prevista su reglamentación para este año. La conformación y la estructura del mismo se encuentran actualmente en etapa de estudio, incluyendo el análisis del funcionamiento de iniciativas similares tanto dentro de nuestro país como en otros países del mundo.

Más allá de su conformación y estructura de operativa, lo importante es que el espíritu que buscará este Consejo es que todas las voces de los actores que sean relevantes para la realidad de las MiPyMES y puedan aportar propuestas para mejorar su desempeño, competitividad y productividad, sean parte del mismo, constituyéndose en una instancia de diálogo, pero sobre todo, de coordinación y trabajo en conjunto.

PREGUNTA N 697

En marzo de este año el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.349, con el objetivo de brindar un marco legal que favorezca la creación de nuevas empresas y en particular a la actividad emprendedora en el país.

La ley fue promulgada por el Decreto 252/17 y posteriormente se han dictado una serie de resoluciones para su aplicación (Resolución General 700/2017 de la Comisión Nacional de Valores; Resolución General 6/2017 de la Inspección General de Justicia; Resolución Conjunta E-4098/2017 de la IGJ y AFIP).

a) Detallar cuáles han sido hasta el momento los avances en la implementación de esta normativa, de acuerdo a los beneficios y alcances previstos en la misma.

b) En particular, cuáles han sido las medidas tomadas para la constitución de Sociedades por Acciones Simplificada (SAS).

RESPUESTA

Sociedad por Acciones Simplificada (“SAS”).

En lo que respecta a Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Inspección General de Justicia (IGJ) se encuentra habilitada para la recepción de los instrumentos a efectos de la inscripción de la “SAS” a partir del día 1 de Septiembre de 2017 (RG IGJ 6/2017).

Las solicitudes de inscripción de la “SAS” en la IGJ se podrán realizar a través de la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) la cual permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública de manera virtual desde una PC, pudiendo gestionar y llevar el seguimiento de los mismos sin tener que acercarse a una mesa de entradas.

En la Provincia de Misiones se aprobó el modelo de estatuto tipo de la “SAS”. Por su parte la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba implemento la plataforma web que permite constituir una SAS de manera online.

Con respecto a la Provincia de Buenos Aires, si bien no contamos con una fecha determinada, su implementación por parte del Registro Público de la Provincia es incipiente.

No se registra avance respecto al resto del mapa de la República. Es por ello que se está brindando una capacitación y ofreciendo asistencia financiera al efecto. La asistencia comprende, entre otros, la transferencia metodológica de un paquete de procedimientos y software y la capacitación a los proveedores sobre el mismo, todo ello conforme las necesidades de cada provincia.

Por último, con fecha a confirmar, en el CCK (Centro Cultural Néstor Kirchner) se dictara un curso de capacitación dirigido a las Provincias.

FONDCE.

Creado bajo el artículo 14 de la Ley de Emprendedores, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor se conforma como un fideicomiso de administración y financiero con el objeto de financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales.

En ese sentido se ha previsto la apertura de una convocatoria denominada “Fondo Expansión”, y otra, denominada “Fondo Aceleración”. El objeto común de ambas es el de favorecer, apoyar y potenciar el proceso de creación de emprendimientos con potencial de crecimiento a escala global y un alto grado de diferenciación e innovación, en el ámbito de la Argentina.

Bajo la convocatoria denominada “Fondo Expansión” se prevé apoyar y favorecer la creación y expansión de entidades especializadas en el financiamiento y desarrollo en emprendimientos y, en la denominada “Fondo Aceleración” apoyar y fomentar la creación y fortalecimiento de aceleradoras.

Adicionalmente se afectaran los fondos del FONDCE para el Programa denominado “Fondo Semilla” que fuera creado por el artículo 63 de la ley con el objeto de capacitar y financiar a aquellos emprendedores que pretendan dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente con grado de desarrollo incipiente.

La apertura de las convocatorias “Fondo Aceleración” y “Fondo Expansión” y el Programa “Fondo Semilla” se encuentra prevista para la primer semana de Septiembre de 2017.

REGISTRO DE INSTITUCIONES DE CAPITAL EMPRENDEDOR.

Se encuentra en proceso de implementación el programa de incentivos fiscales para aquellos inversores en capital emprendedor que lo hagan en forma directa o a través de instituciones de capital emprendedor. Se encuentra también en desarrollo la plataforma de registro de los inversores mencionados. El incentivo consiste en la deducción en la determinación del impuesto a las ganancias por el 75 % del aporte de inversión en un emprendimiento con un límite del 10 % de las ganancias netas sujeta a impuestos. En aquellos casos que los emprendimientos se encuentren en zonas de menor desarrollo y menor acceso al capital se podrá deducir el 85 % del aporte de inversión.

La apertura del registro para la obtención del beneficio fiscal se encuentra prevista para la primera semana de Septiembre de 2017.

PREGUNTA N 698

De acuerdo a los datos aportados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos el déficit comercial con Brasil viene aumentando considerativamente en los últimos años. El Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios de Brasil en su último informe del intercambio comercial, informo que el déficit de Argentina con Brasil viene aumentando y alcanzó un récord en el primer semestre con un saldo negativo un 67% mayor al del mismo período de 2016 alcanzando los u\$s 3710 millones.

¿Cuáles son las previsiones para el resto del 2017 y como se prevé bajar el déficit de la balanza comercial con Brasil?

RESPUESTA

El comercio bilateral con Brasil se ha visto afectado, en gran medida, por la caída en el nivel de ingreso del país vecino, que acumuló un 10% en los últimos 3 años. En este lapso, las importaciones brasileñas se deterioraron y aumentó su saldo exportable, lo que terminó repercutiendo en un mayor déficit comercial bilateral para Argentina.

No obstante esto, las perspectivas son buenas. Los últimos indicadores de actividad, muestran una leve recuperación de la economía brasileña y las estimaciones de los principales organismos internacionales afirman que lo peor de la crisis del país vecino ha quedado atrás. En este sentido, el crecimiento económico de Brasil impacta en un aumento de las exportaciones de Argentina. Al respecto, entre mayo y junio los valores exportados a Brasil experimentaron un aumento del 10% interanual.

Cabe destacar además que Brasil es nuestro principal socio comercial y del MERCOSUR, y que por ende, es importante la facilitación del comercio entre ambos países. El único camino para un crecimiento sostenible de la Argentina es contar con un comercio estable y previsible con el principal mercado de la región. Cómo lo dijo el Presidente el día n° 1 de su gestión: la primera prioridad es Brasil.

NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita

Bloque: PJ San Luis

PREGUNTA 699

Según información que ha tomado estado público, en varios distritos del conurbano se han dado muchas bajas de la Asignación Universal por Hijo (AUH) ya que un porcentaje significativo de los alumnos abandonaron la escuela por razones como la pérdida de poder adquisitivo de sus familias y la necesidad de ayudar en las casas a compensar la falta de dinero. Teniendo en cuenta lo anterior. Informe:

- a) ¿Cómo ha evolucionado la cantidad de beneficiarios de la AUH desde diciembre de 2015 a la fecha?
- b) ¿Cómo ha evolucionado el poder adquisitivo de la AUH desde diciembre de 2015 a la fecha según el relevamiento que lleva adelante el gobierno nacional?
- c) ¿Cuántas bajas de la AUH se han dado desde diciembre de 2015 a la actualidad? ¿Informe los principales motivos de estas bajas? ¿Qué porcentaje de las bajas se han dado por alumnos que abandonaron la escuela?

RESPUESTA

Beneficios AUH - Total del país - diciembre 2015 a julio 2017:

Periodo	Beneficios
dic-15	3.723.763
ene-16	3.748.639
feb-16	3.766.600
mar-16	3.798.494
abr-16	3.829.422
may-16	3.867.290
jun-16	3.922.156

Periodo	Beneficios
jul-16	3.915.322
ago-16	3.926.687
sep-16	3.936.558
oct-16	3.952.265
nov-16	3.957.826
dic-16	3.967.625
ene-17	3.980.755
feb-17	3.732.791
mar-17	3.749.213
abr-17	3.802.229
may-17	3.846.848
jun-17	3.887.021
jul-17	3.907.108

El valor nominal de la Asignación Universal por Hijo en diciembre de 2015 era de \$837 mientras que, con la última movilidad recientemente anunciada, ascenderá a \$1.412 a partir de septiembre, lo que representa un aumento del 68,7%. La inflación acumulada entre diciembre de 2015 y el último dato disponible al momento (julio 2017) fue del 63,4% (utilizando IPC CABA hasta abril 2016 y luego IPC INDEC).

Es importante aclarar que en la AUH no existe el concepto de BAJA, ya que el derecho se determina todos los meses. Por eso detallamos aquellos casos que el control de derecho rechaza, cada mes.

ANSES no dispone de información en relación a cuantos alumnos abandonaron la escuela, solo podemos informar cuantos casos no presentaron la libreta, información que se aplica cada mes en el control de derecho y que solo se modifica si se presenta la libreta.

SRPVA

PREGUNTA 700

Considerando que el PAMI Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, presento un déficit en el mes de mayo de 2017 de 900 millones mensuales. Informe:

- a) Cuál es el estado financiero actual del Pami.
- b) Cuál es el estado económico actual del Pami.
- c) Desagregue por su naturaleza, los gastos del Pami.
- d) Informe si existieron desde el año 2016 hasta la fecha reducción en la cantidad o cobertura de medicamentos, determinando cantidad de medicamentos que perdieron cobertura y detalle el nombre comercial en cada caso.

RESPUESTA

- a) El Resultado Financiero del Instituto siempre tiende a 0.
- b) El Resultado Económico Estimado al cierre del mes de julio 2017 arroja un déficit de 550MM.
- c) La desagregación del gasto estimado por su naturaleza al cierre del mes de julio 2017 es el siguiente:

	JULIO
Prestaciones Médicas	\$ 7.653.160.787
Prestaciones Sociales	\$ 748.463.358
Otros	\$ 1.283.888.586
TOTAL	\$ 9.685.512.732

d) A través de distintas medidas puestas en marcha en el último tiempo, el Instituto está trabajando arduamente para brindar a sus afiliados la mejor cobertura integral en medicamentos, garantizando la equidad en la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos por el mismo. Se está llevando a cabo un ordenamiento basado en la transparencia en la gestión, evitando los desvíos en el uso de los recursos de medicamentos. Asimismo, se optimizaron los procedimientos para la provisión de medicamentos, unificando la vía de solicitud, ello a los fines de generar agilidad en la tramitación, facilidad de gestión y garantizar la provisión de un tratamiento por un tiempo concreto y específico, permitiendo planificar con el médico tratante las renovaciones anuales y la documentación necesaria a presentar.

Con frecuencia se realizan evaluaciones del vademecum a través de un análisis exhaustivo por expertos de la ciencia médica y farmacológica del Instituto, junto con otros profesionales externos, con la revisión a la luz de la mejor evidencia científica existente para cada uno de ellos y su acción terapéutica. De esas evaluaciones surgen altas y bajas en el vademecum, con el fin de garantizar a nuestros afiliados el más amplio espectro de medicamentos para cubrir sus requerimientos y necesidades.

Es de destacar que la mayoría de los medicamentos excluidos de la cobertura al 100%, tienen alternativas medicinales con igual o similar efecto terapéutico en la mencionada cobertura y que asimismo, se encuentra disponible la vía de excepción con evaluación médica de Nivel Central del Instituto para su consideración, para aquellos casos que se justifiquen medicamente.

Por Resolución 439/16 de marzo de 2016 se realizó una selección de 160 medicamentos a los cuales se excluyó de la cobertura al 100%, en tal sentido es dable aclarar que el Instituto no ha dejado de cubrir ningún medicamento sino que hubo un cambio de cobertura en ese listado pasando a cubrirse entre un 50 y un 80% del valor de los medicamentos.

La selección de los medicamentos, fue realizada mediante un análisis exhaustivo por expertos de la ciencia médica y farmacológica del Instituto, junto con otros profesionales externos convocados para tal fin. Los medicamentos de mayor

consumo, y por ende, sujetos a mayor conflictividad, fueron sometidos a un análisis profundo por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS), en el contexto de un Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. La decisión adoptada se encuentra sustentada en la mejor evidencia científica existente a nivel mundial.

La decisión del Instituto en cuanto a los principios activos, se realizó con la ayuda de la evidencia científica del caso, excluyéndose a aquellos principios activos con eficacia clínica nula o marginal, debiendo destacarse que se encontraron casos con un perfil de seguridad cuestionable, con potenciales efectos adversos peligrosos.

Es de destacar que la mayoría de los medicamentos, que integraron la lista, tienen alternativas medicinales con igual o similar efecto terapéutico, con cobertura al 100% y que asimismo, se encuentra disponible la vía de excepción con evaluación médica de Nivel Central del Instituto para su consideración, en caso de que se requiera la cobertura al 100% de los medicamentos excluidos en la Resolución mencionada.

Se acompaña la lista de los medicamentos por principios activos.

Acemetacina+clorzoxazona

Acetilcisteína+paracet.+asoc.

Acetilcisteína+tirotricina+asoc.

Acetilsalicílico,ác.+vit.c+vit.e

Acexámico,ác.

Acexámico,ác.+neomicina

Adapaleno

Agomelatina

Aliskiren

Aliskiren+hidroclorotiazida

Alprazolam+sulpirida

Aluminio,hidr.+magn.hidr.+oxetac

Ambroxol

Ambroxol+butamirato+clorfeniram.

Ambroxol+butetamato

Ambroxol+clembuterol

Ambroxol+paracetamol+asoc.

Aminoácidos+vit.b12

Aminoácidos+vit.b6

Amoxicilina+acetilcisteína

Amoxicilina+ambroxol

Amoxicilina+bromhexina

Amoxicilina+brovanexina

Amoxicilina+diclofenac

Ampicilina+asoc.

Antraquinona

Azelaico,ác.

Bametano+asoc.

Belladona+asoc.

Bencidamina,clorhidrato

Beta-alanina+oxazepam

Bromhexina

Bromhexina+asoc.

Bromhexina+oxeladina

Buflomedil

Buflomedil+diosmina

Butamirato,citrato
Butetamato
Butimerina+asoc.
Calcio,citr.+magnesio+asoc.
Camilofina+dipirona
Carbocisteína+asoc.
Carbomer 980
Carboximetilcisteína+dextrometor
Ciclesonida
Cinarizina+asoc.
Clebopride
Clofedianol+bromhexina
Complejo oseínico mineral
Condroitín,sulfato
Condroitín,sulfato+asoc.
Condroitín,sulfato+glucosamina
Dalteparina,sódica
Dexpantenol+asoc.
Diacereína
Diacereína+sulf.glucosamina pot.
Dihidrocodeinona+resina-clorf.
Dihidroergotoxina
Diosmina
Diosmina+hesperidina micronizada
Dobesilato cálcico

Enoxolona+asoc.
Erdosteína
Escina(extr.cast.de indias)
Escina+asoc.
Etilefrina
Etofenamato
Famotidina
Fibrinolisina+cloramf.+asoc.
Flúor+calcio
Fosfato disódico+fosfato monosód
Ftalilsulfatiazol+asoc.
Gaba+vit.b6
Gabob
Gabob+piritinol
Gangliósidos
Glicéridos nat.+vit.a+vit.d
Glicerilguayacólico éter+asoc.
Glicerina+asoc.
Glicoproteínas+ribosomas
Glucoprot.de enterobacterias
Glucosamina
Glucosamina, potásica
Glucosamina+meloxicam
Gramicidina+neomicina+asoc.
Hexetidina+bencidamina

Hexoprenalina
Hialurónico,ác.
Hidrosmina
Hidroxietyl rutósidos
Hidroxi polietoxidodecano
Hipérico
Imidapril
Inosina, monofosfato disódico
Insaponificables
Leucocianidol
Lisado bacteriano
Loprazolam
Loratadina+ambroxol
Lornoxicam
Meloxicam+diacereína
Midodrine
Nandrolona
Nitrendipina
Noretisterona
Noretisterona+etinilestradiol
Oligómeros procianidól.+pentoxif
Oligómeros procianidólicos
Oxeladina+carbinoxamina
Oxitetraciclina+hidrocortisona
Pancreatina+simeticona

Paracetamol+balsámicos
Piroxicam+vit.b,complejo
Piroxicam+vit.b12
Producto cosmético
Quinidina,sulfato
Quinina,sulfato
Rabeprazol
Rilmenidina
Roxitromicina
Ruscogenina+hesperidina+asoc.
Ruscogenina+meliloto,ext. fluido
S-adenosil-l-metionina
S-adenosil-l-metionina+vit.b 12
Sangre de ternera,ext.desprotein
Simeticona
Simeticona+asoc.
Sodio,cloruro
Sodio,fluoruro
Sodio,fluoruro+asoc.
Sodio,tetradecilsulfato
Sulbutiamina
Sulfametoxazol+trimetoprima+asoc
Sulfatiazol+asoc.
Talniflumato
Terpineol+eucaliptol+asoc.

Tetraciclina+naproxeno

Tetraciclina+papaína

Tióctico,ác.+cocarboxilasa

Tióctico,ác.+pancreatina+asoc.

Tioridazina

Tirotricina+asoc.

Tirotricina+benzocaína+asoc.

Tolfenámico,ác.

Tolperisona

Tr iac

Triamcinolona+neomicina+asoc.

Triclorocarbanilida

Tr if lus al

Trihidroxietilrutósidos+asoc.

Triiodotironina+flumetasona

Trimebutina+bromazepam

Trolamina

Troxerrutina+escina

Urea+asoc.

Vincamina+cinarizina

Vit.+aminoácidos

Vit.b,complejo+asoc.

Vit.b1 b6 b12+ác.tióctico

Vit.b6+asoc

PREGUNTA 701

Según los últimos informes de la Secretaría de Finanzas de la Nación la deuda pública bruta total aumentó entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 unos USD 34.781 millones. Además, según un informe del INDEC más actualizado para el primer trimestre de 2017 la deuda pública externa argentina pasó de representar unos USD 91.529 millones el primer trimestre de 2016 a USD 128.482 millones el primer trimestre de 2017, es decir, un aumento de USD 36.953 millones o del 40% en un año.

Entonces, teniendo en cuenta que la última información de deuda pública disponible en la página web de la Secretaría de Finanzas es al 31 de diciembre de 2016, que son los mismos datos que presentó en los últimos informes del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado de la Nación y que por lo anteriormente mencionado la deuda estaría aumentando fuertemente en 2017, nuevamente se le solicita que actualice con datos a la fecha (Agosto de 2017) la siguiente información:

- a) ¿Cuál es el valor actualizado a agosto de 2017 de la deuda pública bruta total?
- b) ¿Cuál es el monto de deuda externa e interna actualizado a la fecha y como ha sido su evolución desde diciembre de 2015?
- c) ¿Cuál es el destino específico de la fuerte emisión de deuda que se viene llevando adelante desde diciembre de 2015? Indique cuanto de la asignación de estos montos es destinado a gastos corrientes y cuanto a gastos de capital.
- d) ¿A agosto de 2017 cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición de la deuda bruta total nacional y como ha sido la evolución en los últimos dos años?
- e) ¿Cuánta deuda se ha tomado entre enero y agosto de 2017 en relación a las autorizaciones establecidas en la Ley 27.341 de Presupuesto 2017? ¿Qué porcentaje de deuda pública autorizada por el Congreso ya ha sido emitida por el Gobierno Nacional en 2017?

RESPUESTA

a) Por el momento se encuentra publicada información correspondiente al stock de deuda bruta del Sector Público Nacional al 31/12/2016. La información desagregada se encuentra en el siguiente link:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2016.xlsx

Información complementaria sobre las emisiones hasta el 31/05/2017 puede encontrarse en:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_31-05-17.xlsx

Cabe aclarar que una estimación preliminar del stock de deuda a partir de la información provista en los links anteriores requiere considerar los vencimientos operados hasta el 31/05/2017 y otras operaciones (por ejemplo, toma de adelantos transitorios y préstamos de organismos internacionales) y ajustes de valuación.

El análisis puede ampliarse considerando los comunicados de prensa referidos a los resultados de las emisiones.

b) El concepto de deuda externa remite al financiamiento recibido por parte de no residentes. INDEC es el encargado de suministrar esta información y lo hace en forma trimestral vencida, de modo que, no podemos informar el stock de deuda externa a la fecha. Para una evolución del stock de deuda externa e interna se sugiere consultar:

https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_31-12-2016.xlsx

http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Presentacion_Grafica_de_la_Deuda_31-12-2016.pdf

c) Los fondos provenientes de las colocaciones que se realizan ingresan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Hacienda, y son distribuidos de acuerdo a las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto del año respectivo, en el marco de la Ley N° 24.156 y con las restricciones establecidas en el artículo 56 de la misma, dado el programa financiero que prevé

el financiamiento de los gastos por servicios de la deuda pública y otros gastos de capital.

d) La apertura entre la participación de deuda pública y privada surge de una encuesta voluntaria que responden en forma trimestral (y por trimestre vencido) los organismos del sector público respecto de sus tenencias de instrumentos de deuda de la Administración Central. Por ello, no contamos aún con la información solicitada a Agosto de 2017.

Para un seguimiento del stock de deuda pública y privada por favor revisar:

http://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Presentacion_Grafica_de_la_Deuda_31-12-2016.pdf

e) De acuerdo con la Ley de Presupuesto N° 27.341, se autorizaron operaciones de crédito público a la Administración Central por un total de \$1.190.000 M. (este monto no incluye lo autorizado con destino específico al Programa de Inversiones Prioritarias).

Al 17/08/2017 se obtuvo financiamiento por \$ 776.952 M., representando el 65.3% del total autorizado por el Congreso de la Nación.

En lo que respecta a la deuda de corto plazo instrumentada a través de la emisión de Letras del Tesoro se sugiere consultar a la Secretaría de Hacienda:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/gestion/MarcoGestion.html>

En caso de no poder acceder al link dirigirse a:

<http://www.tgn.mecon.gob.ar/tgn/>

y de allí ir a “Indicadores de Gestión”/”Títulos Públicos, Letras, etc.”/”Letras del Tesoro”.

PREGUNTA 702

En función del incremento de la inversión en obra pública realizado por el Gobierno Nacional en el primer semestre del año 2017, que alcanzó los \$ 66.370 millones, un 66% más que el mismo periodo del año 2016, informe:

- a) Detalle cuál fue la inversión por Provincia.**
- b) Cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria total y por provincia.**
- c) Cual fue el criterio de apropiación de la inversión por zona geográfica.**
- d) Cuál es el monto invertido en obra pública nacional dentro del territorio de la Provincia de San Luis.**
- e) En el caso de la inversión en la Provincia de San Luis, detalle cada obra realizada, monto proyectado y ejecución presupuestaria real al 31 de julio de 2017.**

RESPUESTA

A la fecha indicada, el Ministerio de Educación ha asignado inversiones para la totalidad de las Provincias por \$8.903.739.787. Las inversiones se ejecutan a través de fondos rotatorios, los cuales están sujetos a procedimientos y mecanismos de rendición jurisdiccionales.

El criterio de apropiación de la inversión por zona geográfica, se realiza en función de un distribuidor fórmula polinómica que tiene en cuenta la cantidad de escuelas que posee la provincia y la matrícula de las mismas. De la misma manera, las Obras rurales financiadas por el Banco Mundial, existe distribuidor por el Manual Operativo del Préstamo. Dicho distribuidor fue elaborado por la Dirección de Estudios de Costos del Sistema Educativo.

La Provincia de San Luis tiene inversiones asignadas por \$127.774.308, las mismas se ejecutan a través de fondos rotatorios, los cuales están sujetos a procedimientos y mecanismos de rendición jurisdiccionales. Al día la ejecución del mismo es del 40,40%.

Desde el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, en cuadro "A", se describen los créditos vigentes en concepto de Gasto de Capital de la Jurisdicción del mismo, que incluyen los Organismos Descentralizados, las sumas ejecutadas

al 30/06/17, el porcentaje de ejecución por provincia. Suma devengada para la Provincia de San Luis.

En lo que respecta al punto c) no hay un criterio uniforme para la apropiación de la inversión por zona geográfica, la que depende de cada proyecto específico, o destino de los fondos. En el caso de la suma ejecutada para la Provincia de San Luis en el marco del FEDEI, responde a los porcentuales indicados por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica para cada provincia. En el punto e) los fondos asignados a la Provincia de San Luis dentro del Ejercicio 2017 del Ministerio de Energía y Minería, no están asignados a algún proyecto en particular, corresponden a las transferencias mensuales de la distribución de fondos de recursos específicos recaudados para el Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior – FEDEI, Leyes Nos. 15.336, 24.065 y 23.966, que administra el Consejo Federal de la Energía Eléctrica. La suma ejecutada al 30/07/12 es de \$ 21.053.137.

El monto total de estas erogaciones según datos E-Sidif ascienden los \$ 65.781,0 M.

Cuadro “A”:

Transferencias de capital en pesos y porcentajes en pesos y en porcentaje
Ejecución al 30/06/17 según datos E-sidf al 15/08

Ubicación Geográfica	Ejecutado	Participación
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	17.969.679.456	27,3%
Provincia de Buenos Aires	6.672.750.047	10,1%
Provincia de Catamarca	1.123.197.318	1,7%
Provincia de Córdoba	3.036.643.664	4,6%
Provincia de Corrientes	966.264.330	1,5%
Provincia del Chaco	2.536.182.383	3,9%
Provincia del Chubut	704.307.965	1,1%
Provincia de Entre Ríos	2.053.201.207	3,1%
Provincia de Formosa	2.059.009.527	3,1%
Provincia de Jujuy	1.249.440.038	1,9%
Provincia de La Pampa	636.554.063	1,0%
Provincia de La Rioja	1.799.712.234	2,7%
Provincia de Mendoza	1.425.250.743	2,2%

Ubicación Geográfica	Ejecutado	Participación
Provincia de Misiones	1.917.213.245	2,9%
Provincia del Neuquén	999.664.604	1,5%
Provincia de Río Negro	907.549.231	1,4%
Provincia de Salta	1.787.336.703	2,7%
Provincia de San Juan	1.943.989.274	3,0%
Provincia de San Luis	279.315.175	0,4%
Provincia de Santa Cruz	705.168.115	1,1%
Provincia de Santa Fe	2.219.054.815	3,4%
Provincia de Santiago del Estero	2.294.196.603	3,5%
Provincia de Tucumán	1.562.192.625	2,4%
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	546.239.328	0,8%
Interprovincial	1.709.346.939	2,6%
Nacional	6.665.323.534	10,1%
No Clasificado	12.263.910	0,0%
	65.781.047.075	100,0%

Desde la Oficina Nacional de Presupuesto se puede señalar la línea de acción que se financió a través de estas asistencias, en este sentido de los \$279,3 M que recibió la provincia de San Luis, el 74% correspondió al Fondo Federal Solidario, 6,1% correspondió al Desarrollo Energético Provincial y 5,3% al Desarrollo de la Infraestructura Educativa.

Por otro lado, en relación al punto e), se informa que las transferencias de capital ejecutadas en la provincia de San Luis al 31/07 alcanzaron los \$343,6 M, representando el 35,5% de las asignaciones previstas en la ley de presupuesto (crédito inicial).

Cabe destacar que este no es el gasto total de la obra pública, dado que faltaría considerar la ejecución de obras directas por parte del Gobierno Nacional y la adquisición de equipamiento (es decir la Inversión Real Directa, la cual al segundo trimestre alcanzó los \$25.925,3 M).

NOTA: Se adjunta Anexos. Informe 104. ANEXO I PREGUNTA N° 702

NOTA: Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO II PREGUNTA N° 702.

SRPVA

PREGUNTA 703

Fondo Federal Solidario: en los primeros 6 meses de 2016 se realizaron transferencias a provincias y municipios para gastos de capital a través del Fondo Federal Solidario por un monto de 11.723 millones de pesos. En los primeros 6 meses de 2017 este monto descendió a 9.783 millones de pesos, es decir, una caída interanual del 17%. Informe:

- a) ¿Cuáles son los motivos económicos por los que han caído las transferencias a las provincias y municipios?
- b) Desagregue las transferencias por cada una de las jurisdicciones y municipios para el año 2017.
- c) ¿Cómo ha sido la evolución de esas transferencias en el caso de la provincia de San Luis desde diciembre de 2015?

RESPUESTA

a) La distribución de recursos del Fondo Federal Solidario, está integrado por el 30% de las retenciones a las exportaciones del complejo sojero. Durante el primer semestre 2017, las exportaciones de este complejo, se vieron influenciadas por las expectativas que tenían los productores de soja de una variación en el tipo de cambio que los favoreciera para liquidar el stock acumulado de granos. Como las variaciones en el tipo de cambio fueron muy moderadas durante este período, los productores prefirieron retener las cosechas, esperando que se revierta esta situación. Adicionalmente se sumaron dos factores: la caída de los precios internacionales de la soja, que a principios del 2017 mostraban una tendencia positiva y la devaluación del real. Esto ocasionó menores exportaciones del complejo sojero que repercutieron en las transferencias hacia las jurisdicciones en un 17% menos respecto al mismo período del 2016. Esta situación al inicio del segundo semestre 2017 cambió radicalmente, no sólo por la variación en el tipo de cambio, sino por la mayor demanda de granos, harinas y aceites de soja, esperando una recuperación del mercado nacional en lo que queda del 2017.

b) **NOTA:** Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 703 “b”.

c) **NOTA:** Se adjunta Anexo. Informe 104. ANEXO PREGUNTA N° 703 “c”.

SRPVA

PREGUNTA 704

El artículo 73 de la Ley 27.341 de Presupuesto 2017 estableció una Autorización al jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos” - Expediente S.191/09 y “San Luis, provincia de c/Estado nacional y s/Cobro de Pesos” - Expediente S.1039/08, relacionadas al reintegro del 15% de la masa coparticipable para el financiamiento del sistema previsional y del 1,9% para el financiamiento de la AFIP. Teniendo en cuenta las últimas declaraciones del Presidente Macri que insta a " respetar lo que diga la Corte" en relación a la posibilidad de un Fallo por el Fondo del Conurbano informe:

- a) ¿Cuándo van a dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis mencionadas anteriormente?
- b) ¿Cómo plantea el Poder Ejecutivo resolver el problema del costo generado por el no cumplimiento del pago de las condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis hasta el momento?

RESPUESTA

a) En relación a la primer parte de la pregunta, identificada con la letra a), corresponde decir, que el cumplimiento al pago de las condenas se efectivizará una vez que esté determinado el monto actualizado de condena y se consensue entre las partes la forma de pago, tal como lo dispone el fallo de la CSJN.

b) En relación a la segunda parte de la pregunta, identificada con la letra b), corresponde decir que, en el entendimiento de que “el costo generado por el no cumplimiento del pago de las condenas judiciales firmes” se refiere a los intereses hasta la fecha de efectivo pago, el mismo será incorporado al total del monto que se establezca o consensue pagar, conforme se indica en la respuesta precedente.

PREGUNTA 705

La Asistencia Financiera a Provincias y Municipios para gastos corrientes, que contempla transferencias emergentes de los distintos Convenios firmados oportunamente con el Estado Nacional, en los primeros 6 meses de 2016 alcanzaron los 669 millones de pesos. Por otro lado, en los primeros 6 meses de 2017 este monto descendió a 444 millones de pesos, es decir, una caída interanual del 34%. Informe:

- a) ¿Cuáles son los motivos por los que han caído las transferencias a las provincias y municipios dentro de este ítem?**
- b) Desagregue las transferencias por cada una de las jurisdicciones y municipios para el año 2017.**
- c) ¿Cómo ha sido la evolución de esas transferencias en el caso de la provincia de San Luis desde diciembre de 2015 en comparación con el resto de las provincias?**

RESPUESTA

a) y b) Si bien se observa una caída interanual del 33,6% en el total de las transferencias a provincias y municipios por este programa, esto se explica por la diferencia en la ejecución mensual del monto asignado para la Provincia de La Rioja. Las transferencias a dicha provincia mostraron una ejecución diferente, mientras que a junio 2016 se ejecutó el 100% del crédito vigente, en los primeros 6 meses de 2017 se ejecutó el 50% del mismo. El monto total asignado se completará en los meses restantes. El siguiente cuadro muestra la ejecución a Junio de las transferencias por Jurisdicción.

Obligaciones a cargo del Tesoro

Programa 98: Asistencia Financiera a Provincias y Municipios

Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes en pesos

Jurisdicción	Dev Acum Jun2016 (1)	Crédito Vigente 2017 (2)	Dev Acum Jun 2017 (3)	Var \$ (3)-(1)	Var % (3)-(1)
Catamarca	0	1.000.000	0	0	-
La Pampa	25.704.600	51.410.000	25.704.600	0	0,0%
La Rioja	450.000.000	450.000.000	225.000.000	-225.000.000	-50,0%
Neuquén	6.000.000	12.000.000	6.000.000	0	0,0%
Rio Negro	3.000.000	6.000.000	3.000.000	0	0,0%
San Luis	24.187.800	48.380.000	24.187.800	0	0,0%
Santa Cruz	29.280.000	58.560.000	29.280.000	0	0,0%
Santa Fe	89.820.600	179.640.000	89.820.600	0	0,0%
Santiago del Estero	40.770.000	81.540.000	40.770.000	0	0,0%
Total	668.763.000	888.530.000	443.763.000	-225.000.000	-33,6%

C) La evolución de las transferencias a la Provincia de San Luis se corresponde con el pago mensual de las obligaciones generadas por el Artículo 11 del “Acuerdo Nación – Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la Ley N° 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el Artículo 8° del citado Acuerdo. En el siguiente cuadro se muestran las transferencias por mes desde 2015 a la Provincia de San Luis.

Obligaciones a cargo del Tesoro

Programa 98: Asistencia Financiera a Provincias y Municipios

Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes

Provincia de San Luis en pesos

Mes / Año	Dev 2015	Dev 2016	Dev 2017
Ene	4.031.300,00	4.031.300,00	4.031.300,00
Feb	4.031.300,00	4.031.300,00	4.031.300,00
Mar	4.031.300,00	4.031.300,00	4.031.300,00
Abr	4.031.300,00	4.031.300,00	4.031.300,00
May	4.031.300,00	4.031.300,00	4.031.300,00
Jun	4.031.300,00	4.031.300,00	4.031.300,00
Jul	4.031.300,00	4.031.300,00	
Ago	4.031.300,00	4.031.300,00	
Sep	4.031.300,00	4.031.300,00	
Oct	4.031.300,00	4.031.300,00	
Nov	4.031.300,00	4.031.300,00	
Dic	4.031.300,00	4.031.300,00	
Total	48.375.600,00	48.375.600,00	24.187.800,00

PREGUNTA 706

El CIPDH, Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Presidencia de la Nación, tiene por objeto promover la profundización del sistema democrático y la consolidación de los derechos humanos. Para el año 2017, contaba con un presupuesto de 27.78 millones de pesos. A junio de 2017, solo ejecuto 6.5 millones de pesos. Informe:

¿Cuál fue el motivo por el cual, pasado la mitad del año calendario, solo se ejecutó del presupuesto asignado el 23.60%?

RESPUESTA

Dado que la Lic Patricia Tappatá Valdez , actual directora del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS asumió con fecha 13 de enero , la mayor parte de las tareas realizadas durante el primer semestre correspondieron al diseño y planificación de los proyectos, previéndose la ejecución de presupuesto –y consiguiente implementación y desarrollo de los proyectos– se realizará durante el segundo semestre de 2017.

Durante estos meses, el CIPDH trabajó junto a UNESCO en la definición de las líneas de acción comunes. Asimismo, se elaboró el Plan Estratégico del Centro; y simultáneamente se comenzaron a desarrollar los programas y a reorganizar los equipos de trabajo integrantes de la planta del CIPDH.

En tal sentido se informa que al día de la fecha se ha iniciado la puesta en marcha de iniciativas destinadas a trabajar junto a ciudades de la región en promover la inclusión y combatir la xenofobia; la planificación de cursos de educación y entrenamiento en Derechos Humanos para diversos sectores –en particular jóvenes- articulando con organismos nacionales e internacionales de reconocida trayectoria. Por otra parte, se avanzó en el diseño de instrumentos de recopilación de información nacional y regional sobre derechos humanos, que serán implementados durante el segundo semestre de 2017 y parte de 2018.

Asimismo, se trabajó junto a Unesco en la firma de un Convenio con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -Sede Argentina- (FLACSO ARGENTINA) y el Observatorio Unesco Villa Ocampo para la realización del Curso Internacional

“Los Derechos Humanos como ideal universal: Amenazas y Desafíos Globales”, que se realizará en octubre del corriente año y se ha propuesto mostrar el expertise argentino en materia de derechos humanos reuniendo a nuestros expertos más destacados bajo la dirección académica del Dr. Roberto Saba.

Cabe señalar que en materia de alianzas internacionales, y con miras al año 2018, el CIPDH se encuentra preparando una Conferencia Internacional de Archivos junto a SwissPeace, que pretende contribuir con los conocimientos que en nuestro país se llevaron a cabo a partir del gran desafío de conocer la verdad y aplicar la justicia sobre las graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

PREGUNTA 707

De acuerdo con lo revelado por Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas (LICIP) de la Universidad Di Tella, los robos violentos aumentaron en lo que va del año hasta convertirse en el 55 por ciento del total de casos de inseguridad. Dentro de este contexto la ANMaC - Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex-RENAR), cuya misión es la aplicación, control y fiscalización de Armas y Explosivos; cooperar en el desarrollo de una política criminal en la materia y el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada. Para el año 2017, contaba con un presupuesto de 63.48 millones de pesos. A julio de 2017, solo ejecuto 17.79 millones de pesos. Informe:

¿Cuál fue el motivo por el cual, pasado la mitad del año calendario, solo se ejecutó del presupuesto asignado el 17,79%?

RESPUESTA

El presupuesto aprobado por la Ley N°27.341 y Distribuido por la Decisión Administrativa N°12/17, contempla para el SAF 208 – AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS un presupuesto de \$ 63.484.955.

La ejecución registrada al 31 de Julio de 2017 registraba \$18.188.114, lo que representa un 29% del total.

Composición presupuestaria y ejecución:

Inciso	Descripción	Crédito Vigente	% S/ Total	Ejecución	% Ejecución.
1	Gastos en Personal*	21.750.436	34%	8.639.762	40%
2	Bienes de Consumo	2.943.103	5%	240.651	8%
3	Servicios No personales	17.361.268	27%	4.834.200	28%
4	Bienes de Uso	2.380.550	4%	73.501	3%
5	Transferencias	8.000.000	13%	4.400.000	55%
8	Otros Pérdidas	8.000.000	13%	-	0%
Total general		63.484.955		18.188.114	29%

*Nota: El crédito vigente no contempla \$3.049.598 cedidos al SAF 332 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, correspondiente al pago de los haberes del ANMaC por el período ENERO -MARZO

En relación al Inciso 1 – Gastos en Personal, que representa un 40% del total, presenta una ejecución de \$8.639.762. Cabe destacar que la estructura aprobada por Decisión Administrativa N°479/2016, contempla como máximo un total de 26 cargos, los cuales al 31/7/17, se encuentran en trámite de designación próximos a efectivizarse 14 contratos por un monto de \$11.229.275.

Teniendo en cuenta las características de retroactividad de las citadas designaciones la ejecución del Inciso 1 se elevará de forma automática al orden de los \$20.000.000, lo que elevará la ejecución total del SAF 208 al 46%, es decir, unos \$ 29.176.668.

En lo que respecta al Inciso 3 - Servicios no personales-, la ejecución registrada representa un 24% del total lo que significa \$4.234.200. En ese sentido, se informa que dicho importe corresponde fundamentalmente al pago de servicios básicos de la Agencia. En relación a ello, un punto a tener en cuenta, es que se encuentra en proceso de adjudicación/contratación una serie de servicios que hasta el 31/12/16 estaban en cabeza del SAF 332 –MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y que una vez adjudicados impactarán de manera considerable en el segundo semestre 2017.

Por último, y a efectos de llegar a una óptima ejecución en todos los incisos del presupuesto, resultará necesaria el otorgamiento de del total de las cuotas de compromiso y devengado que sean solicitadas para el cuarto trimestre de 2017 ya que, para el 3er trimestre las mismas no fueron otorgadas en su totalidad.

PREGUNTA 708

Teniendo en cuenta los datos del último informe de Intercambio Comercial Argentino del INDEC, se observa que el déficit comercial del primer semestre del año 2017 fue el más alto en 23 años. El saldo negativo del intercambio comercial alcanzó los USD 2.613 millones entre enero y junio, el más pronunciado desde el déficit de USD 2.909 millones de 1994.

El informe del INDEC establece por un lado que “En los primeros seis meses de 2017 las exportaciones totales crecieron 0,8% respecto de igual período del año anterior”, por otro lado, “Las importaciones acumuladas de los seis primeros meses de 2017 respecto de igual período del año anterior aumentaron 13,0%”. Es decir, se observa un claro sesgo hacia la importación por sobre las políticas de exportación. Informe:

- a) ¿Cómo analizan desde el gobierno el impacto de este resultado a la luz de los cambios en las políticas que llevaron adelante sobre los controles en el comercio exterior y el mercado de cambios?
- b) ¿Cómo se correlaciona el déficit comercial con la crisis de las economías regionales?
- c) ¿Qué políticas está llevando adelante el gobierno nacional para impedir que se generen despidos en las industrias?

RESPUESTA

Si miramos la película completa y no solo la “foto” de los últimos meses, la evolución del comercio exterior argentino responde al importante cambio que estamos llevando a cabo en la Argentina. En primer lugar, y como más importante, las exportaciones argentinas volvieron a crecer luego de que entre 2011 y 2015 cayeran un 30%. En lo que vamos de gobierno, Argentina aumentó un 2% sus exportaciones en 2016, siendo el único país de la región y del G20, junto a Japón, en aumentar sus ventas al exterior en ese año; en el primer semestre de 2017, acumulamos un aumento de 1% respecto del primer semestre del año anterior. Cabe destacar que las principales exportaciones provienen del interior del país, producto de que el gobierno le “quitó la pata de encima” al campo

y permitió la importación de insumos esenciales para poder producir trabajo argentino. En 2016, Argentina recuperó el superávit comercial que se había perdido con Cristina Fernández de Kirchner.

En segundo lugar, el aumento de importaciones responde al crecimiento que se está registrando en la economía argentina. El crecimiento tracciona un aumento de la demanda, y este, un aumento de las importaciones: 4 de cada 5 dólares que importamos corresponden a insumos y bienes de capital, y del 20% restante, una parte importante son automóviles que provienen de Brasil, muchos de los cuales tienen incorporado autopartes argentinas, es decir, trabajo argentino. Por otra parte, es importante destacar que el aumento de la demanda de nuestro país se produce antes y más rápido que el aumento de la demanda de Brasil, nuestro principal socio comercial. El mercado brasileño se redujo en un 7% en los últimos 3 años, lo que explica porque nuestras exportaciones no crecen aún más.

Asimismo, debemos destacar que el valor de las importaciones es muy bajo si tenemos en cuenta lo observado durante la primera gestión de Cristina Fernández de Kirchner, donde el valor de las importaciones sobre el PBI era del 15%. Hoy estamos en una proporción de sólo el 10%. De hecho, fue durante el segundo mandato de la ex presidenta que Argentina, merced a la política de “cepo” a las importaciones y al mercado de divisas, que Argentina se convirtió en el país “más cerrado del mundo” detrás de Nigeria y Sudan. Lejos de tener un impacto positivo en el país, esta política impidió la importación no solo de bienes esenciales como medicamentos, sino también de insumos y bienes de capital para la producción nacional. Entre 2012 y 2015, el crecimiento económico de nuestro país fue nulo.

La política comercial de la gestión anterior, además, condujo a la Argentina a que sea repudiada por la Comunidad Internacional con un fallo en contra en la Organización Mundial de Comercio.

PREGUNTA 709

El informe del INDEC establece que en el primer semestre “Las importaciones de Vehículos automotores de pasajeros, Combustibles y lubricantes, Bienes de capital, Bienes de consumo, Bienes intermedios y Piezas y accesorios para bienes de capital aumentaron 39,5%, 18,2%, 16,9%, 15,5%, 5,5% y 5,4%, respectivamente”.

¿Qué políticas está llevando adelante el gobierno nacional para evitar el impacto sobre cada sector consecuencia del fuerte aumento de la importación de estos rubros tan importantes?

RESPUESTA

El aumento de importaciones responde al crecimiento que se está registrando en la economía argentina. El crecimiento tracciona un aumento de la demanda, y este, un aumento de las importaciones: 4 de cada 5 dólares que importamos corresponden a insumos y bienes de capital, y del 20% restante, una parte importante son automóviles que provienen de Brasil, mucho de los cuales tienen incorporado autopartes argentinas, es decir, trabajo argentino. Por otra parte, es importante destacar que el aumento de la demanda de nuestro país se produce antes y más rápido que el aumento de la demanda de Brasil, nuestro principal socio comercial. El mercado brasileño se redujo en un 7% en los últimos 3 años, lo que explica porque nuestras exportaciones no crecen aún más.

Además, destacamos que el valor de las importaciones es muy bajo si tenemos en cuenta lo observado durante la primera gestión de Cristina Fernández de Kirchner, donde el valor de las importaciones sobre el PBI era del 15%. Hoy estamos en una proporción de sólo el 10%. De hecho, fue durante el segundo mandato de Cristina Fernández que Argentina, merced a la política de “cepo” a las importaciones y al mercado de divisas, que Argentina se convirtió en el país “más cerrado del mundo” detrás de Nigeria y Sudan. Lejos de tener un impacto positivo en el país, esta política impidió la importación no solo de bienes esenciales como medicamentos, sino también de insumos y bienes de capital para la producción nacional. Entre 2012 y 2015, el crecimiento económico de nuestro país fue nulo.

PREGUNTA 710

Entendiendo el grave problema que tiene la Argentina en sus fronteras, utilizadas para el tráfico de estupefacientes, por su falta de control y la pobre radarización existente, calculando que en la actualidad nuestro país cuenta con 1500 pistas clandestinas para el despacho de droga, con una frecuencia estimada de 120 vuelos diarios e introduciendo por este método el 80% de la droga que ingresa a nuestro País. Dentro de este contexto el Ministerio de Seguridad de la Nación, encargado entre otras cosas de entender en la preservación de la seguridad de las zonas de frontera conforme la normativa existente en la materia; intervenir en la aplicación de la Ley N° 22.352 y en lo relacionado con los controles fronterizos en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado con los países limítrofes; intervenir en la elaboración y ejecución de políticas para el desarrollo integral de las áreas y zonas de frontera, contribuyendo a la seguridad de sus habitantes y entender en la planificación de la infraestructura necesaria para el control y la seguridad de las fronteras y entender en su ejecución en coordinación con las áreas competentes. Para el año 2017, contaba con un presupuesto de 5341,74 millones de pesos. A junio de 2017, solo ejecuto 1263,88 millones de pesos. Informe:

¿Cuál fue el motivo por el cual, pasado la mitad del año calendario, solo se ejecutó del presupuesto asignado el 23,66%?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el presupuesto mencionado, incluye gastos en personal y gastos corrientes que se ejecutan de manera mensual, impidiendo una ejecución anticipada.

Además, la jurisdicción adquiere bienes especializados que por su naturaleza tienen plazos prolongados de producción. Siendo que la ejecución de las órdenes de compra emitidas implica que los bienes deben ser recibidos para abonarse, se prevé su cancelación en el segundo semestre.

Por lo dicho, se indica que a la fecha se encuentra comprometido aproximadamente el 60% de los créditos vigentes.

SRPVA

PREGUNTA 711

Entendiendo la grave situación que está pasando nuestro país en materia de tráfico, comercialización y consumo de estupefacientes, donde en el conurbano bonaerense según un estudio realizado por la Universidad Católica Argentina presentado el 28 de abril de 2017, donde se probó que el 48 % de los hogares en el conurbano bonaerense tiene problemas asociados con las drogas. Incrementándose dentro de los asentamientos precarios y villas de emergencia a 79,9 % de Hogares. Informe:

a) Qué medidas concretas se están llevando a cabo para el tratamiento de adicciones.

b) Cuantas campañas publicitarias al respecto se realizaron, informando monto asignado y medios de comunicación provinciales y nacionales utilizados.

RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 64 del presente Informe; y en la respuesta a la pregunta N° 716 del Informe 103 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

b) Desde SEDRONAR se llevan a cabo de manera continua y constante, acciones de comunicación, que acompañan a las estrategias preventivas, de tratamiento y capacitación, del Estado Nacional. Se diseñan y difunden comunicaciones que trabajan sobre lineamientos de gestión, que encuadran y enmarcan estas estrategias.

En el año 2016, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) hizo efectivo el pedido de la SEDRONAR y conforme Resolución N° 7618/16, se estableció que los titulares de licencias, permisos y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual; y titulares de registro de señales de noticias, en la difusión en sus noticieros y flashes informativos sobre consumo problemático de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas, o cuando refieran al uso indebido de dichas

sustancias, deberán insertar un zócalo (para los servicios de televisión) o leer (en los casos de servicios de radiodifusión) la leyenda “*Línea 141 Servicio de Orientación y contención*”. Es decir, mencionar la línea propia de SEDRONAR, para la orientación y contención de las adicciones.

A través de estas acciones, el Gobierno Nacional busca sensibilizar la problemática de las adicciones. Ello concuerda con el lanzamiento de la campaña nacional de prevención sobre el consumo abusivo de alcohol, llevada a cabo a través de distintas publicidades con mensajes preventivos, emitidas en los medios masivos de comunicación en articulación con la Secretaría de Comunicación Pública de Presidencia de la Nación. La efectividad de esta campaña se hizo visible con el aumento en las comunicaciones recibidas en la Línea 141 (tanto por llamados, como por correos electrónicos y servicio de chat) durante su período de emisión. La estadística demostró, que en el mes de noviembre de 2016, se incrementaron en un 32% la cantidad de llamados, con relación a octubre del mismo año, y ello como resultado de transmitir el spot en televisión e informar la línea 141 en el mismo medio.

A continuación, se puede acceder a tres spots dirigidos a público joven, donde se interpela al cuidado entre pares para la prevención del consumo abusivo de alcohol:

- Spot “Soltero” - <https://www.youtube.com/watch?v=vAi0tECg8Xg>
- Spot “Ex” - https://www.youtube.com/watch?v=9m57k3_k1pY
- Spot “Foto perfil” - https://www.youtube.com/watch?v=QUdnhxd7_5A

Por otro lado, a través de internet, SEDRONAR despliega su permanente producción de contenidos y piezas comunicacionales con mensajes preventivos y difunde la Línea 141. Todo ello se emite de manera continua a través de diferentes redes sociales:

- <https://www.facebook.com/SEDRONAR>
- <https://twitter.com/SEDRONAR>
- https://www.youtube.com/channel/UCJY3bv_KKCJ5LHGUvzkKSEg
- <https://www.instagram.com/SEDRONAR/>

- <https://www.flickr.com/photos/SEDRONAR/>

Por otro lado, se notifica que la campaña de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol fue pautaada, en todo el territorio nacional, mediante lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que establece que *“Los titulares de licencias de radiodifusión deberán emitir, sin cargo, estos mensajes según la frecuencia horaria determinada y conforme a la reglamentación”*. En tal sentido, el Estado Nacional no ha realizado erogación económica alguna para la difusión de la misma.

SRPVA

ANEXOS

Los anexos puede consultarlos [aquí](#)

SRPVA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaria de Relaciones Parlamentarias y Administración

Doctora Paula María BERTOL

Secretario de Coordinación Interministerial

Licenciado Mario Eugenio QUINTANA

Secretario de Coordinación de Políticas Públicas

Licenciado Gustavo Sebastián LOPETEGUI

Secretario de Comunicación Pública

Sr. Jorge Miguel GRECCO

Secretario de Asuntos Estratégicos

Licenciado Fulvio Valerio POMPEO

Unidad Plan Belgrano

Licenciado Carlos VIGNOLO

Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos

Ingeniero Hernán LOMBARDI

Coordinadora Operativa

Licenciada Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

Doctora María Alejandra SVETAZ

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Licenciada Gabriela Rosana YONADI

Coordinador de Gestión Operativa

Licenciado Eduardo FORT

Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación

Licenciado Sebastián GIOIA

Equipo de Análisis Legislativo:

AG Mag. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT / Lic. Sebastián D'ALESSIO / Lic. Gabriel COLL / Lic. Carla BERENGUEL / Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO / Sra. Valeria RIZZI / Srta. Lucía MONZÓN / Sr. Santiago LOITEGUI / Srta. Agostina BALASTEGUI / Sra. Luján COMOTTO / Sra. Veronica Inés MOUJAN.

Equipo de Gestión de la Información:

Dra. María José BURGOS / Srta. Jesica Yamila ALBORNOZ / Prof. Javier Omar SIANCHA / Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA / Lic. Gisela MAURO / Lic. Andrés LAVIERO / Sra. Ana Belén OLIVETO / Sr. Abraham LOPEZ / Sra. Celeste CABRERA / Sra. Silvia del Carmen VALDEZ

Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:

Lic. Marcelo OLIVÁN / Sra. Gabriela MEDINA / Sra. Analía de los Ángeles REYES / Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO / Sra. Lucrecia RAFAELLI / Sra. Jaqueline MAZZEO / Sr. Baltazar FAVERO.

ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYREDÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Consejero

Lic. Gustavo RUTILO

Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

Enlace Técnico

Lic. Federico DOMINIANNI

MINISTERIO DE HACIENDA

Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo

Dr. Bernardo Saravia FRÍAS

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE FINANZAS

Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo de Finanzas

Dr. Carlos LO TURCO

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

MINISTERIO DE PRODUCCION

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

Enlace Técnico

Sr. Facundo Gastón SENDÓN

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

Enlace Técnico

Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL

Enlace Técnico

Lic. Ramiro ALEM

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Dr. Hugo DALBOSCO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Dr. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político

Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

Enlace Técnico

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Sr. Ramiro FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRÍGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Prof. Ana María RAVAGLIA

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento y
Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

Enlaces Técnicos

Sra. Carolina TENCA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro
Dra. Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores
D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnicos

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y
Evaluación de Proyectos
Lic. Mauricio ROITMAN

Enlace Técnico

Da. Eliana MIRANDA

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político

Asesora del Secretario General
Sra. Virginia CID

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores
Dr. Matías BURGOS

Enlace Técnico

Dr. Alberto ALCOVER

**SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA
NACIÓN ARGENTINA**

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Administrativa

Dr. Ramón Francisco VÁZQUEZ

Enlaces Técnico

Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA

Enlace Político

Director de Relaciones Institucionales y Antecedentes

Dr. Rubén G. ARESCO

Enlace Técnico

Sr. Roberto Ramón RODRÍGUEZ

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Enlace Político

Secretaria Legal y Técnica

Dra. Mercedes VOGELIUS

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION
DE POLÍTICAS SOCIALES**

Enlace Político y Técnico

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

**SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS
Y CONTENIDOS PÚBLICOS**

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores

Lic. Patricia PÉCORA

Enlaces Técnicos

Lic. Fabián PETTIGREW

Sr. Ricardo Raúl BENEDETTI

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

Enlace Técnico

Sr. Isidro MORENO CROTTO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Político

Dr. Carlos VIGNOLO

Enlace Técnico

Lic. Ignacio BRUERA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

Enlace Político

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANÚS

Enlace Técnico

Lic. Patricio DERECHO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Enlace Político

Director General de Relaciones

Institucionales y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

Enlaces Técnicos

Lic. Fabiana BONIFACIO

Lic. María Fernanda COCCO

Sr. Fernando SUMAY

